



GOBERNACIÓN  
DEL ATLÁNTICO

# ¡Atlántico para la Gente!



PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023

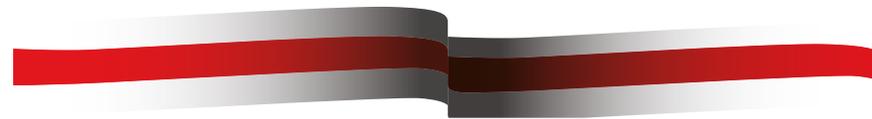
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**

Gobernadora del Atlántico

*Mi compromiso, el que hoy asumo y el  
que asume mi equipo de gobierno, es  
lograr un departamento con*  
**EQUIDAD, DIGNIDAD Y BIENESTAR**

Elsa Noguera de la Espriella  
Enero 1 de 2020

# Atlántico para la Gente



Plan de Desarrollo 2020 - 2023

# GABINETE DEPARTAMENTAL

## ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA Gobernadora 2020 – 2023

**Madelaine Certain Estripeaut**  
*Secretaria de Planeación*

**Guillermo Polo Carbonell**  
*Secretario Privado*

**Miguel Vergara Cabello**  
*Secretario de Desarrollo Económico*

**Raúl Lacouture Daza**  
*Secretario General*

**Yesid Turbay Pereira**  
*Secretario del Interior*

**Alma Solano Sánchez**  
*Secretaria de Salud*

**María Catalina Ucrós Gómez**  
*Secretaria de Educación*

**Juan Camilo Jácome Arana**  
*Secretaria de Hacienda*

**Nury Logreira Diazgranados**  
*Secretaria de Infraestructura*

**Lady Ospina Corzo**  
*Secretaria de Agua Potable y Saneamiento Básico*

**Salim Suz Maya**  
*Secretaría de la Junta de Ciudadela Universitaria*

**Luz Silene Romero Sajona**  
*Secretaria Jurídica*

**Doris Bolívar Ebratt**  
*Secretaria de la Mujer y Equidad de Género*

**Martha Marcela Dávila Márquez**  
*Secretaria de Cultura y Patrimonio*

**Rafael Fajardo Movilla**  
*Secretaría de Control Interno*

**Camilo Cepeda Tarud**  
*Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*

**Oscar Pantoja Palacio**  
*Gerente de Capital Social*

**Luis Fernando Cassiani**  
*Gerente de Asuntos Étnicos*

**Diana Acosta Miranda**  
*Oficina Asesora de Internacionalización y Cooperación*

**Diana Betancourt Olarte**  
*Oficina de Quejas y Control Disciplinario*

**Eucaris Núñez Lamadrid**  
*Oficina de Protocolo*

**Nini Cantillo Estrada**  
*Alta Consejería para la Discapacidad*

**Manuel Diaz Jimeno**  
*Alta Consejería para la Convivencia*

**Julio Mejía Fontalvo**  
*Alta Consejería para la Educación Superior*

**Natalia Romero Rosanía**  
*Asesora de Comunicaciones*

**Diana Amaya Gil**  
*Asesora de despacho*

**Armando Segovia Ortiz**  
*Dirección de Indeportes*

**Susana Cadavid Barrospaez**  
*Dirección del Tránsito Departamental*

**Pedro Fayad Charry**  
*Gerente Edusuerte*

# MIEMBROS DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

**Gersel Luis Pérez Altamiranda**

Presidente

**Lissette Karina Llanos Torres**

Primer Vicepresidente

**Nicolás Petro Burgos**

Segundo Vicepresidente

Lourdes López Flórez

Sergio Barraza Mora

David Ramón Ashton Cabrera

Gonzalo Dimas Baute González

Estéfano González Diazgranados

Federico Ucrós Hernández

Sergio Barraza Mora

Merly del Socorro Miranda Benavides

Welfran Junior Mendoza Torres

Miguel Ángel Escorcía Escorcía

Fredy Pulgar Daza

**Comisión del Plan de Desarrollo**

**Santiago Miguel Arias Fernández**

Presidente

Gonzalo Dimas Baute González

Nicolás Petro Burgos

Federico Ucrós Hernández

David Ramón Ashton Cabrera

Estéfano González Diazgranados

Lissette Karina Llanos Torres

**Gonzalo Dimas Baute González**

Diputado Ponente Plan de Desarrollo

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

## Sector Miembro

**Comunitario** Fabiola Esmeral Andrade  
Fredy José Fuentes Cervantes

**Económico** Efraín Cepeda Tarud  
Alberto Vives de la Espriella

**Ecológico** Álvaro González Hurtado

**Social** Steven Pérez Vera  
Denis María Pombo Mesa  
María Elena Ruiz Rincón

**Cultura** Emmanuel Morales Roa

**Educativo del nivel universitario** Tatiana Bolívar Valsilef

## Sector Miembro

**Educativo del nivel primario** Yenis Patricia Tapia Pinto

**Asociación de mujeres** Cora Isabel Mosquera de Guete

**Organizaciones No Gubernamentales** Jorge Enrique Correa Castellar

**Cooperativas** Antonio Armenta Rincón

**Víctimas por desplazamiento forzado** Abel Antonio Díaz Lozano

**Asociaciones de municipios** José Fernando Vargas Muñoz

**Minorías étnicas** Roquelina Sabis Blanco Moscarella

**Religión, Conciencia y Fé** Faustino Navarro

# PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

## Equipo de trabajo

### MADELAINE CERTAIN ESTRISPEAUT

#### Secretaria de Planeación

##### Funcionarios

Walter Varela Amador

*Subsecretaría de Dirección Estratégico*

Adelaida Jiménez Echeverría

Katya Saavedra Guzmán

Rosibel Coronell Goenaga

Carlos Ashton Ruiz

Luis Eduardo Iriarte Gómez

*Subsecretaría de Sistema de Información y  
Proyectos*

Francisco López Rodríguez

Henry Castilla Consuegra

Adolfo Rebolledo Rebolledo

Elliot Muñoz de la Rans

Azael Charris Caballero

Martha Roa Hernández

Gertrudis Peralta Vásquez

*Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional (e)*

Madeleine Bruges Gómez

Ramiro Reales Caro

Jorge Llach de Barros

Hulda Tejera Villanueva

Yamile Varga Reales

##### Colaboradores

Adalberto Vega Vides

José Barraza Hernández

Alberto Noriega Wilches

Alex Miranda Gutiérrez

Ángel Díaz Mercado

Beatriz Acuña Montes

Camilo Pineda Serje

Camilo Salazar Mercado

Carlos Ponnefz Torres

Catalina Fernández Urueta

Diana Coronado Ahumada

Francisco Saumeth Sudea

Iván Gómez Salgado

Ivette Fadia Gómez Roa

Juan Camilo Muñoz Venegas

Karen Palacio Caballero

Karina Lang Camargo

Kathleen Hemer Domínguez

Lilia M. Rodríguez Fernández

Lucas Manotas Castilla

Marta Blanco Garzón

Martha Luz Olivo de la Cruz

Moisés Bastidas Bernal

Robín Maury Jiménez

Rodolfo Abello Gutiérrez de Piñeres

Rosiris Gutiérrez Suárez

Yesmi Luz Soto Bracamonte

Rocío Jabba Navarro

##### Asesores

Edgardo Panza Mejía

José Miguel Leiva Álvarez

# Contenido

## Presentación

16

## Parte I

---

### COMPONENTE GENERAL

|  |    |
|--|----|
| 1.1. Introducción  | 20 |
| 1.2. Marco normativo                                     | 32 |
| 1.3. De la participación ciudadana                       | 34 |
| 1.4. El Departamento                                     | 37 |
| 1.5. El Atlántico en el Plan Nacional de Desarrollo      | 41 |
| 1.6. El Atlántico y el desarrollo territorial regional   | 43 |
| 1.7. El Atlántico en el país y la región                 | 44 |
| 1.8. Atlántico y Barranquilla                            | 45 |
| 1.9. Atlántico y los objetivos de desarrollo sostenible  | 46 |
| 1.10. Atlántico y el proceso de ordenamiento territorial | 48 |
| 1.11. Estructura del Plan de Desarrollo                  | 49 |

## Parte II

---

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

|  |    |
|--|----|
| 2.1. Exposición de motivos Plan de Desarrollo<br>“Atlántico para la Gente” 2020-2023 | 51 |
|--|----|

# Parte III

---

## COMPONENTE ESTRATÉGICO

### EQUIDAD

“Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente”

58

3.1.1. Salud y Bienestar

59

3.1.2. Educación

78

3.1.3. Inclusión

109

3.1.4. Servicios Públicos Domiciliarios

158

### DIGNIDAD

“Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente”

183

3.2.1. Agroindustria

184

3.2.2. Cultura

210

3.2.3. Turismo

219

3.2.4. Ciencia, Innovación y Competitividad

227

3.2.5. Logística y Conexión

256

### BIENESTAR

“Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente”

263

3.3.1. Seguridad

264

3.3.2. Vivienda

297

3.3.3. Medio Ambiente

305

3.3.4. Deportes

320

### INSTITUCIONALIDAD

“Fortalecer la capacidad institucional de los municipios y el departamento, y fomentar prácticas de buen gobierno”

330

3.4.1. Puertas Abiertas

331

3.4.2. Gobierno Confiable

346

3.4.3. Relaciones de Cooperación

380

## Parte IV

---

### LAS INVERSIONES DEL PLAN

- 4.1. Diagnóstico 386
- 4.2. Plan plurianual de inversiones

## Parte V

---

### PROYECTOS PRIORIZADOS 422

## Parte VI

---

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 427

# Índice de tablas

- Tabla 1.** Mesas de trabajo con la comunidad
- Tabla 2.** Evolución Establecimientos Educativos I
- Tabla 3.** Evolución Establecimientos Educativos II
- Tabla 4.** Sedes Educativas por municipio
- Tabla 5.** Matrícula del Sector Educativo Oficial del Atlántico por Municipio
- Tabla 6.** Matrícula Oficial del Atlántico por nivel de escolaridad
- Tabla 7.** Cobertura Bruta
- Tabla 8.** Cobertura Neta
- Tabla 9.** Cobertura Preescolar
- Tabla 10.** Deserción Escolar
- Tabla 11.** Tasa de Aprobación
- Tabla 12.** Tasa de Reprobación
- Tabla 13.** Alimentación Escolar
- Tabla 14.** Alimentación escolar por niveles
- Tabla 15.** Matrícula Jornada Única
- Tabla 16.** Porcentaje de matrícula conectada a internet
- Tabla 17.** Dispositivos
- Tabla 18.** Promedio de Estudiantes por PC y Terminales
- Tabla 19.** Establecimientos Educativos construidos
- Tabla 20.** Infraestructura Física planta Uniatlántico
- Tabla 21.** Cupos en oferta por nivel académico
- Tabla 22.** Población Inscrita, Admitidos y Matriculados
- Tabla 23.** Cupos en oferta por facultad por municipio y periodo académico.
- Tabla 24.** Matriculados en pregrado por sede y periodo académico
- Tabla 25.** Distribución de población mayor en el Atlántico (%)
- Tabla 26.** Población mayor
- Tabla 27.** Población Mayor Pensionada
- Tabla 28.** Población NARP por Sub-regiones (%)
- Tabla 29.** Población Étnica auto reconocida Departamento del Atlántico
- Tabla 30.** Población Indígena por Subregiones Departamento del Atlántico
- Tabla 31.** Grupos Indígenas Organizados Departamento del Atlántico.
- Tabla 32.** Expresiones Organizativas Afrocolombianas por municipios y Subregiones Departamento del Atlántico.
- Tabla 33.** Tipos de Cabildos Indígenas Departamento del Atlántico.
- Tabla 34.** Relación de Políticas Públicas Étnicas Departamento del Atlántico 2020.
- Tabla 35.** Personas Amenazadas
- Tabla 36.** Acueductos de cabeceras municipales
- Tabla 36.** Acueductos en comunidades rurales
- Tabla 37.** Comunidades rurales con acueductos operados por Asociaciones
- Tabla 38.** Índice de cobertura por municipio
- Tabla 39.** Índice GEL (Gobierno en línea) Atlántico.
- Tabla 40.** Índice GEL Departamentos
- Tabla 41.** Índice GEL por municipios del Departamento.
- Tabla 42.** Computadores de Escritorio
- Tabla 43.** Distritos de Riego y Drenajes del Departamento del Atlántico
- Tabla 44.** Cuerpos de Agua en el Departamento del Atlántico.
- Tabla 45.** Distribución de los municipios en cada Subzona Hidrográfica, de la cual hace parte el Departamento del Atlántico. (Ideam, UPRA 2019)
- Tabla 46.** Subzonas Hidrográficas del Departamento del Atlántico UPRA 2019.
- Tabla 47.** Cantidad de usuarios por producto y municipios.
- Tabla 48.** Participación de la mujer rural en los municipios del Departamento del Atlántico,
- Tabla 49.** Aportes al valor agregado del Atlántico por territorios
- Tabla 50.** Nuevos registros mercantiles en el Atlántico por personas naturales y jurídicas en 2017 y 2018.
- Tabla 51.** Grupos de Investigación
- Tabla 52.** Participación % PIB sector industria manufacturera en el PIB Nacional periodo 2000 – 2014 – Precios Corrientes.
- Tabla 53.** Grupos de Investigación.

|                  |   |
|------------------|---|
| <b>Tabla 54.</b> | Programa de formación en posgrados.   |
| <b>Tabla 55.</b> | Exportaciones Atlántico principales sectores, año corrido a septiembre 2017-2018          |
| <b>Tabla 56.</b> | Emprendimientos de Alto Impacto.  |
| <b>Tabla 57.</b> | Alianzas por la Innovación  |
| <b>Tabla 58.</b> | Tramos definidos para la ejecución del proyecto.  |
| <b>Tabla 59.</b> | Comportamiento anual de fallecidos por siniestros viales en los municipios del Atlántico. |
| <b>Tabla 60.</b> | Elementos viales instalados en los años 2016 a 2019                                       |
| <b>Tabla 61.</b> | Trámites de tránsito por año  |
| <b>Tabla 62.</b> | Juntas de Acción Comunal  |
| <b>Tabla 63.</b> | Viviendas con piso de tierra en el Departamento del Atlántico                             |
| <b>Tabla 64.</b> | Estado de los procesos de Ordenamiento territorial en los Municipios del Atlántico.       |
| <b>Tabla 65.</b> | Número de Proyectos Registrados   |
| <b>Tabla 66.</b> | Quejas y Reclamos, Derechos de Petición 2016 – 2019.                                      |
| <b>Tabla 67.</b> | Expedientes en la Oficina de Control Disciplinario Interno, 2016 – 2019                   |
| <b>Tabla 68.</b> | Ingresos 2017-2019  |
| <b>Tabla 69.</b> | Comparativo presupuestos iniciales 2017 – 2020  |
| <b>Tabla 70.</b> | Saneamiento Fiscal y Financiero Preliminar Agosto 31 de 2019.                             |
| <b>Tabla 71.</b> | Plan financiero administración central  |
| <b>Tabla 72.</b> | Plan financiero administración central 2020 - 2029  |
| <b>Tabla 73.</b> | Plan financiero entidades descentralizadas 2020 – 2029.                                   |
| <b>Tabla 74.</b> | Plan financiero 2020-2029   |
| <b>Tabla 75.</b> | Ley 819 de 2003   |
| <b>Tabla 76.</b> | Vigencias futuras   |

# Índice de gráficos

---

- Gráfico 1.** SABER 3°, 5° Y 9°: Puntaje y niveles de desempeño del área de Lenguaje.
- Gráfico 2.** Distribución por edades inscritos en pregrado 2018-2
- Gráfico 3.** Porcentaje de población por departamentos
- Gráfico 4.** Resultado índice cobertura ICEE 2018
- Gráfico 5.** Índice de cobertura – ICEE por municipio en el Departamento del Atlántico.
- Gráfico 6.** Actividades agropecuarias reportada por los potenciales usuarios del servicio de Extensión agropecuaria.
- Gráfico 7.** Principales empresas exportadoras en el Atlántico entre enero y septiembre de 2018.
- Gráfico 8.** Exportaciones del Atlántico, enero a septiembre 2017 – 2018.
- Gráfico 9.** Exportaciones Atlántico principales destinos año corrido – septiembre 2017-2018.
- Gráfico 10.** Inclusión financiera.
- Gráfico 11.** Comparativo homicidios Atlántico 2015-2019
- Gráfico 12.** Homicidios Atlántico según arma y medio empleado
- Gráfico 13.** Comparativo homicidios Atlántico según día afectado
- Gráfico 14.** Comparativo hurtos Atlántico 2015-2019
- Gráfico 15.** Hurtos por tipo 2015-2019
- Gráfico 16.** Hurtos municipios comparativo 2015-2019
- Gráfico 17.** Lesiones personales comparativo 2015-2019
- Gráfico 18.** Violencia intrafamiliar comparativo 2015-2019
- Gráfico 19.** Delitos sexuales comparativo 2015-2019
- Gráfico 20.** Homicidios en niños, niñas y adolescentes, comparativo 2015-2019
- Gráfico 21.** Presunción de delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes.
- Gráfico 22.** Homicidios en accidente de tránsito, 2015-2019
- Gráfico 23.** Lesiones en accidente de tránsito
- Gráfico 24.** Extorsiones en el Atlántico, 2015-20

# Índice de mapas

---

- Mapa 1.** Localización de los equipos sectoriales de postcosecha en el Departamento del Atlántico.
- Mapa 2.** Localización de los equipamientos de comercialización en el Departamento del Atlántico.
- Mapa 3.** Distribución de usuarios por municipios
- Mapa 4.** Plazas, parques y escenarios deportivos



# Presentación





Atlántico para la Gente: ¡Ese es nuestro gran compromiso! Y este Plan de Desarrollo que presento a continuación es la herramienta de gestión que nos permitirá ponerla en el centro de nuestra administración.

Desde que asumí el gobierno departamental el primero de enero de 2020 y durante los 60 días siguientes, identificamos las necesidades de nuestra gente y propiciamos espacios para que nos acompañaran en el diseño de un plan de trabajo ambicioso, con una visión transformadora y de inclusión en todos los sectores. Empezamos a trabajar día y noche, con la certeza de que lograríamos nuestras metas. Sin embargo, todo cambió. La COVID-19 nos obligó a repensarlo todo, pero nuestra prioridad siguió siendo innegociable: El bienestar de nuestra gente, junto a quienes saldremos victoriosos de esta dificultad.

Esta pandemia nos obligó a hacer un alto en el camino y poner en orden nuestras prioridades y, en el caso de la administración departamental, la pandemia evidenció los problemas fundamentales del departamento, que con este Plan de Desarrollo los resolveremos.

El proceso de construcción participativa del plan se inició desde mi campaña a la Gobernación. Escuchamos a los atlanticenses en cada uno de los rincones del departamento y, como lo dije en mi discurso de posesión, *seguiré escuchándolos porque, ustedes, la gente, ¡son los que mandan!*

**Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad** son los cuatro ejes de este Plan de Desarrollo 2020-2023 con los que generamos las oportunidades que harán realidad los sueños de los atlanticenses. Para lograrlo promoveremos la competitividad, generaremos condiciones de inclusión, aprovecharemos nuestras potencialidades productivas a través de la innovación y la sostenibilidad ambiental, y fortaleceremos los mecanismos de gobernanza confiable.

Desde el Atlántico nos comprometemos con la preservación del planeta. Por eso, en este Plan de Desarrollo, el cuidado de la tierra, el respeto al medio ambiente, la reutilización de materiales serán, entre otras tareas, las que marcarán una ruta de trabajo en pro de la sostenibilidad.

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas constituye un referente para el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en busca de la erradicación de la pobreza, con el fin de generar las condiciones para que nuestra gente viva con equidad, dignidad y bienestar.

Con **Equidad, Dignidad, Bienestar e Institucionalidad** haremos del Atlántico un lugar en el que todos seamos felices. El agro será el protagonista, y con esta hoja de ruta reactivaremos la economía de nuestro departamento. Después de la pandemia mundial, nuestro compromiso como gobernantes es volver a levantar a nuestras poblaciones y, en nuestro caso, consolidar nuestro compromiso: un **Atlántico para la gente**.



**Elsa Noguera de la Espriella**  
Gobernadora del Atlántico 2020 - 2023



# Parte I.

## Componente General

# 1.1 Introducción

El **Plan de Desarrollo “Atlántico para la gente”** presenta un enfoque estratégico con visión transformadora, bajo principios de **Equidad, Dignidad y Bienestar**, encaminado hacia la inclusión y el progreso de los atlanticenses, como una apuesta para acelerar el crecimiento de la competitividad del territorio, mediante la generación de condiciones de inclusión, y el aprovechamiento de las potencialidades productivas, a través de la innovación. Su estructuración incorpora el conjunto de derechos ciudadanos en lo que guarda relación con las políticas de género, infancia, adolescencia, juventud, mujer, adulto mayor, población con discapacidad, etnias y población diversa, como también aspectos que generen mayores y mejores condiciones socio-económicas, a tono con los avances tecnológicos prevalentes en la actualidad (innovación, competitividad, energías alternativas, entre otros aspectos).

El plan incorpora el principio de **Institucionalidad** como factor primordial para la implementación de los tres principios básicos antes indicados, y como elemento esencial para la creación de un entorno de confianza entre la administración y la población atlanticense. Esta sumatoria de principios será determinante para lograr, entre otros aspectos, la reducción de las brechas socioeconómicas y el crecimiento económico equitativo de largo plazo, de tal forma que se generen las condiciones y oportunidades de trabajo que dignifiquen a las familias del Atlántico. La confianza propiciada entre administración-población permite, además, definir el escenario de derechos y deberes que, bajo el orden constitucional, debe prevalecer para garantizar un trabajo conjunto regido por condiciones de convivencia y armonía.

Los principios de **Equidad, Dignidad y Bienestar**, más la Institucionalidad, tendrán un efecto de corto y mediano plazo en un contexto subregionalizado que facilitará la aplicación de los programas y los proyectos de manera diferenciada, de tal manera que el propósito de inclusión y progreso resulte efectivo en cuanto al cierre de brechas territoriales, y el anhelado equilibrio en los niveles de vida y bienestar ciudadanos. Sin embargo, el plan incluye propósitos de largo plazo como mecanismos que garanticen la concreción de proyectos forjadores de competitividad, desarrollo económico y dotación de una infraestructura apropiada para el Atlántico, retos que demandarán esfuerzos importantes en materia de coordinación interinstitucionales entre el departamento, la región y el país. Se cita, a manera de ejemplo, el impulso del proyecto del Tren de Cercanías y el macroyecto de organización territorial del área metropolitana de Barranquilla y, de manera especial, la planificación urbana/ambiental de la zona comprendida entre las dos circunvalares.

Una mirada a lo expuesto con anterioridad resalta el papel de los procesos de planificación como inherentes al éxito en la aplicación de los programas y proyectos establecidos en el plan, por lo que en estos está la esencia del Plan de Desarrollo “Atlántico para la gente”.

## Acciones de la Gobernación frente la pandemia COVID-19

### Un Plan de Desarrollo en tiempos de pandemia mundial.

#### Así empezó todo.

El 31 de diciembre de 2019 se reporta el primer caso luego de considerarse como sospechoso desde el 8 de diciembre, al parecer originado en un mercado de pescado de Wuhan, China y el 3 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) pone en marcha medidas de prevención en los hospitales de todo el mundo, ante el registro de más de 40 casos en la misma ciudad del país asiático.

El 9 de enero se informa del primer fallecimiento en Wuhan, China y el 13 de enero se reporta el primer caso del virus fuera de China. Fue detectado en el aeropuerto nacional de Tailandia. La afectada fue una turista china de 61 años.

La COVID -19 llega a Colombia: El 6 de marzo de 2020, se confirma el primer caso de COVID-19 en Colombia, en un paciente en Bogotá proveniente de Milán, Italia.

El 9 de marzo el Ministerio de Salud comunicó a través de su página web que se habían presentado dos casos más, un hombre de 34 años en Buga y una mujer de 50 años en Medellín, ambos procedentes de España. Esa misma semana, el 11 de marzo, una mujer joven en la ciudad de Bogotá, con antecedentes de desplazamiento a España, Italia, Estados Unidos y Argentina, consultó el 9 de marzo por cuadro gripal. Presenta buen estado de salud con aislamiento supervisado en casa. De ahí en adelante se siguieron presentando casos de personas provenientes de países de Europa y Estados Unidos, los cuales presentaban los síntomas para la COVID - 19

### El Gobierno Nacional toma las primeras medidas

Ante la llegada del virus al país, el Gobierno Nacional decreta aislamiento preventivo a los viajeros procedentes de China, Italia, Francia y España. La medida contempló un periodo de aislamiento domiciliario de 14 días, con uso obligatorio de tapabocas y lavado permanente de manos.

Se suspendió el tránsito y desembarco de cruceros en Colombia a partir del jueves 12 de marzo. A partir de ahí ministerios como el del Trabajo, promovieron horarios flexibles y el trabajo en casa, con el fin de apoyar la contención del virus.

El 14 de marzo el Gobierno Nacional decidió cerrar los pasos fronterizos con Venezuela como medida de protección. Esto, con el apoyo y coordinación de las autoridades migratorias, sanitarias y de la fuerza pública se reforzaron las acciones y herramientas para el control de las fronteras con Ecuador, a través de un trabajo mancomunado con el vecino país.

Se restringió el ingreso de personas que no sean ciudadanas ni residentes y que hayan estado en Europa y en Asia durante los últimos 14 días. Los colombianos que estuvieron en esos lugares se sometieron al aislamiento preventivo obligatorio y con todos los controles para garantizar el cumplimiento de las medidas.

A partir del 16 de marzo, se restringe el ingreso al país de personas no nacionales y no residentes en Colombia. Todos los pasajeros colombianos y residentes extranjeros tuvieron aislamiento preventivo obligatorio por 14 días.

El 17 de marzo el presidente Iván Duque y los ministros del gabinete tomaron la decisión de decretar el Estado de Emergencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Constitución Política de

Colombia, mediante el decreto 417, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional.

Como primer anuncio, y para proteger a los adultos mayores de 70 años, el Gobierno decretó su aislamiento preventivo obligatorio, a partir del viernes 20 de marzo a las 7 de la mañana hasta el 31 de mayo.

El 18 de marzo el Gobierno Nacional expide el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 en el cual se imparten instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19.

El 20 de marzo el presidente Iván Duque anunció la medida, tomada con el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, la Organización Panamericana de la Salud y un grupo de expertos, de aplicar el aislamiento preventivo obligatorio en todo el país desde el martes 24 de marzo a las 23:59 horas, hasta el lunes 13 de abril a las 0:00 horas. El 22 de marzo se expide el Decreto 457 para el período de aislamiento preventivo obligatorio. Todas las personas de Colombia estarán en aislamiento preventivo obligatorio desde el martes 24 de marzo a las 11:59 p.m. hasta el 12 de abril a la media noche.

El Decreto 457 rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, por medio del cual el presidente de la República impartió instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia. Desde el lunes 23 de marzo a las 00:00 horas, y hasta el 21 de abril a las 23:59 horas, se restringe el ingreso a cualquier viajero internacional a Colombia, no importa su origen ni procedencia.

El 27 de marzo el Gobierno destina recursos para protección para enfrentar la pandemia y capitalizar al Fondo Nacional de Garantías. Esto permitirá ofrecer 70 billones de pesos en créditos para distintos sectores de la economía y proteger el empleo. De este total, \$20 billones serán destinados a la micro, pequeña y mediana empresa

El 4 de abril el Gobierno Nacional informó que el uso de tapabocas será obligatorio en los sistemas de transporte público (buses, transporte masivo urbano, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, entre otros). Así mismo, personas con sintomatología respiratoria y grupos de riesgo como adultos mayores de 70 años, personas con enfermedades cardiovasculares, con enfermedades que comprometan el sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas.

El 12 de abril el Gobierno expidió el Decreto 538 para el fortalecimiento de los servicios de salud que incluye medidas relacionadas con habilitación de nuevos espacios hospitalarios, optimización de las unidades de cuidado intensivo y cuidado intermedio, impulsó a la Telesalud y el reconocimiento económico para los trabajadores de la salud expuestos al contagio.

El 20 de abril el presidente Iván Duque anuncia que se mantendrá el principio de aislamiento preventivo obligatorio hasta el 11 de mayo, pero dando cabida a otros sectores que puedan participar con protocolos de seguridad: Infraestructura y manufactura.

El 24 de abril el Gobierno expide el decreto sobre las medidas que se tomarán a partir del 27 de abril. El Gobierno ya expidió el decreto 593 de 2020, que reglamenta un nuevo aislamiento preventivo obligatorio desde el 27 de abril hasta el 11 de mayo.

## En el Atlántico

Con base en las acciones y medidas del Gobierno Nacional y teniendo en cuenta la experiencia en otros países, en la Gobernación del Atlántico construimos la estrategia para afrontar la COVID-19. En febrero de 2020, cuando inició la alerta de epidemia del Coronavirus (aún no se había declarado como pandemia), en el Atlántico se comenzó a trabajar en el diseño de la estrategia de salud con énfasis en la atención del COVID-19.

Esta situación puso en evidencia dos grandes problemas del departamento: la precariedad del sistema de salud y la falta de agua potable.

En este sentido se diseñaron dos estrategias claves para garantizar acceso a los servicios de salud con atención de calidad y suministro de agua potable para toda la población del departamento.

## Fortalecimos nuestro sistema de salud

Desde marzo de 2020 el objetivo se concentró en la implementación de una serie de estrategias encaminadas, principalmente, al fortalecimiento del sistema de salud, con un conjunto de acciones, así:

- Convertir el CARI en un centro especializado de atención a pacientes contagiados con Coronavirus. Es importante resaltar que la actual Administración Departamental recibió esta institución de salud en quiebra, con graves problemas de infraestructura y cerrada.
- La oportuna y rápida intervención del Cari permitió su reapertura de manera gradual. La primera fase de atención está ubicada en el sótano, con camas hospitalarias y de cuidados intensivos, y cuando se tenga al menos un 60% de ocupación se irán abriendo los siguientes pisos y servicios, para ofrecer una atención blindada, con aislamientos en sitios especiales, tanto para los pacientes como para los profesionales de la



salud, con el fin de que no corran el riesgo de afectar a sus familiares al momento de llegar a sus casas.

- Adecuación y ampliación de las UCIs de los hospitales de Soledad y Sabanalarga.
- Con el Instituto Nacional de Salud se logró la habilitación del Laboratorio de Salud Pública, el primero en funcionar en la región Caribe para la realización de pruebas de la COVID-19. Para ello, el equipo de la Secretaría de Salud del Atlántico inició en marzo de 2020 un proceso de formación y capacitación con el Instituto Nacional de Salud, para poner en funcionamiento el laboratorio desde abril de este mismo año, lo cual permitió realizar un mayor número de pruebas en un menor tiempo. Este laboratorio inició con la realización de 150 pruebas al día, y llegará a realizar 500, conociéndose sus resultados en el término de 24 horas.
- Línea de Telesalud: Una herramienta clave para identificar casos sospechosos y disponer la oportuna atención de las personas. Estas líneas, además de ser la forma más efectiva para reportar casos sospechosos, se convierten en una herramienta para abordar la salud mental de aquellos que llaman por información.
- Atención domiciliaria: Servicio que se implementa a finales de abril de 2020, especialmente en las zonas rurales. Este servicio dispone de ambulancias para apoyar los traslados de personas que lo requieran, además de carros y motos de reacción inmediata con médicos y equipos, para llegar a los sitios de difícil acceso.
- Adicionalmente, en marzo de 2020, teniendo en cuenta que los trabajadores de la salud de la red departamental tenían varias nóminas sin cancelar, una de las primeras acciones de la Gobernación fue gestionar los recursos para el pago de los salarios atrasados.



## Nos quedamos en casa

Atendiendo las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Gobierno Nacional, para evitar la rápida propagación de la COVID-19 resultó necesario mantener a la ciudadanía en casa, acogiendo el período de cuarentena o aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Presidente de la República.

Esto implicó, además, otras estrategias para llegar con ayudas alimentarias a la población vulnerable, con las siguientes acciones:

- Debido a que gran parte de la población del Atlántico vive de la informalidad, durante todo el mes de marzo, se decidió llevarle a 210 mil familias del departamento, más de un millón de personas, ayudas alimentarias para que durante los días de cuarentena no tuviesen que salir de casa. En total, fueron 420 mil ayudas alimentarias que se llevaron a las puertas de las casas de los atlanticenses. Cada familia beneficiada recibió dos entregas de alimentos y un lapso de 20 días. En los 33 corregimientos y 15 veredas se llegó al 100% de la población y en las cabeceras municipales a las familias que viven de la informalidad, impactando con esta medida más de un millón de atlanticenses. Esta acción de las ayudas alimentarias hizo parte de nuestra estrategia Quédate en casa para evitar picos de contagio, mientras fortalecíamos nuestro sistema de salud en el Atlántico.

- En las zonas que no cuentan con acueducto se suministró agua potable en carrotanques. Además, se dispuso de un sistema de almacenamiento. Con esta acción se logró la distribución de 5,4 millones de litros de agua. Este ejercicio inició en el mes de marzo y se mantuvo vigente durante toda la emergencia sanitaria.





El aislamiento como medida de salud:

- La Administración Departamental dispuso seis zonas de aislamiento para mitigar el contagio. Esto teniendo en cuenta que en muchos sectores del Atlántico viven en una misma casa familias muy numerosas, en las que varias personas comparten una misma habitación, lo que dificultaba el aislamiento total de aquellas que han resultado contagiadas.

- En estas zonas de aislamiento los pacientes que no necesitan hospitalización reciben cuidados médicos y alimentación. Tienen como propósito frenar la propagación del virus.



### **Nuestros niños y jóvenes estudian en casa**

- Teniendo en cuenta que de nuestros 108 mil estudiantes no todos pueden acceder a contenidos digitales, los directivos docentes y docentes del Atlántico diseñaron un plan de trabajo en casa con el acompañamiento virtual, telefónico o mediante notas o circulares escritas, acompañados de unas estrategias implementadas por la Secretaría de Educación, que garanticen un trabajo en equipo y un servicio educativo de calidad y para la gente.
- A nuestros 6600 estudiantes del grado 11 se les entregó material en casa para el fortalecimiento de competencias. Además, cuentan con una mesa técnica de apoyo y reuniones vía WhatsApp y Zoom.
- Divulgación para generar vocaciones científicas y hábitos de lecturas, a través de programas radiales en los municipios del departamento y programas televisivos.
- Entrega de material tecnológico para nuestros profesores.

Así lo estamos haciendo:

- Estudiantes de Transición: Fueron escogidos los alumnos de los colegios rurales para entregarles los textos de matemáticas y lenguaje que donó la empresa Ediciones JJG. A ello se suma otra donación de lápices de colores y lápices que hicieron las firmas Finsocial y Tiempo Feliz.
- Estudiantes de 2º a 4º de primaria: Con las emisoras comunitarias se trabaja en programas para mejorar las competencias de comprensión de lectura.
- Estudiantes de 5º a 9º de primaria, de 10 a 14 años: También se adelanta un trabajo conjunto con las emisoras comunitarias y en la producción de contenidos para el canal regional Telecaribe, que fueron preparados por la Universidad Simón Bolívar, bajo el programa Ondas en los siguientes

temas: 1) Vocación Científica, 2) Astronomía y, 3) Organizo mi Interior, para orientar a los estudiantes a tener un proyecto de vida. Estos programas de televisión iniciaron la primera semana del mes de mayo.

- Estudiantes de 10º y 11º grado: Casa a casa se les entrega un material pedagógico para fortalecer sus competencias, con el fin de mejorar sus aptitudes para el acceso a la educación superior.
- Trabajo articulado y en equipo con docentes y directivos docentes para que la estrategia Escuela en Casa sea una realidad.



### **Apoyamos la cultura del Atlántico y a sus gestores**

La implementación de la cuarentena también obligó a la suspensión de tradicionales eventos culturales y sociales, con lo cual resultaron afectadas numerosas familias dedicadas a estas actividades.

Ante ello, la Gobernación puso en marcha planes de apoyo para mitigar el impacto, así:

- Festival de la Ciruela: en marzo de 2020 se realizó la distribución casa a casa de los diferentes productos para apoyar a los campesinos de Campeche (Baranoa). Así mismo, con la campaña Dulce Esperanza, se realizó la distribución domiciliaria para llevar el popular ‘rasguño’ de Semana Santa hasta las casas de los interesados.
- Se envió un listado de 3.000 gestores culturales al Ministerio de Cultura para el beneficio de Ingreso Solidario.
- Se anunció la entrega de 875 millones de pesos para beneficiar a 1.823 creadores, artistas y gestores con recursos INC.
- Durante toda la cuarentena, con la Campaña Cultura en Casa, se llevó la oferta cultural a través de redes sociales, como danza, cocina tradicional, teatro y artes plásticas.
- Se diseñó la campaña Apoya Atlántico Artesanal, que busca beneficiar a 1.200 artesanos del departamento en medio de la emergencia.

### **Protegemos a nuestras mujeres**

- Desde el 17 de marzo 2020 hasta la fecha, se han atendido 15 casos de violencia de género que han activado la ruta en 14 ocasiones, acompañando a las mujeres víctimas para que los entes garantes de derecho garanticen su seguridad y bienestar.

- A través de videoconferencias, con temáticas diversas, se generan contenidos pedagógicos y prácticos orientados a la prevención y atención de Violencias Basadas en Género dentro de los contextos familiares.

- Se viene desarrollando la iniciativa: Laboratorio de empoderamiento de redes de mujeres, a través de estrategias de comunicación y las TIC para su autonomía económica y la consolidación de éstas, en el marco de la emergencia. Esta primera experiencia se realiza con la Red Mujeres Pensando en Grande de Santo Tomás.

### **Aprovechamos para capacitar a nuestros entrenadores deportivos**

Ante la obligada parálisis de las actividades deportivas, también se dispuso un plan de acción que contempla:

- Inicio, por parte de Indeportes Atlántico, de una serie de capacitaciones de manera virtual dirigida a los entrenadores del departamento y de cada una de las ligas.

Actualmente se realiza el curso de Legislación Deportiva en Colombia, y está por iniciar el segundo curso en Entrenamiento Deportivo.

### **Nos reinventarnos y somos cada día más digitales**

A través de la Secretaría de las TICs también se han emprendido acciones relacionadas con su campo:

- Implementación de la estrategia digital ‘TIC para la Gente’, donde se realizaron videos explicativos acerca de cómo usar las herramientas digitales como Hangouts, Zoom, Google Drive, Trello, Classroom y otras, de tal manera que las personas de los municipios del Atlántico y ciudadanos en general aprendieran a usar de manera correcta las herramientas para fortalecer el trabajo en casa.

- Capacitación en los municipios de Baranoa, Campo De La Cruz, Candelaria, Malambo, Palmar De Varela, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Suán, Usiacurí, utilizando las herramientas de trabajo en casa, como lo son las videoconferencias, y capacitando y haciendo seguimiento a los entes municipales respecto al tema de Datos Abiertos, cumpliendo con la Ley 1712 de 2014.

Cabe resaltar que el trabajo articulado con el Gobierno Nacional permitió implementar acciones en beneficio de todos los atlanticenses.

Acciones como los microcréditos para reactivar la economía, la liberación de recursos ING para gestores culturales, los ingresos solidarios para independientes y el importante apoyo a grupos como adultos mayores y población vulnerable, como son los migrantes venezolanos, las víctimas, los afrodescendientes, entre otros.

Por otra parte, la suma de esfuerzos provenientes del sector privado permitió reforzar las diferentes ayudas humanitarias que a lo largo de todo el territorio atlanticense se distribuyeron.

Es de destacar la donación de 1.500 millones de pesos para la construcción de un campamento para la atención de pacientes leves en el Atlántico.

### Consideraciones jurídicas

Dentro de las medidas adoptadas para la debida y urgente atención de lo expuesto con anterioridad se expidió lo siguiente:

A) Circular Externa para los alcaldes municipales, mediante la cual se formulan recomendaciones para implementar a nivel institucional relacionadas con la prevención de propagación del virus (12 de marzo de 2020).

B) Expedición del Decreto 000140 de 2020, “por medio del cual se declara la Emergencia Sanitaria en el Departamento del Atlántico y se adoptan medidas policivas extraordinarias para mitigar el riesgo que representa la posible llegada del COVID-19 a la jurisdicción del Departamento” (13 de marzo de 2020).

C) Expedición del Decreto 000141 del 2020, “por medio del cual se declara la Urgencia Manifiesta en el Departamento del Atlántico” (13 de marzo de 2020).

D) Comunicado de suspensión de clases (13 de marzo de 2020).

E) Circular externa dirigida a alcaldes, alcaldesas municipales, organismos públicos y privados y comunidad en general (16 de marzo de 2020).

F) Circular externa en materia de transporte (16 de marzo de 2020).

G) Expedición del Decreto 000143 del 2020, “por medio del cual se decreta el toque de queda como medida preventiva de aislamiento social en veintidós municipios del Departamento del Atlántico con el fin de mitigar el riesgo de propagación y contagio del coronavirus COVID-19”.

H) Expedición del Decreto 000149 de 2020, “por medio del cual se adoptan medidas al interior de la administración departamental por razones de salubridad pública”.

I) Expedición del Decreto 000151 del 2020, “por medio del cual se declara la calamidad pública en el Departamento del Atlántico”.

J) Expedición del Decreto No. 152 de 2020 del diecinueve (19) de marzo de 2020, “por el cual se decreta el toque de queda como medida preventiva de aislamiento social en veintidós municipios del Departamento del Atlántico, con el fin de mitigar el riesgo de propagación y contagio del coronavirus COVID-19 y se deroga el Decreto No. 143 del 17 de marzo de 2020”.

K) Expedición del Decreto 154 de 2020, “por medio del cual se modifican las medidas adoptadas al interior de la administración departamental por razones de salubridad pública”.

L) Expedición del Decreto 000157 del 2020, “por el cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020”.

M) Expedición del Decreto No. 160 de 2020, “por medio del cual se dictan y adoptan medidas para garantizar la atención y la prestación de los servicios al interior de la administración departamental, hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social”.

N) Expedición de la Circular 012 del dieciocho (18) de marzo de 2020.

O) Expedición del Decreto No. 000173 del 2020, “por el cual se imparten órdenes e instrucciones necesarias para la debida ejecución de la medida de aislamiento obligatoria ordenada mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020”.

## 1.2 Marco normativo

“Atlántico para la Gente” 2020-2023 se formula atendiendo el mandato establecido en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, en el cual se establece que este debe estar integrado por un componente general, uno estratégico y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

Así mismo, responde al contenido del Título XI -De la Organización Territorial- de la constitución cuyo capítulo 2 establece el articulado del régimen departamental, con particular énfasis en el correspondiente al 298, en el que se resalta “...la autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio...” como una de las funciones esenciales de los departamentos, y se ajusta a lo preceptuado en el artículo 342 relacionado con los procesos de participación ciudadana en la discusión de los planes de desarrollo.

Finalmente, está soportado en las normas que a continuación se señalan:

- Ley 617 de 2000, categorización de las entidades territoriales
- Ley 715 de 2001, señala competencias para la prestación de los servicios de educación y salud
- Ley 1098 de 2006, Código de la infancia y la adolescencia
- Ley 1176 de 2007, Sistema general de participaciones
- Ley 1454 de 2011, Normas orgánicas sobre ordenamiento territorial
- Ley 1955 de 2019, Plan nacional de desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
- Decreto 111 de 1996, Estatuto orgánico del presupuesto
- Decreto 1188 de 2003, Procedimientos para la coordinación de funciones administrativas entre el nivel nacional y el nivel territorial.
- Ley 1757 de 2015, Ley de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994 Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo
- Ley 1616 de 2013, de salud mental
- Resolución 4886 de Nov 7 de 2018 (Política pública de salud mental)
- Ley 1523 de 2012 de Gestión de riesgo
- Ley 1257 de 2008, contra la violencia contra la mujer
- Ley 1876 de 2017, Innovación agropecuaria
- **Decreto 417 de 2020, Por el cual se declara Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.**



## 1.3 De la participación ciudadana

La construcción del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 se desarrolló como un ejercicio participativo que incluyó al equipo de gobierno y a la comunidad del Departamento del Atlántico.

Para la realización de este ejercicio de participación se desarrollaron cinco mesas subregionales en las zonas sur, oriental, centro, costera y en el área metropolitana del Departamento. Cada mesa contempló quince líneas estratégicas, siguiendo la estructura propuesta en el Plan de Gobierno, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Mesas de trabajo con la comunidad

| <b>EQUIDAD</b>   | <b>DIGNIDAD</b>  | <b>BIENESTAR</b>   |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Salud</li><li>- Educación</li><li>- Servicios Públicos Domiciliarios</li><li>- Mujer y Equidad de Género</li><li>- Garantía de Derechos e Inclusión</li><li>- Discapacidad</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Agroindustria</li><li>- Generación de Empleo y Emprendimiento</li><li>- Cultura</li><li>- Vías y Transportes</li><li>- Turismo</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>- Medio Ambiente</li><li>- Deporte y Recreación</li><li>- Vivienda</li><li>- Seguridad y Convivencia</li></ul> |

En cada una de las mesas los Secretarios y los Subsecretarios recogieron cada una de las necesidades, problemáticas existentes y las propuestas de los participantes en relación con la línea estratégica de su preferencia. El ejercicio no solo reunió a la población en general, sino que también concurren alcaldes, secretarios de planeación y asesores municipales, lo que contribuyó a enriquecer este ejercicio participativo de planeación. Cabe destacar que en el sector de Garantía de Derecho e Inclusión se encuentran poblaciones vulnerables como la niñez, adolescencia, LGBTI y étnica, con los cuales también se logró trabajar y para construir insumos necesarios para garantizar una gestión gubernamental inclusiva y cercana a todos los ciudadanos.

En total, se logró la participación de **3.208** atlanticenses, distribuidos en 696 participantes de la subregión Sur, 622 de la subregión Oriental, 648 de la subregión Centro, 396 de la subregión Costera y 516 del Área Metropolitana.

Adicionalmente, se realizaron mesas de trabajo con aliados estratégicos como congresistas, agremiaciones y el sector académico; así como mesas especiales que convocaron a víctimas del conflicto y grupos étnicos. En total, se obtuvo una participación de aproximadamente 300 personas.

Estos resultados demuestran que el **Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” 2020-2023** está marcado por el interés gubernamental de generar un proceso de construcción con la activa, incluyente y efectiva participación ciudadana, acompañada por el respeto por la pluralidad y el sentido de corresponsabilidad.

La comunicación ha jugado un papel importante en la construcción de este Plan y es, a través de ésta, que se han creado estrategias y medios para alcanzar e informar a la comunidad de los avances del mismo. Los medios masivos no solo han contribuido a emitir un mensaje, sino que han permitido generar procesos de retroalimentación, aportes y sugerencias acerca del contenido del **Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”**.



Se logró la  
participación de  
**3.208**  
atlanticenses



## 1.4 El Departamento

### Caracterización del Atlántico a partir de su geografía y población

#### UBICACIÓN

El Atlántico es uno de los ocho departamentos de la región Caribe colombiana, que comparte fronteras con el Magdalena por el este, y con Bolívar por el sur y el oeste. Al norte se encuentra el Mar Caribe y al este, también, el Río Magdalena. Su equidistante ubicación respecto de los departamentos de la Guajira (al Este) y Córdoba (al sur-oeste), asociada a una ventajosa coyuntura geográfica representada en estar en la confluencia del Río Magdalena y el Mar Caribe le ha significado una importante ventaja comparativa para consolidar un destacado liderazgo y desarrollo en la región. Es uno de los más pequeños territorios de Colombia, con tal solo 3.388 km<sup>2</sup>.

Debido a esta posición geográfica, se propicia una importante actividad portuaria marítima y fluvial, que mantiene una sobresaliente dinámica de intercambios de bienes y servicios, no sólo a nivel local, sino regional y nacional, lo cual representa una oportunidad de enlaces con un mundo cada vez más abierto y globalizado, y en donde los agentes económicos y empresariales se mueven con relativa facilidad.

#### POBLACIÓN

El Censo Nacional de Población y Vivienda, llevado a cabo en el país en el año 2018, arrojó como resultado que el Departamento del Atlántico tiene una población de 2.722.128 (Proyección 2020) personas, de las cuales 2.582.828 (94,88%) se ubican en las cabeceras urbanas, y solo 139.300 (5,12%) en suelo rural disperso. De acuerdo con el anterior censo (2005), Atlántico contaba con 2.166.156 habitantes, lo que representa con el actual un incremento intercensal neto de 555.972 personas para un 25,66%, considerado como de los incrementos más altos conjuntamente con Bogotá, Medellín y Cali. La proyección de población prevista por el DANE para el Atlántico al año 2023 prevé un total de 2.835.509 habitantes, para un incremento de 113.381 nuevos pobladores.

Desagregada la población por sexos, el censo presenta los siguientes resultados: 1.325.986 (48,7%) hombres, y 1.396.142 (51,3%) mujeres, mostrando un comportamiento similar al total de la población colombiana.

<sup>1</sup>DANE, [www.dane.gov.co/index/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/informacion-tecnica](http://www.dane.gov.co/index/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018/informacion-tecnica)

# Mapa de Subregiones del Atlántico

## Municipios y Corregimientos

- Área Metropolitana:**  
Barranquilla (Juan Mina, La Playa), Puerto Colombia (Salgar, Sabanilla Montecarmelo), Galapa (Paluato), Soledad, Malambo (Caracolí, La Aguada).
- Costera:**  
Tubará (Cuatro Bocas, El Morro, Guaymaral, Juaruco), Juan de Acosta (Bocatocino, Chorrera, San José de Saco, Santa Verónica), Piojó (Aguas Vivas, Hibacharo, El Cerrito).
- Centro:**  
Luruaco (Arroyo de Piedra, Palmar de Candelaria, Los Pendales, San Juan de Tocagua, Santa Cruz), Sabanalarga (Aguada de Pablo, Cascajal, Colombia, Isabel López, La Peña, Molinero, Gallego), Usiacurí, Baranoa (Campeche, Pital, Sibarco), Polonuevo (Pital de Carlín).
- Oriental:**  
Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela (Burrusco), Ponedera (La Retirada, Martillo, Puerto Giraldo, Santa Rita).
- Sur:**  
Repelón (Arroyo Negro, Cien Pesos, Las Tablas, Rotinet, Villa Rosa), Manatí, Candelaria (San José de Carretal, Buenaventura de Leña), Campo De la Cruz (Bohorquez), Santa Lucía (Algodonal), Suan.



Los resultados en cuanto a la población del Atlántico con necesidades básicas insatisfechas (NBI) del censo muestran los siguientes parámetros:

### Población del Atlántico con necesidades básicas insatisfechas (NBI)

|                                   |                                    |
|-----------------------------------|------------------------------------|
| - Proporción de personas con NBI: | 11,28% (Promedio Nacional: 14,13%) |
| - Personas en miseria:            | 2,16% (Promedio Nacional: 3,74%)   |
| - Personas en hacinamiento        | 4,01% (Promedio Nacional: 4,06%)   |
| - Inasistencia                    | 2,92% (Promedio Nacional: 1,91%)   |
| - Dependencia económica           | 3,36% (Promedio Nacional: 4,37%)   |

El Área Metropolitana de Barranquilla (Distrito de Barranquilla, Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia) concentra un total de 2.190.507 habitantes, lo que representa el 86,39% de la población total del Atlántico, circunstancia que igualmente se refleja en su dinámica y desarrollo económico con relación al resto del departamento. En esta última porción se encuentra el 13,6% de la población, es decir, 345.010 habitantes.

La concentración poblacional en el área metropolitana genera evidentes ventajas para el desarrollo de actividades económicas diversificadas destinadas a la atención de un importante mercado que incluso tiene efectos sobre el conjunto de los departamentos de la región. No así sobre el conjunto de los municipios del Atlántico, puesto que se presenta una alta dependencia con relación a la primera con evidencias concretas en el caso del empleo y, en especial, sobre el empleo informal, el cual se ubica en el 56%, muy por encima del registro nacional del 47,2% para 23 ciudades en Colombia.

Con referencia a la población por municipios, el registro del censo del DANE 2018 muestra las siguientes cifras:

**Tabla 2.**

| Código | Municipio        | Cabecera  | Centros poblados y rural disperso | Total     |
|--------|------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|
| 08001  | Barranquilla     | 1.205.284 | 1.035                             | 1.206.319 |
| 08078  | Baranoa          | 51.730    | 10.652                            | 62.382    |
| 08137  | Campo de la Cruz | 19.961    | 2.918                             | 22.879    |
| 08141  | Candelaria       | 11.461    | 4.521                             | 15.982    |
| 08286  | Galapa           | 56.167    | 4.541                             | 60.708    |
| 08372  | Juan de Acosta   | 13.095    | 7.904                             | 20.999    |
| 08421  | Luruaco          | 14.251    | 13.924                            | 28.175    |
| 08433  | Malambo          | 119.878   | 8.325                             | 128.203   |
| 08436  | Manatí           | 17.499    | 2.309                             | 19.808    |
| 08520  | Palmar de Varela | 27.728    | 1.204                             | 28.932    |
| 08549  | Piojó            | 2.812     | 3.796                             | 6.608     |
| 08558  | Polonuevo        | 15.111    | 3.086                             | 18.197    |
| 08560  | Ponedera         | 13.652    | 10.196                            | 23.848    |
| 08573  | Puerto Colombia  | 42.803    | 6.461                             | 49.264    |
| 08606  | Repelón          | 17.608    | 8.592                             | 26.200    |
| 08634  | Sabanagrande     | 30,739    | 1.595                             | 32.334    |
| 08638  | Sabanalarga      | 69.230    | 24.031                            | 93.261    |
| 08675  | Santa Lucía      | 13.676    | 2.347                             | 16.023    |
| 08685  | Santo Tomás      | 28.095    | 1.734                             | 29.829    |
| 08758  | Soledad          | 602.644   | 1.355                             | 603.999   |
| 08770  | Suán             | 11.239    | 701                               | 11.940    |
| 08832  | Tubará           | 8.774     | 8.603                             | 17.377    |
| 08849  | Usiacurí         | 11.394    | 856                               | 12.250    |

Sólo el municipio de Piojó registra un número de habitantes de los centros poblados y rural disperso por encima de los ubicados en la cabecera, en tanto los de Tubará, Ponedera y Luruaco presentan poblaciones equitativamente distribuidas entre cabecera y rural disperso.

# 1.5 Fortalecer el Atlántico en el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan de Desarrollo “*Atlántico para la Gente*” se articula de forma estratégica con los Pactos y Líneas del Plan de Desarrollo Nacional “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” de modo que se puedan gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de proyectos estratégicos para el departamento y la región. En este sentido, a continuación se presenta la relación entre los ejes temáticos del Plan departamental con los Pactos del Plan Nacional:

## EJE 1. EQUIDAD

“Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente”

### PACTOS:

**Pacto por la Equidad:** Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a los mercados.

**Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos:** agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.

**Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.**

**Pacto por la inclusión** de todas las personas con discapacidad.

## EJE 2. DIGNIDAD

“Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente”

### PACTOS:

**Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad:** una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

**Pacto por los recursos minero-energéticos** para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.

**Pacto por la equidad:** Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

**Pacto por la sostenibilidad:** producir conservando y conservar produciendo.

**Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación:** un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro.

**Pacto por el transporte y la logística** para la competitividad y la integración regional.

**Pacto por la transformación digital de Colombia:** Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

**Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja.**

**Pacto por la descentralización:** conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

## EJE 3. BIENESTAR

“Trabajar por la tranquilidad y la seguridad de la gente”

### PACTOS:

**Pacto por la equidad:** política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados.

**Pacto por la Sostenibilidad Ambiental.**

**Pacto por la calidad y eficiencia de servicios público:** agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.

**Pacto por los recursos minero-energéticos** para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.

**Pacto por una gestión pública efectiva.**

**Pacto por la descentralización:** conectar territorios, gobiernos y poblaciones”.

## EJE 4 INSTITUCIONAL

“Fortalecimiento Institucional Departamental y Municipal para el Desarrollo del Atlántico”

### PACTO:

1. **Pacto por la legalidad:** seguridad efectiva y justicia transparente para todos vivamos con libertad y democracia”.

## 1.6 El Atlántico y el desarrollo territorial regional

Se destaca el departamento por aunar esfuerzos de integración regional mediante, la promoción de la Región Caribe colombiana como “región administrativa y de planificación” (RAP), en un esfuerzo que ya fue objeto de un acta de constitución por parte de los gobernadores del periodo 2008-2011 (Barranquilla, 28 de julio de 2011). Es este un mecanismo, previsto en la Constitución Política y en la ley orgánica que reglamenta su artículo 306 (LOOT, Leyes 1454 de 2011 y 1962 de 2018), con la firme intención de estimular acciones que propendan por disminuir los niveles de pobreza y los desequilibrios económicos con respecto a otras regiones del país en el mediano y largo plazo.

La búsqueda de la integración urbano-regional mediante el fortalecimiento del corredor urbano-regional, conformado por el eje Cartagena-Barranquilla-Santa Marta, como el área metropolitana del Caribe, es una meta que pretende unificar estos territorios bajo una unidad económico-territorial que impacte el desarrollo del resto del territorio de la Costa Atlántica, con la cual se generen enlaces que potencien su crecimiento económico y social.

Bajo estas consideraciones, el pacto regional del PND se propone:

- Conectar la región mediante implementación y adecuación de vías y una red intermodal de manera sostenible.
- Garantizar acceso y calidad de los servicios públicos de primera necesidad que respondan a las particularidades geográficas y protegiendo los ecosistemas.
- Promover la inclusión social y la equidad en la región.
- Desarrollar el potencial productivo agropecuario, cultural y turístico de la región en conjunto con la investigación en ciencia y tecnología y el desarrollo ambiental sostenible.
- Adoptar las medidas necesarias para asegurar la prestación eficiente y sostenible del servicio público de distribución y comercialización de electricidad.

## 1.7 Atlántico en el país y la región

El entrelazamiento funcional de las economías de los países del mundo propicia en la actualidad un escenario “abierto” en el cual los agentes, económicos, despliegan todas sus capacidades empresariales, comerciales y financieras para maximizar sus ganancias. No obstante, este proceder no es simétrico dado que existe una jerarquización que se estructura a partir del liderazgo de un grupo con los mayores niveles de riqueza y poder económico (Norteamérica, Europa y algunos asiáticos, entre otros), seguido por otro con significativos avances como en los casos de Brasil y Chile, mientras muestran evidentes rezagos varias naciones suramericanas y centroamericanas; mientras, aún más abajo, otros cuya pobreza les impide avanzar hasta un mínimo nivel de desarrollo, como en los casos de Haití y un número importante del continente africano.

El Departamento del Atlántico, debido a su posición geográfica, es uno de los territorios de Colombia con una destacada vinculación con el mundo a través del intercambio de bienes y servicios comerciales e industriales focalizada en el área metropolitana de Barranquilla. Cabe resaltar los efectos de la política de apertura económica, iniciada durante los primeros años de los 90s del siglo pasado, lo que ha contribuido al acercamiento del Atlántico al mundo en el marco del proceso de globalización, superando el relativo aislamiento que generó el modelo de desarrollo existe hasta ese periodo.

Aun existiendo un sistema vial que permite al Atlántico conectarse con el interior del país, es preciso insistir en la dotación de un sistema de dobles calzadas (hacia Cartagena y Santa Marta), como proyectos de alta prioridad para la interconexión de los centros de producción del interior con los puertos, y un apoyo decisivo en la recuperación de la navegabilidad por el Río Magdalena, hoy con muchas deficiencias.

La población de la Región Caribe está constituida por una variada mezcla de blancos, mestizos, raza negra y un número importante de grupos étnicos, aproximándose a los 10.779.433 habitantes, buena parte de ellos ubicados en el eje conformado por los departamentos del Atlántico, Bolívar y Magdalena, con algo más de la mitad de la población regional, equivalente a 5.947.373 habitantes para un porcentaje de 55.17%. Los problemas fundamentales de la región incluyen aspectos como: altos niveles de analfabetismo, alto índice de desempleo e informalidad, altos niveles de mortalidad infantil, precariedad de la infraestructura comunitaria en general, así como la vial -especialmente la terciaria-, entre otros aspectos. Sin embargo, estos factores revisten mayor grado de deficiencia en los sectores no urbanos.

## 1.8 El Atlántico y Barranquilla

La configuración socio-económica del Departamento del Atlántico mostró desde su creación un singular comportamiento territorial caracterizado por la predominancia de Barranquilla sobre el resto del territorio, explicable por cuanto fue esta ciudad el epicentro del comercio de Colombia con el mundo debido a su ubicación en la confluencia del Mar Caribe con el Río Magdalena, arteria fluvial que a la postre contribuyó tanto a su desarrollo – más no del departamento – como el del interior del país luego de la independencia.

Es preciso señalar el carácter de “enclave” económico de la ciudad y su área de influencia con relación al resto del territorio departamental, el cual sólo ha cumplido un rol como proveedor de materias primas, alimentos y mano de obra, cuyos desiguales términos de intercambio han propiciado su abandono y pobreza, al punto de convertirlo en un territorio relativamente “vacío”, pues el 86% de la población se encuentra localizada en el área metropolitana de Barranquilla.

## 1.9 El Atlántico y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Plan de Desarrollo de Atlántico para la gente es una Hoja de Ruta para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales de garantía de los derechos esenciales a todos los ciudadanos colombianos que residen en nuestro territorio, así como para coadyuvar al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Nacional. No obstante, este Plan de Desarrollo es un instrumento para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que fueron adoptados por los países miembros de las Naciones Unidas, y que se constituyen como un nuevo paradigma de desarrollo en el planeta basado en la prosperidad, la paz, las alianzas y las personas.



Producción en colaboración con: **TRILAB&C - COMINCY** | [TheUnitedSustainableDevelopment.com](http://TheUnitedSustainableDevelopment.com) | +57312361000  
Para cualquier información o colaboración, por favor contactarnos con: [director@trilab.com](mailto:director@trilab.com)

De este modo, el Gobierno Departamental pretende contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (desde el enfoque social, ambiental y económico) a nivel global, actuando desde la gestión a escala departamental, subregional y local. A continuación se presenta entonces la relación entre Ejes Estratégicos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible a las que impacta:

## EJE 1. EQUIDAD

“Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente”

### Homologación con los objetivos de desarrollo sostenible

- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Igualdad de género
- Agua limpia y saneamiento básico
- Energía asequible, fiable y sostenible para todos

## EJE 2. DIGNIDAD

“Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente”

- Hambre cero
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Industria, innovación e infraestructura
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsable

## EJE 3. BIENESTAR

“Trabajar por el cuidado del medio ambiente y la tranquilidad de nuestra gente”

- Salud y bienestar
- Energía asequible y no contaminante
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Acciones por el clima
- Vida submarina
- Vida de ecosistemas terrestres
- Paz, justicia e instituciones sólidas

## EJE 4. INSTITUCIONALIDAD

“Fortalecer la capacidad institucional de los municipios y el departamento, y fomentar prácticas de buen gobierno”

- Promover sociedades pacíficas e inclusivas
- Alianza mundial para el desarrollo sostenible.

## 1.10 Atlántico y el proceso de ordenamiento territorial

La dimensión del análisis territorial para el Departamento del Atlántico fue asumida por la administración como una respuesta a consideraciones como las siguientes:

1. Alta concentración del total de la población departamental en el área metropolitana de Barranquilla, con el mayor índice de centralidad urbano-regional.
2. Concentración del desarrollo económico y social en esta misma subregión metropolitana.
3. Concentración del empleo departamental (conmutabilidad)
4. Concentración de los servicios comunitarios (especializados)
5. Fuerte detrimento físico-ambiental.

Así mismo el Departamento ha avanzado en el cumplimiento del rol de coordinación y apoyo a la gestión territorial municipal tal y como lo estipula el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial -LOOT- 1454 de 2011 que plantea lo siguiente:

- a) *Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación (...).*
- b) *Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio.*

*c) Orientar la localización de la infraestructura físico-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.*

*e) En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.*

*f) La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana (...).*

En este sentido se logró avanzar en la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental que es un instrumento de planificación estratégica y territorial a 16 años en donde se desarrolló un diagnóstico y un capítulo de formulación, plasmándose una visión y proyectos dirigidos a garantizar el desarrollo sostenible del territorio y sus comunidades. Este proyecto toma vida de la LOOT así como del Acuerdo 010 de la Comisión de Ordenamiento Territorial del año 2016 que define los lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental en el País. Este estudio está a consideración de la actual administración y de la Asamblea del Departamento.

# 1.11 Estructura del Plan de Desarrollo

Cuatro ejes temáticos configuran la estructura esencial del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente” con los cuales se busca impactar favorablemente la vida, la economía y el medio ambiente del territorio atlanticense, contando, además, con dos ejes transversales (Inclusión y Progreso) como se indican en el siguiente gráfico.

Inclusión como mecanismo de participación y progreso como forma de sentar las bases para un desarrollo social y económico que fortalezca el desarrollo familiar y el empresarial. Con estas importantes estrategias el Atlántico incrementará sus fortalezas territoriales para consolidarse como un efectivo “polo de desarrollo” en la región y el país.



# Parte II.

## Exposición de motivos



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

# Plan de Desarrollo “ATLÁNTICO PARA LA GENTE” 2020-2023

### HONORABLES DIPUTADOS

El **Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”** está constituido como el instrumento de planeación esencial para la orientación de las acciones administrativas departamentales, cuyo fin se encamina al desarrollo integral de su territorio y el compromiso por lograr el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de los habitantes.

Cumple con los preceptos constitucionales que en materia de planeación para el desarrollo económico y social establece la Constitución Política colombiana, en especial con lo indicado en el artículo 298 cuyo texto señala: *“Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución”*.

La estructuración del plan se ajustó, de igual manera, a las determinaciones contenidas en la Ley 152 de 1994, reconocida como la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo. Durante el proceso cabe destacar la participación en mesas de trabajo de la ciudadanía organizada por cada una de las subregiones en las que se ha subdividido el departamento, estimándose en **3.208** atlanticenses la asistencia a las mismas, distribuidos en 696 participantes de la subregión Sur, 622 de la subregión Oriental, 648 de la subregión Centro, 396 de la subregión Costera y 516 del Área Metropolitana. Se contó, además, con mesas de trabajo para los congresistas, los diputados y los gremios en general. De esta forma se dio cumplimiento a las disposiciones que sobre participación se destacan en el literal “g” del artículo 3º de la ley en mención.

**Atlántico para la Gente** presenta un enfoque significativo en materia de prioridades para impulsar el desarrollo social dado el énfasis otorgado a sus tres ejes temáticos: **EQUIDAD, DIGNIDAD Y BIENESTAR**, complementados con la **INSTITUCIONALIDAD** como base para una gerencia pública eficiente y eficaz que tiene como objetivo el servicio y la cercanía con la ciudadanía atlanticense.

El eje temático **EQUIDAD** contempla acciones para la salud y el bienestar, aspectos claves en la coyuntura por la que atraviesa el departamento, el país y el mundo por cuenta de el COVID-19, y hacia la que se ha hecho necesaria y urgente la canalización de recursos para la atención de toda la población; la educación en todos sus niveles; la inclusión, como eje transversal, trata aspectos asociados con la pobreza (monetaria y multidimensional); el empleo; la primera infancia, infancia y adolescencia; la familia; el adulto mayor; la vejez; la juventud; la población con discapacidad; la mujer y la equidad de género; la diversidad sexual, las etnias; la seguridad alimentaria, y las víctimas, el cual incorpora un capítulo relacionado con la población migrante y retornada del vecino país, Venezuela. Incluye, además, lo previsto en materia de servicios públicos domiciliarios como un factor de gran trascendencia para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población, orientando las prioridades hacia los segmentos ubicados en corregimientos y veredas, generalmente los de mayor carencia y vulnerabilidad.

Con este enfoque prioritariamente social la administración, a través del **Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”**, atiende requerimientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo, en el marco de los pactos

3 (Pacto por la Equidad: Política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a los mercados), 8 (Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos) y 13 (Pacto por la inclusión de todas las personas con discapacidad); la Directiva 012 del 31 de marzo de 2020 de la Procuraduría General de la Nación; los lineamientos estratégicos de Prosperidad Social para contribuir a la superación de la pobreza en el departamento y el país y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El enfoque social es apoyado por las determinaciones incorporadas en el eje temático **DIGNIDAD**, a través del cual se generarán oportunidades promoviendo la competitividad, generando las condiciones de inclusión y el aprovechamiento de nuestras potencialidades productivas a través de la innovación, la sostenibilidad ambiental y el fortaleciendo de los mecanismos de gobernanza confiable. Se impulsarán las dinámicas productivas que como sociedad se materialicen en la transformación directa de actividades como el turismo y la cultura, la agroindustria, la logística, la conexión y la ciencia, de tal forma que la innovación y la competitividad tengan el escenario propio para redescubrir aquello de lo que somos capaces de entregar a nuestra sociedad: un mayor estado de bienestar construido a partir de las fortalezas sociales y territoriales del Departamento del Atlántico.

El eje igualmente se articula con las políticas y las estrategias del plan nacional de desarrollo “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*”, materializado a través de los siguientes pactos:

- Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
- Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo.
- Pacto por la ciencia, la tecnología y la innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del Futuro.

- Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.
- Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.
- Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y el desarrollo de la economía naranja.
- Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones.

De igual manera apoya los lineamientos estratégicos de Prosperidad Social para la superación de la pobreza y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El **BIENESTAR**, como tercer eje temático, direcciona los propósitos del Plan de Desarrollo del Atlántico hacia el robustecimiento de las condiciones de vida de los atlanticenses en un entorno altamente seguro, ambientalmente sano, con viviendas apropiadas y satisfactorias para la vida familiar y el manejo saludable y adecuado del tiempo libre, mediante la instrumentación de acciones recreativas y deportivas que estimulen el fortalecimiento personal y promuevan sanas competencias en esta materia. Es la oportunidad de elevar las capacidades deportivas del Atlántico para ubicarlo en un sitio de potencia a nivel nacional e internacional en el campo de la participación en los distintos eventos que existan y se promuevan en este campo. Mirados en conjunto, son factores que contribuyen al fortalecimiento de la identidad del atlanticense como comunidad, como ciudadanos compenetrados con nuestra región, el país y el mundo.

Para brindar las condiciones con el fin de que las familias atlanticenses gocen de tranquilidad y seguridad, será importante el trabajo conjunto y las estrategias focalizadas hacia la seguridad, la sostenibilidad ambiental y las oportunidades para adquirir vivienda y mejorar el uso del tiempo libre.

Se destacan en el eje la vinculación con los siguientes pactos del Plan Nacional de Desarrollo: Pacto por la sostenibilidad ambiental y Pacto

por la calidad y eficiencia de los servicios públicos: agua y energía, para promover la competitividad y el bienestar de todos.

Todo lo anterior no puede ponerse en práctica sin una fuerte **INSTI-TUCIONALIDAD**. De allí el cuarto y último eje temático del Plan de Desarrollo departamental: el institucional, puesto hoy a prueba frente a una dura y dramática realidad, por efecto de la imperiosa necesidad de mantener, con igual capacidad de respuesta hacia la sociedad y actuando presencialmente en las instalaciones de la Gobernación, a través del trabajo aislado y en confinamiento por parte de nuestro valioso recurso humano por efecto de el COVID-19. Al respecto, las herramientas digitales y de Gobierno en Línea implementadas en el Atlántico y el país, se muestran como una alternativa de obligada aplicación para no desfallecer en las labores misionales de la administración gubernamental y, así, mantener canales de comunicación efectivos con la ciudadanía.

El Atlántico es un departamento con una sólida base institucional construida con fundamento en los principios constitucionales de la Nación y del conjunto de normas que de esta se han desprendido a lo largo del tiempo. Y, con el fin de mantener esa fortaleza, el Plan de Desarrollo ha establecido tres importantes líneas estratégicas: **Gobierno Confiable, Puertas Abiertas y Relaciones de Cooperación**.

La primera, **Gobierno Confiable**, permite la sostenibilidad y la solidez de la estructura institucional departamental, aún en las actuales circunstancias, como se señaló, que permite, entre muchos aspectos, cumplir con la presentación ante la Asamblea del Atlántico del documento del Plan de Desarrollo en los términos y tiempo señalado por la Ley 152 de 1994.

La segunda, **Puertas Abiertas**, facilita la operación de canales de comunicación con la ciudadanía, dado su actual carácter activo e incidente en los quehaceres de la vida en comunidad y con intereses asociados con la búsqueda permanente del bienestar social.

La tercera, **Relaciones de Cooperación**, se ocupa de la interacción con otros niveles de gobierno, en especial los municipales del Atlántico, el país y el fortalecimiento de vínculos con agencias e instituciones globales.

Desde la perspectiva del Plan de Desarrollo Nacional, la articulación se manifiesta en aspectos como el siguiente pacto: “Por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y democracia”.

La principal premisa es que la **institucionalidad** estará puesta al servicio del bien común, adaptada para consolidar los fines que se persiguen como institución y como representación de las voluntades del atlanticense.

Honorables Diputados:

Como corresponde a los términos de ley, el proyecto del **Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”** es una fuente de apoyo instrumental de planeación para la administración departamental atlanticense, con lo cual encauzaremos las decisiones para la vigencia 2020-2023, como a bien se presenta en este proyecto de ordenanza.

Muchas gracias.

## ORDENANZA No. 000495 del 21 de mayo 2020

Por el cual se aprueba y adopta el Plan de Desarrollo DEPARTAMENTAL “Atlántico para la Gente” para la vigencia constitucional 2020-2023

### La Asamblea Departamental del Atlántico:

Teniendo en cuenta las atribuciones que para el efecto le concede la Constitución Política de Colombia en su artículo 300, numeral 3, y los artículos 33 y 40 de la Ley 152 de 1994,

### ORDENA:

## Artículo 1

# Aprobación y adopción

Apruébese y adóptese el Plan de Desarrollo del Departamento del Atlántico “ATLÁNTICO PARA LA GENTE” para el período constitucional 2020-2023.

## Artículo 2

# Objeto

El Plan de Desarrollo y de inversiones departamental tiene por objeto el cumplimiento de los preceptos constitucionales colombianos sobre planes y programas, sino la orientación de las acciones del Departamento y de la Sociedad Civil hacia el crecimiento integral del territorio, de las personas, de la inclusión y de la preservación medio ambiental y el desarrollo económico y solidario de la comunidad atlanticense.

## Artículo 3

# Bases de la fundamentación del plan

### A. VISIÓN DE FUTURO

1. En el año 2035 el Departamento del Atlántico potenciará su desarrollo social, económico, cultural, ambiental y territorial basado en su valioso y preparado capital humano, fundamentado en la Equidad, la Dignidad y el Bienestar, encaminado hacia la inclusión y el progreso de los atlanticenses con institucionalidad para promover la competitividad, la fuerza productiva, la innovación, el turismo y la transparencia administrativa, reconocido por el gran liderazgo de su dirigencia y de las fortalezas de sus políticas públicas, dando lugar a un territorio incluyente y en PAZ.

## **B. MISIÓN**

Como entidad territorial, el Departamento del Atlántico está en capacidad institucional para ofrecer a su comunidad la oportuna, adecuada y necesaria prestación de todos los servicios públicos y sociales, mediante la utilización de las técnicas de la planeación del desarrollo económico y social, el ordenamiento del territorio y la recuperación medio ambiental, en un marco del uso eficiente y racional de los recursos públicos y, también, respetando los procesos participativos de la sociedad civil, así como el respeto y la promoción de los deberes y derechos ciudadanos plasmados en la Constitución Política.

## **C. OBJETIVO GENERAL**

El plan se propone aumentar las capacidades del Departamento del Atlántico en la atención de las necesidades de la población en un marco de inclusión social y de progreso, abarcando con este fin las dimensiones productivas en todos sus ámbitos, ambientales, culturales y de infraestructura, de tal forma que se garantice la sostenibilidad y el desarrollo no solo de las comunidades actuales, sino de las generaciones futuras.

## **D. PROPÓSITOS DEL PLAN**

Son propósitos del Plan de Desarrollo “*Atlántico para la Gente*” los siguientes:

1. Contribuir al desarrollo social de la gente del Atlántico, con el fin de elevar sus niveles de satisfacción en los campos de la salud, la educación y el deporte, así como del disfrute de un medio ambiente saludable.
2. Empoderar a los jóvenes del departamento, a la mujer cabeza de hogar, al adulto mayor para que puedan impulsar todo su potencial productivo en favor no solo de la familia, sino del crecimiento de la sociedad atlanticense.
3. Dotar a los niños y niñas de todos los recursos necesarios para que su desarrollo cuente con los elementos requeridos para una sólida formación como ciudadanos responsables de su propio futuro.
4. Establecer claras líneas de acción hacia las personas con DISCAPACIDAD para que todas sus capacidades intelectuales estén al servicio de su crecimiento como persona, de sus familias y de la sociedad en general.
5. Sentar las bases para un sólido y sostenible desarrollo del sector agropecuario, de tal forma que se sienten las bases de la transformación del departamento en una potencia alimentaria, capaz de satisfacer, en buena parte las necesidades de la población del Atlántico en el mediano plazo.
6. Contribuir con el desarrollo económico y el bienestar de los habitantes del Departamento del Atlántico.
7. Robustecer el desarrollo y el crecimiento del departamento para que este pueda contribuir al crecimiento económico del país y de su gente.
8. Participar activamente en la preservación del medio ambiente para, mediante esta acción, aportar al no incremento de los problemas asociados con el cambio climático, dada la particular vulnerabilidad del Atlántico en el contexto de la región del Caribe colombiano. Los estudios existentes sobre ordenamiento territorial del departamento se constituyen en un insumo de primer orden para la atención de este vital aspecto.
9. Promover la conectividad regional como forma de afianzar y consolidar la “ciudad-región” constituida por las ciudades de Cartagena-Barranquilla-Santa Marta.
10. Promover la productividad y la competitividad de la economía atlanticense para una mayor articulación con las exigencias de los mercados nacional e internacional.

11. Estimular el desarrollo tecnológico y la innovación como fuentes de creación de opciones de trabajo y empleo.
12. Aunar esfuerzos por consolidar el proyecto de Región en el Caribe colombiano.
13. Contribuir a la consolidación de una identidad territorial atlanticense basada en las fortalezas de la economía local, su dinámica social y la estratégica ubicación geográfica del departamento.

## Artículo 4

# De los ejes temáticos

Cuatro ejes temáticos dan lugar a la estructura general del Plan de Desarrollo “Atlántico para la Gente”, a saber: **EQUIDAD, DIGNIDAD, BIENESTAR E INSTITUCIONALIDAD.**

### A. Eje Equidad:

- Salud y Bienestar
- Educación
- Inclusión
- Servicios Públicos Domiciliarios

### B. Eje Dignidad:

- Agroindustria
- Cultura
- Turismo
- Logística y Conectividad
- Ciencia, Innovación y Competitividad

### C. Eje Bienestar:

- Seguridad
- Vivienda
- Medio Ambiente
- Deportes

### D. Eje Institucionalidad:

- Puertas Abiertas
- Gobierno Confiable
- Relaciones de Cooperación

# Parte III.

## Componente estratégico



# 1



## Eje EQUIDAD

**“Promover condiciones que permitan garantizar los derechos fundamentales de nuestra gente”**

- Salud y Bienestar
- Educación
- Inclusión
- Servicios Públicos Domiciliarios



## ARTÍCULO 5

# SALUD Y BIENESTAR

El Departamento del Atlántico deberá afrontar en el próximo cuatrienio retos tales como, el mejoramiento de la infraestructura hospitalaria con un especial énfasis en la calidad del servicio prestado en las cabeceras municipales, y la expansión de la prestación del servicio en zonas rurales como veredas y corregimientos; adicional a esto, fomentar la prestación de un servicio más humanizado que proteja las garantías del trato diferenciado y que le apueste a la personalización del modelo de salud.

## Diagnóstico

Entre los indicadores sectoriales se destacan: la tasa de mortalidad por diabetes mellitus en el Departamento la cual presenta una tendencia estable, registrándose para la vigencia 2018 un valor de 19,90, ubicando al Atlántico 3,75 puntos por encima del indicador nacional (16,16), siendo los municipios con las tasas más altas: Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Luruaco, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Sabanagrande, Santo Tomás, Soledad y Suan.

Se observa incremento en las tasas de mortalidad por tumores malignos, específicamente en el tumor maligno del cuello uterino, el cual muestra una tendencia al alza, registrando un valor para 2018 de 11,00 por lo que se sitúa 4,6 puntos por encima de la tasa nacional (6,41). Los municipios con las mayores tasas son: Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Luruaco, Palmar de Varela, Polonuevo, Puerto Colombia, Santo Tomás, Usiacurí, Barranquilla. La tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama presenta un incremento durante el 2018, con una tasa de 19,0, 6,3 puntos por encima de la tasa nacional (12,7). Los municipios del Departamento que presentaron mayores tasas son: Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Palmar de Varela, Puerto Colombia, Santo Tomás, Suan, Tubará. En cuanto al tumor maligno de próstata, se aprecia un comportamiento estable. Para el año 2018, la tasa fue de 19,7, encontrándose 4,6 puntos por encima de la presentada en el país (15,0). Los municipios con mayor tasa son: Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Juan de Acosta, Puerto Colombia, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad y Suan. La incidencia de leucemia aguda pediátrica mieloide muestra un comportamiento alcista, pasando de 0,43 en 2015 a 1,01 en 2017, ubicándose esta última 0,3 puntos por encima de la tasa nacional (0,71), los municipios con mayor tasa son: Galapa, Sabanalarga y Soledad.

La tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón ha tenido poca variación, pues para el 2018 se ubicó en 99,45, encontrándose 18,61 puntos por encima de la tasa nacional (80,84).

## Índice de Calidad del Agua

En el **contexto ambiental**, el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano -IRCA- muestra una tendencia a la disminución al pasar de 21,9 en 2016 a 11,2 en 2018, situación que clasifica la calidad del agua como de bajo riesgo. Cabe anotar que los datos SISPRO - Sistema Integrado de Información de la Protección Social, corresponden al promedio de las cabeceras municipales y corregimientos, siendo este de 1,09 para el 2019, clasificando la calidad del agua como sin riesgo. Sin embargo, encontramos un alto índice de riesgo de calidad del agua en las cabeceras municipales de Campo de la Cruz y Luruaco; de igual forma, en los corregimientos del Departamento para el 2019 se encuentra un índice promedio de 18,56 que califica el agua en un nivel de riesgo medio y no apta para el consumo humano.

La baja cobertura de alcantarillado en el Departamento, al igual que la baja cobertura de aseo rural, conlleva a una inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos arrojando basuras a las calles, terrenos y en basureros a cielo abierto; a esto se suma la mala gestión de residuos químicos, biológicos y desechos hospitalarios.

## Convivencia Social y Salud Mental

En cuanto a **convivencia social y salud mental**, los indicadores tuvieron una tendencia al ascenso. En el período comprendido entre el 2015 y 2018 se observó un incremento en la tasa de mortalidad por suicidio y lesiones auto infringidas que pasó de 2,96 en el 2015 a 4,32 en el 2018. Sin embargo, el Departamento se encuentra 1,39 puntos por debajo del indicador registrado en el nivel nacional para el 2018 (5,72), concentrándose especialmente en el área metropolitana de Barranquilla y los municipios de Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Palmar de Varela, Polonuevo, Puerto Colombia, Sabanagrande, y Santa Lucía.

La tasa de mortalidad por agresiones (Homicidio), presenta un comportamiento estable, registrándose para el año 2018, una tasa de 21,00, ubicando el Departamento 4,36, puntos por debajo del indicador nacional (25,37), que afecta principalmente los municipios de Barranquilla, Galapa, Puerto Colombia y Luruaco.

Otro indicador de la dimensión es la tasa de **trastornos mentales y del comportamiento** (juventud), el cual presenta una tendencia a la disminución pasando de 74,80 en 2015 a 65,92 en 2018; el Departamento se encuentra 1,36 puntos por debajo del indicador registrado a nivel nacional en 2018 (67,28), siendo los municipios que en 2018 presentan cifras por encima de la tasa departamental Baranoa, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Manatí, Polonuevo, Ponedera, Repelón, Sabanalarga, Santo Tomás, Soledad.

## Seguridad alimentaria y nutricional

Los indicadores de **seguridad alimentaria y nutricional** muestran que la mortalidad por desnutrición en menores de 5 años presenta una tendencia al alza, pues para el 2018 fue de 8,37; sin embargo, se ubica por debajo de la tasa nacional (9,06) para la misma vigencia. Un indicador adicional de la dimensión nutricional es el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer, el cual presenta un comportamiento estable pues para el 2018 registró un valor de 8,74%, cifra que se mantiene por debajo del promedio nacional (9,14). Los municipios que presentan mayor porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer son: Baranoa, Campo de la Cruz, Candelaria, Luruaco, Malambo, Pijó, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Soledad, Suan, Tubará y Usiacurí.

## Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

Entre los indicadores departamentales sobre **sexualidad, derechos sexuales y reproductivos** se muestra un comportamiento negativo; la razón de mortalidad materna tiene una tendencia alcista, pues para el año 2015 se registró una razón de 56,62, mientras que para el año 2018 se incrementó a 91,93, situándose 35,31 puntos por encima con respecto al 2015. Esto ubica al Departamento 11,6 puntos arriba de la razón registrada en el nivel nacional en la misma vigencia (80,26). La tasa de fecundidad en mujeres para el grupo de edad de 15 a 19 años muestra un comportamiento estable, registrándose en el 2017 un valor de 75,36, ubicándose 14,25 puntos por encima de la tasa nacional en la misma vigencia (61,11).

La mortalidad por VIH/SIDA en el Departamento presenta una tendencia a la baja, pasando de 8,9 en el 2015 a 7,68 en el 2018; sin embargo, en la última vigencia registrada se encuentra 2,24 puntos por encima de la tasa nacional (5,43), correspondiendo a los municipios con mayores tasas a Barranquilla, Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Puerto Colombia y Usiacurí.

## Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles

En cuanto a los indicadores de **vida saludable y enfermedades transmisibles**, la tasa de mortalidad por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de cinco años en el Departamento presenta un comportamiento variable en los últimos años. Para 2018 se registró un valor de 16,73, situándonos 1,85 puntos por encima del indicador nacional (14,89). Los municipios con tasas más altas son: Baranoa, Campo de la Cruz y Galapa, Luruaco, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón, Soledad, Suan. La mortalidad por tuberculosis presenta un comportamiento estable, para el 2018 se registró una tasa de 3,69, ubicándose el Departamento 1,52

puntos por encima de la tasa registrada por la nación (2,17). Los municipios que presentan la mayor tasa son: Barranquilla, Candelaria, Galapa, Luruaco, Puerto Colombia y Repelón.

El porcentaje de cobertura de vacunación con pentavalente en el Departamento para el año 2019 alcanzó una cobertura de 102%, encontrándose por encima del valor de la cobertura útil esperada (95%), situación similar se presentó con todos los biológicos aplicables en el menor de un año que alcanzó una cobertura de 102% y con triple viral como indicador en el de un año con cobertura de 102%. Se observa cómo en el Departamento se logró superar las coberturas útiles durante el 2019, inmunizando 20.222 niños menores de un año y 20.766 de un año.

Referido a las zoonosis, se observa un incremento en tasa de letalidad por leptospirosis. Para el año 2017 se registró una tasa de 20,0 ubicándose 11,27 puntos por encima de la tasa nacional para el mismo año (8,73); esta letalidad por afecta principalmente a los municipios de Sabanalarga y Soledad que superan la tasa departamental. Referente a rabia humana el Departamento no registra casos de este evento desde 1996.

De otro lado, en cuanto a las enfermedades transmitidas por vectores, se presenta un comportamiento variable en la tasa de incidencia de dengue en el período evaluado, la cual para 2015 alcanzó una cifra de 145,10, observándose una disminución en las vigencias de 2016 (48,64) y 2017(43,68), alcanzando su pico más alto en 2018 (111,23), año en que se ubicó 57,57 puntos por debajo de la tasa nacional (168,80). Las tasas más altas se registran en los municipios de Baranoa, Galapa, Juan de Acosta, Malambo, Polonuevo, Puerto Colombia y Usiacurí.

## Gestión diferencial en poblaciones vulnerables

Los indicadores de salud en los últimos años en el Departamento del Atlántico, en población vulnerable como lo es la etapa de cero a siempre, reflejan que existió un descenso en la tasa de mortalidad neonatal, registrándose, para 2017, una tasa de 8,81. Sin embargo, este valor se encuentra 1,9 puntos por encima de la tasa nacional en la misma vigencia (6,9). La tasa de mortalidad neonatal afecta principalmente a los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Juan de Acosta, Palmar de Varela, Ponedera, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí, que superan la del Departamento.

Algunos indicadores de la población infantil en el período 2015 – 2018 presentan un comportamiento estable, como es la tasa de mortalidad en menores de 5 años. Para el 2018 la cifra departamental fue 16,26, ubicándose 2,50 puntos por encima de la tasa nacional (13,76). Esto afecta principalmente a los municipios de Campo de la Cruz, Candelaria, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Manatí, Palmar de Varela, Piojó, Repelón, Sabanagrande, Sabanalarga, Santa Lucía, Soledad, Suán, Tubará y Usiacurí, que superan la tasa del Departamento.

El comportamiento de la tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad Diarreica Aguda) presenta una situación desfavorable pues muestra una tendencia al incremento, registrándose para la vigencia 2018 una tasa de 4,18, encontrándose el Departamento por encima de la tasa nacional (4,06), evento que afecta principalmente a los municipios de Barranquilla, Baranoa y Manatí, que superan la tasa del Departamento.

El Departamento requiere garantizar en materia de salud el reconocimiento de las diferencias en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventajas o situaciones de mayor vulnerabilidad, atendiendo los determinantes de la salud que conllevan a inequidades sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en las poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas de conflicto armado.

## Fortalecimiento de la autoridad sanitaria

El fortalecimiento a la regulación inicia con la formulación del plan territorial de salud del Departamento para el período de la administración, el cual se armoniza con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial y los planes nacionales de gobierno, contribuyendo este al logro de las metas del plan decenal de salud pública. Para la vigencia 2019 el Departamento alcanzó un índice de desempeño alto en su plan de acción en salud con un porcentaje del 87,9%, el desempeño de este plan de acción es el resultado de las acciones de gestión de la salud pública, para las cuales se logró un 87,5% y las acciones del plan de salud pública de intervenciones colectivas-PIC, que obtuvo un desempeño del 91,3%, este último corresponde a las actividades de las líneas operativas de promoción de la salud y gestión del riesgo en salud que se realizan por concurrencia a los municipios.

## Regulación

La actualización del ASIS del Departamento del Atlántico para el año 2019, se realizó acorde con la acorde con la Guía Metodológica para la Construcción establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Este se desarrolla en tres capítulos, en el primero se presenta la caracterización de los contextos territorial y demográfico, el segundo capítulo se realiza el abordaje de los efectos de salud y sus determinantes y en el tercer capítulo se desarrolla la priorización de los efectos de salud.

Los ASIS facilitan la identificación y prioridades en salud, así como la identificación de intervenciones y programas apropiados y la evaluación del impacto en salud”, por lo que el Departamento asistió y acompañó técnicamente al 100% de los municipios para su elaboración. De esta manera este documento, sirve como base para orientar los procesos de planeación, identificación de líneas base para la elaboración de políticas públicas, la toma de decisiones aporta información valiosa para el desarrollo de acciones de regulación y de inspección, vigilancia y control.

## Prestación de servicios

En materia asistencial, el Departamento ha garantizado la prestación del servicio al 100% de la población pobre sin cobertura a la demanda, a la población desplazada no asegurada y a la población mi grante asentada en el Departamento, en cumplimiento de las competencias establecidas en la ley; sin embargo, existe un incremento de los riesgos en salud pública y necesidades de atención relacionados con el fenómeno migratorio venezolano.

En el último cuatrienio, el riesgo financiero de la red pública ha tenido un comportamiento variable. En el 2016, la red se encontraba en un 50% en riesgo alto medio y el 50% restante en riesgo bajo o sin riesgo; en la vigencia 2017 la situación desmejora incrementándose en porcentaje de ESE en riesgo medio y alto dado que las ESE que ya venían en riesgo no son nuevamente categorizadas sino que se mantiene la misma categorización de la vigencia anterior y solo le hacen nueva categorización a las que venían sin riesgo o en riesgo bajo, registrándose un 69% en riesgo alto y medio y un 31% sin riesgo o riesgo bajo. En la vigencia 2018 la situación se hace aún más riesgosa al categorizar el 77% de la red en riesgo medio y alto, y solo el 23% en riesgo bajo o sin riesgo.

La Gobernación del Atlántico ha avanzado en la construcción y modernización de la infraestructura hospitalaria de la Red de prestadores del Departamento. Sin embargo, existen deficiencias en la infraestructura y dotación de los centros y puestos de salud de los corregimientos del Departamento persistiendo el riesgo de ocurrencia de eventos adversos.

## Institucionalidad

La Secretaría de Salud presenta deficiencias de infraestructura en las diferentes áreas para el desempeño misional de la entidad. En la sede Centro persisten necesidades de adecuación y espacio pues en ésta no está concentrado todo el personal que labora en la Secretaría, existiendo equipos de trabajo provisionalmente en la sede CARI. En el área donde laboran los funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública, los espacios y los puestos de trabajo son insuficientes y se evidencia el deterioro del mobiliario de oficina. Tanto en la sede de la Central como en la sede donde funciona la Subsecretaría de Salud Pública se evidencia la carencia de un archivo general que cumpla con la norma general de archivos que permita salvaguardar la documentación de la entidad. El fortalecimiento deberá estar encaminado a mejorar la capacidad técnica de la Secretaría de Salud (Talento Humano), tecnológica, logística y de infraestructura.

## Infraestructura

En cuanto a la **infraestructura**, la Gobernación del Atlántico ha avanzado en la construcción y modernización de la infraestructura hospitalaria de la **Red de prestadores del Departamento**, mostrando que entre los años 2016 y el 2019 se invirtieron \$ **\$83.968.070.673 de pesos** en el 93 % de los hospitales.

La deuda con el sur en cuanto a servicios de salud queda saldada con las inversiones ejecutadas en esta región: 4 ambulancias para fortalecer la red de prestadores distribuidas así: Repelón, Manatí, Candelaria

y Campo De La Cruz, beneficiando a 71.163 personas; tres de los cuatro nuevos hospitales que se entregan están ubicados en esta zona. Son hospitales completos en su estructura, dimensión y composición, edificaciones que cumplen con los requerimientos médico arquitectónicos, funcionales y normativos establecidos en la Resolución 4445 de 1996 y Resolución 2003 de 2014, con adecuada oferta de servicios y zonas de atención médica totalmente dotadas para la prestación del servicio a la comunidad, contando con: atención de urgencias médicas, áreas para Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) y Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA); unidad obstétrica con sala de parto y hospitalización; bloque de apoyo diagnóstico, y áreas de consulta externa.

Para el robustecimiento de la red prestadora de servicios de salud se realizó el proceso de adquisición de **13 ambulancias** con una inversión de **\$2.238 millones**, de los cuales **\$1.908** fueron gestionados con el Ministerio. El programa benefició a las siguientes instituciones: ESE Hospital Niño Jesús (Barranquilla), ESE Hospital de Malambo, ESE Centro de Salud de Palmar de Varela, ESE Hospital de Ponedera, ESE Hospital de Repelón, ESE Hospital de Candelaria, ESE Hospital de Manatí, ESE Hospital De Campo de La Cruz, ESE Hospital Departamental de Sabanalarga, ESE Hospital de Polonuevo, ESE Hospital de Tubará, ESE Centro de Salud con camas Piojó y ESE Hospital De Usiacuri.

También se llevó a cabo la dotación de equipo biomédico para fortalecer la red de prestadores en el marco de la implementación del Modelo de Acción Integral Territorial MAITE. Se gestionaron además con el Ministerio de Salud **\$1.937 Millones** para este propósito.

## Plan de infraestructura hospitalaria

La gobernadora y la secretaria de Salud Departamental lanzaron el plan de infraestructura y modernización de la red pública hospitalaria, que consiste en la intervención de los puestos de salud y hospitales municipales para el mejoramiento de la planta física, inversión que asciende

a 150 mil millones de pesos. Este plan contempla acciones específicas para mejorar la calidad de la atención, inversiones en infraestructura física y dotación y fortalecimiento del talento humano. La gran apuesta de la administración es garantizar un servicio oportuno y de calidad, que ponga al usuario en el centro de la prestación.

## Acciones Coronavirus COVID-19

Con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, teniendo en cuenta que “el COVID 19 tiene un comportamiento similar a los coronavirus del Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS)...” que, “a la fecha, no existe un medicamento, tratamiento o vacuna para hacer frente al virus...”, y que “... la OMS declaró el 11 de marzo de los corrientes que el brote de COVID-19 es una pandemia...”, dicho Ministerio declaró la emergencia sanitaria por causa de COVID-19 y estableció las medidas para hacer frente al virus. Así mismo, la Presidencia de la República, a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 declaró Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud de Colombia, a la fecha del 27 de abril de 2020 se registran 2.914.507 casos confirmados en el mundo, 205.923 víctimas fatales confirmadas y 4885.975 personas recuperadas en un total de 210 países con casos confirmados; en Colombia se registran 5.597 casos confirmados (de estos 218 en el Atlántico), 253 víctimas fatales y 1.210 personas recuperadas en un total de 29 Departamentos.

En atención a la contingencia del virus COVID-19 y dentro del marco del decreto No.000414 de 2020, por medio del cual se declaró la urgencia manifiesta en el Departamento del Atlántico, la Secretaría de Salud ha comprometido recursos por valor \$ 27.992.035.553 destinados de la siguiente manera:

|                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| Elementos de protección      | \$10.082.175.824 |
| Transporte                   | \$300.000.000    |
| Zonas de aislamiento         | \$3.419.256.494  |
| Disposición de cadáveres     | \$225.000.000    |
| Infraestructura              | \$3.298.214.373  |
| Laboratorio de Salud Pública | \$1.099.920.056  |
| Convenios hospitales nóminas | \$9.567.468.806  |
| Secretaría de Salud          | \$27.992.035.553 |

## Etapa de preparación

Una vez el gobierno nacional activó la alerta por el Coronavirus, la secretaria de Salud del Atlántico, anticipándose a la emergencia desplegó una serie de acciones para trabajar en diferentes frentes como: acompañamiento en el aeropuerto internacional Ernesto Cortissoz en el control de ingreso de pasajeros provenientes de otros países donde se tenía conocimiento de la circulación del virus. También de manera paralela se hizo presencia en la terminal metropolitana de transportes de Barranquilla, para reforzar el mensaje de prevención y control de usuarios. Entrega de más de 30 mil volantes en sitios de alta afluencia. De igual manera se adelantaron capacitaciones con secretarios de salud y gerentes de hospitales, representantes de ARL, EPS e IPS en temas de COVID-19 para unificar criterios y entregar directrices del ministerio de salud y protección social frente al manejo de casos y la atención de pacientes. A través de medios de comunicación se sigue llevando el día a día de las acciones del Departamento para contener el COVID-19. Las acciones de prevención ejecutadas están encaminadas a proteger a la Población en general.

## Etapa de contención

Para lograr una cobertura total de los servicios, la gobernación y la secretaría de Salud decidieron ponerse al día con las mesadas atrasadas de los trabajadores de la salud de los 4 hospitales de la red pública Departamental.

Con el desembolso de \$7.099 millones a las cuatro entidades que hacen parte de esta red Departamental. Hospital Niño Jesús \$433 millones; al Hospital CARI \$3.340 millones; al Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad \$1.607 millones y \$1.719 al Hospital Departamental de Sabana-larga se beneficiaron a los médicos, auxiliares y administrativos de la Salud.

## Reapertura Hospital Universitario ESE CARI

El mayor logro dentro de las medidas adoptadas para enfrentar el COVID-19, es trabajar en la reapertura del Hospital Universitario Cari, lo cual inició con la toma de control de la infraestructura del centro asistencial el pasado 15 de febrero de 2020 y luego con la recuperación de cada uno de sus pisos, dotación de camas y equipos para convertirlo en un centro regional de atención del COVID-19. En el centro asistencial se habilitarán más de 240 camas, 180 para Hospitalización general y 60 para UCI. En el momento de su reapertura, allí serán atendidos los pacientes que requieran los servicios del Cari.

## Centro de Telesalud

En el Atlántico fue creado un centro de Telesalud, para que la comunidad reporte posibles casos o se informe sobre la sintomatología del virus y así se pueda establecer la ruta a seguir a partir de la llamada. El servicio se ofrece mediante líneas fijas (035) 323 6220 - (035) 3195806 y el celular 3502118775. El Centro opera las 24 horas del día, con un equipo médico y de enfermería. En el centro de Telesalud, se reciben a diario las llamadas de los habitantes de los 22 municipios, para reportar casos o resolver inquietudes por coronavirus.

## Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública departamental

Hoy Atlántico es uno de los Departamentos que cuenta con un laboratorio de Salud pública autorizado por el Instituto Nacional de Salud, para el procesamiento de pruebas del COVID-19. Para habilitar el laboratorio para procesamiento del COVID-19 lo cual fue necesario intervenir su infraestructura, dotarlo y equiparlo para su funcionamiento a partir del primero de abril del presente año. El laboratorio tiene capacidad para procesar 150 muestras diarias y entregar resultados en 24 horas. El laboratorio de Salud Pública Departamental tiene cobertura regional, es decir cubre los Departamentos de la costa caribe.

Con el fin de atender estos esenciales aspectos se establecen los siguientes objetivos y metas:

## Objetivos

- Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años
- Disminuir la tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas (IRA)
- Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón
- Disminuir la tasa de mortalidad por tumor maligno de próstata
- Disminuir la tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama
- Mantener la tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello uterino
- Disminuir la tasa de mortalidad por enfermedades crónicas de vías respiratorias inferiores
- Mantener la tasa de incidencia de violencia de género e intrafamiliar
- Disminuir la tasa de intento de suicidio
- Mantener la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años
- Disminuir el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer
- Disminuir la incidencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos
- Disminuir la tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años
- Disminuir la razón de mortalidad materna
- Disminuir la tasa de mortalidad por VIH/SIDA.
- Mantener la tasa de incidencia de sífilis congénita
- Disminuir la tasa de mortalidad en menores de 5 años
- Disminuir la tasa de mortalidad por tuberculosis
- Mantener la prevalencia de lepra
- Mantener en 0 la tasa de mortalidad por tosferina
- Disminuir la tasa de mortalidad por leptospirosis
- Mantener la tasa de mortalidad por dengue grave
- Mantener la tasa de mortalidad por rabia humana
- Incrementar la Razón de ambulancias por 1.000 habitantes
- Disminuir la tasa de mortalidad Infantil
- Disminuir la tasa de violencia interpersonal
- Implementar el Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE)
- Mantener la Cobertura de afiliación al SGSSS

## Metas

| Indicadores de resultado |   |            |        |                      |
|--------------------------|---|------------|--------|----------------------|
| Responsable              | Indicador   | Línea Base | Meta   | ODS                  |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad en menores de 5 años                                       | 16,26      | 13,76  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por infecciones respiratorias agudas (IRA)                 | 16,26      | 15     | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón                    | 99,45      | 95,11  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por tumor maligno de la próstata                           | 19,65      | 18,56  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por tumor maligno de la mama                               | 19         | 18,53  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por tumor maligno del cuello uterino                       | 11,01      | 11     | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por enfermedades crónicas de vías respiratorias inferiores | 18         | 17,99  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de incidencia de violencia de género e intrafamiliar                     | 135,79     | 135,78 | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de intento de suicidio   | 54,56      | 52,12  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años                      | 8,37       | 8,36   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Nacidos vivos con bajo peso al nacer  | 8,74       | 8,17   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Incidencia de brotes de enfermedades transmitidas por alimentos               | 41         | 39     | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de fecundidad en mujeres de 15 a 19 años                                 | 75,36      | 71,5   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Razón de mortalidad materna   | 91,93      | 70,26  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por VIH/SIDA   | 7,68       | 6,91   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de incidencia de sífilis congénita                                       | 56,96      | 56,96  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por EDA en menores de 5 años                               | 4,18       | 4,06   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por tuberculosis   | 3,69       | 3,32   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Prevalencia de lepra  | 0,15       | 0,15   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Letalidad por tosferina   | 0          | 0      | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de letalidad por leptospirosis   | 20         | 18     | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Letalidad por dengue  | 0          | 1,99%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad por rabia humana   | 0          | 0      | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Razón de ambulancias por 1.000 habitantes                                     | 0,1        | 0,12   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de mortalidad Infantil   | 10,97      | 9,53   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Tasa de violencia interpersonal   | 237,28     | 233    | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Avance en la implementación del Modelo de Acción territorial (MAITE)          | 20%        | 80%    | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud      | Cobertura de afiliación al SGSSS  | 98,12      | 94,44% | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 6

# Programa salud pública y prestación de servicios

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |                      |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable             | Programa                                | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios categoría 4, 5 y 6 con desarrollo de acciones de la estrategia de entornos saludables.  | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia en la implementación de acciones para la prevención de las condiciones no transmisibles.                                     | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia en la implementación de alternativas de intervención para la prevención y gestión del riesgo de la hipertensión y diabetes.  | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Trasplantes de órganos y tejidos realizados en la regional número 5  | 452        | 549                 | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con seguimiento y monitoreo a las acciones desarrolladas para la prevención y gestión del riesgo en salud para el cáncer de próstata.       | 22         | 22                  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con seguimiento y monitoreo a las acciones desarrolladas para la prevención y gestión del riesgo en salud para el cáncer de mama.           | 22         | 22                  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con seguimiento y monitoreo a las acciones desarrolladas para la prevención y gestión del riesgo en salud para el cáncer de cuello uterino. | 22         | 22                  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia en las acciones de prevención y control de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica.                                       | N/D        | 100%                | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | EAPB con vigilancia a la gestión integral del riesgo en salud a personas que consumen sustancias psicoactivas.   | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia al cumplimiento de la ruta de atención integral de violencia intrafamiliar.  | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia a las alternativas de prevención y gestión del riesgo en salud a víctimas de la violencia sexual.                            | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |

|                     |   |   |      |      |                      |
|---------------------|---|---|------|------|----------------------|
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia en el proceso de implementación del protocolo de atención de urgencias a víctimas de ataques con agentes químicos.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con monitoreo a la implementación de las estrategias de promoción y gestión del riesgo en suicidio.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia a la implementación de los planes de seguridad alimentaria y nutricional.   | 16   | 22   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | EAPB con vigilancia al cumplimiento de la ruta de atención integral para la desnutrición aguda.   | ND   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia al desarrollo de estrategias de promoción y fomento de la lactancia materna.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | EAPB con vigilancia, al seguimiento del estado nutricional de su población gestante.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | ESE con vigilancia al desarrollo la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral - IAMI-I.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Brotos de enfermedades transmitidas por alimentos notificadas por SIMIGILA con vigilancia y control.  | 88%  | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Establecimientos priorizados del censo del Departamento, que transportan, distribuyen y comercializan alimentos gastronómicos, inspeccionados, vigilados y controlados con enfoque de riesgo. | 65%  | 65%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con espacio transectorial y comunitario para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos implementados.   | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con el modelo de servicios amigables para adolescentes y jóvenes implementado en las instituciones educativas mediante la estrategia USAE.   | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Mujeres gestantes con cuatro o más consultas de control prenatal  | 100% | 95%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia de las acciones para la prevención y gestión del riesgo en salud de las ITS/VIH/SIDA.   | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | EAPB con vigilancia a las alternativas de intervención para la prevención y gestión del riesgo en salud, de las gestantes diagnosticadas con sífilis gestacional.                             | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Niños y jóvenes de 5 A 14 años desparasitados   | 75%  | 75%  | 3. Salud y Bienestar |

|                     |   |  |        |      |                      |
|---------------------|---|--|--------|------|----------------------|
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con monitoreo al proceso de implementación de la estrategia de Atención Integral de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia en sus componentes. | 100%   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con desarrollo de acciones de prevención, atención y control de la infección respiratoria aguda.  | ND     | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Éxito de tratamientos terminados en los enfermos diagnosticados con tuberculosis.  | 80%    | 87%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con acciones de vigilancia al proceso de gestión integral del riesgo de pacientes con lepra.  | 100%   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Cobertura de vacunación con pentavalente   | 99,49% | 95%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | ESE con desarrollo de capacidades en la estrategia de hospital seguro  | 0%     | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Porcentajes de ESE que implementen planes de emergencias Hospitalarios.  | 0%     | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con sistema de emergencias médicas implantado   | 0%     | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios que aplican el Reglamento Internacional 2005  | 0%     | 25%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Centro de Información y Asesoría Toxicológica en el Departamento del Atlántico implementado.   | 0      | 1    | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con acciones de vigilancia a la ruta de atención integral en salud para niños, niñas y adolescentes.  | 100%   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con proceso de implementación y seguimiento al programa de familias fuertes.  | 100%   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios que cuentan con grupos étnicos con vigilancia al desarrollo de actividades de promoción y gestión del riesgo en salud a esta población.             | 100%   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad.                          | 100%   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios beneficiados con entrega de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con discapacidad.                                       | ND     | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios que realizan atención psicosocial y la atención integral en salud a través del protocolo a las víctimas del conflicto armado.                       | ND     | 40%  | 3. Salud y Bienestar |

|                     |   |  |      |      |                      |
|---------------------|---|--|------|------|----------------------|
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con acciones de vigilancia al proceso de implementación y seguimiento de la política nacional de envejecimiento y vejez.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia al desarrollo de acciones para la atención primaria en salud en el ámbito laboral.   | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con actividades para el fortalecimiento de la dimensión salud y ámbito laboral incluidas en sus planes de acción.   | ND   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Vigilar en el 100% de los municipios las acciones desarrolladas para la promoción y mantenimiento de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa con inclusión del enfoque étnico diferencial. | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | EAPB con vigilancia a la gestión integral del riesgo para las enfermedades huérfanas.  | ND   | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Instituciones educativas con acciones integrales de promoción y prevención, mediante la estrategia salud al colegio.   | ND   | 53   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Desempeño en vigilancia en salud pública.  | 80%  | 90%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con monitoreo y evaluación a la ejecución técnica, financiera y administrativa de los planes de acción en salud.  | 22   | 22   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con monitoreo a las acciones de promoción y mantenimiento de la salud en los diferentes momentos del curso de vida.   | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Índice de desempeño integral de plan de acción en salud departamental.   | ND   | 90%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Empresas Sociales del Estado con construcción, adecuación y/o mantenimiento de su infraestructura física.  | 93%  | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Empresas Sociales del Estado dotadas con equipos, muebles y/o enseres.   | 93%  | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Empresas Sociales del Estado con suministro de ambulancias   | 50%  | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Instituciones formadoras de talento humano en salud con formación continua en temas relacionados con las competencias que les demanda el Sistema General de Seguridad Social en Salud.             | 80%  | 80%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Empresas Sociales del Estado con formación en temas de Misión Médica y Derecho Internacional Humanitario.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Población pobre no asegurada atendida que demandó servicios  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |

|                     |   |  |    |      |                      |
|---------------------|---|--|----|------|----------------------|
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Empresas Sociales del Estado con desarrollo del programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad.  | 11 | 22   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Empresas Sociales del Estado con política de seguridad de la paciente implementada.  | 11 | 22   | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con monitoreo al proceso de adopción de la política de participación social.  | ND | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Implementación de una herramienta tecnológica que permita la gestión de información en materia de salud pública y prestación de servicios.   | NA | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la gestión en la atención de infecciones respiratorias agudas.  | ND | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con desarrollo de acciones que fortalezcan la garantía del derecho integral a la salud con enfoque de género, diferencial y no discriminación para la población LGBTI.  | NA | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Salud pública y prestación de servicios | Municipios con vigilancia en la adopción e implementación de la política pública de tenencia responsable de animales de compañía y de producción, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social. | NA | 100% | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 7

# Programa aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en la Salud - SGSSS

| Indicadores de producto |  |   |            |                     |                      |
|-------------------------|--|---|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable             | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Salud     | Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS | Empresas Sociales del Estado con acompañamiento técnico y financiero en la adopción de programas de saneamiento fiscal y financiero | ND         | 100%                | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS | Direcciones locales de salud con acciones de asistencia técnica, inspección, vigilancia y control en los procesos de aseguramiento  | 22         | 22                  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud     | Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS | Municipios cofinanciados por el Departamento para mantener la cobertura de aseguramiento  | 22         | 22                  | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 8

# Programa inspección, vigilancia y control

| Indicadores de producto |                                  |   |            |                     |                              |
|-------------------------|----------------------------------|---|------------|---------------------|------------------------------|
| Responsable             | Programa                         | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                          |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Acueductos municipales y de corregimientos con vigilancia real y efectiva de la calidad del agua.   | 100%       | 100%                | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Establecimientos de alta concentración poblacional inspeccionados vigilados y controlados.  | 80%        | 80%                 | 3. Salud y Bienestar         |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Establecimientos censados que producen, almacenan y transportan sustancias químicas y residuos peligrosos vigilados y controlados.  | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar         |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Municipios con monitoreo al proceso de implementación de la política de salud mental.   | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar         |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Municipios con monitoreo al proceso de implementación de la política integral para la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas.  | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar         |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Casos positivos por leptospirosis intervenidos  | 83%        | 100%                | 3. Salud y Bienestar         |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Municipios intervenidos con acciones de promoción, prevención, control y eliminación de las enfermedades transmitidas por vectores.   | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar         |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Cobertura de vacunación canina y felina   | 100%       | 80%                 | 3. Salud y Bienestar         |
| Secretaría de Salud     | Inspección, vigilancia y control | Establecimientos farmacéuticos e instituciones prestadoras de salud inspeccionados, vigilados y controlados en relación con el manejo de medicamentos y la gestión del riesgo derivada de su uso. | 80%        | 80%                 | 3. Salud y Bienestar         |

|                     |                                  |  |      |      |                      |
|---------------------|----------------------------------|--|------|------|----------------------|
| Secretaría de Salud | Inspección, vigilancia y control | Establecimientos e instituciones prestadoras de salud inspeccionados, vigilados y controlados en las acciones de tecnovigilancia relacionadas con la gestión del riesgo y comercialización de dispositivos médicos y equipos biomédicos. | 80%  | 80%  | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Inspección, vigilancia y control | Solicitudes relacionadas con el manejo, comercialización y distribución de medicamentos de control especial y monopolio del estado, gestionadas.   | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Inspección, vigilancia y control | Muestras de laboratorio procesadas de competencia del Departamento.  | 80%  | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Inspección, vigilancia y control | EAPB con vigilancia del cumplimiento de la ruta de atención de pacientes con cáncer infantil y adultos.  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Inspección, vigilancia y control | Cumplimiento del Plan de Visitas para la verificación de estándares de habilitación a las IPS que prestan servicios de salud en el Departamento.   | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |
| Secretaría de Salud | Inspección, vigilancia y control | Las PQR atendidas en temas de salud  | 100% | 100% | 3. Salud y Bienestar |



## ARTÍCULO 9

# EDUCACIÓN

La educación en el Departamento del Atlántico será vista como herramienta de movilidad social y de generación de un desarrollo sostenible con equidad. Es por ello que el Departamento se plantea retos para el próximo cuatrienio como lo son la ampliación de cobertura de la educación media, técnica, tecnológica y superior. El aumento de IES acreditadas en alta calidad en el Atlántico y la construcción de un modelo educativo integral y homogéneo que garantice infraestructura educativa de excelencia; formación para la vida y una calidad educativa de categoría Muy Superior.

## Diagnóstico

La organización del sistema educativo de los veinte municipios no certificados del Departamento del Atlántico está organizada por 85 Establecimientos Educativos oficiales, los que han pasado de 76 en 2015, a 85 en 2019.

**Tabla 2. Evolución Establecimientos Educativos I**

| Evolución de Establecimientos por Sector |      |      |      |      |      |
|--|------|------|------|------|------|
| Sector                                   | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Oficial                                  | 85   | 84   | 85   | 85   | 85   |
| No Oficial                               | 90   | 93   | 94   | 97   | 98   |
| TOTAL                                    | 166  | 177  | 179  | 182  | 183  |

**Tabla 3. Evolución Establecimientos Educativos II**

| Evolución de Sedes por Sector |      |      |      |      |      |
|-------------------------------|------|------|------|------|------|
| Sector                        | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Oficial                       | 204  | 205  | 206  | 203  | 204  |
| No Oficial                    | 90   | 93   | 94   | 97   | 98   |
| TOTAL                         | 294  | 298  | 300  | 301  | 301  |

De estos 85 establecimientos educativos 79 corresponden a instituciones educativas, es decir ofertan de 0 a 11 grado, y 6 son centros educativos que ofertan hasta grado 9; en total integran 204 sedes (75 rurales y 129 urbanas). De esta forma, se garantiza el cubrimiento de los tres niveles de la educación formal: transición, básica y media.

**Tabla 4. Sedes Educativas por municipio**

| Municipio          | Institución Educativa | Centro Educativo | Sede |
|--------------------|-----------------------|------------------|------|
| Baranoa            | 8                     |                  | 22   |
| Campo de la Cruz   | 4                     |                  | 5    |
| Candelaria         | 3                     |                  | 6    |
| Galapa             | 6                     | 1                | 10   |
| Juan de Acosta     | 3                     | 1                | 8    |
| Luruaco            | 6                     | 1                | 15   |
| Manatí             | 3                     |                  | 6    |
| Palmar de Varela   | 2                     |                  | 10   |
| Piojó              | 2                     |                  | 8    |
| Polonuevo          | 2                     |                  | 7    |
| Ponedera           | 4                     | 1                | 12   |
| Puerto Colombia    | 5                     |                  | 8    |
| Repelón            | 6                     | 1                | 13   |
| Sabanagrande       | 3                     |                  | 7    |
| Sabanalarga        | 13                    |                  | 34   |
| Santa Lucía        | 2                     |                  | 4    |
| Santo Tomás        | 2                     |                  | 10   |
| Suán               | 1                     |                  | 4    |
| Tubará             | 3                     | 1                | 11   |
| Usiacurí           | 1                     |                  | 4    |
| Total Departamento | 79                    | 6                | 204  |

## 1. Matrícula Oficial

La matrícula en los grados (0° a 11°, Ciclos 12 y 13 Normales Aceleración del Aprendizaje y Educación Adultos (I, II, III, IV, V y VI), ha tenido un crecimiento de 3.835 estudiantes, es decir, que en 2015 se ubicó en 104.783 pasando en 2019 a 108.618 estudiantes. Lo anterior, no obstante que a partir de los años 2016 no se ha atendido el Ciclo I de educación para adulto debido a que el Ministerio de Educación Nacional no ha asignado cupos para la ETC Atlántico, por considerar que no tenemos un índice de analfabetismo por encima del promedio nacional.

**Tabla 5. Matrícula del Sector Educativo Oficial del Atlántico por Municipio**

| Reporte de Matrícula Oficial Total (0° A 11° Ciclos 12 y 13 Normales Aceleración del Aprendizaje y Educación Adultos SIMAT 2015-2019) |         |         |         |         |         |
|---|---------|---------|---------|---------|---------|
| Municipio   | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    |
| Baranoa   | 11.684  | 11.362  | 11.300  | 11.251  | 11.496  |
| Campo de la Cruz  | 4.297   | 4.823   | 4.985   | 5.228   | 5.350   |
| Candelaria  | 3.215   | 3.291   | 3.286   | 3.314   | 3.336   |
| Galapa  | 8.576   | 8.718   | 9.583   | 9.870   | 9.354   |
| Juan de Acosta  | 3.354   | 3.552   | 3.281   | 3.304   | 3.415   |
| Luruaco   | 6.183   | 6.133   | 5.971   | 5.904   | 6.068   |
| Manatí  | 4.007   | 4.441   | 4.250   | 4.327   | 4.396   |
| Palmar de Varela  | 5.660   | 5.522   | 5.489   | 5.549   | 5.877   |
| Piojó   | 1.054   | 1.187   | 1.080   | 1.145   | 1.145   |
| Polonuevo   | 3.387   | 3.157   | 3.211   | 3.081   | 3.251   |
| Ponedera  | 4.814   | 5.020   | 4.783   | 4.778   | 5.116   |
| Puerto Colombia   | 5.863   | 5.683   | 5.686   | 5.640   | 5.786   |
| Repelón   | 5.694   | 5.947   | 5.678   | 5.511   | 5.679   |
| Sabanagrande  | 6.655   | 6.755   | 6.426   | 6.398   | 6.535   |
| Sabanalarga   | 17.719  | 17.749  | 17.803  | 17.750  | 18.528  |
| Santa Lucía   | 2.556   | 2.747   | 2.766   | 2.554   | 2.800   |
| Santo Tomás   | 4.039   | 4.115   | 3.935   | 3.866   | 3.848   |
| Suán  | 2.259   | 2.410   | 2.459   | 2.606   | 2.654   |
| Tubará  | 2.090   | 2.246   | 2.213   | 2.163   | 2.363   |
| Usiacurí  | 1.677   | 1.711   | 1.661   | 1.680   | 1.591   |
| Total   | 104.783 | 106.569 | 105.846 | 105.919 | 108.618 |

Fuente: Sistema de matrículas

En el comportamiento de la matrícula para el año 2019, se refleja que los dos municipios con mayor población matriculada son Sabanalarga (17%) y Baranoa (10%) del total de la matrícula.

**Tabla 6. Matrícula Oficial del Atlántico por nivel de escolaridad**

| Nivel             | Período |         |         |
|-------------------|---------|---------|---------|
|                   | 2016    | 2017    | 2018    |
| Preescolar        | 7.050   | 7.772   | 7.544   |
| Básica Primaria   | 47.571  | 45.405  | 46.245  |
| Básica Secundaria | 36.919  | 37.737  | 36.736  |
| Media             | 15.029  | 14.932  | 15.394  |
| Total             | 106.569 | 105.846 | 105.919 |

En la Tabla anterior se observa que en los niveles de preescolar y secundaria la matrícula ha descendido con respecto al año anterior, mientras que en primaria y media ha aumentado levemente.

**Tabla 7. Cobertura Bruta**

| Tasa de Cobertura Bruta-2015-2019 |        |      |      |      |      |
|-----------------------------------|--------|------|------|------|------|
| Nivel                             | 2015   | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Transición                        | 93.2%  | 93%  | 101% | 97%  | 103% |
| Primaria                          | 106.6% | 118% | 114% | 117% | 121% |
| Secundaria                        | 102.5% | 107% | 110% | 110% | 115% |
| Media                             | 79.1%  | 91%  | 91%  | 94%  | 94%  |
| Total                             | 105.6% | 108% | 108% | 109% | 113% |

La tasa de cobertura bruta ha tenido un crecimiento notable en estos últimos años; pasando en 2015 de 105.6% a 113% en el 2019. Es decir, ha crecido sin altibajos en los últimos años, lo cual se debe a que en la tasa bruta de educación se contabiliza el total de matrículas, sin discriminar las personas con edades que no correspondan a los niveles escolares en los cuales han sido matriculados. De 2015 a 2019 ha tenido un crecimiento de 19.8 puntos porcentuales.

**Tabla 8. Cobertura Neta**

| <b>Tasa de Cobertura neta-2015-2019</b> |       |       |       |       |        |
|---|-------|-------|-------|-------|--------|
| Nivel                                   | 2015  | 2016  | 2017  | 2018  | 2019   |
| Transición                              | 47,1% | 45,6% | 56,2% | 53,5% | 56.8%  |
| Primaria                                | 88,1% | 90,1% | 92,6% | 95,1% | 98.7%  |
| Secundaria                              | 80,7% | 79,4% | 81,3% | 82,6% | 85.4%  |
| Media                                   | 47,6% | 52,6% | 53,4% | 52,1% | 54.4%  |
| Total                                   | 94,4% | 95,6% | 97,8% | 99,8% | 103.2% |

En lo que respecta a la tasa cobertura neta se evidencia que el Departamento del Atlántico, en sus veinte municipios no certificados, en los últimos años viene registrando un crecimiento pasando en 2015 de 94.4% a 103.2% en 2019, es decir, que ha tenido un aumento de 8.8 puntos porcentuales.

**Tabla 9. Cobertura Preescolar**

| <b>Matrícula Total (-2 y -1) de 3 a 4 Años</b> |                 |                |
|--|-----------------|----------------|
| Año  | Cobertura Bruta | Cobertura Neta |
| 2014   | 39.3%           | 34.7%          |
| 2015   | 39.3%           | 34,7%          |
| 2016   | 39.3%           | 34,7%          |
| 2017   | 41,5%           | 34,56%         |
| 2018   | 41,52%          | 41,52%         |
| 2019   | ND              | ND             |

Revisando los niveles educativos de Preescolar, se observa que crece la cobertura bruta en 2 puntos porcentuales desde el 2014 al 2018; con respecto a la cobertura neta el aumento fue de 6 puntos porcentuales en el mismo período.

## 2. Indicadores de eficiencia interna

**Tabla 10. Deserción Escolar**

| Año  | Tasa de Deserción Escolar |          |            |       |       |
|------|---------------------------|----------|------------|-------|-------|
|      | Transición                | Primaria | Secundaria | Media | Total |
| 2014 | 3.8%                      | 3.4%     | 3.0%       | 2.1%  | 3.1%  |
| 2015 | ND                        | ND       | ND         | ND    | ND    |
| 2016 | 2,6%                      | 2,6%     | 2,0%       | 1,0%  | 2,1%  |
| 2017 | 2,6%                      | 2,7%     | 2,0%       | 1,0%  | 2,3%  |
| 2018 | 3,0%                      | 2,5%     | 1,8%       | 1,1%  | 2,1%  |
| 2019 | ND                        | ND       | ND         | ND    | ND    |

Con respecto al tema de la deserción escolar, el Departamento del Atlántico en el 2014 registró una tasa de deserción de 3.1%. Para el 2018, la tasa de deserción que registró un aumento fue el nivel de transición, ubicándose en 3.0%, obedeciendo a la movilidad del núcleo familiar en busca de mejores oportunidades de vida, dado que en el grado de transición no es niño o la niña quien deserta del sistema educativo sino el núcleo familiar; no obstante lo anterior, se resalta que la deserción escolar en 2014, de 3.1%, pasó a 2.1% en el 2018, es decir, decreció un (1) punto porcentual; de igual manera se resalta que está 0.9 puntos porcentuales por debajo de la Nacional, la cual se ubicó en 3.08% en el 2017.

**Tabla 11. Tasa de Aprobación**

| Año  | Tasa de Aprobación |          |            |       |       |
|------|--------------------|----------|------------|-------|-------|
|      | Preescolar         | Primaria | Secundaria | Media | Total |
| 2014 | *                  | 92.5%    | 92.1%      | 95.2% | 93.1% |
| 2015 |                    | ND       | ND         | ND    | ND    |
| 2016 |                    | 93,2%    | 92,8%      | 96,2% | 93,9% |
| 2017 |                    | 93,5%    | 93,3%      | 96,6% | 93,5% |
| 2018 |                    | 93,2%    | 93,1%      | 96,3% | 93,8% |
| 2019 |                    | ND       | ND         | ND    | ND    |

**Tabla 12. Tasa de Reprobación**

| Año  | Tasa de Reprobación |          |            |       |       |
|------|---------------------|----------|------------|-------|-------|
|      | Preescolar          | Primaria | Secundaria | Media | Total |
| 2014 | *                   | 5.0%     | 5.4%       | 3.1   | 4.1%  |
| 2015 |                     | ND       | ND         | ND    | ND    |
| 2016 |                     | 4,0%     | 5,1%       | 2,7%  | 3,8%  |
| 2017 |                     | 3,8%     | 4,7%       | 2,4%  | 4,2%  |
| 2018 |                     | 4,3%     | 5,0%       | 2,5%  | 4,0%  |
| 2019 |                     | ND       | ND         | ND    | ND    |

\* Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 Artículo 10. En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

### 3. Programa de alimentación escolar – PAE

El Programa de Alimentación Escolar brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes focalizados en los veinte municipios no certificados del Atlántico, registrados en el Sistema de Matrícula -SI-MAT- como estudiantes oficiales. Su objetivo fundamental es contribuir con la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar y aportar, durante la jornada escolar, macronutrientes (carbohidratos, proteínas y grasas) y los micronutrientes (zinc, hierro, vitamina A y calcio) en los porcentajes que se definan para cada modalidad.

Se ha comprobado que la alimentación escolar es una de los aspectos que contribuye, no sólo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje.

Tabla 13. Alimentación Escolar

| Entidad Ejecutora                | Programa de Alimentación Escolar- PAE<br>No. de raciones por jornada |                      |                     | No. de Raciones Total | Matrícula sujeta de Derecho 2019 |
|----------------------------------|--|----------------------|---------------------|-----------------------|----------------------------------|
|                                  | Año  | PAE- Jornada Regular | PAE - Jornada Única |                       |                                  |
| Ministerio de Educación Nacional | 2015   | 56.475               | 12.855              | 56.475                | 105.357<br>estudiantes           |
| Dpto. Atlántico                  | 2016   | 60.540               | 21.997              | 82.537                |                                  |
| Dpto. Atlántico                  | 2017   | 53.917               | 23.368              | 77.285                |                                  |
| Dpto. Atlántico                  | 2018   | 56.897               | 22.173              | 79.070                |                                  |
| Dpto. Atlántico                  | 2019   | 57.459               | 29.019              | 86.478                |                                  |

**Tabla 14. Alimentación escolar por niveles**

| <b>PAE – por nivel educativo - 2015-2019</b> |                   |                 |                   |              |              |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|--------------|--------------|
| <b>recursos men</b>                          |                   |                 |                   |              |              |
| <b>Año</b>                                   | <b>Transición</b> | <b>Primaria</b> | <b>Secundaria</b> | <b>Media</b> | <b>Total</b> |
| 2015   | 7.383             | 44.367          | 4.725             | 0            | 56.475       |
| 2019   | 5.565*            | 37.675          | 30.828            | 12.410       | 86.478       |

\*Las administraciones municipales están atendiendo con recursos de Ley 715 SGP al grado de transición 1.818 raciones diarias

El Programa de Alimentación Escolar ha tenido un crecimiento de 30.003 mil raciones, pasando en 2015 de 56.475 a 86.478 raciones diarias en 2019, es decir ha tenido un aumento del 34.69%. Es de resaltar que en la vigencia del 2015 el PAE era ejecutado de manera centralizada por el Ministerio de Educación Nacional, pero a partir del 2016 el Departamento asume la ejecución del PAE. De la población matriculada sujeta de derecho en el 2019, se está atendiendo el 82.0% reportada en SIMAT.

## 4. Jornada Única

En el Atlántico la implementación de esta estrategia beneficia a más de 31.000 estudiantes lo que se traduce en un 30,33% de la matrícula oficial. Estos esfuerzos muestran resultados, pues entre 2015 y 2019, el Departamento del Atlántico pasó de 12.885 a 32.133 estudiantes en jornada única, y de 19 EE a 50 EE con implementación de Jornada Única, es de aclarar que esta se viene implementando paulatinamente en algunas aulas de estos 50 EE a medida que se vayan dando los componentes de la misma, las cifras a nivel nacional muestran que se logró un aumento significativo en el período referenciado.

**Tabla 15. Matricula Jornada Única**

| <b>Año</b>     | <b>Número de estudiantes en programa JU</b> |
|----------------|---|
| 2015           | 12.855                                      |
| 2016           | 21.997                                      |
| 2017           | 23.657                                      |
| 2018           | 29.775                                      |
| Agosto de 2019 | 32.133                                      |

## 5. Calidad - Pruebas Saber

La aplicación de estas pruebas en sus componentes de evaluación permiten consolidar el seguimiento y evaluación del impacto de los esfuerzos encaminados hacia la mejora, tales como la formación de los docentes del Departamento, para lo que se ha venido cualificando y ofertando becas para especializaciones y maestrías para docentes y directivos docentes en las diferentes áreas del Saber. A su vez, las implementaciones de estrategias como el programa PTA, el programa Atlántico DA+, donde se capacitaron 430 docentes en competencias lingüísticas y matemáticas. Como resultado de este seguimiento, es posible reportar un avance en la disminución de la concentración de estudiantes en los niveles de desempeño insuficiente en lengua castellana y matemáticas de 3° grado, así como un tránsito de estudiantes a niveles de desempeño mínimo. No obstante, el avance y traslado hacia niveles superiores de rendimiento aún no es significativo; pero no hay retroceso.

En grado 5° por su parte se evidencia una tendencia similar en el área de lengua castellana disminuyendo la concentración de estudiantes en nivel de rendimiento insuficiente y un traslado hacia nivel mínimo y satisfactorio, con menos concentración en avanzado. No obstante, no es el mismo caso en el área de matemáticas, en la cual la concentración de estudiantes que se ubican en nivel insuficiente de rendimiento es bastante significativa y no se evidencia movilización hacia otros niveles de rendimiento durante el tiempo de aplicación de la prueba.

En grado 5°, por su parte, se evidencia una tendencia similar en el área de lengua castellana disminuyendo la concentración de estudiantes en nivel de rendimiento insuficiente y un traslado hacia nivel mínimo y satisfactorio, con menos concentración en avanzado. No obstante, no es el mismo caso en el área de matemáticas, en la cual la concentración de

estudiantes que se ubican en nivel insuficiente de rendimiento es bastante significativa, y no se evidencia movilización hacia otros niveles de rendimiento durante el tiempo de aplicación de la prueba.

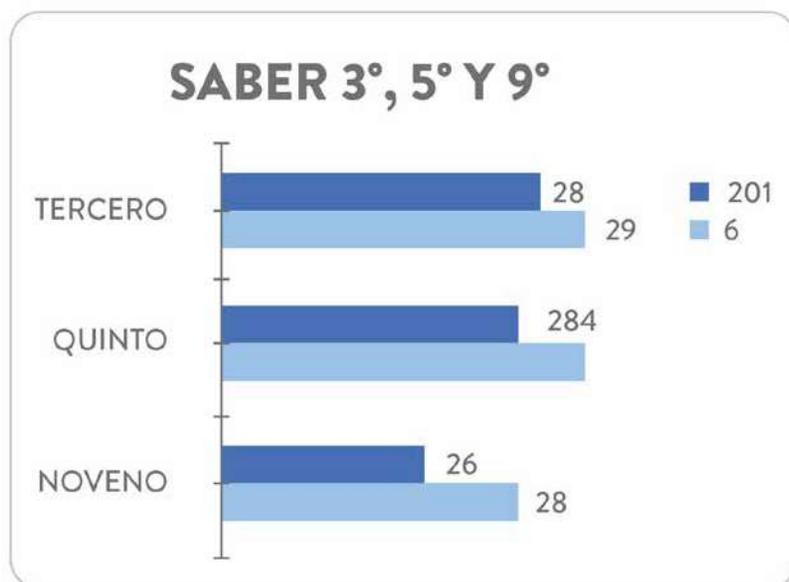
En 9° la tendencia observada en el histórico de aplicación de prueba Saber muestra una tendencia a acumular un alto porcentaje de estudiantes en nivel mínimo de rendimiento académico y una baja concentración de estudiantes en los niveles avanzados y satisfactorios.

Estos resultados han llevado a un análisis de los factores que inciden en los mismos identificando deficiencia en los pensamientos Espacial Métrico y Numérico Variacional, lo cual invita a una reflexión sobre el método de enseñanza de las matemáticas en los grados 1° a 3°.

La prueba Saber 359 evidenció avances en el logro de algunos indicadores de la meta programada, pero no se logró cumplir con el 100% de lo proyectado tomando en consideración que a partir de 2016 el ICFES sacó de las evaluaciones la prueba de competencias ciudadanas, y luego la de Ciencias Naturales. Además, en el 2018 no realizó las pruebas SABER 3-5-9, y en 2019 sólo realizó un pilotaje para los que fueron seleccionados solo 4 colegios de los municipios no certificados, 1 privado y 3 oficiales.

La prueba Saber 3°, 5° y 9°, proporciona periódicamente resultados individuales, y a nivel de establecimientos educativos, secretarías, municipios, Departamentos y país, sobre las competencias en matemáticas y lenguaje de los estudiantes evaluados, con un puntaje máximo de 500 puntos para cada una de las áreas. Los últimos resultados publicados corresponden al año 2017.

**Gráfico 1. SABER 3°, 5° Y 9°: Puntaje y niveles de desempeño del área de Lenguaje**



| Grado   | 2016 | 2017 | Comparativo |
|---------|------|------|-------------|
| Tercero | 287  | 294  | 7           |
| Quinto  | 284  | 290  | 6           |
| Noveno  | 267  | 283  | 16          |

Los resultados de la ETC Atlántico en la prueba Saber 359 en el área de lenguaje que se observan en la gráfica, muestran mejoramiento de puntaje en los tres grados para la última aplicación en 2017, con 7, 6 y 16 puntos de aumento, para tercero, quinto y noveno, respectivamente.

Es importante señalar que no se supera la media nacional en el 2017 para tercero (310), quinto (311) y noveno (314), en el área de lenguaje.

Los resultados de la ETC Atlántico en la prueba Saber 359 en el área de matemáticas que se observan en la gráfica, muestran mejoramiento de puntaje en los tres grados para la última aplicación en 2017, con 3, 1 y 2 puntos de aumento para tercero, quinto y noveno, respectivamente.

Sin embargo, no se supera la media nacional en el 2017 para para tercero (308), quinto (298) y noveno (306), en el área de matemáticas.

## 6. Pruebas Saber 11

Los resultados obtenidos en el Departamento del Atlántico en pruebas saber 11 han demostrado un comportamiento a fin con las fluctuaciones registradas en los promedios nacionales.

El promedio departamental en Ciencias Naturales de los estudiantes que aplican las Pruebas Saber 11° de los establecimientos educativos del Sector Oficial disminuyó en dos puntos porcentuales pasando de 47 a 45 puntos. En Sociales y Ciudadanas de los estudiantes que aplican las Pruebas Saber 11° de los establecimientos educativos del Sector Oficial disminuyó en dos puntos porcentuales pasando de 45 a 42 puntos. En Lectura Crítica aumentó en tres puntos porcentuales, pasando de 46 a 49 puntos.

El promedio departamental en Matemáticas de los estudiantes que aplican las Pruebas Saber 11° de los establecimientos educativos del Sector Oficial mostró un incremento en un punto porcentual pasando de un promedio de 46 a 47 puntos. El promedio en Inglés disminuyó en tres puntos porcentuales pasando de 48 a 45 puntos.

## 7. Tics y nuevas tecnologías

La disponibilidad del servicio de conexión a internet se ha convertido en un servicio fundamental para cada establecimiento educativo. Este servicio, para el 2019 fue ofrecido con tecnología en fibra en más del 80% de las sedes beneficiarias garantizando la calidad del servicio.

Con respecto al indicador de conectividad: “porcentaje de matrícula oficial con acceso a internet”, la siguiente tabla muestra el comportamiento.

**Tabla 16. Porcentaje de matrícula conectada a internet**

| Indicador   | 2015   | 2016  | 2017<br>sem I | 2017<br>sem II | 2018  | 2019 |
|---|--------|-------|---------------|----------------|-------|------|
| Porcentaje de matrícula oficial con conexión a internet | 97.13% | 97,8% | 98,6%         | 96.79%         | 96.1% | 93%  |

Como se observa en la tabla anterior, la Secretaría de Educación ha priorizado los esfuerzos para mantener mayor cobertura de sedes hasta alcanzar más del 90%, superando la Meta del PND 2018-2021 para el 2019 de 65%. La matrícula total conectada es de 98.921 estudiantes.

Tabla 17. Dispositivos

| Dispositivo   | 2017   | 2018   |
|---------------|--------|--------|
| Pc            | 2.070  | 1.691  |
| Tabletas      | 12.631 | 13.162 |
| Portátiles    | 7.970  | 7.803  |
| Total general | 22.671 | 22.221 |

Fuente: Inventario 2018-SEN

En materia de dispositivos se observa que se ha dado una disminución en el total de esto, pasando de 22.671 a 22.221 de 2017 a 2018.

Asimismo, se evidencia en la tabla siguiente cuál es el promedio de PC y terminales por estudiantes, observando que la relación del Departamento se encuentra por encima de lo establecido por el Gobierno nacional. Para el caso de la relación de estudiante por PC, en el Departamento es de 83 mientras que para la Nación es de 11, y en la relación de terminales para el Departamento es de 6 y en la nación es de 2.

Tabla 18. Promedio de Estudiantes por PC y Terminales

| Elemento     | Requerido nacional | Actual Dpto. |
|--------------|--------------------|--------------|
| Por PC       | 11                 | 83           |
| Por Terminal | 2                  | 6            |

## 8. Infraestructura educativa

A través del convenio FFIE (Fondo de Infraestructura Educativa), se ejecutaron los proyectos de construcción de 26 nuevas infraestructuras educativas durante el cuatrienio 2016-2019 en los municipios de Baranoa, Candelaria, Juan De Acosta, Manatí, Palmar De Varela, Piojó, Polonuevo, Puerto Colombia, Repelón, Sabanalarga, Santa Lucía, Santo Tomás, Suán, Tubará, esta es la distribución:

Tabla 19. Establecimientos Educativos construidos

| No | Municipio        | Descripción  |
|----|------------------|--|
| 1  | BARANOA          | IE de Baranoa Julio Pantoja Maldonado Sede Principal     |
| 2  | CANDELARIA       | IE Nuestra Señora de la Candelaria Sede Principal        |
| 3  | JUAN DE ACOSTA   | IE Técnica Juan V Padilla Sede Principal                 |
| 4  | JUAN DE ACOSTA   | Centro Educativo Santa Verónica                          |
| 5  | MANATÍ           | IE Escuela Normal Superior de Manatí                     |
| 6  | PALMAR DE VALERA | IE Técnica Agropecuaria de Palmar                        |
| 7  | PIOJÓ            | IE San Antonio de Piojó Sede Principal                   |
| 8  | PIOJÓ            | IE Niño Jesús de Praga Sede Principal                    |
| 9  | POLONUEVO        | IE San Pablo de Polonuevo Sede principal                 |
| 10 | POLONUEVO        | IE Nuestra Señora del Rosario de Pitalito Sede Principal |
| 11 | PUERTO COLOMBIA  | IE Comercial Francisco Javier Cisneros                   |
| 12 | PUERTO COLOMBIA  | IE San Nicolás de Tolentino                              |
| 13 | REPELÓN          | IE José David Montezuma Recuero                          |
| 14 | REPELÓN          | IE Rotinet Sede Principal                                |
| 15 | SABANALARGA      | IE Técnica Industrial Sabanalarga                        |
| 16 | SABANALARGA      | IE Técnica José Agustín Blanco Barros Sede Principal     |
| 17 | SABANALARGA      | IE Fernando Hoyos Ripoll                                 |
| 18 | SABANALARGA      | IE Técnico Comercial Sabanalarga                         |
| 19 | SABANALARGA      | IE San José Aguada de Pablo                              |
| 20 | SABANALARGA      | IE San Cayetano de Gallego                               |
| 21 | SABANALARGA      | IE José Consuegra Higgins                                |
| 22 | SANTA LUCÍA      | IE Algodonal Sede Principal                              |
| 23 | SANTO TOMÁS      | IE Técnica Agroindustrial Oriental Sede Principal        |
| 24 | SANTO TOMÁS      | IE Técnica Comercial Santo Tomás Sede Principal          |
| 25 | SUAN             | IE Adolfo León Bolívar Marengo Sede Luisa Rodríguez      |
| 26 | TUBARÁ           | IE Técnica Agropecuaria de Tubará                        |

## 9. La educación superior pública en el Atlántico

En la educación superior en el Atlántico se evidencia un mejoramiento en la tasa de cobertura, la cual pasó del 40% al 59,5 %, y en la tasa de deserción una disminución del 14.5% al 11.7%. No obstante, estos indicadores muestran que más del 39% de los jóvenes no acceden a la educación superior, lo cual está asociado con la baja oferta educativa de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado en los municipios, y la baja calidad educativa que limita las posibilidades para acceder a la educación superior.

Lo anterior implica continuar realizando grandes esfuerzos para garantizar la consolidación del sistema educativo articulado con la educación superior y la implementación de acciones que promuevan el acceso a este nivel, entendiendo que sólo cuando existan las condiciones para que los jóvenes accedan a la educación superior, se estará aportando a la construcción de una sociedad más **equitativa, incluyente y competitiva**.

Una de las estrategias efectivas de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional es el fortalecimiento de proyectos de regionalización de la educación superior, para lo cual el Departamento del Atlántico le está apostando al incremento de la infraestructura física de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico - Sede Centro, Sede Norte, Sede de Bellas Artes, sedes regional de Suan y Sabanalarga-, con el objetivo primordial de disminuir el desequilibrio entre la oferta académica y la demanda y así brindar mejores oportunidades a los jóvenes bachilleres egresados de las diferentes instituciones educativas de los municipios del Departamento del Atlántico y Departamentos circunvecinos.

La población estudiantil de la Universidad del Atlántico aumento de **12.944** estudiantes en el año 2009 a **24.134** en el año 2019; sin embargo existe un desequilibrio entre la oferta académica y la demanda de jóvenes bachilleres egresados aptos para acceder a la Educación superior.

En el cuadro siguiente se muestra la infraestructura física de las diferentes sedes de la Universidad del Atlántico, describiendo el área general en metros cuadrados, el área construida y el área libre. Así mismo, la capacidad instalada que se tiene para albergar a los estudiantes que se encuentran en la actualidad cursando una carrera universitaria, tecnológica o técnica.

**Tabla 20. Infraestructura física planta Uniatlántico**

| <b>Infraestructura física</b> |                          |                                  |                     |
|-------------------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------------|
| <b>Sede</b>                   | <b>Área general (m2)</b> | <b>Área de construcción (m2)</b> | <b>Áreas libres</b> |
| Norte                         | 159.054                  | 99.939                           | 59.115              |
| Centro                        | 13.517                   | 8.403                            | 5.114               |
| Bellas artes                  | 12.922                   | 3.885                            | 9.037               |
| Sede sur (suan)               | 12.001                   | 4.461                            | 7.540               |
| Lote futura expansión         | 110.000                  |                                  |                     |
| <b>Total</b>                  | <b>307.494</b>           | <b>116.688</b>                   | <b>80.806</b>       |

En los cuadros siguientes se contempla el número de estudiantes inscritos por semestre para acceder al programa académico del nivel profesional, tecnológico y técnico. En él se evidencia que la demanda supera la oferta. Es decir, de un total de 41.031 estudiantes anuales con capacidad para acceder a la educación superior solo ingresan 5.108 estudiantes, es decir, lo equivalente a un 13%. Lo que nos lleva a concluir que muchos de estos jóvenes, al no poder acceder a la educación superior, terminan incrementando la tasa de desocupación y desarrollando actividades diferentes a sus competencias y capacidades.

**Tabla 21. Cupos en oferta por nivel académico**

| <b>Cupos en oferta por nivel académico por semestre académico</b> |                             |        |        |
|---|-----------------------------|--------|--------|
|   | Nivel académico             | 2018-1 | 2018-2 |
| Pregrado  | Profesional universitario   | 2.796  | 2.597  |
|   | Técnica profesional         | 200    |        |
|   | Tecnología                  | 200    | 240    |
|   | Total                       | 3.196  | 2.837  |
|   | Doctorado                   | -      | 12     |
| Posgrado  | Especialización profesional | 134    | 195    |
|   | Especialización tecnológica | 290    | 285    |
|   | Maestría                    | 160    | 160    |
|   | Total                       | 3.780  | 3.489  |

Tabla 22. Población inscrita, admitidos y matriculados

| Inscritos, admitidos y matriculados primer semestre por nivel y período académico |           |           |                              |           |           |                              |
|---|-----------|-----------|------------------------------|-----------|-----------|------------------------------|
| Nivel Académico   | 2018-1    |           |                              | 2018-2    |           |                              |
|   | Inscritos | Admitidos | Matriculados Primer Semestre | Inscritos | Admitidos | Matriculados Primer Semestre |
| Profesional universitario   | 25.995    | 2.789     | 2.243                        | 13.540    | 2.685     | 2.486                        |
| Tecnología  | 406       | 126       | 100                          | 267       | 145       | 135                          |
| Técnica profesional   | 823       | 224       | 143                          | 0         | 0         | 1                            |
| Total pregrado  | 27.224    | 3.139     | 2.486                        | 13.807    | 2.830     | 2.622                        |
| Doctorado   | -         | -         | -                            | 7         | 6         | 6                            |
| Maestría  | 138       | 126       | 94                           | 164       | 117       | 81                           |
| Especialización profesional   | 124       | 116       | 90                           | 178       | 150       | 129                          |
| Especialización tecnológica   | 14        | -         | -                            | 23        | 13        | 9                            |
| Total postgrado   | 276       | 242       | 184                          | 372       | 286       | 225                          |
| Total   | 27.500    | 3.381     | 2.670                        | 14.179    | 3.116     | 2.847                        |

Fuente: Departamento de Admisión Y Registro Académico.

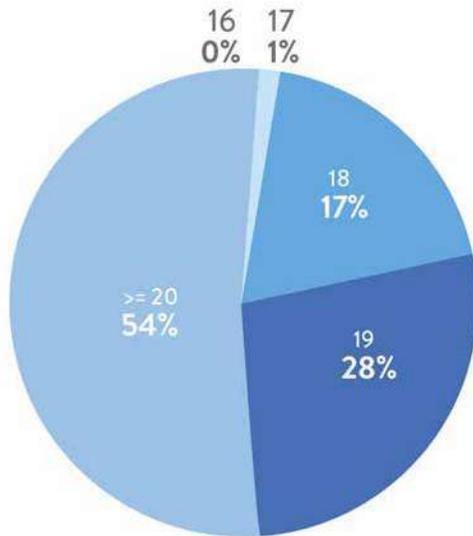
Tabla 23. Cupos en oferta por facultad por municipio y período académico

| Cupos en oferta por facultad por municipio y período académico |              |      |       |              |      |       |
|--|--------------|------|-------|--------------|------|-------|
| Facultad   | 2018-1       |      |       | 2018-2       |      |       |
|  | Barranquilla | Suan | Total | Barranquilla | Suan | Total |
| Arquitectura   | 110          | 160  | 270   | 110          | 120  | 230   |
| Bellas Artes   | 139          | 0    | 139   | 130          | 0    | 130   |
| Ciencias Básicas   | 206          | 0    | 206   | 230          | 0    | 230   |
| Ciencias Económicas  | 569          | 0    | 569   | 430          | 0    | 430   |
| Ciencias de la Educación                                       | 855          | 40   | 895   | 770          | 80   | 850   |
| Ciencias Humanas   | 165          | 0    | 165   | 165          | 0    | 165   |
| Ciencias Jurídicas   | 210          | 0    | 210   | 180          | 0    | 180   |
| Ingeniería   | 417          | 80   | 497   | 377          | 40   | 417   |
| Nutrición y Dietética  | 55           | 80   | 135   | 55           | 40   | 95    |
| Química y Farmacia   | 110          | 0    | 110   | 110          | 0    | 110   |
| Total  | 2.836        | 360  | 3.196 | 2.557        | 280  | 2.837 |

Fuente: Departamento de Admisiones y Registro Académico. Elaboración Oficina de Planeación.

Gráfico 2

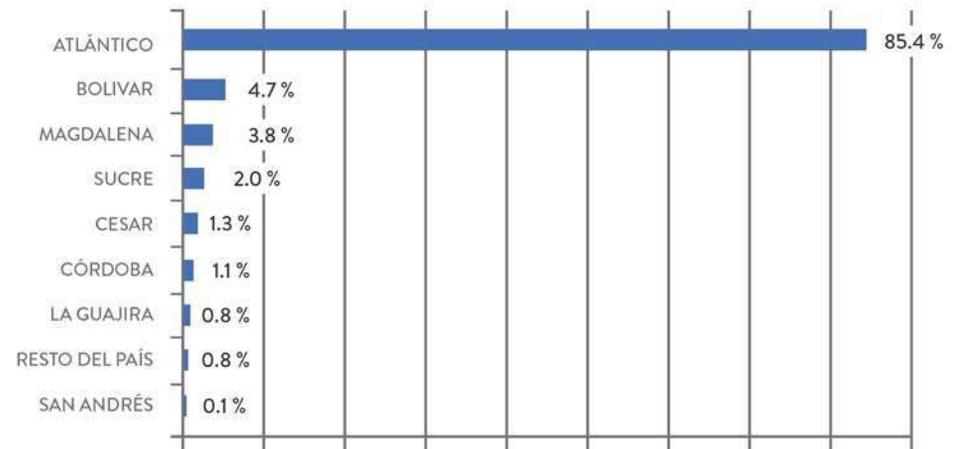
Distribución por edades inscritos en pregados 2018-02



Fuente: Departamento de Administración y Registro Académico

Gráfico 3

Porcentaje de población por departamento



**Tabla 24. Matriculados en pregrado por sede y período académico**

| <b>Matriculados en pregrado por sede y período académico</b> |                |                 |
|--|----------------|-----------------|
| <b>Sede</b>  | <b>2018 -I</b> | <b>2018 -II</b> |
| Ciudadela universitaria                                      | 23.180         | 23.441          |
| Sede regional sur (suan)                                     | 462            | 564             |
| Sabanagrande   | 55             | 44              |
| Sabanalarga  | 7              | 6               |
| San andrés   | 22             | 22              |
| Valledupar   | -              | 36              |
| Total general  | 23.726         | 24.113          |

La Secretaría Ejecutiva Ciudadela Universitaria tiene el propósito de gestionar y desarrollar acciones orientadas a suministrar a la Universidad del Atlántico, con sujeción a un marco económico racional, la infraestructura física y los recursos tecnológicos, que le permitan promover el desarrollo institucional e impulsar la gestión docente, investigativa y de proyección social de la Universidad.

La ley 77 de 1981 en su artículo 1º señala “los valores producidos por el recaudo de la estampilla a que se refiere la ley 41 de 1966, los que seguirán siendo cobrados en todo el territorio del Departamento del Atlántico exclusivamente con destino a la erradicación de tugurios y construcción de la Ciudadela Universitaria. En lo sucesivo, este tributo estará representado en una sola estampilla que se denominará Ciudadela Universitaria del Atlántico”

Posterior a esta norma fueron expedidas la ley 633 del 2000 y la ley 863 de 2003, estableciendo que la distribución del 100% recaudo del impuesto debe quedar de la siguiente forma: 20% para el fondo de pensiones de la Universidad del Atlántico. Del remanente el sesenta 60% para la construcción, dotación de la Universidad; 20% para sostenimiento de la Universidad y un 20% para mejoramiento de vivienda de interés social y servicios públicos domiciliarios.

Con fundamento en estos lineamientos, la Secretaría Ejecutiva de la Junta Especial Ciudadela Universitaria ha venido realizando inversiones en la construcción de edificaciones tales como el Edificio de Derecho, la Biblioteca Central, el Edificio de Admisiones, el Centro Cultural y de Documentación (Teatro y Centro de convenciones) y el Edificio de Laboratorios, los cuales ha contribuido a la acreditación institucional de la Universidad. No obstante, por lo anterior es necesario elaborar un plan financiero tributario que permita contar con mayores recursos a la junta especial, para invertirlos en la adecuación de la infraestructura física de las edificaciones existentes de la sede norte, centro y de Bellas Artes, con la finalidad de mejorar las condiciones ambientales y, también, académicas de la comunidad universitaria.

Concomitante con lo anterior y acorde al plan estratégico de la Universidad, es necesario invertir recursos con mira a la modernización y actualización de los elementos de dotación institucional y académicos tales como: libros, equipos tecnológicos, mobiliario y equipos de laboratorios que le permitan a la universidad fortalecer la acreditación.

## Objetivos

- Mejorar los índices de calidad educativa en la media del sector oficial de la ETC (Entidad Territorial Certificada)
- Mejorar los índices de calidad educativa en la básica primaria y secundaria del sector oficial de la ETC
- Fortalecer las áreas de gestión de las Instituciones educativas oficiales de la ETC
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los Establecimientos Educativos de la ETC en la definición e implementación de su Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE)
- Fortalecer la implementación de los proyectos pedagógicos transversales de las Instituciones Educativas Oficiales de la ETC
- Fomentar las habilidades y competencias científicas y de innovación en las instituciones Educativas Oficiales de la ETC
- Desarrollar procesos de la cualificación docente en las instituciones educativas oficiales de la ETC
- Fortalecer la permanencia de los estudiantes de las Instituciones educativas oficiales de la ETC
- Fomentar las competencias comunicativas en el idioma inglés en los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de la ETC
- Garantizar las estrategias de calidad en la primera infancia en las instituciones educativas oficiales de la ETC
- Garantizar la medición integral de calidad educativa en las instituciones educativas oficiales de la ETC
- Garantizar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario
- Fomentar estrategias de apoyo a las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- ETDH que favorezcan la calidad y pertinencia de su oferta educativa, de acuerdo con la política pública.
- Promover una educación pertinente con énfasis en una cultura digital
- Fortalecer los procesos de gestión del servicio educativo en el Departamento del Atlántico
- Promover una educación pertinente con énfasis en mentalidad emprendedora
- Garantizar la educación media y el acceso a la Educación superior
- Garantizar el acceso a la Educación de los niños, niñas y adolescentes
- Lograr el acceso y la permanencia a la educación a personas de 15 y más años
- Garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas oficiales de la ETC con enfoque de inclusión
- Disminuir las brechas en atención a la zona rural en relación con la zona urbana
- Establecer estrategias de permanencia en el sistema educativo
- Mejorar las capacidades institucionales del Sector
- Conformar una instancia de coordinación, formulación y promoción de acciones de política pública en educación superior orientado a la coordinación, formulación y promoción de acciones de política pública.
- Incrementar la cobertura en educación superior para que los jóvenes bachilleres egresados de las diferentes instituciones educativas del Departamento del Atlántico accedan a la oferta de formación superior.

# Metas

| Indicadores de resultado |   |            |                     |                         |
|--------------------------|---|------------|---------------------|-------------------------|
| Responsable              | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                     |
| Secretaría de Educación  | Puntaje global de la ETC en comparación con el año inmediatamente anterior  | 229        | 239                 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Establecimientos educativos oficiales de la ETC con estrategias para el fortalecimiento de competencias en básica primaria y secundaria garantizadas.           | ND         | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Establecimientos Educativos de los municipios de la ETC que implementan la Ruta de Mejoramiento Institucional (Guía 34 MEN).                                    | ND         | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Tasa de Reprobación Total   | ND         | 3.5%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Instituciones Educativas Oficiales de la ETC que tienen sus Proyectos Pedagógicos transversales (PPT) en el P.E.I.  | 49%        | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Grupos de investigación de las Instituciones Educativas Oficiales de la ETC conformados.  | 175        | 230                 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Docentes y/o Directivos Docentes de instituciones educativas oficiales de la ETC participando en los procesos de formación.                                     | 35%        | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Estudiantes en jornada única de las instituciones educativas oficiales de la ETC.   | 32,133     | 64,200              | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Estudiantes ubicados en los niveles de desempeño A- y A1 en la competencia de inglés de la prueba Saber 11 de las Instituciones educativas oficiales de la ETC. | 90%        | 70%                 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Instituciones educativas oficiales de la ETC que garantizan las estrategias de calidad en primera infancia.   | 31%        | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Instituciones educativas oficiales de la ETC caracterizadas a través del sistema de medición integral de calidad educativa.                                     | ND         | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación  | Establecimientos oficiales y privados con la prestación del servicio educativo dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario.                   | 80%        | 100%                | 4. Educación de Calidad |

|                         |  |        |       |                         |
|-------------------------|--|--------|-------|-------------------------|
| Secretaría de Educación | Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- ETDH de los municipios no certificados del Departamento que cumplen con las normas requeridas para ofrecer un servicio de calidad. | ND     | 95%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Matricula oficial con conexión a internet  | 96.10% | 97%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Secretaría de Educación del Atlántico con Sistema de Gestión de Calidad certificado.   | ND     | 1     | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Estudiantes de educación media que obtienen doble titulación   | 9757   | 10000 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Escuelas Normales Superiores Certificadas en Alta Calidad que mantienen su certificación.  | 4      | 4     | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Matrícula oficial con atención garantizada   | 100%   | 100%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura bruta en el grado transición   | 100%   | 100%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura neta en el grado transición  | 56.70% | 60%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura bruta en el nivel de Educación de básica primaria  | 100%   | 100%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura neta en el nivel de educación de básica primaria   | 98.80% | 99%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura bruta en nivel de educación de básica secundaria   | 100%   | 100%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura neta en el nivel de educación básica secundaria  | 85.40% | 87%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura bruta en nivel de educación media  | 94%    | 96%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura neta en el nivel de educación media  | 54.00% | 57%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Tasa de analfabetismo  | 4.90%  | 4.2%  | 4. Educación de Calidad |

|                         |  |         |        |                         |
|-------------------------|--|---------|--------|-------------------------|
| Secretaría de Educación | Personas mayores de 15 años que logran finalizar su ciclo en los ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) del II al VI.                  | 75.00%  | 80.0%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a grupos étnicos matriculados en el sistema educativo oficial con atención garantizada. | 100.00% | 100.0% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Instituciones educativas oficiales de la ETC con inclusión   | 100.00% | 100.0% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes víctimas, matriculados en el sistema educativo oficial cada año con atención garantizada.              | 100.00% | 100.0% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Brecha de la cobertura entre zona urbana y rural en la educación de transición, básica primaria, secundaria y media.                         | ND      | 1.0    | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura bruta para la educación media en la zona rural   | 92.03%  | 95%    | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Cobertura neta para la educación media en la zona rural  | 52.7%   | 60%    | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Tasa de deserción en transición  | 3.04%   | 2.8%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Tasa de deserción del sector oficial en educación básica primaria  | 2.44%   | 2.0%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Tasa de deserción del sector oficial en educación básica secundaria  | 3.90%   | 3.0%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Tasa de deserción del sector oficial en educación media  | 2.44%   | 2.0%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Funcionarios (de la Secretaría de Educación) atendidos dentro del programa de bienestar social e incentivos de la Secretaría de Educación.   | ND      | 100%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Subsistema de Educación Superior conformado  | ND      | 1      | 4. Educación de Calidad |

### Indicadores de resultado

| Responsable             | Indicador                                  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
|-------------------------|--|------------|---------------------|--|
| Ciudadela Universitaria | Tasa de Cobertura de la Educación superior | 59.49%     | 65%                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Calidad</li> <li>• Reducción de las Desigualdades</li> <li>• Paz y Justicia</li> </ul> |

## Artículo 10

# Programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial

| Indicadores de producto |  |   |            |                     |                         |
|-------------------------|--|---|------------|---------------------|-------------------------|
| Responsable             | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                     |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Instituciones Educativas Oficiales de la ETC que aumentan su índice total.  | 9%         | 50%                 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos acompañados en el Plan de Lectura y Escritura.  | 100%       | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Autoevaluaciones y Planes de Mejoramiento Institucional -PMI de los establecimientos educativos oficiales de la ETC analizados.                     | 0          | 85                  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos acompañados en la estructuración e implementación del SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes).        | 0%         | 100%                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos de la ETC acompañados en la implementación y fortalecimiento de sus Proyectos Pedagógicos transversales.                | 42         | 85                  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de la ETC beneficiados con participación en estrategias de ciudadanía y liderazgo juvenil. | 1300       | 6800                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Documentos de proyectos y experiencias significativas de los establecimientos educativos elaborados.  | 0          | 40                  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, adolescentes y jóvenes vinculados a los grupos de investigación científica y tecnológica.  | 8750       | 11500               | 4. Educación de Calidad |

|                         |  |   |      |      |                         |
|-------------------------|--|---|------|------|-------------------------|
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Espacios de formación desarrollados para la apropiación social del conocimiento y la CTel.                                    | 9    | 12   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Docentes de los Establecimientos Educativos capacitados (Educación informal) con enfoque étnico diferencial.                  | 1464 | 4185 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos con jornada única acompañados en el marco de la Atención Integral.                                | 50   | 60   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo.  | 1798 | 7200 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos Educativos oficiales con acompañamiento en el marco de las estrategias de calidad educativa.                 | 26   | 85   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Modelo de innovación para la medición integral de la calidad educativa implementado.  | 0    | 1    | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos con inspección, vigilancia y control.   | 100% | 100% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Escuelas de padres apoyadas anualmente  | ND   | 85   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Sedes educativas con ancho de banda aumentado.  | 143  | 143  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Sedes educativas con ancho de banda garantizado.  | 59   | 59   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Estudiantes participantes en procesos de articulación de la media técnica.  | 9757 | 7000 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Documentos de investigación seriados y no seriados, estructurados por las Escuelas Normales en educación superior publicados. | ND   | 8    | 4. Educación de Calidad |

|                         |  |  |      |      |                         |
|-------------------------|--|--|------|------|-------------------------|
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Escuelas Normales Superiores apoyadas técnicamente en el ingreso al sistema nacional de ciencia, tecnología e investigación. | ND   | 3    | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Escuelas Normales Superiores con auditoría interna realizada para el aseguramiento de la calidad.                            | ND   | 3    | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Aulas nuevas construidas   | 483  | 100  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Sedes mejoradas  | 101  | 106  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Sedes urbanas dotadas  | ND   | 26   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Ambientes de aprendizaje para los espacios de innovación docente dotados.  | ND   | 20   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Servicio de Aseo garantizado en los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento.          | 100% | 100% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Servicio de Vigilancia garantizado en los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento.    | 100% | 100% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos con el proceso de auditoría de matrícula implementado anualmente.                                | 0%   | 100% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Nuevos cupos en el grado transición ofertados  | 7885 | 1200 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Municipios acompañados en el tránsito de los niños y niñas provenientes de hogares y de los CDI al grado transición.         | ND   | 16   | 4. Educación de Calidad |

|                         |  |   |       |       |                         |
|-------------------------|--|---|-------|-------|-------------------------|
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos con Jornadas Escolares Complementarias en el nivel de básica primaria.  | ND    | 6     | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños y niñas atendidos en el nivel de educación básica primaria.   | 100%  | 100%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños y niñas en extra edad atendidos con el modelo de aceleración del aprendizaje.   | ND    | 2800  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes atendidos en el nivel de educación básica secundaria con acceso y permanencia garantizado.            | 100%  | 100%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes atendidos en el nivel de educación básica secundaria con modelos educativos para extra edad.          | ND    | 1600  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Adolescentes, y jóvenes atendidos en el nivel de educación media con acceso y permanencia garantizado.                                      | 94%   | 96%   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Adolescentes, y jóvenes atendidos en el nivel de educación media con modelos educativos para extra edad.                                    | ND    | 1200  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Personas mayores de 15 años de las zonas urbana y rural alfabetizadas.  | 2914  | 3000  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Personas beneficiarias de ciclos lectivos especiales integrados del II al VI en la zona urbana y rural.                                     | 6787  | 7100  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a comunidades étnicas matriculados en transición, básica y media atendidos.            | 12323 | 13000 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a población víctima matriculados en el sistema educativo oficial atendidos anualmente. | 100%  | 100%  | 4. Educación de Calidad |

|                         |  |   |        |      |                         |
|-------------------------|--|---|--------|------|-------------------------|
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a población víctima matriculados en el sistema educativo oficial beneficiados con material de apoyo para la permanencia. | 23.50% | 100% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, niñas y adolescentes de la zona rural atendidos con modelos flexibles en el nivel de educación de básica primaria.   | ND     | 1000 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Sedes rurales dotadas   | ND     | 24   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Adolescentes y jóvenes de la zona rural atendidos con modelos flexibles de la básica secundaria y media.  | ND     | 800  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños y niñas del grado transición beneficiados con alimentación escolar.   | 56%    | 100% | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños y niñas de básica primaria beneficiados con alimentación escolar.   | 100%   | 82%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Niños, niñas y adolescentes del nivel de secundaria beneficiados con alimentación escolar.  | 100%   | 85%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Adolescentes y jóvenes de la media beneficiados con alimentación escolar.   | 100%   | 90%  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos Educativos con la Cátedra de Estudios Afrodescendientes y/o proyectos etnoeducativos de los municipios focalizados fortalecidos.                             | 54     | 20   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Un Observatorio como estrategia de la prevención de la deserción escolar en los municipios del Departamento del Atlántico implementado.                                       | 0      | 1    | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media con enfoque étnico diferencial. | Establecimientos educativos oficiales de la ETC fortalecidos con los proyectos pedagógicos transversales de educación ambiental.  | 100%   | 100% | 4. Educación de Calidad |

## Artículo 11

# Programa calidad y fomento de la educación superior con enfoque étnico diferencial

| Indicadores de producto |   |   |            |                     |                         |
|-------------------------|---|---|------------|---------------------|-------------------------|
| Responsable             | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                     |
| Secretaría de Educación | Calidad y fomento de la educación superior con enfoque étnico diferencial | Entidades o instituciones de educación acompañadas en el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- ETDH.   | 23         | 25                  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad y fomento de la educación superior con enfoque étnico diferencial | Bachilleres normalistas beneficiados con cupos para continuar la profesionalización docente en programas de licenciatura.   | ND         | 300                 | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad y fomento de la educación superior con enfoque étnico diferencial | Cupos gestionados para la formación en educación superior, en municipios del Departamento a través del programa “U para la Gente” con enfoque étnico diferencial. | ND         | 2500                | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad y fomento de la educación superior con enfoque étnico diferencial | Estudiantes vinculados a procesos de orientación vocacional.  | ND         | 15000               | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Calidad y fomento de la educación superior con enfoque étnico diferencial | Sedes del SENA dotadas para ofrecer programas de formación.   | ND         | 7                   | 4. Educación de Calidad |

| Indicadores de producto |  |  |            |                     |  |
|-------------------------|--|--|------------|---------------------|--|
| Responsable             | Programa                                   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Ciudadela Universitaria | Calidad y Fomento de la Educación Superior | Mts <sup>2</sup> nuevos construidos útiles para uso misional en las Sedes de la Universidad del Atlántico. | 116,700    | 8,400               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Calidad</li> <li>• Reducción de las Desigualdades</li> <li>• Paz y Justicia</li> </ul> |
| Ciudadela Universitaria | Calidad y Fomento de la Educación Superior | Equipos y elementos tecnológicos entregados a las Sedes de la Universidad del Atlántico.                   | 9,744      | 20                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Calidad</li> <li>• Reducción de las Desigualdades</li> <li>• Paz y Justicia</li> </ul> |
| Ciudadela Universitaria | Calidad y Fomento de la Educación Superior | Equipos de laboratorios entregados a las Sedes de la Universidad del Atlántico.                            | 450        | 20                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Calidad</li> <li>• Reducción de las Desigualdades</li> <li>• Paz y Justicia</li> </ul> |
| Ciudadela Universitaria | Calidad y Fomento de la Educación Superior | Libros entregados a la Biblioteca Central de la Universidad del Atlántico.                                 | 37,780     | 2,000               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Calidad</li> <li>• Reducción de las Desigualdades</li> <li>• Paz y Justicia</li> </ul> |
| Ciudadela Universitaria | Calidad y Fomento de la Educación Superior | Bases de datos actualizadas por año para consulta en la Universidad del Atlántico.                         | 12         | 12                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Calidad</li> <li>• Reducción de las Desigualdades</li> <li>• Paz y Justicia</li> </ul> |
| Ciudadela Universitaria | Calidad y Fomento de la Educación Superior | Mts <sup>2</sup> intervenidos para uso misional en las Sedes de la Universidad del Atlántico.              | 10,176     | 37,000              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación de Calidad</li> <li>• Reducción de las Desigualdades</li> <li>• Paz y Justicia</li> </ul> |

## Artículo 12

# Programa fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación

| Indicadores de producto |  |  |            |                     |                         |
|-------------------------|--|--|------------|---------------------|-------------------------|
| Responsable             | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                     |
| Secretaría de Educación | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación | Trámites en línea implementados en la Secretaría de Educación del Atlántico.       | ND         | 10                  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación | Proceso de modernización de la Secretaría de Educación Departamental implementado. | ND         | 1                   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación | Proceso de rendición de cuentas en la Secretaría de Educación implementado.        | 1          | 1                   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación | Convenio para impulsar la transformación digital implementado y ejecutado.         | 0          | 1                   | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Educación | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación | Plan de bienestar social e incentivos implementado.                                | ND         | 1                   | 4. Educación de Calidad |

## Artículo 13

# Programa cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad

| Indicadores de producto |  |  |            |                     |                         |
|-------------------------|--|--|------------|---------------------|-------------------------|
| Responsable             | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                     |
| Secretaría de Educación | Cierre de brechas para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad | Niños, niñas, adolescentes, y jóvenes pertenecientes a la población con discapacidad y talentos excepcionales matriculados en transición, básica y media beneficiados con atención integral. | ND         | 100%                | 4. Educación de Calidad |



## ARTÍCULO 14

# INCLUSIÓN

El Departamento del Atlántico, en línea con el Plan Nacional de Desarrollo, tendrá un énfasis de trabajo hacia la primera infancia, infancia, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, población con discapacidad, grupos étnicos, madres cabeza de hogar, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto, migrantes y retornados. El 51.3% del Departamento del Atlántico son mujeres, y el índice de feminidad se concentra en un 105.40 según información actualizada del DANE (2018) es por ello que el empoderamiento de género nos permitirá ampliar los escenarios de inversión y garantía a los derechos de las mujeres. A su vez, se priorizará la construcción de oportunidades para la población con discapacidad y la protección en la garantía de los derechos de la gente, con un especial énfasis en los migrantes y retornados.

# Diagnóstico

## 1. Pobreza

En cuanto a la **pobreza**, la falta de continuidad en la inversión social y la desigualdad de Ingresos en los hogares indican la necesidad de incrementar los aportes a favor de los pobres según el Banco Mundial. Sobre todo la inversión en Capital Humano para ayudar a promover el crecimiento inclusivo, siendo que en la actualidad en los países, incluyendo el nuestro, las tasas se registran por debajo del 3%, dado que no están dadas las condiciones para lograr la meta de poner fin a la pobreza.

Lo más importante es visibilizar a los pobres que NO aparecen en las estadísticas, y saber quiénes son, dónde están ubicados, y cuál es su situación real. Según el DANE, el Atlántico presenta un 24,2% de población en la línea de pobreza, ligeramente por debajo del promedio nacional registrado en 27,0%, en tanto la ciudad de Barranquilla y su área metropolitana señala un menor indicador, 21,1%.

En cuanto a la **pobreza monetaria**, concebida como la falta de ingresos suficientes y necesarios para adquirir una canasta de bienes que permitan un adecuado nivel de vida, el Atlántico mostró, según el DANE, una incidencia del 50.1% en el año 2002, pero para el año 2018 presentó un porcentaje de 24.2%, señalando una importante reducción (25.9 pp) de este importante factor social en el Atlántico que aún debe reducirse. Para el caso de la pobreza monetaria extrema, el DANE señala para el Atlántico y Barranquilla con su área metropolitana un 2,4 y 2,1 respectivamente, muy por debajo del promedio nacional ubicado en 7,2.

En esta materia, el coeficiente Gini (desigualdad de ingresos), el Departamento del Atlántico mostró un mejor coeficiente, al registrar uno equivalente a 0,443, frente al nacional de 0,517 (DANE 2018).

La **pobreza multidimensional** corresponde a un índice que expresa múltiples carencias por parte de hogares y personas, tales como acceso a la salud (sin aseguramiento), la educación, desatención a la niñez y juventud, precariedad en las características físicas de la vivienda y los servicios públicos, y en general el nivel de vida, el cual, para el caso del Atlántico, se ubicó en 2018 en 20.1%. Distribuido entre cabeceras y zona rural dispersa, el índice mostró, para la primera, un índice porcentual de 19.0, y para la segunda un preocupante 43.9%, demostrando con esto el atraso secular de estos particulares territorios.

Según la medida del DANE del censo del año 2018, los municipios del Atlántico con mayor pobreza se ubican en la subregión sur del Departamento, específicamente en los de Luruaco, Candelaria y Campo de la Cruz. Al respecto, el de mayor pobreza es este último, con un 64,6%, mientras el de menor pobreza corresponde a Puerto Colombia, con un 14,4% de su población.

En cuanto a las necesidades básicas insatisfechas (NBI), los municipios con altos indicadores se ubican en el sur del Atlántico, incluyendo a Luruaco, Repelón, Santa Lucía, Candelaria y Campo de la Cruz, con porcentajes NBI que oscilan entre el 20% y 30%. Los porcentajes en los restantes municipios tienden a disminuir a medida de su cercanía con el área metropolitana de Barranquilla.

## 2. Empleo

La tasa de desempleo del Atlántico para el año 2019 (tercer trimestre) fue de 7,6%, una de las más bajas del país, en contraste con la tasa mostrada en Colombia, que se ubicó en 10.6%. No obstante, el Atlántico registró una tasa de informalidad (subempleo) cercana al 56.0% particularmente alta frente al indicador nacional, equivalente al 47%. El fenómeno de la informalidad está acrecentado en razón de la población desplazada desde Venezuela, incluyendo la población retornada, cifras que se ubican en aproximadamente 156.346 migrantes<sup>1</sup>.

Para el caso de los municipios diferentes al área metropolitana de Barranquilla, la única fuente de empleo “formal” la proporcionan las administraciones estatales, por lo cual, parte de la población se dedica a actividades informales como venta de minutos celulares, atención en tiendas, domiciliarios o al moto y el bicitaxismo. Vale la pena señalar el alto número e habitantes de los municipios que se desplazan hacia la capital -Barranquilla- para ejercer alguna actividad de trabajo, generalmente de carácter informal.

En materia de generación de empleo, es importante resaltar la organización de las microempresas dedicadas a las confecciones, en particular en los municipios de Juan de Acosta y Baranoa, que por su calidad y volumen de producción las convierten en polos de desarrollo de este sector microempresarial en el Atlántico.

Por otra parte, las actividades agrícolas aún generan empleo a un pequeño sector del campesinado, mediante la agricultura de pancoger con cultivos de yuca, maíz, mango, zaragoza, guandú y el establecimiento de algunos frutales como ciruela, limón y otros.

El turismo se ha constituido en una fuente de empleo, especialmente en la franja costera, con grandes perspectivas a futuro. En esta, además, la pesca se maneja como un sistema de supervivencia, generando en pequeña escala algunos empleos, en particular los asentamientos de pescadores ubicados en las zonas de Puerto Caimán, Playa Tubará, Puerto Velero, Playa Mendoza, Caño Dulce, Puerto Colombia y Santa Verónica, con métodos artesanales.

## 3. Primera infancia, infancia y adolescencia

De acuerdo con el Censo DANE del 2018, la población de niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Atlántico es de 647.866, quienes representan el 23,8% de la población según este instrumento censal.

Esta población goza de la más alta prioridad en cuanto a protección estatal, y el paso inicial para la garantía de la totalidad de sus derechos es su identificación como colombianos. En este sentido es crucial que todos los niños y niñas sean registrados, frente a esta situación se presenta una oportunidad de mejoramiento, dado que la tendencia del indicador es negativa, con 35.705 niños y niñas registrados en el 2018 en comparación con 38.518 en 2015, esta variación no responde a una disminución en los nacimientos, esto vulnera su derecho a la identidad y simultáneamente es una barrera para su acceso a los servicios del Estado y la garantía de muchos otros derechos como salud y educación.

De los 359.826 niños y niñas en primera infancia, 90.519 asisten a un colegio, jardín, centro de desarrollo infantil u hogar comunitario, 76.612 no asisten a un jardín, centro de desarrollo infantil, hogar comunitario o colegio, dado que permanecen con su padre o madre en el hogar, 7.772

<sup>1</sup> Cifra entregada por Migración Colombia con corte al 31 de octubre de 2019.

se encuentran en la vivienda acompañado por un pariente o alguna persona mayor de edad, 1.262 pasan sus días al cuidado de alguien diferente a los padres en un lugar distinto al hogar, 1.099 son llevados al trabajo de alguno de los padres, 655 son cuidados por un menor de 18 años en el hogar y 106 permanecen en la vivienda solos. En la base de datos del DANE no se cuenta con información de 1.714 niños y niñas.

El derecho a la Integridad Personal de niños y niñas puede verse afectado por este tipo de situaciones, un indicador que lo refleja es la tasa de muertes en niños, niñas y adolescentes, la cual era de 3,2 para 2018. Esta tasa presenta una tendencia a disminuir desde el 2015, cuando se situaba en 9,11 por cada 100.000 habitantes, evidenciando la necesidad de mantener las acciones de prevención con el fin de mantener esta tendencia hasta el logro de su erradicación. Este derecho abarca la protección al niño o niña frente a situaciones de riesgo como el uso de la pólvora, en cuanto a este indicador se presenta una disminución entre 22 niños quemados en el 2015 y 19 en el 2019, esto presenta una oportunidad de mejoramiento para la acción estatal. También se presenta una disminución en la tasa de violencia intrafamiliar contra menores de edad, pasando de 96,3 en el año 2015 a 90,2 en el 2018. Esta situación positiva no deja de ser objeto de mejoramiento, dado que la tasa para 2018 representa 700 casos de maltrato, el accionar en torno a la prevención del maltrato y la promoción de los lazos familiares saludables es prioritaria. De la misma manera la cifra de niños, niñas y adolescentes en condición de trabajo infantil puede verse incrementada por la presencia de diversos factores de riesgo, como el acompañamiento al trabajo de los padres, el cuidado por parte de una persona ajena al hogar o por parte de un menor de edad. Para este último caso se presentan múltiples vulneraciones, ya que dos menores de edad se encuentran limitados en su acceso al derecho a la educación, la recreación, entre otros.

## 4. Familia

El censo del DANE del año 2005 reportó en Colombia un tamaño de la familia de 4.5 personas, en tanto el del año 2018 lo ubicó en 3.7 personas por hogar, lo que implica una importante transición en el tamaño de los hogares. Al respecto, el nivel departamental muestra la existencia de 625.123 hogares, correspondiendo a los 22 municipios 320.712.

En los 22 municipios del Atlántico se encuentran funcionando las comisarías de familia; sin embargo, es indispensable un fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta que carecen de equipos tecnológicos y conectividad. Así mismo, no todas cuentan con recurso humano interdisciplinario, y los profesionales psicólogos y trabajadores sociales en su gran mayoría son contratados bajo la figura de prestación de servicios que no permiten la continuidad de la atención ni de los procesos. Es de anotar que la competencia de la conformación de estos equipos humanos es de las alcaldías municipales. Igualmente, desde el punto de vista de la infraestructura, solo tres municipios (Baranoa, Sabanagrande y Polonuevo) muestran tener una infraestructura adecuada. Por ejemplo, la mayoría carecen de sala de audiencia, la cual es el espacio para dirimir con las partes los conflictos familiares que requieren un ambiente de confidencialidad y privacidad.

El incremento de las denuncias (últimos 4 años disponibles: 2015: 3.407, 2016: 3.407, 2017: 3.747, 2018: 3.946) refleja la sensibilización de la comunidad frente a este tema, sin embargo es necesario promover actividades de prevención a la violencia intrafamiliar y promoción del buen trato y fortalecimiento familiar. La unificación de las estadísticas de violencia intrafamiliar es un hecho necesario que permita orientar las acciones en este tema.

## 5. Adulto mayor

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia en la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo (Fernández-Ballesteros, R. 2000).

La esperanza de vida a edades por encima de los 60 años aumenta de manera significativa: se proyecta en 2050, las mujeres de 70 vivirán en promedio hasta los 87,2 años, y las que tengan 80 años lo harán hasta los 89,5 años. Este incremento obedece a aspectos tales como la disminución de la natalidad y mortalidad, los desarrollos científicos y tecnológicos en todos los campos de la ciencia, y particularmente los derivados de las ciencias de la salud y la modificación de la estructura de edad de la población.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2002) el envejecimiento activo es “el proceso de optimización de oportunidades de salud, participación y seguridad con el objetivo de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen”.

Según la OMS la persona mayor es aquella cuya edad supera los sesenta (60) años. En Colombia aproximadamente hay 6 millones de colombianos mayores de sesenta años. En el Atlántico según los datos de Terri-Data, existen 300.852 persona mayores de 60 años lo que representa el 11.69% de la población departamental, distribuidos por quinquenios de la siguiente manera:

**Tabla 25. Distribución de población mayor en el Atlántico (%)**

| Quinquenios  | Porcentaje hombres | Porcentaje mujeres |
|--------------|--------------------|--------------------|
| 80 y más     | 0.55               | 0.9                |
| 75 - 79 años | 0.56               | 0.7                |
| 70 - 74 años | 0.92               | 1.13               |
| 65 - 69 años | 1.37               | 1.58               |
| 60 - 64 años | 1.87               | 2.1                |
| Total        | 5.27               | 6.42               |
|              | 11.69%             |                    |

Por otro lado según datos de Planeación departamental con proyección a 2019 se identifican en el Departamento 302.395 y a nivel de los 22 municipios 140.276 personas mayores de sesenta años.

La atención integral y protección a las personas mayores encuentran un espacio óptimo en los centros de vida y en los centros de bienestar respectivamente. Es así que en los centros de vida se articula la oferta público-privada para la promoción de la cultura de envejecimiento, actividades de liderazgo, recreo-deportivas, religiosas, iniciativas de emprendimiento que pueden incluir acciones de incentivo para la economía naranja, las acciones intergeneracionales y fortalecimiento de las redes de apoyo como el voluntariado. La infraestructura de los centros de vida ha venido incrementando, con apoyo de los recursos de la nación (PS), departamental y municipal. Lo anterior en el marco de una apuesta de acciones amigables que sensibilicen a los municipios en la necesidad de envejecer digna y activamente, posibilitando la transformación de imaginarios y estereotipos de la vejez (como el viejismo). La creación o constitución de los centros de vida es necesaria en el 100% de los municipios (Suana reporta no tener sede propia) y continuar con los espacios en los corregimientos o bajo la modalidad de centro de vida itinerante, sumando a esto se requiere que las alcaldías implementen un modelo de atención para operativizar estos espacios de encuentros.

Si bien es cierto que se han dinamizado los centros de vida, éste es un proceso permanente y que se debe mantener durante el tiempo, para garantizar una vejez digna y activa. Las administraciones municipales que tiene la responsabilidad de administrar los centros de vida, asignan recursos insuficientes a nivel de dotación y personal para garantizar la dinamización de los centros de vida (como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida), de acuerdo a la ley 1276.

La continuidad del apoyo de los centros de bienestar es un requerimiento tanto legal como social para atacar la población mayor en las calles o condiciones de indigencia.

En cuanto al programa Colombia Mayor del Ministerio de Trabajo, la cobertura al año 2020 es de 73.589 beneficiarios de los cuales hay 46.579 en los 22 municipios del Departamento, recibiendo un subsidio por valor de \$80.000.

Según datos de Colpensiones, se encuentran pensionados en el Atlántico 63.377 personas mayores, de los cuales 5.949 se encuentran en municipios diferentes a Barranquilla. La distribución de los municipios se presenta a continuación y representan el 4.24% del total de la población en el Departamento.

**Tabla 26. Población Mayor Pensionada**

| Ente territorial | Población     | Porcentaje |
|------------------|---------------|------------|
| <b>Atlántico</b> | <b>63.377</b> |            |
| Baranoa          | 1052          | 1,66       |
| Barranquilla     | 57428         | 90,61      |
| Campo de la cruz | 56            | 0,09       |
| Candelaria       | 11            | 0,02       |
| Galapa           | 326           | 0,51       |
| Juan de acosta   | 63            | 0,10       |
| Luruaco          | 45            | 0,07       |
| Malambo          | 103           | 0,16       |
| Manatí           | 19            | 0,03       |
| Puerto Colombia  | 467           | 0,74       |
| Repelón          | 34            | 0,05       |
| Sabanalarga      | 873           | 1,38       |
| Santo Tomás      | 692           | 1,09       |
| Soledad          | 2208          | 3,48       |

Fuente: Colpensiones, Enero 2020

## 6. Seguridad Alimentaria

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Situación Nutricional de Colombia (ENSIN) 2015 el porcentaje de hogares con inseguridad alimentaria del Departamento del Atlántico es del 58.8%. Esto responde a diferentes factores, como la disponibilidad y posibilidad de acceso a los alimentos, el conocimiento de hábitos alimenticios saludables en términos de consumo de los valores nutricionales recomendados para cada persona según su tamaño y peso, lo cual está directamente relacionado al consumo de proteína, frutas, verduras, carbohidratos y demás.

Los atlanticenses requieren mejorar sus hábitos alimenticios, dado que solo el 29% consume frutas, el 20% consume verduras, la prevalencia de la deficiencia en el consumo de proteínas es de 36.5% mientras la deficiencia en el consumo de nutrientes (energía) es de 68%.

Estas carencias, en términos de hábitos saludables, se refleja no solo en riesgo de desnutrición sino también en riesgo de sobrepeso, el cual se encuentra exacerbado en los adultos, 60% de los cuales presentan exceso de peso. La cifra disminuye para el grupo de los adolescentes, donde 18,4% presenta exceso de peso. Sin embargo, los niños y niñas se encuentran en un riesgo significativo, dado que 25,4% de este grupo poblacional presenta exceso de peso. Reflejando la necesidad de regulaciones en los hábitos de las personas y de mayor difusión en torno a la toma de decisiones más saludables, orientadas desde el cuidado de la primera infancia hasta los cambios en la alimentación en la vida diaria de los ciudadanos.

## 7. Juventud

En los últimos años el Departamento del Atlántico se ha destacado en el área de políticas para la juventud, gracias a la voluntad de quienes han tenido la responsabilidad de este grupo etario. En el último cuatrienio fue el único Departamento con encargados y responsables de juventudes en todas las entidades territoriales; el único con plataformas de Juventudes Activas; el segundo a nivel nacional en expedir un decreto por medio del cual se creaba la comisión de concertación y decisión del nivel territorial departamental y el único con Sistema de Gestión de Conocimiento que funciona bajo un dominio denominado: [www.gestiondeconocimientoatlantico.org](http://www.gestiondeconocimientoatlantico.org). Fortaleció todas las plataformas de Juventudes con la entrega de un Kit Territorial, el cual consta de sonido, proyector de video, telón, porta telón, micrófono, planta eléctrica, tablero, portatablero y cava hielera, entre otros, y organizó la plataforma Departamental de juventud. En 2018 fue reconocido como uno de los mejores del país en prácticas institucionales hacia este segmento poblacional.

Las acciones hacia las medidas de promoción, protección y prevención previstas en la ley 1622 se impactó de forma directa a más de 70.000 jóvenes de los 22 municipios y el distrito de Barranquilla y se apoyó la aprobación de la Política Pública de juventud de los municipios de: Galapa, Malambo y Sabanalarga. Esto permitió que en dos años consecutivos un joven por territorio visitara el Congreso de la República y la Presidencia, donde debatió sobre temas de envergadura nacional y demás pudiera hacer un intercambio de experiencias juveniles.

El Departamento del Atlántico contó con 642,927 jóvenes, de los cuales 328,968 son hombres y 313.959 son mujeres, correspondiendo al 23,18% de la población general del Atlántico. El territorio atlanticense cuenta con el 100% de las Plataformas de Juventud activas, pero en funcionamiento solo se encuentra un 90%, siendo que en los últimos 4 años por lo menos 6,5% de casos de jóvenes se suicidaron, fenómeno centrandose en el municipio de Palmar de Varela y el área metropolitana de

Barranquilla; además, anualmente un promedio de 60 jóvenes fallecen por causas violentas. En materia de Salud Sexual y reproductiva, se observa un aumento en el porcentaje de madres menores de edad que son madres, y así mismo un aumento de los nacimientos por parte de madres menores de 19 años.

En cuanto al consumo de drogas, no existe un censo como tal, razón por la cual es necesario centrarse en este aspecto; sin embargo, el último censo nacional de salud pública arrojó que los jóvenes empiezan a consumir sustancias psicoactivas desde los 11,7 años de edad, lo que representa una cifra muy preocupante. El Departamento del Atlántico, si bien aún no tienen infraestructuras construidas en un 100% para el disfrute de las y los jóvenes, se encuentran en proceso de construcción de 6 Centros de Desarrollo y Liderazgo Juvenil repartidos de la siguiente manera: 4 ubicados en Baranoa, Malambo, Tubará y Soledad, y 2 en el marco de la ciudadela de la Infancia, la adolescencia y Juventud en los municipios de Manatí y Puerto Colombia; actualmente se encuentran 12,572 jóvenes participando de las Plataformas de Juventudes, de los cuales un 18% se identifican con la etnia afro; sin embargo, muy pocos de esos grupos juveniles a los que pertenece esta población son de objetivo de conciencia ambiental, uno de los principales compromisos adquiridos por el país en los ODS.

El número de posibles casos de violencia sexual contra jóvenes vienen en aumento, lo que a su vez impacta en las estadísticas de embarazos no deseados y el contagio de enfermedades de transmisión sexual. En el diagnóstico de construcción de la política pública departamental de Juventud se encontró que una de las principales preocupaciones y necesidades de esta nueva generación es el apoyo psicosocial, ahondado por dinámicas familiares complejas que producen comportamientos sociales muy particulares y poco interés en establecer un proyecto de vida.

## Objetivos

- Aumentar la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados con actividades de garantía de derechos.
- Aumentar la cobertura de la atención a niños y niñas en servicios integrales.
- Beneficiar a niños, niñas, adolescentes o familias con acciones de divulgación y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Mantener la cobertura de entrega de incentivos de centros de protección social para adultos mayores.
- Ampliar la cobertura de la atención integral a adultos mayores.
- Beneficiar a las personas con discapacidad y/o sus cuidadores en el Departamento del Atlántico con acceso a bienes y servicios ofertados por el Estado.
- Aumentar la cantidad de personas del Atlántico con hábitos alimenticios saludables.
- Disminuir el número de personas en condición de pobreza extrema.
- Disminuir la tasa de violencia intrafamiliar en el Atlántico.

## Metas

| Indicadores de resultado   |  |            |                     |                                 |
|----------------------------|--|------------|---------------------|---------------------------------|
| Responsable                | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                             |
| Gerencia de Capital Social | Niños, niñas y adolescentes beneficiados con actividades de garantía de derechos.  | 30.000     | 39.000              | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Niños y niñas atendidos en servicios integrales  | 113.638    | 130.684             | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Niños, niñas, adolescentes o familias beneficiadas con acciones de divulgación y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes. | N/D        | 25.000              | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Incentivos a los centros de protección social para adultos mayores entregados.   | 3          | 3                   | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Cobertura de la atención integral a adultos mayores  | 19.563     | 22.497              | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Personas con discapacidad en el Departamento del Atlántico beneficiadas con acceso a bienes y servicios ofertados por el Estado.           | 2.228      | 3.000               | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Personas del Atlántico beneficiadas con actividades de promoción de hábitos alimenticios saludables.                                       | 1.805      | 8.000               | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Personas en condición de pobreza extrema   | 66.413     | 53.130              | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Tasa de violencia intrafamiliar contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes.   | 115.1      | 110.1               | 3. Salud y Bienestar            |

## Artículo 15

# Programa desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias

| Indicadores de producto    |  |  |            |                     |                                 |
|----------------------------|--|--|------------|---------------------|---------------------------------|
| Responsable                | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                             |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Jornadas de identificación realizadas  | 9          | 30                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Sesiones de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.   | 4          | 16                  | 5. Igualdad de Género           |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Búsquedas activas para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes realizadas.                      | 29         | 144                 | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Comités municipales de erradicación del trabajo infantil fortalecidos.   | 22         | 22                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Jornadas recreativas para niños y niñas desarrolladas.   | 2          | 8                   | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Jornadas lúdicas sobre cuidado ambiental y ciudadanía anuales realizadas.                                      | 0          | 88                  | 5. Igualdad de Género           |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Edificaciones para la atención integral a la primera infancia construidas.                                     | 26         | 2                   | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Campañas de socialización y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes realizadas.               | 0          | 92                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Campañas de sensibilización sobre prevención de conductas de riesgo y pautas de crianza favorables realizadas. | 7          | 92                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Campañas de promoción de los derechos de las familias, valores y buen trato realizadas.                        | 0          | 92                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Familias beneficiadas con eventos sobre el buen trato.   | 200        | 1000                | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Comisarías de familia fortalecidas   | 25         | 25                  | 10. Reducción de la Desigualdad |

## Artículo 16

# Programa atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar

| Indicadores de producto    |   |   |            |                     |                                 |
|----------------------------|---|---|------------|---------------------|---------------------------------|
| Responsable                | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                             |
| Gerencia de Capital Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de protección social para el adulto mayor apoyados económicamente.                                  | 3          | 3                   | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de día para el adulto mayor construidos.  | 22         | 2                   | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de día para el adulto mayor adecuados.  | 3          | 20                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Centros de día para el adulto mayor dinamizados incluyendo actividades con enfoque inclusivo y diferencial. | 23         | 23                  | 10. Reducción de la Desigualdad |

## Artículo 17

# Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad

| Indicadores de producto    |  |   |            |                     |                                 |
|----------------------------|--|---|------------|---------------------|---------------------------------|
| Responsable                | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                             |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Cuidadores de personas con discapacidad asistidos.  | 0          | 1.000               | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Jornadas lúdicas, recreativas y/o culturales para personas con discapacidad desarrolladas.                        | 2          | 8                   | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Campañas de sensibilización sobre garantía de derechos e inclusión Social personas con discapacidad realizadas.   | ND         | 88                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Campañas de promoción de buenos hábitos alimenticios en poblaciones vulnerables realizadas.                       | 0          | 88                  | 2. Hambre Cero                  |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Niños, niñas y adolescentes en riesgo nutricional asistidos.  | 1.070      | 2.000               | 2. Hambre Cero                  |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Política de seguridad alimentaria y nutricional y el banco de alimentos del departamento fortalecidos y operando. | 1          | 23                  | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Personas de Red unidos en torno a convivencia y prevención de conductas de riesgo acompañadas.                    | 0          | 1.000               | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Personas de red unidos beneficiadas con apoyo psicosocial.  | 671        | 1.000               | 10. Reducción de la Desigualdad |
| Gerencia de Capital Social | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Personas en condición de pobreza extrema asistidas.   | 0          | 1.000               | 10. Reducción de la Desigualdad |

## Juventud

# Objetivos

- Garantizar el óptimo funcionamiento de la infraestructura juvenil dispuesta para el goce efectivo esta población.
- Promover la ciudadanía Juvenil a través de acciones adaptadas a las medidas de promoción, protección y prevención dispuestas en la ley 1622 de 2013 y 1885 de 2018.

## Metas

| Indicadores de resultado   |  |            |                     |   |
|----------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS   |
| Gerencia de Capital Social | Jóvenes participando de las medidas de prevención, promoción y protección previstas. | 62.893     | 80.000              | 3. Salud y Bienestar  |
| Gerencia de Capital Social | Centros de Desarrollo y Liderazgo Juvenil operando.                                  | 0%         | 100%                | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico<br>16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |

## Artículo 18

# Programa Atlántico para la juventud

| Indicadores de producto    |                            |  |            |                     |                                    |
|----------------------------|----------------------------|--|------------|---------------------|------------------------------------|
| Responsable                | Programa                   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Encuentros regionales, zonales nacionales o internacionales de Adolescentes y jóvenes con enfoque étnico diferencial organizados.                    | 2          | 12                  | 3. Salud y Bienestar               |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Intercambios de experiencias juveniles realizados.   | 1          | 4                   | 3. Salud y Bienestar               |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Campañas al año de prevención del embarazo no deseado y el embarazo subsiguiente a adolescentes y jóvenes en estado de vulnerabilidad realizadas.    | 4          | 92                  | 3. Salud y Bienestar               |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Campañas de promoción de la ruta de atención a adolescentes y jóvenes consumidores de drogas realizadas.   | 1          | 92                  | 3. Salud y Bienestar               |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Campañas de prevención de situaciones de riesgo y Salud Mental dirigidos a adolescentes y Jóvenes realizadas.  | 0          | 92                  | 3. Salud y Bienestar               |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Campañas de Sostenibilidad y Sustentabilidad ambiental a adolescentes, jóvenes con enfoque étnico diferencial y organizaciones juveniles realizadas. | 0          | 92                  | 15. Vida de Ecosistemas Terrestres |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Centros de desarrollo y liderazgo juvenil dinamizados y/o dotados.   | 0          | 6                   | 10. Reducción de la Desigualdad    |
| Gerencia de Capital Social | Atlántico para la juventud | Centros de desarrollo y liderazgo juvenil construidos.   | 0          | 6                   | 10. Reducción de la Desigualdad    |

## 8. Población con discapacidad

### Diagnóstico

De acuerdo con los datos del Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad plasmados en SISPRO, el Ministerio de Salud y Protección Social reporta que la población con discapacidad en el Departamento del Atlántico es de 44.778 personas. De estos, el 0.49% se encuentra entre los 0 y 5 años, 5.26% tienen entre 6 y 18 años y un 20.41% son personas mayores de 60 años. Las personas con discapacidad (PcD) en estos grupos etarios cuentan con una doble priorización por parte del Estado para la garantía de sus derechos, dada su condición de vulnerabilidad.

Es importante mencionar que en el Censo DANE 2018 la cifra de personas que presentan alguna dificultad es de 96.518 (53.480 mujeres y 43.038 hombres), evidenciando la necesidad de ampliar la cobertura del RLCPD2 en el Departamento. Esta fuente indica que existe un mayor porcentaje de personas con discapacidad en los municipios de Baranoa (6.8% representando 2.074), Repelón (6.7% representando 852 personas), Suán (6.2% representando 354 personas) Polonuevo (6.1% representando 499 personas) y Santa Lucía (5,9% representando 370 personas).

Las personas con discapacidad (en el RLCPD) en el Atlántico se encuentran, en su mayoría, afiliados al sistema de seguridad social en salud (68.95%). Posterior a su identificación a través de registro civil, tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía, lo cual es un paso más importante para garantizar su atención y el acceso a medicamentos, terapias y/o rehabilitación en caso de ser necesario. Resulta especialmente valioso para aquellas PcD a quienes le ordenaron rehabilitación de medicamentos permanentes, quienes representan el 30.13%.

---

<sup>2</sup> Herramienta técnica que permite recolectar información continua y actualizada de las personas con discapacidad.

De acuerdo al censo DANE 2018, 41.701 personas tienen dificultad para ver; 24.371 tienen dificultad para mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras; 8.686 tienen dificultades para entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismos; 6.716 tienen dificultades para oír la voz o los sonidos; 5.737 tienen dificultades para hacer actividades diarias sin presentar problemas cardíacos o respiratorios; 4.211 tienen dificultades para hablar o conversar; 2.839 tienen dificultad para agarrar o mover objetos con las manos; 1.216 tienen dificultades para relacionarse o interactuar con las demás personas y 887 tienen dificultades para comer, vestirse o bañarse por sí mismos. No se cuenta con información sobre el tipo de dificultad de 154 personas. Estas situaciones hacen especialmente importante el acompañamiento o ayuda permanente en el hogar.

El 45% de las PcD registradas en el Atlántico cuentan con ayuda permanente por parte de un miembro de la familia y 1.14% cuenta con ayuda permanente de alguna persona externa al hogar. Esto representa potenciales consecuencias a nivel financiero para las familias del Departamento, dado que en múltiples casos el mencionado miembro de la familia sale del mercado laboral para dedicarse al cuidado de la persona con discapacidad.

La presencia de cuidadores representa un factor esencial para el desarrollo de las actividades cotidianas de la persona con discapacidad, al igual que para la garantía de sus derechos. Dicha garantía resulta a su vez en una serie de costos directos e indirectos para la PcD y su familia, por lo que es crucial resaltar que el 56.56% de los atlanticenses con discapacidad no tienen ningún tipo de ingresos. Además, 16.21% tienen ingresos mensuales inferiores a \$500.000, evidenciando la informalidad en su ocupación laboral o las irregularidades en las que incurren empleadores que desconocen o incumplen la normatividad en torno a la vinculación de PcD.

Si bien múltiples personas con discapacidad se encuentran inhabilitados de manera permanente para trabajar, 5,43% de las PcD registradas en el atlántico están buscando empleo.

Un factor que incrementa la vulnerabilidad de las PcD y su posibilidad de acceso a una vinculación laboral es su nivel educativo. En el Atlántico sólo el 4,86% de las PcD registradas han alcanzado un nivel de educación superior, mientras 21% han alcanzado una educación media. Estas cifras reflejan las dificultades que han enfrentado hasta el momento las personas con discapacidad en el ámbito educativo, desde el acceso físico a recintos educativos y salones, hasta la limitada cantidad de docentes de apoyo con las competencias para su educación. Estas situaciones repercuten en todos los grupos etarios dado que generan barreras para el cumplimiento de sus proyectos de vida y el goce efectivo de sus derechos.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad<sup>3</sup>, aspecto que se reafirma con la situación descrita en la Encuesta Mundial de Salud, donde se evidencia que por lo menos 785 millones de personas mayores de 15 años de edad (15,6%) viven con una discapacidad y cerca de 110 millones (2,2%) tienen considerables dificultades de funcionamiento muy significativa; además, se corresponde esto con las cifras del estudio de carga mundial de morbilidad, donde se estima que existe por lo menos 975 millones (19,4%) de personas de 15 años y más con discapacidad en el mundo y 190 millones (3,8%) de personas con alguna discapacidad grave; para el caso de la población infantil, las cifras son de igual manera elevadas y se han estimado en 95 millones (5,1%) de los cuales 13 millones (0,7%) tienen una discapacidad grave.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Organización Mundial de la Salud, informe mundial sobre la discapacidad. Malta;2011.

<sup>4</sup> Organización Mundial de la Salud, Banco Mundial. Informe Mundial sobre discapacidad. 2011, en [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/es/](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/)

Esta situación mundial, se agudiza debido a las transformaciones que en materia de la transición demográfica se evidencia, dado el incremento en la esperanza de vida en el cual tiene grandes implicaciones los avances científicos y tecnológicos que favorecen las acciones colectivas y la financiación para el oportuno abordaje de dichas enfermedades y que repercute en el proceso de envejecimiento de la población consecuente implicación que ellos tiene por el mayor riesgo de este grupo poblacional al estar presente los problemas crónicos de salud que generalmente se relacionan o asocian con discapacidad.<sup>5</sup>

En Colombia, el censo general del año 2005 registró que el 6,4% de los colombianos presenta alguna discapacidad, mientras el de 2018 registró 857.132. Esto evidencia un número considerable de personas que requieren atención y la protección por parte del Estado y la sociedad civil para lograr el goce efectivo de sus derechos y autonomía.

La discapacidad como una problemática social, en la que prevalecen las desigualdades y la violación de derechos humanos, es considerada una condición de vulnerabilidad y desventaja para el acceso a los bienes y servicios que como actores sociales y sujetos de derecho les pertenece a las personas con discapacidad; también es considerada un fenómeno multidimensional y multifactorial, donde la desigualdad y la pobreza son factores que la generan, facilitan o perpetúan. Por lo tanto, el estudio y comprensión de esta problemática debe asumirse desde la integralidad del ser, el estar, el hacer, el tener y construir estrategias y escenarios que aporten a la construcción de proyectos de vida particulares y colectivos.

<sup>5</sup> Departamento de asuntos económicos y sociales de las Naciones Unidas. La situación demográfica en el mundo 2014, en: [http://www.un.org/en/development/desa/population/events/pdf/other/4/World%20Population%20Situation\\_2014\\_10%20key%20findings\\_es.pdf](http://www.un.org/en/development/desa/population/events/pdf/other/4/World%20Population%20Situation_2014_10%20key%20findings_es.pdf)

## 1. Marco legal

El marco legal que sustenta el abordaje de la discapacidad en el Departamento del Atlántico, a través de la formulación de la política pública resulta amplio, evidenciando una evolución significativa, desde la declaración de los derechos humanos en 1948 hasta la promulgación de otras declaraciones, leyes y principios en esta materia.<sup>6</sup>

En el contexto nacional, la Constitución Política de 1991, consagra las obligaciones constitucionales del Estado Colombiano en relación con las personas con discapacidad haciendo énfasis, que es deber estatal, garantizar la adopción de medidas de diferenciación positiva a favor de esta población; En este sentido, es deber del Estado, la eliminación de toda forma de discriminación, de cualquier norma y práctica excluyente en función de la discapacidad, y la implementación de acciones efectivas para el logro de la igualdad material e inclusión social.<sup>7-8</sup>

En el año 2004, se expide el CONPES 80 como parte del Plan de Desarrollo 2003-2006 “Hacia un estado comunitario”, el cual se desarrolló bajo un marco de protección y manejo social del riesgo; fundamentado en la idea de que todas las personas, hogares y comunidades podrían ser vulnerables a diferentes riesgos, centrándose en estrategias e instrumentos que permitieran el manejo adecuado de los mismos, promoviendo la disposición a asumirlo y proporcionando apoyo a las personas más pobres.<sup>9</sup>

---

6 Consejo Nacional de la Política Económica y Social. República de Colombia. Departamento Nacional de Planeación. CONPES 166.

7 Constitución Política de Colombia, 1991.

8 Correa, Lucas. Panorama de la protección jurisprudencial a los derechos humanos de las personas con discapacidad en Colombia, en *Universitas*, Vol. 118 (2009); p. 115-139.

Este CONPES constituye el último antecedente de política pública de discapacidad en el país, previo al CONPES 3591 de 2009, denominado “Sistema de rehabilitación integral para la fuerza pública”, el cual presenta los lineamientos y recomendaciones que permitan avanzar hacia un sistema de rehabilitación integral para los miembros de la fuerza pública en situación de discapacidad<sup>10</sup> y, finalmente, el CONPES 166 como el rediseño de la política pública de discapacidad nacional, el cual tiene como objetivo “definir los lineamientos, estrategias y recomendaciones que con la participación de las instituciones del Estado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, permitan avanzar en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social -PP-DIS, que se basa en el goce pleno en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, (PcD), como lo establece la convención sobre los derechos humanos de LAS Naciones Unidas”.

Actualmente, el Sistema Nacional de Discapacidad SND, es el ente rector en el tema de discapacidad en Colombia; según la Ley 1145 de 2007, esta constituye “un conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permitan la puesta en marcha de los principios generales de discapacidad” La ley, a su vez, tiene por objeto “impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, las organizaciones de personas con y en situación de discapacidad y sociedad civil, con el fin de promocionar y garantizar sus derechos fundamentales, en el marco de los derechos humanos”.

---

9 CONPES 80. Política pública nacional de discapacidad. Bogotá D.C., 2004.

10 CONPES 3591. Sistema de rehabilitación integral para la fuerza pública. Bogotá D.C., 2009.

De igual forma, cabe resaltar que en el plan decenal de salud pública 2012-2021, el gobierno nacional reconoce como una dimensión transversal la gestión diferencial hacia las poblaciones vulnerables; además, establece como uno de los objetivos estratégicos lograr cero tolerancia frente a la morbilidad, mortalidad y discapacidad evitables.

Dentro del amplio espectro normativo existente en Colombia, se resaltan los aportes proporcionados por la Ley 316 de 1997, la cual establece los mecanismos de integración social de las personas con limitación y la ley 762 de 202, en la cual se aprueba la “convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”. Estas, proporcionan la base en la que se sustentan el conjunto de leyes y programas ulteriores que definen la dignidad de las personas con discapacidad y sus derechos fundamentales, económicos, sociales y culturales, de tal forma, que se logre su completa realización personal y su total integración social. Así mismo, refleja el reconocimiento del tema de la discapacidad dentro de la agenda pública nacional y territorial, expresado a su vez, en la adopción de medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral, entre otros, para la eliminación de la discriminación contra la población con discapacidad.

De igual forma, se debe resaltar el gran aporte de la Ley 1145 de 2007, por medio de la cual se organiza el sistema nacional de discapacidad. En este sistema, definido como: “El conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones, que permiten la puesta en marcha de los principios generales de la discapacidad”, que ha favorecido el trabajo articulado entre los diferentes actores institucionales y sociales involucrados en el tema de discapacidad y ha permitido garantizar unos lineamientos de referencia a nivel nacional para el desarrollo de políticas, programas y proyectos a nivel local, donde priman el reconocimiento de la diversidad y heterogeneidad de las regiones, la democracia participativa y la autonomía local, fundamentado en el enfoque de los derechos

humanos; esto permite a su vez fortalecer la participación de la sociedad civil y garantizar la adecuada planeación, administración, promoción y prevención, habilitación y rehabilitación, investigación y equiparación de oportunidades<sup>11</sup>.

Este marco legal sustenta el manejo de la discapacidad en el país y por tanto será referente para el diseño de la política pública de discapacidad del Departamento del Atlántico, para la definición de las líneas estratégicas de intervención y para el establecimiento del sistema de vigilancia y control que permita la aplicación del mismo en todo el Departamento, logrando la meta de inclusión social, equiparación de oportunidades y goce efectivo.

## Objetivos

- Articular el proceso de salud de la PcD, como componente básico del desarrollo humano.
- Implementar las acciones necesarias para aumentar la cobertura del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad (RLCPD) y las certificaciones de discapacidad.
- Fortalecer la oferta del programa de educación inclusiva.
- Alcanzar la inserción efectiva de las PcD al mercado laboral y al emprendimiento.
- Asegurar la participación de las PcD en igualdad de condiciones en los diferentes entornos (físico, transporte, comunicaciones, etc).
- Garantizar formas de acceso y accesibilidad en los espacios y procesos culturales que favorezcan el desarrollo de las capacidades y cualidades artísticas de las PcD
- Garantizar la formación deportiva y la oportunidad recreativa de las PcD.
- Implementar programas para la debida atención a cada niña o mujer con discapacidad víctima de violencia sexual y de género.

---

11

## Metas

| Indicadores de resultado   |   |            |                     |  |
|--|---|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Salud  | Porcentaje de avance en la implementación del Modelo de Acción territorial (MAITE).   | 20%        | 80%                 | 3. Salud y Bienestar                       |
| Secretaría de Educación  | Instituciones educativas oficiales de la ETC con inclusión.   | 100%       | 100%                | 4. Educación de Calidad                    |
| Gerencia de Capital Social                                       | Personas con discapacidad en el Departamento del Atlántico con acceso a bienes y servicios ofertados por el Estado.                         | 2.228      | 3.000               | 10. Reducción de la Desigualdad            |
| Secretaría de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones | Niños, jóvenes y adultos formados en programación y uso de tecnologías de la información.   | 621        | 4000                | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría del Interior  | Activar el Consejo Departamental De Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Atlántico.                                      | ND         | 1                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas  |
| Secretaría de Tecnologías de La Información y Las Comunicaciones | Niños, jóvenes y adultos formados en programación y uso de tecnologías de la información.   | 621        | 4000                | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Indeportes   | Participantes en programas del deporte social comunitario, campamentos juveniles, adulto mayor, juegos departamentales y deporte formativo. | 26.500     | 40.000              | 3. Salud y Bienestar                       |

## Artículo 19

# Programa de Salud Pública y Prestación de Servicios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad

| Indicadores de producto |   |   |            |                     |                      |
|-------------------------|---|---|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable             | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Salud     | Salud Pública y Prestación de Servicios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad | Municipios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 20

# Programa de Salud Pública y Prestación de Servicios para beneficiados con entrega de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con discapacidad

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |                      |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable             | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Salud     | Salud Pública y Prestación de Servicios para beneficiados con entrega de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con discapacidad | Municipios beneficiados con entrega de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con discapacidad. | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 21

### Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |                      |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable             | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Estudios de espacios y escenarios deportivos y recreativos con acceso para personas con discapacidad realizados. | 13         | 30                  | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 22

### Programa cierre de brecha para el goce efectivo de derechos fundamentales de la PcD

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |                                     |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|-------------------------------------|
| Responsable             | Programa  | Indicador  | Linea base | Meta del cuatrienio | ODS (asociado primario)             |
| Secretaría de Educación | Cierre de brecha para el goce efectivo de derechos fundamentales de la PcD. | Niños, niñas, adolescente, jóvenes pertenecientes a la PcD y talentos excepcionales matriculados en transición, educación básica y media beneficiados con atención integral. | 0          | 100%                | 10. Reducción de las Desigualdades. |

## 9. Mujer y equidad de género

### Diagnóstico

La situación de la mujer en el Departamento requiere de políticas, estrategias, programas y acciones que permitan el empoderamiento de mujeres y niñas a partir de su protección e inclusión social. La población del Atlántico en su mayoría son mujeres, con un total de 1.279.023 equivalentes al 51,3% del total de la población del Departamento. Por esta razón, las mujeres atlanticenses requieren mayor atención e inclusión para transformar sus entornos a través una **oferta real de oportunidades de desarrollo**.

Es importante señalar que el Atlántico es uno de los Departamentos del país con una brecha de pobreza monetaria más grande por sexo del jefe de hogar, con 6.8 puntos de diferencia de mayor pobreza cuando se es mujer, solo superado por Caquetá y Quindío.

Se puede resaltar como situación positiva que durante el período 2016 – 2019 se ejecutaron 18 proyectos de autonomía económica que beneficiaron a más de 8.000 mujeres en todo el Departamento del Atlántico. Destacamos los siguientes proyectos: Arte-SANA, Fortalecimiento Empresarial a la Mujer Microempresaria del Atlántico (FEMMA), Mujeres del Agua (mujer rural), Proyecto de Panadería, Repostería y Galletería, Escuela de Oficios, Mi Vejez en Plenitud, Escuela de Cocina Tradicional del Atlántico, Confecciones y Marroquinería (etnias), Blogueras y Reporteras (para la prevención de embarazos en adolescentes) y Belleza en Casa.

Otros indicadores que nos señalan la urgente intervención, son los de salud. En cuanto a mortalidad infantil: 8,19, que nos ubica en el puesto 21 de 33 Departamentos; mortalidad materna 8,24, en el 19 y la mortalidad por desnutrición, 9,51, en el puesto 20. Para el 2018, de 83,47 muertes maternas por cada 100.000 nacimientos, comparados con Bogotá 47,06, Valle del Cauca con 43,04, Santander 41,91 o con Bolívar 68,23, solo para citar algunos, evidencia un problema importante que atender (Fuente: DANE).

En cuanto a la diferencia absoluta entre la tasa global de participación de los hombres y las mujeres (2018), esta para el Atlántico es de 20,34%, muy por encima de Bogotá, 14,09%, San Andrés 14,77%, el Valle del Cauca, 17,02% o La Guajira, 17,29% (Filco). En cuanto a la disparidad salarial entre hombres y mujeres, 2,13% ubicándonos en el puesto 5 de 33 (Filco). Atlántico ocupa el primer lugar en cuanto a la brecha en empleo vulnerable entre hombres y mujeres, precisamente por las condiciones de nuestras mujeres (GEIH, DANE). Es decir, trabajo no remunerado, aportan a la economía del cuidado, o son trabajadoras auxiliares familiares; lo anterior implica mala remuneración o ninguna, sin protección social y en condiciones de pobreza. También este primer lugar puede explicar el alto índice de mortalidad materna ya que estas mujeres no tienen cobertura de maternidad. La mayoría no tendrán una jubilación, y hasta adultas mayores tendrán que seguir trabajando. Todo lo anterior perpetúa la pobreza.

Otra problemática que impide el desarrollo de las mujeres en el Departamento es la violencia, pese al trabajo continuo para la erradicación de todo tipo de violencias basadas en género que se adelantó durante los últimos cuatro años.

De este trabajo se destaca el fortalecimiento de la ruta de atención en todos los municipios donde se trabajó articuladamente con todas las oficinas municipales de la mujer a fin de dar a conocer en todo el Departamento la implementación de Ruta de atención de Violencias contra la mujer y en este sentido se capacitaron más de 1200 funcionarios y funcionarias de las entidades garantes de derecho (fiscalía, policía, comisarías, defensoría), y 85.123 mujeres se beneficiaron frente al derecho a vivir una vida libre de violencias basadas en género en el Departamento. También se implementaron las estrategias y campañas de prevención tales como: “Yo no hago trato con el maltrato” – Juana María, Del machismo a la equidad - ‘HeForShe’ (Él por ella), Atlántico se viste de Mujer.

Del mismo modo se dio apertura a la primera casa refugio del Departamento del Atlántico y de la Región Caribe, desde el 7 de diciembre del 2017, logrando salvar la vida de 49 mujeres y beneficiar a 105 personas entre estas mujeres con sus hijos e hijas.

Respecto a las cifras de violencias en el Departamento, en el 2018 la tasa de mujeres valoradas por violencia de pareja es de 177,71 por cada 100.000 habitantes, mientras que dicha tasa en los hombres es de tan solo de 19,06, lo que refleja que por el solo hecho de ser mujer el riesgo de ser violentada por tu pareja es 10 veces más alto.

En el contexto nacional, Atlántico es el sexto Departamento con mayor número de casos de casos de violencia de pareja registrados: Bogotá D.C. 12.493; Antioquia 5.542; Cundinamarca, 3.985; Valle del Cauca, 3.765; Santander, 2.406; Atlántico, 2.113. Los municipios más afectados fueron Medellín con 3.065; Cali 2.103; Soacha 1.40; Villavicencio 1.350 y Barranquilla 1.286.

Por su parte, la tasa total de violencia intrafamiliar (NNA, Adulto mayo, otros familiares) fue de 101,38 para el 2018.

Por otro lado, la tasa de mujeres valoradas por presunto delito sexual ha venido en aumento en los últimos cuatro años, en el 2015 este indicador

se mantenía en 64,48 mujeres valoradas por cada 100.000 habitantes, mientras que en el 2018 la cifra aumentó a 82,43 por cada 100.000 habitantes, lo que refleja en definitiva que este tipo de violencia se incrementó. Sumado a lo anterior por el solo hecho de ser mujer se incrementa hasta cuatro veces más las posibilidades de ser víctima de algún tipo de agresión sexual, toda vez que la tasa de hombres valorados por presunto delito sexual es de 9,13 por cada 100.000 habitantes en el 2018.

La tasa de mujeres asesinadas en el Departamento del Atlántico se ha mantenido en una constante dentro de los años 2015 al 2018. Si bien el número de homicidios durante el 2018 disminuyó, se mantuvo la proporción y en su mayoría las muertes registradas corresponden a mujeres entre los 18 y 35 años. En el Departamento del Atlántico durante 2018 se registraron 39 homicidios de los cuales 9 fueron catalogados como presuntos feminicidios.

Teniendo en cuenta que los derechos sexuales y reproductivos son inherentes a la población femenina, es preocupante que el porcentaje de adolescentes que se encuentran embarazadas o que han sido madres se ha incrementado en el Departamento, pasando de 8193 casos en el 2015 a 8423 en el 2018. Las zonas del Departamento con mayor índice son la Subregión Metropolitana, Sabanalarga, Luruaco, Campo de la Cruz, Baranoa.

Esto es un factor que conlleva a que las niñas deserten del sistema educativo, vean truncados sus proyectos de vida y sea más complejo romper con el círculo vicioso de la pobreza en el Departamento.

Del mismo modo, la participación social y política de las mujeres es uno de los derechos que reconoce la actual “Política Pública Departamental de Mujeres” como línea de acción para lograr la inclusión y representación efectiva de las mujeres en el ámbito público, es por ello que a 2016 – 2019 en el Atlántico se presentó la iniciativa para la creación y Apertura de 22 oficinas municipales de la mujer. Se gestionó y suscribió un acuerdo de voluntades con los veintidós alcaldes(as) municipales del Departamento, a fin de implementar mecanismos de género municipa-

les para la mujer. En este orden de ideas, durante el 2016 se dio apertura a estas oficinas como una estrategia para la descentralización del portafolio de servicios que se prestan desde la administración departamental. Esta iniciativa del Departamento del Atlántico, es hoy en día referente nacional, toda vez que el Atlántico fue pionero en el País en consolidar las oficinas municipales como mecanismos insignias para el diseño e implementación de políticas públicas y proyectos acordes a las necesidades de las mujeres atlanticenses.

Ahora bien, de acuerdo a las cifras de 2015, a la inclusión de las mujeres en los principales cargos de decisión se puede observar que del total de los 95 inscritos para el cargo de diputados, 36 son mujeres, lo que representa un 38% de participación de mujeres en este cargo. En lo que corresponde a las mujeres electas sobresale que 5 mujeres resultaron elegidas de las 14 curules de la Asamblea del Atlántico representadas en un 35,70%.

La participación de las mujeres en los concejos municipales no ha sido significativa dado que del total de los inscritos al concejo, 2.398, solamente 864 son representadas por mujeres (36,03%). Lo que refleja una considerable pérdida de espacios de participación político en estos importantes entes coadministradores. Respecto a las mujeres electas en estos espacios 232 son hombres, mientras de 61 son mujeres.

Respecto a las alcaldías, solamente 2 mujeres resultaron electas durante las pasadas elecciones 2015. De los 130 inscritos, 19 mujeres se inscribieron.

De las 75 curules de las JAL, 23 mujeres fueron elegidas, mientras que 52 son hombres. Del total de 862 inscritos, 307 fueron mujeres.

Desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género se puede resaltar como situación positiva el trabajo realizado que ha dado respuesta a la reivindicación de los derechos de las mujeres en el Departamento del Atlántico.

La ordenanza 0131 de 2011 adopta la política pública de equidad de género, priorizando 4 derechos:

1. Derecho a una vida libre de violencias basadas en género
2. Derecho a la autonomía económica
3. Derecho a la participación ciudadana y política
4. Derecho a la seguridad social en salud, vivienda y educación.

Estos cuatro (4) derechos marcaron un precedente en el Departamento del Atlántico en torno a líneas de acción estratégicas, que surgieron de un proceso de trabajo con las mujeres en todo el territorio atlanticense, a partir de la realización de mesas de trabajo subregionales, aplicación de encuestas, entre otros.

Con fundamento en la situación descrita y en aplicación a la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género en el Departamento, para el período 2020-2023, se pretende implementar los objetivos y metas siguientes:

## Objetivos

- Aumentar la cobertura en promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en los diferentes grupos etarios y mujeres LGBTI víctimas de violencias basadas en género.
- Incrementar el empoderamiento a través de la participación social, política e incidencia ciudadana de las mujeres del Departamento, con enfoque étnico diferencial.
- Realizar programas de emprendimiento para el fortalecimiento y mejoramiento productivo para las mujeres del Departamento con enfoque étnico diferencial.

## Metas

| Indicadores de resultado                   |  |            |                     |                       |
|--|--|------------|---------------------|-----------------------|
| Responsable                                | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                   |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Aumentar la cobertura en promoción, prevención, protección y atención integral para las mujeres en los diferentes grupos etarios y mujeres LGBTI víctimas de violencias basadas en género. | 44%        | 85%                 | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Incrementar el empoderamiento a través de la participación social, política e incidencia ciudadana de las mujeres del Departamento, con enfoque étnico diferencial.                        | 4400       | 6000                | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Realizar programas de emprendimiento para el fortalecimiento y mejoramiento productivo para las mujeres del Departamento con enfoque étnico diferencial.                                   | 5000       | 7000                | 5. Igualdad de Género |

## Artículo 23

# Programa fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género

| Indicadores de producto                    |  |  |            |                     |                         |
|--|--|--|------------|---------------------|-------------------------|
| Responsable                                | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS asociado (primario) |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Niñas, adolescentes y mujeres y mujeres de la población LGBTI beneficiadas con atención integral, protección, prevención e identificación de las violencias de género.           | 20000      | 30000               | 5. Igualdad de Género   |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Planes de seguridad y convivencia ciudadana, desde la transversalización del enfoque de género para la prevención y mitigación de las violencias basadas en género desarrollado. | NA         | 22                  | 5. Igualdad de Género   |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Personas sensibilizadas para la prevención de todas las formas de violencias basadas en género.  | 150000     | 235000              | 5. Igualdad de Género   |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Casa Refugio adecuada y/o mantenida  | 1          | 1                   | 5. Igualdad de Género   |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Red de hombre conformada para compartir procesos de formación en el tema de masculinidades.  | NA         | 1                   | 5. Igualdad de Género   |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Estrategia implementada de promoción para el empoderamiento de los derechos sexuales y Reproductivos con enfoque de género.  | NA         | 1                   | 5. Igualdad de Género   |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Instancias Institucionales de Mujer y Género asistidas técnicamente.   | 23         | 23                  | 5. Igualdad de Género   |

|  |  |  |      |      |                       |
|--|--|--|------|------|-----------------------|
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Política Pública evaluada y actualizada de mujer y género en los 22 entes territoriales.   | 22   | 22   | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Base de datos actualizada de las Organizaciones que trabajan por la equidad de género en el Departamento del Atlántico.  | NA   | 1    | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Sesiones realizadas de carácter consultivo y de concertación mediante escenarios de diálogo entre las Organizaciones de mujeres y la Institucionalidad.                                | 16   | 12   | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Espacios de promoción para el liderazgo y empoderamiento femenino con enfoque de género y diferencial desarrollado.  | NA   | 1    | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Servidores públicos formados en lineamientos técnicos para el fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional con enfoque de género.  | 2500 | 3000 | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Programa con enfoque diferencial realizado para el fortalecimiento de habilidades a mujeres partícipes de negocios y mipymes en temas que les permitan avanzar su autonomía económica. | 18   | 4    | 5. Igualdad de Género |
| Secretaría de la Mujer y Equidad de Género | Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género | Programa para mejorar el nivel de empleabilidad de las mujeres del Departamento del Atlántico elaborado.   | NA   | 1    | 5. Igualdad de Género |

## 10. Etnias

### Diagnóstico

El Departamento del Atlántico cuenta con la presencia de tres (3) grupos étnicos entre los que se destacan las comunidades NARP (Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras), Indígenas Rrom o Gitanas. Según el Censo DANE 2018, por autorreconocimiento, indica que existen 179.306 habitantes de las comunidades étnicas; las comunidades NARP según auto-reconocimiento cuentan con 140.114 habitantes, las comunidades indígenas cuentan con 39.061 habitantes y solamente 101 habitantes pertenecientes a las comunidades Rrom o Gitanas, lo que corresponde al 7,66% de la población total del Departamento del Atlántico. Cabe destacar que los resultados del CNPV (Censo Nacional de Población y Vivienda) para la población NARP según la variable de autorreconocimiento aunque indica que a nivel Nacional que existen 2.982.224 habitantes, en función de la fenomenología del autorreconocimiento en el marco del CNPV 2018 el DANE establece que según, la Encuesta de Calidad de Vida – ECV 2018. el total estimado de población autorreconocida como NARP en el País son 4.671.160 habitantes, correspondiente a un 9,34 % de la población nacional.

Este fenómeno demuestra que existen problemas marcados sobre identidad cultural en población NARP a nivel Nacional y Departamental puesto que gran parte de ella no se autoreconoce como miembro de estas comunidades, seguridad o negativa a ser censados como ocurrió en el caso de Barranquilla y la debilidad de las expresiones étnicas NARP para afrontar este tipo de procesos censales. Por otro lado, se encuentran fallas en las metodologías de recolección de la información censal por parte de las entidades estatales encargadas de las estadísticas demográficas, la cual aún no ha podido descifrar los procedimientos adecuados para aproximar las cifras poblacionales de la población étnica NARP en especial.

La población NARP está concentrada mayoritariamente en la subregión metropolitana con un 48% , seguida de la subregión sur con un 33% , la subregión centro con un 17% y solo con el 3% de la población NARP habita las subregiones oriental y costera, siendo los de mayor concentración de población afrocolombiana los municipio de Barranquilla, Repelón y Luruaco respectivamente.

**Tabla 27. Población NARP por Sub-regiones (%)**

| N° | Sub-Regiones  | % Hab. NARP |
|----|---------------|-------------|
| 1  | Metropolitana | 48 %        |
| 2  | Sur           | 33 %        |
| 3  | Centro        | 17 %        |
| 4  | Costera       | 2 %         |
| 5  | Oriental      | 1 %         |

Fuente: DANE 2018

La población indígena del Departamento del Atlántico, según el Censo DANE 2018 se concentra en mayor proporción Subregión Metropolitana representada con un 44,31%, seguida de la subregión centro con un 30,85% y la subregión costera con un 24,39%; siendo los municipios de Tubará, Baranoa, Malambo, Galapa y Usiacurí los que concentran la mayor presencia de comunidades indígenas.

**Tabla 28. Población Étnica autorreconocida Departamento del Atlántico**

| Código       | Municipio        | Población total | Población Étnica                      |               |            |                |
|--------------|------------------|-----------------|---------------------------------------|---------------|------------|----------------|
|              |                  |                 | Afros- negros, raizales y palenqueros | Indígenas     | ROM        | Total étnica   |
| 08001        | Barranquilla     | 1.206.319       | 58,318                                | 1,272         | 19         | 59,609         |
| 08078        | Baranoa          | 62.382          | 639                                   | 7,327         | 3          | 7,969          |
| 08137        | Campo de la Cruz | 22.879          | 1,165                                 | 10            | 0          | 1,175          |
| 08141        | Candelaria       | 15.982          | 7,365                                 | 30            | 0          | 7,395          |
| 08286        | Galapa           | 60.708          | 456                                   | 6,955         | 3          | 7,414          |
| 08372        | Juan de Acosta   | 20.999          | 2,541                                 | 102           | 0          | 2,643          |
| 08421        | Luruaco          | 28.175          | 21,164                                | 51            | 1          | 21,216         |
| 08433        | Malambo          | 128.203         | 649                                   | 7,528         | 1          | 8,178          |
| 08436        | Manatí           | 19.808          | 5,894                                 | 19            | 1          | 5,914          |
| 08520        | Palmar de Varela | 28.932          | 190                                   | 14            | 0          | 204            |
| 08549        | Piojó            | 6-608           | 270                                   | 1,363         | 2          | 1,635          |
| 08558        | Polonuevo        | 18.197          | 280                                   | 26            | 0          | 306            |
| 08560        | Ponedera         | 23.848          | 292                                   | 2             | 0          | 294            |
| 08573        | Puerto Colombia  | 49.264          | 668                                   | 1,111         | 2          | 1,781          |
| 08606        | Repelón          | 26.200          | 21,709                                | 39            | 0          | 21,748         |
| 08634        | Sabanagrande     | 32.334          | 597                                   | 18            | 0          | 615            |
| 08638        | Sabanalarga      | 93.261          | 1,06                                  | 69            | 60         | 1,197          |
| 08675        | Santa Lucía      | 16.023          | 4,439                                 | 3             | 0          | 4,442          |
| 08685        | Santo Tomás      | 29.829          | 130                                   | 17            | 1          | 148            |
| 08758        | Soledad          | 603.999         | 7,094                                 | 443           | 6          | 7,543          |
| 08770        | Suan             | 11.940          | 5,100                                 | 23            | 0          | 5,123          |
| 08832        | Tubará           | 17.377          | 79                                    | 8,063         | 2          | 8,144          |
| 08849        | Usiacurí         | 12.250          | 37                                    | 4,576         | 0          | 4,613          |
| <b>TOTAL</b> |                  |                 | <b>140,144</b>                        | <b>39,061</b> | <b>101</b> | <b>179,306</b> |

**Tabla 29. Población Indígena por Subregiones  
Departamento del Atlántico**

| N° | Sub-Regiones  | % Hab. NARP |
|----|---------------|-------------|
| 1  | Metropolitana | 48 %        |
| 2  | Sur           | 33 %        |
| 3  | Centro        | 17 %        |
| 4  | Costera       | 2 %         |
| 5  | Oriental      | 1 %         |

Fuente: DANE 2018

La presencia de población indígena en el Departamento, según registros del SIMAT y la Gerencia de Asuntos Étnicos, está representada por 46 pueblos indígenas entre los que se encuentran los Mokaná (ancestralmente con presencia territorial) en los municipios de Puerto Colombia, Tubará, Galapa, Baranoa, Malambo, Usiacurí y Piojó, pero también se encuentra una reivindicación cultural del pueblo Mokaná denominada Kamash-hu que habita en los municipios de Puerto Colombia, Baranoa, Malambo, Tubará y Barranquilla. Además, se encuentran otros pueblos indígenas como los Andoque, Achagua, Ambole, Amorua Amorua, Arhuaco, Awa, Betoyé (Guahibo), Chimilas, Cocama, Coconuco, Emberá Katío, Emberá Chamí, Nukak makú (se incluyen huphu, juhup, jujupda, kakuá), Letuama, Muinane, Mura, Murui (mutui-wito), Nonuya, Ocaima, Patrapuyo, Piratapuyo, Wayú, Zenú, Ingas, Kankuamos, los cuales se encuentran bajo la características de pueblos indígenas en contexto de ciudad producto del desplazamiento forzado y que mayoritariamente habitan en la ciudad de Barranquilla y el municipio de Soledad en su mayoría, así como en otros municipios en pequeñas minorías.

Por último la población Rrom o gitana en el Departamento del Atlántico según el Censo DANE 2018 se encuentra concentrada en el municipio de Sabanalarga con un 59,40% y el resto se encuentra disperso en Barranquilla y su área metropolitana.

**Tabla 30. Grupos Indígenas Organizados Departamento del Atlántico**

| <b>Cabildos Indígenas Departamento del Atlántico</b> |             |          |          |
|--|-------------|----------|----------|
| Municipio / Corregimiento                            | Cabildo     | Familias | Personas |
| Barranquilla   | Zenu        | 135      | 325      |
| Barranquilla   | Inga        | 74       | 280      |
| Barranquilla   | Kankuamo    | 165      | 300      |
| Barranquilla   | Kaamash -Hu | 134      | 487      |
| Soledad  | Arhuacos    | 18       | 74       |
| Soledad  | Zenu        | 98       | 435      |
| Malambo  | Mokana      | 2.600    | 9.600    |
| Malambo  | Kaamash -Hu | 42       | 170      |
| Galapa   | Mokana      | 2.210    | 9.033    |
| Baranoa  | Mokana      | 2.556    | 10.227   |
| Sibarco  | Mokana      | 186      | 356      |
| Pital De Megua                                       | Mokana      | 4.100    | 1.400    |
| Puerto Colombia                                      | Mokana      | 226      | 897      |
| Puerto Colombia                                      | Kaamash -Hu | 30       | 135      |
| Tubará   | Mokana      | 1.027    | 3.652    |
| Tubará   | Kaamash -Hu | 350      | 1.300    |
| Usiacuri   | Mokana      | 234      | 876      |
| Piojó  | Mokana      | 300      | 1.200    |
| Totales  |             | 14.485   | 40.747   |
|  |             |          |          |

Fuente: Gerencia de Asuntos Étnicos - Planes de Vida grupos Indígenas 2020.

El panorama organizativo étnico en el Departamento del Atlántico muestra que existen 326 Expresiones Organizativas Afrocolombianas en el Departamento del Atlántico registradas ante la Gerencia de Asuntos Étnicos, entre las que se identifican 304 organizaciones de base y 22 consejos comunitarios donde solamente 1 de ellos cuenta con tierras, y que el 72% cuentan con resolución del Ministerio del Interior – Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el resto cuenta solamente con Registro de Cámara de Comercio y/o Resolución de reconocimiento por parte de las Alcaldías Municipales, siendo en su totalidad los Concejos Comunitarios de Comunidades NARP.

Este fenómeno de concentración en el área metropolitana se presenta porque existe mayor capacidad para obtener información organizativa en la capital del Departamento a diferencia de otras subregiones, logrando que se fortalezca el proceso organizativo de las comunidades NARP en esta área pero que aún continúe con dificultades en otras subregiones del Departamento diferentes a la Metropolitana.

**Tabla 31. Expresiones Organizativas Afrocolombianas por municipios y Subregiones Departamento del Atlántico**

| Municipios       | Totales | Sub-Regiones  |        |     |         |          |
|------------------|---------|---------------|--------|-----|---------|----------|
|                  |         | Metropolitana | Centro | Sur | Costera | Oriental |
| Barranquilla     | 262     | 262           |        |     |         |          |
| Baranoa          | 1       |               | 1      |     |         |          |
| Campo de la Cruz | 4       |               |        | 4   |         |          |
| Candelaria       | 3       |               |        | 3   |         |          |
| Galapa           | 3       | 3             |        |     |         |          |
| Juan de Acosta   | 3       |               |        |     | 3       |          |
| Luruaco          | 7       |               | 7      |     |         |          |
| Manatí           | 2       |               |        | 2   |         |          |
| Palmar de Valera | 1       |               |        |     |         | 1        |
| Polo Nuevo       | 1       |               | 1      |     |         |          |
| Ponedera         | 2       |               |        |     |         | 2        |
| Puerto Colombia  | 1       | 1             |        |     |         |          |
| Repelón          | 9       |               |        | 9   |         |          |
| Sabanagrande     | 1       |               |        |     |         | 1        |
| Sabanalarga      | 8       |               | 8      |     |         |          |
| Santa Lucía      | 3       |               |        | 3   |         |          |
| Soledad          | 13      | 13            |        |     |         |          |
| Suan             | 2       |               |        | 2   |         |          |
| Totales          | 326     | 279           | 17     | 23  | 3       | 4        |

Fuente: Gerencia de Asuntos Étnicos – Gobernación del Atlántico 2020

La Consultiva Departamental de comunidades NARP es el organismo interlocutor entre las comunidades y las Entidades Territoriales del Departamento del Atlántico y sus Municipios, integrada por 30 Consultivos Departamentales el cual representan las 326 Expresiones de las comunidades NARP en el Departamento del Atlántico, Pero a su vez, en el ámbito nacional de esta Consultiva Departamental cuentan con 6 delegados nacionales entre los que se destacan 4 Consultivos de Alto Nivel y 2 Comisionados Pedagógicos.

La población indígena cuenta con 19 cabildos de los cuales 14 de ellos son ancestrales del Departamento del Atlántico principalmente con residencia en los municipios de Puerto Colombia, Tubará, Baranoa, Galapa y Malambo y los otros 5 cabildos se encuentran identificados como grupos en contextos de ciudad porque presentan condiciones de víctimas (se encuentran en la ciudad de Barranquilla y Soledad).

**Tabla 32. Tipos de Cabildos Indígenas Departamento del Atlántico**

| N° | Tipo de Cabildos    | Cantidad | Tipo de Reconocimiento          |   |
|----|---------------------|----------|---------------------------------|---|
| 1  | Ancestrales         | 14       | Res. Ministerio Interior        | 7 |
|    |                     |          | En trámite Res. Ministerio      | 2 |
|    |                     |          | Reconocimiento de las Alcaldías | 5 |
| 2  | Contextos de ciudad | 5        | Reconocimiento de las Alcaldías | 5 |

Fuente: Gerencia de Asuntos Étnicos – Gobernación del Atlántico 2019.

Sus organismos de interlocución es la denominada Mesa Indígena conformada por las Autoridades de cada grupo o Cabildo Indígena, con la cual se realizan las concertaciones y consultas en temas étnicos indígenas.

Para el caso del Pueblo Rrom o Gitanas se encuentran representadas por 1 sólo grupo denominado Kumpania Rrom de Sabanalarga integrado por 19 familias (60 personas que residen en el municipio) y que cuenta con reconocimiento por parte del Ministerio del Interior.

Con respecto al tema etnoeducativo, las cifras del SIMAT (Secretaría de Educación Departamental - Vigencia 2019) en el Departamento del Atlántico muestra que solo el 12 % de los estudiantes con respecto a la cobertura total se encuentran matriculados bajo la característica étnica; el 11% de la cobertura total de matrícula oficial se encuentran caracterizados como afrocolombianos, el 1% como estudiantes indígenas y el 0% caracterizado como otra etnia o pueblo Rrom o Gitano.

Resulta preocupante los indicadores del SIMAT con relación a los municipios de Baranoa, Galapa, Puerto Colombia, Usiacurí y Tubará los cuales no alcanzan siquiera los 3 puntos porcentuales para los estudiantes marcados como indígenas con respecto al total de la cobertura de matrícula oficial, teniendo en cuenta que estos municipios se encuentran focalizados como Indígenas.

Para el caso de las comunidades NARP, de igual manera resulta preocupante los indicadores de matrícula que reporta el SIMAT con relación a los municipios de Candelaria, Polonuevo y Manatí porque no alcanzan los 2 puntos porcentuales de estudiantes marcados como NARP con respecto al total de la cobertura de matrícula oficial.

En el plano de incidencia política de las comunidades étnicas en el Departamento del Atlántico muestra que existe la Política Pública Étnica Departamental (ordenanzas 365 de 2017 y 433 de 2018) y que solamente se cuenta con 5 políticas públicas étnicas en el Departamento, de las cuales 4 fueron aprobados por vía Acuerdo de los Concejos municipales y solamente 1 fue aprobado por la vía de Decreto municipal. El panorama muestra que existen 3 políticas para población NARP y 2 para población Indígena.

**Tabla 33. Relación de Políticas Públicas Étnicas Departamento del Atlántico 2020.**

| N° | Municipio    | Tipo de Política | Tipo de Aprobación |
|----|--------------|------------------|--------------------|
| 1  | Barranquilla | NARP             | Acuerdo 0031/2013  |
| 2  | Galapa       | Indígena         | Decreto 170/2015   |
| 3  | Malambo      | Indígena         | Acuerdo 006/2019   |
| 4  | Polonuevo    | NARP             | Acuerdo 006/2012   |
| 5  | Repelón      | NARP             | Acuerdo 019/2016   |

Fuente: Gerencia de Asuntos Étnicos – Gobernación del Atlántico

El resto de municipios del Departamento del Atlántico no han mostrado la suficiente voluntad política para asumir los retos de formular, aprobar e implementar políticas públicas con enfoque diferencial Étnico y se han quedado en intentos fallidos para algunos y en la fase de formulación para otros muy a pesar de la articulación en asistencia técnica y asesoría en temas de Políticas Públicas Étnicas que la Gerencia de Asuntos Étnicos desde la vigencia 2018 viene desarrollando a nivel municipal para que se armonice con la Política Pública Étnica Departamental y el Plan de Desarrollo Nacional 2019 - 2022 con referencia al Capítulo Étnico.

El aspecto económico muestra que las comunidades étnicas de la subregión metropolitana se dedican en su gran mayoría a labores de comercio a través de empresas asociativas de trabajo, y artesanías desarrollados especialmente por los indígenas Mokane del municipio de Galapa.

En la subregión sur encontramos actividades económicas como la agricultura, ganadería en pequeña escala y la pesca producto de poseer el cuerpo de agua más grande del Departamento como lo es el Embalse del Guájaro y en la que habita especialmente la población NARP. La subregión centro muestra el desarrollo de actividades como la agricultura, ganadería en pequeña escala así como la explotación forestal, mientras que las subregiones oriental representada con la población NARP en pequeña concentración y costera con la población Indígena en su mayoría muestran actividades económicas como la agricultura, ganadería en pequeña escala, pesca y avicultura.

Cabe destacar que para el mejoramiento de las condiciones económicas de nuestras comunidades se hace necesario incentivar las actividades productivas ancestrales de las comunidades étnicas de estas zonas para incrementar el desarrollo de las mismas y lograr minimizar las brechas de desigualdad y exclusión de estas comunidades.

Finalmente, no pueden dejarse de lado las manifestaciones culturales y ancestrales que se desarrollan año tras año en los municipios con presencia de comunidades étnicas, en la que se destacan expresiones y manifestaciones culturales autóctonas como el día de la afrocolombianidad, día del Gitano, día internacional de los pueblos indígenas, princezado Mokana, día de las identidades, festival de Son de Negro, Festival de la Arepa de Huevo entre otros, los cuales reflejan la cosmovisión y el afianzamiento de la identidad cultural de las comunidades étnicas del Departamento, y que sería una gran apuesta continuar apoyando estas acciones de visibilización de nuestras comunidades étnicas.

Por lo anterior se deberá trabajar con la población étnica del Departamento de manera transversal las tres líneas estratégicas, entre los que se encuentran las líneas de Equidad, Dignidad y Bienestar con el fin superar las “barreras invisibles”, las cuales dificultan que la población étnica del Departamento del Atlántico mejore sus condiciones de vida, relacionadas con el acceso, permanencia y graduación en materia de educación básica, secundaria y superior con calidad, pero también en el acceso en igualdad de oportunidades frente al desarrollo socioeconómico.

Para dar cumplimiento a la Política Pública de los Grupos Étnicos en el territorio, se establecen los objetivos y metas que se indican a continuación:

## Objetivo

- Garantizar el goce efectivo de los derechos de los grupos étnicos del Departamento del Atlántico para el desarrollo integral de las comunidades con relación a la etno-educación, economía ancestral, fortalecimiento organizativo, reconocimiento y promoción de la identidad cultural.

## Meta

| Indicadores de resultado    |  |            |                     |                                    |
|-----------------------------|--|------------|---------------------|------------------------------------|
| Responsable                 | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Niños(as), adolescentes, jóvenes y adultos de la población étnica del Departamento beneficiados con estrategias etno-educativas, procesos organizativos y/o generación de ingresos.  | 7.000      | 13.000              | 10. Reducción de las Desigualdades |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Los grupos étnicos participen y/o se beneficien de proyectos etno-culturales (fortalecimiento de las manifestaciones culturales), promocionen y reconozcan los derechos históricos y contemporáneos (radiodifusión y/o redes sociales) garantizados. | N/A        | 25%                 | 10. Reducción de las Desigualdades |

## Artículo 24

# Programa fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica

| Indicadores de producto     |   |  |            |                     |                                      |
|-----------------------------|---|--|------------|---------------------|--------------------------------------|
| Responsable                 | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                  |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica. | Acciones de experiencias etnoeducativas y/u organizativas (congresos, publicaciones, campañas pedagógicas, diplomados) desarrolladas.                                | 4          | 8                   | 4. Educación de Calidad              |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica. | Convenio de educación Superior que contribuya a mejorar el nivel formativo de la población Étnica suscrito y desarrollado anualmente.                                | 2          | 4                   | 4. Educación de Calidad              |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica. | Procesos de fortalecimiento para los grupos étnicos desde su cosmovisión cultural (encuentros, redes, congresos, caracterizaciones) apoyados.                        | 20         | 32                  | 10. Reducción de las Desigualdades   |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica. | Proyectos productivos de economía étnica desde el punto de vista de la ancestralidad apoyados en su financiación.  | 10         | 10                  | 12. Producción y Consumo Responsable |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica. | Acciones para la visualización, recuperación, preservación del patrimonio y fortalecimiento de las manifestaciones culturales de las comunidades étnicas realizadas. | N. D       | 20                  | 10. Reducción de las Desigualdades   |
| Gerencia de Asuntos Étnicos | Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica. | Campañas de comunicaciones para la promoción y reconocimiento de los derechos históricos y contemporáneos de los grupos étnicos realizadas.                          | 4          | 4                   | 10. Reducción de las Desigualdades   |

## 11. Víctimas

Las características generales de este segmento de la población del Departamento del Atlántico presenta las siguientes características:

### Diagnóstico

El Departamento del Atlántico tiene una población total de víctimas del conflicto armado ubicadas de de 176.741, esta cifra corresponde al 1,9% de víctimas del nivel nacional y al 7% de la población residente en el Departamento del Atlántico.

La población víctima en el Departamento del Atlántico según el género se encuentra equilibrada debido a que es aproximadamente el 50%<sup>1</sup> mujeres y el 50% hombres; estas cifras concuerdan con la realidad nacional, la cual se encuentra en los mismos porcentajes del 50 y 50.

Con respecto a los rangos de edad el mayor porcentaje de víctimas en el Departamento del Atlántico se encuentra en las edades entre 29 y 60 años representado por un 42%<sup>2</sup>, seguido por el rango de edad entre 18 y 28 con un 22%, y el rango de edad con menos población víctima lo constituye entre 0 y 5 años con un 2,1%. Todas estas cifras van de la mano con el panorama nacional el cual muestra un escenario similar representado por rango de edad entre 29 y 60 años (38,2%), entre 18 y 28 años (22%) y entre 0 y 5 años (4%).

Analizando las cifras frente a los hechos victimizantes, el Departamento del Atlántico es un reflejo del escenario nacional debido a que en este nivel el hecho victimizante con mayor porcentaje de ocurrencia fue el

desplazamiento forzado con un 89%<sup>3</sup> y en el Departamento del Atlántico también se comparte esta cifra con un porcentaje del 94,5%. Le siguen en orden tanto a nivel nacional como departamental con un porcentaje a nivel nacional de 11,5% y a nivel departamental con un 5,5%. El resto de hechos victimizantes se comportan de la misma manera siendo la vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes el de menor ocurrencia a nivel nacional con un porcentaje de 0,09% y a nivel departamental con un 0,009% de ocurrencia; sin embargo cabe aclarar que los menores de edad son sujetos de especial protección y la política pública de víctimas de cualquier departamento debe resarcir de manera prioritaria el daño causado a esta población.

Respecto al enfoque diferencial tanto a nivel nacional y departamental la mayoría de víctimas no se identifican como pertenecientes a alguna etnia; las cifras a nivel nacional de no pertenencia a etnia alguna es del 83%, y a nivel departamental se refleja este escenario con 91%<sup>4</sup>. Sin embargo, aunque sea minoritario, si existen víctimas con enfoque diferencial étnico, especialmente población negra, afro e indígena.

---

1. Ibid

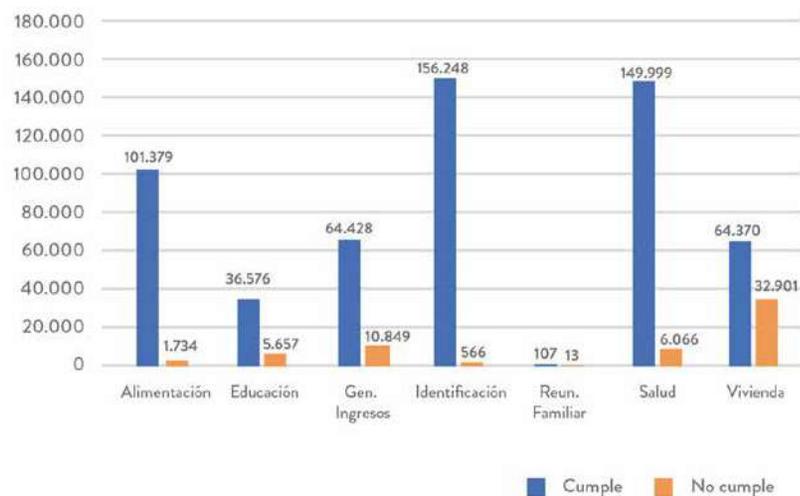
2. Ibid

---

3. Ibid

4. Ibid

### Superación de situación de vulnerabilidad



Como se observa en los datos, el Departamento del Atlántico ha superado en un gran porcentaje la situación de vulnerabilidad de sus habitantes, sin embargo es importante aclarar que muchos de los datos donde se denota que no se ha cumplido con esta superación corresponde a situaciones contextuales o fuera de la orbita de competencias del Departamento.

Con respecto a el derecho de identificación, este es un derecho el cual se cumple a través de la obtención de documentos como las cédulas, registro civil, tarjeta de identidad y libreta militar. La manera como por parte de los entes nacionales miden estos datos es por medio de encuestas que le hacen a la población preguntándole por alguno de esos documentos, y en muchas ocasiones se responden que no lo tienen debido a que esta en trámite, esta perdido o simplemente no lo han obtenido por falta de iniciativa, lo que no quiere decir que no se este cumpliendo con los procesos de obtención de los mismos. A su vez, es importante enfatizar en la sinergia entre Unidad de Víctimas, ejército y Gobernación quienes hicieron un gran esfuerzo y entregaron mas de 1000 libretas militar durante la vigencia 2016-2019.

Cabe aclarar que el derecho correspondiente a Salud por parte del Departamento es referente a vigilancia y control, debido a que el tema de aseguramiento es competencia de los Municipios sin embargo se trabajó durante esos 4 años para que la totalidad de la población del Departamento se encuentre asegurada y así se ha hecho respondiendo a cada una de las solicitudes de afiliación a el sistema y el Departamento ha acompañado este proceso a través del monitoreo a los Municipios que denotan las siguientes cifras:

### Población Víctima del Conflicto Armado Vigencias 2016 - 2019

| Población Víctima del Conflicto Armado Vigencias 2016 - 2019 |               |               |               |               |       |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| MUNICIPIO  | VIGENCIA 2016 | VIGENCIA 2017 | VIGENCIA 2018 | VIGENCIA 2019 | TOTAL |
| Baranoa  | 15            | 15            | 19            | 18            | 67    |
| Campo De La Cruz   | 11            | 6             | 10            | 5             | 32    |
| Candelaria   | 0             | 5             | 2             | 1             | 8     |
| Galapa   | 21            | 20            | 9             | 14            | 64    |
| Juan De Acosta   | 2             | 8             | 2             | 4             | 16    |
| Luruaco  | 13            | 10            | 10            | 12            | 45    |
| Malambo  | 59            | 26            | 44            | 41            | 170   |
| Manatí   | 3             | 8             | 7             | 90            | 108   |
| Palmar De Varela   | 6             | 6             | 9             | 4             | 25    |
| Piojó  | 1             | 3             | 0             | 2             | 6     |
| Polo Nuevo   | 2             | 3             | 6             | 6             | 17    |
| Ponedera   | 6             | 4             | 24            | 40            | 74    |
| Puerto Colombia  | 8             | 2             | 5             | 2             | 17    |
| Repelón  | 3             | 6             | 4             | 4             | 17    |
| Sabanagrande   | 14            | 20            | 24            | 11            | 69    |
| Sabanalarga  | 8             | 14            | 15            | 37            | 74    |
| Santa Lucía  | 3             | 5             | 8             | 4             | 20    |
| Santo Tomás  | 14            | 6             | 15            | 18            | 53    |
| Soledad  | 230           | 164           | 197           | 251           | 842   |
| Suan   | 3             | 2             | 5             | 6             | 16    |
| Tubará   | 4             | 1             | 0             | 1             | 6     |
| Usiacurí   | 0             | 2             | 2             | 6             | 10    |

Fuente: Secretaría de Salud Departamental

Fecha: 31-12-2019

La Entidad Territorial Departamento tiene competencia con respecto a la educación en los Municipios no certificados, y es por esto que el número de personas que cumplen con esto es mayoritario, los que aparecen que no cumplen deben ser por temas de deserción escolar o porque los colegios privados no subieron la información a el SIMAT debido a que la cobertura en educación correspondiente a matriculas se encuentra en el 100% frente a las solicitudes.

El componente reunificación familiar es un componente competencia de los Municipios y el número de personas que cumplen corresponde a la sumatoria de los Municipios, sin embargo desde el Departamento se apoyó a los Municipios a través de programas de acompañamiento a familias.

Con respecto a alimentación a través de los programas de alimentación escolar se atendió a la población estudiantil para que acceda a este derecho.

Con respecto a salud, educación y transversalmente alimentación escolar, estos son programas que responden a la demanda solicitada por la población víctima a los Municipios. A corte 2019 se hicieron en todo el Departamento del Atlántico 1.756<sup>5</sup> afiliaciones al sistema de seguridad social y para el año 2019 accedieron a educación y alimentación escolar 2.226<sup>6</sup> niños, niñas y adolescentes. Estas cifras hablan del cumplimiento de la política con respecto a estos componentes, pero no podemos ser ajenos a las fallas que desde el sistema se generan debido a tres situaciones en especial: 1) falta de conocimiento de la población víctima para acceder a estos servicios o no identificación de su situación víctima ante las entidades de salud y educativa, 2) falta de comunicación entre las instituciones educativas y de salud con las Entidades Territoriales que permita identificar que la población víctima si esta accediendo a estos servicios, 3) Deficiente comunicación entre los Municipios y el Departamento para tener plena identificación de las personas víctimas del conflicto que acceden a estos programas.

5. Secretaría de Salud Departamental: Corte diciembre 2019

6. Secretaría de Educación Departamental: Corte 30 de noviembre de 2019

Las tres situaciones mencionadas anteriormente genera duplicidad de beneficiarios o no acceso a beneficios, es por esto que es muy importante como lo mencionamos también el tema de generación de ingresos que para este Plan de Desarrollo 2020-2023 se fortalezca la articulación institucional y se unifiquen los mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas para que se puedan medir mejor los impactos obtenidos.

El Departamento del Atlántico hizo un esfuerzo importante para llegar a todos los Municipios a través de los programas de generación de ingresos, y a 2019 todos los municipios accedieron a estos programas en diferentes modalidades. Es importante tener claro que debido a la gran población víctima asentada en el Departamento es muy difícil por los recursos presupuestales poder generar un resultado mayor sin embargo todos los programas han generado un impacto en las familias permitiéndoles salir de situaciones de vulnerabilidad y emprendiendo negocios o accediendo a recursos por sus empleos.

Es por esto que a corte del año 2019 se cerró con aproximadamente 650<sup>7</sup> personas víctimas del conflicto armado formadas para obtener empleo en diferentes ámbitos como la seguridad, atención al cliente, ventas, procesamiento de alimentos y reciclaje. A estas 650 personas se les hizo acompañamiento y aproximadamente 150 de ellas se encuentran vinculadas laboralmente.

Otro frente de la política pública de víctimas fueron las entregas de unidades productivas para incentivar el espíritu emprendedor de esta población; es por esto que se entregaron aproximadamente 360<sup>8</sup> unidades productivas para desarrollar actividades de producción y comercialización de alimentos perecederos, igualmente para la producción de congelados y su distribución y, por último, para desarrollar la labor de la ganadería.

7. Secretaría del Interior Departamental - Informe de gestión 2016- 2019

8. Ibid

Se puede afirmar que con estos programas de generación de ingresos se impactaron a 1.000 familias y aproximadamente 4.500 personas de la población víctimas permitiéndoles generar recursos para su desarrollo integral.

Los programas de vivienda que se han generado en el Departamento con apoyo del Ministerio de Vivienda han estado direccionado a que los Municipios escojan la población beneficiada, y el Departamento es un ente que hace acompañamiento al proceso.

De igual forma existe un componente de prevención en el cual el Departamento del Atlántico se apoya con la Unidad de Víctimas y su objetivo es como lo dice su palabra, prevenir violación de los derechos de esta población y atenderlos cuando se amerite una intervención. Este componente se trabaja a través de corresponsabilidad o subsidiariedad y lo constituye tanto acciones conjuntas de acompañamiento social como entrega de insumos o herramientas para superar la situación en que se encuentren. Es Necesario continuar con este trabajo conjunto y fortalecer la comunicación entre las entidades.

Actualmente existen 2 alertas tempranas la 020 de 2018 (Prevención al reclutamiento de NNJA) y la 026 de 2018 (Medidas de protección a líderes sociales) donde se ha avanzado conjuntamente con las diferentes entidades involucradas y se han adelantado las acciones pertinentes para atenderlas

Por último y no menos importante los componentes de verdad, justicia y reparación integral buscan resarcir el daño causado no solo desde el punto de vista económico sino también a través del punto moral y es

por esto que encontramos en estos componentes el acompañamiento psicosocial, medidas de memoria histórica y cumplimiento de sentencias que permiten tanto de manera individual como colectiva remediar aquellas situaciones traumáticas que generaron en la población víctima todo el escenario del conflicto armado en nuestro país.

Actualmente se cuenta con un proceso de reparación colectiva (Universidad del Atlántico) que está en la fase de diagnóstico del daño y con 9 Municipios en procesos de retorno y reubicación (Barranquilla, Sabanalarga, Puerto Colombia, Malambo, Repelón, Suan, Palmar de Varela, Galapa y Soledad) Es importante seguir acompañando estos procesos y cabe anotar que el Departamento del Atlántico debe estar preparado para cumplir lo consignado en las decisiones de las sentencias, una de ellas casi en su etapa final (Sentencia Salvatore Mancuso) y la otra en la etapa preliminar.

Los componentes mencionados anteriormente constituyen la columna vertebral para que la población víctima pueda vivir dignamente, sin embargo la política pública de víctimas a través de la ley 1448 de 2011 establece una serie de componentes adicionales que permiten el resarcimiento del daño causado, es por esto que existe un espacio donde convergen representantes de la población víctima en sus diferentes enfoques y son ellos quienes son los voceros a través de la mesa de participación ante el Departamento. Con respecto a esta mesa departamental que está constituida por 27 miembros es importante capacitarlos para que así puedan ejercer sus derechos y defender los de su población con sustentos firmes que les permita obtener el impacto de incidencia en la política pública.

## Objetivos

- Garantizar el acceso a programas de asistencia a la población víctima del conflicto armado del Departamento del Atlántico.
- Brindar atención y orientación oportuna, confiable y eficaz a la población víctima del conflicto armado del Departamento del Atlántico.
- Incentivar acciones tendientes a cumplir las medidas de satisfacción (Construcción de memoria histórica, verdad, justicia y reparación simbólica) de la población víctima del conflicto armado del Departamento del Atlántico.
- Aumentar la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiados con actividades de garantía de derechos.

## Meta

| Indicadores de resultado           |   |            |                     |   |
|------------------------------------|---|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Incrementar el número de víctimas que han superado la condición de vulnerabilidad.  | 39693      | 42193               | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima  | 382        | 532                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Implementación de acciones tendientes a cumplir las medidas de satisfacción (Construcción de memoria histórica, verdad, justicia y reparación simbólica) de la población víctima del conflicto armado del Departamento del Atlántico. | 56         | 64                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa de reincidencia juvenil  | 18%        | 14%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 25

# Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial

| Indicadores de producto            |  |  |            |                     |   |
|------------------------------------|--|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Informes de monitoreo y seguimiento elaborados por intervenciones realizadas a hogares en riesgo de desplazamiento o víctimas del desplazamiento forzado.                                      | ND         | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados.  | 2          | 3                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Municipios del Departamento del Atlántico capacitados con la política de prevención al reclutamiento de NNJA víctimas del conflicto armado.  | 5          | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Municipios del Departamento del Atlántico con asistencia técnica en la creación o actualización del plan de contingencia y/o plan de prevención y protección de víctimas del conflicto armado. | 15         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Solicitudes tramitadas en Servicio de orientación y comunicación a las víctimas.   | ND         | 4000                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Víctimas informadas sobre oferta institucional   | ND         | 5000                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

|                                    |  |   |      |      |   |
|------------------------------------|--|---|------|------|---|
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Personas con asistencia humanitaria   | 382  | 532  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Centros regionales de atención a víctimas con acompañamiento psicosocial en funcionamiento.   | 2    | 2    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Número de estrategias de asistencia funeraria para población víctima del conflicto armado en el Departamento del Atlántico.   | 1    | 1    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Exhortos atendidos como medidas de satisfacción y/o reparación a la población víctima del conflicto armado en el Departamento del Atlántico.  | 100% | 100% | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Actividades que contribuyan a la preservación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto del Departamento del Atlántico con enfoque étnico diferencial.  | 9    | 16   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Planes de reparación colectiva acompañados  | ND   | 1    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Brindar los apoyos que ordena el Protocolo de Participación, para garantizar la participación de los miembros de la Mesa Departamental de Víctimas, en los diferentes espacios de participación de conformidad a la Ley 1448 de 2011. | 40   | 40   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Municipios con acompañamiento en los procesos de re retorno y reubicación.  | ND   | 8    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial | Desarrollar acciones dirigidas a atender a la población víctima del conflicto armado con enfoque étnico.  | 0    | 4    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 26

# Programa desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias

| Indicadores de producto            |  |  |            |                     |                       |
|------------------------------------|--|--|------------|---------------------|-----------------------|
| Responsable                        | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                   |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Desarrollo Integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias | Estrategias apoyadas para el fortalecimiento e implementación de las finalidades del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - SRPA-en el Departamento del Atlántico. | 1          | 3                   | 5. Igualdad de Género |

## 12. Población migrante y retornada

### Diagnóstico

La llegada en forma masiva de población migrante y retornada proveniente de Venezuela, es un fenómeno nuevo para el Departamento del Atlántico, que plantea importantes retos para la institucionalidad en términos de protección y atención, esto se suma a los retos que ya afrontaba la región. De acuerdo a las cifras entregados por Migración Colombia a corte 31 de octubre de 2019, en el Atlántico residen **156.3469 venezolanos**, número que nos ubica, como el segundo Departamento con mayor recepción de población venezolana después de Norte de Santander. La anterior cifra incluye venezolanos que cuentan con un estatus migratorio regular e irregular.

En esa misma línea, a corte de 2019 se han **generado 48.406 Permisos Especiales de Permanencia (PEP)**, en el Departamento del Atlántico. El PEP es una herramienta para regularizar la permanencia del ciudadano venezolano en Colombia, Este documento les permite acceder a un empleo formal, abrir una cuenta bancaria, acceder al sistema de seguridad y social y acceder a educación básica primaria y secundaria.

Desde la Gobernación del Atlántico se promueve una respuesta humanitaria y de protección, a la población en situación de movilidad migratoria en el Departamento. El proceso de atención integral, ha implicado tres estrategias (i) Caracterización de la población proveniente de Venezuela (ii) Protección y atención en materia de generación de ingresos, educación, salud, registro y nacionalización (iii) Estrategia de articulación para generar una respuesta institucional en el Departamento.

9 Tomado de Radiografía Venezuela, elaborado por Migración Colombia (Ministerio de Relaciones Exteriores) reporte a 31 de octubre de 2019

**Frente a la primera estrategia, se realizó caracterización** de la población retornada a través de la inscripción al registro único de retorno, identificando 4.58210 familias mixtas que residen en el Departamento del Atlántico, sin embargo solo se encuentran autorizadas e inscritas en el Registro único de Retorno 2.146 familias.

**Frente a la segunda estrategia** desde la Gobernación se ha generado una respuesta con enfoque de derechos humanos, cuyo objetivo es garantizar la protección e integración social de la población migrante en el Departamento del Atlántico. En el 2018 La Gobernación inicia una alianza estratégica con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), con el objetivo de desarrollar acciones de cooperación que impulsen la protección de la población proveniente de Venezuela, específicamente población venezolana y colombiana retornada.

A partir de esa articulación el Departamento del Atlántico cuenta con una Red de **Puntos de atención y orientación (PAO)** a venezolanos y colombianos retornados, ubicados en Suan, Baranoa y Barranquilla. Esta estrategia permite garantizar acceso a derechos en áreas de salud, educación, empleo; brindar información, orientación y asesoría Legal a la población migrante. Desde el inicio del programa (octubre de 2018) hasta la fecha, los PAOs han atendido y orientado **4.91711 Personas**.

En materia de generación de ingresos, se desarrolló un programa de implementación de una estrategia de fortalecimiento a las posibilidades de gene-

10 Tomado del Registro Único de Retorno (Ministerio de Relaciones Exteriores)

11 Fuente Propia.

ración de ingresos y enganche laboral para la población retornada y migrante asentada en los municipios del Departamento del Atlántico beneficiando a 200 familias mixtas de los municipios del Sur y Centro del Departamento.

**Frente a lo tercero** en aras a fortalecer la articulación con las entidades competentes en la atención a la población proveniente de Venezuela, y respondiendo al CONPES 3950 de 2018, desde el Departamento se viene acompañando la Mesa Migratoria, un espacio de coordinación interinstitucional. En ese mismo sentido avanzamos en la identificación e implementación de rutas para la asistencia y orientación a la población extranjera en necesidad de protección internacional en general.

## 13. Derechos humanos

### Diagnóstico

La prevención de la afectación de los Derechos Humanos y la protección de los mismos es un eje fundamental de la Oficina de Gestión de Paz Departamental; es por esto que se busca mantener una comunicación asertiva con las organizaciones de Derechos Humanos presentes en el Departamento, y con las entidades del Estado que tienen como competencia la vigilancia, prevención y la protección de los mismos.

Uno de los ejes transversales de la protección de los derechos humanos es tener conocimiento y capacidad de reacción frente a las amenazas que se presenten en el Departamento. Durante el período 2014-2020 se han presentado 567 amenazas a personas en el Departamento del Atlántico.

**Tabla 34. Personas Amenazadas**

| Personas amenazadas en el Departamento del atlantico |                 |
|--|-----------------|
| Vigencia   | No. de personas |
| 2014   | 59              |
| 2015   | 118             |
| 2016   | 109             |
| 2017   | 42              |
| 2018   | 129             |
| 2019   | 102             |
| <b>Total</b>   | <b>559</b>      |

Fuente: Secretaría del Interior, 2019

Teniendo en cuenta el último año y lo que va corrido del presente, las estadísticas nos muestran que en el 2019 se amenazaron a 102 personas, 72 hombres y 29 mujeres; y en el presente años existe conocimiento de 8 personas amenazadas por 7 hombres y 1 mujer.

El común denominador muestra que la mayoría de los amenazados son personas que se poñen en riesgo por su misma actividad social, entre ellos encontramos líderes políticos o candidatos, líderes comunales, líderes sociales, víctimas del conflicto armado defensores de DH, estudiantes universitarios, profesores universitarios, sindicalistas, abogados defensores de restitución de tierras. Es por esto que es importante mantener comunicación constante con las personas que se dedican a estas actividades de defensa para prevenir posibles amenazas en vez de proteger cuando el daño esté a punto de causarse o en la medida más extrema se encuentre causado.

Como medidas de prevención por lo menos la población víctima cuenta con un Subcomité de Prevención y Protección que permite un diálogo con los representantes de esta mesa para establecer medidas para prevenir posibles daños a los líderes. Más que crear Subcomités por cada actividad en defensa de los derechos humanos, se debe mantener una comunicación asertiva con todas las entidades vinculadas en la protección de estos líderes y también mantener un diálogo constante con las autoridades municipales que trabajan esta temática, para así tener un espectro de conocimiento más amplio de posibles situaciones a presentarse.

Frente a los casos de amenazas, desde la oficina de Derechos Humanos se activa la ruta de seguimiento a la amenaza que consta de poner en conocimiento a las Autoridades legales competentes de la situación para brindarle protección al amenazado. Aunque este es un proceso que nos es de total competencia de la Entidad Territorial Departamental, no podemos ser ajenos a las fallas en el proceso debido a que se es consciente que hace falta fortalecer el seguimiento a la amenaza que permita tener conocimiento de la superación de la situación de amenaza o el establecimiento de otras medidas de protección.

Desde la Oficina de Derechos Humanos Departamental también se tiene competencia frente la composición de Comités Municipales de Derechos Humanos; para el año 2019 se habían Instalado estos Comités en los 22 Municipios. Además desde 2018 empezaron a operar los Consejos Municipales de Derechos Humanos pero en el Departamento solo está operando el consejo municipal de Derechos Humanos de Sabana grande. Es importante activar todos estos escenarios de participación en pro de la defensa de derechos humanos.

Además de estos escenarios de participación Municipal, a través de a Ordenanza 000477 de 18 de noviembre del 2019 se unificó el Consejo Departamental De Paz con el Consejo Departamental De Derechos Humanos y se llamó CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ RECONCILIACIÓN Y DERECHOS HUMANOS que le permite articu-

lar efectivamente los temas concernientes a la prevención y protección de Derechos además le da operatividad el funcionamiento del Consejo y permite una articulación asertiva desde el Departamento. Es importante darle la divulgación necesaria a la Ordenanza 000477 de 18 de noviembre del 2019 para que sea de conocimiento público y permita recopilar todos los temas concernientes a afectación de los Derechos Humanos.

## 14. Personas en situación de reintegración o reincorporación

En el Departamento del Atlántico se desarrollan dos procesos de acompañamiento a la transición a la vida civil por quienes pertenecieron a diferentes Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley. Este proceso de acompañamiento está a cargo de la ARN (Agencia para la reincorporación y la normalización).

El primer proceso es el de reintegración que busca el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales. El segundo proceso es el de reincorporación que específicamente surge del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – ejército del Pueblo (FARC-EP) Con el objetivo de hacer sostenible la implementación de lo planteado en el acuerdo.

A fecha de 31 de octubre en el Departamento de Atlántico según el Sistema de Información para la Reintegración SIR se encuentran asignadas al primer proceso 1.357 personas a programas de reintegración, de los cuales 722 (53%) han culminado satisfactoriamente, 134 (10%) continúan en proceso, 52 (4%) se encuentran ausentes, 135 han fallecido (10%) y las restantes 314 (23%) están fuera del proceso.

El nivel educativo de la población que ha culminado o es parte activa del proceso de reintegración (856 personas en total), se relaciona así: el 52% son bachilleres, 7% media vocacional, el 23% han aprobado secundaria, el 15% han aprobado básica primaria y el restante 4% han sido alfabetizados.

El 85% de las personas que han culminado o hacen parte activa del proceso de reintegración, se encuentra afiliados al SGSS: el 59% en el régimen subsidiado y el 41% en el régimen contributivo.

Por su parte en el proceso de reincorporación se reportan 63 personas acreditadas con registro de ubicación en el Departamento de Atlántico, de las cuales 30 (48%) personas viven en Barranquilla, (30%) 19 en el municipio de Soledad y (10%) Malambo y el 12% restante en cuatro municipios más del Departamento. El (28%) de la población en proceso de reincorporación son mujeres, el (72%) hombres.

Se reportan 63 personas afiliadas al sistema de salud, de las cuales 53 están afiliadas al régimen subsidiado y 10 al régimen contributivo. En el Departamento de Atlántico, se cuenta con el dato de máximo nivel educativo para 32 personas en reincorporación, que se clasifican así: 4 personas con básica primaria, 4 con básica secundaria y 24 con media vocacional, de estas 17 registran certificado de bachiller.

En articulación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización Regional Atlántico, la Gobernación adelantó el levantamiento de una información familiar (100 familiogramas) de los NNAJ focalizados en el Municipio de Soledad y Malambo, territorios priorizados por la ARN Atlántico para el desarrollo e impulso de iniciativas con enfoque de prevención desde el año 2015 a la fecha, como es el caso de “Semilleros Nueva Esperanza”, una Escuela de Fútbol liderada por una persona culminada del proceso de reintegración y que actualmente acoge un grupo de aproximadamente 80 niños y niñas.

A su vez por parte del Departamento del Atlántico se facilitó los procesos de reintegración social y comunitaria de personas en proceso de desmovilización de grupos armados beneficiando a 24 personas que actualmente cumplen el proceso de reinserción 11 de justicia, 8 de ruta regular y 3 reincorporadas. Fortaleciendo la parte de emprendimiento, creando 3 unidades productivas (tiendas en Malambo y Puerto Colombia, y 1 de variedades en el Barrio el Pueblito y temas de construcción en Campo de la Cruz y Usiacurí)

También se ha vinculada a programas de emprendimiento a 70 personas dentro de los programas de reinserción y reincorporación, dando un total de atendidos por parte del Departamento de 94

- Dentro de los retos para el período 2020-2023 se encuentra: diseñar y ejecutar proyectos para la generación de ingresos con acompañamiento técnico para garantizar la sostenibilidad de las unidades de negocios que establezca la población.
- Definir mecanismos o estrategias que favorezcan la vinculación laboral de la población en los procesos de contratación del gobierno departamental.



Artículo 27°

# SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

El Atlántico deberá en el próximo cuatrienio trabajar por garantizar la correcta prestación y calidad de los servicios públicos domiciliarios. Con una apuesta clara por aumentar los índices de inversión en agua potable y saneamiento básico, así como la recolección de residuos y el aprovechamiento de estos a través de nuevos modelos ambientalmente amigables como la economía circular y prestar una especial atención en el servicio de energía eléctrica y las conexiones de gas en las periferias de las cabeceras municipales. La conexión Banda ancha de manera integral en el departamento será una realidad con un Atlántico interconectada y globalizada para la gente.

Los aspectos que a continuación se incluyen en el presente capítulo detallan los pormenores de la situación actual de los servicios públicos en el Departamento:

## Agua potable y saneamiento básico

### Diagnóstico

El Departamento del Atlántico cuenta con importantes fuentes hídricas como lo son el Río Magdalena y el Canal del Dique, las cuales son las principales fuentes de agua dulce que garantizan la confiabilidad y seguridad para las captaciones de los sistemas de acueductos.

El Departamento del Atlántico, en los últimos quince años, ha presentado una dinámica significativa con la implementación de esquemas regionales para la prestación de servicios de agua potable y saneamiento básico y procesos de vinculación de operadores especializados, lo que ha permitido beneficios como son las economías de escala, disminución de brechas de coberturas y una mejor gestión y sostenibilidad de las empresas prestadoras de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado sanitario, principalmente en las cabeceras municipales. En la tabla 35 se indican los sistemas de acueducto de las cabeceras existentes en el Departamento del Atlántico.

La cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales es del 99.3% y del 96.88% para el área rural nucleada, coberturas que están por encima de la media nacional tomando datos registrados en el CONPES 3918 -Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles ODS-, 97.4% urbana y 73.2% para la zona rural,

para un promedio nacional del 92,4%. Se hace claridad respecto a que los datos de cobertura registrados son suministrados por las empresas operadoras y pueden ser susceptibles de variación de acuerdo a la información comercial, y al ajuste con los datos de Censo DANE 2018.

No obstante contar con altas coberturas del servicio de acueducto, superiores a la media nacional, se tiene que trabajar en proyectos de inversión que permitan mejorar la prestación del servicio de agua potable en términos de indicadores de calidad, frecuencia y continuidad, como lo es el caso específico para el servicio de acueducto del Municipio de Malambo, el cual presenta una continuidad del servicio por sectores que varía entre 3 y 24 horas.

Considerando la meta establecida para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se tiene el reto de la universalización del acceso al servicio de agua potable principalmente a las comunidades del área rural. Lo anterior enmarcado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS– definidos en la Agenda 2030 de la Asamblea General de las Naciones Unidas realizada en el año 2015, dentro del cual se encuentra incluido el objetivo de garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Tabla 36. Acueductos de cabeceras municipales

| COMUNIDADES RURALES CONECTAS A SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LAS CABECERAS MUNICIPALES |  |   |   |
|--|--|---|---|
| Nº   | SISTEMA DE ACUEDUCTO                                   | MUNICIPIO                                       | OPERADOR  |
| 1  | Sistema de Acueducto de Barranquilla                   | Barranquilla<br>Soledad<br>Galapa               | Triple A S.A. E.S.P.  |
| 2  | Sistema de Acueducto de Puerto Colombia                | Puerto Colombia                                 | Triple A S.A. E.S.P.  |
| 3  | Sistema de Acueducto de Malambo                        | Malambo   | Aguas de Malambo S.A E.S.P                                  |
| 4  | Sistema de Acueducto de Regional Costero               | Tubará<br>Juan de Acosta<br>Piojó<br>Usiacurí   | Triple A S.A. E.S.P.  |
| 5  | Regional Polonuevo - Baranoa                           | Polonuevo<br>Baranoa                            | Triple A S.A. E.S.P.  |
| 6  | Regional Sabanagrande - Santo Tomás - Palmar de Varela | Sabanagrande<br>Santo Tomás<br>Palmar de Varela | Triple A S.A. E.S.P.  |
| 7  | Sistema de Acueducto Regional Ponedera-Sabanalarga     | Ponedera<br>Sabanalarga                         | Triple A S.A. E.S.P.  |
| 8  | Sistema de Acueducto de Luruaco                        | Luruaco   | Acueducto Regional del Sur del Atlántico S.A. E.S.P - AQSUR |
| 9  | Sistema de Acueducto de Repelón                        | Repelón   | Acueducto Regional del Sur del Atlántico S.A. E.S.P - AQSUR |
| 10   | Sistema de Acueducto Regional Manatí - Candelaria      | Manatí<br>Candelaria                            | Acueducto Regional del Sur del Atlántico S.A. E.S.P - AQSUR |
| 11   | Sistema de Acueducto de Campo de La Cruz               | Campo de La Cruz                                | Acueducto Regional del Sur del Atlántico S.A. E.S.P - AQSUR |
| 12   | Sistema de Acueducto de Santa Lucía                    | Santa Lucía                                     | Acueducto Regional del Sur del Atlántico S.A. E.S.P - AQSUR |
| 13   | Sistema de Acueducto de Suán                           | Suán  | Empresa de Acueducto del Municipio de SUAN E.S.P            |

En el Atlántico se tienen registradas 82 comunidades en la zona rural identificadas como corregimientos, veredas y rural disperso, de las cuales actualmente 46 localidades se abastecen de los sistemas de acueductos regionales y municipales, 2 corregimientos tienen sistemas individuales

a cargo de operador especializado, 24 localidades tienen sistemas individuales de acueductos administrados por Asociaciones de Usuarios o por Junta de Acción Comunal y 10 que son abastecidas con el suministro periódico de carro tanques.

**Tabla 37. Acueductos en comunidades rurales**

| Municipio   | Localidad                       | Caracterización DANE | Operador   |
|---|---------------------------------|----------------------|--|
| Campo de la Cruz                                      | Bohórquez                       | Corregimiento        | Acueducto Regional del Sur del Atlántico S.A E.S.P - AQSUR |
| Candelaria  | Buenaventura de Leña -Leña      | Corregimiento        |  |
|   | San José de Carretal - Carretal | Corregimiento        |  |
| Manatí  | El Porvenir - Las Compuertas    | Caserío              |  |
| Santa Lucía   | Algodonal                       | Corregimiento        |  |
| Luruaco   | La Puntica                      | Caserío              |  |
|   | Los Límites                     | Caserío              |  |
|   | Los Pendales                    | Corregimiento        |  |
|   | Palmar de Candelaria            | Corregimiento        |  |
|   | San Juan de Tocagua             | Corregimiento        |  |
|   | Santa Cruz                      | Corregimiento        |  |
|   | Arroyo de Piedra                | Corregimiento        |  |
| Repelón   | Rotinet                         | Corregimiento        |  |
| <b>Total comunidades</b>                              | <b>13</b>                       |                      |  |
| Municipio   | Localidad                       | Caracterización DANE | Operador   |
| Malambo   | La Bonga de Montecristo         | No registra          | Aguas de Malambo S.A E.S.P                                 |
| <b>Total comunidades</b>                              | <b>1</b>                        |                      |  |
| <b>Total comunidades con operador especializado</b>   |                                 | <b>48</b>            |  |
| <b>Conectadas a sistemas de acueductos regionales</b> |                                 | <b>46</b>            |  |
| <b>Plantas de tratamiento propias</b>                 |                                 | <b>2</b>             |  |

Tabla 38. Comunidades rurales con acueductos operados por Asociaciones

| COMUNIDADES RURALES CON SISTEMAS DE ACUEDUCTOS OPERADOS POR ASOCIACIONES COMUNITARIAS |                    |   |                |
|---|--------------------|---|----------------|
| MUNICIPIO   | COMUNIDAD          | OPERADOR  | SIGLA          |
| BARANOA   | Pital de Megua     | Asociación de usuarios del Acueducto de Pital   | ACOPIT         |
|   | Campeche           | Asociación de usuarios del Acueducto de Campeche  | ACOCAM         |
|   | Sibarco            | Asociación de usuarios del Acueducto de Sibarco   | ACOMSIB        |
| MALAMBO   | Cascaron           | Asociación de Usuarios del Acueducto de Cascaron  | AUDAC          |
|   | Caracolí           | Asociación de Usuarios del Acueducto de Caracolí  | ACOCAR         |
|   | Aguada de Caracolí | Asociación de Usuarios del Acueducto de Aguada de Caracolí                                      | ACOMAGUA       |
| PALMAR DE VARELA  | Burrusco           | Asociación de Usuarios del Acueducto de Burrusco  | ASOBUR         |
| POLONUEVO   | San Pablo          | Asociación de Usuarios del acueducto de San Pablo   | ACOMVESAN      |
| PONEDERA  | Puerto Giraldo     | Asociación de Usuarios del acueducto de Puerto Giraldo  | ACOMPUGIR      |
| REPELÓN   | Cien Pesos         | Asociación de Usuarios del acueducto de Cien Pesos-Las Tablas                                   | ASOCIENTABLA   |
|   | Las Tablas         |   |                |
|   | Villa Rosa         | Asociación de Usuarios del Acueducto de Villa Rosa  | ACOMVI         |
|   | Arroyo Negro       | Asociación de Usuarios del acueducto de Arroyo Negro  | ACOMAN         |
| SABANALARGA   | Isabel Lopez       | Asociación de Usuarios del acueducto de Isabel Lopez  | ACOIL          |
|   | Colombia           | Asociación de Usuarios del acueducto de Colombia  | ACOMCOL        |
|   | La Peña            | Asociación Acueducto Comunal del Corregimiento La Peña  | ACOMPE         |
|   | Gallego            | Asociación de Usuarios del acueducto de Gallego   | ACOGAL         |
|   | Molinero           | Asociación de usuarios suscriptores del acueducto de Molinero                                   | ACOMOL         |
|   | Las Piedras        | Asociación de usuarios suscriptores del acueducto de Las Piedras                                | ASOVEPI        |
| MANATÍ  | Aguada de Pablo    | Asociación de usuarios suscriptores del acueducto, alcantarillado y aseo comunitario.           | ACOAGUA        |
|   | Villa Juana        |   |                |
| TUBARÁ  | Juaruco            | Asociación de Usuarios Suscriptores del Acueducto Comunitario de Cipacoa, Bajo Ostion y Juaruco | AUSARCI-MOJUBO |
|   | Bajo Ostión        |   |                |
|   | Cipacoa            |   |                |
| <b>TOTAL COMUNIDADES</b>  | <b>24</b>          |   |                |

Tabla 38. Continuación

| COMUNIDADES APOYO CON CARROTANQUES |                  |                      |              |
|------------------------------------|------------------|----------------------|--------------|
| MUNICIPIO                          | COMUNIDAD        | Caracterización DANE | APOYO        |
| Juan de Acosta                     | Bocatocino       | Corregimiento        | CARROTANQUES |
| Luruaco                            | Barrigón         | Centro Poblado       |              |
|                                    | Socavón          | Caserío              |              |
| Malambo                            | Villa Herrera    | No Registra          |              |
| Santo Tomás                        | El Uvito         | Rural Disperso       |              |
| Repelón                            | Pita             | Caserío              |              |
| Sabanalarga                        | Mirador          | Caserío              |              |
|                                    | Patilla          | Caserío              |              |
| Piojó                              | Punta Astilleros | Caserío              |              |
|                                    | El Cerrito       | Caserío              |              |
| <b>TOTAL COMUNIDADES</b>           | <b>10</b>        |                      |              |

La ampliación de la infraestructura física de los sistemas de acueducto regionales (Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP y tanques de almacenamiento) que se han ejecutado y se ejecutan en el Departamento del Atlántico, permiten la factibilidad técnica de proyectos para conectar comunidades del sector rural a estos sistemas y/o mejorar la prestación del servicio existente.

A pesar de contar con varios sistemas de acueducto se encuentra resistencia e inconformidades de las comunidades por la calidad y continuidad del agua en su mayoría con abastecimiento a través de pozos, poblaciones que requieren de las acciones necesarias para lograr la prestación del servicio de acueducto en mejores condiciones, principalmente con los últimos resultados de dureza y sales que han arrojado las caracterizaciones de agua subterránea que se han hecho en el departamento.

Dentro del marco del Programa de Cultura del Agua del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Departamento del Atlántico ha implementado la estrategia de los Clubes Defensores del Agua, contando con 12 clubes conformados y capacitados a nivel de instituciones educativas, para promover el uso eficiente y el ahorro del agua.

De los 22 municipios en el Atlántico y el Distrito en lo que respecta a las zonas urbanas, 21 municipios cuentan con infraestructura de alcantarillado sanitario en operación y 2 con obras en ejecución. En el sector rural solo dos corregimientos cuentan con servicio de alcantarillado sanitario en operación y dos sistemas requieren ser rehabilitados.

Actualmente se cuenta con una cobertura de alcantarillado sanitario del 86.94% en las cabeceras municipales y 19% en el área rural nucleada,

porcentajes que se encuentran por debajo de la media nacional (92.4% urbano y 70.1% rural – Fuente CONPES 3918). La cobertura en servicio en las cabeceras municipales si se excluye el Distrito de Barranquilla, baja al 37.8 %. En cuanto al tratamiento de las aguas residuales de las 23 cabeceras municipales, 15 cuentan con tratamiento de aguas residuales y en 3 municipios se adelanta la construcción de PTAR.

En lo que respecta al Servicio de Aseo, en el Departamento del Atlántico se cuentan con operadores especializados y rellenos sanitarios regionales para la prestación de los servicios de aseo. Solo se tiene una cobertura de aprovechamiento de 3.5% de toneladas/mes y se cuenta con recicladores formalizados en Barranquilla, Puerto Colombia, Galapa y Sabanalarga.

El Departamento es el gestor del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, lo que ha permitido articular y optimizar los recursos financieros, priorizando las inversiones en infraestructura para contribuir a optimizar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Para la optimización del sistema, se tendrán en cuenta los siguientes objetivos y metas.

En el presente eje estratégico (EQUIDAD) se encuentran definidos los indicadores de producto “Corregimientos con sistemas de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos” (se construirán 12), y “Corregimientos con sistemas de tratamiento de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos” (se construirán 13), los cuales de manera indirecta **tienen un impacto en el tema Ambiental**, ya que con ellos se dotará de infraestructura de alcantarillado sanitario y sistemas de tratamiento de aguas residuales a comunidades rurales, lo que garantizará la eliminación de descargas de aguas residuales, en algunos casos directamente hacia cuerpos hídricos. Para el caso específico del Embalse del Guájaro se trabajará en los corregimientos de La Peña y Aguada de Pablo del municipio de Sabanalarga y en los corregimientos de Rotinet y Villa Rosa del municipio de Repelón, obras que aportarán a la recuperación de este cuerpo de agua.

## Objetivos

- Aumentar la cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales.
- Aumentar la cobertura del servicio de acueducto en el área Rural.
- Aumentar la cobertura de servicio de alcantarillado sanitario en cabeceras municipales.
- Aumentar la Cobertura de servicio de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales.
- Aumentar la cobertura de servicio de alcantarillado sanitario en la zona rural.
- Aumentar la tasa de aprovechamiento en las cabeceras municipales.

## Metas

| Indicadores de resultado                        |  |            |                     |                              |
|---|--|------------|---------------------|------------------------------|
| Responsable                                     | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                          |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Cobertura del servicio de acueducto en las cabeceras municipales.                  | 99.3%      | 99.5%               | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Cobertura del servicio de acueducto en el área Rural.                              | 96.88%     | 98.5%               | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Cobertura de servicio de alcantarillado sanitario en cabeceras municipales.        | 86.84%     | 89.00%              | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Cobertura de servicio de tratamiento de aguas residuales en cabeceras municipales. | 34.00%     | 38.00%              | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Cobertura de servicio de alcantarillado sanitario en la zona rural.                | 19.00%     | 25.00%              | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Tasa de aprovechamiento en las cabeceras municipales.                              | 3.5%       | 5%                  | 6. Agua Limpia y Saneamiento |

## Artículo 28

# Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

| Indicadores de producto                         |   |  |            |                     |                              |
|---|---|--|------------|---------------------|------------------------------|
| Responsable                                     | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                          |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Acueductos ampliados en las cabeceras municipales.   | 9          | 10                  | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Acueductos optimizados en las cabeceras municipales.   | 4          | 10                  | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua potable en la zona rural.   | 100,000    | 7,000               | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Personas beneficiadas con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto en la zona rural. | 65000      | 40000               | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Acueductos optimizados en la zona rural  | 20         | 8                   | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Jornadas educativas en el uso eficiente de los servicios de agua y saneamiento básico desarrolladas.                               | 76         | 368                 | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Empresas rurales prestadores del servicio de acueducto fortalecidas administrativa, comercial, operativa y técnicamente.           | 20         | 20                  | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Alcantarillados ampliados en las cabeceras municipales.  | 5          | 13                  | 6. Agua Limpia y Saneamiento |

|   |   |   |        |        |                              |
|---|---|---|--------|--------|------------------------------|
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Alcantarillados construidos en las cabeceras municipales.   | 21     | 2      | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Conexiones Intradomiciliarias de alcantarillado en las cabeceras municipales apoyadas financieramente en su construcción. | 2618   | 500    | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Sistemas de tratamiento de aguas residuales construidos en las cabeceras municipales.                                     | 3      | 5      | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Sistemas de tratamiento de aguas residuales optimizados en las cabeceras municipales.                                     | 4      | 3      | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Corregimientos con sistemas de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos.                                     | 2      | 12     | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Estudios y/o diseños realizados para el sector de agua potable y saneamiento básico.                                      | 4      | 10     | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Corregimientos con sistemas de tratamiento de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos.                      | 0      | 13     | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Personas beneficiadas con programas de aprovechamientos en las cabeceras municipales.                                     | 73,500 | 31,500 | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Municipios con PGIRS para su actualización en el componente de aprovechamiento de residuos sólidos asistidos.             | 3      | 3      | 6. Agua Limpia y Saneamiento |

En este programa independiente que este asociado a los indicadores de prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, se resalta la importante apuesta que estamos haciendo al componente de aprovechamiento de los residuos sólidos como uno de los grandes componentes en compromiso ambiental del servicio de aseo; por ello crecer al 5% de aprovecha de nuestros residuos ha sido nuestra prioridad, esto significa que lograremos incrementar la recuperación y transformación de más de 10 toneladas por día para materiales como: cartón, papel, plástico (diferentes densidades), vidrio y material no ferroso.

## Electrificación y Gas Diagnóstico

Los servicios correspondientes a electrificación y gas natural domiciliario presentan las siguientes condiciones:

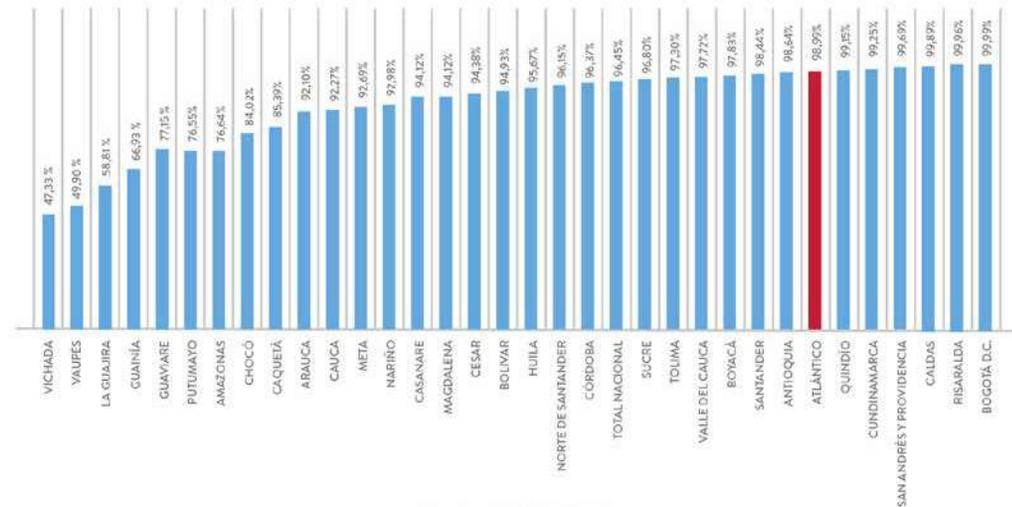
### 1. Electrificación Urbana y rural

El Departamento de Atlántico tiene un alto porcentaje de cubrimiento del servicio de energía, pero en la zona turística y rural existen poblaciones y veredas que no se encuentran intercomunicadas al sistema de distribución local.

Como resultado de la evaluación realizada por la UPME, para el 2018, a nivel nacional el índice de cobertura de energía eléctrica – ICCE se ubicó en 96,45% y para el Departamento del Atlántico el índice ICCE fue determinado en 98,99%, ubicándose como el séptimo departamento a nivel nacional con mayor índice de cobertura.

Gráfico 4.

Resultado índice cobertura ICCE 2018



Fuente: UPME (2018).

A nivel nacional se estima un total de 504.878 viviendas sin servicio de energía y en el Departamento del Atlántico el número de viviendas sin servicio de energía, según el informe de la UPME, asciende a 5.785 viviendas. A nivel municipal, en el Departamento del Atlántico, el índice de cobertura arrojó los resultados presentados.

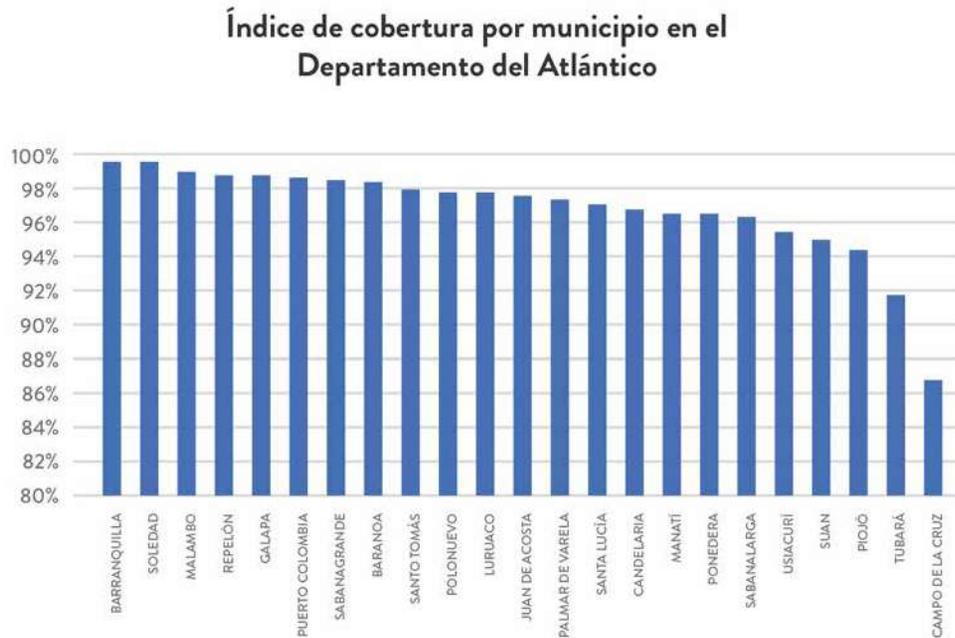
**Tabla 39. Índice de cobertura por municipio**

| Código DANE  | Municipio        | Viviendas Cabecera municipal | Viviendas Resto | Total Viviendas | VSS Cabecera municipal | VSS Resto | VSS Totales | ICEE Cabece-<br>ra municipal | ICEE Resto | ICEE Total |
|--------------|------------------|------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------|-----------|-------------|------------------------------|------------|------------|
| 08001        | Barranquilla     | 282.301                      | 201             | 282.502         | 1.091                  | 38        | 1.129       | 99,61%                       | 81,09%     | 99,60%     |
| 08078        | Baranoa          | 12.141                       | 2.433           | 14.574          | 163                    | 60        | 223         | 98,66%                       | 97,53%     | 98,47%     |
| 08137        | Campo de La Cruz | 4.128                        | 592             | 4.720           | 512                    | 122       | 634         | 87,60%                       | 79,39%     | 86,57%     |
| 08141        | Candelaria       | 2.470                        | 899             | 3.369           | 35                     | 79        | 114         | 98,58%                       | 91,21%     | 96,62%     |
| 08296        | Galapa           | 12.525                       | 690             | 13.215          | 52                     | 59        | 111         | 99,58%                       | 91,45%     | 99,16%     |
| 08372        | Juan de Acosta   | 2.847                        | 1.513           | 4.360           | 49                     | 66        | 115         | 98,28%                       | 95,64%     | 97,36%     |
| 08421        | Luruaco          | 3.341                        | 3.242           | 6.583           | 50                     | 105       | 155         | 98,50%                       | 96,76%     | 97,65%     |
| 08433        | Malambo          | 26.024                       | 1.619           | 27.643          | 106                    | 102       | 208         | 99,59%                       | 93,70%     | 99,25%     |
| 08436        | Manatí           | 3.431                        | 511             | 3.942           | 35                     | 112       | 147         | 98,98%                       | 78,08%     | 96,27%     |
| 08520        | Palmar de Varela | 5.882                        | 315             | 6.197           | 62                     | 112       | 174         | 98,95%                       | 64,44%     | 97,19%     |
| 08549        | Piujó            | 564                          | 673             | 1.237           | 14                     | 56        | 70          | 97,52%                       | 91,68%     | 94,34%     |
| 08558        | Polonuevo        | 3.104                        | 617             | 3.721           | 24                     | 59        | 83          | 99,23%                       | 90,44%     | 97,77%     |
| 08560        | Ponedera         | 2.920                        | 2.047           | 4.967           | 34                     | 152       | 186         | 98,84%                       | 92,57%     | 96,26%     |
| 08573        | Puerto Colombia  | 10.867                       | 1.429           | 12.296          | 88                     | 61        | 149         | 99,19%                       | 95,73%     | 98,79%     |
| 08606        | Repelón          | 4.157                        | 1.915           | 6.072           | 15                     | 35        | 50          | 99,64%                       | 98,17%     | 99,18%     |
| 08634        | Sabanagrande     | 6.724                        | 383             | 7.107           | 48                     | 47        | 95          | 99,29%                       | 87,73%     | 98,66%     |
| 08638        | Sabanalarga      | 15.715                       | 5.044           | 20.759          | 421                    | 369       | 790         | 97,32%                       | 92,68%     | 96,19%     |
| 08675        | Santa Lucía      | 2.419                        | 341             | 2.760           | 44                     | 36        | 80          | 98,18%                       | 89,44%     | 97,10%     |
| 08685        | Santo Tomás      | 6.203                        | 365             | 6.568           | 20                     | 106       | 126         | 99,68%                       | 70,96%     | 98,08%     |
| 08758        | Soledad          | 131.167                      | 219             | 131.386         | 660                    | 16        | 676         | 99,50%                       | 92,69%     | 99,49%     |
| 08770        | Suán             | 2.303                        | 127             | 2.430           | 53                     | 72        | 125         | 97,70%                       | 43,31%     | 94,86%     |
| 08832        | Tubará           | 1.393                        | 1.564           | 2.957           | 47                     | 196       | 243         | 96,63%                       | 87,47%     | 91,78%     |
| 08849        | Usiacurí         | 1.946                        | 196             | 2.142           | 31                     | 71        | 102         | 98,41%                       | 63,78%     | 95,24%     |
| Departamento |                  | 544.572                      | 26.935          | 571.507         | 3.654                  | 2.131     | 5.785       | 99,33%                       | 92,09%     | 98,99%     |

Fuente: UPME (2018). Elaboración propia

El Gráfico 5 muestra el Índice de Cobertura de los municipios del Departamento del Atlántico.

**Gráfico 5. Índice de cobertura – ICEE por municipio en el Departamento del Atlántico**



Fuente: UPME (2018). Elaboración propia.

## 2. Proyectos Desarrollados en el Período 2016 – 2019

Durante el cuatrienio 2016 – 2019, como complemento a los nuevos desarrollos urbanísticos, la Gobernación del Atlántico invirtió \$20.572 millones en 28 proyectos de electrificación con especial énfasis en zonas veredales (Gobernación del Atlántico, 2019). A partir de la información de los proyectos ejecutados en el período 2016 – 2019, los ratios obtenidos indican que, en promedio, cada proyecto de electrificación rural benefició a 52 familias e involucró la construcción de 4,6 km de redes de media tensión para realizar la interconexión con las redes del Operador de Red.

### Apoyos a proyectos estratégicos

#### Normalización de Redes Eléctricas

Con el propósito de regularizar el estado de los barrios subnormales en el Departamento del Atlántico, se definirá de manera conjunta, con los nuevos operadores de red, una estrategia coordinada para acceder a la financiación de proyectos de normalización de redes a través de recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas -PRONE. Lo anterior permitirá garantizar a los usuarios el acceso a un servicio de energía eléctrica de calidad y de conformidad con la normatividad vigente en materia técnica.

## 3. Gas Natural

El servicio de gas natural es una alternativa viable para contribuir en la mejora de la calidad de vida de la población, particularmente en aquellos estratos que albergan un mayor número de hogares con necesidades básicas insatisfechas.

El Departamento del Atlántico se encuentra en el cuarto lugar en materia de cobertura de gas natural domiciliario en el país, aproximadamente del 90%.

No obstante, en la zona rural del Atlántico se encuentran poblaciones que no cuentan con acceso a este servicio. Entre los municipios con más baja cobertura del servicio de gas natural en las cabeceras se encuentran los de Piojó, Tubará, Santa Lucía, Campo de la Cruz y Luruaco. Por otra parte, las zonas rurales que presentan una mínima cobertura de este servicio domiciliario se encuentran en los municipios de Santo Tomás, Usiacurí, Suan, Soledad y Sabanagrande.

## 4. Proyectos Desarrollados en el Período 2016 - 2019

Durante el cuatrienio 2016 – 2019 se gestionaron recursos económicos con el fin de facilitar el acceso al servicio de gas natural domiciliario a 496 familias de estratos 1 y 2 de los barrios 7 de Agosto, La Sabana, Villa Belén, Las Américas y Los Robles en el municipio de Sabanalarga, con una inversión total de \$500 millones.

Para ampliar la cobertura en los servicios públicos domiciliarios, se establecen los objetivos y metas que se indican:

## Objetivos

- Brindar a los atlanticenses de menores niveles de ingreso el acceso al servicio de gas natural, garantizando una prestación continua, segura y eficiente.
- Garantizar la implementación de proyectos de electrificación rural, bajo criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, que mejoren la calidad de vida de los habitantes del Departamento del Atlántico e impulsen la competitividad de los productores del campo.

## Metas

| Indicadores de resultado      |   |            |                     |                                      |
|-------------------------------|---|------------|---------------------|--------------------------------------|
| Responsable                   | Indicador                                     | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                  |
| Secretaría de Infraestructura | Cobertura de servicio de gas natural          | 90.00%     | 96.00%              | 1. Fin de la Pobreza Extrema         |
| Secretaría de Infraestructura | Índice de cobertura de energía eléctrica ICEE | 98.99%     | 99.33%              | 7. Energía Saludable No Contaminante |

## Artículo 29

# Programa servicios públicos de calidad para la gente

| Indicadores de producto       |   |   |            |                     |                                      |
|-------------------------------|---|---|------------|---------------------|--------------------------------------|
| Responsable                   | Programa                                    | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                  |
| Secretaría de Infraestructura | Servicios públicos de calidad para la gente | Viviendas conectadas a la red local de gas combustible.   | 55,816     | 6.300               | 1. Fin de la Pobreza Extrema         |
| Secretaría de Infraestructura | Servicios públicos de calidad para la gente | Viviendas en zona rural conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica. | 35,304     | 1.400               | 7. Energía Saludable No Contaminante |

## Conectividad (TIC)

### Diagnóstico

El Departamento cuenta con un Plan Estratégico de la Información, el cual está actualizado, publicado en la página web y articulado con el Plan de Desarrollo Departamental<sup>1</sup>. Este Plan debe volver a actualizarse una vez se publique el Plan de Desarrollo de la administración actual.

Dentro de las políticas de la Secretaría se actualizó el Manual de Políticas Informáticas establecidas en la Gobernación del Atlántico, el cual fue aprobado mediante el Decreto No. 000296 expedido el 30 de julio de 2018. Se debe socializar con los agentes de la actual administración y si es del caso modificar lo que se considere pertinente.

En Cumplimiento de lo establecido en la Ley Estatutaria No. 1581 de 2012, la ley orgánica No. 1712 de 2014 y la Ley No. 1581 de 2012 mediante Decreto No. 000215 de 2019 la Gobernación del Atlántico adopta la Política de tratamiento de datos personales de la Gobernación del Atlántico.

1. <https://www.atlantico.gov.co/index.php/politicas-planes/plan-estrategico-de-ti-peti>

## 1. Trámites y servicios

La Gobernación del Atlántico tiene reportados en la plataforma [www.gov.co](http://www.gov.co) 84 trámites y/o servicios. El único trámite totalmente en línea es el de Pago de Impuesto Vehicular.

Como meta del cuatrienio que inicia, el Departamento debe propender por colocar a disposición de los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, los trámites y servicios del Estado haciendo uso de las TIC, garantizando el uso de esquemas de autenticación, la interoperabilidad y el almacenamiento y conservación electrónica de la información.

Los datos abiertos son “...aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos”<sup>2</sup>.

A la fecha en el portal [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) reposan un total de 134 de ellos subidos por las distintas dependencias de la Gobernación del Atlántico<sup>3</sup>, discriminados de la siguiente manera:

| SECRETARÍA              | DATOS DIAGNÓSTICO | ACTUAL     | Crecimiento |
|-------------------------|-------------------|------------|-------------|
| INTERIOR                | 4                 | 33         | 725%        |
| PLANEACIÓN              | 2                 | 17         | 750%        |
| DESARROLLO              | 5                 | 16         | 220%        |
| EDUCACIÓN               | 5                 | 13         | 160%        |
| SALUD                   | 2                 | 11         | 450%        |
| CONTROL DISCIPLINARIO   | 0                 | 9          | 100%        |
| TIC                     | 8                 | 8          | 0%          |
| HACIENDA                | 1                 | 7          | 600%        |
| PRIVADA                 | 1                 | 5          | 400%        |
| MUJER                   | 1                 | 3          | 200%        |
| AGUAS                   | 0                 | 3          | 100%        |
| INFRAESTRUCTURA         | 0                 | 3          | 100%        |
| CULTURA                 | 1                 | 2          | 100%        |
| CAPITAL SOCIAL          | 0                 | 2          | 100%        |
| GENERAL                 | 0                 | 1          | 100%        |
| CIUDADELA UNIVERSITARIA | 0                 | 1          | 100%        |
| <b>Total</b>            | <b>30</b>         | <b>134</b> | <b>347%</b> |

2. <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-article-9407.html>

3. <https://www.datos.gov.co/browse?q=gobernacion%20del%20atlantico&sortBy=relevance>

Es importante que la administración garantice que la creación, almacenamiento, procesamiento, entrega, intercambio y eliminación de datos e información, se desarrollen bajo estándares de calidad, procesos y procedimientos que permitan que tanto la entidad, como los ciudadanos, usuarios y grupos de interés, puedan tomar decisiones para el desarrollo de políticas, normas, planes, programas, proyectos, desarrollo de aplicaciones, participación en asuntos de interés público, entre otros.

La Gobernación en una primera etapa elaboró y clasificó los activos de información de siete (7) dependencias, a saber: Secretaría TIC, Junta Ciudadela Universitaria, Control Interno Disciplinario, Secretaría General, Secretaría de Salud, Secretaría de Agua Potable y Secretaría Privada.

Se continuará con la elaboración y clasificación de los activos de información de las demás dependencias.

Para dar cumplimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en áreas de fomentar prácticas de buen gobierno y fortalecer la Gobernación del Atlántico, la Secretaría TIC realizará acciones que nos

permitan subir el indicador conforme a la última medición conocida para el Departamento que nos ubica en un 68,3% de cumplimiento, para lo cual contamos con el plan de acción diseñado por la Secretaría de Control Interno.

Conforme lo establecido en el Plan TIC 2018-2020 El Futuro Digital es de Todos, que busca la Transformación digital del Estado, mediante la iniciativa Gobierno Pro, cuyo objetivo es lograr un gobierno proactivo y profesional, que entregue servicios de forma integral para el mejoramiento permanente de la calidad de vida de las personas. En este sentido, **Gobierno PRO**<sup>4</sup> impulsa la transformación digital de la administración pública, impactando la vida de los ciudadanos y generando valor público, a partir del mejoramiento de las interacciones digitales del ciudadano con el Estado y la provisión de servicios de confianza y de calidad.

El proyecto **habilitadores transversales de la Política de Gobierno Digital**<sup>5</sup> busca que las entidades públicas apliquen el enfoque de arquitectura empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI.

4. PLAN TIC 2018-2022: EL FUTURO DIGITAL ES DE TODOS

5. PLAN TIC 2018-2022: EL FUTURO DIGITAL ES DE TODOS

**Tabla 40. Índice GEL (Gobierno En Línea) Atlántico**

| AÑO  | Gobierno Abierto | TIC para la Gestión | TIC Servicios | Seguridad de la Información | IGD |
|------|------------------|---------------------|---------------|-----------------------------|-----|
| 2018 | 64%              | 75%                 | 69%           | 67%                         | 68% |
| 2017 | 68%              | 75%                 | 65%           | 71%                         | 73% |
| 2016 | 65%              | 70%                 | 82%           | 15%                         | 58% |

Tabla 41. Índice GEL Departamentos

| DEPARTAMENTO             | GEL 2016 | GD 2017 | GD 2018 |
|--------------------------|----------|---------|---------|
| ANTIOQUIA                | 89       | 85      | 84      |
| CUNDINAMARCA             | 65       | 84      | 80      |
| RISARALDA                | 65       | 79      | 68      |
| BOYACÁ                   | 56       | 77      | 76      |
| NORTE DE SANTANDER       | 65       | 75      | 77      |
| META                     | 36       | 75      | 76      |
| SANTANDER                | 79       | 73      | 68      |
| ATLÁNTICO                | 58       | 73      | 68      |
| VALLE DEL CAUCA          | 72       | 73      | 80      |
| HUILA                    | 39       | 72      | 69      |
| CASANARE                 | 57       | 72      | 70      |
| SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA | 78       | 70      | 68      |
| AMAZONAS                 | 47       | 70      | 65      |
| CHOCÓ                    | 52       | 69      | 58      |
| QUINDÍO                  | 86       | 69      | 87      |
| CALDAS                   | 51       | 68      | 81      |
| TOLIMA                   | 54       | 68      | 63      |
| MAGDALENA                | 37       | 67      | 60      |
| NARIÑO                   | 71       | 67      | 66      |
| CÓRDOBA                  | 38       | 66      | 60      |
| GUAVIARE                 | 47       | 66      | 61      |
| CESAR                    | 55       | 65      | 70      |
| BOLÍVAR                  | 30       | 64      | 63      |
| ARAUCA                   | 74       | 64      | 64      |
| VICHADA                  | 37       | 63      | 68      |
| GUAINÍA                  | 44       | 62      | 53      |
| SUCRE                    | 59       | 62      | 60      |
| CAQUETÁ                  | 58       | 62      | 56      |
| LA GUAJIRA               | 35       | 62      | 62      |
| VAUPÉS                   | 74       | 61      | 58      |
| CAUCA                    | 40       | 58      | 49      |
| PUTUMAYO                 | 57       | 58      | 57      |

**Tabla 42. Índice GEL por municipios del Departamento**

| Municipios       | GEL 2016 | GD 2017 | GD 2018 |
|------------------|----------|---------|---------|
| Barranquilla     | 67       | 77      | 78      |
| Soledad          | 50       | 53      | 78      |
| Puerto Colombia  | 68       | 0       | 69      |
| Santo Tomás      | 28       | 68      | 68      |
| Polonuevo        | 67       | 55      | 63      |
| Sabanagrande     | 47       | 70      | 62      |
| Malambo          | 52       | 64      | 62      |
| Tubará           | 53       | 69      | 62      |
| Baranoa          | 58       | 70      | 61      |
| Usiacurí         | 19       | 71      | 61      |
| Ponedera         | 61       | 71      | 60      |
| Galapa           | 43       | 70      | 60      |
| Palmar de Varela | 50       | 61      | 54      |
| Suan             | 61       | 67      | 52      |
| Juan de Acosta   | 51       | 58      | 50      |
| Santa Lucía      | 25       | 60      | 49      |
| Sabanalarga      | 21       | 58      | 48      |
| Candelaria       | 31       | 55      | 48      |
| Piojó            | 30       | 56      | 44      |
| Repelón          | 26       | 65      | 44      |
| Manatí           | 10       | 55      | 41      |
| Campo de la Cruz | 14       | 59      | 36      |
| Luruaco          | 12       | 65      | 34      |

Como podemos observar, once (11) de los municipios, es decir el 50% de los mismos, tienen un puntaje por debajo de la media, por lo cual se hace necesario que la Secretaría TIC impulse el fortalecimiento de la estrategia Gobierno Digital en dichas entidades, para que mediante el uso de la tecnología se aporte en la generación de valor público. Elaboraremos un diagnóstico, mediante visitas a las administraciones locales y la aplicación de un formulario que nos permita determinar el avance en la implementación de la política de Gobierno Digital, como una apuesta que busca impulsar administraciones modernas, competitivas, proactivas e innovadoras.

El MinTIC, mediante el proyecto **Acompañamiento para la Transformación Digital del Estado**<sup>6</sup>, apoya la transformación digital del Estado en las entidades del orden nacional y territorial mediante la implementación de la política de Gobierno Digital. Al respecto, se propone que el 90% de las entidades del orden nacional y el 75% de las entidades territoriales implementen elementos de esta política al finalizar el cuatrienio.

6. PLAN TIC 2018-2022: EL FUTURO DIGITAL ES DE TODOS

## 2. Seguridad y privacidad de la información (SGSI)

El estado debe proteger, preservar y administrar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y no repudio de la información que circula en el mapa de procesos, mediante una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales previniendo así incidentes y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, orientados a la mejora continua y al alto desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, propendiendo así por el acceso, uso efectivo y apropiación masiva de las TIC, a través de políticas y programas, para mejorar la calidad de vida de cada colombiano y el incremento sostenible del desarrollo del país.

En este orden de ideas la Secretaría TIC ha avanzado en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en cumplimiento ese componente de la política de Gobierno Digital, aumentando los niveles en un 40% para lo cual: se definieron y clasificaron los activos de información, se establecieron las políticas de seguridad de la información, se hizo el levantamiento de riesgos de seguridad, se estableció el

plan de acción para la implementación del sistema de seguridad en todos los dominios de control, se instaló la herramienta DLP para prevención de fugas de información y se adquirió un SIEM para monitorear las transacciones y posibles amenazas que ocurran en los sistemas y bases de datos de la gobernación.

Es necesario seguir fortaleciendo los procedimientos de la gobernación para garantizar la seguridad y privacidad de los ciudadanos, minimizando los riesgos de la seguridad de la información, y prepararnos para alcanzar la certificación en ISO27001.

El Mintic a través del proyecto **Seguridad Digital<sup>7</sup> busca que** las entidades públicas conozcan e identifiquen los riesgos a los que están expuestas en el entorno digital y adopten medidas para protegerse, prevenir y reaccionar ante algún tipo de incidente cibernético que pueda afectar la prestación de servicios esenciales para la organización.

---

7. PLAN TIC 2018-2022: EL FUTURO DIGITAL ES DE TODOS.

### 3. Infraestructura tecnológica

El parque computacional de la Gobernación del Atlántico está conformado por 694 computadores de escritorio, 93 portátiles y 131 impresoras para el uso de los funcionarios y contratistas que prestan sus servicios en la entidad. Gran parte de estos equipos tienen más de cuatro (4) años de uso. Esta situación incide en el uso adecuado que debe dársele a los computadores por parte de los funcionarios y contratistas de la Gobernación, por lo cual se hace necesario reparar los mismos, para mejorar su funcionamiento y en algunos casos repotenciarlos.

**Tabla 43. Computadores de Escritorio**

| W10    | W8     | W7                 | WXP | OTRO | TOTAL |
|--------|--------|--------------------|-----|------|-------|
| 271    | 75     | 280                | 64  | 6    | 696   |
| 3 AÑOS | 4 AÑOS | MÁS DE CUATRO AÑOS |     |      |       |

Se hace necesario la adquisición y/o arriendo de equipos modernos, robustos acordes con las necesidades de cada área de trabajo, que permitan seguir renovando la infraestructura de la entidad para brindar un servicio eficiente y eficaz a nuestros usuarios.

### 4. Sistemas de información

Los Sistemas de apoyo constituyen el BackOffice de la organización y usualmente contienen sistemas de planificación de recursos empresariales – ERP tales como (presupuesto, contabilidad, entre otros), administración de recursos humanos, gestión de infraestructura y gestión de tecnología. En este nivel se realizan las tÁreas operativas y repetitivas de tipo administrativo. Los Sistemas Misionales apoyan directamente la misión del negocio que desarrolla la organización. Estos sistemas dependen del tipo de misión que tenga la organización.

El tercer nivel de la arquitectura de sistemas de información está formado por dos grandes mundos: uno de los servicios informativos digitales y otro de los sistemas de direccionamiento. Los servicios informativos digitales son todas aquellas herramientas que le permiten a los diferentes actores del sistema de información interactuar entre sí y con la información de los sistemas misionales y los de apoyo administrativo, desde una perspectiva de servicio y en un modelo organizado de portales de información. Los sistemas de direccionamiento, por otra parte, son las facilidades que se le disponen a las instancias directivas y de decisión para hacer seguimiento oportuno a la ejecución de la estrategia definida, proporcionando información sobre el avance en el alcance de las metas e información para la toma de decisiones estratégicas.

Actualmente la Gobernación del Departamento de Atlántico cuenta con un sistema de información por módulos que se encuentra en etapa de migración y desarrollo pasando de software en ambiente cliente-servidor con herramienta de desarrollo denominada Developer (Forms y Reports 6i), la cual no tiene soporte de Oracle debido a que fue abandonado por la empresa, lo que obligó a la anterior administración a realizar el cambio a otro tipo de plataforma, utilizando Java para rehacer los diferentes módulos por etapas, logrando implementar en el año 2019 los módulos de presupuesto y contabilidad.

La Secretaría TIC, consciente de las dificultades que tienen los municipios del Departamento en su gestión administrativa, considera conveniente el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios a través de la entrega de un software (Atlantis 2), propiedad de la entidad que brinde agilidad y transparencia a los procesos institucionales en los Municipios del Atlántico, fomentando prácticas de buen gobierno, brindando transparencia a sus procesos.

La estrategia consiste en realizar visitas de campo que nos permitan elaborar un diagnóstico de las alcaldías, suscribiremos un compromiso de las entidades a recibir y utilizar el software, realizaremos los ajustes al software acorde a las necesidades de los municipios, realizaremos la implementación del mismo, lo pondremos en funcionamiento, brindaremos formación a los funcionarios y haremos seguimiento y soporte hasta que las alcaldías adquieran la madurez suficiente.

## Objetivos

- Aumentar la cobertura de acceso a internet en el Departamento
- Acercar a los ciudadanos a las tecnologías de la información y las comunicaciones, para facilitar los procesos de educación y empleabilidad dentro de los municipios del Departamento del Atlántico

## Metas

| Indicadores de resultado   |   |            |                     |  |
|--|---|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Cobertura de servicio de internet   | 55.60%     | 65%                 | 9. industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Niños, jóvenes y adultos formados en programación y uso de tecnologías de la información. | 621        | 4000                | 9. industria, Innovación e Infraestructura |

## Artículo 30

# Programa para facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional

| Indicadores de producto  |  |   |            |                     |  |
|--|--|---|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional | Zonas wifi conectadas   | 97         | 97                  | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional | Hogares de bajos ingresos conectados a Internet.  | 4399       | 2000                | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional | Estudiantes de básica secundaria, media y bachilleres capacitados en tecnologías de la información y las comunicaciones.              | 621        | 1000                | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional | Estudiantes de básica primaria capacitados en tecnologías de la información y las comunicaciones.                                     | 0          | 1500                | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional | Personas con discapacidad capacitadas en informática básica y manejo de redes sociales.   | 774        | 1500                | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional | Espacios (físicos y/o virtuales) ofrecidos para la formación en programación y uso de tecnologías.                                    | 0          | 3                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional | Tableros Digitales para el apoyo de la formación en básica y media en las instituciones educativas públicas reparados y/o mantenidos. | 404        | 80                  | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |

# 2.

## Eje DIGNIDAD

**“Aprovechar nuestras potencialidades para generar oportunidades de empleo y emprendimiento para nuestra gente”**

- Agroindustria
- Cultura
- Turismo
- Ciencia, Innovación y Competitividad
- Logística y Conectividad



## ARTÍCULO 31

# AGROINDUSTRIA

Generar un uso eficiente de recursos naturales en el Departamento del Atlántico nos permitirá elevar los niveles de ingresos de los municipios para mejorar la construcción de oportunidades para los habitantes del Atlántico, a su vez promover la sostenibilidad de negocios como la agricultura, piscicultura, ganadería y silvicultura, logrando así una cohesión

territorial que nos permita aprovechar al máximo los recursos de cercanías funcionales territoriales a través de la generación de infraestructura conjunta inter-municipios, promoviendo a su vez, la tecnificación del Agro, la generación de una cultura empresarial y mayores oportunidades de acceso a financiamiento para las cadenas productivas de todo el Departamento.

## Diagnóstico

El sector rural forma parte de un conjunto de decisiones fundamentales que resultan indispensables para lograr la estabilización social y económica de su población, hoy sumida en bajos niveles de ingreso, carencias sociales y, consecuentemente, bajo nivel de vida. Es un sector que en el contexto del Plan de Desarrollo 2018-2022 se encuadra en un enfoque de territorio y de construcción de paz que pretende su transformación estructural para bien de las comunidades rurales.

Los cuerpos de agua ocupan un área aproximada de 22.600 ha que corresponden al 6,8% del total de la superficie del Departamento; la red hidrológica está conformada por las cuencas hidrográficas del río Magdalena, del Canal del Dique, la Ciénaga de Mallorquín y los arroyos al Caribe.

Los principales arroyos del Departamento son: El Salado, Gallego, Grande, Hondo, Cascabel, Juan de Acosta y Piedras; siendo el Magdalena la principal fuente de agua dulce junto con el embalse del Guájaro La información predial muestra siete Distritos de adecuación de tierras, Manatí – Candelaria, Orijata, Alpes de Sevilla, Guaibana, Repelón, Albornoz y Santa Lucía, con un área total predial de 47.761,28 ha, y un total de 3.761 predios; siendo de propiedad del Estado 529 predios y por parte de los particulares 3.230 predios. Según la base catastral 1.581 tienen matrícula inmobiliaria y 2.180 predios no la tienen, es decir el 57% se encuentra en informalidad (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, MADR-Gobernación del Atlántico, 2019).

En general los distritos de riego y drenaje más importantes se relacionan a continuación:

**Tabla 44. Distritos de Riego y Drenajes del Departamento del Atlántico**

| Nombre del Distrito-Función  | Extensión (ha) | Área de acción  |
|------------------------------|----------------|---|
| Repelón, Riego               | 3.800          | Repelón, a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural ADR            |
| Santa Lucía, Riego           | 3.000          | Santa Lucía y Suan, a cargo de la Agencia de Desarrollo Rural ADR |
| Manatí – Candelaria, Drenaje | 29.000         | Manatí, Candelaria, Ponedera, Campo De la Cruz                    |

Fuente, UPRA 2018

Con referencia a los Cuerpos de Agua, según información de la CRA, se incluyen los relacionados en tabla adjunta

**Tabla 45. Cuerpos de Agua en el Departamento del Atlántico**

| Nombre del Cuerpo de Agua                      | Extensión (ha) | Área de Acción                            |
|--|----------------|---|
| Ciénaga de Bahía                               | 300            | Soledad                                   |
| Ciénaga de Malambo                             | 230            | Malambo                                   |
| Ciénaga de Convento                            | 250            | Malambo                                   |
| Ciénaga de Sabanagrande                        | 95             | Sabanagrande                              |
| Ciénaga de Santo Tomás                         | 105            | Santo Tomás                               |
| Ciénaga La Luisa                               | 240            | Santo Tomás                               |
| Ciénaga El Paraíso                             | 110            | Santo Tomás                               |
| Embalse del Guájaro                            | 16.000         | Repelón, Sabanalarga, Manatí, Luruaco     |
| Ciénaga de Luruaco                             | 365            | Luruaco                                   |
| Ciénaga de Tocagua                             | 185            | Luruaco                                   |
| Ciénaga de Mallorcaín                          | 1.200          | Barranquilla, Pto. Colombia               |
| Ciénaga de Balboa                              | 160            | Pto. Colombia                             |
| Ciénaga de Manatíes                            | 70             | Pto. Colombia                             |
| Ciénaga del Totumo                             | 1.200          | Piojó, Atlántico y Sta. Catalina, Bolívar |
| Ciénaga del Rincón                             | 38             | Pto. Colombia                             |
| Ciénaga del Uvero                              | 298            | Ponedera                                  |
| Ciénaga de Sanaguare                           | 125            | Candelaria                                |
| Ciénaga La Vieja                               | 35             | Candelaria                                |
| Ciénaga Real (solo existe en época de lluvias) | 115            | Campo de La Cruz                          |

Fuente, UPRA 2018

## 1. Subzonas Hidrográficas

El Departamento del Atlántico se ubica en las áreas hidrográficas del Magdalena-Cauca y del Caribe y cuenta con 4 subzonas hidrográficas: Arroyos Directos al Caribe, Canal del Dique margen derecho, Directos al Bajo Magdalena entre Calamar y desembocadura al Mar Caribe y Ciénaga Mallorquín, como se resalta en la siguiente tabla:

**Tabla 46. Distribución de los municipios en cada Subzona Hidrográfica, de la cual hace parte el Departamento del Atlántico. Ideam, UPRA 2019**

| No. Subzona Hidrográfica | Nombre Subzona Hidrográfica    | Municipios      | Área (ha) | Área Total (ha) | % (área de la SZH /área del Dpto. Atlántico) |
|--------------------------|--------------------------------|-----------------|-----------|-----------------|--|
| 1206                     | Arroyos directos al mar Caribe | Puerto Colombia | 4.182,27  | 76.764,89       | 23,15%                                       |
|                          |                                | Baranoa         | 960,38    |                 |  |
|                          |                                | Tubará          | 14.147,93 |                 |  |
|                          |                                | Repelón         | 3.555,01  |                 |  |
|                          |                                | Usiacurí        | 938,76    |                 |  |
|                          |                                | Luruaco         | 15.559,16 |                 |  |
|                          |                                | Piojó           | 20.621,82 |                 |  |
|                          |                                | Juan de Acosta  | 16.799,56 |                 |  |

|                  |                                |                  |   |            |        |
|------------------|--------------------------------|------------------|---|------------|--------|
| 2903             | Canal del Dique margen derecho | Sabanalarga      | 24.950,35   | 112.637,71 | 33,97% |
|                  |                                | Baranoa          | 848,84  |            |        |
|                  |                                | Luruaco          | 6.872,63  |            |        |
|                  |                                | Repelón          | 0,04  |            |        |
|                  |                                | Suan             | 3.501,28  |            |        |
|                  |                                | Santa Lucía      | 5.735,14  |            |        |
|                  |                                | Campo de la Cruz | 3.826,63  |            |        |
|                  |                                | Candelaria       | 565,51  |            |        |
|                  |                                | Manatí           | 20.878,88   |            |        |
|                  |                                | Repelón          | 32.300,48   |            |        |
|                  |                                | Piojón           | 4.671,00  |            |        |
|                  |                                | Usiacurí         | 8.486,93  |            |        |
|                  |                                | 2.904            | Directos al bajo Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe (mi) |            |        |
| Soledad          | 5.771,39                       |                  |   |            |        |
| Malambo          | 9.814,80                       |                  |   |            |        |
| Ponedera         | 20.667,28                      |                  |   |            |        |
| Palmar de Varela | 9.226,69                       |                  |   |            |        |
| Campo de la Cruz | 6.172,74                       |                  |   |            |        |
| Candelaria       | 13.012,66                      |                  |   |            |        |
| Manatí           | 548,58                         |                  |   |            |        |
| Usiacurí         | 712,13                         |                  |   |            |        |
| Sabanalarga      | 14.634,82                      |                  |   |            |        |
| Polonuevo        | 7.386,34                       |                  |   |            |        |
| Santo Tomás      | 6.508,43                       |                  |   |            |        |
| Baranoa          | 8.608,23                       |                  |   |            |        |
| Galapa           | 448,42                         |                  |   |            |        |
| Sabanagrande     | 4.310,12                       |                  |   |            |        |
| Suan             | 753,14                         |                  |   |            |        |

|               |                   |                 |                   |                   |             |
|---------------|-------------------|-----------------|-------------------|-------------------|-------------|
| 2009          | Ciénaga Marroquín | Barranquilla    | 8.960,29          | 27.158,03         | 8,19%       |
|               |                   | Puerto Colombia | 2.853,93          |                   |             |
|               |                   | Baranoa         | 1.715,66          |                   |             |
|               |                   | Soledad         | 146,2             |                   |             |
|               |                   | Malambo         | 11,96             |                   |             |
|               |                   | Galapa          | 9.310,56          |                   |             |
|               |                   | Tubará          | 4.159,43          |                   |             |
| <b>SUMAS:</b> |                   |                 | <b>331.567,24</b> | <b>331.567,24</b> | <b>100%</b> |

El área total de las subzonas hidrográficas en el Departamento del Atlántico es de 331.567,24 ha. (3.315,67 km<sup>2</sup>); en la siguiente tabla se observa el área de cada subzona dentro del Departamento y su peso en porcentaje.

Tabla 47. Subzonas Hidrográficas del Departamento del Atlántico UPRA 2019

| SZH          | NOMSZH  | Área total (ha) Subzonas hidrográficas que hacen parte del Departamento del Atlántico | %      |
|--------------|---|---|--------|
| 1206         | Arroyos Directos al Caribe  | 76.764,89   | 23,15% |
| 2903         | Canal del Dique margen derecho  | 112.637,71  | 33,97% |
| 2904         | Directos al Bajo Magdalena entre Calamar y desembocadura al mar Caribe (mi) | 115.006,61  | 34,69% |
| 2909         | Ciénaga Mallorquín  | 27.158,03   | 8,19%  |
| <b>SUMAS</b> | <b>331.567,24</b>   | <b>100,00%</b>  |        |

Fuente de Información CRA 2016

## 2. Resultados del Censo Nacional Agropecuario respecto al componente hídrico

La metodología general del tercer Censo Nacional Agropecuario (DANE, 2014) señala que es un censo indicativo realizado en el área rural dispersa y como tal no cubre el área urbana ni los centros poblados definidos en la División Política Administrativa (DIVIPOLA). El área rural dispersa corresponde, según la DIVIPOLA, a la denominada Clase 38 de cada municipio. La unidad de observación y análisis son UPA y UPNA; la Unidad Productora Agropecuaria (UPA) es una unidad de organización de la producción agropecuaria que puede estar formada por una parte de un predio, un predio completo, un conjunto de predios o partes de predios contiguos o separados en uno o más municipios, independientemente del tamaño, la tenencia de la tierra y el número de predios que la integran, debe cumplir con las siguientes tres condiciones: Produce bienes agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y/o adelanta la captura de peces destinados al consumo continuo y/o a la venta, tiene un único productor/a natural o jurídico que asume la responsabilidad y los riesgos de la actividad productiva y utiliza al menos un medio de producción como construcciones, maquinaria, equipo y/o mano de obra en los predios que la integran. De otra parte la unidad productora no agropecuaria (UPNA) es una unidad de organización de la producción no agropecuaria que está formada por un predio, un predio completo, o una parte de predio en un municipio, dedicado al desarrollo de actividades exclusivamente no agropecuarias como las vinculadas con industria, el comercio y servicios, para el análisis que se va realizar para el Departamento del Atlántico se tendrá en cuenta la UPA, donde se describirán los siguientes temas que tiene el CNA con respecto al recurso hídrico:

- Total de UPA con cultivo que utiliza o no riego.
- Total de UPA con acceso al agua para actividades agropecuarias según la fuente de agua a nivel municipal.
- Total UPA que realizan prácticas de protección de agua en las actividades agropecuarias.
- Distribución de UPA por tipo de dificultad para acceder al agua para actividades agropecuarias.

Es de señalar que la suma de las UPA difiere del total, por lo anterior la información es indicativa porque representa una situación de manera general con datos no exactos ni comparables. Total de UPA con cultivo que utiliza o no riego, para el total del área rural dispersa censada (1.590), 723 si utilizan riego mientras que 825 no utilizan riego, del resto no se cuenta con información. (Caracterización del Recurso Hídrico, UPRA 2019),

El Atlántico cuenta con una infraestructura para riego en 11 municipios, encontrándose en funcionamiento sólo 3 de ellos, los de Repelón, Santa Lucía, y Manatí – Candelaria; este último es el único de gran escala en el Departamento, con un área neta beneficiada de 22.243 ha. A pesar de la alta disponibilidad de agua con que cuenta el Departamento, han dejado de funcionar 18 distritos de riego por factores como sequía de las fuentes de agua o deterioro de los equipos e infraestructura. La subregión Sur es la que mejor se halla dotada de estos equipamientos; sin embargo, requiere que se fortalezca, se realicen mejoras o se construyan otros en áreas productivas como Suan, Ponedera y Sabanalarga.

La subregión Metropolitana concentra una importante zona industrial donde se realiza transformación de algunos productos agrícolas y pecuarios. Por ejemplo, el Mango se produce en municipios como Luruaco, Santo Tomás y Malambo y es transportado a Barranquilla donde existe una despulpadora de esta fruta, con destino a la elaboración de refrescos y para la exportación. Igualmente, en Barranquilla se hace transformación de arroz y de maíz mediante molinos y trilladoras asentadas en esta ciudad; existen dos plantas de procesadoras de otros alimentos y también se procesa pescado, específicamente atún, que hace parte de la pesca comercial que desarrollan barcos de bandera extranjera en el Océano Pacífico; sin embargo no hay transformación de los productos de pesca y acuicultura cultivados y capturados en aguas del Departamento, los cuales se destinan en su mayoría al consumo en fresco.

Los municipios de Sabanalarga, Repelón, Luruaco y Palmar de Varela, son destacados productores de guayaba criolla, la cual es procesada en una planta ubicada en este último municipio, la región tiene el proyecto de especializarse en elaboración de bocadillos a base de guayaba criolla.

Otra actividad importante es la elaboración de productos derivados de la leche, en municipios como Sabanalarga, Manatí y Barranquilla y en menor medida en Galapa, Malambo, Santa Lucía y Suan; existen plantas procesadoras de leche. En cuanto a los productos cárnicos, se destaca la Planta Camagüey en municipio de Galapa, la cual genera productos para despacho a nivel nacional y de exportación.

Los productos de post-cosecha son destinados al consumo interno y en menor grado a la distribución nacional y para la exportación. Los productos agropecuarios tienen como destino, en alta proporción, para el consumo al interior del Departamento a los municipios y para los mercados en grandes centros urbanos como Sabanalarga y el área metropolitana de Barranquilla. A nivel regional se comercializan algunos productos como la yuca y el melón, y carnes de porcino y bovino, en ciudades como Santa Marta y Cartagena. Productos como el maíz, el plátano, la yuca, se comercializan a nivel nacional con ciudades como Cúcuta, Bogotá, la leche con el Departamento de Antioquia y el limón llega hasta la ciudad de Pasto, en el Departamento de Nariño. En cuanto a productos cárnicos, las plantas Camagüey de Galapa, Frigoecol y Santa Cruz en Malambo, y Acondesa en Soledad (aves), comercializan a nivel nacional. (Gobernación Atlántico-UPRA, 2019)

### 3. Equipamiento de Postcosecha

Para el proceso de acopio, procesamiento y/o transformación de la producción, el Departamento dispone con mayor concentración en la subregión Metropolitana y en menor escala en la subregión Sur y la subregión Centro, de los siguientes equipamientos para las alternativas productivas priorizadas:



Plantas de beneficio, desposte y desprese, en número de 11, distribuidas en el Distrito de Barranquilla y los municipios de Malambo, Sabanalarga, Soledad y Suán. La Planta Camagüey, ubicada en Galapa, comercializa sus productos cárnicos a nivel nacional y también exporta a Estados Unidos; 10 Plantas procesadoras de leche/pasteurizadora, ubicadas en municipios como Sabanalarga, Barranquilla, Manatí, Galapa y Malambo; 11 tanques enfriadores de leche para acopio en 7 municipios, sin embargo, 5 de ellos en Candelaria; 5 plantas procesadoras de harinas y almidones en el área metropolitana de Barranquilla; 32 molinos y trilladoras de arroz y maíz, 30 de ellos ubicados se ubican en Barranquilla y los otros en Soledad y Malambo; 4 plantas de producción de alimentos, distribuidas en los municipios de Barranquilla, Luruaco, Santa Lucía y Ponedera, esta última de alimentos para animales; una planta productora de biodiesel localizada en Luruaco; 18 cuartos fríos de pescado en Barranquilla y uno en Juan de Acosta; 2 plantas procesadoras de pescado en Barranquilla; un frigorífico ubicado en Malambo, haciendo parte del área Metropolitana de Barranquilla y 4 procesadoras de frutas en todo el Departamento, una de Guayaba en Palmar de Varela y una inactiva en Luruaco.

## 4. Equipamiento de Comercialización

Dentro de estos equipos necesarios para desarrollar actividades para el acceso de la producción y la postcosecha a los consumidores, podemos ubicar Una plaza de mercado y una central de abastos Granabastos, ubicada en el municipio de Soledad, área Metropolitana de Barranquilla, un mercado intermedio en el municipio de Sabanalarga, 14 plazas de mercado en algunos municipios de las subregiones Centro y Sur, 6 almacenes de granos distribuidos en Barranquilla, Baranoa, Luruaco, Sabanalarga, Palmar de Varela y Soledad y 2 plazas para comercialización de ganado en pie en Suán y Sabanalarga.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento del Atlántico no cuenta con la infraestructura o con un complejo para realizar actividades que aporten valor a los productos que se producen o comercializan en el Departamento del Atlántico. Así mismo, no cuenta con un centro que realice procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y que articule las necesidades y los actores del sector agroindustrial.

Mapa 2.  
Localización de los Equipamientos de Comercialización en el Departamento del Atlántico.



Fuente: (Gobernación Departamento del Atlántico, 2019) (Integración Espacio Funcional, UPR 2019).

## 5. Asociatividad (Producción de Escala, Productividad: escalamiento)

Representada en un conjunto de organizaciones vinculadas con el desarrollo de las actividades agropecuarias en general, pero, algunas, asociadas de manera específica con productos como: yuca (3), productos mixtos (carne, leche, productos agrícolas, maíz: 7), derivados de yuca y maíz (1), agropecuaria (117), pecuaria (30), leche (4), pesca (128), especies menores (3), artesanías (2), avicultura (3), acuicultura (3, agrícola (99), acuicultura (8), agrícola y pesquera (3).

En cuanto a la participación social y las organizaciones del sector rural, en el Departamento del Atlántico las organizaciones de base conformadas por productores agropecuarios en la mayoría de los casos aparecen registradas como Fundaciones, asociaciones, Empresas Asociativas de trabajo (EAT), Juntas de Acción comunales (JAC) y

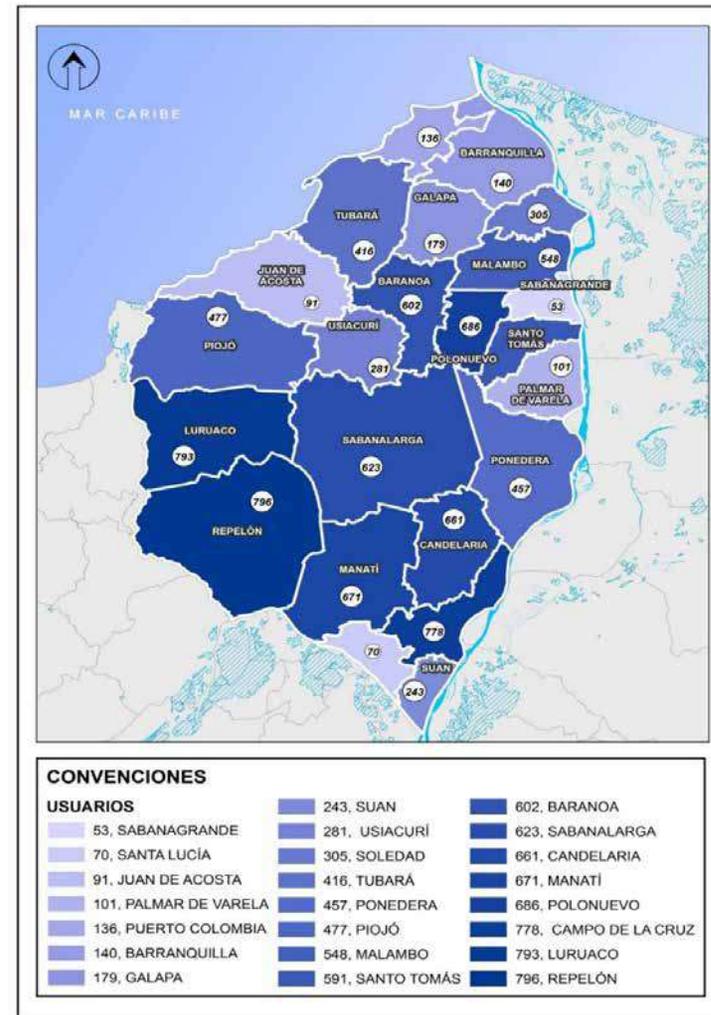
cooperativas con objeto social amplio y no enfocado directamente a desarrollar algún tipo de iniciativa productiva agropecuaria que permita mejorar las condiciones de sus integrantes; a este fenómeno se suma que un gran número de asociaciones son registradas ante el Ministerio de Trabajo como organizaciones sindicales de campesinos. Esta situación se ha convertido en una barrera para que estas organizaciones de base tengan la oportunidad de acceder a ofertas que promuevan su fortalecimiento como las del Centro de Desarrollo Empresarial SENNA-SBDC (Ubicada en el municipio de Sabanalarga), esto debido a estas organizaciones en su mayoría tienen solo personería jurídica y no cuentan con registro ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, lo cual es un requisito para poder beneficiarse con programas y proyectos de desarrollo empresarial.

## 6. Extensión Agropecuaria

Este componente incorpora la caracterización de la población objeto del servicio, lo cual se detalla a renglón seguido.

De acuerdo con la información contenida en el tercer censo nacional agropecuario 2014, la caracterización de la población rural censada en el Departamento del Atlántico es de 14.267 de la cual, el 82,07%, los hombres son responsable de la producción, y las mujeres el 9,03%, mientras un 7,59% comparte esta responsabilidad. También se cuenta con productores del Departamento, los municipios a los que pertenecen, sus actividades relacionadas, género, edad, entre otros, quienes serán la población objeto del servicio de extensión agropecuaria.

Mapa 3. Distribución de usuarios por municipios



Fuente: Elaboración propia

La figura anterior presenta de manera gráfica la distribución geográfica de los potenciales usuarios del servicio de Extensión Agropecuaria.

Tabla 48. Cantidad de usuarios por producto y municipios

| Producto                  | Municipio |              |                  |            |        |                |         |         |        |                  |       |           |          |                 |         |              |             |             |             |         |      |        |          |         |
|---------------------------|-----------|--------------|------------------|------------|--------|----------------|---------|---------|--------|------------------|-------|-----------|----------|-----------------|---------|--------------|-------------|-------------|-------------|---------|------|--------|----------|---------|
|                           | Baranoa   | Barranquilla | Campo De La Cruz | Candelaria | Galapa | Juan De Acosta | Luruaco | Malambo | Manatí | Palmar De Varela | Piojó | Polonuevo | Ponedera | Puerto Colombia | Repelón | Sabanagrande | Sabanalarga | Santa Lucía | Santo Tomás | Soledad | Suan | Tubará | Usiacurí | Totales |
| Ahuyama                   | 194       | 0            | 0                | 0          | 0      | 0              | 0       | 0       | 6      | 0                | 1     | 0         | 2        | 0               | 8       | 0            | 0           | 0           | 0           | 0       | 2    | 1      | 0        | 214     |
| Yuca                      | 201       | 0            | 0                | 17         | 88     | 27             | 760     | 149     | 167    | 17               | 27    | 149       | 38       | 26              | 395     | 10           | 191         | 0           | 103         | 36      | 15   | 80     | 235      | 2731    |
| Maíz                      | 200       | 0            | 0                | 4          | 51     | 15             | 7       | 107     | 81     | 4                | 29    | 132       | 203      | 27              | 174     | 25           | 169         | 5           | 127         | 11      | 65   | 302    | 21       | 1759    |
| Melon                     | 7         | 0            | 0                | 0          | 0      | 0              | 0       | 0       | 44     | 0                | 0     | 116       | 20       | 12              | 0       | 18           | 2           | 0           | 1           | 14      | 3    | 0      | 0        | 237     |
| Pesca                     | 0         | 140          | 0                | 41         | 0      | 0              | 0       | 0       | 0      | 0                | 0     | 0         | 0        | 71              | 0       | 0            | 47          | 0           | 116         | 2       | 15   | 0      | 0        | 432     |
| Ganaderia Doble Proposito | 0         | 0            | 772              | 599        | 1      | 18             | 0       | 96      | 366    | 0                | 360   | 99        | 2        | 0               | 87      | 0            | 189         | 65          | 0           | 4       | 105  | 1      | 1        | 2765    |
| Especies Menores          | 0         | 0            | 3                | 0          | 0      | 0              | 0       | 0       | 0      | 0                | 42    | 0         | 0        | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 0           | 0       | 0    | 0      | 0        | 45      |
| Porcicultura              | 0         | 0            | 2                | 0          | 1      | 2              | 0       | 1       | 0      | 0                | 0     | 190       | 0        | 0               | 1       | 0            | 13          | 0           | 0           | 8       | 0    | 6      | 0        | 224     |
| Avicultura                | 0         | 0            | 1                | 0          | 0      | 0              | 0       | 0       | 0      | 0                | 0     | 0         | 0        | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 0           | 19      | 0    | 0      | 0        | 20      |
| Millo                     | 0         | 0            | 0                | 0          | 7      | 28             | 0       | 0       | 0      | 0                | 1     | 0         | 0        | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 1           | 0       | 0    | 0      | 14       | 51      |
| Acuicultura               | 0         | 0            | 0                | 0          | 5      | 1              | 0       | 0       | 0      | 0                | 0     | 0         | 0        | 0               | 1       | 0            | 0           | 0           | 0           | 21      | 31   | 0      | 0        | 59      |
| Mango                     | 0         | 0            | 0                | 0          | 4      | 0              | 10      | 103     | 0      | 0                | 1     | 0         | 4        | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 1           | 0       | 2    | 20     | 1        | 146     |
| Ají                       | 0         | 0            | 0                | 0          | 7      | 0              | 0       | 1       | 0      | 0                | 0     | 0         | 7        | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 3           | 13      | 0    | 1      | 4        | 36      |
| Hortalizas                | 0         | 0            | 0                | 0          | 7      | 0              | 0       | 5       | 0      | 0                | 0     | 0         | 0        | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 3           | 160     | 0    | 0      | 0        | 175     |
| Plátano                   | 0         | 0            | 0                | 0          | 0      | 0              | 4       | 0       | 0      | 0                | 0     | 0         | 14       | 0               | 94      | 0            | 0           | 0           | 1           | 0       | 2    | 3      | 0        | 118     |
| Limón                     | 0         | 0            | 0                | 0          | 0      | 0              | 1       | 83      | 0      | 80               | 0     | 0         | 107      | 0               | 0       | 0            | 7           | 0           | 223         | 0       | 0    | 1      | 1        | 503     |
| Guayaba                   | 0         | 0            | 0                | 0          | 0      | 0              | 0       | 0       | 6      | 0                | 0     | 0         | 28       | 0               | 24      | 0            | 5           | 0           | 0           | 0       | 2    | 0      | 1        | 66      |
| Ganaderia                 | 0         | 0            | 0                | 0          | 0      | 0              | 0       | 0       | 0      | 0                | 0     | 0         | 25       | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 0           | 0       | 0    | 0      | 0        | 25      |
| Ganadería Leche           | 0         | 0            | 0                | 0          | 0      | 0              | 0       | 0       | 0      | 0                | 0     | 0         | 5        | 0               | 0       | 0            | 0           | 0           | 0           | 0       | 0    | 0      | 0        | 5       |
| Otros                     | 0         | 0            | 0                | 0          | 8      | 0              | 11      | 3       | 1      | 0                | 16    | 0         | 2        | 0               | 12      | 0            | 0           | 0           | 12          | 17      | 1    | 1      | 3        | 87      |
| Total General             | 602       | 140          | 778              | 661        | 179    | 91             | 793     | 548     | 671    | 101              | 477   | 686       | 457      | 136             | 796     | 53           | 623         | 70          | 591         | 305     | 243  | 416    | 281      | 9698    |

Fuente: Propia.

Esta tabla muestra que de los potenciales usuarios del servicio de Extensión Agropecuaria en el Departamento del Atlántico tienen mayor prevalencia las actividades agrícolas de las cuales se destacan los cultivos de yuca, maíz (tecnificado y tradicional), melón, ahuyama, hortalizas, mango, plátano y limón; dentro de las pecuarias se destaca la ganadería de doble propósito, la pesca (continental y marina), porcicultura y otras especies menores.

**Tabla 49. Participación de la mujer rural en los municipios del Departamento del Atlántico**

| Municipio        | Mujer         | Hombre        |
|------------------|---------------|---------------|
| Baranoa          | 90            | 512           |
| Barranquilla     | 9             | 131           |
| Campo De La Cruz | 202           | 578           |
| Candelaria       | 103           | 556           |
| Galapa           | 58            | 121           |
| Juan De Acosta   | 15            | 76            |
| Luruaco          | 67            | 726           |
| Malambo          | 74            | 474           |
| Manatí           | 99            | 572           |
| Palmar De Varela | 11            | 90            |
| Piojó            | 160           | 317           |
| Polonuevo        | 179           | 507           |
| Ponedera         | 94            | 363           |
| Puerto Colombia  | 20            | 116           |
| Repelón          | 102           | 694           |
| Sabanagrande     | 1             | 52            |
| Sabanalarga      | 158           | 465           |
| Santa Lucía      | 19            | 51            |
| Santo Tomás      | 91            | 500           |
| Soledad          | 72            | 233           |
| Suan             | 69            | 174           |
| Tubará           | 51            | 365           |
| Usiacurí         | 31            | 250           |
| <b>Totales</b>   | <b>1775</b>   | <b>7923</b>   |
|                  | <b>18,30%</b> | <b>81,70%</b> |

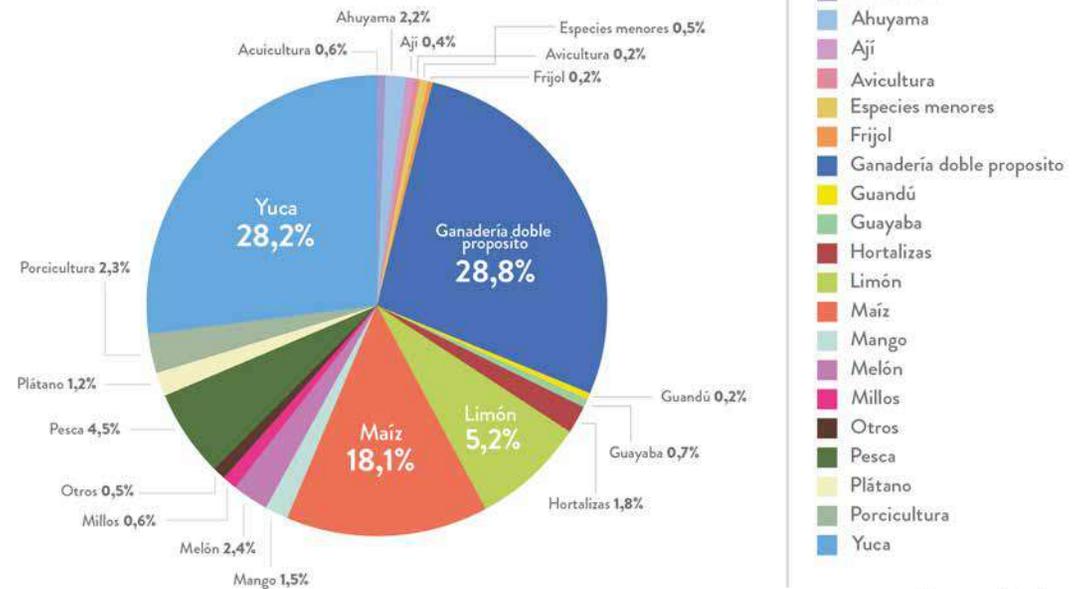
Fuente: Propia.

En la tabla anterior se puede ver que dentro de la base de datos entregadas por los municipios y posterior verificación y caracterización de los usuarios. Las mujeres presentan una participación de 18.3% (superando el valor presentado por el Censo Nacional Agropecuarios del DANE 2014) en actividades agropecuarias. Además, presenta la distribución por los municipios del Departamento; teniendo mayor participación los municipios de Campo de la Cruz, Piojó, Polonuevo, Repelón y Sabanalarga

Según información reportada por los usuarios, dentro de la formulación del Plan, se obtuvo un listado de 33 actividades agropecuarias, de las cuales 8 se encuentran incluidas como priorizadas por el Departamento, destacándose la Ganadería doble Propósito, la Yuca, el Maíz, Limón y la Pesca en su orden, como se refleja en la figura 39.

Gráfico 6.

**Actividades agropecuarias reportadas por los potenciales usuarios del servicio de Extensión Agropecuaria**



Fuente: Propia.

## 7. Enfoque Diferencial del Servicio de extensión Agropecuario

Recientemente las herramientas de planificación para el desarrollo rural han sido formuladas teniendo en cuenta el enfoque diferencial considerando las condiciones y características particulares de las poblaciones rurales tales como comunidades ROM, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y Palenqueras; lo anterior relacionado íntimamente con el enfoque Étnico. En el mismo sentido, el enfoque de género en contribución a la reducción de las desigualdades y la eliminación de discriminaciones por género.

De ahí que, en todas las dimensiones, los planes de desarrollo proponen visibilizar de manera transversal los enfoques de género y étnico en búsqueda de igualdad, y la protección del pluralismo, en ese mismo sentido buscan la realización de medidas afirmativas a favor de grupos o minorías en estado de vulnerabilidad.

El tardío reconocimiento de las Etnias presentes en el Departamento ha conllevado que sólo recientemente se registren apoyos institucionales y tratamientos especiales para el fortalecimiento de sus costumbres y tradiciones productivas, por lo tanto se requiere una mayor interacción de la administración con sus organizaciones productivas para salvaguardar sus técnicas ancestrales de producción agropecuarias y mejorarlas para que logren mayor rentabilidad y sostenibilidad a través de programas de extensión agropecuaria con enfoque diferencial.

## 8. Subsidio al Agro – Instrumentos de Financiación, ICR, Bancos

El crédito agropecuario es aquel que se otorga para ser utilizado en los distintos eslabones de las cadenas productivas agropecuarias y rurales, así como en los servicios de apoyo y/o complementarios relacionados. Sirve de apalancamiento financiero para los productores agropecuarios y contribuye a ampliar la base productiva rural. Acceder al crédito es poder recibir de parte de una entidad bancaria, un préstamo para ser utilizado en el desarrollo de una unidad productiva, el cual será cancelado a partir de la rentabilidad del negocio. En el Departamento del Atlántico la relación que existe entre el número de Unidades Productivas Agropecuarias (14.749) y las solicitudes de créditos realizadas es del 6,6% (971), de las cuales fueron aprobadas 559; por consiguiente, con acceso a crédito agropecuario en el Departamento, se ha fortalecido escasamente el 3,8% de las unidades productivas agropecuarias existentes.

Las políticas nacionales de financiamiento del campo han contribuido de manera significativa al mejoramiento de la producción. Pero a pesar de que la oferta de crédito a pequeños productores ha venido creciendo, las condiciones internas del Banco Agrario para la utilización de las distintas líneas de crédito no son accesibles para el pequeño campesino del Atlántico porque la gran mayoría de ellos están reportados como moroso en la Antigua Caja Agraria; pues, la pérdida de sus cosechas por las fuertes lluvias o los intensos veranos no les permitió cumplir con sus obligaciones.

Por otra parte, no obstante a que en la actualidad existe oferta para financiar procesos o iniciativas agropecuarias lideradas por Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO) y Banco Agrario, y a pesar de las ventajas que oferta este fondo gubernamental, la mayoría de los pequeño y medianos productores se inclinan por el formato de microcrédito; por lo cual es común encontrar productores con créditos con entidades como Banco Mundo Mujer, Fundación de la Mujer, Banco W o Bancamía entre otros.

## 9. Seguridad Alimentaria

Según el Plan de Desarrollo departamental vigente, el 15,5% de los niños menores a cinco años presentan desnutrición crónica, promedio departamental que se encuentra por encima del nacional que es del 13,2% para el año 2010. Con base en los resultados del estudio sobre el Análisis de Vulnerabilidad alimentaria y nutricional efectuado en 2013 por el DPS (Departamento de la Prosperidad Social), identifican a las áreas agrícolas inundables, con mayor riesgo para la disponibilidad de alimentos, siendo los municipios limítrofes con el Río Magdalena, los más afectados: Barranquilla, Soledad y Malambo con riesgo muy alto; Sabanagrande, Candelaria, Campo de la Cruz y Santa Lucía con riesgo alto; en riesgo medio, Suan, Ponedera y Santo Tomás, considerando en el canal del Dique y en zona del embalse del Guájaro, en riesgo medio a Manatí, Repelón y Luruaco. Para el 2015 la inseguridad alimentaria en el Departamento es del 58,8%, cifra que supera en 4 punto al promedio nacional que es del 54,2%, lo que indica que más del 50% de los hogares se encuentra en inseguridad alimentaria. (Gobernación del Atlántico, 2016) (Estructura Territorial Agropecuaria UPRA, 2018).

Entre los factores que configuran la anterior situación se pueden destacar el tipo de explotación de los cultivos tradicionales, en los cuales a pesar de constituir la base económica de la mayoría de los campesinos, no se utiliza ninguna técnica e insumos ya que se hace en forma artesanal y a pequeña escala: sorgo, el algodón, arroz, la palma y frutales como la guayaba y el limón; además de ello, la producción agrícola depende del comportamiento climático y se ven muy afectados estos pequeños productores al no tener los medios para hacer frente a los desastres naturales. Así las cosas, la estabilidad en la producción agrícola se ve afectada por las intensas lluvias y fuertes veranos que impactan de manera negativa en la producción, afectando la estabilidad en la seguridad alimentaria.

En el mismo sentido, la explotación agroindustrial en el Departamento del Atlántico está basada en el aprovechamiento de los productos regionales y de otras zonas del país, pero no se soporta en una política específica departamental que promueva la producción local y el aprovechamiento del uso de la tierra. Se refleja un bajo rendimiento del sector el cual está subutilizado y desactualizado, y aunque el Departamento ha realizado grandes inversiones en obras de drenajes y montajes de distritos de riego, aún no se puede clasificar la explotación agrícola como de alta tecnología a lo que se suma el regular estado de estas infraestructuras por deficiente mantenimiento y operación.

También cabe resaltar que el uso del suelo debería ser totalmente diferente si se tuviera en cuenta recomendaciones técnicas de utilización de suelos, sobre todo en lo pertinente con la actividad agrícola. En el Departamento del Atlántico se evidencia que la actividad agrícola se desarrolla en tierras bastante bajas, mientras la actividad pecuaria es la que mayor demanda de tierras utiliza; tan sólo un 8.2% está siendo destinado a la actividad agrícola, de una proporción con esa vocación del 62.9%. Caso contrario ocurre con la actividad pecuaria, donde se utiliza el 74.7% de las tierras y únicamente el 17.1% de la tierra presenta esa vocación.

Finalmente, todo lo anterior se traduce en la inestabilidad e insuficiencia de alimentos, el limitado acceso a una canasta básica de alimentos, deficiencia en el consumo de alimentos necesarios y suficientes para una dieta balanceada, estilos de vida poco saludables y acusada presencia de enfermedades transmitidas por alimentos.

## Objetivos

- Aumentar la inclusión productiva y social de los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC
- Ordenar socialmente el territorio rural
- Garantizar la institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales.

## Metas

| Indicadores de resultado           |  |            |                     |  |
|------------------------------------|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC incluidos productiva y socialmente.           | 1646       | 2000                | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico<br>9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Propietarios legales de predios rurales  | 359        | 300                 | 10. Reducir las Desigualdades entre países y dentro de ellos.                            |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Entidades territoriales con productores atendidos con fortalecimiento institucional para la inclusión productiva y social. | 0          | 22                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico<br>9. Industria, Innovación e Infraestructura |

## Artículo 32

# Programa formalización de predios rurales para la gente con enfoque étnico diferencial

| Indicadores de producto            |   |  |            |   |  |
|------------------------------------|---|--|------------|---|--|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio   | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Formalización de predios rurales para la gente con enfoque étnico diferencial | Predios formalizados y/o regularizados para el desarrollo rural con enfoque étnico diferencial | 359        | Formalizar y/o regularizar 300 predios para el desarrollo rural con enfoque étnico Diferencial. | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 33

# Programa implementación de proyectos productivos rurales adaptados al cambio climático con enfoque étnico diferencial

| Indicadores de producto            |  |  |            |   |  |
|------------------------------------|--|--|------------|---|--|
| Responsable                        | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio   | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Implementación de proyectos productivos rurales adaptados al cambio climático con enfoque étnico diferencial | Unidades Productivas Agropecuarias UPA cofinanciadas con Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural PIDAR agrícolas, pecuarios o piscícolas con enfoque étnico diferencial. | 0          | Cofinanciar 50 Unidades Productivas Agropecuarias UPA con Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural - PIDAR agrícolas, pecuarios o piscícolas con enfoque étnico Diferencial. | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Implementación de proyectos productivos rurales adaptados al cambio climático con enfoque étnico diferencial | Productos agrícolas, pecuarios y/o piscícolas beneficiados con transferencia de tecnología e innovación sectorial con enfoque étnico diferencial.                                      | 0          | Beneficiar 6 productos agrícolas, pecuarios y/o piscícolas con transferencia de tecnología e innovación sectorial con enfoque étnico diferencial.   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Implementación de proyectos productivos rurales adaptados al cambio climático con enfoque étnico diferencial | Asociaciones beneficiadas con la implementación de Proyectos Integrales de Desarrollo Rural - PIDAR agroindustriales con enfoque étnico diferencial.                                   | 0          | Beneficiar 4 Asociaciones con la implementación de Proyectos Integrales de Desarrollo Rural - PIDAR agroindustriales con enfoque étnico diferencial.                                      | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |

## Artículo 34

# Programa inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC

| Indicadores de producto            |   |   |            |                     |  |
|------------------------------------|---|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Distritos de adecuación de tierras habilitados y/o rehabilitados y/o ampliados y/o terminados y/o construidos anualmente.                             | 2          | 1                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Jagüeyes y/o reservorios para acceso al agua de uso agropecuario habilitados y/o rehabilitados y/o ampliados y/o terminados y/o construidos.          | 322        | 200                 | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Pozos profundos para acceso al agua de uso agropecuario habilitados y/o rehabilitados y/o ampliados y/o terminados y/o construidos.                   | 0          | 5                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Unidades Productivas Agropecuarias y Pesqueras - UPA dotadas y/o adecuadas con maquinaria y/o equipos y/o herramientas para sus procesos productivos. | 0          | 400                 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Productores de Unidades Productivas Agropecuarias UPA atendidos con servicio de extensión agropecuaria.   | 0          | 800                 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

|                                    |   |   |   |     |  |
|------------------------------------|---|---|---|-----|--|
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Productores agropecuarios apoyados técnica y/o económicamente para la participación en mercados campesinos priorizando la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC. | 0 | 100 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Campañas de sanidad agropecuaria e inocuidad agroalimentaria para el monitoreo y/o control de focos de enfermedad animal y vegetal apoyadas técnica y/o económicamente.         | 0 | 4   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Inclusión productiva y social de productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria ACFC | Banco de Semillas Departamental establecido   | 0 | 1   | 2. Hambre Cero                             |

## Artículo 35

# Programa infraestructura productiva y comercialización para la gente

| Indicadores de producto            |   |  |            |                     |   |
|------------------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS   |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Infraestructura productiva y comercialización para la gente | Centro de acopio y/o centro de comercialización y/o centro de servicios de valor económico agregado apoyado técnica y/o económicamente anualmente. | 0          | 2                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Infraestructura productiva y comercialización para la gente | Plazas de mercados construidas   | 0          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico. |

## Artículo 36

# Programa institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales

| Indicadores de producto            |  |  |            |                     |  |
|------------------------------------|--|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales | Municipios asistidos técnicamente en instrumentos de planeación especializada, desarrollo rural agropecuario, marcos normativos, participación ciudadana y procesos administrativos. | 22         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales | Sistema Integrado de Información para la Transformación Competitiva del Departamento del Atlántico implementado  | 0          | 1                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales | Distritos de adecuación de tierras coadministrados y/u operados y/o mantenidos anualmente.   | 0          | 2                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales | Instrumentos de financiamiento sectorial implementado anualmente.  | 0          | 1                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |

**PARAGRAFO 1: RECURSOS DE FOMENTO.** El Departamento podrá destinar recursos para complementar el crédito de fomento agropecuario en lo referente a los incentivos como la capitalización rural-ICR y la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada -LEC-, operados por FINAGRO, con el propósito de aumentar el monto de los beneficios financieros que reciben los pequeños, medianos y grandes productores rurales cuando adquieren créditos de fomento en condiciones FINAGRO y/o con el Banco Agrario.

La Gobernación deberá reglamentar las condiciones para el desembolso de los recursos y para la priorización de los destinos y beneficiarios. Esta reglamentación se revisará anualmente con sustento en los correspondientes diagnósticos del sector y en las metas establecidas en el presente Plan de Desarrollo.

**PARAGRAFO 2: INVERSIÓN EN DISTRITOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.** Con el propósito de garantizar el suministro de agua para las actividades agropecuarias en el Departamento, será posible invertir recursos propios en el mejoramiento y/o construcción de distritos de riego y adecuación de tierras. Para el efecto, se realizarán las gestiones de coordinación interinstitucional con la Agencia de Desarrollo Rural, siguiendo lo previsto en la Ley 41 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y las normas que la modifiquen, adicione o subroguen.



ARTÍCULO 37

# CULTURA

La estimulación de la economía naranja para el aprovechamiento de la amplia oferta cultural del Departamento permitirá que el Atlántico se posicione como uno de los territorios estratégicos para la promoción de empresas culturales, el desarrollo de industrias creativas y la potencialización de las capacidades de los hacedores de cultura, así podremos identificar con mayor precisión procesos creativos que constituyan ecosistemas dentro del territorio para el fomento de la economía cultural, la promoción y salvaguarda de las tradiciones.

## Diagnóstico

El Atlántico cuenta con casas de cultura en los diferentes municipios, pero es necesario adecuarlas y fortalecerlas para que se desarrolle, fortalezca y se recree la actividad cultural y artística de la comunidad. Estos lugares deben ser propicios para la participación ciudadana, el encuentro y la convivencia y por lo tanto generadores de tejido social y de una ciudadanía democrática construida a partir de la vivencia cultural que fortalecen la identidad colectiva.

El Departamento cuenta con una gran fortaleza como es el esquema básico de la Red Departamental de Bibliotecas Públicas. No obstante, una de las problemáticas que se refleja para dar continuidad y permanencia en los servicios bibliotecarios es la inestabilidad laboral de este recurso humano y las malas condiciones de la infraestructura que existe en un 60% de las bibliotecas públicas lo que trae como consecuencia la no prestación de un servicio de calidad.

Los índices de lectores, el nivel de analfabetismo y el acceso al libro en el Atlántico no son aún suficientes teniendo en cuenta los requerimientos de la UNESCO; los pueblos deben contar con el 1.5 libros por persona mientras en el Atlántico solo se cuenta con el 0.2 a pesar de los esfuerzos y programas de lectura y bibliotecas existentes, los índices lectores y el acceso al libro en el Atlántico todavía no son suficientes, sobre todo, en sectores de menores ingresos y localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad. El comportamiento lector indica que los habitantes en el área rural tienen poca familiaridad con los libros, por lo que no existe la cultura del libro, los libros y recursos en las bibliotecas municipales son aún insuficientes para la totalidad de la población, un gran porcentaje de la población infantil se encuentra aún desescolarizada en zonas rurales, existe una marcada violencia y delincuencia juvenil.

Considerando la lectura como un elemento fundamental para el desarrollo y cambio social de niños, niñas, jóvenes y adultos. En el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Cultura, implementó el Programa de Fomento de la lectura y la escritura, desde el año 2006, con este programa se ha logrado incrementar de manera significativa los índices lectores en el Atlántico con la formación de promotores y animadores para llevar el libro y la lectura a todos los municipios, corregimientos y veredas creando espacios y estrategias, que ayudan a captar el interés y el gusto por la lectura y el libro a personas de todas las edades, en hogares, cárceles, ancianatos, escuelas donde la lectura es un componente fundamental que permite la integración familiar y social en medio de las situaciones de violencia, adversidad y pobreza, que en estos momentos vive el país.

### 1. Cultura del emprendimiento

Con fundamento en la Ley 590 de 2000 o Ley Mipyme y su modificación a través de la Ley 905 de 2004 se contempla el apoyo a la creación de nuevas empresas, así como la Ley 1014 de 2006 que busca fomentar la cultura del emprendimiento en Colombia, complementadas mediante la expedición del documento CONPES 3484, titulado “Política Nacional para la transformación productiva y la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas: un esfuerzo público-privado”. Bajo esta normatividad, el Atlántico ha implementado programas tales como la Red de Emprendimiento del Atlántico – REMA- y la plataforma de emprendimiento y desarrollo empresarial AVANZA ATLÁNTICO, con los cuales se buscaba la promoción del desarrollo económico impulsando la actividad productiva a través de la creación de nuevas empresas, la consolidación de negocios y la conquista del mercado nacional e internacional.

## Objetivos

- Aumentar la construcción y/o adecuación de casas de cultura para la formación en las diferentes áreas artísticas.
- Dotación de casas de cultura para la formación en las diferentes áreas artísticas.
- Lograr el funcionamiento del Consejo Departamental de cultura y asistir el funcionamiento de consejos municipales.
- Lograr la operatividad del Consejo Departamental de cultura y asistir el funcionamiento de consejos municipales.
- Consolidar un proceso formativo a nivel artístico que responda al crecimiento humano al uso y goce del tiempo libre de los Atlanticenses con especial atención a la población étnica, diversa y población con discapacidad.
- Realizar encuentros zonales de las áreas artísticas música danza teatro.
- Beneficiar a los actores culturales (población étnica, con discapacidad y LGBTI) en el programa de oferta cultural de galerías.
- Proyectar y estructurar la escuela de taller del Departamento del Atlántico.
- Fomentar la lectura como herramienta de transformación social a la población étnica, población con discapacidad y diversa.
- Fomentar la lectura como herramienta de transformación social con enfoque étnico diferencial desarrollar campañas de promoción de lectura.
- Gestar y fomentar procesos de emprendimiento cultural y/ artesanías desde las diferentes líneas a la población étnica, con discapacidad y diversa.
- Sistematizar el proceso de estímulos a los artistas, hacedores y gestores culturales.
- Posicionar los festivales, festividades y carnavales del Departamento del Atlántico y la circulación artística y cultural de los Atlanticenses y con especial atención a la población LGBTI, étnica y con discapacidad.
- Fortalecer escuelas musicales con asistencia técnica.
- Proveer de herramientas para la certificación de los artistas y gestores con conocimientos empíricos culturales y muy especialmente a la población con discapacidad, LGBTI y étnica.
- Rehabilitar y conservar el patrimonio cultural del Departamento.

## Metas

| Indicadores de resultado           |  |            |                     |                      |
|------------------------------------|--|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable                        | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura de espacios para el desarrollo de las actividades de las áreas artísticas. | 0          | 1                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura de espacios para el desarrollo de las actividades de las áreas artísticas. | 0          | 6                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Operatividad del consejo departamental de cultural y los municipales de cultura.     | 0          | 1                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Operatividad del consejo departamental y los municipales de cultural.                | 0          | 22                  | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura y oferta de programas formativos culturales.                               | 13         | 14                  | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura y oferta de programas formativos culturales.                               | 2          | 3                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura y oferta de programas culturales.  | 0          | 3.000               | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura y oferta de programas formativos culturales.                               | 0          | 1                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas.  | 0          | 35                  | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas.  | 0          | 80                  | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas.  | 0          | 8                   | 3. Bienestar y Salud |

|                                    |  |     |       |   |
|------------------------------------|--|-----|-------|---|
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas.  | 0   | 3     | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas.  | 0   | 1.000 | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas.  | 1   | 3     | 1. Fin de La Pobreza                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Cobertura, oferta y dotación para programas de promoción de lectura en bibliotecas.  | 1   | 1     | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Aumento de nuevos emprendimientos culturales para los Atlánticos, con especial atención a la población LGBTI, con discapacidad y étnica. | 100 | 150   | 8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Artesanos beneficiados con especial atención a la población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial.                    | 0   | 150   | 8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Diseño del sistema de estímulos del Departamento.  | 0   | 1     | 8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Festivales, festividades y carnavales fortalecidos.  | 1   | 4     | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Escuelas de música asistidas técnicamente.   | 0   | 11    | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Gestores y artistas certificados en el Atlántico atendiendo a la población con discapacidad, LGBTI y étnica.                             | 0   | 200   | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Acceso a los bienes patrimoniales para la comunidad.   | 3   | 3     | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Acceso a los bienes patrimoniales para la comunidad.   | 1   | 1     | 1. Fin de La Pobreza                      |

## Artículo 38

# Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial

| Indicadores de producto            |   |                                  |            |                     |                      |
|------------------------------------|---|----------------------------------|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable                        | Programa  | Indicador                        | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Casas de cultura construida      | 0          | 1                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Casas de cultura adecuada        | 1          | 2                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Casas de cultura dotadas         | 0          | 6                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Artistas capacitados             | 0          | 3                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlanticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Encuentros artísticos realizados | 2          | 3                   | 3. Bienestar y Salud |

|                                    |   |  |      |      |                      |
|------------------------------------|---|--|------|------|----------------------|
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Oferta cultural ofrecida   | 0    | 3000 | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Escuela taller proyectada y estructurada.  | 0    | 1    | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Usuarios atendidos   | 3000 | 3000 | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Promotores capacitados   | 80   | 80   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Materiales de lectura disponibles en bibliotecas públicas y espacios no convencionales). | 2    | 8    | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Fomentar la creación literaria   | 0    | 3    | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Dotación con nueva colección bibliográfica a la biblioteca pública.                      | 0    | 1    | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Bibliotecarios capacitados   | 1    | 3    | 3. Bienestar y Salud |

|                                    |   |  |     |     |   |
|------------------------------------|---|--|-----|-----|---|
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticosenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Usuarios atendidos   | 1   | 1   | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticosenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Personas beneficiadas de nuevos emprendimientos fortalecidos con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial.  | 100 | 150 | 8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticosenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Emprendedores culturales beneficiados en exposiciones y/o participación en eventos y/o ferias para su promoción con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial. | 0   | 150 | 8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticosenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Plataforma creada  | 0   | 1   | 8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticosenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Festivales, festividades y carnavales fortalecidos con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial.  | 1   | 4   | 8.Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticosenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Entidades Territoriales asistidas técnicamente.  | 0   | 11  | 3. Bienestar y Salud                      |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos para todos los Atlánticosenses y con especial atención a la Población con discapacidad, LGBTI y con enfoque étnico diferencial | Personas capacitadas   | 0   | 200 | 3. Bienestar y Salud                      |

## Artículo 39

# Programa fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultural

| Indicadores de producto            |  |   |            |                     |                      |
|------------------------------------|--|---|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable                        | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura | Consejo departamental de cultura operando.  | 0          | 1                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultura | Número de consejos municipales de cultura asistidos técnicamente y en funcionamiento. | 0          | 22                  | 3. Bienestar y Salud |

## Artículo 40

# Programa gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano

| Indicadores de producto            |  |   |            |                     |                      |
|------------------------------------|--|---|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable                        | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano | Planes de conservación ejecutados infraestructura de bienes patrimoniales del dep. rehabilitados y conservados. | 3          | 3                   | 3. Bienestar y Salud |
| Secretaría de Cultura y Patrimonio | Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano | Bienes patrimoniales inventariados  | 1          | 1                   | 3. Bienestar y Salud |



## ARTÍCULO 41

# TURISMO

El Departamento del Atlántico es el quinto Departamento con más visitantes nacionales y extranjeros a nivel nacional, el territorio está rodeado de riquezas naturales que son indispensables para el ecoturismo como el avistamiento de aves, el senderismo y el goce de reservas, bosques secos y playas. La ruta del turismo del Atlántico deberá fortalecer un modelo estratégico de mejora en la inversión turística y el aumento del número de visitantes al territorio, así como promover de manera efectiva la oferta del Departamento de cara a lograr que el Atlántico sea el destino número 1 en Colombia y se posicione en destinos Latinoamericanos y el Gran Caribe. Adicional a ello trabajaremos por fortalecer el clúster de Turismo de eventos y convenciones que requerirá de manera directa, mano de obra cualificada y local.

## Diagnóstico

La gestión pública del sector Turismo del Departamento del Atlántico durante los últimos cuatro años se adelantó con base una política de fortalecimiento a la competitividad mediante la “ejecución de proyectos de infraestructura turística, el aprovechamiento de las tecnologías de la información, al igual que mejorar la calidad en la prestación de los servicios turísticos, entre otros, acciones que mejorarían la oferta del destino turístico.<sup>1</sup>

Bajo esta premisa la Gobernación del Atlántico adelantó los diversos programas entre 2016-2019 a partir de los cuales se generaron objetivos, indicadores de resultado y metas alcanzadas, los cuales se presentan como anexo 1 de este documento.

Al adelantar un análisis de los resultados de la gestión de los último 4 años y revisar otras fuentes del sector generamos un diagnóstico base del sector Turismo en el Departamento del Atlántico, el sector ha logrado importantes avances en los últimos años, resultado de varios factores, entre ellos: la continuidad de buenas administraciones públicas locales y territoriales, el trabajo en equipo articulado entre el sector público y privado, así como las entidades de territoriales y locales de promoción del destino, y las inversiones importantes en infraestructura en su capital como los parques, canalización de los arroyos y en el Departamento en vías de cuarta generación como la nueva Segunda Circunvalar, las conexiones viales terciarias, la ampliación y remodelación urbanísticas de las plazas de los municipios.

Estos factores redundan en muy buenos resultados para el sector y su aporte al desarrollo económico en los últimos años, las cifras lo demuestran: El aporte del sector turismo al PIB Departamental (hoteles, bares, restaurantes, y agencias

de viaje) según el Centro de Pensamiento Turístico CPTUR (Cotelco - Unicafam) pasó del 2,58% en el 2016 al 3,73% en el 2019; en cuanto a visitantes en cifras del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y CITUR pasamos de 54.479 visitantes extranjeros en el 2016 a unos 70.949 en el 2019, un crecimiento de 16.470 visitantes representando un alza del 23,2%, demostrando que Barranquilla y el Atlántico se han convertido en un destino turístico importante en el Caribe. Lo anterior genera oportunidades de crecimiento en sectores como el hotelero, que según Cotelco ha mantenido un promedio de la ocupación a un 54% en el último año (2019), aumento de nuevos proyectos hoteleros solo entre 2010 al 2017 se abrieron 23 nuevos hoteles en la ciudad, muchos de ellos de cadenas hoteleras internacionales, que según cifras de CITUR arrojan un total de 264 establecimientos de alojamientos en Departamento. Aumento que se ve reflejado en el número de habitaciones disponibles pasando que según CITUR paso de 5.615 en el 2014 a 9.339 en el 2019, además de aportar a la generación de nuevas fuentes de empleo en cifras del CPTUR con una participación del 3,75% en el 2017 a 8,78% al 2019 en el sector hotelería, restaurantes y comercio; el sector también muestra un avance significativo en el crecimiento de la oferta de prestadores y operadores de servicios turísticos en el Departamento, donde en el 2016 había solo 405 establecimientos matriculados en el Registro Nacional de Turismo, a unos 513 en el 2018, según cifras de Cámara de Comercio.

Es propicio destacar que encontramos un reto importante en materia de información de calidad sobre el sector turismo en razón de la sinergia del Sistema de Información Turística del Atlántico SITUR. Dicha plataforma Nació en 2017 con apoyo del Ministerio de industria, Comercio y Turismo con un aporte del 80% (700 millones aprox.) y un restante aportado por el 20% Departamento del Atlántico y Barranquilla, quienes de la mano de COTELCO actuando finalmente en calidad de operador, presentaron el proyecto ante el mencionado ministerio.

1. Plan de Desarrollo Atlántico Líder 2016-2019

Luego del primer año, coincidente con el cambio de gobierno nacional de 2018, la plataforma se financió 3 meses más mediante prórroga a cargo de distrito y Departamento, en ausencia de apoyo de la nación.

## 1. Sector Turismo y sus actores

Siendo el turismo una actividad económica que encadena diversos actores frente a la oferta, promoción y venta de servicios para turistas locales, nacionales y extranjeros, identificamos un listado de entidades que han venido generando sinergias voluntarias alrededor de la premisa de “competitividad” en boga durante los últimos años de administración departamental. Entidades que han liderado la ejecución y puesta en marcha de los programas ejecutados por la Subsecretaría de Turismo:

## 2. Principales aliados

- COTELCO, ANATO, ACODRES, ASOTELCA, PROCOLOMBIA, PROBARRANQUILLA, Cámara de Comercio, Clúster de Turismo de Naturaleza, Puerta de Oro, Carnaval S.A., Parques Nacionales, FONTUR, Alcaldía de Barranquilla,
- Alcaldías municipales: Galapa, Baranoa, Puerto Colombia, Usiacurí, Luruaco, Juan de Acosta, Pijó, Tubará.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Ministerio de Cultura, Ministerio de las TIC
- INNpulsA, SITUR, DIMAR, CRA, Clúster de Turismo de Naturaleza, Clúster de Turismo TEN, Clúster de Turismo de Salud, SENA, ICBF, Policía de Turismo, Bancoldex,
- Universidades: Autónoma, Atlántico, CUC, Simón Bolívar, Corporación del Litoral.
- Migración Colombia

## 3. Marco Legal del sector

En cumplimiento de diversas delegaciones derivadas de la Ley del Turismo la Gobernación del Atlántico ha venido participando de los siguientes espacios:

- **Consejo Departamental de Seguridad Turística:** Coordinación y realización de reuniones, Secretaría Técnica. Lidera el Gobernador del Atlántico.
- **Comités Locales de Playa (Municipios):** Representación del Departamento del Atlántico.
- **Comité departamental de prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en viajes y turismo:** Representación del Departamento del Atlántico.
- **Comisión regional de Competitividad del Atlántico:** Entidad liderada por la Gobernación del Atlántico con la participación de actores del sector y clústeres como el de turismo de Naturaleza, Economía Naranja y Turismo de eventos y reuniones.

El plan sectorial del Turismo es la hoja de ruta legal definida por la Ley Plan de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022. Este plan nacional se ha denominado “Turismo: el propósito que nos une”. Bajo esta premisa, los entes territoriales departamentales deberían adoptar políticas que guíen su quehacer durante los próximos cuatro años en este importante segmento económico que según la Organización Mundial del Turismo representa el 30% del comercio global de servicios, generando 1 de cada 11 empleos y el 10% del PIB mundial.

En Colombia, las líneas estratégicas del sector durante los próximos cuatro años son:

1. Generación de condiciones institucionales para el impulso del sector turismo
2. Gestión Integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística del país
3. Más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo
4. Innovación y desarrollo empresarial del sector turismo
5. Fortalecimiento del capital humano para la competitividad del turismo
6. Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad

A la fecha el Departamento del Atlántico no cuenta con un plan sectorial que permita reunir actores, objetivos, estrategias y acciones encaminadas a logros de valor público como lo son potenciar el producto interno bruto en alojamiento, exportaciones de servicios en la cuenta de viajes, aumento en el número de visitantes y llegada de pasajeros internacionales, entre otros indicadores del sector.

Una apuesta esencial consiste en alinear el Departamento con los propósitos nacionales para el fortalecimiento del marco normativo y la institucionalidad del sector turismo, promoviendo un adecuado sistema de información, financiación y gobernanza entre los actores del sector que derive en una política pública departamental.

Por otro lado, la Naturaleza se ha venido consolidando como sello distintivo del Departamento del Atlántico en razón de las 5 áreas protegidas que han sido identificadas y delimitadas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -CRA, la cual señala que: las áreas naturales protegidas constituyen una herramienta necesaria para garantizar la permanencia y funcionalidad de los ecosistemas y la biodiversidad, además de los servicios ecosistémicos que estos proveen a la sociedad.

Las 6 áreas protegidas del Departamento son:

1. Distrito de Manejo Integrado Banco Totumo Bijiñana
2. Distrito de Manejo Integrado Luriza, Usiacurí
3. Distrito de Manejo Integrado Palmar del Tití
4. Parque Natural Regional los Rosales
5. Parque Natural Regional el Palomar
6. Reserva de las Sociedad Civil “Los Charcones”

El reto de la Gobernación del Atlántico en materia de Turismo de Naturaleza radica en usar sosteniblemente el territorio y así promoverlo en las comunidades con el fin de mantener la continuidad de la oferta de servicios ecosistémicos que soportan una actividad económica de creciente demanda mundial.

A la fecha el Departamento no cuenta con un producto turístico competitivo y que pueda encadenar diversas zonas para el ejercicio específico del ecoturismo; sin embargo, existe el Clúster de Turismo de Naturaleza que se encuentra en una etapa inicial y requiere de fortalecimiento e impulso, actividad que hoy día reúne a la gran mayoría de actores (privados y comunidades emprendedoras) del sector alrededor de la práctica de Acampar/Camping/Campismo, Avistamiento de aves, Cabalgatas Caminatas, Senderismo, Excursiones educativas y científicas, Observación sidereal (estrellas), Pesca deportiva y recreativa Snorkeling.

En lo que respecta al turismo náutico, el Departamento del Atlántico, debido a su ubicación geográfica, cuenta con municipios aledaños al Mar Caribe, en los cuales se han venido desarrollado históricamente el denominamos turismo de sol y playa, contando en los últimos años con un creciente interés internacional por el desarrollo de actividades de deportes náuticos al contar las condiciones de viento y marea necesarias para las prácticas de los mismo, entre los que destaca Surf, Paddle, Sup Surf, Windsurf, Kitesurf, Bodyboard, Pesca submarina, Apnea y Kayak.

Se identifica la ausencia de infraestructura y diseño e implementación de un plan de ordenamiento de las diversas playas con las que cuenta el Departamento en el litoral caribe, situación que limita la competitividad del Departamento en el marco de esta natural vocación que se viene acrecentando con el reconocimiento internacional de playas como las de Salinas del Rey, donde las condiciones climáticas y geográficas invariables durante todas las temporadas del año son altamente demandadas por deportistas provenientes de diversos rincones del planeta.

## 4. Promoción de la oferta turística

### Ferias y eventos

La promoción es un ejercicio que busca orientar la gestión de los diferentes actores del turismo colombiano en el marco de una política pública que incluye propuestas para la competitividad, el mercadeo, la promoción y la seguridad turística, así como el turismo social, la vinculación del turismo y las artesanías, la formación y la capacitación en turismo.

El Departamento del Atlántico ha desarrollado actividades de promoción en su mayoría nacional y muy poco internacional. Sin embargo, ha logrado participar en 12 ferias internacionales en los últimos 4 años. Así mismo, en 20 eventos y ferias nacionales, a través de las cuales se ha logrado concretar citas de negocios, contactos comerciales y participación de empresarios del sector.

La promoción turística del Departamento requiere de una permanente participación en eventos nacionales e internacionales especializados, en mercados de países priorizados por Procolombia con potencial de atracción para nuestro destino. Así mismo se requiere una estrategia de marketing de promoción turística que permita posicionar al Departamento del Atlántico en la esfera nacional e internacional.

## 5. Entrenamientos especializados a grupos de interés

La calidad turística depende en gran manera del nivel de preparación de los profesionales y del personal que atiende los diferentes servicios de los eslabones de la cadena de valor del sector. Es por eso que se hace necesario la capacitación continua y de alta calidad del talento humano vinculado en hotel, operadores, agencias, etc.

Dentro de los retos están elevar el nivel de bilingüismo del personal operativo del sector, así como el conocimiento y la disposición de información para orientar el turista en el destino, elevar los niveles calidad de servicio al cliente, así mismo diseñar programas de formación especializada y de alto nivel para los diferentes subsectores de la cadena de servicios turismo.

### Objetivos

- Incrementar los niveles de competitividad del destino como atractivo turístico.
- Incrementar las capacidades de los actores del Departamento para gestionar los mercados y promover los productos turísticos.

## Metas

| Indicadores de resultado           |   |            |                     |  |
|------------------------------------|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Criterio "Gestión De Destino" del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC con puntaje incrementado.     | 4.53       | 4.83                | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Criterio "Estrategia de Mercadeo" del Índice de Competitividad Turística Regional de Colombia - ICTRC con puntaje incrementado. | 7.89       | 8.29                | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 42

# Programa productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo

| Indicadores de producto            |   |  |            |                     |  |
|------------------------------------|---|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Plan Sectorial de Turismo con enfoque diferencial para el Departamento del Atlántico realizado.                                      | 0          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Playas del Departamento con infraestructura sostenible construida bajo lineamientos del Plan de Ordenamiento de Playas intervenidas. | 0          | 1                   | 15. Vida de Ecosistemas Terrestres         |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Programa de capacitaciones para el desarrollo empresarial en el turismo con enfoque diferencial implementado.                        | 0          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Centro Turístico para el turismo de naturaleza en el Departamento Intervenido de manera integral con enfoque diferencial.            | 0          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Senderos con enfoque diferencial señalizados   | 0          | 2                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Personas formadas en habilidades y competencias gerenciales y técnicas.  | 0          | 100                 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Porcentaje de avance de la construcción del malecón.   | 0%         | 100%                | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Centro turístico de Experiencia en deportes náuticos desarrollado.   | 0          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

|                                    |   |   |   |   |  |
|------------------------------------|---|---|---|---|--|
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Paradores turísticos ampliados  | 0 | 1 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Centro turístico gastronómico desarrollado  | 0 | 1 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Encuentro anual de Colegios Amigos del Turismo -CAT del Departamento para fomentar el intercambio de saberes y experiencias e incentivar los emprendimientos en turismo implementado. | 0 | 1 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Estrategia de asistencia técnica a Colegios Amigos del Turismo -CAT del Departamento diseñada.  | 0 | 1 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Campañas de promoción y divulgación del destino, productos turísticos y/o de las rutas turísticas del Departamento con enfoque diferencial implementadas anualmente.                  | 0 | 1 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Programa para cofinanciar proyectos de emprendimientos digitales para el turismo del Departamento implementado.   | 0 | 1 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Capacitaciones para la promoción del destino con enfoque diferencial realizadas.  | 0 | 2 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Puntos de información turística construidos   | 0 | 5 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo | Sistema de información turística implementado   | 0 | 1 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## ARTÍCULO 43

# CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD



En este cuatrienio uno de los grandes protagonistas son las empresas y su capacidad de innovar en la prestación de los servicios que se ofertan, otorgando igual importancia de las universidades, entendiéndolas como plataformas de investigación, desarrollo e innovación.

El Departamento se convertirá en un ente de impulso para desarrollar estrategias de transformación empresarial que impacten de manera positiva en la calidad del vida de los atlanticenses. El Departamento le apostará a crear estrategias de CTI con enfoque de sectorización estratégicas; Apoyar el establecimiento de Spin Off y Startups; Impulsar la relación Academia- Empresa- Estado y una nueva arista que se denominará ciudadanía, a su vez fortalecer las capacidades de nuestra gente para tener mano de obra cualificada y local a disposición constante.

El Departamento del Atlántico tiene un gran compromiso con la multimodalidad de la logística atlanticense. Para ello deberemos generar escenarios de aprovechamiento de la línea de carga del río Magdalena, de la mano con el fortalecimiento de los puertos internos en el Departamento. Adicional a ello fortalecer la conexión intermunicipal que impacte de manera positiva tanto el transporte de carga como de pasajeros que interconecten todo el territorio, permitirá hacer del Atlántico un Departamento estratégico en el transporte de carga saliente del Atlántico hacia el resto del país. A su vez, lograremos constituir una plataforma logística que sea articuladora de la oferta de servicios que hay de manera general en todo el territorio.

# Diagnóstico

## 1. Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) del Departamento del Atlántico en los últimos años ha tenido una participación un poco creciente tanto dentro del total de la región Caribe colombiana, representando el 28,3% en el 2016 (último año disponible, de acuerdo con el DANE), al igual que dentro del total de Colombia, contribuyendo con el 4,3% en el 2016. No obstante, el PIB per cápita del Atlántico (USD\$ 4.767) sigue siendo inferior al nacional (USD\$ 5.800).

La participación sectorial en el PIB del Atlántico para el año 2016 reitera la vocación de servicio del Departamento, donde este rubro capta el 42% dentro del total global, seguido por la industria (15%) y el comercio (13%).

En términos del número de empresas que aportan al valor agregado del Atlántico, Barranquilla y su Área Metropolitana son los que más contribuyen (90.9 para el año 2017), mientras que los demás municipios del Departamento sólo contribuyen con un 9.1 (Ver Cuadro siguiente).

**Tabla 50. Aportes al valor agregado del Atlántico por territorios**

| Municipio/<br>Territorio | 2013       |                | 2014       |                | 2015       |                | 2016       |                | 2017       |                |
|--------------------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|------------|----------------|
|                          | # Empresas | Valor agregado |
| Total AMB                | 90         | 89,6           | 90,9       | 89,4           | 92         | 89,7           | 92,5       | 90,8           | 92,6       | 90,9           |
| Barranquilla             | 73,8       | 69,2           | 73,7       | 68,1           | 75,1       | 68             | 75,5       | 68,5           | 75,4       | 66,4           |
| Galapa                   | 1          | 1,2            | 1,1        | 1,3            | 1,1        | 1,6            | 1,3        | 1,9            | 1,2        | 1,8            |
| Malambo                  | 2,2        | 4,1            | 2,2        | 4,1            | 2,2        | 4,7            | 2,1        | 4,8            | 2,1        | 4,8            |
| Puerto Colombia          | 1,2        | 1              | 1,4        | 1,4            | 1,5        | 1,2            | 1,7        | 0,9            | 1,7        | 1,1            |
| Soledad                  | 11,8       | 14             | 12,4       | 14,5           | 12,1       | 14,2           | 12         | 14,7           | 12,2       | 16,8           |
| Resto Departamen-<br>to  | 10         | 10,4           | 9,1        | 10,6           | 8          | 10,3           | 7,5        | 9,2            | 7,4        | 9,1            |
| <b>Total</b>             | <b>100</b> | <b>100</b>     |

Fuente: Cámara de Comercio de Barranquilla y Dane. Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla

## 2. Competitividad

En 2018, el Departamento del Atlántico avanzó al puesto 8 en la medición de la competitividad realizada por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, luego de aparecer en el puesto 9 en 2016.

Dentro de las categorías donde se presentó el mejor desempeño se destacan instituciones, e infraestructura. Igualmente, ganaron una posición las categorías de educación superior y capacitación; sofisticación y diversificación e innovación y dinámica empresarial, mientras que salud se mantuvo en el número 2. Por el contrario, perdieron posiciones las siguientes categorías: educación básica y media, eficiencia de los mercados y medio ambiente.

**Tabla 4. Índice departamental de competitividad - ranking general 2016 -2018**

| Pilares                           | 2016 | 2017 | 2018 |
|-----------------------------------|------|------|------|
| Instituciones                     | 15   | 15   | 6    |
| Infraestructura                   | 8    | 6    | 4    |
| Tamaño del mercado                | 6    | 6    | 7    |
| Educación básica y media          | 16   | 12   | 17   |
| Salud                             | 3    | 2    | 2    |
| Medio ambiente                    | 24   | 23   | 24   |
| Educación superior y capacitación | 9    | 8    | 7    |
| Eficiencia de los mercados        | 11   | 8    | 11   |
| Sofisticación y diversificación   | 6    | 6    | 5    |
| Innovación y dinámica empresarial | 5    | 4    | 3    |

Nota: para los años 2016 y 2017 corresponde a una muestra de 26 regiones (25 Departamentos y Bogotá). En 2018 la muestra es de 27 regiones (26 Departamentos y Bogotá).

IDC: Índice Departamental de Competitividad

Fuente: Consejo Privado de Competitividad y Universidad del Rosario.

Elaboración de la Cámara de Comercio de Barranquilla

### 3. Registro Mercantil

El número total de nuevos registros de matrículas de personas naturales y jurídicas en el Departamento del Atlántico aumentó el 14,3% en el 2018. Cabe resaltar que el número de personas naturales aumentó en 18,5%, mientras que el número de sociedades nuevas lo hizo en 5,4%.

Por municipios, Barranquilla alcanzó una participación del 70,64%, seguido por Soledad con el 15,02%. Es de anotar que el mayor incremento en el número de registros para el 2018 se dio en el municipio de Candelaria (400%), respecto al año 2017. Por el contrario, Suan, Luruaco, Santa Lucía, Polo Nuevo, Tubará y Campo de la Cruz, experimentaron disminuciones en el período estudiado.

Tabla 51. Nuevos registros mercantiles en el Atlántico por personas naturales y jurídicas en 2017 y 2018

| Municipios       | 2017   | Part. % | 2018   | Part.%  | Variación % 2018/2017 |
|------------------|--------|---------|--------|---------|-----------------------|
| Barranquilla     | 10.964 | 71,10%  | 12.462 | 70,64%  | 13,66%                |
| Soledad          | 2.193  | 14,20%  | 2.649  | 15,02%  | 20,79%                |
| Malambo          | 347    | 2,20%   | 460    | 2,61%   | 32,56%                |
| Sabanalarga      | 363    | 2,40%   | 386    | 2,19%   | 6,34%                 |
| Puerto Colombia  | 290    | 1,90%   | 311    | 1,76%   | 7,24%                 |
| Otros*           | 54     | 0,30%   | 303    | 1,72%   | 461,11%               |
| Galapa           | 203    | 1,30%   | 250    | 1,42%   | 23,15%                |
| Baranoa          | 216    | 1,40%   | 216    | 1,22%   | 0,00%                 |
| Juan de Acosta   | 76     | 0,50%   | 105    | 0,60%   | 38,16%                |
| Sabanagrande     | 117    | 0,80%   | 101    | 0,57%   | -13,68%               |
| Santo Tomás      | 98     | 0,60%   | 100    | 0,57%   | 2,04%                 |
| Luruaco          | 99     | 0,60%   | 74     | 0,42%   | -25,25%               |
| Palmar de Varela | 65     | 0,40%   | 73     | 0,41%   | 12,31%                |
| Polo nuevo       | 58     | 0,40%   | 53     | 0,30%   | -8,62%                |
| Ponedera         | 44     | 0,30%   | 50     | 0,28%   | 13,64%                |
| Campo de la Cruz | 48     | 0,30%   | 47     | 0,27%   | -2,08%                |
| Repelón          | 43     | 0,30%   | 44     | 0,25%   | 2,33%                 |
| Usiacuri         | 20     | 0,10%   | 35     | 0,20%   | 75,00%                |
| Manatí           | 22     | 0,10%   | 27     | 0,15%   | 22,73%                |
| Suan             | 56     | 0,40%   | 27     | 0,15%   | -51,79%               |
| Tubará           | 29     | 0,20%   | 27     | 0,15%   | -6,90%                |
| Candelaria       | 5      | 0,00%   | 25     | 0,14%   | 400,00%               |
| Piojó            | 7      | 0,00%   | 22     | 0,12%   | 214,29%               |
| Santa Lucía      | 13     | 0,10%   | 11     | 0,06%   | -15,38%               |
| Total            | 15.430 | 100,00% | 17.642 | 100,00% | 14,34%                |

\*Corresponde a municipios que se registran en la Cámara de Comercio de Barranquilla, pero que no pertenecen al Departamento del Atlántico. Fuente: Registro Mercantil Cámara de Comercio de Barranquilla. Elaboración Fundesarrollo

## 4. Gestión Empresarial

Como se mencionó anteriormente, se destacan como situaciones positivas tales como la contribución del Departamento del Atlántico al PIB Nacional, con un incremento del 0.3%, convirtiéndose en el cuarto con mayor crecimiento (6.7%) con relación al total.

Igualmente, la tasa de ocupación (TO) se ubicó en 56,3%, superior en 0,7% a la cifra del año 2013, mientras que la tasa de desempleo (TD) fue de 7,6%, con un aumento de 0,1% respecto al año anterior, aunque más baja que la del nivel nacional que fue de 8,72%.

Por otro lado, se resalta como positivo económicamente que el número de sociedades creadas aumentó en los últimos tres años.

Según fuente de las Cuentas Departamentales-DANE del año 2014 (provisional), a través del análisis del PIB, el 81,8% de la producción económica en el Departamento del Atlántico estuvo dinamizada fundamentalmente por cinco grandes ramas de actividad económica:

- Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, con una participación de 19,4%
- Servicios sociales, comunales y personales con 16,8%
- Industria manufacturera con 13,9%
- Comercio, reparación, restaurantes y hoteles con 12,9%
- Construcción con 10,9%.

El sector industrial ha sido tradicionalmente uno de los sectores más relevantes en el desarrollo económico del Departamento. Sin embargo, en términos de participación porcentual por rama de actividad, la industria en el Atlántico no ha logrado incremento en el período 2010-2014 a más del 0,6% su participación dentro del PIB Nacional, al presentar una tendencia constante en este sentido; e incluso desciende de 0,8% en el año 2000, a 0,6% en el año 2014 (provisional).

En sintonía con lo anteriormente expuesto, el Departamento del Atlántico ha sido superado en el sector industrial progresivamente desde comienzos de la década del año 2000, tendencia que se mantiene en el año 2014, por Bogotá D.C, y los Departamentos de Santander, Antioquia, Bolívar y Cundinamarca. Vale la pena resaltar que, dentro de la Región Caribe, Atlántico ha perdido participación con respecto al Departamento de Bolívar, donde la actividad de la industria manufacturera ha ido creciendo en su participación con relación al PIB Nacional desde el año 2000, en el cual participaba con el 0,7%, incrementándose al 1,1% en el año 2014. Mientras que el Departamento del Atlántico, contrario a lo anterior, desciende en su participación de 0,8% al 0,6% en el mismo período de análisis.

**Tabla 52. Participación % PIB sector industria manufacturera en el PIB Nacional período 2000 – 2014 – Precios Corrientes**

| Departamentos | 2000 | 2005 | 2010 | 2014(pr) |
|---------------|------|------|------|----------|
| Bogotá D.C    | 3,5  | 3,3  | 2,7  | 2,2      |
| Santander     | 1,1  | 1,8  | 1,9  | 1,9      |
| Antioquia     | 2,5  | 2,2  | 1,8  | 1,7      |
| Bolívar       | 0,7  | 1,0  | 0,9  | 1,1      |
| Cundinamarca  | 1,0  | 1,1  | 1,1  | 1,0      |
| Atlántico     | 0,8  | 0,7  | 0,6  | 0,6      |

En términos sectoriales, la agroindustria, en particular el sector de alimentos y bebidas, ocupa el primer lugar en la producción industrial departamental, con una participación cercana al 35%. Le siguen los productos químicos, los productos metalúrgicos básicos, los minerales no metálicos, los textiles y las confecciones y la cadena de madera y muebles.

## 5. Ciencia, Tecnología e Innovación

Colombia se ha caracterizado, desde la creación de COLCIENCIAS en 1968, hoy MINCIENCIAS, por ser un país de baja absorción científica y muy baja inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación, de tal forma que la ausencia de una política de Estado en Ciencia y Tecnología no le ha permitido al país desarrollar su productividad y competitividad utilizando el conocimiento científico y tecnológico como el eje fundamental de su economía.

La OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), en su informe “OECD Reviews of Innovation Policy: Colombia 2014”, evidencia que el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), en Colombia, es pequeño y carece de una participación privada relevante. Prueba de ello es que el gasto nacional en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) se ubica en el 0,627 % del PIB en 2015 de acuerdo con datos del Observatorio colombiano de Ciencia y Tecnología OCyT, siendo el gasto para actividades de investigación y desarrollo solo del 0,239 % del PIB del cual el 56.95% es inversión pública, el 41.15% privada y el 1.90% de fondos internacionales.

Desde el 2011 luego de la decisión gubernamental de establecer un nuevo fondo para CTI con el 10% de las regalías provenientes de la explotación minera, Colombia comenzó a experimentar con nuevos recursos orientados exclusivamente a las regiones.

En esta línea, todos los esfuerzos a través de proyectos que financió el Departamento del Atlántico financiados con recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (2014-2019), se consolidaron a través de la formulación de proyectos con los diferentes actores público - privados, logrando la aprobación de:

- 22 proyectos por valor total de \$199.000 millones
- Del total invertido, el 16% se orientó a proyectos de I+D; el 2% a estudios de pre factibilidad para el establecimiento de parques científi-

cos, tecnológicos o de innovación: el 35% a formación y capacitación científica y tecnológica; el 5% a la apropiación social de la CTI; 38% al apoyo de la innovación empresarial; y el 4% al fortalecimiento territorial de la CTI.

Por otra parte, en el año 2019 MINCIENCIAS inició el proceso de convocatorias abiertas del Fondo de CTI del SGR, a través de las cuales los diferentes actores del sistema de CTI Departamental pudieron aplicar directamente a los recursos de regalías para la ejecución de sus proyectos.

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, artículo 126, ordena a MINCIENCIAS formular la política pública e Ciencia, Tecnología e Innovación, dentro de la cual se encuentra la construcción de Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales de Ciencia Tecnología e innovación, con el fin de alinear las acciones de los Departamentos con las metas de CTel Nacional. En ese orden de ideas, el Departamento del Atlántico cuenta con el PECTI (Plan Estratégico Departamental de CTI), formulado en 2012 y el PAED (Plan y Acuerdo Estratégico Departamental de CTI), formulado en 2015, como instrumentos de planeación y gestión de la CTI departamental.

Adicionalmente, el Departamento ha coordinado diferentes instancias de planeación, seguimiento y gestión de las actividades de CTI y Competitividad, tales como:

- CODECTI, Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología en Innovación
- Comisión Regional de Competitividad (CRC), Mesa de Innovación
- Atlanticonnect
- Comité Universidad, Empresa, Estado (CUEE)

## 6. Capacidades para la CTel (Grupos de investigación, entrenamientos especializados, ONDAS)

Un grupo de investigación científica o tecnológica es un conjunto de personas organizadas para realizar investigación en una temática dada, quienes elaboran un plan estratégico de trabajo, y producir unos resultados de conocimiento sobre el tema cuestión. La permanencia de un grupo depende de las evidencias sobre la producción de resultados tangibles y verificables, realizados en desarrollo de los proyectos y otras actividades de investigación

Para el caso del Departamento del Atlántico, se observa que los grupos de investigación, incluyendo los no clasificados, tienen un incremento del 13,95% de la medición realizada entre el año 2018 y 2017. Se evidencia que, en la última medición realizada en 2018, hay 36 nuevos grupos los cuales han sido identificados por el Sistema Nacional de CT+I, y el buen comportamiento de la categoría A1, la de mejores capacidades, pues de 45 grupos, en 2017, se pasó a 62 grupos en 2018

Dentro de las estrategias para fortalecer el sistema de CT+I, se encuentra el fortalecimiento de las capacidades del talento humano, por lo tanto el Departamento del Atlántico, consciente de esta importancia, destinó recursos para formar capacidades en los profesionales de alto nivel mediante la entrega de créditos condonables en los programas de maestría, doctorados y apoyo a jóvenes investigadores con el fin de fortalecer las condiciones particulares que describen las necesidades científicas, tecnológicas, económicas, productivas y ambientales para contar con suficiente capital humano de alto nivel.

De esta forma, se encuentran en ejecución dos programas que han beneficiado a 858 profesionales de diferentes disciplinas de acuerdo con los focos priorizados por el Departamento, formados en capacidades investigativas para que se mejore la competitividad y productividad, así: 98 jóvenes investigadores, 642 maestrías (104 correspondientes a funcionarios públicos), y 63 doctores.

**Tabla 53. Grupos de Investigación**

| Categoría       | 2012 | 2017 | 2018 |
|-----------------|------|------|------|
| A1              | 12   | 45   | 62   |
| A               | 17   | 62   | 68   |
| B               | 42   | 45   | 55   |
| C               | 57   | 90   | 98   |
| D               | 76   | 3    | -    |
| No clasificados | 42   | 13   | 11   |
|                 | 246  | 258  | 294  |

Fuente: Scienti, 2019

**Tabla 54. Programa de formación en posgrados**

| MODALIDADES             | Programa 1 | Programa 2 |
|-------------------------|------------|------------|
| Jóvenes Investigadores: | 98         | 0          |
| Tradicional             | 55         | 0          |
| Fortalecimiento         | 43         | 0          |
| Maestría Nacional       | 506        | 87         |
| Profesionales           | 46         | 87         |
| Docentes                | 466        | 0          |
| Doctorado Nacional      | 24         | 20         |
| Doctorado Exterior      | 14         | 5          |
| Funcionarios públicos   | 0          | 104        |
| <b>TOTAL</b>            | <b>642</b> | <b>216</b> |

Por otra parte, como estrategia para el fomento de una cultura ciudadana y democrática en CTel en la Población infantil y juvenil Colombiana, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica-IEP, la gobernación del Atlántico ha apoyado el programa Ondas, para construir una movilización social de actores para generar capacidades regionales en CT+I, mediante la conformación de comunidades de práctica, aprendizaje, saber, conocimiento y transformación apoyadas en NTIC, fomentando los espacios de apropiación social del conocimiento científico que propicien la inclusión de los niños(as) en la toma de decisiones y en los procesos participativos y así mismo, desarrollando el espíritu científico en los niños(as) y jóvenes a través de la -IEP-.

El programa ha beneficiado a niños y jóvenes estudiantes de colegios (públicos y privados), que, para cumplir los objetivos, también capacita y forma a los educadores de colegios en estas capacidades investigativas que ingresan al programa. En total, 159.340 niños han sido favorecidos.

En cuanto a las capacidades para la formulación y estructuración de proyectos de CTel, y para la administración e implementación de sistemas de innovación en empresas del Departamento del Atlántico, el Departamento ha apoyado y financiado proyectos para que 1.751 personas se vean beneficiadas así:

|  | 2016       | 2017       | 2018       | 2019      |
|--|------------|------------|------------|-----------|
| Gestión de la Innovación Empresarial                   | 0          | 123        | 0          | 0         |
| Programa AtlánticoCrea                                 | 0          | 0          | 500        | 0         |
| Programa Alianzas y Sistemas de Innovación             | 600        | 295        | 154        | 79        |
| <b>TOTAL Personas en Entrenamientos Especializados</b> | <b>600</b> | <b>418</b> | <b>654</b> | <b>79</b> |

## 7. Fortalecimiento Empresarial

### a. Encadenamiento Productivo

Una estrategia clave para aumentar la competitividad e internacionalización empresarial es la promoción de encadenamientos productivos, que son enlaces entre los distintos conjuntos de empresas que componen cada etapa o eslabón de un determinado proceso productivo para articularlos según sus capacidades, reduciendo riesgos, promoviendo relaciones comerciales de largo plazo, optimizando los procesos productivos y aumentando los estándares de calidad de los bienes y servicios producidos, todo lo cual facilita el acceso a nuevos mercados. (MinComercio, 2016).

Parte de la rentabilidad y de la eficiencia de las empresas ancla, quienes jalonan un encadenamiento productivo, se da porque hay mejores Mipymes que son proveedores o distribuidores. Sin embargo, para fortalecer las cadenas productivas y grupos de Mipymes donde no hay una empresa Ancla, con aquellas empresas que aún no están integradas a una cadena (porque primero hay que desarrollarlos y no hay un interés privado por hacerlo), el gobierno tiene un papel importante. (MinComercio, 2016).

En el Departamento del Atlántico los esfuerzos en encadenamientos productivos se han enmarcado en la estrategia nacional de clúster. Esto ha dado como resultado la promoción de 13 iniciativas clústeres, dentro de las cuales se encuentran los siguientes: salud y farma, servicios logísticos, de turismo de eventos y negocios, turismo de naturaleza, alimentos y bebidas, metalmecánica, economía naranja, lácteo, TIC, insumos

agroindustriales, industria offshore y energía, muebles, y obra blanca del sector de la construcción. La mayoría de las empresas que componen estos clústeres se encuentran ubicadas en el área metropolitana de la ciudad de Barranquilla.

Adicionalmente, el Departamento del Atlántico ejerce la Dirección de la Comisión Regional de Competitividad (CRC), instancia en la que se han coordinado diferentes actividades para la planeación, seguimiento y gestión de la agenda de competitividad del territorio, alineadas con la Agenda Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación.

### b. Promoción Empresarial

La promoción empresarial es una herramienta del mercadeo que tiene como propósito informar, persuadir y recordar al público objetivo acerca de los productos que la empresa u organización les ofrece, pretendiendo de esta manera influir en sus hábitos de compra, con lo cual se convierte en un factor elemental en la generación de ingresos de un territorio.

En ese sentido, la realización de ferias, ruedas de negocio, eventos empresariales y de networking son instrumentos esenciales para dinamizar la actividad comercial de las empresas del Departamento del Atlántico. En el último cuatrienio, se llevaron a cabo 300 eventos de promoción empresarial, dentro de los cuales se destacan ferias y ruedas de negocios microempresariales, localizadas tanto en diferentes municipios del Departamento, así como en escenarios nacionales e internacionales.

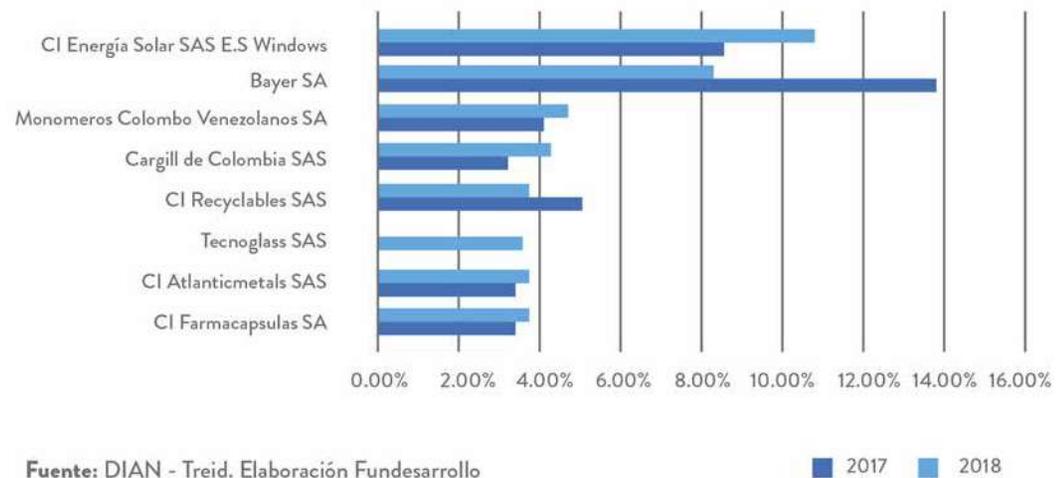
## 8. Comercio internacional

### a. Exportaciones

En 2018, el 49% de las exportaciones del Atlántico se concentraron en 10 empresas, fundamentalmente manufactureras, entre ellas: C.I. Energía Solar S.A.S E.S Windows, Bayer S.A., Monómeros Colombo Venezolanos S.A., Cargill de Colombia, C.I. Recyclables S.A.S., Tecnoglass S.A.S., C.I. Atlanticmetals S.A.S., y C.I. Farmacapsulas S.A. De estas empresas Energía Solar y Monómeros presentaron aumentos en sus ventas. Ver Gráfico 4.

Gráfico 7.

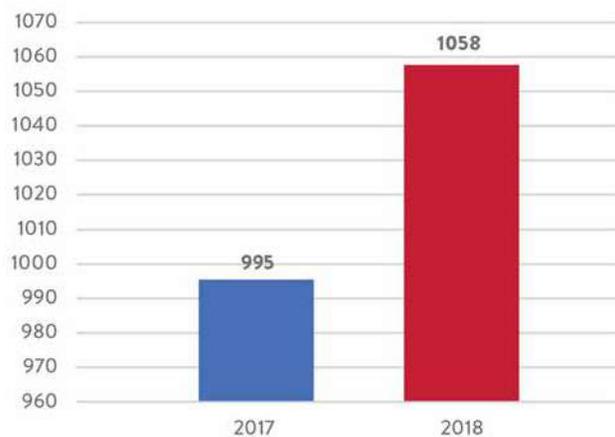
Principales empresas exportadoras en el Atlántico entre enero y septiembre de 2018



En los primeros nueve meses de 2018, las exportaciones del Departamento del Atlántico tuvieron un buen desempeño, creciendo 6,4% frente al mismo período del año anterior. El Departamento contribuyó así en el aumento de las exportaciones del agregado nacional en 0,3%, encontrándose dentro de las diez zonas de Colombia que más exportan.

### Gráfico 8.

#### Exportaciones del Atlántico, enero a septiembre 2017-2018



Fuente: DIAN - Tried. Elaboración Fundesarrollo

## b. Principales Sectores

El 70% de las ventas reportadas en el Atlántico en los primeros nueve meses de 2018, corresponden a cinco sectores: fabricación de sustancias y productos químicos, elaboración de productos alimenticios, producción de metales comunes, fabricación de productos de metal, excepto maquinaria y equipo y elaboración de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico.

**Tabla 55. Exportaciones Atlántico principales sectores, año corrido a septiembre 2017-2018**

| Sector  | Valor USD FOB 2018 | Participación 2018 | Crecimiento 2018-2017 | Contribución 2018 |
|---|--------------------|--------------------|-----------------------|-------------------|
| Fabricación de sustancias y productos químicos  | 275.001.476        | 26,0%              | -7%                   | -2%               |
| Elaboración de productos alimenticios   | 161.817.551        | 15,3%              | 34%                   | 5%                |
| Fabricación de metales comunes  | 146.110.552        | 13,6%              | 3                     | 0%                |
| Fabricación de productos elaborados de metal excepto maquinaria y equipos                             | 119.278.726        | 11,3%              | 24%                   | 3%                |
| Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas y productos botánicos de uso farmacéutico | 39.131.775         | 3,7%               | -20%                  | -1%               |
| Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicios conexos                                       | 35.163.380         | 3,3%               | 536%                  | 18%               |
| Fabricación de productos textiles   | 33.162.792         | 3,1%               | -6%                   | 0%                |
| Fabricación de coque y productos de la refinación del petróleo  | 32.575.893         | 3,1%               | 10,2%%                | 3%                |
| Otras industrias manufactureras   | 31.973.083         | 3,0%               | 4%                    | 0%                |
| Fabricación de productos de caucho y plásticos  | 30.414.284         | 2,9%               | 31%                   | 1%                |

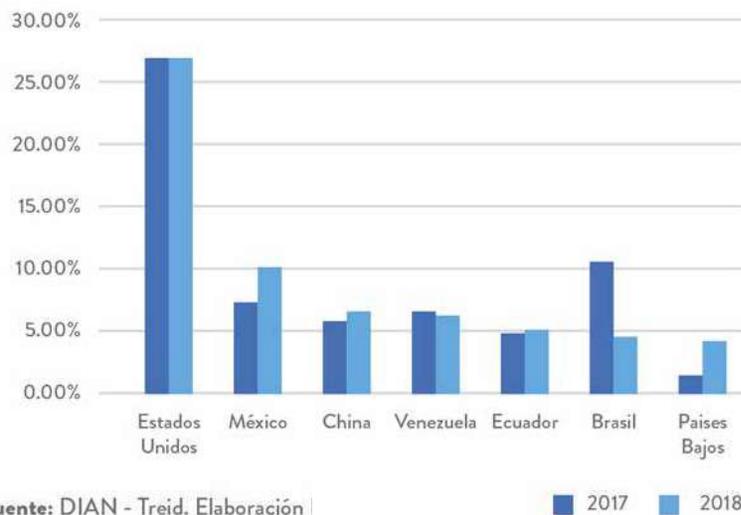
Fuente: DIAN – Treid. Elaboración Fundesarrollo

### c. Países Destino

El 58% del valor exportado hasta septiembre de 2018 se concentró en cinco países: Estados Unidos (28%), México (10%), China (7%), Venezuela (7%) y Ecuador (5%).

Gráfico 9.

Exportaciones Atlántico principales destinos año corrido-septiembre 2017-2018



Fuente: DIAN - Treid. Elaboración

DIAN - Treid. Elaboración Fundesarrollo

### d. Exportaciones de Servicios de Alto Valor Agregado

Los servicios de alto valor agregado son aquellos servicios que se prestan con un componente tecnológico elevado o con un componente innovador, dentro de los cuales se incluyen sectores como el de software, BPO y KPO, industrias 4.0, hardware y producción creativa.

Según la OMC, este sector presenta tasas de crecimiento mundiales por encima del 30%. Reflejo de esto es que las empresas más grandes del mundo en el año 2007 pertenecían a los sectores de energía, manufactura y financiero principalmente, y tan solo 10 años después este ranking empresarial mundial cambió hacia empresas prestadoras de servicios de alto valor agregado. Las exportaciones de servicios de alto valor agregado llegan a los 5 continentes y a más de 67 mercados; es un sector de alta generación de empleo, que sofisticó la industria y motiva el emprendimiento con valor agregado.

Según datos de Procolombia, las exportaciones en Colombia de servicios de alto valor agregado entre 2010 y 2017 creció un 602%, situándose la cifra para 2017 en USD\$300 millones. Estas exportaciones pertenecen en un 52% al sector software; un 25% a la producción audiovisual y de contenidos digitales; 16% alrededor de servicios de la salud; 6% al sector BPO y 1% al sector comunicación gráfica y editorial, teniendo como principales destinos Estados Unidos de América, países del Caribe, Uruguay, Argentina y Francia.

Si bien las exportaciones del Departamento del Atlántico se concentran en industrias manufactureras, en años recientes las exportaciones de servicios de alto valor agregado empiezan a ganar terreno dentro de la composición de su canasta exportadora, representando ventas de USD\$ 9.9 millones en 2017, equivalentes al 3.3% del total nacional de este sector, y haciendo que el Departamento ocupe el quinto lugar después de Bogotá, Medellín, Cali y Bucaramanga. La categoría con mayor porcentaje de participación en ventas es la de software con un 59%, seguida de BPO con un 3%, salud con un 2%, y las industrias creativas con un 36%.

## 9. Atracción de Inversión

Según la revista fDi del Financial Times, en materia de la atracción del inversionista extranjero, el país más destacado es Colombia, que contó con cuatro Departamentos dentro del top 10 de estados con mejores estrategias de inversión. El Departamento del Atlántico ocupó la cuarta posición, siendo el único del Caribe colombiano en el listado, seguido de Bogotá, Valle del Cauca y Risaralda, quienes se ubicaron sexto, octavo y noveno, respectivamente. En el caso de Atlántico, la editora de la revista fDi del Financial Times, Courtney Fingar, resaltó que el Departamento tiene el octavo número de proyectos de inversión extranjera directa más alto de todos los grandes estados, así como una buena conectividad con el mundo, al contar con un aeropuerto internacional y dos puertos.

Por otra parte, de acuerdo con datos de ProBarranquilla, entre 2016 y 2019 se apoyaron 201 proyectos de inversión en el Atlántico (entre nuevas empresas instaladas y empresas que ampliaron su inversión), que representaron flujos de inversión por valor de USD1.449 millones, generando a su vez 11.636 nuevos empleos formales en el Departamento.

Se mantiene la tendencia de Colombia como principal fuente origen del flujo de inversión, con un 54% de participación, mientras que la extranjera representó el 46% restante, siendo Estados Unidos, Chile, India y Venezuela los principales países de origen.

En cuanto al destino de los flujos de inversión, Barranquilla capturó la mayor parte de estos (77%). El 23% restante tuvieron lugar en otros municipios del Departamento del Atlántico, concentrándose principalmente en Galapa (7%), Malambo (6%) y Soledad (5%).

## 10. Innovación

Según el Manual de Oslo, la innovación *“es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores* y los impactos de la innovación sobre los resultados de las empresas van desde los efectos sobre las ventas y la cuota de mercado a la mejora de la productividad y la eficiencia. Los impactos importantes en los sectores de actividad o a nivel nacional son la evolución de la competitividad internacional y la productividad total de los factores, los desbordamientos (spillovers) del conocimiento surgido de las innovaciones realizadas por las empresas, y el aumento del volumen de conocimientos que circulan por las redes.”

Por otro lado, y según Stanford Graduate School of Business, la innovación social es una solución nueva a un problema social la cual es más efectiva, eficiente, sustentable; su objetivo es satisfacer necesidades sociales y crear nuevas relaciones de colaboración.

Muchos esfuerzos se han realizado por los gobiernos nacionales, regionales y locales materia de desarrollo social que han encontrado eco la empresa privada y en el sector social.

Por lo anterior, se hace necesario el fomento del sector público a través de financiación y de definición de política pública que establezca las condiciones para que se generen estos procesos desde el sector privado con el respaldo de la academia.

## 11. Empresas de Alto Impacto

Según Startup Blink, centro de investigación y mapa de los ecosistemas de emprendimiento a nivel global, las tres mejores ciudades de Colombia en ecosistemas para startups en 2019 son Bogotá, en primer lugar, seguida de Medellín y Barranquilla. Esta última ciudad tuvo un avance de 612 puestos, con respecto a la medición anterior. De acuerdo con cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, en el territorio se han identificado 29 entidades de apoyo, que entre 2016 y 2019 han prestado sus servicios de ideación, incubación o aceleración a 353 emprendimientos de alto impacto (EAI), los cuales tienen entre 1 y 5 años de constitución, ventas de hasta USD \$ 8.4 millones y generan entre 1 y 168 empleos.

Un EAI es aquel se caracteriza por tener un crecimiento rápido, rentable y sostenido, es decir, que crece significativamente en ventas por encima del promedio de su sector, tiene utilidades brutas altas, incrementa consistentemente sus ventas y utilidades y, adicionalmente, maneja un componente innovador, que puede verse reflejado en su modelo de negocios, en los productos o servicios que ofrece, en sus procesos o en su esquema de comercialización. La importancia de los EAI radica en su capacidad de crecimiento exponencial que las lleva a transformarse rápidamente en una gran empresa, con lo cual genera mayor aporte al PIB del territorio, así como más empleos mejor calificados.

**Tabla 56. Emprendimientos de Alto Impacto**

| Emprendimientos de alto impacto – EAI en Barranquilla con procesos de aceleración |   |  |   |  |
|---|---|--|---|--|
|   | 2016  | 2017                                       | 2018  | 2019   |
| No. de EAI acelerados   | 29  | 33   | 37  | 50   |
| Crecimiento en ventas   | 32%*  | 16%*                                       | 31%*  | 30%**  |
| Crecimiento en empleos  | 12%*  | 49%*                                       | 37%*  | 38%**  |
| Sectores  | TIC 52%<br>Agro 31%<br>Agro 31%<br>Salud 3%<br>Otros 8% | 70% TIC<br>70% TIC<br>21% Agro<br>6% Otros | 51% TIC<br>21% Agro<br>13% Salud<br>13% Otros | 51% TIC<br>14% Agro<br>13% Salud<br>12% Logística<br>10% Otros |
| Inversión de riesgo recibida  | \$ 2.250 millones en 7 EAI                              | \$ 1.350 en 1 EAI                          | No hubo registros                             | \$ 1.800 millones en 16 EAI                                    |

Fuente: Cámara de Comercio de Barranquilla  
 \* El período de comparación es 2017 – 2018.  
 \*\* El período de comparación es 2018 – 2019.

A pesar de los resultados obtenidos hasta el momento, y la tendencia creciente de los EAI en el territorio, comparado con otros ecosistemas a nivel nacional, el Departamento del Atlántico sigue teniendo retos para fomentar el pipeline que permita obtener más y mejores EAI, así como para atraer inversión de capital de riesgo que apoye el escalamiento de estas empresas, cuando estén en etapa de aceleración.

## 12. Innovación Empresarial

El Departamento del Atlántico subió del 7mo al 4to puesto en el Ranking IDIC 2018 (Índice Departamental de Innovación para Colombia),

en gran medida gracias a la inversión en actividades de ciencia, tecnología e innovación (ACTI) que se ha realizado entre 2015 y 2018 por parte del sector público, específicamente MINCIENCIAS, por valor de \$ 7.432.125.256, la Gobernación del Atlántico, por valor de \$ 13.233.397.623 y por parte del sector empresarial del territorio, por valor de \$ 14.593.000.000, quienes adicionalmente generaron ventas como resultado de sus innovaciones por más de 20 millones de dólares.

Desde el año 2015, Atlántico ha venido ejecutando la estrategia de Innovación Empresarial diseñada por Colciencias, hoy MINCIENCIAS, en consonancia con la agenda de ciencia, tecnología e innovación del Departamento, a través de las siguientes iniciativas:

**Tabla 57. Alianzas por la Innovación**

| <b>PROGRAMA ALIANZAS POR LA INNOVACIÓN – MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS</b> |      |      |      |      |      |
|--|------|------|------|------|------|
|  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Empresas sensibilizadas  | 120  | 90   | 40   | 10   | 2    |
| Empresas formadas  | 20   | 10   | 4    | 4    | 2    |
| Proyectos financiados (hasta \$ 5 MM)                                  | 3    | 2    | 1    | 0    | 0    |
| <b>PROGRAMA PACTOS POR LA INNOVACIÓN – MENTALIDAD Y CULTURA</b>        |      |      |      |      |      |
|  | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
| Empresas firmantes   | 300  | 250  | 150  | 100  | 80   |
| <b>PROGRAMA SISTEMAS DE INNOVACIÓN – PEQUEÑAS Y MEDIANAS</b>           |      |      |      |      |      |
| Empresas intervenidas  | 30   | 60   | 30   | 30   | 0    |

En el año 2014 y 2017, la Gobernación del Atlántico aprobó en el OCAD del Fondo de CTel del Sistema General de Regalías el proyecto “Implementación de un programa de gestión de la innovación empresarial para fortalecer las pymes de sectores estratégicos, Atlántico, Caribe”- “Programa de Aceleración de proyectos de innovación conjuntamente” y el proyecto “Fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial mediante el fomento a la innovación y el trabajo colaborativo del Departamento de Atlántico” respectivamente, los cuales dieron los siguientes resultados:

- 109 PYMES de los sectores logística y agroindustria con proyectos de innovación formulados.
- 59 proyectos acceden a convocatorias de fondos públicos.
- 15 empresas del sector agroindustria con productos mínimos viables creados y validados.
- 89 alianzas elegibles para que su proyecto de cofinanciación fuese susceptible de cofinanciación (Cada alianza conformada por 4 entidades, empresas y una entidad gestora del conocimiento).
- 13 proyectos de innovación cofinanciadas (13 alianzas), de los cuáles 7 gestionan procesos de patentamiento y han producido alrededor de 554 nuevos empleos.

## 13. Innovación Social

Tomando como referente el documento “Panorama actual de la innovación social en Colombia” del BID se nota que Colombia es uno de los pocos países en el mundo que cuenta con un Centro de Innovación Social en el interior de una institución pública del sector público y un proyecto avanzado de política pública nacional en innovación social.

El Gobierno Nacional ha incluido la Innovación Social en su agenda desde el año 2007, y desde 2010 como parte del Plan de Nacional de Desarrollo. Tema que se ha venido consolidando en la agenda pública y permeando a otros sectores, que ha hecho que organismos internacionales dedicadas a la Innovación Social como: Acumen Fund, SistemaB y Socialab, entre otras, hayan llegado a Colombia.

La innovación social puede ser comprendida como un quehacer más cercano a lo científico y tecnológico; otras a procesos de impacto social; otros la identifican exclusivamente con la superación de la pobreza extrema; otras la entienden como procesos de sostenibilidad, de participación, de cocreación y, finalmente, otras abordan la IS como procesos de aprendizaje, y/o de gestión del conocimiento.

Actualmente en la dirección de Prosperidad Social existe un grupo de personas dedicadas a generar Innovación Social, siendo el primer grupo de Innovación Social que existe en América Latina y el sexto en el mundo impulsado por un gobierno que busca posicionar a Colombia en el mundo como un referente de Innovación Social en la gestión de las Políticas Públicas.

En el Departamento del Atlántico en 2018, la Cámara de Comercio de Barranquilla, diseñó en el año 2018 la iniciativa “Imagina Barranquilla - Ideas para tu Ciudad” en alianza con universidades, empresas y entidades para encontrar ideas y la inspiración de todos formen parte de la construcción de la Barranquilla que soñamos, orientada a jóvenes.

Para ello, se estableció un canal de comunicación virtual por medio del cual los jóvenes pudieron expresar la Barranquilla del futuro y sus propuestas para hacer realidad estas ideas para plantear solución a los retos definidos en consumo responsable, cuidado, apropiación y sostenibilidad de espacios urbanos, cultura y participación ciudadana.

En la región, la Cámara de Comercio de Barranquilla en el marco de la iniciativa #CiuDÁ lideró durante el 2019 la Convocatoria Diseña el Cambio. Gracias a la alianza entre la Cámara de Comercio de Barranquilla, la Fundación Terpel, la Secretaría Distrital de Educación, el Programa Ondas y la Corporación PEP se fomentó a través de una dinámica de concurso, la participación de jóvenes del Departamento en la formulación de propuestas a los retos de la Región frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los estudiantes que participaron adquirieron herramientas para analizar el entorno, identificar desafíos, proponer soluciones y hacerlas realidad. Se capacitaron más de 30 asesores del Programa Ondas, lográndose la participación de más de 400 jóvenes y la postulación de 60 proyectos: 37 en representación de Barranquilla y 23 de otros municipios. El Smartplantic, de la Institución Educativa Distrital El Campito fue escogido como grupo ganador para representar al Departamento del Atlántico en el Encuentro Internacional de Diseña el Cambio, el cual reunió en Roma 2.000 jóvenes de más de 40 países.

En 2019, la Cámara de Comercio en articulación con varios sectores puso en marcha la estrategia “Imagina tu Ciudad”, un proceso de participación ciudadana que permitió recoger varias ideas innovadoras para enfrentar los desafíos que afronta nuestro territorio frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Barranquilla.

Al final del proceso fueron priorizados los proyectos “Ruta Chatarra”, para generar una fuente de empleo formal para los recicladores; “Conociendo y aprendiendo de Barranquilla” orientada a la formación de jóvenes en competencias ciudadanas; “Natupilas, para promover el reciclaje de pilas o baterías; “Plantú” proyecto para transformar el desecho de papel en papel plantable, el cual al sembrarlo da origen a plantas; “Musicalizándome” programas culturales para jóvenes y niños para reducir la violencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Departamento del Atlántico se han desarrollado 3 programas que identifican retos y/o soluciones a retos territoriales, de los cuales 2 se concentraron en retos de Barranquilla y sólo 1 tuvo en cuenta otros municipios distintos a la capital.

## 14. Infraestructura para el Desarrollo Tecnológico e Innovación

El desarrollo integral de la CTel de un territorio requiere del apoyo de la inversión pública, para fomentar un ecosistema que apalanque la competitividad.

En ese sentido, además de la inversión para realizar las estrategias de planeación de CTI, generar capacidades de CTI en los habitantes del territorio, ejecutar programas y proyectos de CTI, es necesaria la inversión en infraestructura, la cual se ve reflejada Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de Innovación, entre otros.

Según MinCiencias, los centros de innovación son organizaciones públicas o privadas sin ánimo de lucro, independientes con personería jurídica propia o dependientes de otra persona jurídica, establecidas en Colombia, cuyo objeto social es contribuir a la mejora de la competitividad y de la productividad del tejido empresarial del país a través de la mejora de los procesos y resultados de innovación, mediante el desarrollo de políticas, estrategias y programas como la prestación de servicios dirigidos.

El Departamento del Atlántico no cuenta con Centros de Innovación reconocidos por MinCiencias, no obstante, el Departamento cuenta con entidades que dentro de su naturaleza incluyen algunas actividades relacionadas a la de los Centros de Innovación. Por otro lado, sólo cuenta con un centro de investigación avalado por MinCiencias.

## 15. Desarrollo de Capacidades e Inclusión Financiera

De acuerdo con información del DANE (2018), los Departamentos de Guajira y Atlántico constituyen los picos de pobreza e informalidad en Colombia y, más específicamente, en la Costa Atlántica.

Esos picos de pobreza tienen distintas manifestaciones y también distintas causas y efectos. El común de las personas que viven en la informalidad tienen la intención de asumir actividades que les permita independizarse y hacer frente con éxito a los retos de la supervivencia, particularmente en los grandes núcleos urbanos. Esas personas tienen distintas motivaciones y también distintos enfoques de sus propias necesidades, de donde derivan posiciones que sólo tienen en común el hecho de no ser efectivas en el alcance del propósito del interesado, es decir, salir de su condición de extrema pobreza, gracias a su iniciativa y decisión de trabajo.

La informalidad se erige como un factor común entre las comunidades más pobres. Se es informal por distintas causas: carencia de conocimiento acerca de cómo integrarse a una economía formal; temor a la actividad tributaria, por pensar que el impuesto es enemigo de los negocios; no tener conocimientos básicos de lo que son los costos de su actividad, lo cual no les permite en muchos casos establecer cuál es el margen de rentabilidad al que pueden acceder.

Según Fedesarrollo, en Colombia “(...) la informalidad empresarial representa al 50% de las firmas, el 37% de los trabajadores y el 33% de la producción. Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre en el tema de la informalidad laboral, existen pocos estudios recientes sobre el tema. Esta ausencia de análisis se explica, en parte, por las limitaciones de las bases existentes para dimensionar las unidades productivas en el país.”<sup>1</sup>

Para FUNDESARROLLO, teniendo en cuenta que el DANE “establece que la mayor probabilidad de que un trabajador sea informal se ubica en el intervalo de empresas que ocupan cinco o menos trabajadores” y el reporte de las 103.54 empresas (naturales y jurídicas) registradas en la Cámara de Comercio, tiene que para el año 2018, la informalidad en el Atlántico se encuentra en los siguientes porcentajes, el 65,6% de personas naturales; el 61,1% de personas naturales con menos de 5 empleados y el 88,04% de personas naturales y microempresas con menos o igual a 5 empleados.

En términos generales, las personas que viven en la informalidad proceden a oscuras de sus propios intereses y ello las lleva, en no pocos casos, al endeudamiento no planificado, en el que consideran que el hecho de obtener un crédito informal es la solución que buscaban, cuando en realidad están añadiendo una nueva carga a su precaria economía hogareña o de microempresa. Un ejemplo de ello lo constituye el denominado PAGADIARIO, cuyos costos de intereses son leoninos y no aptos para una microempresa, carente de recursos y de administración acertada, que les permita mejorar en el tiempo y prosperar en el mercado objetivo.

*...La proliferación de los “pagadiario” se debe a que no hay mecanismos para proteger a los ciudadanos en zonas empobrecidas y alejadas, donde grupos de extorsionadores pueden operar; también por la escasa bancarización de las personas, que no pueden lograr créditos y están obligadas a moverse en la economía informal.*

*De acuerdo a datos extraoficiales en el “gota a gota” incurren principalmente propietarios de pequeños y medianos negocios y muchas personas que se dedican a labores informales o el rebusque.”<sup>2</sup>*

1. Fernández, Cristina (2018). Informalidad empresarial en Colombia. Fedesarrollo.

2. Giraldo, Jorge (2019). Paga Diario: El gota a gota que afecta la economía. El Heraldo.

Así mismo es de la opinión Andrés Mauricio Ramírez, director de Transformación Digital e Inclusión Financiera de Asobancaria, quien afirma que

*... Los taxistas, comerciantes minoritarios y la población del sector rural tienen menos acceso al sector financiero”,. Y son justamente estas personas las que acuden a los prestamistas gota a gota cuando su crédito en el banco es rechazado por no cumplir con los requisitos para respaldar la deuda.*

Según Ramírez esta situación obedece, en gran medida, “al alto nivel de informalidad que tiene la economía colombiana”, dice, y complementa: “hay una realidad, y es que la gente que se dedica a distintas actividades necesitan financiar la compra de electrodomésticos o la compra de una cosecha de arroz para venderla a lo largo del día y son ellos los que acceden a estos créditos”<sup>3</sup>.

La cantidad de microempresas que dependen del “PAGADIARIO O GOTA A GOTA” es una realidad tangible que se da en el Departamento del Atlántico, así como de la no inclusión de un alto sector de la población a los sistemas financieros, por razones que son de fácil entendimiento.

*“...Los principales responsables de este fenómeno son las mafias, pero también comparten enormes culpas el gobierno que no logra contener el crimen ni crear condiciones para que la informalidad laboral en Colombia deje de ser la más alta del mundo, (según la OIT) y un sistema bancario insensible a la suerte de los pobres, que apenas involucra a 26,6 millones de colombianos, lo cual deja a todos los demás -individuos, comerciantes, microempresarios, transportadores, campesinos- al margen de acceder a créditos formales y a merced del gota a gota. Ocupamos el puesto 25 entre 26 países en acceso a productos bancarios -cuentas de ahorro, corrientes etc- en una evaluación reciente del Foro Económico Mundial. Baja conectividad, en especial en el campo, ignorancia, tramitomanía, falta de programas del Gobierno y de interés de los bancos, son algunas de las barreras que detienen la bancarización”<sup>4</sup>.*

3. (2019). Las perversas trampas del “gota a gota”: Lo que pagan los colombianos por culpa de la necesidad. Semana.

4. Manga, Germán (2019).El “gota a gota”. Otra vergüenza nacional. Semana.

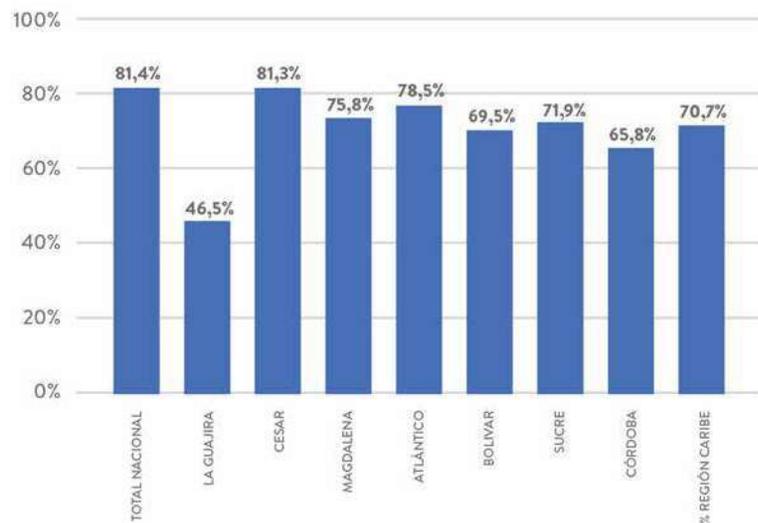
El temor es un elemento que está presente en la población que accede a instrumentos de financiación, no formales o incluso ilegales. Temor a la imposición, temor a los registros y cumplimiento de requisitos para el funcionamiento legal, temor a hacer parte de una economía de la que se tienen malas informaciones, provenientes de fuentes que carecen de fundamento real. Ese temor se manifiesta en acciones como la no figuración en documento alguno que acredite al propietario como tal; temor a identificar un sitio de funcionamiento fijo, por temor a las visitas de las autoridades y a la exigencia de medidas de higiene y de controles adecuados, en evitación de situaciones que pueden generar problemas al propietario informal.

Adicionalmente, cuando se habla de “miedo”, se alude también a la resistencia casi natural de los informales para unirse. Consideran que la “independencia” nace del aislamiento, lo cual los hace débiles ante los problemas y las situaciones de difícil manejo.

En cuanto tiene que ver con la inclusión financiera, según el reporte 2018 publicado por la Banca de Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia, el 78,5% de la población adulta en el Atlántico está incluida financieramente, 2,9% menos que el nivel nacional, el cual se ubica con el 81,4%.

Gráfico 10.

### Inclusión financiera - Indicadores en la Región Caribe



Fuente: Banca de las Oportunidades - El Heraldo

Lo anterior evidencia que todavía existe una brecha respecto a la inclusión financiera de la población, que se acrecienta por la falta de educación financiera, incumplimiento de los requisitos (reporte en las centrales de riesgo) o garantías legales exigidas por las entidades lo cual cae fuera de sus reales posibilidades y por último no menos relevante está la auto exclusión al convencerse que no son bien recibidos por las entidades financieras por ser de los estratos económicos más bajos de la sociedad. Como consecuencia de lo anterior, se logra posicionar el “Paga Diario” o “Gota a Gota” como uno de los mecanismos de crédito más utilizados por microempresarios y trabajadores independientes en toda Colombia, que si bien resuelven necesidades rápidas de sus usuarios, genera a lo largo del tiempo malestares económicos mucho más profundos, pobreza y desequilibrio emocional de los individuos, que trasciende a sus núcleos familiares, afectando en últimas a la sociedad.

**PROGRAMA: BANCO DEL BIENESTAR.** El programa “Banco del Bienestar” se adopta e implementa en el marco de las estrategias para la competitividad del Departamento y en desarrollo del eje de dignidad, para fortalecer el tejido social de las comunidades más vulnerables del Departamento del Atlántico, a través de la formación financiera de la población beneficiaria y la gestión e inversión de recursos para la generación de oferta crediticia ágil y eficiente dirigida a la población vulnerable y con menos oportunidades de acceso a créditos en condiciones normales.

## Objetivo

Fomentar la competitividad del Departamento del Atlántico a partir del desarrollo de iniciativas alrededor de la CTel y la dinámica empresarial.

## Metas

| Indicadores de resultado           |   |            |                     |  |
|------------------------------------|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Pilar 13 (Innovación y Dinámica Empresarial) del IDC (Índice Departamental de Competitividad) con puntaje incrementado. | 4.24       | 4.54                | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 44

# Programa desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial

| Indicadores de producto            |   |  |            |                     |  |
|------------------------------------|---|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial | Empresas con componente innovador en su aceleración apoyadas con financiación.             | 16         | 20                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial | Empresas cofinanciadas en la participación del programa Alianzas y Sistemas de Innovación. | 2          | 100                 | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial | Proyectos de innovación cofinanciados.   | 13         | 15                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial | Proyectos de empresas agroindustriales cofinanciados.                                      | 13         | 75                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial | Centro agroindustrial desarrollado   | 0          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 45

# Programa productividad y competitividad de las empresas con enfoque étnico diferencial

| Indicadores de producto            |   |   |            |                     |  |
|------------------------------------|---|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas con enfoque étnico diferencial | Instrumento para el mejoramiento de los encadenamientos productivos implementado.   | 0          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas con enfoque étnico diferencial | Empresas de servicios de alto valor agregado apoyadas en su internacionalización.   | ND         | 16                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas con enfoque étnico diferencial | Empresas apoyadas técnicamente en su instalación o ampliación.  | 43         | 60                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Productividad y competitividad de las empresas con enfoque étnico diferencial | Eventos o ferias para la promoción de las unidades productivas del Departamento con enfoque diferencial cofinanciados anualmente. | 40         | 20                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 46

# Programa investigación de calidad y pertinencia en el territorio

| Indicadores de producto            |   |   |            |                     |  |
|------------------------------------|---|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Investigación de calidad y pertinencia en el territorio | Proyectos financiados para la investigación y generación de nuevo conocimiento. | 3          | 40                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 47

# Programa apropiación social de la CTel en jóvenes, niños y adolescentes

| Indicadores de producto            |  |   |            |                     |  |
|------------------------------------|--|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Apropiación social de la CTel en jóvenes, niños y adolescentes | Estrategia de apropiación de la CTel en niños, adolescentes y jóvenes implementada. | 1          | 1                   | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 48

# Programa consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)

| Indicadores de producto            |  |   |            |                     |  |
|------------------------------------|--|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) | Documentos de planeación y/o proyectos de CTel cofinanciados. | 2          | 30                  | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 49

# Desarrollo de capacidades e inclusión financiera de unidades productivas con enfoque diferencial

| Indicadores de producto            |  |  |            |                     |  |
|------------------------------------|--|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Desarrollo de capacidades e inclusión financiera de unidades productivas con enfoque diferencial | Unidades productivas con enfoque diferencial con microcréditos entregados. | 0          | 12,000              | 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

### **PARAGRAFO 1: FONDO DEL MICROEMPENDIMIENTO DEL PROGRAMA BANCO DEL BIENESTAR.**

Créase el Fondo del Microempendimiento del programa Banco del Bienestar como un fondo cuenta sin personería jurídica del Departamento del Atlántico, que constituye un instrumento de gestión para facilitar el manejo de los recursos del Banco de Bienestar, el cual podrá ser administrado directamente por el Departamento del Atlántico o por quien esta designe de acuerdo con la normativa de contratación aplicable.

El Fondo estará constituido por los recursos ordinarios aprobados en cada presupuesto, y podrá percibir y ejecutar recursos con destinación específica provenientes de entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental y Distrital, así mismo de Organizaciones No Gubernamentales nacionales e internacionales, de entidades públicas y privadas que contribuyan a la redistribución del ingreso y al mejoramiento social de los habitantes.

En todo caso, los mecanismos y estrategias de financiación consultarán las proyecciones fiscales, los Planes Plurianuales de Inversión y las apropiaciones incorporadas anualmente en el Presupuesto General del Departamento del Atlántico, en consonancia con las asignaciones en cada Plan Operativo Anual de Inversiones.

### **PARAGRAFO 2: REGLAMENTACIÓN DEL PROGRAMA.**

Mediante reglamentación se definirán los criterios de distribución de los recursos, la creación de líneas de crédito, la priorización de los municipios cuya población se beneficiará del programa y la focalización de los beneficiarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos para el efecto.

## Artículo 50

# Disposición final la economía solidaria

Con el propósito de promover la Equidad social, el emprendimiento de la región, la legalidad y la formalidad en el territorio departamental, desde la administración local se impulsará, fomentará y fortalecerá la asociatividad y la economía solidaria, como un instrumento para el desarrollo integral para el beneficio del ser humano, la rápida generación de ingresos y la participación social de las comunidades, con enfoque en el desarrollo rural, la equidad de género, de poblaciones en condición de discapacidad, de mujeres y hombres cabeza de familia, la promoción y protección étnica y cultural, el desarrollo de las juventudes rurales y urbanas, y la protección y participación democrática de las comunidades de la región, todo esto en concordancia con lo establecido en la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo - Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

## Actividades asociadas con la Secretaría TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### Objetivo

Desarrollar capacidades de innovación tecnológica y facilitar su acceso a los diferentes sectores empresariales.

### Metas

| Indicadores de resultado   |  |            |                     |  |
|--|--|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Emprendedores y/o freelancers y/o empresas que hacen uso de tecnologías digitales. | 1345       | 980                 | 9. industria, Innovación e Infraestructura |

## Artículo 51

# Programa fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

| Indicadores de producto  |  |   |            |                     |  |
|--|--|---|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Emprendedores y/o Freelancers y/o empresas asistidos técnicamente en desarrollo y uso de aplicaciones, software y contenidos digitales. | 1345       | 900                 | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Empresas beneficiadas con actividades de fortalecimiento de la industria TI.  | 1345       | 80                  | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Eventos para promoción de productos y Servicio de la industria TI realizados.   | 6          | 12                  | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |



ARTÍCULO 52

# LOGÍSTICA Y CONECTIVIDAD

Corresponde a la implementación de la base de infraestructura física indispensable para el desenvolvimiento económico y social dentro del territorio atlanticense, y su debida conexión con la red nacional, de tal forma que se garantice el desarrollo de los intercambios de los bienes y servicios requeridos para la productividad en general.

# Diagnóstico

## 1. Infraestructura vial

De acuerdo con el Plan de Infraestructura de Transporte Intermodal del Atlántico (Gobernación del Atlántico, 2016), a nivel interno, existe un alto nivel de conexión con el sistema vial nacional (Vía Oriental que empalma con la Troncal de Occidente hacia Antioquia y el eje cafetero; Vía al Mar Barranquilla – Cartagena que conecta con la Troncal de Occidente y la Vía Barranquilla – Ciénaga que conecta con la Troncal de Occidente hacia los Santanderes y la capital del País).

El Departamento del Atlántico cuenta con una densidad de la malla vial de 0,32 km/km<sup>2</sup> y su red de carreteras está constituida por aproximadamente 1.129 km de vía (primarias, secundarias y terciarias), ocupando el tercer lugar en el país con referencia al porcentaje de vías pavimentadas sobre el total de la superficie.

## 2. Red Carretera Nacional

En la actualidad, dentro del territorio Atlánticense, existen 338,95 km de vías a cargo de la nación, longitud que está en aumento, dado que se encuentran en construcción y mejoramiento otros proyectos que implicaron la transferencia de tramos hasta el momento a cargo del Departamento y también la construcción de dobles calzadas (Gobernación del Atlántico, 2016).

## 3. Red Carretera Territorial

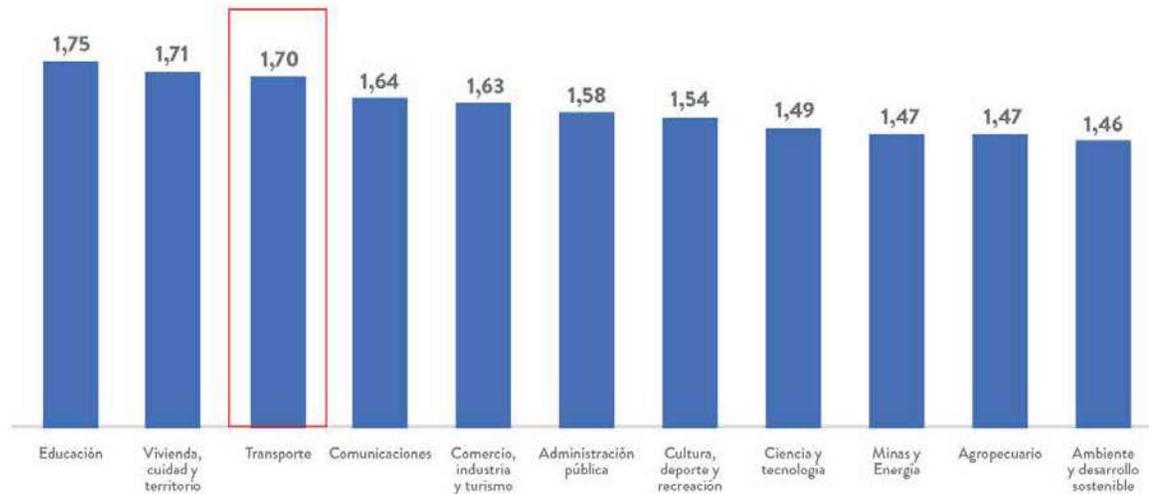
### a. Red vial secundaria

En la actualidad, la red vial secundaria del Departamento del Atlántico está conformada por 606 km de vías, de las cuales se encuentran pavimentadas 340,77 kilómetros, equivalentes al 59,2% del total.

### b. Red vial terciaria

En el caso del Atlántico, la red terciaria corresponde a 356,26 km de vías que se encuentran a cargo del Departamento, de los que se encuentran en buen estado 57,26 kilómetros, equivalentes al 16,0% del total. A cargo de los municipios se encuentran 1.314,48 km de vías.

De acuerdo con la Dirección de Estudios Económicos del Departamento Nacional de Planeación, los factores multiplicadores sectoriales evidencian el impacto de la red terciaria en el crecimiento y el empleo. Siendo que 1 billón invertido en red terciaria genera efectos en el Producto Interno Bruto (PIB) de 0,082% y alrededor de 10.720 empleos. Esto ratifica el transporte por carretera como fuerte motor de la economía nacional.



#### 4. Proyectos desarrollados en el período 2012-2019

Durante el pasado cuatrienio se construyeron 120 km de doble calzada en los macroproyectos Circunvalar de la Prosperidad, Vía al Mar y Ruta Caribe, de orden nacional. En cuanto a vías departamentales se pavimentaron 457 km de vías distribuidos en 26 tramos de vías secundarias y terciarias, se intervinieron 8 pasos urbanos, se demarcaron 546 km de vía y se instalaron 2.700 señales de tránsito, con una inversión total de \$350.000 millones.

#### 5. Estrategia para la Conectividad para la productividad – Red vial terciaria

Orientada al fortalecimiento de la red vial terciaria como motor de desarrollo turístico y agroindustrial. Para esto se prevé la realización del inventario y priorización de las vías rurales terciarias obedeciendo a criterios de conectividad a la red vial nacional o departamental, población beneficiada, acceso a servicios sociales y productividad.

Se estiman para el cuatrienio el mejoramiento de 35 km de red vial terciaria, alcanzando una cobertura del 40% del total de la red existente. Entre estos se cuentan los siguientes:

- Mejoramiento de la vía Yé de Piojó – Azucena – Autopista al mar en el Departamento del Atlántico.
- Mejoramiento de la vía Santa Cruz – Socavones – Pendales (empalme vía La cordialidad), municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico.

## 6. Programa Integral de Mejoramiento, Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Vial Secundaria

Los costos que implican el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial compiten con otras prioridades de inversión. No obstante, de acuerdo con el nivel de conectividad alcanzado por el Departamento del Atlántico se requiere garantizar la calidad del servicio que la red vial en el Atlántico proporciona. Siendo así, se proyectan mantenimientos periódicos y rutinarios para 23 corredores viales en el Departamento del Atlántico.

En lo referente a proyectos viales de mejoramiento se cuentan los siguientes, entre los 35 km proyectados para el cuatrienio:

- Mejoramiento del tramo de vía Santa Lucía - Las Compuertas (Manatí), en el Departamento del Atlántico.
- Mejoramiento de la vía Cerrito - Hibácharo, municipio de Piojó, en el Departamento del Atlántico.
- Consolidar a la vía a Puerto Colombia (corredor universitario) como un corredor arterial metropolitano que privilegie peatones, ciclistas y transporte público y permita la accesibilidad a la oferta turística del municipio de Puerto Colombia.

## 7. Apoyo a proyectos de infraestructura estratégica nacional

Se adelantarán las gestiones correspondientes ante las entidades de orden nacional, tendientes a impulsar proyectos estratégicos nacionales y departamentales con el fin de fortalecer nuevas modalidades de transporte en zonas rurales y urbanas, que redunden en la mejora de la conectividad nacional y departamental. Los proyectos contemplados son:

### Corredor Portuario de Oriente

Esta obra permitirá una mayor conexión vial, así como también aligerar la carga diaria en movilidad de la Calle 30. El costo de elaboración de los diseños se estima en \$1.350.000.000, para los cuales se harán las gestiones administrativas correspondientes por parte de la Secretaría de Infraestructura.

### Vía Cuatro Bocas – Bajo Ostión – Puerto Colombia

Se realizarán las acciones administrativas requeridas para impulsar este proyecto vial, dada su localización estratégica en una zona de vocación agrícola y con gran potencial turístico. El costo estimado de los diseños a nivel de Fase 3, se estiman en \$815.000.000.

## Corredor arterial metropolitano “Vía a Puerto Colombia”

Como parte de la estrategia de fortalecimiento de los proyectos de desarrollo que se plantean para el cuatrienio, se identifica la necesidad de constituir el corredor universitario o vía a Puerto Colombia como un corredor arterial, eje de competitividad, productividad e integración, que permita consolidar una red de transporte eficiente con adecuados niveles de servicio y capacidad que priorice la movilidad de pasajeros y la conexión con Puerto Colombia como centro de turismo ecológico, deportivo, cultural y social.

La zona a intervenir corresponde al área afectada por el diseño geométrico vial de la ampliación de la vía que conecta la ciudad de Barranquilla con el municipio de Puerto Colombia, desde la circunvalación hasta Pradomar. El proyecto define tres tramos de interés que corresponden igualmente a las etapas previstas para el desarrollo del proyecto (véase 54).

**Tabla 58. Tramos definidos para la ejecución del proyecto**

| Tramo   | Localización                                  | Tiempo de ejecución |
|---------|---|---------------------|
| Tramo 1 | Circunvalación – Universidad del Atlántico    | 14 meses            |
| Tramo 2 | Universidad del Atlántico – “Y” de los Chinos | 12 meses            |
| Tramo 3 | “Y” de los chinos - Prado-mar                 | 6 meses             |

El valor estimado del proyecto es de \$ 511.955.000.000 y parte de este se financiará con recursos del Sistema General de Regalías.

## Segunda Calzada de la Carretera Cartagena-Barranquilla por la vía La Cordialidad

Impulsar la infraestructura de transporte y la conectividad regional y nacional a través de la realización de las gestiones administrativas de competencia de la Secretaría de Infraestructura en el marco del proyecto de Construcción de la segunda calzada de la carretera Cartagena-Barranquilla por la vía La Cordialidad, en los Departamentos de Bolívar y Atlántico (longitud aproximada de 60 km desde el cruce Caracolí hasta el límite con el departamento de Bolívar)

## Segunda Calzada de la Carretera Cartagena-Barranquilla por la vía al mar

Impulsar la consolidación de corredores de la red vial primaria en el Departamento del Atlántico, mediante la realización de las gestiones administrativas requeridas en el proyecto vial de construcción de la segunda calzada de la carretera Cartagena-Barranquilla que une los departamentos de Bolívar y Atlántico dentro del programa “Vías para la equidad” y que permitirá conectar a los puertos de Cartagena y Barranquilla.

## Puente La Hermandad

Impulsar la conexión intermodal del corredor Santa Marta – Bosconia – Valledupar con el río Magdalena a través del puerto del municipio de Salamina (departamento del Magdalena) con Puerto Giraldo (Departamento del Atlántico) y que se conecta con la Ruta Caribe que llega hasta Cartagena, a través de las gestiones administrativas requeridas para la realización de los estudios y diseños (Fase I) de la conexión Salamina - Puerto Giraldo (Puente La Hermandad), que permitirá conectar los departamentos del Atlántico y Magdalena.

## Intervención de Vías Urbanas Estratégicas

Mejorar el acceso al transporte público y de carga en las entradas y salidas del Área Metropolitana, mediante la realización de las gestiones administrativas requeridas en el marco del proyecto de transformación urbana de la Calle 30 desde INEM hasta Aeropuerto Ernesto Cortisoz.

## Tren de Cercanías

Impulsar la realización de los estudios técnicos para la selección de la alternativa de construcción del Tren Regional Caribe, el cual abrirá paso a un sistema integrado de transporte masivo regional que conectará los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena, impulsando la multimodalidad y reduciendo los costos de transporte de carga y pasajeros en el Caribe. Esta propuesta de movilidad se complementaría con la navegabilidad por el río Magdalena y la red férrea nacional. Las gestiones administrativas y el seguimiento del proyecto serán liderados por la Secretaría de Planeación.

## Objetivos

La relevancia de este proyecto obedece a su localización estratégica en una zona con gran potencial turístico y de vocación agrícola. El costo estimado de los diseños a nivel de Fase 3, se estiman en \$815.000.000.

- Desarrollar un programa integral de construcción, rehabilitación y mantenimiento, orientado a asegurar un buen servicio vial en la red de carreteras a cargo del Departamento que favorezca la conectividad regional.
- Garantizar la conectividad terrestre de pequeñas y medianas unidades de producción agropecuaria en las veredas, con los grandes centros de transformación y comercialización en las cabeceras municipales, a través del fortalecimiento de la cobertura vial terciaria de tal forma que se reduzcan costos de transporte, tiempos de viaje y se incrementen los niveles de conectividad departamental.

## Metas

| Indicadores de resultado      |                               |            |                     |  |
|-------------------------------|-------------------------------|------------|---------------------|--|
| Responsable                   | Indicador                     | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                    |
| Secretaría de Infraestructura | Vías secundarias intervenidas | 84%        | 90%                 | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Vías terciarias intervenidas  | 20%        | 40%                 | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |

## Artículo 53

# Programa infraestructura red vial regional

| Indicadores de producto       |                                   |   |            |                     |  |
|-------------------------------|-----------------------------------|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                   | Programa                          | Indicador                                       | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                    |
| Secretaría de Infraestructura | Infraestructura red vial regional | Vía secundaria con mantenimiento rutinario.     | ND         | 13                  | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Infraestructura red vial regional | Vía secundaria con mantenimiento periódico.     | ND         | 10                  | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Infraestructura red vial regional | Km de vías secundarias mejoradas.               | ND         | 27                  | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Infraestructura red vial regional | Km de vías urbanas mejoradas.                   | 1          | 10                  | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Infraestructura red vial regional | Inventario vial de red secundaria realizado.    | 0          | 1                   | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Infraestructura red vial regional | Km de vías terciarias mantenidas y/o mejoradas. | 71,26      | 35                  | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Infraestructura red vial regional | Inventario vial de red terciaria realizado.     | 0          | 1                   | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |

# 3.

## Eje BIENESTAR

**“Trabajar por el cuidado  
del medio ambiente y la  
tranquilidad de nuestra gente”**

- Seguridad
- Vivienda
- Medio Ambiente
- Deportes



ARTÍCULO 54

# SEGURIDAD

El Departamento del Atlántico requiere de medidas inmediatas para mejorar la percepción de seguridad de sus habitantes, es por ello que en el próximo cuatrienio, la prevención será el motor de construcción de una sociedad más segura, instar por el respeto a la ley y determinar los factores de riesgo que se presentan en el entorno de desarrollo social inmediato de nuestros habitantes permitirá que los planes y programas establecidos en el Plan de Desarrollo para la gente, fortalezcan la convivencia; apoyen el sistema judicial y ayuden a garantizar la eficiencia en la prestación de los servicios policiales y judiciales, con el fin generar confianza en todos los ciudadanos que habitan el territorio atlanticense.

# Diagnóstico

## 1. Seguridad ciudadana

El análisis diagnóstico de los delitos de mayor impacto sucedidos en el Departamento del Atlántico en términos comparativo entre los años 2015-2019 presenta las siguientes características:

### a. Homicidios

Gráfico 11



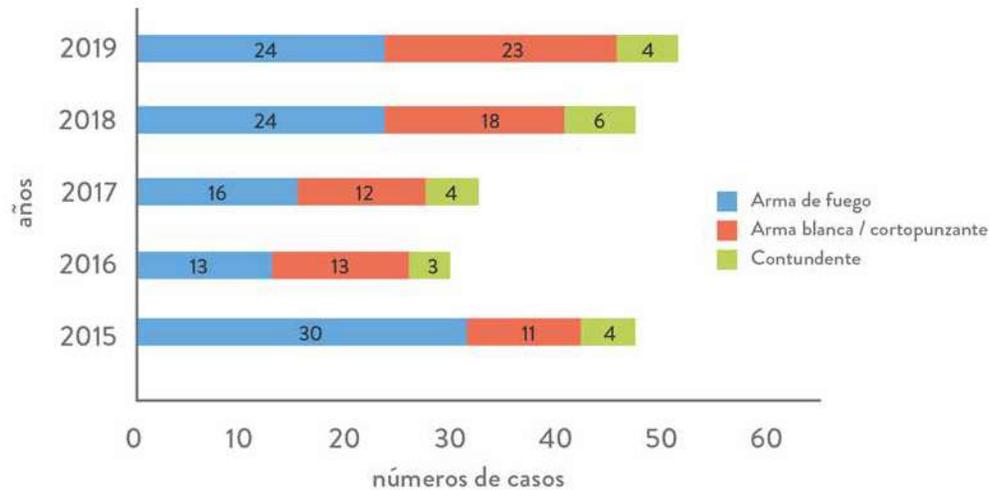
Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

Al analizar el comportamiento de la violencia homicida durante el periodo considerado, se encontró que el Departamento del Atlántico reportó un total de 206 casos distribuidos de la siguiente manera: para el año 2019, 51 casos, siendo este el año con mayor número de eventos seguido del 2018, con 49 casos; 2015 con 45 casos; 2017 con 32 y, por último, el año 2016, con 29 eventos asociados a este delito y convirtiéndose en el de menor número de homicidios reportados en el histórico. En lo que respecta al sexo de la víctima se encontró que el 91%, (188 casos) fueron hombres y solo un 9% (18 casos) fueron mujeres.

El móvil de mayor participación en los eventos de homicidios reportados para el periodo analizado es sicariato con el 36% de los casos, seguido de riña con el 34% y el 10% por establecer.

Gráfico 12

Homicidios Departamento del Atlántico según arma o medio empleado, comparativo 2015-2019

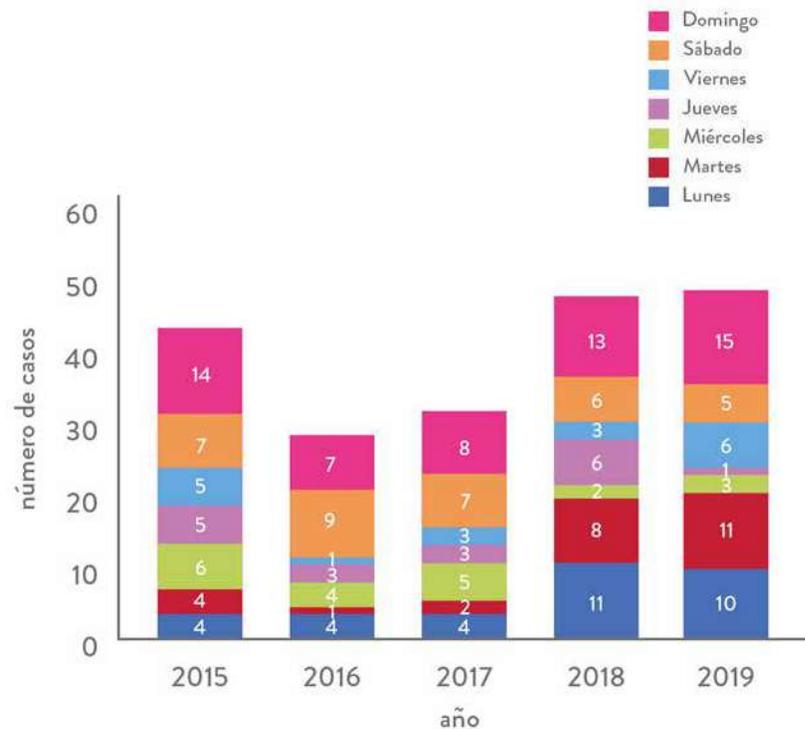


Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

El tipo de arma más utilizada es arma de fuego la cual tuvo una participación en el 52% (107 casos) y arma blanca con el 37% representado en 77 casos.

Con relación a los municipios de mayor afectación encontramos que para el periodo 2015-2019, Sabanalarga registró 54 homicidios, Luruaco 30, Baranoa 27, Juan de Acosta 12 y Sabanagrande 12, siendo los 5 municipios con mayor número de casos.

Gráfico 13. Homicidios Departamento del Atlántico según día afectado, comparativo 2015 - 2019

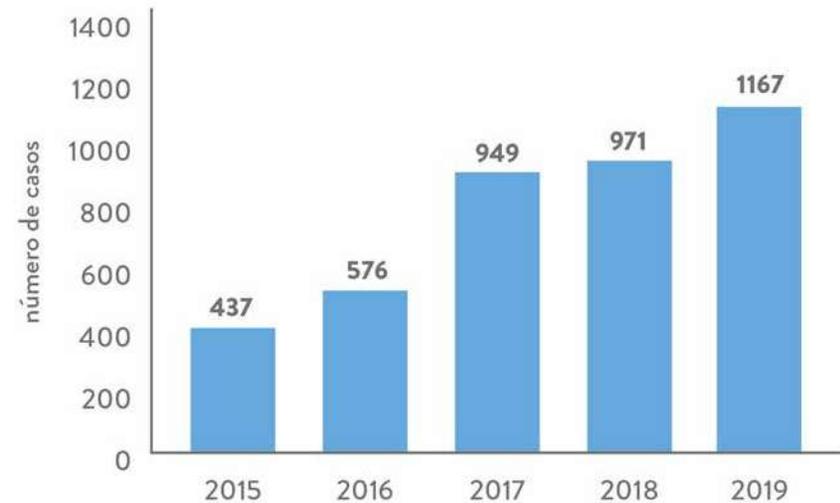


Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

## b. Hurtos

Gráfico 14

Hurtos en el Departamento del Atlántico comparativo años 2015-2019

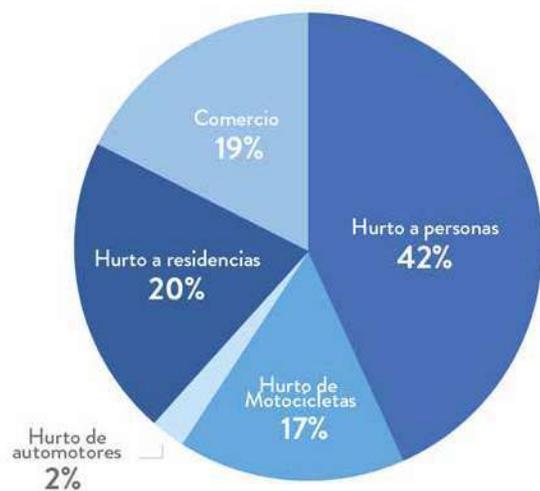


Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

Durante el período 2015-2019, el Departamento del Atlántico reportó un total de 4.100 hurtos, discriminados por años de la siguiente manera: 2015, 437 casos; 2016, 576 casos; 2017, 949 casos; 2018, 971 y por último 2019, con 1167 casos. Al realizar un comparativo entre los años 2015-2019, se evidencia un aumento significativo, de hecho, la cifra del 2019 es casi tres veces mayor a la del 2015; pasando de 437 hurtos registrados en el año 2015 a 1.167 hurtos en el 2019. El incremento más notorio se dio en el 2017, cuando el total de hurtos del departamento aumentó un 65% en comparación al año anterior.

Gráfico 15

Hurtos por tipo del Departamento del Atlántico acumulado años 2015-2019



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

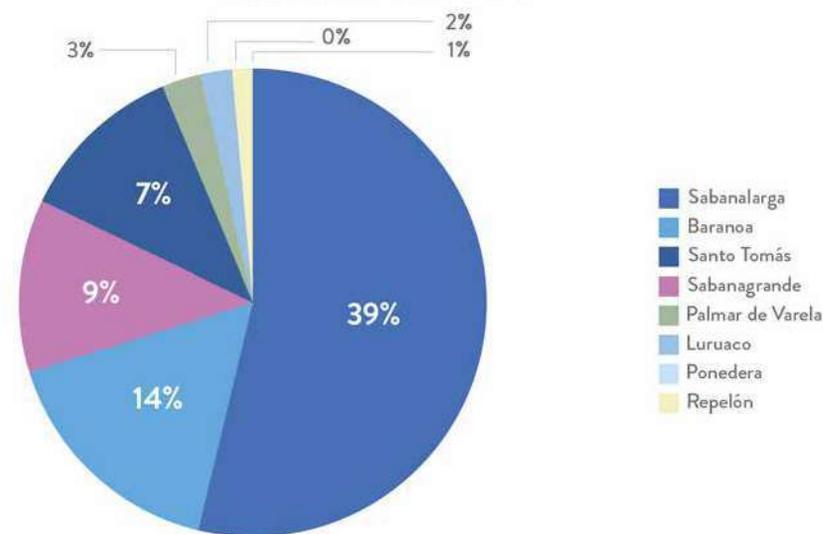
Ahora bien, discriminando el total de hurtos para el período 2015-2019 se verifica que el hurto de mayor prevalencia fue el hurto a personas con 1.729 casos, seguido del hurto a residencias con 804 casos y el hurto a comercio con 776 casos.

Entre los años 2018 y 2019, el hurto a personas se incrementó un 26,5%, al pasar de 412 casos denunciados a 521. Mientras tanto, fueron reportados 223 hurtos a residencias en el 2019, 6,7% más casos que en el año 2018.

Los hurtos de motocicletas y automotores fueron los que evidenciaron el mayor incremento porcentual en el 2019 VS 2018, con variaciones de 53% y 100% respectivamente. Un aspecto positivo fue la reducción del 2,4% en hurtos a comercio en el 2019, comparando con el año inmediatamente anterior.

Gráfico 16

Hurtos por principales municipios del Departamento del Atlántico acumulativo 2015-2019



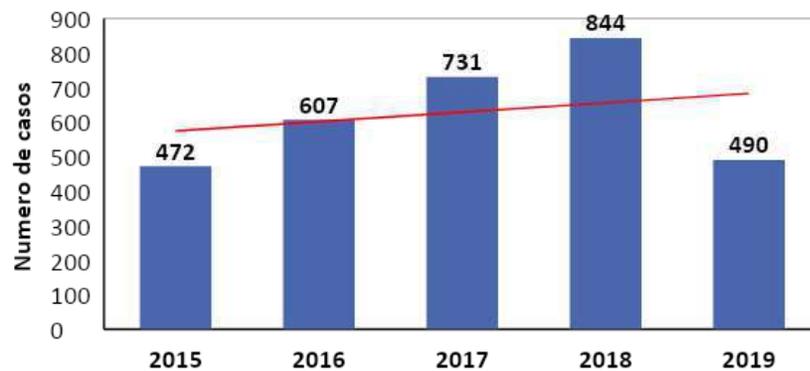
Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

Por último, cabe anotar que casi el 70% del total de hurtos denunciados en el período 2015-2019 en el Departamento del Atlántico se concentraron en 4 municipios: Sabanalarga con 1.586 hurtos, Baranoa con 592 hurtos, Sabanagrande con 366 hurtos y Santo Tomás con 294 hurtos.

### c. Lesiones Personales

Con relación al comportamiento de las lesiones personales durante los últimos 5 años en Departamento del Atlántico, se encontró que este delito reportó un total de 3.144 casos discriminados por año, en la siguiente gráfica. De igual manera observamos que para el año 2019, este delito reportó 490 casos alcanzando una reducción del 42% representada en 354 casos menos que el año inmediatamente anterior. En lo que respecta al sexo de la víctima se logró identificar que el 59% (1864 casos) fueron hombres y el 41% (1280 casos) mujeres. Los municipios con mayor participación sobre el total de las lesiones personales son Sabanalarga con 1210 casos, Baranoa con 288 casos, Luruaco 263 casos, Sabanagrande 233 casos y Santo Tomás 161 casos. Las modalidades más frecuentes en la ocurrencia de este delito son riña con el 94% de los casos, atraco con el 2% de casos y accidental con el 1% de casos. Por último se conoció que el tipo de arma más empleada es contundente con el 48%, seguida de arma blanca con el 17% de los casos.

**Gráfico 17**  
Lesiones personales departamento del Atlántico comparativo años 2015-2019.

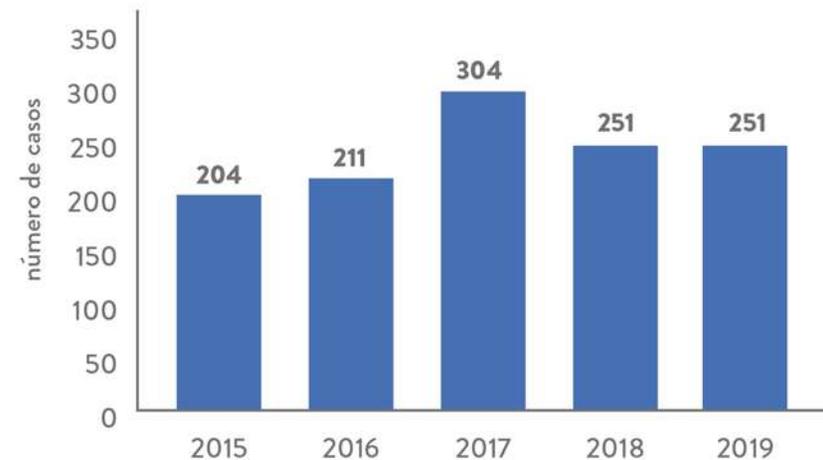


Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES

### d. Violencia Intrafamiliar

**Gráfico 18**

**Casos de Violencia Intrafamiliar en el Departamento del Atlántico, comparativo años 2015-2019**



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

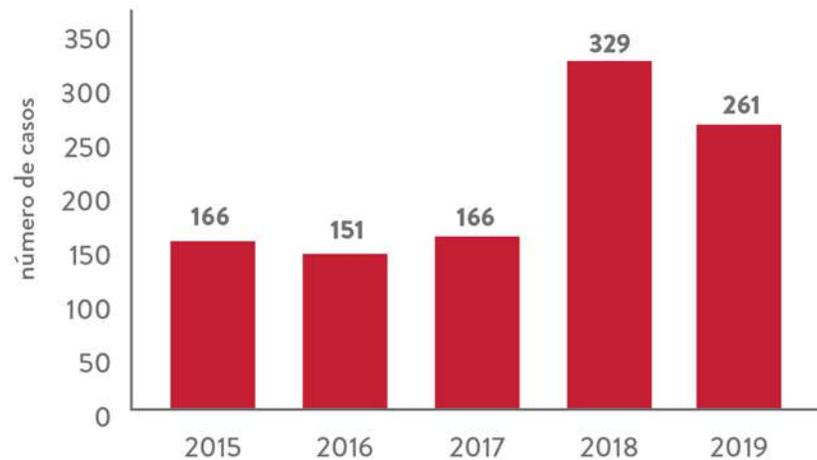
El histórico de casos registrados para el delito de violencia intrafamiliar demostró que entre los años 2015 y 2019 hubo un aumento del 23% en el número de casos, sin embargo, entre el 2018 y el 2019 el fenómeno se mantuvo constante, con 251 casos en los 2 últimos años. Del total de casos, el 56% se concentró en los municipios de Sabanalarga con 517 casos (42%) y Baranoa con 161 casos (13%).

La mayoría de las víctimas de violencia intrafamiliar son mujeres (85%). La modalidad de mayor incidencia en el Atlántico fueron las riñas con 847 casos, equivalentes al 69%. Y por arma o en medio de la violencia, los de mayor participación fueron objetos contundentes (34% y 415 casos).

## e. Presunto Delito Sexual

Gráfico 19

**Casos de delitos sexuales en el Departamento del Atlántico, comparativo años 2015-2019**



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

A pesar de que los delitos sexuales mostraron un incremento del 57% al realizar un comparativo entre los años 2015 y 2019, en el último año del período en cuestión este tipo de delito se redujo en un 21% frente a la cifra del 2018 en el caso del Departamento del Atlántico.

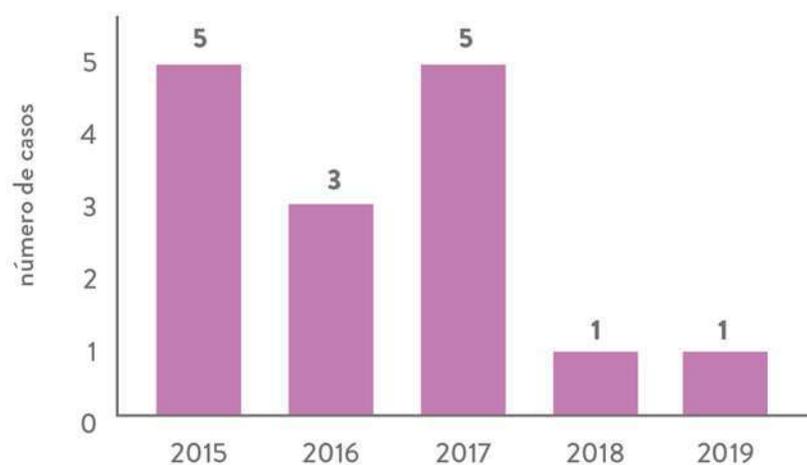
Similar al comportamiento de otros delitos, por municipios, el 50% del total de casos de delitos sexuales denunciados en el período 2015-2019 (1.073 casos) se localizan en Sabanalarga y Baranoa, con 40% y 10% cada uno.

No es sorpresa que el 87% de las víctimas de delitos sexuales sean mujeres. Las dos principales modalidades en este tipo de delitos fueron Engaño con 366 casos (34%) y Amenaza/Chantaje con 125 casos (12%). En la gran mayoría de casos del departamento no se empleó arma (427 casos y 40%).

## f. Homicidios en niño, niña y adolescentes

Gráfico 20

### Homicidios en niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Atlántico, comparativo años 2015-2019



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES

Los homicidios en niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Atlántico registraron una caída del 80% entre el año 2015 y el año 2019. En todo el período se denunciaron 15 casos asociados a este delito. Cabe apuntar, que en los últimos dos años no hubo cambio en el número de casos. En lo concerniente al municipio de ocurrencia se encontró que el 67% de los homicidios en niños, niñas y adolescentes del período analizado se distribuyeron entre Palmar de Varela con 4 casos (27%), Luruaco con 3 casos (20%) y Sabanalarga con 3 casos (20%).

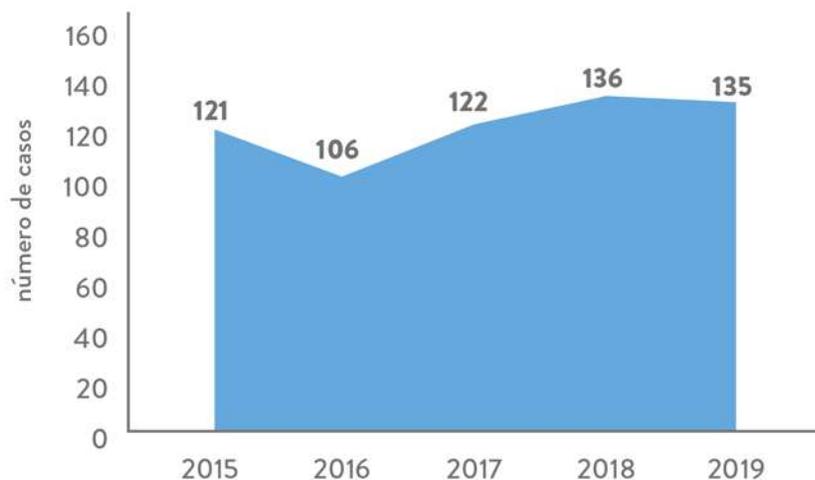
Por sexo de la víctima, los más afectados fueron los hombres, con 11 casos equivalentes al 73% del total de homicidios del departamento. Entre las modalidades, prima la violencia intrafamiliar con 5 casos (33%), las riñas con 4 casos (27%), y en menor medida la modalidad accidental (13%).

El tipo arma o medio más utilizado fue el arma blanca/corto punzante con 7 casos (47%) y arma de fuego con 5 casos (33%).

## g. Presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes

Gráfico 21

**Delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes en el Departamento del Atlántico (2015-2019)**



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

Al analizar el comportamiento en el período 2015-2019 de los delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes en el Atlántico, se logró identificar que ha tendido al alza, sumando 620 casos entre el 2015 y 2019, la variación de casos entre el año de inicio y el último del período fue de 11,6%. En el año 2017 los delitos sexuales en niños, niñas y adolescentes en el departamento ascendieron a 122 casos, cifra 15% más alta que la del año anterior.

Por otra parte, el 45% de los casos reportados se concentraron en los municipios de Sabanalarga y Baranoa; el primero con el 34% de 209 casos denunciados y el segundo con el 11% de 68 casos en el Departamento del Atlántico. Por género, este tipo de delitos afectaron principalmente al género femenino, pues 545 de las víctimas fueron mujeres (88%).

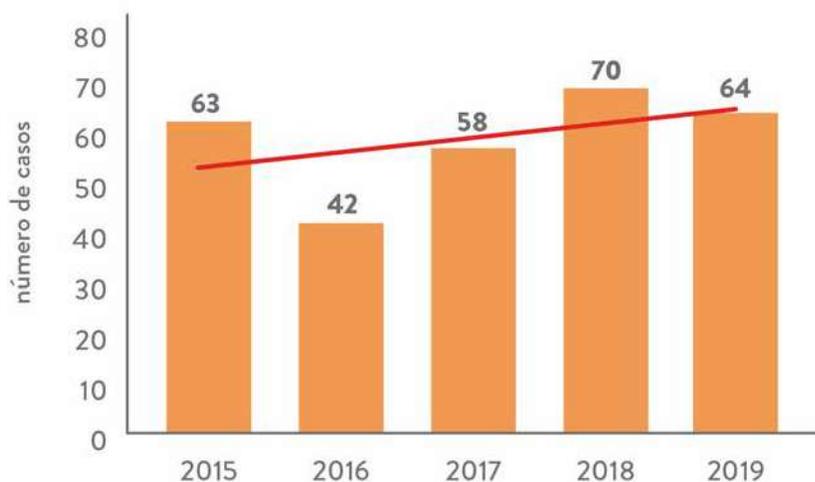
La modalidad de mayor incidencia de este delito en el Departamento del Atlántico fue el engaño, con 46% de participación sobre el total de casos entre 2015 y 2019, correspondiente a 288 casos.

En las 328 denuncias se especificó que no hubo empleo de arma, esto es equivalente al 53% del total de delitos denunciados.

## h. Homicidios en accidente de tránsito

Gráfico 22

Homicidios en accidentes de tránsito en el Departamento del Atlántico, comparativo años 2015-2019



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

Entre los años 2015 y 2019, los homicidios en accidentes de tránsito en el Departamento del Atlántico totalizaron 297 casos. Aunque este tipo de delito demuestra una tendencia creciente, en el 2019 se registraron 64 homicidios en accidentes de tránsito en el departamento, cifra 9% inferior a la del año 2018. Si se contrasta el número de casos del 2019 con el del inicio del período, el aumento fue del 2% aproximadamente.

Los municipios de Sabanalarga, Baranoa y Ponedera, acapararon el 47% del total de homicidios de este tipo en el Departamento del Atlántico, cada uno con 75, 38 y 26 casos respectivamente en todo el período.

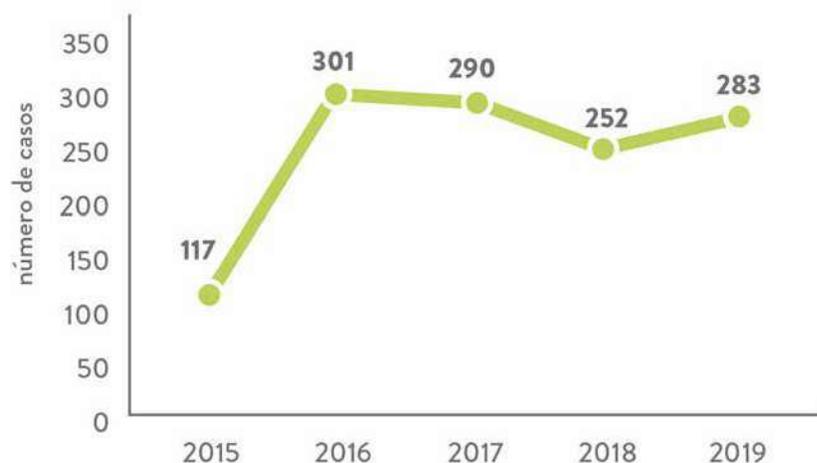
El sexo más afectado fue el masculino, pues el 80% de los casos pertenecen a víctimas de este sexo, es decir, 237 casos. Los accidentes en motocicleta encabezan la lista de las modalidades para este tipo de homicidios, con una participación de más del 50%, lo cual es igual a 152 casos.

En lo que respecta al tipo de vehículo implicado en los homicidios en accidente de tránsito, se encontró que fueron automotores con una participación del 34%.

## i. Lesiones en accidentes de tránsito

Gráfico 23

**Lesiones en accidentes de tránsito en el Departamento del Atlántico (2015-2019)**



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

Para el periodo comprendido entre los años 2015 - 2019, las lesiones en accidentes de tránsito en el Departamento del Atlántico reportaron un total de 1243 casos. Siendo su pico más alto el año 2016, con 301 eventos asociados a este delito.

Aunque este tipo de delito demostró una tendencia a la baja entre los años 2017 y 2018, en el 2019 se registraron 283 lesiones en accidentes de tránsito en el departamento, lo cual representa un incremento del 12%, es decir 31 casos más que en el año inmediatamente anterior

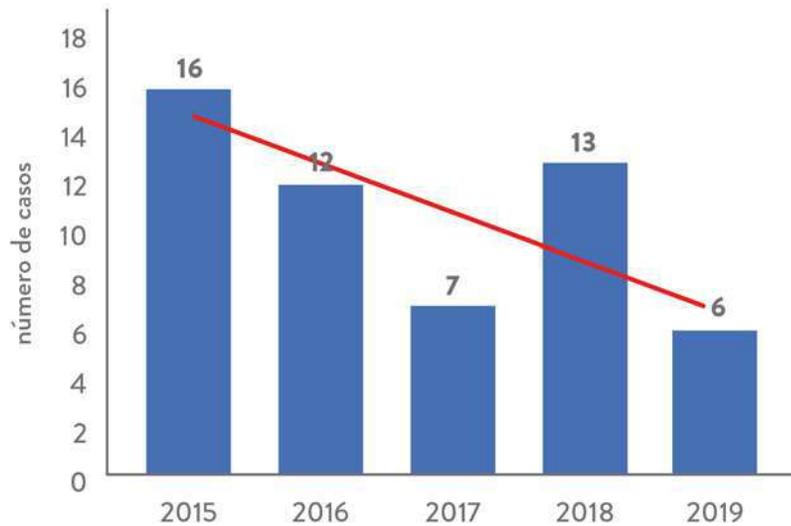
Los municipios de Sabanalarga, Baranoa y Ponedera, son los de mayor número de casos registrados para este delito con 676 del total de lesiones de este tipo en el departamento, cada uno con 314, 280 y 82 casos en todo el período.

El sexo más afectado fue el masculino, pues el 75% de los casos pertenecen a víctimas hombres, es decir, 928 casos. Los accidentes en motocicleta encabezan la lista de las modalidades para este tipo de lesiones no fatales, con una participación de más del 40%, lo que es igual a 499 casos.

## j. Extorsión

Gráfico 24

**Extorsión en el Departamento del Atlántico, comparativo años 2015-2019**



Fuente: Policía Nacional DEATA. Elaboró SIES.

Durante el periodo comprendido entre los años 2015-2019, se reportaron 54 casos de extorsión en el Departamento del Atlántico, siendo 2015 y 2018, los años con mayor número de registros con 16 y 13 casos respectivamente. Para el 2019, se observa una reducción del 54 %, con 7 casos menos que el año inmediatamente anterior.

En lo que corresponde al municipio de ocurrencia se encontró que Sabanalarga, Baranoa y Sabanagrande con 16, 8 y 6 casos respectivamente, acaparan un poco más del 50% del total de registros del departamento. Las víctimas más comunes son de sexo masculino con 31 casos (57%), seguido de las mujeres con 21 reportes, que representan un 39% sobre el total de los casos. Así mismo se logró reconocer que la modalidad más utilizada es la "clásica" mediante una llamada telefónica.

## k. Convivencia y Participación Ciudadana

En materia de convivencia y participación ciudadana el Atlántico muestra las siguientes condiciones:

- En el Departamento del Atlántico existen 661 juntas de acción comunal activas, es decir, que obtuvieron su Resolución de Inscripción de Dignatarios luego de haber realizado de manera exitosa el proceso de elección de dignatarios. Así mismo, existen 22 organismos comunales de segundo grado en todo nuestro departamento, exceptuando el municipio de Piojó, quienes tomaron la decisión de no conformar esta Asociación
- La distribución de las Juntas de Acción Comunal por municipio es la siguiente:

**Tabla 62. Juntas de Acción Comunal**

| Municipio        | # de Juntas de Acción Comunal |
|------------------|-------------------------------|
| Baranoa          | 47                            |
| Campo De La Cruz | 23                            |
| Candelaria       | 15                            |
| Galapa           | 44                            |
| Juan de Acosta   | 11                            |
| Luruaco          | 25                            |
| Malambo          | 55                            |
| Manatí           | 23                            |
| Palmar de Varela | 10                            |
| Piojó            | 3                             |
| Polonuevo        | 7                             |
| Ponedera         | 15                            |
| Puerto Colombia  | 42                            |
| Repelón          | 29                            |
| Sabanagrande     | 22                            |
| Sabanalarga      | 64                            |
| Santa Lucía      | 18                            |
| Santo Tomás      | 21                            |
| Soledad          | 149                           |
| Suan             | 4                             |
| Tubará           | 12                            |
| Usiacurí         | 22                            |

La organización comunal es un organismo pluriétnico, multicultural y diverso que requiere tener caracterizado, y segregado su composición. Asimismo esta información es vital tenerla organizada en tiempo real para tener datos específicos de la población que integra los organismos comunales en el Departamento del Atlántico. Esta sistematización y clasificación de los datos le permitirá a esta dependencia lograr trabajar con enfoque diferencial y apuntarle a que los insumos y los recursos lleguen de manera efectiva a la población que realmente lo necesite.

Dentro de las funciones misionales de La Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia está el ejercer Inspección, Control y Vigilancia a los organismos comunales de primer y segundo grado. En este orden de ideas, los miembros de las JAC de manera continua están desplazándose hacia la Gobernación del Atlántico para resolver sus diferentes inconvenientes con respecto a su labor como líderes comunitarios. Al llegar a este despacho, las principales atenciones giran en torno a resoluciones de inscripción de dignatarios, certificados de existencia y representación legal, resoluciones de inscripción de libros entre otros.

Si bien la actividad comunal es *ad honorem*, una queja recurrente que expresan dichos líderes es que se gastan muchos recursos económicos propios en el transporte de sus municipios hacia la gobernación para realizar estos trámites, trámites que si bien son de suma importancia para el funcionamiento interno, son relativamente sencillos.

Por esta razón, se identificó que persiste la inexistencia de un sistema digital, multimedia comunicación dirigido a las JAC, organizaciones de base y comunidad en general del departamento. A través de esto, se podría lograr que los comunales se comuniquen de manera efectiva, en tiempo real y evitando los desplazamientos desde los municipios.

A raíz de que las organizaciones de base de los distintos municipios se manifestaran que la falta de recursos económicos era y es un impedimento para el correcto y efectivo desarrollo de sus actividades comunales, se crearon unas unidades productivas en ciertos municipios (Ponedera,

Suan, Manatí, Candelaria, Juan de Acosta y Repelón) que ayudaron a que las JAC y ASOJAC de estos territorios logaran, al menos durante cierto tiempo, ser auto sostenibles económicamente, se hace necesario la implementación de procesos transversales y duraderos de emprendimiento y asociatividad para las JAC y organizaciones sociales en los demás municipios. Hay que trabajar para fortalecer - y crear donde no los haya - de los comités de Emprendimiento Comunal para ayudar a los organismos comunitarios a formular, crear y ejecutar proyectos que les aseguren la consecución de recursos para su auto sostenimiento y mantenimiento.

Debido a esto, en el primer trimestre del año 2019 y luego de un proceso largo y complejo de elaboración y de análisis participativo, se construyó una Política Pública Comunal para el Departamento del Atlántico. Dicha Ordenanza, la No. 000444 de 2019 hace un análisis profundo y exhaustivo que sirve como hoja de ruta para lograr una correcta promoción, desarrollo y fomento de los organismos de Acción Comunal. Debido a su relativa poco tiempo de existencia, muchos de sus artículos no han sido desarrollados en su totalidad, generando como necesidad que se implemente durante el periodo de gobierno que acaba de iniciar, para que la comunidad comunal del departamento tenga las herramientas, conocimientos y espacios necesarios para su progreso.

En materia de convivencia, la Conciliación en Equidad es un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos auto compositivo, por medio del cual dos o más personas solucionan sus conflictos por intermedio de un tercero llamado Conciliador en Equidad, quien ayudará a construir un acuerdo que a su vez tendrá plenos efectos jurídicos. En este sentido, se evidencia una deficiencia en el reconocimiento de la labor que realizan los conciliadores en equidad del Departamento del Atlántico, de manera que sus procedimientos de trabajo no llegan a la ciudadanía, situación que debe mejorarse teniendo en cuenta que hace parte de la política pública de acceso a la justicia como un mecanismo eficaz y cercano al ciudadano que posibilita la transformación de las comunidades hacia una cultura de paz.

En relación al control social, entendido como un deber y un derecho que tienen todas y todos los ciudadanos, individual o colectivamente, a vigilar y fiscalizar la gestión pública con el fin de acompañar el cumplimiento de los fines del Estado, promover y alcanzar la realización de los derechos y buscar la consolidación de la democracia y la gobernabilidad, teniendo clara la importancia de brindar mecanismos que permitan a los ciudadanos ser partícipes de la toma de decisiones para bienestar de sus comunidades, y permitiéndoles de esta forma empoderarse de los temas de estado, en el Departamento del Atlántico existen debilidades en dicho proceso, no se están brindando las garantías y el fortalecimiento a dichas instancias reconocidas en la Ley 850 de 2003.

Uno de los principales retos que asumen los mandatarios elegidos, contrarrestar los problemas de inseguridad que actualmente se viven en el país y donde el Departamento del Atlántico no es ajeno a dicha situación, en la vigencia anterior, se implementó la estrategia de alertas tempranas como instrumento para detectar situaciones que puedan desestabilizar el orden público y la sana convivencia en la comunidad sin embargo no se les está brindando el apoyo y los recursos necesarios para continuar su operatividad y pueda continuar dando resultados positivos que mejoren las condiciones de seguridad y convivencia.

De igual forma, La creación de proyectos de vivienda de interés social y prioritario en los municipios del departamento ha generado unas nuevas dinámicas de vivienda, ya que aglomeran una gran cantidad de personas en espacios de propiedad horizontal. Por esta razón, se ha generado la necesidad de seguir apuntándole a estrategias de fortalecimiento de la convivencia, capital social y tejido social en los nuevos proyectos de vivienda social, así como también en torno a las nuevas plazas y parques del departamento, con el fin de promocionar las buenas prácticas de convivencia y la correcta utilización de los espacios.

Otro ámbito de gestión a priorizar desde este sector, es el referente a la ciudadanización de la seguridad y la convivencia en el espacio público, toda

vez que, sentirse seguro y efectivamente habitar lugares seguros, contribuye a la autoestima y la autodeterminación en los sujetos, impulsa el desarrollo social y económico de los municipios, atrae la inversión privada y aumenta la confianza entre los ciudadanos y entre éstos y sus autoridades. Contar con entornos seguros es fundamental para el desarrollo humano de los atlanticenses.

Desde este enfoque, el espacio público se constituye en el principal lugar relacionado con el urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía, de cuya calidad, multiplicación y accesibilidad depende en buena medida el progreso de los centros poblados.

Después de décadas de abandono de los espacios públicos en el Departamento del Atlántico, los ciudadanos han vivido el renacimiento de estos espacios. Para muchos, es recuperar lo perdido. Para los más jóvenes, es una verdadera novedad ver cómo el Estado interviene y da al ciudadano espacios públicos de calidad.

El espacio público de calidad ha demostrado tener incidencia en la seguridad de una comunidad. Igualmente, mejora la convivencia y refuerza la democracia (Páramo y Burbano, 2014). En los últimos doce años, tanto el Distrito de Barranquilla como la Gobernación del Atlántico han trabajado por una visión de la seguridad y la convivencia que, además de fortalecer las instituciones de control y vigilancia, ofrezca a la comunidad alternativas para el uso del tiempo libre y el encuentro ciudadano. Según la encuesta Barranquilla como Vamos del año 2015, el 57% de los ciudadanos reconocieron que la recuperación de parques y el mejoramiento del alumbrado público contribuyeron a la seguridad y la disminución de violencia en sus barrios.

En este sentido, la administración departamental ha adelantado un estudio descriptivo para la observación y caracterización de los espacios públicos en los municipios y corregimientos del departamento destinados para la recreación, práctica del deporte e interacción comunitaria.

Obteniendo un inventario de 354 espacios físicos existentes, en 22 municipios y 44 zonas rurales (corregimientos y veredas) clasificados así: 59 plazas, 149 parques, 141 escenarios deportivos, 7 malecones.

Para cada uno de estos espacios públicos se cuenta con un diagnóstico de su estado físico actual, usos, apropiaciones y presencia de factores de riesgo en materia de seguridad de sus entornos. A efectos de poder definir y aplicar criterios técnicos, jurídicos, sociales, ambientales y de seguridad para su priorización e intervención en el marco del Programa Institucional “Parques para la Gente”, que integrará la gestión y responsabilidad de las secretarías de Interior, Infraestructura e Indesportes; la coordinación con las alcaldías municipales y un amplio proceso de participación ciudadana a través de la estrategia de socialización del plan de obras.

Por otro lado, fomentar la participación ciudadana es un compromiso que se ha adelantado desde el gobierno nacional, promoviendo leyes y normas, como la Ley de Participación Ciudadana, instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 se han venido desarrollando para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente. Dentro del Estatuto, tanto entidades del Estado como organizaciones de la sociedad civil de todas las regiones del país se comprometen a incentivar la Participación Ciudadana bajo ejercicios permanentes de difusión, promoción y garantía al derecho a participar; en este sentido, el Departamento del Atlántico debe aunar esfuerzos por fortalecer dichos mecanismos que promueven y fomentan el principio de ciudadanía activa.

En concordancia a lo anterior, dicha falta de fortalecimiento de la participación, se ve reflejada en la falta de reconocimiento a la gestión y labor que desarrollan los líderes sociales, comunitarios y comunales, los cuales son agentes de cambio y unos recursos valiosos para construir los planes, programas y políticas de desarrollo que merecen ser visibilizados como agentes dinamizadores de la gestión pública territorial.

## I. Diversidad sexual (Población LGBTI) Diagnóstico

Guarda referencia con toda la diversidad de orientaciones sexuales de los seres humanos sin especificar sus características intrínsecas que no impiden la observancia de derechos y deberes frente a la sociedad y el Estado. Dadas sus particulares condiciones sociales, presentan obstáculos que en no pocas ocasiones impiden el acceso a bienes y servicios que limitan su inclusión en un contexto de mayor pluralidad, dentro de las que cabe señalar:

- Escaso reconocimiento de las entidades públicas a la población LGBTI
- Insuficiente apoyo a las manifestaciones culturales de la población indígena, LGBTI y víctimas.
- Insuficiente apoyo a los programas de generación de ingresos para la población indígena, afro, víctimas y LGBTI.
- Insuficientes programas de turismo recreativo diverso en el Departamento del Atlántico.

## Sistema carcelario

### Población reclusa Departamento de Atlántico

En el Departamento del Atlántico existe una población reclusa de 9.360 personas, distribuidos en internos intramural, domiciliaria, con dispositivo electrónico, cárceles departamentales, municipales y distritales, Estaciones de Policía y URI.

| Población de internos Intramural INPEC | Domiciliaria INPEC | Con dispositivo electrónico INPEC | Cárceles Departamentales, Municipales y Distritales | Estaciones de Policía | URI |
|--|--------------------|-----------------------------------|---|-----------------------|-----|
| 2.722                                  | 5.852              | 320                               | 453   | 13                    | 0   |
| <b>Total población reclusa 9.360</b>   |                    |                                   |   |                       |     |

Fuente: GEDIP-INPEC

En el sistema carcelario en el departamento de Atlántico encontramos una población intramural de 2.722 reclusos, donde se tiene una capacidad para 1.144 lo que evidencia una sobrepoblación de 1.578 reclusos y un índice de hacinamiento del 83,6%. De igual forma internos sindicados hay en la actualidad 1.939 y internos condenados 783 para un total de 2.734.

### Regionalización departamento de Atlántico

| DEPARTAMENTO | ERON         |              | CAPACIDAD    | POBLACIÓN     | SOBRE POBLACIÓN | ÍNDICE DE HACINAMIENTO |
|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|-----------------|------------------------|
|              | DENOMINACIÓN | NOMBRE       |              |               |                 |                        |
| ATLÁNTICO    | CMS - JP     | BARRANQUILLA | 454          | 1.008         | 554             | 122.0%                 |
|              | EPMSC - ERE  | BARRANQUILLA | 640          | 1.655         | 1.015           | 158.6%                 |
|              | EC - ERE     | SABANALARGA  | 50           | 59            | 9               | 18.0%                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>1.144</b> | <b>2.722</b> | <b>1.578</b> | <b>137.9%</b> |                 |                        |

Fuente: GEDIP-INPEC

### Cárceles departamentales, municipales y distritales

| DENOMINACIÓN | NOMBRE                              | ERON APADRINA            | CAPACIDAD  | POBLACIÓN  | SOBRE POBLACIÓN | ÍNDICE DE HACINAMIENTO |
|--------------|-------------------------------------|--------------------------|------------|------------|-----------------|------------------------|
| DISTRITAL    | BOSQUE DE BARRANQUILLA              | EPMSC - ERE BARRANQUILLA | 156        | 313        | 157             | 100,6%                 |
| DISTRITAL    | BUEN PASTOR DE MUJERES BARRANQUILLA | CMS -JP BARRANQUILLA     | 135        | 140        | 5               | 3,7%                   |
| <b>TOTAL</b> |                                     |                          | <b>291</b> | <b>453</b> | <b>162</b>      | <b>55,7%</b>           |

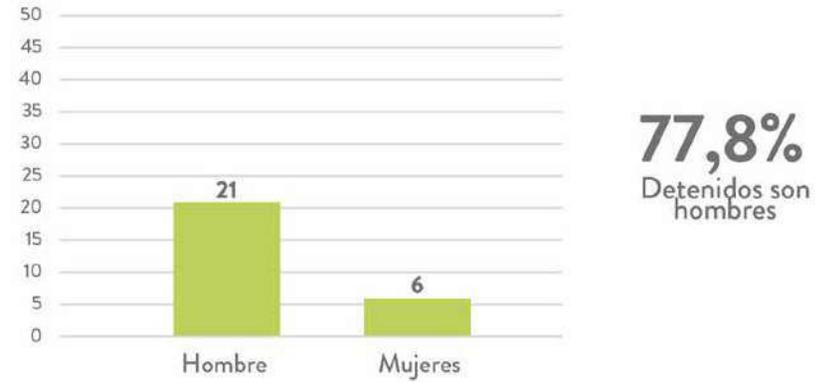
Fuente: GEDIP-INPEC

Contextualización año 2020, Metropolitana de Barranquilla

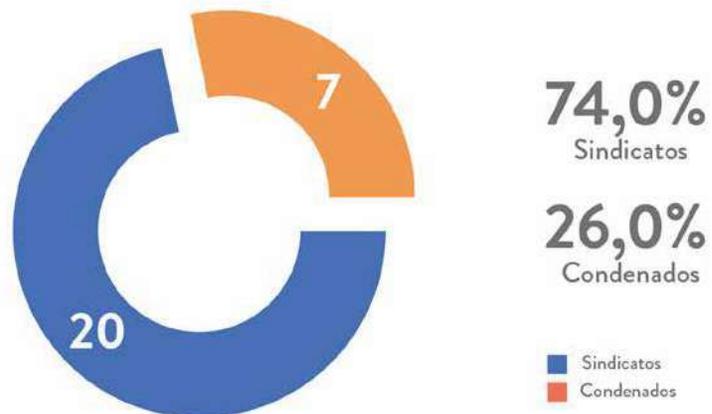
Capacidad total de las 6 salas de reflexión MEBAR



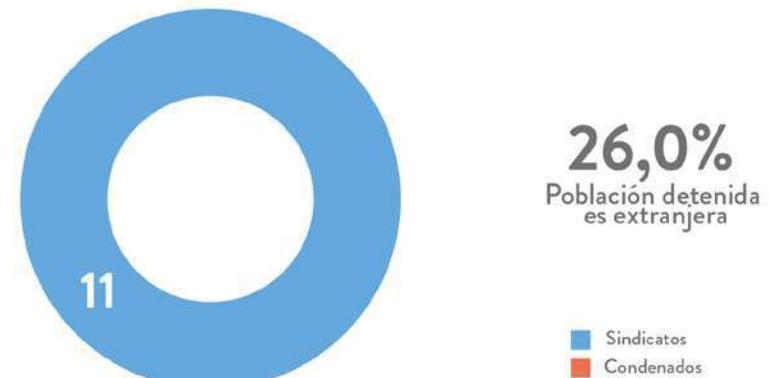
Género de la PPL en salas de reflexión MEBAR



Condición jurídica de la PPL en salas de reflexión MEBAR



Condición jurídica PPL extranjera (venezolana) en salas de reflexión MEBAR



Fuente Área de Información Estratégica del Servicio de Policía –ARIES – DISEC

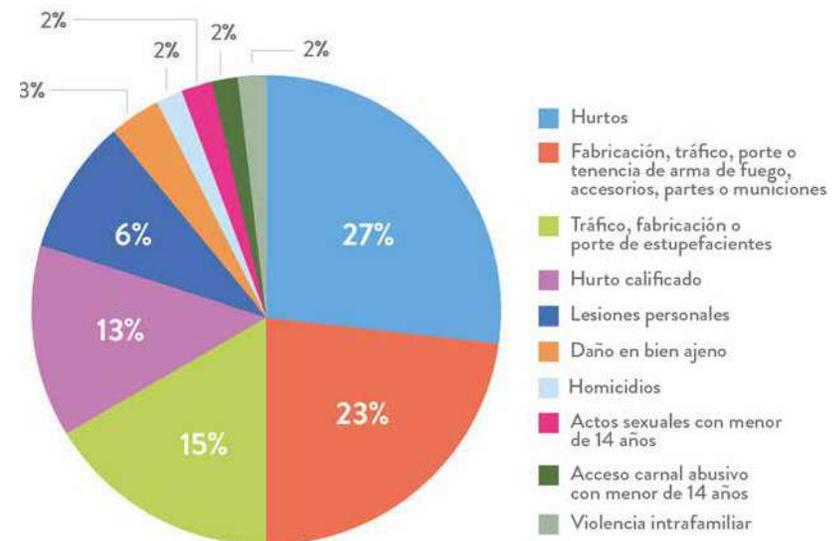
## Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes -SRPA-

Colombia dando cumplimiento a los compromisos establecidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, en relación con la administración de justicia de menores de edad, expidió la Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y la Adolescencia, que en su Libro II crea el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA, el cual se implementó en el Departamento del Atlántico a partir del 1º de junio de 2009.

Para dar cumplimiento a esta ley, la articulación en la implementación del SRPA, implica el cumplimiento de roles y funciones correspondientes a cada autoridad y entidad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. De allí, que el 21 de septiembre de 2015, se expidió el Decreto 1885, por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SNCRPA y el Comité Departamental; el cual fue adoptado en el Atlántico, a través del Decreto N° 463 de 2016.

Según datos reportados por ICBF Atlántico, desde que inició el SRPA en el Departamento del Atlántico, el 1 de junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2019, han ingresado un total de 10.198 adolescentes, de los cuales el 94% son del género Masculino y el 6% femenino. En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento por año:

Los delitos que se presentan con mayor frecuencia son: Hurto, Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, tráfico, fabricación o porte de estupefacientes y el hurto calificado. Tal como se puede observar en la siguiente gráfica:



| 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 298  | 632  | 767  | 1079 | 1397 | 1310 | 1173 | 898  | 822  | 870  | 952  |

Probablemente, entre las causas que inciden en el ingreso al SRPA, las más notorias son carencia socio-económica, que incluye bajos ingresos, vivienda deficiente, familia numerosa y desempleo, el contexto familiar donde se desenvuelven, donde se presenta comportamiento antisocial o delictivo, abuso de sustancias psicoactivas en los progenitores, pautas de crianza basadas en comportamientos violentos, relaciones disfuncionales entre los progenitores, existencia de patología en uno o ambos padres, el acceso a armas, padres y hermanos con comportamiento antisocial, fracaso escolar, elevada impulsividad, pares con conductas delictivas y consumo de Sustancias psicoactivas.

En el Departamento del Atlántico se ha identificado necesidades relacionadas con la infraestructura donde los adolescentes y jóvenes cumplen sus sanciones privativas de libertad, la cual presenta deterioro y representa riesgo para la integridad de los allí ubicados, debido a que presenta fisuras los muros que protegen el inmueble. No se tiene un espacio para la atención de las adolescentes en Centro de Internamiento Preventivo CIP y Centro de Atención Especializada CAE; se presentan dificultades para el traslado oportuno de los adolescentes a las audiencias, instituciones de salud, medicina legal, debido a que no se cuenta con vehículo exclusivo; se utiliza el de la Policía de infancia y adolescencia que atiende otros casos de vulneración de derechos, generando pérdidas de citas especializadas y demoras en el desarrollo de la ruta de atención.

En este orden de ideas, no se dispone de recursos necesarios para que la Policía Nacional traslade adolescentes a otras regiones del país a cumplir sanciones privativas de libertad.

Otra de las dificultades identificadas desde la implementación del SRPA en el departamento del Atlántico es la necesidad de fortalecer la justicia restaurativa como finalidad del sistema mediante la realización de procesos y prácticas restaurativas. Esto requiere mejorar la capacidad instalada para adelantar la atención de casos con enfoque restaurativo.

## Gestión del riesgo

El tema de riesgos y amenazas tanto de origen natural como antrópico debe incluirse en el proceso de planificación del territorio y de sus recursos naturales como un proceso efectivo de gestión, considerando las implicaciones negativas que puede tener en las personas, los bienes, la infraestructura y el medio físico y natural. Cada municipio debe identificar, a través de sus correspondientes planes de ordenamiento y en el contexto del Decreto 1807 de 2014 (Gestión del Riesgo), las zonas que representan amenazas con el fin de establecer los usos y determinaciones del territorio en los asentamientos urbanos, en la infraestructura física y el manejo de los recursos naturales con el fin de prevenir y mitigar desastres y rehabilitar las zonas afectadas.

Es preciso establecer la ubicación, causas, severidad, consecuencias y frecuencia de ocurrencia de los diferentes fenómenos amenazantes, y las pérdidas o daños que puedan causar, considerando que existe una alta presencia de amenazas en zonas como la oriental y el sur (por ejemplo), con población y recursos naturales vulnerables a las mismas por efecto de inundaciones en épocas de intensas lluvias como las que tuvieron efecto en el año 2010, causante de una de las mayores tragedias invernales en el cono sur del departamento. En esta materia, los municipios carecen de conocimiento y planificación en prevención, por lo tanto, son preponderantes las acciones tendientes a atender las diferentes emergencias a partir de la construcción de una efectiva cultura de la prevención.

Los principales eventos caracterizados como potenciales generadores de amenazas y riesgos en el departamento, además del mencionado en el párrafo anterior, incluyen fenómenos como los siguientes:

**Deslizamiento de tierras.** Pese a la existencia de territorios con pendientes escasamente pronunciadas, es un fenómeno que se presenta generalmente en las subregiones costera (Tubará, Juan de Acosta, Piojó) y la central, especialmente el municipio de Usiacurí y, mínimamente, en la oriental.

**Remoción de masa.** Fenómeno generado por la degradación de suelos que involucra desplazamientos de las capas superficiales y subsuperficiales bajo la condición combinada de la saturación de agua y la gravedad, caracterizados en suelos arcillosos expansivos. Se presenta en el Distrito de Barranquilla, en particular los sectores ubicados en la ladera suroccidental y la subregión costera.

**Erosión.** Se refiere a la “pérdida física de suelo transportado por el agua o por el viento, causada principalmente por deforestación y laboreo del suelo en zonas no adecuadas. Se presenta en todo el territorio departamental bien por acción de la naturaleza o actividades antrópicas.

**La erosión costera.** Sobre el Mar Caribe es un fenómeno ya recurrente en el departamento, lo cual viene afectando bienes y servicios de carácter turístico, demandando obras de estabilización y contención.

**Inundación.** Evento natural y recurrente que se produce en las corrientes de agua como resultado de lluvias intensas o continuas que, al sobrepasar la capacidad de retención del suelo y de los cauces, “invade” zonas urbanas y rurales. Tiene particular ocurrencia en las subregiones sur y oriental del departamento y en sectores aledaños a la ciénaga de Mallorquín en el Distrito de Barranquilla. Este riesgo se agudiza en la zona oriental por los rellenos inapropiados de las ciénagas existentes entre Sabanagrande y Soledad, restringiendo el espejo de agua y, consecuentemente, ocasionando desbordamientos de zonas urbanas, afectando de manera especial sectores de población muy vulnerables.

**Incendios forestales.** Se presentan cuando el fuego se extiende sin control sobre el material vegetal en cualquier estado de desarrollo o de sucesión. En este fenómeno confluyen en el mismo sitio y tiempo, calor, aire y combustible (material vegetal). Debido al escaso reporte de este evento en los POT, se puede establecer que no han causado daños considerables en el territorio departamental y solo se menciona en municipio como Campo de la Cruz en la subregión sur. En ocasiones, la quema de material vegetal para la obtención de leña es una de las causas del origen de este daño ambiental en el departamento.

**Contaminación ambiental.** Generada por la presencia de basureros a cielo abierto, mataderos clandestinos, quema de basuras y de capas vegetales para la preparación de terrenos para la siembra, la utilización de carbón y leña para la cocción de los alimentos y la explotación de canteras se encuentran dentro de sus aspectos más críticos, sin desconocer la gravedad de los vertimientos que sobre los cuerpos de agua ocasionan industrias y centros poblados sin alcantarillados sanitarios.

**Las sequías.** Contrario a las inundaciones, las sequías se constituyen en factor de riesgo por afectar significativamente los niveles de las fuentes de abastecimiento de agua para los acueductos, razón para programar racionamientos, en ocasiones drásticos, por el agotamiento del recurso. La reducción de los niveles puede igualmente afectar los embalses dispuestos para la generación de energía eléctrica, con parecidos efectos en materia de racionamientos que afectan la calidad de vida de las comunidades, lo cual está exigiendo la innovación en el uso de fuentes alternativas de energía que contribuyan a la mitigación de los efectos del cambio climático en el país y el mundo.

**Identificación y descripción general de los Escenarios de Riesgo, Departamento del Atlántico, 2012**

|   | Escenario de Riesgo asociado a                    | Cubrimiento geográfico Subregiones/%territorio departamento.                           | Antecedentes        | Eventos asociados   | Factores detonantes  | Daños  |
|---|---|--|---------------------|---|--|--|
| 1 | Inundación por desbordamiento del Río Magdalena   | Subregiones: Sur, Oriental 40% del departamento.                                       | 1975, 1984, 2010    | Degradación de recursos naturales   | Lluvias, anomalías hidro- climáticas   | Comunidad damnificada, construcciones deterioradas, pérdida de medios de vida agropecuarios, desplazamiento, fragmentación comunitaria |
| 2 | Inundación por desbordamiento de Arroyos          | Subregiones: Centro, Occidental, Metropolitana, Sur y Oriental. 100% del departamento  | 2008, 2010, 2011.   | Avenida torrencial  | Lluvias, anomalías hidro- climáticas   | Perdidas de bienes, población damnificada, ruptura de puentes, arrastre de cultivos.   |
| 3 | Movimientos Remoción en Masa, tipo Deslizamientos | Subregiones: Metropolitana, Occidental, Sur 60% del departamento.                      | 2008, 2010, 2011.   | Degradación de recursos naturales. Fugas.                                     | Lluvias, degradación de recursos naturales, cortes inadecuados sobre taludes.  | Pérdida de vidas, colapso de construcciones.   |
| 4 | Erosión Costera                                   | Subregión Occidental 20% del departamento  | 1990, 2011, 2012ps  | Degradación de recursos naturales.  | Ascenso nivel del mar, dinámica océano – atmosférica, deterioro de los recursos naturales  | Perdida de playas, disminución de turismo, afectación en economía local.   |
| 5 | Tornados/ vientos fuertes/vendaval.               | Subregiones: Sur, Centro, Metropolitana, Occidental. 80% del departamento              | 2008, 2010, 2012ss. | Incendios estructurales, forestal), amenaza Cerámica, granizadas, vendavales. | Dinámica atmosférica   | Levantamiento y pérdida de cubiertas, pérdida de bienes inmuebles, heridos, pérdida de cultivos.                                       |
| 6 | Degradación Ambiental de Recurso Naturales        | Subregiones: Sur, Oriental, Centro, Metropolitana y Occidental. 100% del departamento. | ...2012.            | Remoción en masa, desertificación.  | Sobre-explotación de recursos, incendios forestales, prácticas socioeconómicas insostenibles, carencia de sensibilización ambiental, modelos de desarrollo predominante, movimientos de remoción en masa, erosión, inundaciones. | Perdida de paisaje, pérdida de barreras de contención natural, pérdida de reservas de agua, pérdida de biodiversidad.                  |

FUENTE: Plan Departamental Para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2012

Otros riesgos se asocian con eventos masivos tales como corralesas, conciertos, manifestaciones, concentraciones públicas, entre otros. Además, riesgos vinculados al uso de la pólvora y el licor adulterado, frecuentemente y de manera inescrupulosa comercializado en festivales y eventos de gran asistencia de público.

Según el balance del Departamento Nacional de Planeación (DNP) balance fenómeno de la niña 2010-2011, es el desastre que ha generado los mayores impactos económicos en la historia del país: con pérdidas por \$11,2 billones de pesos, el 2% del PIB nacional.

- A causa del exceso de lluvias, inundaciones y movimientos en masa, se afectó el 96% de los municipios del país (1.068 municipios) concentrados en Antioquia, **Atlántico**, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Sucre y Valle del Cauca. La población damnificada fue de 3,9 millones de habitantes, causando la muerte a 486 personas.
- 552 mil viviendas resultaron afectadas: 242 mil (44%) estaban ubicadas en áreas urbanas. En general, las afectaciones se concentraron en Atlántico, Bolívar, Cauca, Córdoba, La Guajira y Magdalena.

Esta realidad y amenaza latente que se presenta en el Departamento del Atlántico, demandan un fortalecimiento institucional para mejorar la capacidad institucional de la autoridad local, en los procesos que comprenden la gestión del riesgo estructurada por la Ley 1523 de 2012. Conocimiento, Reducción y Manejo del riesgo.

Es por ello que el mismo DNP recomienda las siguientes acciones:

- Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de ordenamiento territorial y procesos integrales para control de la ocupación de zonas de alto riesgo.

- Priorizar la elaboración y actualización de los inventarios de vivienda en zonas de alto riesgo siguiendo la metodología del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Trabajar de cerca con las Corporaciones Autónomas Regionales para la inclusión de las determinantes ambientales en los POMCA (Planes de Ordenación y Manejo de Cuescas Hidrográficas) y ordenamiento territorial.
- Disponer de instrumentos de planeación para mejorar la capacidad de gestión ante las condiciones de riesgo.
- Mejorar los estándares en el diseño, ejecución y el control de proyectos de inversión incorporando análisis y evaluaciones de riesgo y escenarios de cambio climático.
- Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana y el uso efectivo de la información técnico-científica.

## Objetivos

- Implementación de estrategias, iniciativas y/o acciones que promuevan la reducción de los indicadores de violencia incidental o expresiva, preservación del orden público y fomentar la sana convivencia en el Departamento del Atlántico.
- Superar las distintas barreras que impiden el acceso de toda persona a la justicia, así como difundir, implementar y articular los métodos de resolución de conflictos en el Departamento del Atlántico.
- Fortalecer el sistema penitenciario y carcelario en el Departamento del Atlántico, en el marco de los derechos humanos.
- Garantizar los espacios de promoción y defensa de Derechos Humanos en el Departamento del Atlántico.
- Promover la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la interacción pública social mediante el cumplimiento, protección y restablecimiento de los derechos establecidos en la constitución política.
- Fortalecer la gestión del riesgo ante eventos de origen natural o antrópico en el Departamento del Atlántico.

## Metas

| Indicadores de resultado           |  |   |   |   |
|------------------------------------|--|---|---|---|
| Responsable                        | Indicador  | Línea Base  | Meta del Cuatrienio   | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa de homicidios por 100 mil habitantes, exceptuando a Barranquilla  | 17,3 tasa de homicidios                                       | 13,3 tasa de homicidios                                       | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa global de Hurtos x 100 mil habitantes, exceptuando a Barranquilla   | 449,8 tasa global de hurtos                                   | 444,8 tasa global de hurtos                                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa de Violencia Interpersonal: $N/P*100000$ N: Número de casos de Violencia Interpersonal / P: Población del Departamento del Atlántico, exceptuando a Barranquilla.   | 143,3 casos de Violencia Interpersonal PCCH                   | 138,3 Tasa de Violencia Interpersonal PCCH                    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa de Violencia Intrafamiliar: $N/P*100000$ Número de casos de Violencia Intrafamiliar / P: Población del Departamento del Atlántico, exceptuando a Barranquilla.  | 92,6 Casos de Violencia intrafamiliar PCCH                    | 88,9 Tasa de violencia intrafamiliar PCCH                     | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa de Violencia intrafamiliar en NNA (0-17años): $N/P*100000$ N: Número de casos de Violencia Intrafamiliar NNA (0-17años) / P: Población del Departamento del Atlántico (0-17años), exceptuando a Barranquilla. | 19,6 Tasa Violencia Intrafamiliar contra NNA (0-17 años) PCCH | 15,6 Tasa Violencia Intrafamiliar contra NNA (0-17 años) PCCH | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa de Violencia interpersonal en NNA (0-17años): $N/P*100000$ N: Número de casos de Violencia Interpersonal NNA (0-17años) / P: Población del Departamento del Atlántico (0-17años), exceptuando a Barranquilla. | 108 Tasa violencia Interpersonal contra NNA (0-17 años) PCCH  | 104 Tasa Violencia Interpersonal contra NNA (0-17 años) PCCH  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Tasa de Presunto Delito Sexual en NNA (0-17años): $N/P*100000$ N: Número de casos de Violencia Intrafamiliar NNA (0-17años) / P: Población del Departamento del Atlántico (0-17años), exceptuando a Barranquilla.  | 36,1 Tasa Presunto Delito Sexual contra NNA (0-17 años) PCCH  | 32,1 Tasa Presunto Delito Sexual contra NNA (0-17 años) PCCH  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Apoyar la creación de nuevos cupos carcelarios en el Departamento del Atlántico.   | ND  | 5.000   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

|                                    |  |      |      |   |
|------------------------------------|--|------|------|---|
| Secretaría del Interior y Gobierno | Activar el Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Atlántico.       | ND   | 1    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Organizaciones comunales de primer, segundo y tercer grado activas en el Departamento del Atlántico.         | 682  | 780  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Consejo departamental de participación ciudadana creado, de acuerdo a lo establecido en la ley 1757 de 2015. | ND   | 1    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Acciones de política pública comunal Departamental implementadas   | ND   | 20   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Iniciativas para fortalecer la participación ciudadana en los 22 municipios implementadas.                   | ND   | 2    | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Atender las emergencias trópicas y antrópicas que se presenten en el Departamento del Atlántico.             | 100% | 100% | 15. Vida de Ecosistemas Terrestre         |

## Artículo 55

# Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico

| Indicadores de producto            |   |  |            |                     |   |
|------------------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Formular y ejecutar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- del Departamento del Atlántico.                          | 1          | 1                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Obras de Construcción, adecuación y/o mantenimiento de Infraestructura Física para los organismos de seguridad, justicia y afines.         | 13         | 20                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Solicitudes priorizadas en comunicaciones y tecnología de los organismos de seguridad, justicia y afines atendidas.                        | ND         | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Organismos de seguridad, justicia y afines apoyados logística y operativamente.  | 8          | 8                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Boletines y/o análisis de criminalidad y violencia emitidos a través del Sistema de Información Estratégico para la Gobernabilidad -SIES-. | 0          | 80                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Campañas de comunicación estratégica para la reducción del delito y la violencia.  | 10         | 40                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Estrategias desarrolladas para la construcción de paz territorial.   | 9          | 12                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

|                                    |   |  |    |         |   |
|------------------------------------|---|--|----|---------|---|
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Iniciativas comunitarias implementadas para generar corresponsabilidad en la prevención del delito y la violencia.   | 13 | 20      | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Metros cuadrados intervenidos con la finalidad de generar espacios seguros para la gente.  | ND | 311,000 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Entornos intervenidos para la reducción de factores que inciden en la comisión de delitos y mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia ciudadana.  | ND | 40      | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Acciones ejecutadas para la mitigación de la conflictividad juvenil.   | 5  | 6       | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico | Presentación de un proyecto con enfoque étnico ante el Ministerio del Interior, para la financiación de la iniciativa SACÚDETE CREA en un municipio con población negra, afrocolombiana, palenquera o raizal del Departamento del Atlántico. | 0  | 1       | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 56

# Programa de promoción de acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos

| Indicadores de productos           |   |   |            |                     |   |
|------------------------------------|---|---|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Programa  | Indicador   | Línea base | Meta del cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Promoción al acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos | Acciones para promoción del acceso a la justicia cercana al ciudadano y la resolución pacífica de conflictos. | 1          | 3                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 57

# Programa sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos

| Indicadores de productos           |  |  |            |                     |   |
|------------------------------------|--|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Programa   | Indicador  | Línea base | Meta del cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Centros penitenciarios y carcelarios en el Departamento del Atlántico apoyados en su construcción.   | 0          | 1                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos | Programas de reconciliación, reinserción y resocialización, para personas privadas de la libertad y/o post liberados, ejecutados en centros penitenciarios del Departamento del Atlántico. | 1          | 1                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 58

# Programa fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz

| Indicadores de productos           |   |   |            |                     |   |
|------------------------------------|---|---|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Programa  | Indicador   | Línea base | Meta del cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Personas en condición de amenazas atendidas.                                      | 100%       | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Jornadas de atención a población migrante y retornada.                            | 0          | 12                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Municipios con asistencia técnica de sus Comités Municipales de Derechos humanos. | 22         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Apoyar acciones del Comité Departamental de Lucha contra la Trata de Personas.    | ND         | 4                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

|                                    |   |   |    |    |   |
|------------------------------------|---|---|----|----|---|
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Socializar la Política Pública de la garantía de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales – población LGBTI – y sobre identidades de género orientaciones sexuales en el Departamento del Atlántico para la no estigmatización. | 0  | 22 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Estrategias de asistencia, orientación, asesoría y articulación institucional para migrantes, retornados y personas en proceso de reintegración y/o reincorporación.  | 0  | 1  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Acciones de apoyo al comité departamental de discapacidad.  | ND | 4  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Institucionalización y ofrecimiento de garantías de las diferentes conmemoraciones relacionadas con la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Departamento del Atlántico.  | ND | 16 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz | Realizar un diagnóstico sobre la situación en derechos de la población LGBTI en el Departamento del Atlántico.  | 0  | 1  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 59

# Programa participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias

| Indicadores de productos           |   |  |            |                     |   |
|------------------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea base | Meta del cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | Iniciativas para la promoción de la participación ciudadana implementada.  | 4          | 4                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | Sesiones convocadas del consejo de participación departamental   | ND         | 12                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | Juntas de acción comunal impactadas con las acciones de la Política Pública Comunal del Departamento del Atlántico.  | ND         | 529                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | Jornadas de desarrollo y/o promoción del voluntariado  | ND         | 20                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | Ejercicios de control social   | ND         | 10                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | Implementación de la ordenanza 000483 de 2019, mediante la cual se institucionaliza el programa “Asamblea del Atlántico Más Visible”, el cual busca fortalecer el ejercicio democrático representativo en jóvenes estudiantes y organizaciones comunitarias con la finalidad de promover la seguridad, convivencia, paz reconciliación social y la efectividad de la gestión pública territorial en el Departamento del Atlántico. | 3000       | 8100                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 60

# Programa prevención y atención de desastres y emergencias

| Indicadores de productos           |   |  |            |                     |                                   |
|------------------------------------|---|--|------------|---------------------|-----------------------------------|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea base | Meta del cuatrienio | ODS                               |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Planes de gestión del riesgo de desastres y estrategia para la respuesta a emergencias implementados en los municipios del Departamento del Atlántico. | ND         | 8                   | 15. Vida de Ecosistemas Terrestre |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Planes para la Gestión del Riesgo actualizados.  | ND         | 1                   | 15. Vida de Ecosistemas Terrestre |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Municipios apoyados ante eventos trópicos y antrópicos.  | 100%       | 100%                | 15. Vida de Ecosistemas Terrestre |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Organismos de socorro fortalecidos.  | 11         | 15                  | 15. Vida de Ecosistemas Terrestre |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Kilómetros de arroyos intervenidos.  | 137.43     | 150                 | 15. Vida de Ecosistemas Terrestre |
| Secretaría del Interior y Gobierno | Prevención y atención de desastres y emergencias. | Personas capacitadas para la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.   | 6000       | 8000                | 15. Vida de Ecosistemas Terrestre |



ARTÍCULO 61

# VIVIENDA

El Departamento del Atlántico busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes priorizando la vivienda en tres frentes: Promoción y acceso a la vivienda, la titulación de predios y el mejoramiento de vivienda.

## Diagnóstico

El Departamento del Atlántico cuenta con 2.535.517 habitantes de los cuales el 80,2% se encuentra en el Área Metropolitana de Barranquilla. Se estima que la mayor densidad poblacional la presentan, además de los municipios del Área Metropolitana, los municipios de Sabanagrande, Santo Tomas y Baranoa. Contrariamente, municipios como Manatí, Repelón, Tubará, Piojo y Usiacurí, presentan bajas densidades de población. En la tabla se presentan las densidades poblacionales para cada uno de los municipios en el Departamento del Atlántico.

En número de viviendas, encontramos que el Departamento del Atlántico cuenta con 681.648 unidades de vivienda de los cuales 643.769 se encuentran en zonas urbanas y 37.879 se encuentran en centros poblados y zonas rurales, lo que representa el 5,55% del total de unidades de vivienda del departamento.

El déficit habitacional del departamento es de 236.357 hogares (37,83%), de los cuales 43.185 (6,91% déficit cuantitativo) necesitaban vivienda nueva; y 193.172 (30,91% déficit cualitativo) requerían mejoramiento de vivienda (DANE, 2020) Respecto a estos últimos, 21.662 hogares (11,21%) presentan carencias en acueducto; 78.364 (40,56%) en servicio de alcantarillado; 14.921 (7,7%) en estructura de pisos; 30.435 (15,75%) en cocina; y 130.461 (67,53%) reportó hacinamiento mitigable. (DANE, 2020).

En materia de estructura de pisos se encuentra que, en el departamento, más de 166.000 viviendas tienen sus pisos en cemento o gravilla, 1.600 en madera burda, tabla u otro material vegetal y 14.300 viviendas tienen sus pisos en tierra, arena o barro. (DANE, 2018). En la tabla 63 se presenta la información correspondiente a viviendas con piso en tierra.

Tabla 63. Viviendas con piso de tierra en el Departamento del Atlántico

| Municipio        | Cabecera municipal | Centros poblados y rural | Total         | Participación del municipio en el total |
|------------------|--------------------|--------------------------|---------------|---|
| Barranquilla     | 4.085              | 52                       | 4.137         | 28,8%                                   |
| Baranoa          | 594                | 228                      | 822           | 5,7%                                    |
| Campo de la Cruz | 343                | 66                       | 409           | 2,8%                                    |
| Candelaria       | 101                | 71                       | 172           | 1,2%                                    |
| Galapa           | 290                | 105                      | 395           | 2,7%                                    |
| Juan de Acosta   | 89                 | 135                      | 224           | 1,6%                                    |
| Luruaco          | 435                | 503                      | 938           | 6,5%                                    |
| Malambo          | 740                | 134                      | 874           | 6,1%                                    |
| Manati           | 122                | 50                       | 172           | 1,2%                                    |
| Palmar de varela | 270                | 37                       | 307           | 2,1%                                    |
| Piojo            | 23                 | 117                      | 140           | 1,0%                                    |
| Polonuevo        | 154                | 42                       | 196           | 1,4%                                    |
| Ponedera         | 203                | 271                      | 474           | 3,3%                                    |
| Puerto Colombia  | 171                | 116                      | 287           | 2,0%                                    |
| Repelon          | 392                | 288                      | 680           | 4,7%                                    |
| Sabanagrande     | 228                | 62                       | 290           | 2,0%                                    |
| Sabanalarga      | 892                | 494                      | 1.386         | 9,6%                                    |
| Santa Lucia      | 193                | 41                       | 234           | 1,6%                                    |
| Santo Tomas      | 267                | 21                       | 288           | 2,0%                                    |
| Soledad          | 1.311              | 181                      | 1.492         | 10,4%                                   |
| Suan             | 30                 | 2                        | 32            | 0,2%                                    |
| Tubara           | 85                 | 248                      | 333           | 2,3%                                    |
| Usiacuri         | 62                 | 33                       | 95            | 0,7%                                    |
| <b>Totales</b>   | <b>11.080</b>      | <b>3.297</b>             | <b>14.377</b> |   |

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018)

De acuerdo con esta tabla, los municipios que presentan mayor participación con unidades de vivienda con pisos en tierra, arena o barro son Barranquilla, Soledad, Sabanalarga, Luruaco, Malambo, Baranoa y Repelón.

El anterior panorama se refleja en el estado de tenencia de la vivienda, donde se encuentra que en el departamento el 50,8% son familias que habitan en viviendas propias totalmente pagadas, el 2,8% en viviendas propias que están pagando, el 26,1% en viviendas en arriendo o subarriendo, el 13,4% habitan en viviendas con permiso del propietario, pero sin pago alguno (usufructuario), el 5,5% habitan en viviendas donde ejercen la posesión sin título y 1,3% en propiedades colectivas (DANE, 2018).

En materia de sostenibilidad, se evidencia poco conocimiento y débil implementación de políticas de construcción sostenible, identificándose la necesidad de mejorar los procesos constructivos.

En relación con la gestión departamental del anterior gobierno, el Departamento del Atlántico se posicionó como uno de los departamentos con mayor inversión en Vivienda de Interés Social Prioritario (VIP), gracias a los Programas de Vivienda Gratuita Fase II (PVG Fase II) y el Programa de Vivienda para Ahorradores (VIPA) del gobierno nacional.

De acuerdo con las cifras reportadas por la Gobernación del Atlántico (2019), se gestionaron recursos para la construcción de nuevas unidades habitacionales por valor de \$573.759 millones, beneficiando a 15.741 familias en el Atlántico en 19 municipios.

En lo concerniente al déficit cualitativo, el Departamento del Atlántico ejecutó obras de mejoramiento de las condiciones físicas de las viviendas en 20 municipios durante el cuatrienio 2016 - 2019, interviniendo más de 8.200 viviendas con obras de remodelación de baño y cocinas, pisos, redes internas y cubierta.

Los proyectos mencionados impactaron positivamente en la mejora del déficit de vivienda en el Departamento del Atlántico; sin embargo, cabe anotar que los programas de vivienda han dirigido mayoritariamente sus esfuerzos a la reducción del déficit cuantitativo, enfocados a la adquisición de la vivienda nueva urbana. Sin desconocer los retos que aún persisten en esta área, el principal desafío para la administración del presente cuatrienio es la reducción del déficit cualitativo, priorizando la atención a la población rural.

## 1. Promoción y acceso a la vivienda

Para el acceso a la vivienda, se tendrá como meta disminuir en al menos un 14,4% la cantidad de viviendas que se encuentran en déficit cuantitativo, (el déficit cuantitativo se encuentra en 66.725 viviendas) lo que nos da como objetivo facilitar el acceso a **9600 viviendas** en el cuatrienio, tanto en área rural como urbana. Esta intervención impactará el déficit cuantitativo en un 1,54% teniendo, así como objetivo pasar de 6,9% a **5,37%**.

Para atender esta estrategia se dará apoyo a los municipios del Departamento en el aprovechamiento de la oferta institucional que tiene el gobierno nacional a disposición de las entidades territoriales para que impulsen el desarrollo de proyectos de vivienda como es el programa **VIPA**.

En la actualidad, bajo el programa VIPA, se dio inicio a la construcción de 2 proyectos en los municipios de Soledad (260 viviendas) y Malambo (280 viviendas), los cuales ya cuentan con recursos asignados por parte de la gobernación a través del Sistema General de Regalías (\$16.545.757.680) y del gobierno nacional (\$13.415.479.200). Estos proyectos tienen fecha de entrega prevista para el mes de marzo del 2021.

Así mismo se impulsará la realización de proyectos por el programa **Mi casa ya**, dando apoyo técnico a los municipios para la habilitación de suelo para vivienda, y respaldo a los constructores mediante la realización de ferias de vivienda donde se logre la captación de potenciales beneficiarios del subsidio familiar de vivienda que frece el programa.

Dentro de los proyectos se dará prioridad de asignación a las personas que se encuentran en los programas especiales como son los que maneja la secretaria de la mujer, etnias, víctimas del conflicto armado y desastres naturales, así como las que se encuentran en proceso de reintegración y reincorporación, según la base de datos que adelanta sobre el proceso la Agencia para la reincorporación y la Normalización ARN.

## 2. Titulación de predios

Con la titulación y normalización de predios, tanto urbanos como rurales, se pretende reducir en un 16% la cantidad de predios que están en situación de posesión sin titulación (35.000 casos según censo DANE 2018), lo que corresponde a **3.775 titulaciones** en el cuatrienio. Para lograr esta meta se contará con recursos propios y se gestionarán recursos nacionales a través del programa Casa Digna, Vida Digna, así como recursos del Sistema General de Regalías.

## 3. Mejoramiento de vivienda

En materia de mejoramiento de vivienda, pretende disminuir en un 3,8% la cantidad de viviendas que se encuentran en déficit cualitativo, lo que corresponde a la realización de **3.500 mejoramientos** en el cuatrienio, tanto en área rural como urbana. Esta intervención impactará el déficit en un 0,56%, teniendo, así como objetivo pasar de 30,91% a **30,35%**.

En la actualidad se adelanta el proyecto del gobierno nacional Casa Digna, Vida Digna, el cual se encuentra en Fase I de diagnóstico de las viviendas. Este proyecto se realizará en el área urbana de Soledad, proyectándose que beneficiará a más de 1.800 familias. El proyecto cuenta con recursos propios, recursos del Sistema General de Regalías, así como recursos del gobierno nacional, por valor de veinte mil millones de pesos.

Respecto a los mejoramientos de vivienda rural, se prevé dar solución en materia de déficit cualitativo a los municipios de Soledad, Ponedera, Luruaco, Tubará, Baranoa, Polonuevo, Santa Lucía y Piojo, considerados según DANE (2014) como los municipios con mayor déficit cualitativo de vivienda en el área rural del Departamento del Atlántico.

Las intervenciones a realizarse el marco del programa “Vivienda Rural para la Gente”, orientadas hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos atlanticenses, contempla mejoras en pisos y muros, así como la implementación de cocinas ecológicas y baños, garantizando así intervenciones sostenibles, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia 2018 – 2022. Las intervenciones se realizarán con asignación de subsidio departamental para mejoramiento de vivienda rural.

## Objetivos

- Profundizar el acceso a soluciones de vivienda digna y facilitar el financiamiento formal a los hogares de menores ingresos
- Mejorar las condiciones físicas y sociales de viviendas, entornos y asentamientos precarios
- Reducir la cantidad de predios, tanto urbanos como rurales, que están en situación de posesión sin titulación, promoviendo así el reconocimiento y arraigo familiar
- Fortalecer la sana convivencia y la seguridad ciudadana proporcionando a los atlanticenses espacios que ofrezcan alternativas para el uso del tiempo libre y el encuentro ciudadano.

## Metas

| Indicadores de resultado      |  |            |                     |  |
|-------------------------------|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                   | Indicador  | Línea base | Meta del cuatrienio | ODS                                    |
| Secretaría de Infraestructura | Déficit cuantitativo de vivienda   | 6.9%       | 5.37%               | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Déficit cualitativo de vivienda  | 30.91%     | 30.35%              | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Titulación de predios  | 5.50%      | 4.58%               | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Plazas, parques, escenarios recreo deportivos, malecones, entre otras tipologías de espacio público habilitados para su uso. | 6.50%      | 25%                 | 3. Salud y Bienestar                   |

## Artículo 62

# Programa acceso a soluciones de vivienda con enfoque diferencial

| Indicadores de producto       |   |  |            |                     |                                       |
|-------------------------------|---|--|------------|---------------------|---------------------------------------|
| Responsable                   | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta Del Cuatrienio | Ods                                   |
| Secretaría de Infraestructura | Acceso a soluciones de vivienda con enfoque diferencial | Viviendas de Interés Prioritario construidas en el área urbana y rural del departamento del Atlántico, orientadas hacia la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, grupos étnicos y población en general, que no cuentan con una solución habitacional.                  | 66,725     | 11,600              | 11.Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Acceso a soluciones de vivienda con enfoque diferencial | Viviendas de Interés Prioritario mejoradas en el área urbana y rural del departamento del Atlántico, orientadas hacia la población en condiciones de pobreza, pobreza extrema, desplazada por la violencia, víctimas de desastres naturales, grupos étnicos y población en general, que posee viviendas en condiciones de habitabilidad deficientes. | 122,330    | 1,500               | 11.Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Secretaría de Infraestructura | Acceso a soluciones de vivienda con enfoque diferencial | Bienes Fiscales Saneados y Titulados.  | 35,000     | 5,000               | 11.Ciudades y Comunidades Sostenibles |

## Artículo 63

# Programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte; Parques para la Gente

| Indicadores de producto       |   |  |            |                     |                      |
|-------------------------------|---|--|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable                   | Programa  | Indicador                                    | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Secretaría de Infraestructura | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte (parques para la gente) | Parque recreo-deportivo construido y dotado. | 95,000     | 600,000             | 3. Salud y Bienestar |



## ARTÍCULO 64

# MEDIO AMBIENTE

El Departamento del Atlántico debe afrontar un gran reto, y es la adecuada gestión de los recursos hídricos, y su aprovechamiento en las cadenas productivas. Mejorar la prestación del servicio de agua potable en el departamento, así como invertir en la reducción de los niveles de contaminación, invertir en los distritos de riego y generar esquemas de salvaguarda y protección de las cuencas hídricas, promover la diversificación de fuentes energéticas, generar un esquema de gestión del riesgo y adaptar a nuestro territorio para los retos que plantea el cambio climático nos permitirá generar en los habitantes del Atlántico una mayor conciencia de la sostenibilidad y adicional a ello la promoción de conciencia sobre el bienestar animal.

## Diagnóstico

Las consideraciones previstas en el diagnóstico ambiental del Atlántico se enmarcan en los criterios de sostenibilidad y competitividad del plan nacional de desarrollo 2018-2023 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”, el cual contiene uno denominado “Pacto por la Sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo”, cuyo enfoque incluye la gestión para la prevención, el conocimiento y el manejo del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático. Bajo estas premisas, se describen a continuación los aspectos relevantes del medio ambiente departamental.

El Atlántico se localiza sobre la Gran Cuenca del Magdalena – Cauca, la cual tiene una superficie total de 273.459 km<sup>2</sup>, equivalente al 24% del territorio colombiano y sobre la Macrocuena Caribe (Plan estratégico Macrocuena Magdalena Cauca - PEMMC, MADS 2012). El departamento tiene un 77% de su área en la macrocuena Magdalena-Cauca, y un 23% en la macrocuena Caribe.

Cuenta con tres (3) subzonas hidrográficas y una (1) del nivel subsidiaria (cuencas), las cuales se relacionan a continuación:

- Complejo de humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena.
- Canal del Dique.
- Arroyos que drenan directos al Mar Caribe.
- Ciénaga de Mallorquín y los arroyos Grande y León.

En materia de ordenación de cuencas hidrográficas, se encuentran ordenadas y adoptadas por parte de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA y por comisión conjunta respectivamente las de la Ciénaga de Mallorquín, y los arroyos Grande y León y la del Canal del Dique.

A la fecha se trabaja en la actualización por parte de la CRA en el ajuste a escala 1:25.000 de la cuenca Canal del Dique y la cuenca del Complejo

de Humedales de la vertiente occidental del Río Magdalena, y en estado de ordenación se encuentra la cuenca de Arroyos que drenan directamente al Mar Caribe.

Los procesos de ordenación de cuencas, está definido como función de los CARS, en la ley 99 de 1993, la cual se reglamentó en el decreto 1640 de 2012, recogido en el título 3 aguas no marítimas capítulo 1 instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos.

Como complemento de los instrumentos de ordenamiento ambiental territorial, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha identificado y compilado las determinantes ambientales través de la resolución No. 0420 de fecha 15 de junio 2017 y la 0645 del 20 de agosto de 2019, para apoyar el ordenamiento territorial de los municipios en su jurisdicción, específicamente las que se refieren los literales a), b) y c) del numeral 1 del artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Otro aspecto de relevante importancia está constituido por los planes de Ordenamiento del recurso hídrico y delimitación de rondas hídricas. Al respecto, cabe señalar lo siguiente:

Para una adecuada gestión y manejo integral del recurso hídrico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha elaborado la delimitación y zonificación de la ronda hídrica de los principales cuerpos de agua del departamento, como son: Ciénaga de Mallorquín, Ciénaga del Rincón (Lago del Cisne), Embalse del Güájaró, Ciénaga de Luruaco y San Juan de Tocagua; así mismo, se cuenta con esta información para el complejo de humedales de Sabanagrande, Santo Tomás y Palmar de Varela. A la fecha se encuentra en ejecución el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico -PORH para la ciénaga de Malambo.

La ordenación de las cuencas, como la formulación de los PORH y la delimitación de las rondas hídricas hacen parte de la instrumentalización de la Política Nacional para la gestión integral del Recurso Hídrico, expedida por el Gobierno Nacional en el año 2010.

## 1. Planes de Ordenamiento Territorial

Se viene prestando una labor de acompañamiento técnico y asesoría para la revisión y ajuste de los instrumentos de planificación de los 23 entes territoriales (22 Municipios y 1 Distrito) del Departamento del Atlántico, suministrando las determinantes ambientales con las que cuenta La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en cumplimiento de lo contemplado en la ley 99 de 1993, la ley 388 de 1997 y los Decretos 1076 y 1077 de 2015.

Sin embargo, de acuerdo con las visitas y reuniones sostenidas con los Municipios, la principal razón por la que no se tienen actualizados en su totalidad dichos planes, obedece a la limitación de recursos económicos necesarios para la elaboración de los estudios básicos y detallados de riesgo.

## 2. Gestión del riesgo

Para la gestión del riesgo departamental esta Corporación ha elaborado la cartografía de la zonificación de susceptibilidad de amenazas a escala 1:25.000 para los siguientes fenómenos:

- Erosión
- Remoción en masa
- Inundación
- Incendios forestales
- Sismos

Cabe resaltar que el POMCA de la Ciénaga de Mallorquín y los arroyos Grande y León, cuenta con su estudio de riesgo.

Lo anterior, en cumplimiento de lo consagrado en la ley 1523 de 2012, la cual refiere el deber de las CARs en la realización de estudios necesarios para el conocimiento y reducción del riesgo.

## 3. Áreas Protegidas

El departamento cuenta con siete (7) áreas protegidas declaradas, las cuales ocupan 7236,14 Ha, equivalentes al 2,18% del territorio departamental. Estas áreas protegidas se encuentran distribuidas en los municipios de: Repelón, Luruaco, Piojó y Usiacurí.

Las áreas protegidas declaradas del departamento son:

- Reserva Forestal Protectora Regional El Palomar.
- Reserva Natural de la Sociedad Civil Los Charcones.
- Reserva Natural de la Sociedad Civil Los Mameyales.
- Parque Natural Regional Los Rosales.
- Distrito Regional de Manejo Integrado Luriza.
- Distrito Regional de Manejo Integrado Palmar del Tití.
- Distrito Regional de Manejo Integrado Banco-Totumo-Bijibana.

Como estrategia para la conservación y compensación por pérdida de biodiversidad en el Departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ha desarrollado el Portafolio de áreas prioritarias de conservación y compensación a escala 1:25.000. Dicho Portafolio determina los escenarios de conservación y acciones de compensación enmarcadas en el ordenamiento ambiental del territorio y las estrategias regionales y nacionales de conservación.

Lo anterior, en virtud de la política nacional del sistema nacional de áreas protegidas.

## 4. Cobertura de la tierra y Plan de Ordenación Forestal

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con el mapa de cobertura de la tierra para toda la superficie del Departamento del Atlántico a escala 1:25.000 y, junto con este, desarrolló el Plan de Ordenación Forestal del departamento, cuya finalidad es clasificar los suelos del Departamento del Atlántico en cuanto a sus usos y potencialidades forestales.

Lo planes de ordenamiento forestal se rigen por mandato del Decreto 1791 de 1996 “Régimen de Aprovechamiento Forestal” (hoy en día compilado en el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible); esta norma establece que las autoridades ambientales con el fin de planificar la ordenación y manejo de los bosques, reservarán, alinderarán y declararán las áreas forestales productoras y protectoras-productoras que serán objeto de aprovechamiento en sus respectivas jurisdicciones. Además, cada área contará con un plan de ordenación forestal que será elaborado por la entidad administradora del recurso.

## 5. Plan de Ordenamiento y Manejo de Integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico, hace parte de la Comisión Conjunta de la Unidad Ambiental Costera del Río Magdalena, complejo Canal del Dique -Sistema lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta, en tal sentido, esta entidad ha adelantado todos los estudios básicos y zonificación ambiental, para el ordenamiento y manejo de los recursos marino-costeros del Departamento del Atlántico.

Algunas consideraciones de malestares ecológicos en nuestra costa y sugerencias de alternativas de composición (intervención) para que adquieran su función natural.

En el área marina, correspondiente al Distrito de Barranquilla, se viene conformando una flecha marina o barra, denominada ahora como ‘Puerto Mocho 2’ (11° 3.374’N y 74° 51.500’O hasta 11° 4.657’N y 74° 50.968’ O) en el cual se puede inducir vegetación, sembrando mangles y cocoteros, que le daría un fuerte atractivo turístico, manejado por el Distrito.

Un mal, que viene ‘in crescendo’, son las intromisiones (invasiones) con avance de rellenos dentro de los terrenos de manglar- más de 12 áreas rellenas- que implican corte de manglar y pérdida de suelo bajo inundable en el tramo de vía, entre Barrio Las Flores y Corregimiento La Playa. Existe un avance considerable de intromisión de la población, primero con ‘palafitos’ y luego con rellenos de material pétreo y arenoso, sobre el espejo lagunar de la ciénaga de mallorquín. Fuerte contaminación de aguas residuales que llegan por el Arroyo León, arroyos de las flores y escorrentías del continente.

En Puerto Colombia, una desaparición paulatina del espejo de agua en lo que fue la extensa ciénaga de Manatíes, donde habrá que interconectar las lagunetas y partes bajas; e ir ampliando el espejo de agua y rehabilitar el ecosistema manglárico.

El mar viene erosionando gravemente toda la playa de Salgar por lo que habría que reconfigurar la batería de espolones (9 espolones) en la parte sur, desde el Castillo de Salgar, hasta las playas de Salinilla.

Quitándole bríos al mar embravecido (atenuación de oleaje fuerte y aumento de profundidad). Se lograría con la construcción de dos grandes rompeolas o diques en Punta Sabanilla y Punta Pradomar.

En toda esta parte, desde Sabanilla hasta Puerto Colombia, inclusive, más en esta última población, se deben anular los vertimientos de aguas residuales que deben ser conducidas a lugar de tratamiento, coleccionarlas y llevarlas mar afuera por emisario submarino.

Existe una ciénaga poco nombrada, la Ciénaga de la Goleta (10° 58,481N y 74° 59.405'O), que para darle mayor vitalidad y funcionalidad ecológica hay que unirla a lo que queda de la ciénaga de Balboa por un canal a través del manglar que las une.

Se ha formado un gran terreno por acreción marina con 11 kilómetros de perímetro y área aproximada de 3,44 kilómetros cuadrados, donde se podría construir un gran parque manglárico. Por su característica de suelo joven con canaletas con intromisiones periódicas del mar (10° 58.644'N y 74° 59.575'O; 10° 57.465'N y 75° 1.970' O; 10° 57.146 y 75° 1.709'O; 10° 58.094' N y 75° 0.357' O).

En Punta Morro Hermoso, de extraordinario paisaje y visión de todo el litoral, tiene una pobre vía de penetración y amerita una reconstrucción del antiguo faro y aun, pensando futurísticamente, en la construcción de un teleférico que baje a la playa en estación construida en el Gran Parque Manglárico 'Atlántico 2020.

Está legando demasiado sedimento hacia la Ensenada de Puerto Velero, sobre todo por los arroyos: Montemar, Trebal y Cielo; como por las escorrentías que llegan desde las construcciones de la carretera y las urbanizaciones del Morro y alrededores.

Para este caso, se tendría que prever la construcción de una gran trampa de sedimentos, como una gran laguna o dársena paralela a la ribera que serviría también como un vivero de manglar, que recuperaría todo el ecosistema manglárico de la zona, hoy en franco deterioro.

Hay mucha sequía y desertización de nuestra franja costera (Atlántico), que podría rehabilitarse bajo un programa de construcción de reservorios (Jagueyes, represas y lagos) con vistas a revegetalizar potreros, cultivos, bosque seco y manglar.

Darle mayor relevancia en su valor ecológico al Arroyo Caimán, que revitaliza todo su entorno y va a alimentar con sus aguas dulces a la ciénaga de Arroyo Hondo (Cga. Caimán) que debe rehabilitarse ecológicamente, aportándole circulación en su cuerpo hídrico con canales profundos de entrada y salida de agua marina.

De igual forma, 'poner los ojos' en el potencial ecológico, turístico y económico del Arroyo Caja; su desembocadura entre la Urbanización Playa Mendoza y Turipaná (10° 54.044'N y 75° 2.683'O).

Se está erosionando fuertemente, Punta Ferú, que le hace 'sombra' del fuerte oleaje que está últimamente ocurriendo en el balneario de Santa Verónica. Como medio de contrarrestar esta transgresión marina, sería, construyendo un gran dique o rompeolas, partiendo desde la misma Punta Ferú o entre esta y la desembocadura del Arroyo Juan de Acosta.

En general, hay una falta de acceso libre a las playas marinas, desde Punta Fray Domingo (10° 51.744' y 75° 7.818'O) hasta Punta Astilleros (10° 49.113'N y 75° 12.505'O).

Existen algunas 'servidumbres' constituidas, pero hoy taponadas y sin franco tránsito, por lo que hay que destaparlas y pavimentarlas.

En 'Salinas del Rey' existe de la cienagueta 'La Salina', que amerita rehabilitarla ecológicamente, extrayéndole sedimento, que reciba y llene periódicamente con aguas de escorrentía pluvial.

Finalmente, y no es por quitarle importancia, está el interesante tema de rehabilitar ecológicamente la ciénaga de Astilleros, hoy en franco deterioro por los diques carreteables construidos en su perímetro y la abundante acumulación de médano en su cauce, que para su estructuración y funcionalidad ecosistémica, hay que extraerlo y permitir, por la relimpia de los caños o arroyos que le aportan agua dulce.

De igual forma, la ciénaga del Totumo, invisibilizada por todas las autoridades departamentales, ambientales y territoriales, se debe configurar su 'Ronda Hídrica' y bajo un estratégico programa de dragados, extraerle material que la viene colmatando y amenaza con desaparecerla.

## 6. Diagnóstico en materia Educación Ambiental para el Departamento del Atlántico

Desde el punto de vista de educación ambiental, el Departamento del Atlántico cuenta con un Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA, desde el año 2017 el cual debe contar con los recursos necesarios en función de su operatividad y se comience a desarrollar de forma dinámica las directrices departamentales para la implementación de la políticas nacionales sobre el tema, en este sentido, el departamento cuenta con unos lineamientos de política pública de educación ambiental, que sirven como base para la formulación de la política departamental. El CIDEA debe continuar siendo el referente del tema educativo a nivel departamental, liderado por la Gobernación del Atlántico a través de la Secretaría de Educación y La CRA.

Los 22 CIDEA municipales se encuentran conformados, sin embargo no todos son operativos y cuentan con Planes de acción evidenciados. Las Instituciones educativas del departamento desarrollan los Proyectos Ambientales Escolares PRAE, en diferentes niveles de desarrollo y apropiación; así mismo, cuentan con grupos ecológicos, semilleros de investigación y otras acciones ambientales. Por otro lado en algunos municipios se encuentran proyectos ambientales implementados por la comunidad PROCEDA, haciendo necesaria la asesoría y financiación de estas iniciativas.

## 7. Saneamiento Básico

En conjunto con la Gobernación del Atlántico, la CRA ha implementado una serie de acciones que conllevan al mejoramiento integral de los cuerpos de aguas de la zona oriental del Departamento del Atlántico como son la obras de Adecuación del Segundo Modulo de la Laguna Facultativa del Municipio de Campo de la Cruz y el desarrollo del Proyecto construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para los municipios de Santo Tomas, Sabanagrande y Palmar de Varela, ubicada en el municipio de Santo Tomás - Departamento del Atlántico, así mismo se encuentra en ejecución el proyecto de construcción planta de tratamiento de aguas residuales para el municipio de Pijó.

Todas estas en cumplimiento de las funciones establecidas a las CARs, específicamente en el numeral 20 del artículo 31 de la ley 99 de 1993 la cual a su tenor consagra: “Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables”.

En cuanto a las zonas costeras, en Colombia, con la definición de la Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia - PNAOCI, en el año 2001 se plantearon los intereses nacionales en las unidades de planificación homogéneas denominadas Unidades Ambientales Costeras – UAC’s, las cuales deben contar con un Plan de Ordenación y Manejo Integrado de las Unidades Ambientales Costeras (POMIUC). Sobre el sistema costero del Atlántico y el departamento de Bolívar comparten interés en relación con la zona costera de Bolívar la cual hace parte de la Unidad Ambiental Costera (UAC) del Río Magdalena, complejo Canal del Dique - Sistema lagunar de la Ciénaga Grande de Santa Marta. De esta UAC hacen parte los sistemas costeros de Magdalena y el de los archipiélagos coralinos de Rosario y San Bernardo.

Respecto a las funciones y competencias propias de la Gobernación del Atlántico en este importante tema, la Ley 99 de 1993:

**ARTÍCULO 64.-** Funciones de los Departamentos. Corresponde a los departamentos en materia ambiental, además de las funciones que le sean delegadas por la ley o de las que se le deleguen a los gobernadores por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE o por las Corporaciones Autónomas Regionales, las siguientes atribuciones especiales:

- Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables;
- Expedir, con sujeción a las normas superiores, las disposiciones departamentales especiales relacionadas con el medio ambiente;
- Dar apoyo presupuestal, técnico, financiero y administrativo a las Corporaciones Autónomas Regionales, a los municipios y a las demás entidades territoriales que se creen en el ámbito departamental, en la ejecución de programas y proyectos y en las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;
- Ejercer, en coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental -SINA- y con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de velar por el cumplimiento de los deberes del Estado y de los particulares en materia ambiental y de proteger el derecho a un ambiente sano;
- Desarrollar, con la asesoría o la participación de las Corporaciones Autónomas Regionales, programas de cooperación e integración con los entes territoriales equivalentes y limítrofes del país vecino, dirigidos a fomentar la preservación del medio ambiente común y los recursos naturales renovables binacionales;
- Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua,

para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas hidrográficas;

- Coordinar y dirigir, con la asesoría de las Corporaciones Autónomas Regionales, las actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento con el apoyo de la fuerza pública, en relación con la movilización procesamiento, uso, aprovechamiento y comercialización de los recursos naturales renovables.

## 8. Energías renovables

El mundo está al borde de una transformación en la forma en que produce y utiliza la energía. El cambio del consumo de combustibles fósiles hacia formas de energía más limpias y renovables tiene beneficios que apuntan al desarrollo económico, a la mejorar la seguridad energética, a mejorar el acceso a la energía y mitigar el cambio climático.

En materia de incorporación de fuentes renovables no convencionales para la generación de energía eléctrica, el Departamento del Atlántico presenta una potencialidad importante si se considera que de acuerdo con la Asociación Nacional de Industriales y el Ministerio de Minas y Energía, para el año 2050 el país producirá el 73% de su energía mediante recursos renovables como parte de la estrategia de Transformación Energética definida por el Gobierno Nacional. De acuerdo con el Ministerio de Minas y Energía, actualmente, las fuentes de energía solar, eólica y de biomasa alcanzan el 2,5% de la energía generada en el país.

Teniendo en cuenta que Colombia ha sido catalogada según el Consejo Económico Mundial 2018, como el país con la sexta matriz energética más limpia del mundo, el Departamento del Atlántico busca orientar esfuerzos en este sentido y abrir camino a través de la modernización del sector de energía eléctrica, aumentando la cobertura y garantizando la confiabilidad y bajos costos en el sistema a través de la implementación de soluciones solares en el sector rural del departamento.

## Objetivos

- Aumentar la cobertura de las soluciones individuales para el manejo de aguas residuales que afectan a las comunidades rurales
- Articular con las entidades ambientales Departamentales y Nacionales la recuperación de los Ecosistemas Estratégicos de las principales cuencas hídricas.
- Promover y fomentar el desarrollo del ecoturismo en las áreas protegidas

## Líneas estratégicas Ambientales

1. Sostenibilidad Hídrica: ecosistema protegido (valorar nuestros recursos);
2. Sostenibilidad de los Recursos Naturales: playas, ecoturismo (gestión de riesgo y adaptación al cambio climático);
3. Sostenibilidad Democrática: educación ambiental (conciencia sostenible y bienestar animal);
4. Sostenibilidad Sectorial: energía renovable (promoción energética);
5. Sostenibilidad Institucional: gestión del riesgo, ordenamiento ambiental y ordenamiento ambiental del territorio (gestión del riesgo y adaptación al cambio climático)

## Objetivos

- Conservar, preservar, recuperar y proteger ambientalmente el territorio
- Generar conciencia ambiental en los atlanticenses

## Metas

| Indicadores de resultado           |   |            |                     |  |
|------------------------------------|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                        | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Procesos de conservación y/o protección ambiental implementados | 1          | 2                   | <p>6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.</p> <p>7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos</p> <p>13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.</p> <p>15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.</p> |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Programas de educación y conciencia ambiental implementados     | 2          | 2                   | <p>4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.</p> <p>11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>  |

## Artículo 65

# Programa conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

| Indicadores de producto            |  |   |            |                     |                              |
|------------------------------------|--|---|------------|---------------------|------------------------------|
| Responsable                        | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                          |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Esquemas de Pago por Servicio ambientales y/o adquisición de predios para la conservación, preservación, y recuperación del recurso hídrico implementados.          | 0          | 1                   | 6. Agua Limpia y Saneamiento |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Sistemas agroforestales y/o silvopastoriles y/o negocios verdes que propendan por el uso sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos establecidos. | 8          | 1                   | 13. Acción por el Clima      |

## Artículo 66

# Programa gestión de la información y el conocimiento ambiental

| Indicadores de producto            |   |  |            |                     |                         |
|------------------------------------|---|--|------------|---------------------|-------------------------|
| Responsable                        | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                     |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | Instituciones Educativas Departamentales con procesos de educación ambiental: Proyectos Ambientales Escolares PRAES técnica y/o económicamente apoyados. | 22         | 22                  | 4. Educación de Calidad |
| Secretaría de Desarrollo Económico | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | Municipios con procesos de educación ambiental: Proyectos Comunitarios de Educación Ambiental PROCEDAS técnica y/o económicamente apoyados.              | 22         | 22                  | 4. Educación de Calidad |

## Acciones medio ambientales asociadas a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico

En desarrollo de preservar el medio ambiente y dotar a las comunidades de la infraestructura adecuada para la atención de los residuos orgánicos se establecen acciones con el siguiente objetivo y metas::

### Objetivo

- Aumentar la cobertura de las soluciones individuales para el manejo de aguas residuales que afectan a las comunidades rurales

### Meta

| Indicadores de resultado                        |                                |            |                     |                              |
|---|--------------------------------|------------|---------------------|------------------------------|
| Responsable                                     | Indicador                      | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                          |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Cobertura de saneamiento rural | 10.00%     | 20.00%              | 6. Agua Limpia y Saneamiento |

## Artículo 67

# Programa de gestión ambiental

| Indicadores de producto                         |                   |   |            |                     |                              |
|---|-------------------|---|------------|---------------------|------------------------------|
| Responsable                                     | Programa          | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                          |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Gestión ambiental | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda rural. | 724        | 400                 | 6. Agua Limpia y Saneamiento |

Adicional a lo indicado en este indicador de producto, la gestión ambiental se dará con gran impacto considerando las inversiones importantes asociadas al saneamiento de las fuentes hídricas más importantes del departamento como la cuenca del embalse del Guájaro. Esto se realizará conjuntamente con las inversiones, metas e indicadores detallados en el componente estratégico de equidad en lo referente a los siguientes indicadores de resultado y producto, que adicional a generar mejoras considerables en la calidad de vida de los atlanticenses al brindar saneamiento básico conlleva consigo el saneamiento de las fuentes superficiales asociadas a los vertimientos de agua residual sin tratamiento que se tienen en la actualidad:

- a. 13 Alcantarillados ampliados en las cabeceras municipales
- b. 2 Alcantarillados construidos en las cabeceras municipales
- c. 500 Conexiones Intradomiciliarias de alcantarillado en las cabeceras municipales apoyadas financieramente en su construcción
- d. 5 Sistemas de tratamiento de aguas residuales construidos en las cabeceras municipales
- e. 3 Sistemas de tratamiento de aguas residuales optimizados en las cabeceras municipales
- f. 12 Corregimientos con sistemas de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos
- g. 13 Corregimientos con sistemas de tratamiento de alcantarillado sanitario en la zona rural construidos

Y con la mirada integral de la gestión y recuperación ambiental y el trabajo mancomunado que se desarrollará con la CRA, permitirá que aunado a estos avances importantes en el saneamiento ambiental de nuestras cuencas, se logre la implementación de las siguientes acciones:

- I. Medidas de adaptación a los efectos del cambio climático asociados al recurso hídrico a través de proyectos para la mitigación y adaptación de gestión del riesgo asociado a recurso hídrico.
- II. Programa de monitoreo a la siembra y mantenimiento de especies vegetales con vocación de recuperación de suelos erosionados y programas de reforestación, bajo sistemas sostenibles de conservación principalmente en el sur del Atlántico.
- III. Adquisición de predios privados localizados al interior de las áreas protegidas.
- IV. Creación nuevas áreas protegidas en el Departamento.

## Acciones medio ambientales asociadas a la Secretaría de Infraestructura

Contribuir al cuidado y preservación del medio ambiente a través de la diversificación de la matriz energética, a la vez que se aumenta la cobertura de energía eléctrica y se garantiza la confiabilidad y menores costos en el sector rural del departamento.

### Objetivo

Diversificar las fuentes energéticas en el departamento a través de la implementación de opciones renovables no convencionales

## Meta

| Indicadores de resultado      |   |            |                     |  |
|-------------------------------|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                   | Indicador                                 | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                    |
| Secretaría de Infraestructura | Familias beneficiadas en el sector rural. | ND         | 5%                  | 7. Energía Asequible y No Contaminante |

## Artículo 68

### Programa consolidación productiva del sector de energía eléctrica

| Indicadores de producto       |  |  |            |                     |  |
|-------------------------------|--|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                   | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                    |
| Secretaría de Infraestructura | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica | Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas. | ND         | 200                 | 7. Energía Asequible y No Contaminante |



## ARTÍCULO 69

# DEPORTES

El Departamento del Atlántico requiere de espacios sanos para el ocio y el tiempo libre o franjas de no ocupación, sin embargo, también es un reto el- reconocer al deporte en su condición profesional y de alto rendimiento y competencia, es por ello que el departamento en su compromiso con el deporte aportará a fortalecer las ligas y clubes deportivos, a formar formadores para nuestros deportistas, mejorar la oferta de espacio público para la generación de actividades deportivas de libre uso, y apoyar en la construcción de deportistas de alto rendimiento que representen al Atlántico con todas las garantías.

## Diagnóstico

La actividad deportiva, recreativa, de actividad física, de aprovechamiento del tiempo libre y de educación física en el Departamento del Atlántico se coordina y organiza, tanto técnica como administrativamente, a través del Instituto Departamental de Recreación y Deporte, en coordinación con las ligas deportivas, organismo de carácter privado adscritas al Sistema Nacional del Deporte, así como las coordinaciones de deporte municipales y algunos entes deportivos municipales.

En relación con el sector educativo, el departamento participa anualmente en los Juegos Intercolegiados Nacionales “Supérate” liderado por el Ministerio del Deporte, el cual va dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados. Este programa cuenta con financiación del 70% a través de la cartera del deporte y el 30% restante lo cofinancia INDEPORTES Atlántico.

La participación de estudiantes se ha cuadruplicado desde el 2012 (en 2012 participaron 6.662 estudiantes y en 2019 en 23.427); lo mismo sucede desde el punto de vista geográfico, ya que de 13 municipios participantes en el 2012 en el año 2019 se tuvo la presencia de los 23 municipios que conforman el departamento.

Pese al incremento en la cobertura poblacional y geográfica, no se ejecutan programas formativos en deporte ni en los niveles de preescolar ni de básica primaria, puesto los Juegos Intercolegiados “Supérate” solo cubren Categorías denominadas A y B, en la A participan estudiantes entre 11 y 14 años y en la B estudiantes entre 15 y 17 años

De otro lado, la Secretaria de Educación Departamental cuenta con 125 docentes licenciados en Educación Física que prestan sus servicios en las instituciones de básica secundaria de 20 municipios, se excluyen el Distrito de Barranquilla y los municipios de Soledad y Malambo, por en-

contrarse certificados, pero para la básica primaria no hay nombrado ni uno solo. Además de lo anterior, solo se asignan dos horas semanales, pero la hora es de cincuenta minutos, de las cuales de 15 a 10 minutos es precalentamiento, luego motivación y al final diez minutos de estiramiento. El otro agravante es que a un solo profesor le asignan dos colegios. Esta programación va en total contravía de lo que estipula la O.M.S., de una hora diaria.

Por los lados de INDEPORTES ATLANTICO, el presupuesto en el cuatrienio anterior no superó los 8 millones de pesos para contratar formadores, implementación y cuerpo interdisciplinario para atender dichos procesos.

Esta situación no le permite al Departamento del Atlántico construir una reserva deportiva, puesto que no existe ni un solo programa de enseñanza – aprendizaje a través del cual el individuo adquiere y desarrolla las técnicas básicas del deporte.

INDEPORTES ATLÁNTICO, en el último cuatrienio intento ejecutar un programa de carácter formativo, donde los niños, niñas y jóvenes pueden iniciar el aprendizaje, fundamentación, perfeccionamiento y especialización de uno o varios deportes afianzando su formación integral como personas y deportistas, pero en el presupuesto no se incluyeron los recursos.

INDEPORTES ATLÁNTICO coordina con las ligas deportivas, organismos de derecho privado constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases, para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte con sus modalidades deportivas, dentro del ámbito territorial del departamento, toda la labor misional de promoción y divulgación del deporte

Con respecto a estos organismos deportivos, existe la siguiente situación. En el Departamento del Atlántico funcionan un total de 33 ligas del sector asociado competitivo y 5 del sector con limitación física.

Una de las debilidades para cubrir sus necesidades se fundamenta en la escasa fuente de financiación para que puedan iniciar proceso de detección de talentos hasta llevarlos al alto rendimiento.

Además de la precariedad de los recursos, las ligas afrontan serios problemas administrativos, técnicos y legales que no les permiten mejorar los resultados deportivos a nivel regional, nacional e internacional.

Ninguna liga deportiva del Departamento del Atlántico cuenta con un sistema de información que le permita determinar el número de deportistas en procesos de iniciación, transición y desarrollo.

De otro lado, las únicas ligas que cuentan con un proceso de descentralización serio son la de fútbol, karate do, atletismo, ajedrez y tibiamente la de béisbol y softball, y el resto son totalmente ciudadanas.

La situación financiera de las ligas se agrava por el hecho de depender única y exclusivamente de INDEPORTES ATLANTICO, pues ninguna cuenta con un plan de marketing que les permita recibir ingresos de la empresa privada.

No existe un sistema para clasificarlas de acuerdo a los resultados deportivos, su organización técnica y administrativa, con el fin de determinar la intervención de los recursos.

Otra de las debilidades de las ligas la constituyen, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, los clubes afiliados, en virtud a que la mayoría están constituidos legalmente pero no funcionan y solo aparecen en las asambleas electivas.

Indeportes Atlántico inicio en el cuatrienio anterior 2016 – 2019 con un presupuesto de anual de 4.500 millones de pesos y el mismo término en 2.900 millones y como el Ministerio del Deporte no abre convocatoria para cofinanciar proyectos del sector asociado, cada vez es más difícil brindar apoyo económico a dichos organismos.

Hoy la radiografía presupuestal es mucho más lacónica, ya que solo se reciben ingresos por concepto del IVA a licores y aperitivos y por cigarrillos quedando sujeto el incremento presupuestal a las gestiones que sobre el particular realice el Director del momento.

Las ligas deportivas atlanticenses no cuentan con planes estratégicos que les permitan planificar a largo plazo la promoción y divulgación de sus deportes, a fin de posicionarse a nivel nacional e internacional.

Así mismo, ha faltado en INDEPORTES ATLANTICO la estructuración de un plan departamental de capacitación que le permita propender por la formación y desarrollo integral del recurso humano de las ligas que en un 20% son empíricos.

En cuanto a los deportistas de altos logros, obligatoriamente tenemos que analizar los resultados de los Juegos Nacionales 2019, esto nos permite concluir que departamentos como Bolívar, Boyacá y Risaralda han tomado un alto nivel competitivo en varios deportes. El potencial competitivo de estos departamentos lo sustentan en el resultado de deportes multimedallistas con opciones reales en más de seis (6) disciplinas las cuales le garantizan mantener las posiciones, salvo contadas excepciones.

Un segundo bloque compuesto por Santander y Cundinamarca que tienen definidos tres (3) deportes multimedallistas.

Desde el punto de vista competitivo, los resultados deportivos obtenidos en el 2019 por el Atlántico en los Juegos Nacionales son preocupantes por el puesto noveno en el medallero con tan solo 11 medallas de oro de

un total de 426 en disputa. El producto de tan precaria participación obedece a la poca asignación de recursos para la financiación de deportistas de alto rendimiento, situación que también se observa en la escasa participación de deportistas en el ciclo olímpico colombiano.

Uno de los aspectos débiles en el deporte de altos logros lo constituye el acompañamiento profesional, es deficiente en el deporte del Atlántico los servicios que brinda el Instituto Departamental de deportes a los distintos deportistas afiliados a las ligas relacionados con un cuerpo interdisciplinario integrado por metodólogo, médico deportólogo, fisioterapeutas, psicólogo y antropometrista.

El problema presupuestal no le permite a INDEPORTES ATLANTICO contratar durante un mínimo de once meses los servicios profesionales de dicho cuerpo interdisciplinario, lo cual impide lograr un mayor desarrollo deportivo.

Del mismo modo, se afrontan inconvenientes con el apoyo que garantiza la asistencia técnica a todas las ligas que operan en el Atlántico mediante la contratación de entrenadores encargados de la preparación de los deportistas.

No existe, en este momento, una clasificación por niveles para el pago de los honorarios de los técnicos y, por esa razón, se presentan casos en que un técnico recibe igual remuneración que un monitor. La forma de contratación no es la adecuada, puesto que hasta el 2019, se venía haciendo a través de convenios de apoyo con las ligas, lo cual los priva de elementos tan esenciales como la continuidad y la dignificación a través de un buen salario.

Los niveles de escolaridad de los entrenadores que tienen bajo su responsabilidad el direccionamiento del sector menos del cuarenta por ciento cuenta con un nivel de formación universitaria, el cincuenta y nueve por ciento posee formación técnica y solo el uno por ciento posee grado de maestría.

Estos niveles de formación definen, de cierta forma, un perfil profesional con un deficiente grado de capacidad para la gestión.

La vigilancia y control a los entrenadores es nula y por esa razón el acompañamiento técnico a los atletas no se les está garantizando de manera continua.

El recurso es tan exiguo que no alcanza para cubrir los once meses de sueldo de los entrenadores con que cuentan las 38 ligas legalmente constituidas en el Departamento del Atlántico.

De la misma manera, la implementación del programa Deportista Apoyado es significativo pues en el 2019 un total de 119 deportistas del sector convencional y 19 del sector con limitación física reciben un incentivo mensual de acuerdo a la categoría en la que fueron calificados por su rendimiento deportivo en el 2019.

El programa de apoyo a los deportistas en desarrollo, transición y altos logros, no está cumpliendo con los fines establecidos, por cuanto los atletas no están aplicando los recursos en debida forma y por ello los resultados son precarios. Además el instituto no viene ejerciendo los controles y evaluaciones que exige cualquier proceso administrativo.

En virtud a la gran cantidad de recursos comprometidos, 1.000 millones en el 2019, en el apoyo a los deportistas se requiere la conformación de un grupo interdisciplinario sólido que les haga seguimiento, con el fin de mejorar la intervención de los recursos y así mismo los resultados deportivos, porque a pesar de contar con un volumen bastante grande solo obtuvieron 11 medallas doradas de las 426 en disputa.

Para la atención integral de los deportistas de altos logros, se necesita de un centro biomédico para los controles en los diferentes periodos de preparación, cuidar su salud, disminuir la incidencia de las lesiones deportivas y obviamente optimar los resultados deportivos.

Otro de los puntos débiles del deporte de altos logros en el Atlántico se relaciona con el apoyo a las ligas para su participación en eventos regionales, nacionales e internacionales. En primera instancia, no existe un control a través de las Comisiones Técnicas, así como de los metodólogos, para verificar marcas, capacidades físicas y verificación del cumplimiento de los planes de entrenamiento deportivo y por esa razón los escasos recursos se diluyen en el mal llamado turismo deportivo.

En materia de recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, la problemática radica en la baja oferta de programas deportivos y de actividad física para niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores para los habitantes de los 22 Municipios del Departamento del Atlántico, que contribuyan a mejorar los hábitos saludables y de convivencia ciudadana.

Un grave inconveniente para el desarrollo de estos programas lo constituye la falta de recurso humano capacitado en los municipios, pese a que la Ley General del Deporte obliga a diseñar, seguir y ejecutar un plan de recreación.

La falta de diagnóstico sobre la educación física y la recreación en las Instituciones Educativas, dificulta el diseño de estrategias para su promoción y desarrollo. La deficiente capacitación y especialización de profesionales, la poca renovación del currículo académico de la Educación Física y el Deporte en el nivel básico y medio, las escasas oportunidades de especialización docente, pedagógica y metodológica para el desarrollo del deporte y de la Educación Física en el ámbito escolar, constituye uno de los mayores desafíos para el desarrollo y recreación en el Atlántico.

La cobertura geográfica y poblacional en el programa de actividad física es bajísima, solo tres municipios de 22 que hay que atender, porque la entidad depende de la financiación del Ministerio del Deporte y esta última entidad sólo prioriza tres entes territoriales. La falta de presupuesto no permite contratar más monitores.

El programa para los Adultos Mayores, también cofinanciado por el Ministerio del Deporte, cuenta con una amplia cobertura poblacional y geográfica, pero viene en decadencia por la falta de presupuesto y ello hace que la Secretaría de Capital Social, entidad con la que se viene coordinando todas las acciones, tome el protagonismo y control del mismo, porque coloca el recurso económico.

Para los jóvenes la oferta de servicios se focalizó en el programa denominado Campamentos Juveniles, el cual depende también financieramente del Ministerio del Deporte, pero la falta de recursos propios para ampliar cobertura, así como la desarticulación con la red juvenil departamental lo han convertido en un proyecto de poco impacto.

En materia de mejoramiento y construcción de plazas, parques y espacios deportivos en el periodo anterior se intervinieron 322.058 metros cuadrados en 12 municipios, pero aún quedan once municipios por intervenir.

Popularmente conocido es el indicador “recomendado” por la OMS que reza que la dotación mínima de áreas verdes en un área urbana debe ser de nueve metros cuadrados por habitante.

Actualmente, la disponibilidad de espacio público construido en el país es inferior a 4 metros cuadrados por persona, lo que ubica lejos de los estándares internacionales, que según la OMS es de, mínimo 15 metros cuadrados.

El Departamento del Atlántico, según los metros cuadrados intervenidos en el cuatrienio anterior (322.058) más los cien mil del periodo comprendido entre el 2.011 y 2015, aún está lejos de los estándares internacionales.

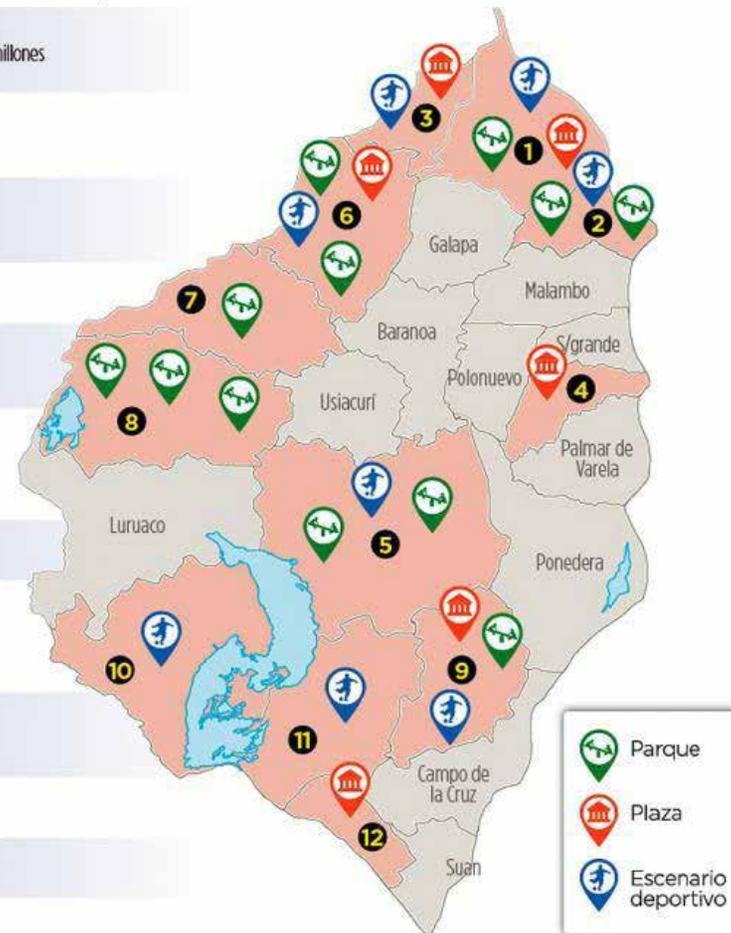
Se entiende por espacio público como el lugar de encuentro que se caracteriza por ser un ámbito abierto por y para el ejercicio de la vida en sociedad. Representa el lugar idóneo para el desarrollo de actividades deportivas, receptivas, artístico – cultural, de esparcimiento y en general para el uso y disfrute de la comunidad las 24 horas del día.

Por esta razón se requiere construir y mejorar más espacios públicos en los municipios que no han sido beneficiados.

Mapa 4.

### Plazas, parques y escenarios deportivos en Atlántico

- 1 Barranquilla**  
Cancha y parque - Urbanización La Playa: 8.006 m<sup>2</sup> (95%) - \$3.415 millones  
Plaza de la Paz: 21.000 m<sup>2</sup> (en licitación) - \$18.000 millones
- 2 Soledad**  
Cancha y parque El Porvenir: 2.210 m<sup>2</sup> (95%) - \$1.856 millones  
Parque La Moringa: 1.310 m<sup>2</sup> (60%) - \$650 millones
- 3 Puerto Colombia**  
Estadio de Fútbol: 7.012 m<sup>2</sup> (50%) - \$2.482 millones  
Plaza: 43.000 m<sup>2</sup> (adquisición predial) - \$35.000 millones
- 4 Santo Tomás**  
Plaza: 8.464 m<sup>2</sup> (10%) - \$3.757 millones
- 5 Sabanalarga**  
Parque La Virgencita: 463 m<sup>2</sup> (95%) - \$567 millones  
Parque y cancha Molineros: 10.340 m<sup>2</sup> (65%) - \$2.365 millones
- 6 Tubará**  
Plaza Mokaaná: 5.400 m<sup>2</sup> (20%) - \$6.361 millones  
Parque y cancha: 21.000 m<sup>2</sup> (30%) - \$6.337 millones  
Parque Cuatro Bocas: 1.300 m<sup>2</sup> (99%) - \$900 millones
- 7 Juan de Acosta**  
Parque San José de Saco: 1.113 m<sup>2</sup> (99%) - \$622 millones
- 8 Piojó**  
Parque Villa Ledys: 2.300 m<sup>2</sup> (90%) - \$2.000 millones  
Parque La Cruz: 268 m<sup>2</sup> (90%) - \$52 millones  
Parque El Pocito: 142 m<sup>2</sup> (70%) - \$75 millones
- 9 Candelaria**  
Plaza: 6.980 m<sup>2</sup> (20%) - \$5.431 millones  
Parque y cancha: 10.590 m<sup>2</sup> (65%) - \$2.527 millones
- 10 Repelón**  
Complejo deportivo: 90.000 m<sup>2</sup> (30%) - \$12.060 millones
- 11 Manatí**  
Complejo deportivo: 67.671 m<sup>2</sup> (30%) - \$11.000 millones
- 12 Santa Lucía**  
Plaza: 13.489 m<sup>2</sup> (50%) - \$5.961 millones



EL HERALDO

Bajo las consideraciones expuestas y para llevar a cabo las acciones que permitan la atención de los factores expuestos se establecen los siguientes objetivos y metas.

## Objetivos

- Aumentar el número de deportistas que alcanzan el nivel de alto rendimiento deportivo.
- Mejorar el nivel técnico de los entrenadores
- Fomentar la participación de niños, adolescentes y jóvenes, en eventos del sector educativo
- Aumentar la participación de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en eventos regulares de actividad física
- Mejorar el rendimiento de los deportistas en los juegos Nacionales
- Aumentar la participación de la población en programas del deporte social comunitario, campamentos juveniles, adulto mayor, juegos departamentales y deporte formativo.

## Metas

| Indicadores de resultado |   |            |                     |                      |
|--------------------------|---|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable              | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Indeportes               | Deportistas (convencionales y de deporte adaptado) que alcanzan el nivel de alto rendimiento deportivo.                                     | 119        | 550                 | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes               | Personas capacitadas en el sector deporte, recreación, educación física y actividad física.   | 0          | 600                 | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes               | Participantes en eventos del sector educativo (niños, adolescentes y jóvenes).  | 11000      | 10000               | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes               | Participantes en eventos de regulares de actividad física (niños, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores).                       | 5000       | 12000               | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes               | Puesto ocupado en la tabla de medalleras de Juegos Nacionales.  | 9          | 7                   | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes               | Participantes en programas del deporte social comunitario, campamentos juveniles, adulto mayor, juegos departamentales y deporte formativo. | 26500      | 40000               | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 70

# Programa formación y preparación de deportistas

| Indicadores de producto |  |  |            |                     |                      |
|-------------------------|--|--|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable             | Programa                               | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas | Escuelas de perfeccionamiento asistidas técnicamente.  | 0          | 16                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas | Centro de ciencias aplicadas del deporte creado y operado.   | 0          | 1                   | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas | Eventos deportivos de carácter nacional e internacional organizados.   | 0          | 11                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas | Entrenadores contratados para las ligas deportivas (sector convencional y deporte adaptado).   | 89         | 99                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas | Profesionales contratados para atender deportistas convencionales y no convencionales en desarrollo, transición y altos logros.                    | 6          | 21                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas | Entes municipales de deporte (institutos y coordinaciones de deporte) que poseen deportistas de rendimiento apoyados con implementación deportiva. | 10         | 22                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas | Deportistas del deporte adaptado y convencional con estímulos e incentivos económicos entregados.  | 119        | 150                 | 3. Salud y Bienestar |

## Artículo 71

# Programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |                      |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|----------------------|
| Responsable             | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                  |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Eventos de capacitación de carácter internacional realizados a dirigentes y entrenadores.  | 0          | 2                   | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Eventos de capacitación para dirigentes, entrenadores, jueces, líderes y monitores de recreación realizados.                                 | 0          | 11                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Fases de los juegos Supérate organizados   | 5          | 20                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Grupos regulares de actividad física conformados en los municipios del departamento.   | 3          | 23                  | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Formación y preparación de deportistas                    | Deportistas atlanticenses que participan en eventos oficiales y del ciclo olímpico.  | 64         | 500                 | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Participantes en los juegos departamentales  | 4000       | 5000                | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Jóvenes que participan en el programa de Campamentos Juveniles.  | 2,000      | 5000                | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Adultos Mayores que participan en el programa "Nuevo Comienzo".  | 20000      | 40000               | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Niños que participan en el programa "PIDE"   | 0          | 9000                | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Lograr la participación de 4.000 personas en los juegos para comunidades negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, indígenas y rrom. | 500        | 4000                | 3. Salud y Bienestar |
| Indeportes              | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte | Estudios de espacios y escenarios deportivos y recreativos con acceso para personas con discapacidad realizados.                             | 13         | 30                  | 3. Salud y Bienestar |

# 4.

Eje

## INSTITUCIONALIDAD

“Fortalecer la capacidad institucional de los municipios y el Departamento, y fomentar prácticas de buen gobierno.”

- Puertas Abiertas
- Gobierno Confiable
- Relaciones de Cooperación



## ARTÍCULO 72

# PUERTAS ABIERTAS

Este lineamiento estratégico institucional engloba el conjunto de acciones de todas las dependencias de la Gobernación hacia la comunidad y las entidades territoriales como los municipios, manteniendo el diálogo que requiere la aplicación de las políticas públicas dirigidas al beneficio y desarrollo colectivo. Bajo esta premisa, el plan contempla el siguiente conjunto de acciones.

## Planeación

# Objetivos

- Dar a conocer a los ciudadanos la gestión departamental, la ejecución de políticas, planes, programas y recursos.
- Apoyar a los entes territoriales en sus procesos de gestión administrativa, municipal y manejo de sus finanzas.
- Fortalecer al Consejo Territorial de Planeación.

## Metas

| Indicadores de resultado |  |            |                     |   |
|--------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS asociado (primario)                   |
| Secretaría de Planeación | Personas informadas de la ejecución de políticas planes, programas y recursos. | 2.000      | 10.000              | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
|                          | Municipios fortalecidos en su gestión administrativa y manejo de sus finanzas  | 22         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
|                          | Consejo territorial de Planeación Departamental fortalecido.                   | 1          | 1                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 73

### Programa participación ciudadana activa (Rendición de Cuentas)

| Indicadores de producto  |                                |  |            |                     |   |
|--------------------------|--------------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Programa                       | Indicador                                      | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría de Planeación | Participación ciudadana activa | Ejercicios de rendición de cuentas realizados. | 4          | 20                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 74

### Programa mejoramiento de la planeación territorial y sectorial

| Indicadores de producto  |   |  |            |                     |   |
|--------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría de Planeación | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | Municipios capacitados y asistidos en temas de planificación y finanzas territoriales.                 | 22         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría de Planeación | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | Entes territoriales asistidos en ordenamiento territorial.   | 22         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría de Planeación | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | Estrategia de planeación para una adecuada gestión municipal, implementada en sus bancos de proyectos. | 22         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría de Planeación | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial | Entidades apoyadas en la implementación del SISBEN 4.  | 22         | 22                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 75

# Programa fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial

| Indicadores de producto  |   |  |            |                     |   |
|--------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría de Planeación | Fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial | Consejo Territorial de Planeación Departamental con apoyo logístico. | 1          | 1                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Agua Potable y Saneamiento Básico

# Objetivos

- Fortalecer a las entidades territoriales en el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de servicios públicos.

## Metas

| Indicadores de resultado                        |  |            |                     |                           |
|---|--|------------|---------------------|---------------------------|
| Responsable                                     | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                       |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Entidades territoriales empoderadas en el manejo eficiente de los recursos de SGP del sector de agua potable y saneamiento básico. | 22         | 22                  | Agua Limpia y Saneamiento |

## Artículo 76

# Programa fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales (Agua y Saneamiento)

| Indicadores de producto                         |  |   |            |                     |                           |
|---|--|---|------------|---------------------|---------------------------|
| Responsable                                     | Programa   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                       |
| Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico | Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales | Entidades territoriales asistidas en el cumplimiento de la normatividad para cargue del Sistema Único de Información - SUI. | 22         | 22                  | Agua Limpia y Saneamiento |

## Gerencia de Capital Social

# Objetivos

- Aumentar la participación e incidencia juvenil en las agendas públicas territoriales.
- Fortalecer el subsistema institucional de juventud en el Departamento del Atlántico.

## Metas

| Indicadores de resultado   |  |            |                     |   |
|----------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Gerencia de Capital Social | Jóvenes haciendo parte de los espacios de participación contemplados en la Ley 1622 de 2013. | 500        | 4.000               | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |
| Gerencia de Capital Social | Sub-Sistema Institucional de juventud activo.  | 70%        | 100%                | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |

## Artículo 77

# Programa participación ciudadana activa (Capital Social)

| Indicadores de resultado   |                                |  |            |                     |   |
|----------------------------|--------------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable                | Programa                       | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Gerencia de Capital Social | Participación ciudadana activa | Eventos de rendición de cuentas frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes realizados. | 1          | 1                   | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |
| Gerencia de Capital Social | Participación ciudadana activa | Plataformas municipales de Juventudes en funcionamiento.   | 23         | 23                  | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |
| Gerencia de Capital Social | Participación ciudadana activa | Plataforma Departamental de Juventud y Consejo Departamental de juventud dinamizados.  | 1          | 2                   | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |
| Gerencia de Capital Social | Participación ciudadana activa | Consejos Municipales de Juventud conformados.  | 0          | 23                  | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |
| Gerencia de Capital Social | Participación ciudadana activa | Sistemas de gestión de conocimiento de juventud actualizado.   | 1          | 1                   | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |
| Gerencia de Capital Social | Participación ciudadana activa | Política Pública Departamental de Juventud implementada.   | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia y Instituciones Sólidas |

## Secretaría TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### Objetivo

- Aumentar la calificación de los municipios en el Índice de gobierno digital.

### Metas

| Indicadores de resultado   |                                       |            |                     |  |
|--|---------------------------------------|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Indicador                             | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Índices Gobierno digital (Municipios) | 55.8%      | 65%                 | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |

## Artículo 78

# Programa fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales (TIC)

| Indicadores de producto  |  |  |            |                     |  |
|--|--|--|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales | Entidades territoriales asistidas técnicamente en la Estrategia de Gobierno digital.   | 22         | 22                  | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales | Servidores públicos y/o contratistas de las entidades territoriales capacitados en Arquitectura TI, Seguridad y Privacidad de la Información y servicios ciudadanos y digitales. | 471        | 94                  | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales | Documentos de lineamientos técnicos para impulsar el Gobierno Digital en las entidades territoriales elaborados.   | 0          | 16                  | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales | Software en ambiente web para apoyo a la gestión de las entidades territoriales creado.  | 0          | 1                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales | Entidades territoriales con Software financiero y contractual en ambiente web implementado.  | 0          | 2                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |

## Comunicaciones

# Objetivo

- Establecer un canal efectivo y directo con la sociedad en general y con los miembros de la comunidad del territorio.

## Metas

| Indicadores de resultado  |  |            |                     |   |
|---------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable               | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Oficina de Comunicaciones | Nivel de satisfacción de los ciudadanos por servicios de la Gobernación. | ND         | 70%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 79

# Programa fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales (Comunicaciones)

| Indicadores de producto   |  |  |            |                     |   |
|---------------------------|--|--|------------|---------------------|---|
| Responsable               | Programa   | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Oficina de Comunicaciones | Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Territoriales | Estaciones de radio comunitaria legalmente constituidas mejoradas con dotaciones.                  | 16         | 16                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Oficina de Comunicaciones | Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Territoriales | Horas de promoción y difusión de planes y proyectos del Plan de Desarrollo de la entidad pautadas. | ND         | 800                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Oficina de Comunicaciones | Fortalecimiento Institucional de los Gobiernos Territoriales | Capítulos audiovisuales para el programa institucional de la entidad realizados.                   | ND         | 800                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Tránsito Objetivo

- Incrementar el número de trámites realizados en el Instituto de Tránsito del Atlántico.

## Meta

| Indicadores de resultado            |  |            |                     |  |
|-------------------------------------|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                         | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                    |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Trámites realizados en el Instituto de Tránsito del Atlántico. | 29.745     | 30.637              | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |

## Artículo 80

# Programa fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte

| Indicadores de producto             |   |   |            |                     |  |
|-------------------------------------|---|---|------------|---------------------|--|
| Responsable                         | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                    |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte | Sistemas de gestión comercial del Instituto de Tránsito del Atlántico implementado.                   | 0          | 1                   | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte | Adecuaciones a sedes del Instituto de Tránsito del Atlántico realizadas.                              | 1          | 6                   | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte | Sistema de información (contravencional y trámites) del Instituto de Tránsito del Atlántico operando. | 0          | 1                   | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte | Sistema de gestión documental operando.   | 0          | 1                   | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |

## Artículo 81

# Programa fortalecimiento institucional de la entidad departamental (Tránsito)

| Indicadores de producto             |   |  |            |                     |  |
|-------------------------------------|---|--|------------|---------------------|--|
| Responsable                         | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                    |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Fortalecimiento institucional de la entidad departamental | Promotores de seguridad vial vinculados.         | 0          | 62                  | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Fortalecimiento institucional de la entidad departamental | Agentes de Tránsito vinculados.                  | 5          | 34                  | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |
| Instituto de Tránsito del Atlántico | Fortalecimiento institucional de la entidad departamental | Sistemas de apoyo tecnológico y costas operando. | 100%       | 100%                | 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles |



## ARTÍCULO 82

# GOBIERNO CONFIABLE

El Departamento del Atlántico tendrá como grandes retos el fortalecimiento institucional para el desarrollo, de cara a mejorar la comunicación entre el Estado y la comunidad, así como aumentar los canales de participación, transparencia y buen gobierno. El Departamento del Atlántico hará frente a las necesidades de fortalecimiento institucional no solo de su estructura administrativa sino también de todos los municipios que constituyen el territorio, buscando una homogeneidad de la gestión pública que permita que todos avancemos de forma equitativa y con vocación de mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes.

## 1. La gestión institucional del Atlántico

Como conjunto de valores, relaciones y bases organizativas, la Institucionalidad Departamental del Atlántico presenta un conjunto jerarquizado de estructuras internas que delimitan funciones entrelazadas que le otorgan, como conjunto, una orientación misional específica como lo es el servicio y la atención a la sociedad atlanticense, y a las entidades territoriales municipales mediante el apoyo a sus capacidades de gestión pública. Se distinguen niveles gerenciales con responsabilidades de ejecución de políticas públicas (Salud, Educación, etc.), como también funciones de planificación, de hacienda pública, obras públicas y mecanismos de vigilancia y control internos, entre otros aspectos.

Se formaliza mediante la existencia de 14 Secretarías, 2 Gerencias (Capital Social y Ciudadela Universitaria), 2 Jefaturas (Control Interno y Protocolo y Relaciones Públicas), Institutos Descentralizados como Tránsito Departamental y el Instituto de Deportes -INDEPORTES-, 1 Asesoría en Comunicaciones y 1 Oficina de Pasaportes.

En cumplimiento del mandato misional correspondiente a la Gobernación del Atlántico se destacan acciones como:

### a. Planeación

La evaluación del nivel de cumplimiento de los planes de desarrollo de las entidades locales municipales se ha venido fortaleciendo a través del uso de la herramienta SIEE (Sistema de Información para la Ejecución de la Eficacia) dispuesta por el DNP, para el reporte de ejecución de metas con información coherente y consistente y de calidad con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación Departamental. Se ha mostrado un mayor esfuerzo por parte de las entidades territoriales en el reporte anual de la ejecución de las metas de los planes de desarrollo para ser evaluados. Por otro lado, el promedio municipal del índice eficacia en el último año (2019) fue de 64,08% disminuyendo en un 17% con res-

pecto al año inmediatamente anterior (2018) el cual fue de 81,08%, ubicándose en un nivel de cumplimiento medio. Esto sucedió debido que los municipios de Campo de la Cruz, Repelón, Manatí y Santa Lucía no reportaron información en la plataforma del SIEE con respecto al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, por otro lado los municipios de Puerto Colombia y Palmar de Varela reportaron un nivel de cumplimiento del 39.5% y 13.6% respectivamente ubicándose en un nivel crítico. Teniendo en cuenta lo anterior, y muy a pesar de que los años anteriores al 2019 las entidades locales tuvieron niveles de cumplimiento satisfactorios, todavía persiste debilidad en la articulación y celeridad entre los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación de la gestión territorial, existe poca apropiación y compromiso en el manejo de los diferentes instrumentos de planificación del desarrollo territorial que son los ayudan a la medición y autoevaluación de la gestión. De igual forma se evidencia desconocimiento por parte de las autoridades locales del marco legal que define los lineamientos para la evaluación de la gestión y resultados de las ET y desconocimiento de los roles de cada una de las instancias que participan en la evaluación de la gestión local, ocasionando bajo nivel de cumplimiento de los planes de desarrollo mediante el índice de eficacia municipal, poca articulación y efectividad en los procesos de seguimiento y evaluación y por consiguiente, escasa información pertinente para la acertada toma de decisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, es fundamental seguir realizando el acompañamiento y la asistencia técnica puntual de la Secretaría de Planeación Departamental hacia los entes municipales con respecto a todo lo que involucra el tema de evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo logrando poco a poco una apropiación y cultura de autoevaluación con la utilización de cada uno de las herramientas estratégicas de planificación por parte de las entidades locales.

En cuanto a la parte financiera, los municipios del Departamento han logrado un crecimiento en el que se destaca como situación positiva el fortalecimiento de las finanzas de varios de los entes territoriales a través de una estrategia que ha dado como resultado un mayor esfuerzo de

los municipios en el aumento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD, el cual ha permitido que el indicador de desempeño fiscal municipal de los últimos años se mantenga para el año 2017 fue de 68.52% y para el 2018 68.25%. Lo que se ha visto en la evaluación del desempeño fiscal de los municipios, el cual se mantiene por encima del promedio nacional. Como causa negativa identificada la dificultad presentada en los municipios con el en el ranking del DNP. En cuanto a la situación negativa podemos apreciar que la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP, a través del Formato Único Territorial –FUT en algunos entes territoriales no es con calidad y oportunidad, lo cual afecta su nivel de cumplimiento y les permite que participen en el criterio de eficiencia fiscal, viendo así disminuida su participación en los recursos del SGP, Esta dificultad se presenta en varias oportunidades por la falta de compromisos en los funcionarios así como la rotación del mismo. Por lo anterior se hace necesario el acompañamiento, asistencia técnica y capacitación de los funcionarios y asesores de los entes territoriales para lograr superar los índices de desempeño fiscal que se han tenido hasta el momento.

La Secretaría de Planeación Departamental realiza un acompañamiento a los administradores del SISBEN del Departamento del Atlántico.

En las oficinas del Sisben de los municipios se presenta una de las problemáticas que es: “RETRASO DEL PROCESO EN LA ATENCIÓN AL USUARIO”, esto, debido al cambio de administración de cada periodo gubernamental, cuando sucede este proceso hay cambio de planta de personal incluyendo a los administradores del Sisben. Los administradores se capacitan y se entrenan en todo los procesos que el Sisben demande por parte del Departamento Nacional de Planeación – DNP y de la Secretaría de Planeación Departamental, que brinda un apoyo en todos los procesos para que los municipios brinden un excelente servicio, al ser cambiado el administrador se presenta retraso en la atención, las solicitudes de visitas no se atienden en los tiempos que son, los usuarios se molestan y presentan quejas y derechos de peticiones que va creando un caos en las oficinas del Sisben para los nuevos administradores y

es problema para los alcaldes. La Falta del apoyo logístico por parte de los alcaldes a las oficinas del Sisben se convierte un problema para la prestación del servicio, en algunos municipios se presentan problemas de servicio de internet que es vital para el proceso de solicitudes. Los administradores deben tener un apoyo para las visitas a las casas para nuevas encuestas y un apoyo de sistema para resolver problemas que se puedan presentar en el Software del Sisben, en algunos municipios carecen de apoyo para realizar una mejor labor.

En la presente anualidad, entra en vigencia el SISBEN IV, el Departamento del Atlántico en casi todos los municipios realizó el barrido (encuestas nuevas), los dos municipios que no han terminado barrido son Soledad y el Distrito de Barranquilla. Después del barrido entra la etapa de demanda que es un Software nuevo, ninguno de los municipios del Departamento del Atlántico se han capacitado por el DNP, estamos en espera que el DNP remita el cronograma de capacitaciones para el Departamento del Atlántico.

Sobre el componente de Ordenamiento Territorial cabe destacar que el Departamento lleva a cabo dos tipos de acciones administrativas. La primera es relacionada con la Asistencia Técnica Municipal que tiene como objetivo generar las capacidades necesarias para que estos avancen en sus procesos de revisión y ajuste de sus Planes de Ordenamiento Territorial.

A la fecha el estado del Ordenamiento Territorial en el Departamento es mostrado en la tabla 64.

En este sentido es menester destacar que desde el punto de vista institucional el hecho que muchos municipios del Departamento no tengan ajustados sus Planes de Ordenamiento Territorial configura un problema muy grande debido a que esto genera directamente una falta de conocimiento de variables muy importantes como la vulnerabilidad a riesgos naturales como inundaciones y remociones en masa, generando de este modo una disminución en la capacidad de respuesta y atención inte-

gral frente a estos garantizando la integridad física y patrimonial de los ciudadanos atlanticenses. Así mismo, no contar con estos instrumentos reducen la capacidad de atención oportuna de requerimientos de licencias de construcción y otros asuntos que requieren de una normatividad urbanística ajustada a un modelo de ocupación y desarrollo del territorio.

**Tabla 64. Estado de los procesos de Ordenamiento territorial en los Municipios del Atlántico**

| Municipio        | Subergión     | Tipo de plan | Estado                                      |
|------------------|---------------|--------------|---|
| Barranquilla     | Metropolitana | Pot          | Vigente                                     |
| Galapa           | Metropolitana | Pbot         | Revisado sin concertar con car              |
| Malambo          | Metropolitana | Pot          | Revisado sin concertar con car              |
| Puerto Colombia  | Metropolitana | Eot          | Vigente                                     |
| Soledad          | Metropolitana | Pot          | Desactualizado en revisión con pot modernos |
| Baranoa          | Central       | Pbot         | En revisión                                 |
| Luruaco          | Central       | Eot          | Vigente                                     |
| Polonuevo        | Central       | Eot          | Revisado sin concertar con car              |
| Sabanalarga      | Central       | Pbot         | Vigente                                     |
| Usiacurí         | Central       | Eot          | Vigente                                     |
| Palmar de Varela | Oriental      | Eot          | Desactualizado en revisión con pot modernos |
| Ponedera         | Oriental      | Eot          | Desactualizado                              |
| Sabanagrande     | Oriental      | Pbot         | Vigente                                     |
| Santo Tomás      | Oriental      | Eot          | Vigente                                     |
| Campo de la Cruz | Sur           | Eot          | Desactualizado                              |
| Candelaria       | Sur           | Eot          | Desactualizado en revisión con pot modernos |
| Repelón          | Sur           | Eot          | Vigente                                     |
| Manatí           | Sur           | Eot          | Vigente                                     |
| Suan             | Sur           | Eot          | Vigente                                     |
| Tubará           | Costera       | Eot          | Desactualizado en revisión con pot modernos |
| Juan de Acosta   | Costera       | Eot          | Vigente                                     |
| Piojó            | Costera       | Eot          | Desactualizado                              |

Por último, esta situación genera que los municipios tengan un bajo desempeño en materia de gestión institucional para la ejecución de proyectos estratégicos de alto impacto lo cual es una situación que afecta directamente el desarrollo de las comunidades del Atlántico. Entre las causas que generan esta situación está la insuficiencia de personal de planta especializado para el ajuste de estos instrumentos así como para la gestión de los recursos económicos necesarios para la contratación de un equipo asesor idóneo y el desarrollo de los estudios técnicos que se requieren para avanzar en las etapas de concertación con autoridades como la Corporación Autónoma Regional.

La segunda acción que el Departamento adelanta es lo relacionado con el cumplimiento del rol de coordinación y apoyo a la gestión territorial municipal, tal y como lo estipula el Artículo 29 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial -LOOT- 1454 de 2011 que plantea lo siguiente:

- a) Establecer directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación (...)
- b) Definir las políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio.
- c) Orientar la localización de la infraestructura física-social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal.
- e) En desarrollo de sus competencias, los Departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los planes, programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.
- f) La competencia para establecer las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio en los municipios que hacen parte de un Área Metropolitana (...)

En este sentido se logró avanzar en la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental, documento que en la actualidad se encuentra en revisión. Este documento tuvo dificultades profundas en el inicio de su ejecución debido a que no se contaba con la información suficiente y adecuada para el desarrollo del diagnóstico motivo por el cual se demoró su finalización.

No obstante la batería de proyectos recoge una serie de iniciativas técnicamente bien estructuradas que sirven de insumo para que la administración departamental puedan formular iniciativas de proyectos para el desarrollo del territorio departamental durante la vigencia 2020-2023.

El propósito principal de la subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos, es liderar y garantizar el funcionamiento del Banco de Programas y proyectos y la operación y actualización del Sistema de Información Estadístico e Indicadores de Gestión Departamental.

Es la Subsecretaría de Sistemas de Información y Proyectos la competente para:

1. Hacer seguimiento a la gestión de los planes conforme a las metas e indicadores establecidos por la entidad.
2. Revisar la gestión a los planes de la entidad. Realimentar el desarrollo de la ejecución de los planes

#### **Antecedentes:**

Los sistemas de información y proyectos son las herramientas mediante el cual la gestión pública puede establecer un orden en los procesos referente al cumplimiento de metas, y al análisis prospectivo de los componentes que constituyen el que hacer de la cosa pública, en este orden de ideas en la actualidad la subsecretaría genera los insumos apropiados cumpliendo con el acompañamiento permanentes a todas las carteras de despacho para la formulación adecuada de los proyectos desde sus diferentes ejes conforme al Plan de Desarrollo Departamental. Cada secretaría de despacho cuenta con un enlace quien es asistido de ma-

nera permanente y personalizada logrando agilidad tanto en el desarrollo normal de diseño y elaboración de proyectos como posteriores correcciones y observaciones, realizadas dentro del proceso de viabilización, primer filtro que estudia metodológica y técnicamente la constitución de la hasta el momento propuesta. De cumplir con los parámetros establecidos por lineamientos nacionales y reglamentaciones que los perfeccionan, se procede a su homologación y se asigna la nomenclatura acorde al Plan de Desarrollo y sus reservas presupuestales.

En la labor, es sumamente importante el eficiente manejo de los procedimientos del banco de proyecto, pues ellos sustentan la debida perfilarción del gasto público y una adecuada contratación. La generación de mecanismos de seguimiento, control, y emisión de indicadores tempranos de gestión son elementos que favorecen una gestión ágil en cada sector misional, para llevar cabalmente todas las acciones inherentes a las funciones institucionales descritas se utilizan elementos tecnológicos capaces de aumentar su eficiencia. Un ejemplo de ellos son las plataformas de: Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas –SUI-FP- Es un sistema de información que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública, acompañando los proyectos de inversión desde su formulación hasta la entrega de los productos, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas; por medio del cual se hace registro de la información que sustenta cada proyecto a nivel técnico y metodológico, siendo capaz de emitir luego certificaciones sobre su estado; y la Metodología General Aplicada –MGA-, es una herramienta informática en los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión pública. La MGA tiene como fin principal el registrar y presentar la formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública para gestión ante los entes nacionales y territoriales; aplicativo del Sistema de Gestión y Monitoreo a la Ejecución de Proyectos –GESPROY-, plataforma tecnológica dispuesta para el reporte y seguimiento de informa-

ción de los proyectos ejecutados con recursos del SGR. El ente ejecutor se encarga de reportar la información correspondiente a programación, contratación y ejecución de las actividades de los proyectos. Estas herramientas están dispuestas para poder acceder a los recursos del presupuesto nacional, y para el caso de regalías, es el único mecanismo para acceder a esos recursos.

Con el SIA Observa de la Contraloría Departamental, se registra la información de la contratación de la secretaría de planeación (documentación, contratos, otros sí, órdenes de pago, pagos realizados).

En el SIGEP app de la gestión pública, se da validación al formato único de hoja de vida con toda la documentación al día de los contratistas que van hacer parte de la secretaria sectorial en este caso: Secretaría de Planeación Departamental.

También son usados el Oracle: app para inscribir los proyectos dar su respectiva viabilidad, realizar homologaciones y inscribir las metas del Plan de Desarrollo de la administración en vigencia. Y el Orfeo, el cual es el Sistema de Documentación de la Gobernación del Atlántico, en el que se registra la información entrante a la Secretaria de Planeación Departamental.

El Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI), es una herramienta que facilita la recolección y análisis de información de la ejecución de los proyectos; útil para identificar y valorar problemas y logros, con el fin de facilitar la adopción de medidas para mejorar el diseño, aplicación y calidad de los resultados obtenidos.

En el último quinquenio fueron registrados 1447 proyecto en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento:

**Tabla 65. Número de Proyectos Registrados**

| Año  | Número de proyectos registrados |
|------|---------------------------------|
| 2015 | 377                             |
| 2016 | 275                             |
| 2017 | 358                             |
| 2018 | 213                             |
| 2019 | 224                             |

Es también propio de esta subsecretaría promover y generar las condiciones que permitan un adecuado uso de los recursos emitidos por el sistema Nacional de regalías (SGR), en este sentido se tiene relación directa con el que hacer propio de los Órganos Colegiados de Administración y toma de Decisiones (en adelante OCAD), los cuales se dividen según su accionar en, OCAD Departamentales, OCAD Municipales y OCAD regionales.

Los OCAD del SGR son órganos sin personería jurídica que desempeñan funciones públicas en los términos establecidos en la Constitución Política, la ley, el reglamento y lo señalado por la Comisión Rectora. Son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del SGR, así como de evaluar, viabilizar, priorizar, aprobar, designar su ejecutor y la instancia encargada de contratar la interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1530 de 2012.

Los OCAD están integrados por representantes del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal o Distrital. Para el caso del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación cuenta con representantes de las universidades públicas y privadas.

Estos órganos colegiados cuentan con una secretaría técnica y un presidente, y se regirán en lo pertinente por el Acuerdo 45 de 2017 emitido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

**Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)  
Triángulos de Buen Gobierno**



El trabajo de los OCAD se realiza a través de 3 instancias: la Secretaría Técnica, encargada de garantizar la logística y los recursos para que el OCAD funcione; la Presidencia del OCAD, responsable de presidir las sesiones y suscribir actas y acuerdos y, el Comité Consultivo que se verifica la conveniencia y oportunidad de los proyectos de inversión presentados.

La subsecretaría de sistemas de información y proyectos cumple la funciones en dos de los OCAD ya mencionados; En el OCAD Departamental del Atlántico, actúa como Secretaria Técnica y como Secretaria de Planeación, es la entidad encargada de realizar la verificación de requisitos para Viabilizarían, priorización y aprobación de proyectos, en los OCAD Municipales actúa como esquina de gobierno Departamental, con voto en el quórum decisorio, por lo anterior es necesaria la revisión y evaluación de los proyectos previo sesión de estos OCAD para emitir un sentido del voto.

## b. Secretaría Técnica del OCAD del Departamental Atlántico

La Secretaría Técnica proporciona la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD). La Secretaría convoca a los miembros del OCAD y elabora las relatorías y actas sus sesiones.

La secretaria técnica brinda el apoyo a todas las entidades territoriales que hagan parte del ámbito de competencia del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en las actividades de radicación y presentación de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías –SGR.

En cuanto a las municipales y de acuerdo con una revisión preliminar se ha podido establecer que actualmente existen diferentes estados en el funcionamiento de los bancos de programas y proyectos de los municipios, dado que están siendo llevados de acuerdo a las necesidades de las administraciones anteriores. De esta forma, menos del 40% no soportan la evidencia de la creación del acto administrativo del Banco de Programas y Proyectos; otros que aunque están creados formalmente, no tienen la suficiente capacidad instalada, debido a que no cuentan con archivos, herramientas tecnológicas e informáticas, equipos y enseres, líneas bases, ni con el personal idóneo y capacitado y competente, para realizar las actividades propias del manejo de los bancos. Se encuentra que solo 7 municipios tienen formalmente constituido el Banco de Programas y Proyectos, desde el año 2015, a saber: Santo Tomás, Usiacurí, Sabanagrande, Sabanalarga, Baranoa, Soledad y Piojó.

Así mismo se ha detectado que el seguimiento a los proyectos de inversión que se realiza, genera indicadores de la gestión de la administración departamental, pero no de los municipios del Atlántico y no se cuenta con una medición real de la gestión del Departamento. Lo anterior obedece a la falta de articulación en los sistemas de seguimiento con

los diferentes municipios. Por otro lado, esta situación se ve agravada ya que los municipios no generan los indicadores, y porque los análisis que faciliten la toma de decisiones de las inversiones no se ve evidenciado en lo local ni en lo departamental como un todo.

También hemos observado que los municipios presentan dificultades en la formulación de los proyectos y los tiempos para que reciban la viabilidad y aprobación son prolongados, debido a las demoras en la presentación de las subsanaciones para cumplir con el lleno de requisitos de aprobación.

En los sistemas de monitoreo, control, evaluación y seguimiento no se registra oportunamente la información de la ejecución de los proyectos; esta situación origina una baja calificación en el índice de gestión municipal de proyectos de regalías, lo cual afecta negativamente el Índice Departamental. Lo que se traduce en una mala ejecución de los recursos del sistema general de regalías.

La mala planeación y formulación de los proyectos municipales genera exceso de modificaciones en la ejecución de los contratos viéndose desmejorada la calidad de los proyectos.

En definitiva existe desconocimiento de la filosofía y razón de ser de los bancos de programas y proyectos en el manejo de la inversión y su seguimiento, hace que no se vea la importancia de invertir en su adecuación para su funcionamiento; así existe una problemática en cuanto a las personas asignadas o responsables de estos bancos, y por tanto no se evidencian los beneficios de contar con bancos de programas y proyectos. Tampoco se cuentan con herramientas de apoyo que faciliten el seguimiento y evaluación de la ejecución; estas dos situaciones son barreras que impiden la generación de información valiosa (indicadores) y por ello existen muchos inconvenientes para realizar el análisis de los datos para tomar decisiones a la hora de elaborar el presupuesto, y la programación de la ejecución de los recursos. También, existen falencias en la conceptualización de los procesos relacionados con banco de programas y proyectos, y la documentación del seguimiento financiero a las

obras, y el seguimiento a los planes y la inversión, es casi nulo. Falta de diseño y desarrollo de una estrategia de capacitación y asistencia técnica permanente, para fortalecer la formulación y seguimiento de proyectos de inversión, y de los bancos de programas y proyectos.

No obstante lo anterior, las Administraciones Municipales manifiestan con gran interés por mejorar el estado de sus Bancos de Programas y Proyectos, al contarse con recursos disponibles de regalías a los municipios, están orientados a realizar una buena ejecución en estos recursos para realizar las obras y satisfacer las necesidades de la comunidad oportunamente.

Desde la administración departamental se evidencia la falta de diseño y desarrollo de una estrategia de capacitación y asistencia técnica permanente, para fortalecer la formulación y seguimiento de proyectos de inversión, y de los bancos de programas y proyectos.

### c. Control Interno

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es una herramienta de gestión que permite a las entidades del Estado dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar su gestión institucional, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público. Al promover el mejoramiento continuo, es necesario que se establezcan acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y la evaluación de éste, razón por la cual, MIPG contempla una dimensión denominada Control Interno, alineada con el aseguramiento que las demás dimensiones que lo componen cumplan sus objetivos y propósitos.

El Control Interno en la Gobernación del Atlántico se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el cual a su vez se fundamenta en la implementación de cinco componentes: a) ambiente de control, b) administración del riesgo, c) actividades de control, d) información y comunicación y 5) actividades de monitoreo. En la Gobernación

del Atlántico, desde la expedición de la Ley 87 de 1993 y durante toda la evolución que ha venido promoviendo el Gobierno Nacional en materia de control Interno, ha venido desarrollando acciones planificadas, concretas y coherentes para implementar cada uno de estos componentes, pretendiendo siempre generar un impacto positivo en la gestión de la Entidad y en los resultados que generan los procesos de la organización.

A partir de la adopción del MIPG y durante los últimos dos años, la dimensión del Control Interno ha mostrado una reducción en la evaluación obtenida pasando de 72.8 en 2018 a 68.9 en 2019, producto principalmente del débil desarrollo de la Evaluación del Riesgo en la Administración Departamental. Un proceso de gestión de riesgos que genera valor en una Entidad, es aquel que está inmerso en todas las operaciones de la organización, apoya la toma de decisiones para la Alta Dirección y en el que todos los servidores públicos, de acuerdo con las responsabilidades de cada línea de defensa, cuentan con los conocimientos y recursos necesarios. En el caso de la Entidad, no obstante se cuenta con instrumentos gerenciales como la Política de Administración de Riesgos y/o los mapas de riesgos, éstos no han sido apropiados adecuadamente por la totalidad de los funcionarios de la administración, al nivel de comprender su importancia para el logro de los objetivos de sus procesos y de los resultados esperados por la comunidad. Esto genera un impacto negativo frente a la calidad de los controles que se utilizan en los procesos, particularmente por la incertidumbre frente a sus niveles de eficacia y el bajo nivel de apropiación de la cultura de gestión de riesgos en la Entidad, con las potenciales consecuencias frente a la certificación del SGC en caso de identificarse no conformidades asociadas a este tema.

## d. Secretaría General

Transparencia y buenas prácticas en la gestión contractual – equipo contratos.

Con ocasión de la expedición del Decreto Departamental 00021 del 3 de enero de 2020, se delegaron funciones en la ordenación del gasto y la gestión contractual en cabeza de la Secretaría General. En este sentido, se hace relevante realizar un diagnóstico general del estado de la contratación pública adelantada por el Departamento de Atlántico para determinar las causas, el problema y las consecuencias que se generan en torno a esta.

Entre las causas que se pueden evidenciar al realizar una revisión del estado de la contratación pública:

### **Falencias en la Publicación de Contratos y actos contractuales en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP**

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, todos los actos que se desprendan de la gestión contractual deben de publicarse en la plataforma SECOP. En este orden de ideas, es un mandato legal la publicación de los actos contractuales y así mismo un deber de transparencia de la entidad. Lo anterior, genera un incumplimiento en la normativa al respecto e impacta a la visibilidad frente al cliente externo, disminuyendo los índices de transparencia de la entidad.

### **Falta de Formatos y Minutas homogéneas para adelantar la Gestión Contractual**

Al validarse la documentación utilizada para adelantar la gestión contractual, se observa que carece de logo de la institución y los formatos y minutas utilizados por cada Secretaría son disímiles, lo que genera un problema en identidad y uniformidad en las cláusulas de los contratos, denotando falta de orden.

### **Falta de Actualización de Manuales de Contratación y Supervisión**

El Manual de Contratación del Departamento de Atlántico fue adoptado mediante Decreto Departamental N° 00049 de 2014, desde esa fecha no ha sido actualizado, pese a las reformas que se han presentado en torno a las normas que regulan la contratación estatal, por ejemplo, el Decreto 1082 de 2015. Así mismo, al revisar el Manual de Supervisión e Interventoría del Departamento, se observa que su adopción fue realizada en el año 2000, lo que indica una desactualización evidente, atendiendo a que mediante la Ley 1474 de 2011 se establecieron nuevas reglas para adelantar la supervisión de los contratos estatales. La falta de unificación y actualización de los manuales, genera fallas en los procedimientos contractuales y consecuentemente un impacto negativo en los índices de transparencia de la entidad.

### **Falta de un Archivo de Documentación Contractual uniforme**

Se observan serias fallas en el archivo de los expedientes contractuales, pues las carpetas que contienen los archivos se encuentran de manera dispersa en la Secretaría General. La falta de organización de un archivo propio para los documentos contractuales genera confusión y fallas en la gestión documental, cuya consecuencia será la pérdida de documentos.

## Modernización administrativa y talento humano – Subsecretaría de Talento Humano

Modernización de Planta de Personal: Al realizarse la verificación del estado de la planta de personal, se hace necesario ajustar los lineamientos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

### e. Control disciplinario

La Oficina de Quejas y Control Disciplinario, entre 2016 a 2019, recibió **1.963** quejas, reclamos y derechos de petición. (Ver siguiente tabla).

**Tabla 66. Quejas y Reclamos, Derechos de Petición 2016 – 2019**

| Año   | Quejas, Reclamos y Derechos de Petición. |
|-------|--|
| 2016  | 406                                      |
| 2017  | 492                                      |
| 2018  | 613                                      |
| 2019  | 452                                      |
| Total | 1.963                                    |

Fuente: Jefe de Quejas y Control Disciplinario, 2019.

Un gran porcentaje de las quejas que presentan la ciudadanía cuentan con información incompleta o difusa, que imposibilita adelantar de manera efectiva un proceso disciplinario, ocasionando además un desgaste administrativo a la dependencia, luego de un análisis realizado por el área de valoración y reparto de la dependencia se ha concluido que existe un desconocimiento del ciudadano respecto a la presentación de su queja.

Los ciudadanos que presentan sus quejas no tienen claro el alcance de la acción disciplinaria frente a las acciones de tipo civil, administrativo y/o penales que se puedan presentar durante la ocurrencia de una posible conducta que constituya una falta disciplinaria, lo que genera en el ciudadano una inconformidad con la Administración.

Frente a este desconocimiento la Oficina de Quejas y Control Disciplinario decide inhibirse de adelantar la acción disciplinaria, lo que genera ante el ciudadano una inconformidad y una percepción negativa o de inoperancia del Administración Central.

Entre 2016 a 2019, período se tramitaron **426** procesos disciplinarios, de la siguiente manera:, iniciamos el año 2016 con 231 expedientes, durante el cuatrienio se generaron 195 nuevos procesos y se evacuaron 275, finalizando el año 2019 con 151.

**Tabla 67. Expedientes en la Oficina de Control Disciplinario Interno, 2016 – 2019**

| Año  | Procesos Iniciales | Procesos Generados | Procesos Evacuados | Procesos Finales |
|------|--------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| 2016 | 231                | 62                 | 77                 | 216              |
| 2017 | 216                | 62                 | 77                 | 201              |
| 2018 | 201                | 38                 | 67                 | 172              |
| 2019 | 172                | 33                 | 54                 | 151              |

Fuente: Jefe de Quejas y Control Disciplinario Interno, 2019.

En la actualidad, la Oficina cuenta con 2 profesionales de planta, toda vez que uno de los profesionales universitarios asignados a la dependencia renunció, quedando una carga laboral muy alta para el número de personas a cargo de los procesos, por lo tanto, se requiere apoyo del personal contratista.

## f. Hacienda

La Secretaria de Hacienda Departamental, tiene como misión institucional garantizar condiciones de competitividad y desarrollo económico, con un adecuado manejo de los recursos financieros, coadyuvando la planificación y coordinación de los recaudos y administración de los ingresos, de tal manera que permitan el fortalecimiento fiscal, el uso racional del gasto público y la integridad y estabilidad del patrimonio del Departamento, acordes a la normatividad vigente.

Apoyada en estas atribuciones constitucionales y legales es que la Administración debe ejecutar los planes y programas que permitan el fortalecimiento de las finanzas públicas y garanticen la inversión en los distintos sectores a los cuales están destinados los recursos.

Es por ello que en el control y la fiscalización en el recaudo de los diferentes gravámenes departamentales hemos identificado la siguiente problemática:

1. Dificultad en el desarrollo eficiente de las etapas de la gestión tributaria por falta de una herramienta tecnológica que integren los gravámenes departamentales y los procesos al cobro efectivo de los mismos.

En las diferentes etapas del proceso tributario se expiden oficios persuasivos, autos declarativos, emplazamientos por no declarar, resoluciones sanciones, liquidaciones de aforo, y en la etapa de cobro mandamientos de pago, medidas cautelares, respuesta a excepciones, liquidaciones del crédito, etc., los cuales hasta la fecha se vienen realizando a través de Word y Excel, herramientas que no están integradas a un sistema informático, lo que no permite llevar un adecuado control de las actuaciones proferidas por la administración, en donde existe la posibilidad que se presenten inconsistencias y eventuales errores en la información, vencimiento de procesos tributarios que afectan el cobro de la cartera, y además, se dificulta acceder a la información histórica de estos procesos como referente de búsqueda de información.

Si bien la Subsecretaria de Rentas tiene establecidos los procesos y procedimientos tributarios aplicables, la falta de integralidad e intercomunicación de los programas existentes genera dificultades en el acceso a información confiable y en tiempo real que dificulta la prestación de un servicio eficiente a nuestros usuarios y contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario que se priorice esta inversión que redunde en beneficio de la administración tributaria y financiera del Departamento.

2. Dejar de percibir ingresos de los diferentes gravámenes departamentales

Algunos de los sujetos pasivos responsables de los diferentes gravámenes departamentales son proclives a evadir el pago de los impuestos por diferentes causales, lo que lleva a afectar los ingresos por concepto del impuesto al consumo que representa aproximadamente el 40% de las rentas departamentales.

La creciente e indiscriminada venta de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y similares adulterados; la fabricación y venta de los mismos productos en forma casera sin los requisitos sanitarios y legales establecidos para ello y el consumo de productos que ingresan y se comercializan en el Departamento sin el respectivo pago de los impuestos al consumo -que por sus bajos costos se hacen asequibles por parte de los ciudadanos atlanticenses- pone en grave riesgo la salud de quienes los consumen y en algunos casos, conlleva a la pérdida de la vida. De la misma manera como afecta directamente la salud y vida del ser humano, el hecho de consumir productos que se comercializan fuera del control de las autoridades sanitarias y fiscales, en forma indirecta se afectan los rubros de la salud y el deporte, toda vez que el Departamento del Atlántico deja de percibir importantes recursos provenientes del impuestos al consumo, necesarios para financiar la prestación de servicios a la comunidad menos favorecida (régimen subsidiado y pacientes vinculados), convirtiéndose así en un problema de Salud Pública.

En los demás gravámenes los sujetos pasivos no cumplen con la obligación del pago de los tributos por desconocimiento de la normatividad tributaria, muy a pesar que se realizan campañas de difusión en los diferentes medios masivos de comunicación, así como a través de nuestra página web.

En conclusión con la problemática identificada, se recomienda a la actual administración que dentro de los programas de inversión sea considerada la implementación de una herramienta informática (software) integral, que acople las diferentes fases y etapas de los procesos asociados al cobro de tributos y otros, para beneficio de la administración y poder brindar una eficiente atención al contribuyente. Adicionalmente debe incluirse y/o diseñar campañas preventivas para el consumo responsable de los productos sujetos al impuesto al consumo con el fin de potenciar los ingresos del Departamento para invertir en la atención a la población más vulnerable.

## Los objetivos y metas por dependencia

El presente artículo contiene las acciones que las diferentes dependencias adelantarán en función de sus respectivas características misionales, y de respuestas que desde lo institucional atenderán los fines de un gobierno de “puertas abiertas” plasmados en el plan “Atlántico para la Gente”.

## Planeación

# Objetivo

- Fortalecer a la Gobernación del Atlántico en su Banco de Proyectos.

## Meta

| Indicadores de resultado |  |            |                     |   |
|--------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS asociado (primario)                   |
| Secretaría de Planeación | Procesos de la Secretaria de Planeación Departamental optimizados. | N/A        | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 83

# Programa fortalecimiento institucional de la entidad Departamental (Planeación)

| Indicadores de producto  |   |  |            |                     |   |
|--------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS asociado (primario)                   |
| Secretaría de Planeación | Fortalecimiento institucional de la entidad Departamental | Implementar la estrategia de Planeación, en el Banco de Proyectos de la Gobernación. | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Control Interno

### Objetivo

- Fortalecer la capacidad del Departamento como entidad territorial, para implementar elementos claves de gestión, orientados a la prevención, control y gestión de riesgos para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

### Meta

| Indicadores de resultado |                        |            |                     |   |
|--------------------------|------------------------|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Indicador              | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS asociado (primario)                   |
| Control Interno          | Índice Control Interno | 68,9       | 80                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 84

### Programa calidad de gestión

| Indicadores de producto |                       |   |            |                     |   |
|-------------------------|-----------------------|---|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa              | Indicador                                   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS asociado (primario)                   |
| Control Interno         | Calidad en la Gestión | Sistemas de Gestión de Calidad Certificado. | 100%       | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 85

# Programa autocontrol para una gestión efectiva

| Indicadores de producto |                                       |   |            |                     |   |
|-------------------------|---------------------------------------|---|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa                              | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS asociado (primario)                   |
| Control Interno         | Autocontrol para una gestión efectiva | Dependencias con estrategias de autocontrol para una gestión efectiva implementadas | 0          | 19                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Secretaría General

# Objetivos

- Evaluar 100% de servidores públicos en el desempeño laboral, con el uso del aplicativo diseñado por la CNSC.
- Capacitar a los Servidores Públicos de la Entidad en la utilización de la herramienta web para la Evaluación del Desempeño Laboral (EDL) establecida por la CNSC.
- Facilitar el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales.
- Desarrollar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos.
- Velar por el cumplimiento de la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales SG. SST.
- Fortalecer la Gestión Pública en el Departamento del Atlántico.
- Mejorar índice pluralidad de oferentes en los procesos de contratación.
- Mejorar el porcentaje de atención en soportes tecnológicos a los clientes internos.
- Sistematizar y modernizar la Atención al Ciudadano para garantizar la satisfacción de los usuarios.
- Implementar y modernizar las buenas prácticas en materia archivística.

## Metas

| Indicadores de resultado |  |            |                     |   |
|--------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría General       | Servidores públicos de carrera administrativa que son evaluados con el uso del aplicativo. | 3%         | 204                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Servidores públicos que utilizan el aplicativo.  | 0          | 204                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Plan institucional de capacitaciones ejecutado.  | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Programa de Bienestar Social y estímulos ejecutado.  | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Programa de seguridad y salud en el trabajo con estándares establecidos.                   | 0%         | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Actualización del Plan Estratégico de Talento humano de acuerdo a lo establecido por MIPG. | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Índice pluralidad de oferentes en los procesos de contratación.                            | 0%         | 20%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Índice de atención en soportes tecnológicos frente al cliente interno.                     | 0%         | 25%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Usuarios encuestados calificación buena o excelente / Total de usuarios encuestados.       | 0%         | 65%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Metro lineal de archivo organizado / Metro lineal total de archivo.                        | 0%         | 40%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General       | Índice de Desempeño Institucional  | 69.30%     | 79.30%              | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 86

# Reorganización administrativa

Considerando las facultades otorgadas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1222 de 1986, el Decreto 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006, y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, y en concordancia con la Ley 1955 de 2019-Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, la Gobernadora del Departamento del Atlántico como gestora y promotora del desarrollo integral de su territorio, previa autorización de la Asamblea Departamental, podrá implementar procesos de creación, ajuste, reorganización, transformación, supresión, modificación, fusión, reestructuración, adscripción, vinculación, absorción, escisión, disolución y consiguiente liquidación de Entidades, Organismos y Dependencias de la Administración Departamental, de los Niveles Central y Descentralizado, adscritas o vinculadas, entre los que se encuentran Secretarías de Despacho y Departamentos Administrativos, Establecimientos Públicos, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Institutos Científicos y Tecnológicos, y las demás Entidades y Organismos Administrativos de todos los sectores socio-económicos del Departamento, en aras de garantizar la eficiencia y la eficacia de la función administrativa, reducir el gasto público, generar las condiciones para impulsar el crecimiento económico y social de la región, y garantizar a todos los Atlánticenses la eficiente prestación de los servicios públicos a cargo de la administración y los particulares.

En este sentido, partiendo de los principios de legalidad y transparencia de la administración pública, el acto que ordene la fusión, supresión, disolución y/o liquidación de las entidades en mención, dispondrá sobre la subrogación de obligaciones y derechos de los organismos o entidades fusionados, suprimidos o disueltos, la titularidad y destinación de bienes o rentas, y la forma en que se continuarán ejerciendo los derechos, los ajustes presupuestales necesarios, el régimen aplicable a la liquidación y, de conformidad con las normas que rigen la materia, la situación de los servidores públicos vinculados a ellas.

Así mismo, con el fin de atender los procesos previstos en los párrafos anteriores, la Gobernadora del Atlántico en uso de sus facultades legales, podrá presentar para aprobación de la Asamblea Departamental, la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras; así como podrá gestionar y contratar operaciones de crédito público como contratación de empréstitos; emisión, suscripción y colocación de bonos y títulos valores; créditos de proveedores; otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales; crédito privado; concesiones; comodatos; convenios; así como créditos de tesorería como entidad territorial. Igualmente, podrá realizar la enajenación y compraventa de bienes, enajenación de activos, acciones y cuotas partes, y cualquier otra figura que pueda ser considerada como fuente de financiación para adelantar los mencionados procesos administrativos.

## Artículo 87

# Asignación de competencias funcionales

Facúltese a la Gobernadora del Departamento para que modifique mediante decreto ordenanza las funciones de la Secretaria General y de la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para que la primera de estas, es decir, la Secretaria General, asuma lo relacionado con la definición, planeación, adquisición, implementación, operación y supervisión de las capas de información, sistemas de información e infraestructura tecnológica de la arquitectura empresarial institucional; con el objetivo de garantizar, al cliente interno, de manera directa, la prestación efectiva y eficiente de los servicios tecnológicos y servicios digitales institucionales, según criterios de calidad, oportunidad, seguridad, escalabilidad y disponibilidad; bajo un marco de cumplimiento de estándares de seguridad en la gestión de los activos de información; mientras que a la Secretaria de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones le corresponda el impulsar el uso estratégico de las TIC en el Departamento y el establecimiento de un gobierno digital territorial; así como desarrollar mejores servicios y espacios de interacción para la industria, la academia, los centros de investigación y la sociedad civil, articulando un entorno de municipios y territorios que permitan ofrecer a los ciudadanos, un mejor nivel de vida; al abordar de manera sistémica la solución a problemáticas públicas, en donde las TIC actúan como elemento diferenciador, al tiempo que se impulse el establecimiento y desarrollo de escenarios para el crecimiento de una economía digital en el Departamento.

## Artículo 88

# Programa fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |   |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría General      | Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | Servidores públicos evaluados mediante el Aplicativo.  | 3          | 204                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General      | Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | Servidores públicos capacitados.   | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General      | Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | Actividades realizadas anualmente.   | 15         | 15                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General      | Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | Estándares del SGSST cumplidos.  | 0%         | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General      | Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | PETH Actualizado anualmente.   | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General      | Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | Cambio en la cultura organizacional y mayor eficiencia en los procesos.  | 69.3%      | 79.3%               | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |
| Secretaría General      | Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | Capacitación a diputados, funcionarios y contratistas de la Asamblea departamental en gestión pública, gobernabilidad, desarrollo sostenible e internacionalización. | 0%         | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 89

# Programa mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública

| Indicadores de producto |  |  |            |                     |   |
|-------------------------|--|--|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa   | Indicador                              | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría General      | Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública | Capacitaciones programadas ejecutadas. | 0          | 100%                | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 90

# Programa promover mejores prácticas en el sistema de compra pública y deben ser cumplidos de forma obligatoria por las entidades estatales

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |   |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría General      | Promover mejores prácticas en el Sistema de Compra Pública y deben ser cumplidos de forma obligatoria por las entidades estatales | Proceso de pluralidad en la contratación pública mejorado. | 0          | 20%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 91

# Programa proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna

| Indicadores de producto |   |   |            |                     |   |
|-------------------------|---|---|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría General      | Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna | Servicio de atención al cliente interno mejorado. | 0          | 25%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 92

# Programa mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano

| Indicadores de producto |   |  |            |                     |   |
|-------------------------|---|--|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa  | Indicador                                | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría General      | Mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano | Servicio de atención al usuario mejorado | 0          | 65%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 93

# Programa organización, sistematización y digitalización del archivo

| Indicadores de producto |  |                                     |            |                     |   |
|-------------------------|--|-------------------------------------|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa   | Indicador                           | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría General      | Organización, sistematización y digitalización del archivo | Prácticas de archivistas mejoradas. | 0          | 40%                 | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Secretaría Jurídica

### Objetivo

- Optimizar y garantizar el buen desarrollo de las actividades realizadas en la Secretaría Jurídica Departamental.

### Metas

| Indicadores de resultado |  |            |                     |   |
|--------------------------|--|------------|---------------------|---|
| Responsable              | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría Jurídica      | Días hábiles que toma dar respuesta a derechos de petición | 15         | 12                  | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 94

### Programa programa de capacitaciones, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas de defensa jurídica

| Indicadores de producto |  |                            |            |                     |   |
|-------------------------|--|----------------------------|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa   | Indicador                  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría Jurídica     | Programa de capacitaciones, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas de defensa jurídica | Capacitaciones realizadas. | 0          | 8                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Artículo 95

# Programa actualización de procedimientos internos de atención de PQR

| Indicadores de producto |   |   |            |                     |   |
|-------------------------|---|---|------------|---------------------|---|
| Responsable             | Programa  | Indicador                               | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                       |
| Secretaría Jurídica     | Programa de actualización de procedimientos internos de atención de PQR | Realización de manual de procedimiento. | 0          | 1                   | 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas |

## Hacienda

# Objetivo

- Consolidar al Departamento como Modelo de Gestión Fiscal.

# Metas

| Indicadores de resultado |                 |                      |                      |                    |
|--------------------------|-----------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| Responsable              | Indicador       | Línea Base           | Meta del Cuatrienio  | ODS                |
| Secretaría de Hacienda   | Valor recaudado | \$ 1.372.787.744.651 | \$ 1.478.497.878.687 | 8. Trabajo Decente |

## Artículo 96

# Programa fortalecimiento del recaudo y tributación (Hacienda)

| Indicadores de producto |   |   |            |                     |                    |
|-------------------------|---|---|------------|---------------------|--------------------|
| Responsable             | Programa                                  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Operativos de control de impuesto sobre vehículov automotor e impuesto al consumo y/o participación realizados.   | N/A        | 640                 | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Visitas de fiscalización e inspecciones tributarias realizadas  | N/A        | 4000                | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Sistema de señalización y trazabilidad implementado   | N/A        | 1                   | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Estrategias de apoyo a la gestión tributaria implementadas  | N/A        | 4                   | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Estrategias de apoyo a la gestión de cobro de impuestos y acreencias realizadas.  | N/A        | 8                   | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Divulgaciones de normas tributarias realizadas  | N/A        | 4                   | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Jornadas de capacitación realizadas sobre el Impuesto al Consumo y Participación.   | 0          | 4                   | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Estatuto orgánico del presupuesto actualizado   | 1          | 1                   | 8. Trabajo Decente |
| Secretaría de Hacienda  | Fortalecimiento del Recaudo y Tributación | Jornadas de capacitación a las entidades de derecho público del nivel nacional, departamental, distrital y municipal en temas de estampillas departamentales y temas presupuestales realizadas. | 0          | 8                   | 8. Trabajo Decente |

## Secretaría TIC - Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

### Objetivo

- Aumentar la calificación de la Gobernación del Atlántico en el índice de gobierno digital.

### Metas

| Indicadores de resultado   |  |            |                     |  |
|--|--|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Indicador                              | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Índice Gobierno digital (Gobernación). | 68.0%      | 80%                 | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |

## Artículo 97

# Programa fortalecimiento institucional de la entidad departamental (TIC)

| Indicadores de producto  |   |   |            |                     |  |
|--|---|---|------------|---------------------|--|
| Responsable  | Programa  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de la entidad departamental | Servidores públicos y/o contratistas de la Gobernación del Atlántico capacitados en Arquitectura TI, Seguridad y Privacidad de la Información y servicios ciudadanos digitales. | 100        | 150                 | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de la entidad departamental | Ítems de la política de seguridad y privacidad de la información en la Gobernación del Atlántico cumplidos.   | 0          | 2                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |
| Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Fortalecimiento institucional de la entidad departamental | Ambiente inclusivo en la página WEB de la Gobernación del Atlántico para personas con discapacidad implementado y mantenido.  | 0          | 1                   | 9. Industria, Innovación e Infraestructura |

## EduSuerte

Es una empresa departamental encargada de los juegos de suerte y azar en el Departamento del Atlántico que, como tal, ostenta la titularidad del monopolio rentístico de los mismos; además, supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el territorio departamental, y a través de la Sociedad de Capital Público Departamental, concede autorizaciones para los juegos promocionales y rifas que se realicen en el territorio atlanticense. Como empresa, busca recursos destinados para la salud. Así mismo, tiene el compromiso de luchar contra la ilegalidad en estas materias, como lo indica la Ley 643 de 2001.

La empresa tiene la responsabilidad de trabajar con otras entidades del Estado en la lucha contra el chance ilegal, de tal forma que los recursos para la salud provenientes de las actividades de suerte y azar cumplan su cometido de apoyar este vital sector social. Para esto acude a campañas de concientización, capacitación y campañas en los diferentes municipios del Atlántico.

Con el fin de robustecer su rol misional se propone el desarrollo de las siguientes acciones:

- Visitas a realizar a las autoridades departamentales explicando y capacitando al personal encargado de vigilar que las apuestas se hagan conforme a la ley.
- Capacitación de Agentes Comerciales tanto de empleados de la concesión (personas que venden chance) como cualquier persona natural o jurídica que desee realizar algún juego promocional en el Departamento del Atlántico.
- Visitas a los agentes comerciales autorizados de ventas de apuestas permanentes en el Departamento del Atlántico.

## Objetivo

Producción de rentas para la salud del Departamento del Atlántico mediante la explotación de las rentas del monopolio rentístico de todos los juegos de suerte y azar regulados por la Ley.

## Metas

| Indicadores de resultado |   |            |                     |  |
|--------------------------|---|------------|---------------------|--|
| Responsable              | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| EduSuerte                | Aumentar el nivel de ingresos para la Salud del Departamento del Atlántico. | 5.43%      | 8.43%               | 3. Salud y Bienestar<br>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 98

# Programa fortalecimiento del recaudo y tributación (EduSuerte)

| Indicadores de producto |   |   |            |                     |  |
|-------------------------|---|---|------------|---------------------|--|
| Responsable             | Programa                                  | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS  |
| EduSuerte               | Fortalecimiento del recaudo y tributación | Visitas realizadas a operadores de juegos de suerte y azar del ámbito territorial.  | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar<br>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| EduSuerte               | Fortalecimiento del recaudo y tributación | Visitas realizadas a las autoridades departamentales explicando y capacitando al personal encargado de vigilar que las apuestas se hagan conforme a la ley.     | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar<br>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| EduSuerte               | Fortalecimiento del recaudo y tributación | Visitas realizadas a los centros comerciales, empresas, colegios. Fundaciones y cualquier persona interesada en realizar juegos promocionales de manera Legal.  | 100%       | 100%                | 3. Salud y Bienestar<br>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |
| EduSuerte               | Fortalecimiento del recaudo y tributación | porcentaje de utilización de la herramienta tecnológica utilizada por los usuarios a través de telefonía celular e internet para realizar apuestas permanentes. | 70%        | 100%                | 3. Salud y Bienestar<br>8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico |

## Artículo 99

# Constitución de Empresa Descentralizada Departamental

Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Atlántico para que en un plazo no mayor de 6 meses, promueva, participe y constituya una sociedad de economía mixta con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, financiera y operativa encargada de diseñar, promover y adelantar el desarrollo sostenible y socioeconómico del Departamento, así como ejecutar proyectos productivos, de inversión social, infraestructura, agroindustriales y de energías renovables, entre otros sectores de la economía que permitan la sostenibilidad de la región y el bienestar social, constituyéndose en un instrumento para la ejecución de este Plan de Desarrollo y subsiguientes, mientras dure la sociedad.

**Parágrafo primero:** Se faculta a la gobernadora del departamento para que mediante decreto ordenanzal establezca el objeto social, duración de la sociedad y aportes del departamento.

**Parágrafo segundo:** La sociedad cuya creación se autoriza, presentará dentro de los diez primeros días de cada periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea Departamental, un informe con la ejecución de gastos, ingresos y proyectos ejecutados, así como sobre los proyectos y presupuesto a ejecutar en la vigencia en curso, y sobre las circunstancias especiales que puedan causar algún impacto en su funcionamiento. Sin perjuicio de lo anterior, la Asamblea podrá solicitar informes especiales cuando así lo considere pertinente.



ARTÍCULO 100

# RELACIONES DE COOPERACIÓN

El Departamento del Atlántico es un territorio muy interconectado con la región, el país y el mundo, por lo que mejorar el acceso a la tecnología y los conocimientos son una forma importante de intercambiar ideas y propiciar la innovación, así como encontrar aliados estratégicos para superar grandes retos, como la tecnificación del agro, la generación de fuentes alternas de energía y la lucha frontal para superar la pobreza extrema.

## Diagnóstico

En este cuatrienio, nuestro gobierno trabajará por consolidar una cooperación desde y para el Departamento del Atlántico y sus municipios, con el fin de fortalecer escenarios de proyección internacional en donde estos quepan, y así logren conseguir fondos internacionales para financiar proyectos de desarrollo. Es una manera de fortalecer nuestro quehacer democrático con prácticas innovadoras y creativas. Las relaciones de cooperación acercarán el Departamento a un mundo competitivo y lleno de escenarios para el crecimiento de todos nuestros habitantes.

En este contexto, las relaciones de cooperación efectivas tendrán como objetivo robustecer la capacidad del territorio para interactuar con la región, el país y el mundo, procurando la maximización de los beneficios que pueden derivarse de los factores inherentes a los propósitos y tipos de cooperación, esencialmente de naturaleza económica, cultural, tecnológica, entre otros.

Dentro de las estrategias de impulso al sector se incluyen:

- Apalancar el funcionamiento de las agencias locales en la búsqueda de atracción de inversión extranjera directa (IED).
- Propiciar análisis de mercados para la comercialización de productos locales.
- Establecer alianzas programáticas con entidades especializadas para el desarrollo agropecuario departamental.
- Fortalecer vínculos con las universidades desde la perspectiva de las relaciones internacionales que están manejando, para identificar potenciales fuentes de cooperación tecnológica, económica y social.

## Oficina de Internacionalización y Cooperación - OIC

Todos los países han encaminado sus planes de gobierno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y un porcentaje importante de sus metas incluyen la gestión de alianzas estratégicas a nivel nacional e internacional. En este sentido, la internacionalización y el trabajo cooperativo entre distintos sectores cobra cada vez más relevancia dado su impacto en la generación de relaciones sostenibles que fortalezcan sectores como salud, educación, servicios públicos, medio ambiente, desarrollo agroindustrial, igualdad de género, turismo, tecnologías de la información, e innovación y desarrollo científico, entre otros.

Frente a este escenario, analizar las acciones de internacionalización y cooperación en el Departamento del Atlántico representa encontrar iniciativas lideradas por diversos sectores políticos, sociales y económicos que han apostado durante décadas por la consolidación del desarrollo regional y su proyección a nivel mundial. Sin embargo, es importante fortalecer la articulación de estos actores para ampliar las oportunidades de éxito y eficiencia.

Las relaciones de cooperación efectivas, entonces, tienen como objetivo robustecer la capacidad del territorio para interactuar con la región, el país y el mundo, procurando la maximización de los beneficios que pueden derivarse de los factores inherentes a los propósitos y tipos de cooperación. Por esta razón, integrar la gestión de la Oficina de Internacionalización y Cooperación al Plan de Desarrollo del Atlántico es una forma de acercar a la ciudadanía a oportunidades para dinamizar sus procesos de desarrollo través de acciones concretas de trabajo conjunto.

Como situación positiva se puede anotar que **el Atlántico es un Departamento con un potencial incalculable:**

- Es el principal territorio de desarrollo integral de la Región Caribe.
- Alberga una población de unos 2,3 millones de habitantes.
- Es el epicentro de industrias regionales.
- Se proyecta como un territorio cosmopolita con un capital humano caracterizado por su calidez, con grandes perspectivas de crecimiento y optimismo hacia las instituciones.

Estas variables evidencian que **el Atlántico cuenta con un contexto favorable** y que las estrategias del gobierno departamental por estructurar formalmente acciones de internacionalización deben verse integradas a iniciativas multi-sectoriales para generar importantes relaciones de cooperación.

Asimismo, se puede desatacar que durante el periodo 2016 – 2019 **se estructuró la Política Pública de Internacionalización y Cooperación** que dejó una línea base para la ejecución de iniciativas en materia de articulación de actores determinantes; la identificación de oportunidades para fomentar la innovación, la eficiencia y la competitividad; el acompañamiento a la creación de nuevos núcleos económicos acordes a las características de cada territorio y la optimización de productos y servicios de cara a escenarios internacionales, entre otras.

Cabe destacar también como situación positiva **la participación de las Instituciones de Educación Superior en el proceso de internacionalización del Atlántico**, siendo actores claves en la gestión de convenios de cooperación con pares alrededor del mundo y para el fomento de programas de movilidad e intercambio académico y de investigación orientados a formar profesionales capaces de enfrentar los retos de la globalización.

Sin embargo, como resultado de la visión estratégica tan prematura en materia de internacionalización y cooperación, hay un camino aún que allanar. **Existen experiencias de cooperación descentralizada sur –sur que carecen de mecanismos para maximizar su impacto y apoyar a la ciu-**

**dadanía.** Los lineamientos diseñados recientemente en el país han impedido avanzar con prontitud hacia un desarrollo integral, interdependiente y sostenido con localidades cuyos procesos son similares al del Atlántico.

El contexto ha demostrado de manera práctica que la cooperación descentralizada es el mecanismo más efectivo para que las ciudades y actores locales accedan a recursos valiosos de cooperación internacional y puedan respaldar procesos de desarrollo de manera más impactante y dinámica. Es importante aclarar que la cooperación descentralizada / sur-sur / horizontal, a la que se hace referencia, no es igual a la que tradicionalmente se conoce, que consiste en que un país desarrollado haga contribuciones en dinero para que otro país supere sus problemas más sentidos, sino que es aquella que surge entre países con semejante nivel de desarrollo, que han logrado superar dificultades similares y cuyos procesos y transformaciones son imitables, a pesar de las distancias institucionales que pueden existir entre ellos. Al comprender esto último, adquiere sentido su nombre, ya que las ayudas se canalizan entre administraciones locales, que tienden a ser pares.

Ahora bien, aunque Colombia ha sido receptora históricamente de la ayuda internacional a causa del conflicto y otros problemas sociales, las crisis económicas y otras coyunturas nos han dejado importantes lecciones:

1. Los actores locales y las ciudades pueden palpar más de cerca las ayudas cuando son gestionadas por los entes territoriales.
2. Una gestión desde los gobiernos locales puede traducirse en un aumento progresivo de nuevas oportunidades de inversión/cooperación a un menor costo, convirtiéndose así, en un agente dinamizador de la economía.
3. Propiciar la financiación de los proyectos de desarrollo con una mayor independencia del poder central le otorga a los entes territoriales una mayor autonomía y, por ende, menor vulnerabilidad respecto a las crisis económicas o decisiones políticas que puedan aparecer. Esto adquiere un significado relevante porque potencia las capacidades del Departamento, nos blinda en algún grado de los vaivenes coyuntura-

les y del exceso de burocracia estatal, acercándonos al pragmatismo y tecnicismo institucional, que le ha permitido a nuestros pares solucionar obstáculos y avanzar más rápido como sociedad.

En este sentido, **es necesario que los Departamentos dinamicen el proceso de inserción de las entidades territoriales en redes internacionales** para erradicar la fragmentación y responder a las condiciones particulares de desarrollo y potencialidades de cada territorio. **Es urgente el avance en agendas paralelas, que permita anticipar problemáticas que van apareciendo en los países** y a la par ir profundizando la inclusión y participación social en la gestión pública, aumentando la confianza y legitimidad de las instituciones.

## Objetivo

Liderar y gestionar el proceso de internacionalización del Departamento del Atlántico, a fin de potencializar las oportunidades de cooperación y contribuir al desarrollo estratégico de redes con otros territorios.

## Meta

| Indicadores de resultado                      |   |            |                     |                                    |
|---|---|------------|---------------------|------------------------------------|
| Responsable                                   | Indicador   | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                |
| Oficina de Internacionalización y Cooperación | Alianzas de alto impacto para potenciar proyectos priorizados en el Plan de Desarrollo. | 0          | 4                   | 17. Alianzas para lograr Objetivos |

## Artículo 101

# Programa fortalecimiento de las capacidades institucionales de relacionamiento para la gestión de alianzas de internacionalización y cooperación que beneficien los municipios del Atlántico

| Indicadores de producto                       |   |  |            |                     |                                    |
|---|---|--|------------|---------------------|------------------------------------|
| Responsable                                   | Programa  | Indicador  | Línea Base | Meta del Cuatrienio | ODS                                |
| Oficina de Internacionalización y Cooperación | Fortalecimiento de las capacidades institucionales de relacionamiento para la gestión de alianzas de internacionalización y cooperación que beneficien a los municipios del Atlántico | Fortalecer la visibilidad de la implementación Política Pública de Internacionalización y Cooperación del Atlántico  | 0          | 4                   | 17. Alianzas para lograr Objetivos |
| Oficina de Internacionalización y Cooperación | Fortalecimiento de las capacidades institucionales de relacionamiento para la gestión de alianzas de internacionalización y cooperación que beneficien a los municipios del Atlántico | Diseño de esquemas de articulación entre actores para facilitar la identificación de oportunidades para alianzas novedosas, que propendan por el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los atlanticenses. | 0          | 1                   | 17. Alianzas para lograr Objetivos |
| Oficina de Internacionalización y Cooperación | Fortalecimiento de las capacidades institucionales de relacionamiento para la gestión de alianzas de internacionalización y cooperación que beneficien a los municipios del Atlántico | Gestión de convocatorias y convenios estratégicos que fomenten el desarrollo integral del Departamento y su incursión como agente en el escenario internacional.   | 0          | 40                  | 17. Alianzas para lograr Objetivos |

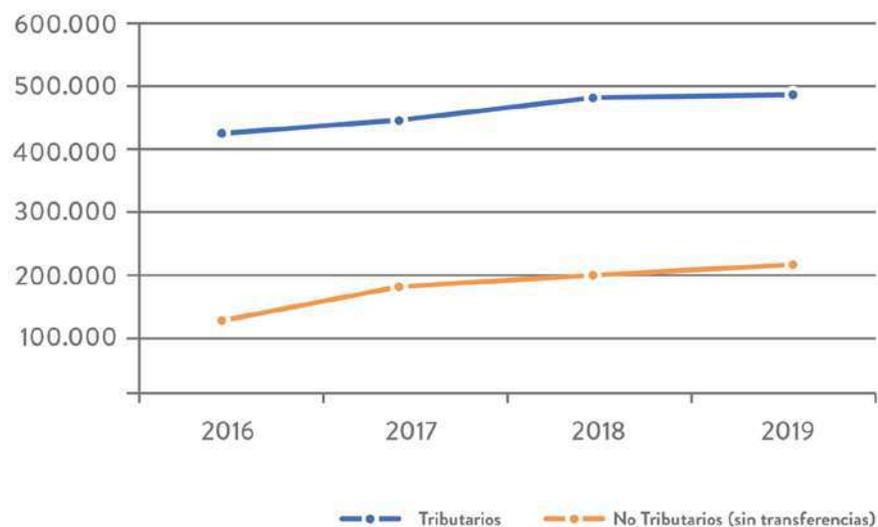
A photograph of a rural property. In the foreground, there is a stone wall and a black metal gate. Behind the gate, a white house with a thatched roof is visible. To the right, a Colombian flag flies on a pole. The background is filled with lush green trees under a clear sky. The text 'Parte IV. Plan de Inversiones' is overlaid in white on the bottom left of the image.

# Parte IV. Plan de Inversiones

## Diagnóstico

A continuación se presenta la evolución histórica del recaudo de rentas departamentales relativas particularmente a los Ingresos Corrientes Propios, es decir Ingresos Tributarios e Ingresos No Tributarios (sin transferencias), cuyo comportamiento se puede ver en la tabla y gráfico a continuación presentados:

| Comportamientos Ingresos Departamento del Atlántico |           |           |           |           |        |        |        |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|--------|--------|--------|
| Vigencias   | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | VAR    |        |        |
| Millones de \$                                      |           |           |           |           | 16/17  | 17/18  | 18/19  |
| Ingresos totales                                    | 1.082.334 | 1.335.139 | 1.360.732 | 1.284.474 | 23,40% | 1,90%  | -5,60% |
| Ingresos corrientes propios                         | 555.674   | 625.812   | 672.373   | 705.188   | 12%    | 7,40%  | 4,90%  |
| Tributarios   | 429.925   | 450.382   | 478.394   | 485.828   | 4,80%  | 6,20%  | 1,60%  |
| No tributarios (Sin transferencias)                 | 125.479   | 175.430   | 193.979   | 219.360   | 39,50% | 10,60% | 13,10% |



El Detalle de las rentas más significativas se presenta como sigue:

## 1. Impuesto de registro

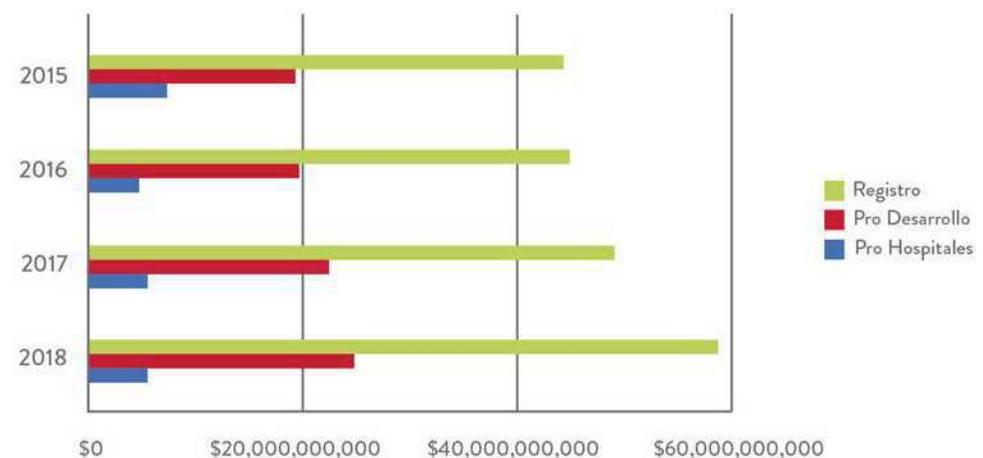
El Departamento del Atlántico desde enero 2015 asumió directamente la liquidación y recaudo del Impuesto de Registro necesario para adelantar los trámites registrales ante las Oficinas de Instrumentos Públicos ubicadas en jurisdicción del Departamento.

La misma gestión realiza directamente el Departamento para la Estampilla Pro Desarrollo Departamental cuando su hecho generador lo constituyen los documentos que contengan actos, providencias, contratos o negocios jurídicos sujetos al Impuesto de Registro, y la Estampilla Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención para efectos del otorgamiento y autorización de la escritura pública en Notarías sobre actos u operaciones de transferencia o adquisición del dominio de inmuebles, ubicados éstos en jurisdicción del Departamento del Atlántico, con exclusión del Distrito de Barranquilla.

Para la gestión de liquidación y recaudo de los citados tributos, la Secretaría de Hacienda se unió al proyecto estratégico VUR del Gobierno Nacional liderado por la Superintendencia de Notariado y Registro del cual hacen parte algunos departamentos, en el que se estableció entre sus objetivos, facilitar la actividad de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades que cumplen funciones administrativas, racionalizando los trámites, plazos, costos y requisitos necesarios para formalizar los procesos de escrituración y registro de la propiedad inmueble, principalmente para los actos de transferencia de dominio.

A través de este proyecto se logró acercar las gestiones asociadas al registro inmueble ante la ciudadanía, a partir de la ampliación y cualificación de canales de atención y el mejoramiento de la calidad del servicio.

Con el VUR, el comportamiento de los ingresos – proyecto VUR es el que se detalla a continuación:



Salvo la estampilla pro hospitales de primer y segundo nivel, que a partir de la vigencia de 2016 cambió su base gravable, los otros tributos liquidados y recaudados por medio del Proyecto VUR denotan un crecimiento constante, en especial el Impuesto de Registro que para el año 2018 reportó un aumento mayor al 17% con relación a la vigencia anterior.

## 2. Impuesto unificado de vehículos automotores

En una etapa inicial, se encuentra que la siguiente composición del parque automotor del Departamento:

| Vehículos | Motos (+125cc) | Motocarros | Total   |
|-----------|----------------|------------|---------|
| 218.357   | 37.484         | 5.203      | 261.044 |

La clasificación conforme al modelo de los vehículos por rango de años, presenta el siguiente comportamiento:

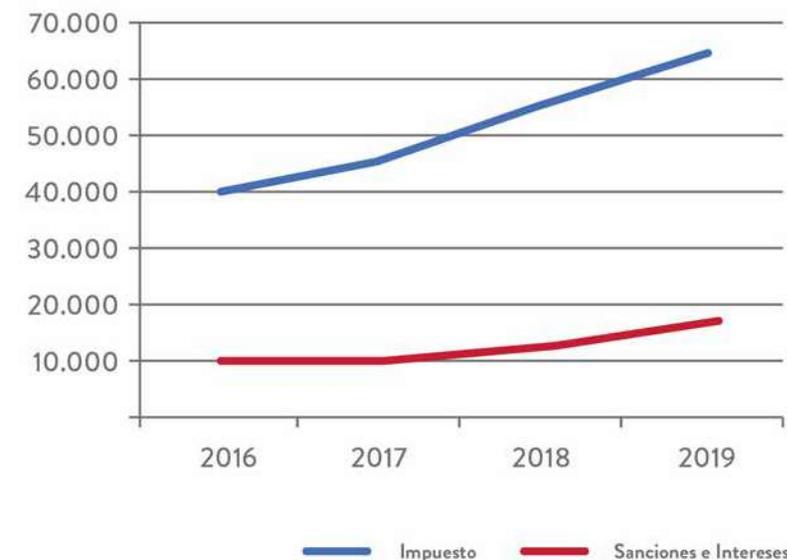
| Rango Modelo      | No. Vehículos |
|-------------------|---------------|
| 2015 - 2021       | 82.315        |
| 2007 - 2014       | 84.374        |
| 2006 - 2000       | 18.456        |
| 1999 y anteriores | 75.899        |

Se hace claridad que hay una muy importante cartera pendiente de cobro sobre la cual la administración departamental implementará un herramienta tecnológica robusta que permita cruzar bases de datos para depurar la información de la titularidad de los vehículos, así como para

verificar que estos vehículos estén matriculados en el departamento porque la base de datos no se encuentra actualizada y pueden haber habido traspaso de propiedad, relocalización del titular, traspaso del vehículo en otro departamento, etc. De ahí la importancia de tener una herramienta tecnológica que permita cruzar bases de datos de las distintas oficinas de tránsito del departamento, así como con la Concesión RUNT para poder hacer más eficiente la labor de cobro.

La evolución del Impuesto Unificado de Vehículos Automotores, presenta el siguiente comportamiento para las vigencias 2016-2019:

| Ingresos por Impuesto de Vehículos |        |        |        |        |
|------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| Vigencias                          | 2016   | 2.017  | 2.018  | 2.019  |
| Impuesto                           | 40.220 | 44.160 | 54.612 | 64.041 |
| Sanciones e intereses              | 9.596  | 9.847  | 12.369 | 16.812 |



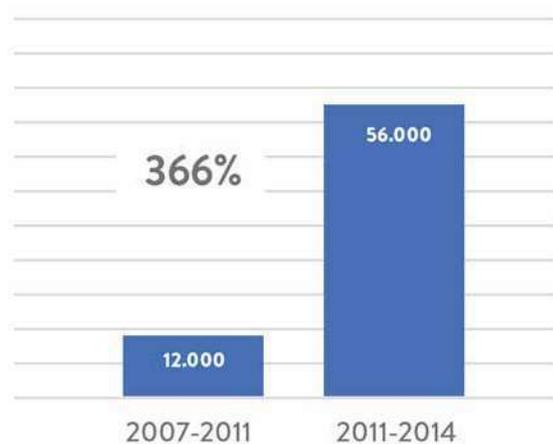
\*Cifras en millones de pesos

En cuanto a este impuesto, es importante revisar el estado de cartera, el cual se discriminará de la siguiente manera: **primero**, la correspondiente a las vigencias 2007-2014 que son las que ya tienen procesos de cobro; **segundo**, las vigencias 2015-2016 que están en etapa de proceso de fiscalización; y, **tercero** lo relativo a las vigencias 2017-2019 que fueron determinadas mediante el sistema de facturación (Ley 1819 de 2016).

## 2.1. Vigencias 2007 - 2014

Los contribuyentes omisos del Impuesto Sobre Vehículos por las vigencias que oscilan entre los años 2007 y 2014 presentan el siguiente detalle:

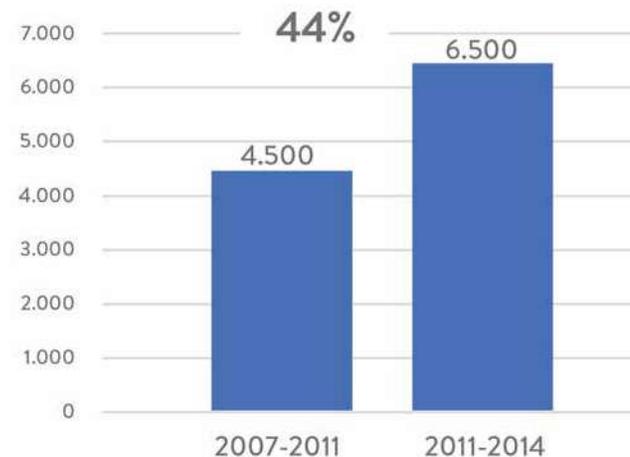
Números aproximados de procesos



Cuantía: \$120.000 millones de pesos.

Medidas cautelares 2007-2014:

Número de medidas cautelares



A través de la implementación de una herramienta tecnológica robusta, se trabajará en coordinación con la Concesión RUNT para actualizar la base de datos de propietarios y lograr la expedición de un mayor número de medidas cautelares.

## 2.2. Vigencias 2015 y 2016

Estas vigencias están en la etapa previa al cobro coactivo, pues se están fiscalizando por el área correspondiente que ha expedido los emplazamientos y las resoluciones sanción por no declarar:

- 71.000 procesos contra contribuyentes omisos por valor aproximado de \$76.000 millones.
- Con la modernización tecnológica para la depuración de la base de datos se espera lograr mayor precisión en los resultados de liquidación oficial.

## 2.3 Vigencias 2017, 2018 y 2019

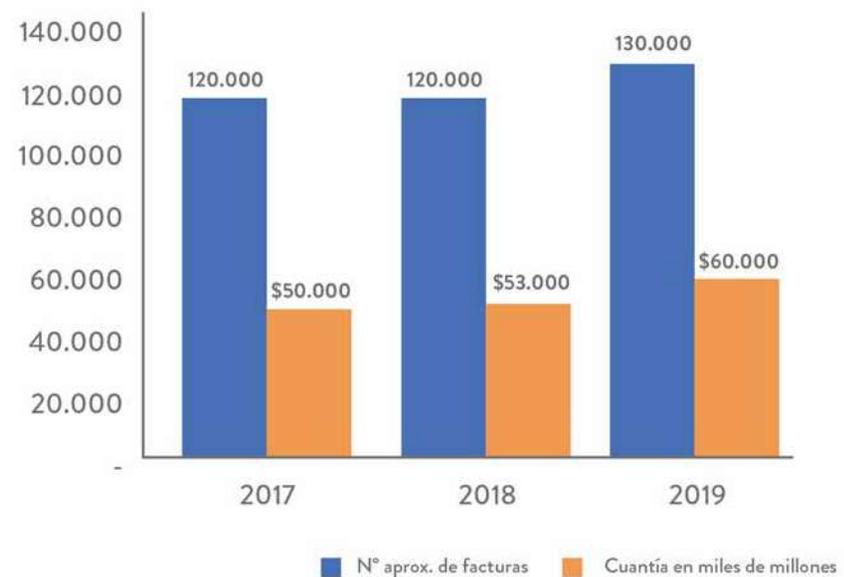
Estas vigencias fueron determinadas mediante el sistema de facturación, con fundamento en la Reforma Tributaria – Ley 1819 de 2016, y en tal sentido la notificación se hace mediante publicación en la página web de la Gobernación.

El Departamento cuenta con facturas para iniciar procesos de cobro coactivo contra más de 100.000 contribuyentes por las siguientes cuantías aproximadas:

Al igual que con las vigencias anteriores, son de vital importancia los resultados del proceso de modernización tecnológica para que se actualice la base de datos y se realice una depuración fidedigna de la cartera.

Estas facturas serán enviadas a las direcciones procesales de los contribuyentes una vez finalice el proceso de actualización del sistema de información.

Facturación vigencia 2017 a 2019



Al igual que con las vigencias anteriores, son de vital importancia los resultados del proceso de modernización tecnológica para que se actualice la base de datos y se realice una depuración fidedigna de la cartera.

Estas facturas serán enviadas a las direcciones procesales de los contribuyentes una vez finalice el proceso de actualización del sistema de información.

## 2.4. Actividades adicionales a desarrollar para conminar al pago del IUVA (Impuesto Unificado de Vehículos Automotores)

- Se realizarán operativos vehiculares en conjuntos con la Policía Nacional y con las autoridades de tránsito del Atlántico, Barranquilla, Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa, para la inmovilización de los vehículos que se encuentren adeudando el Impuesto y contra cuyos propietarios se adelanten procesos de cobro coactivo por dichas obligaciones con el objeto de procurar el recaudo de los recursos adeudados.
- Se realizarán campañas de acercamiento telefónico y electrónico a los contactos de los propietarios, para aumentar el riesgo subjetivo.
- Se realizarán campañas agresivas de publicidad para el pago oportuno del Impuesto Sobre Vehículos Automotores a través de los diferentes medios de comunicación (prensa, televisión, radio y redes sociales), así como por medio de jornadas de volanteo informativo anexo a las facturas de gas domiciliario donde se invita a los contribuyentes para que cancelen las vigencias anteriores y la actual.
- Por primera vez se enviará la facturación de vigencias anteriores y actual a los domicilio de los contribuyentes para que así tengan información a la mano y actualizada de su deuda.

### 3. Estampillas Departamentales

De conformidad con el artículo 183 del Decreto Ordenanza N° 000545 de 2017 (Estatuto Tributario Departamental) que compiló y reenumeró las ordenanzas 0253/2015, 0267/2015, 0276/2015, 0303/2016, 0306//2016,0331/2016, 0349/2017 y 0387/2017, en el Departamento del Atlántico están autorizadas las estampillas **Pro Ciudadela Universitaria** (Ley 77 de 1981, Ley 50 de 1989 y Ley 71 de 1989); **Pro Desarrollo** (Ley 3ª de 1986, artículo 32); **Pro Electrificación Rural**, (Ley 1059 de 2006 y Ley 1845 de 2017); **Pro Cultura** (Ley 666 de 2001); **Pro Bienestar del Adulto Mayor**, (Ley 687 de 2001 y Ley 1276 de 2009); **Pro Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención** (Ley 663 de 2001) y **Pro Hospital Universitario Cari E.S.E.** (Ley 645 de 2001). En cuanto a la **Estampilla Pro Desarrollo Científico y Tecnológico del Instituto Tecnológico de Soledad, Atlántico ITSA** (Ley 662 de 2011), su recaudo y renta fue cedida al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Vale la pena comentar que las estampillas departamentales están ligadas a la contratación en el departamento, sus descentralizadas y municipios.

El comportamiento general de los ingresos por concepto de las referidas estampillas, expresado en millones de pesos, para las vigencias en estudio, es el siguiente:

Analizando el comportamiento de las estampillas se observa que para el 2019 el recaudo alcanzó el 5.10% respecto a la vigencia anterior.

Vale la pena mencionar que inicialmente, las estampillas ciudadela, pro desarrollo y pro hospitales de primer y segundo nivel que gravaban los contratos del distrito y sus entidades descentralizadas estuvieron vigentes hasta 6/04/2018, fecha en la que el Tribunal Administrativo del Atlántico suspendió las estampillas, pero el 26/09/2019 el Consejo de Estado revocó el auto de suspensión por fallas en el trámite dado por esta Corporación.

| Detalle Rubros | 2016            | 2017            | 2018            | 2.019           | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampillas    | 115.915.493.442 | 136.828.027.798 | 140.508.424.000 | 133.343.353.187 | 18,04%    | 2,69%     | -5,10%    |

Posteriormente, mediante auto del Tribunal Administrativo, desde el 22/11/2019 fueron suspendidas nuevamente las estampillas. A la fecha no hay fallo definitivo de nulidad y el Departamento argumentó en la contestación de la demanda, entre otros puntos, que el Concejo de Barranquilla a través del acuerdo 004 de 1983 que hizo obligatoria la ordenanza 01 de 1982 que creó la estampilla Ciudadela, autorizó su uso en los contratos distritales y en otros actos, documento u operaciones.

Para contrarrestar el impacto fiscal de la suspensión, a través de Ordenanza 0449 de marzo de 2019, se incrementaron las tarifas de Ciudadela: de 1.5% a 1.8% sobre el valor total del contrato; prohospitalares de primer y segundo nivel pasó de 1.5% a 1.7% sobre el valor total del contrato.

A continuación se procede a relacionar las estampillas del departamento con un breve resumen de su comportamiento histórico:

### 3.1. Estampilla Pro Electrificación Rural

El comportamiento del recaudo es el que a continuación se detalla:

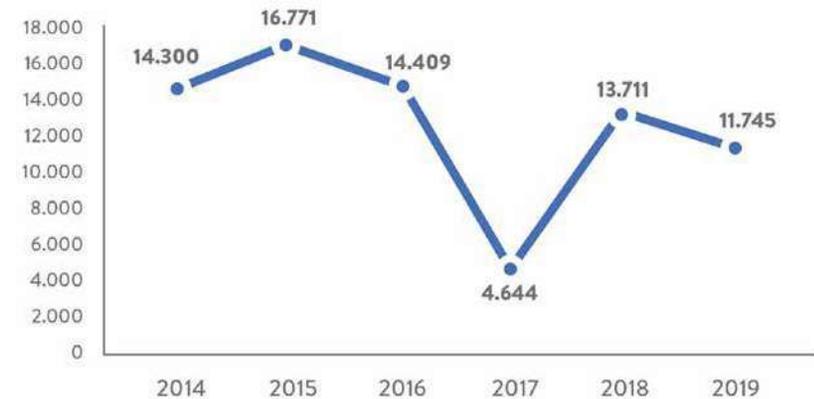
| Detalle                              | 2016           | 2017          | 2018           | 2019           | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|--------------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampilla Pro Electrificación Rural | 14.408.665.529 | 4.643.695.130 | 13.711.458.116 | 11.745.492.375 | -67,77%   | 195,25%   | -14,34%   |

En lo que respecta a las vigencias 2016 y 2017, se presentó una disminución en el recaudo de 67.77%, donde claramente la razón se explica por el vencimiento de la vigencia de esta estampilla (Ley 1059 de 2006); la administración solo efectuó su recaudo hasta mediados del año 2017.

En efecto, la Ley 1059 de 2006 autorizó a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Distrital la emisión de la Estampilla Pro Electrificación Rural por el término de diez años, plazo que en el caso del Departamento del Atlántico se venció el día 25 de junio de 2016.

Solo hasta la entrada en vigencia de la Ley 1845 de 2017, la Asamblea del Departamento del Atlántico dispuso nuevamente la emisión de la mencionada Estampilla a través de la Ordenanza N° 000387 de noviembre de 2017, gravando únicamente los actos o documentos del Departamento, es decir, excluyendo los contratos de los municipios toda vez que éstos entes locales recibieron autorización para recaudar esta estampillas, de ahí que se presentara un decrecimiento entre el 2016 y el 2018, pero entre el 2017 y el 2018, un incremento considerable del recaudo de un 195.25%, sin duda alguna positivo para el Departamento.

Esta estampilla presenta la siguiente evolución:



Los ingresos por concepto de Estampilla Pro Electrificación Rural han tenido un comportamiento estable a excepción de 2017, cuando la ordenanza correspondiente a esta estampilla se venció y hasta finales de año se renovó, afectando el recaudo en dicho periodo.

## 3.2. Estampilla Pro Desarrollo Departamental

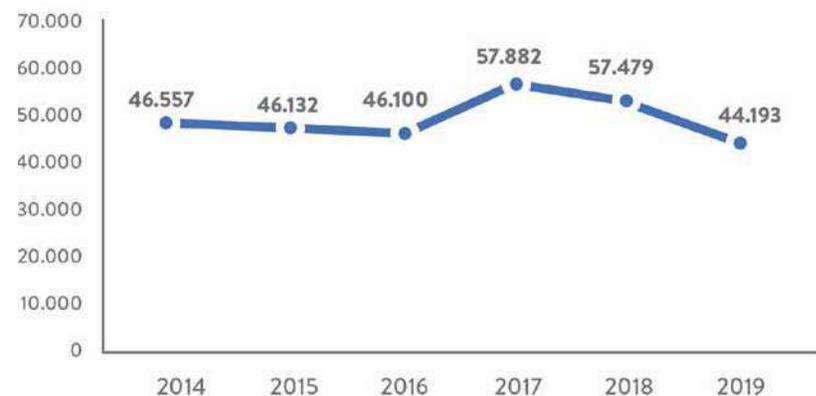
El comportamiento del recaudo es el que a continuación de detalla:

| Detalle Rubros                           | 2016           | 2.017          | 2.018          | 2.019          | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampillas Pro Desarrollo Departamental | 46.100.437.410 | 57.881.504.516 | 53.479.333.017 | 44.193.233.669 | 25,56%    | -7,61%    | -17,36%   |

Para las vigencias 2018 y 2019 se presentó una disminución en esta renta como consecuencia de la suspensión de las normas reguladoras de la estampilla ordenada por el Tribunal Administrativo del Atlántico, cuyo hecho generador fueran contratos suscritos con el Distrito de Barranquilla y sus entidades descentralizadas; sin embargo, el ingreso no se vio tan afectado porque este impuesto también tiene como hecho generador la inscripción de la transferencia de bienes inmuebles en la oficina de instrumentos públicos.

Para contrarrestar el impacto fiscal de la suspensión, a través de Ordenanza 0449 de marzo de 2019, se creó un nuevo hecho generador (actividades de validación y expedición de liquidación oficial de impuestos para efectos de inscripción en las Cámaras de Comercio).

Esta estampilla presenta el siguiente comportamiento:



Durante los últimos tres años los ingresos por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Departamental muestran una tendencia negativa.

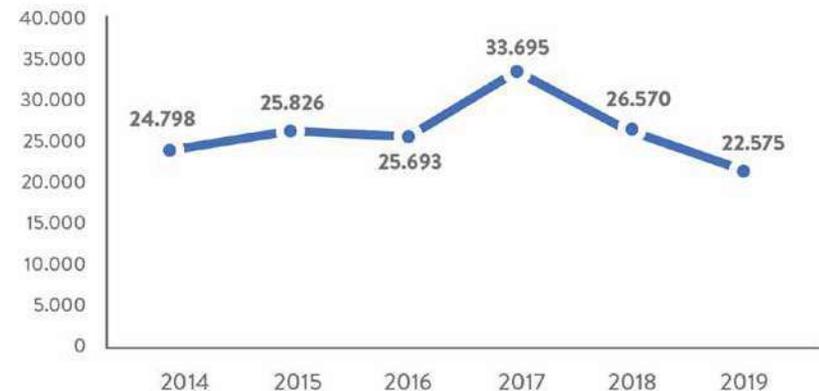
### 3.3. Estampilla Pro Ciudadela Universitaria

El comportamiento del recaudo para el cuatrienio es el que a continuación de detalla:

| Detalle Rubros                          | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampillas Pro Ciudadela Universitaria | 25.692.729.563 | 33.695.180.216 | 26.569.604.798 | 22.575.122.445 | 31,15%    | -21,15%   | -15,03%   |

En el año 2017 se observa un buen comportamiento en el recaudo, aumentando sus ingresos en un 31.15% con respecto a 2016, teniendo en cuenta que se expedieron los actos previos de Emplazamiento, Liquidaciones oficiales, Requerimientos y Pliegos de Cargos a contratistas omisos del distrito, municipios y sus entidades descentralizadas; acciones concernientes al programa de fiscalización cuyo resultado fue dicho aumento.

En el siguiente gráfico, se puede apreciar que para el año 2018 se presentó una disminución considerable del -21.15%, y en el año 2019 también presenta tendencia negativa, tal como se puede apreciar a continuación:



### 3.4. Estampilla Pro Cultura

El comportamiento del recaudo para el cuatrienio es el que a continuación de detalla:

| Detalle Rubros          | 2016          | 2017          | 2018           | 2019          | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|-------------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampillas Pro Cultura | 7.241.331.983 | 9.160.157.786 | 10.862.830.526 | 8.803.564.462 | 26,50%    | 18,59%    | -18,96%   |

Esta estampilla grava únicamente actos y documentos del Departamento. Para los años 2016, 2017 y 2018 el incremento en el recaudo fue muy marcado, favoreciendo el ritmo en alza que tuvo la estampilla; esto es consecuencia de las acciones que ha implementado de Subsecretaría de Rentas a través del fortalecimiento de los procesos de fiscalización y del control sobre la contratación del Departamento a través del software financiero.

Para la vigencia 2019 se presentó reducción en el recaudo al disminuir la inversión del Departamento en su último año de gobierno y por el contrario, haberse ordenado la transferencia de recursos al Distrito por la suma de \$35 mil millones para que este ente territorial ejecutara.

### 3.5. Estampilla Pro Hospital Universitario CARI ESE

El comportamiento del recaudo para el cuatrienio es el que a continuación de detalla:

| Detalle Rubros                            | 2016          | 2017           | 2018           | 2019           | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|---|---------------|----------------|----------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampillas Pro Hospitales Universitarios | 4.756.941.716 | 11.104.549.577 | 12.535.900.563 | 10.493.542.846 | 133,44%   | 12,89%    | -16,29%   |

Para los años 2017 y 2018 el incremento en el recaudo de esta estampilla es bastante significativo, comparado con el año 2015, lo que obedece principalmente, que a partir de 2017 mediante ordenanza 0331 se fortalece la estampilla al ser aprobado por la Asamblea, a iniciativa del gobierno departamental, un nuevo hecho generador: contratos suscritos por el Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, con tarifas del 1%, 1.5% y 2% según el valor del contrato. El crecimiento de esta estampilla 2017 vs 2018 fue del 12.89%. Para la vigencia 2019, hubo decrecimiento de la renta por cuanto la inversión del Departamento en este último periodo disminuyó, afectándose así el hecho generador contratos.

### 3.6. Estampilla Pro Hospitales 1° y 2° nivel de atención del Departamento del Atlántico

El comportamiento del recaudo para el cuatrienio es el que a continuación se detalla:

| Detalle Rubros                                     | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampillas Pro Hospitales 1 y 2 Nivel en Atención | 16.031.009.263 | 18.810.740.829 | 20.023.802.279 | 28.893.733.517 | 17,34%    | 6,45%     | 44,30%    |

La estampilla pro hospital de primer y segundo nivel, al igual que ciudadela y pro desarrollo, se vio afectada por la suspensión decretada por el Tribunal Superior de Barranquilla en abril 2018, por lo que se dejó de recaudar por concepto de contratos suscritos por entidades descentralizadas del orden distrital.

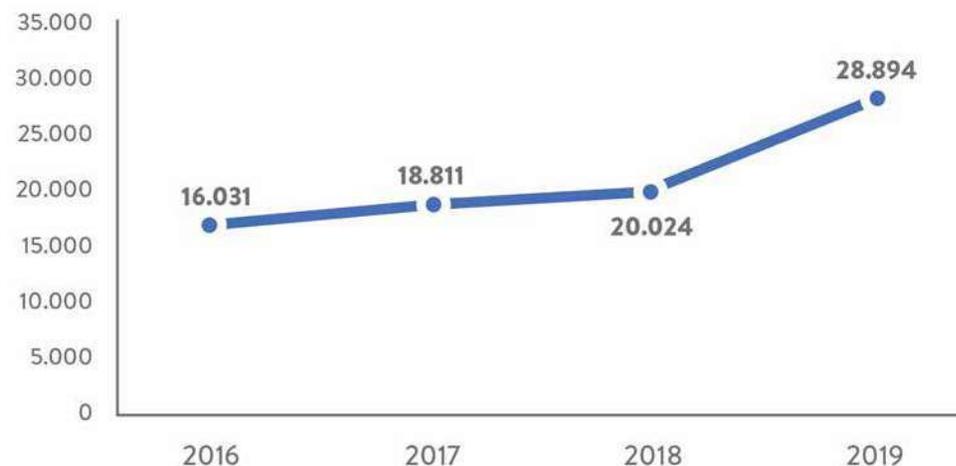
En relación al recaudo que de esta estampilla se realizó a través de la gestión adelantada mediante el Proyecto VUR, y su impacto porcentual en el recaudo total del mentado tributo, es pertinente el siguiente análisis:

| Vigencia | Recaudo total estampilla | Recaudo proyecto vur | Porcentaje |
|----------|--------------------------|----------------------|------------|
| 2016     | 15.863                   | 5.245                | 33,1       |
| 2017     | 18.814                   | 5.350                | 28,4       |
| 2018     | 19.966                   | 5.480                | 27,4       |
| 2019     | 28.900                   | 11.811               | 40,86      |

Valores en miles de millones de pesos

Es decir, el porcentaje de recaudo de la Estampilla Pro Hospitales 1° y 2° Nivel de Atención a través de la plataforma VUR en cuanto a los ingresos totales de la renta, es inferior al impacto porcentual que se maneja en la otra estampilla que también se recauda parcialmente por medio de este sistema, a saber la Estampilla Pro Desarrollo, cuyo recaudo total en el 2019 fue de \$44.193 millones frente a \$23.552 millones de pesos ingresados por trámites del VUR; lo que significa que el porcentaje de participación de la estampilla pro desarrollo sobre actos, documentos y operaciones a través del VUR, es de un 53.29% del total del tributo.

Para contrarrestar el impacto fiscal de la suspensión, a través de Ordenanza 0449 de marzo de 2019, se incrementó la **tarifa de 1.5% a 1.7%** sobre el valor total del contrato. También, se modificó la **base gravable** cuando el hecho generador son las actividades de análisis y preliquidación del impuesto para efectos de transferencia o adquisición del dominio de inmuebles, esto es, el valor del acto registrado en el acto, providencia, negocio jurídico a registrarse en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos.



Durante los últimos tres años los ingresos por concepto de Estampilla Pro Hospitales Nivel 1 y 2 han crecido a una tasa promedio anual de 22,7%, pasando de 16.031 millones en 2016 a 28.894 millones en 2019.

### 3.7. Estampilla bienestar del adulto mayor

| Detalle Rubros                                 | 2016          | 2.017         | 2.018         | 2.019         | 2017/2016 | 2018/2017 | 2019/2018 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|-----------|-----------|-----------|
| Estampillas para el Bienestar del Adulto Mayor | 1.684.377.978 | 1.531.929.744 | 1.593.428.470 | 6.198.444.421 | -9,05%    | 4,01%     | 289,00%   |

Para el año 2019, se incrementó el recaudo porque se comenzó a gravar toda la contratación.

## 4. Impuesto al consumo y participación sobre productos nacionales y extranjeros correspondiente a licores, cervezas, cigarrillos, vinos, aperitivos y similares.

En la parte de control y fiscalización del Impuesto al Consumo y Participación, el Departamento del Atlántico tiene implementado un Programa de Control, que por competencia ejecuta la Subsecretaria de Rentas. Este Programa de Control fue actualizado en el mes de marzo de 2020, para los siguientes subprogramas:

- Subprograma de control y verificación de grados alcoholimétricos de licores, vinos, aperitivos y similares.
- Subprograma de fiscalización de control de introducción de alcohol.
- Subprograma de verificación de introducción de productos al Departamento del Atlántico realizada por importadores y distribuidores de productos sujetos al impuesto al consumo.
- Subprograma de dirección y verificación de bodegas e inventarios a productores, importadores, distribuidores de productos sujeto al impuesto al consumo y participación de licores.
- Subprograma de fiscalización de omisos.
- Subprograma de control y verificación de señalización de licores, vi-

nos, aperitivos y cervezas importadas.

- Subprograma de fiscalización de impuesto al consumo y participación de licores, vinos, aperitivos y cigarrillos nacionales o extranjeros.
- Subprograma de control y verificación de tornaguías de reenvío solicitadas por productores, importadores y distribuidores de productos sujetos al impuesto al consumo.
- Subprograma de Control de Impuesto al Consumo y participación Operativos

Así mismo, la fiscalización y control de los impuestos al consumo de licores, cervezas y cigarrillos sigue fortaleciéndose en el Departamento gracias a los convenios que se han venido suscribiendo desde el año 2012 con la Federación Nacional de Departamentos, con el apoyo de la DIAN, SIJIN y POLFA, realizando operativos en los expendios de licores y cigarrillos, estaderos, discotecas, tabernas, restaurantes, hoteles y moteles ubicados en la ciudad de Barranquilla y en los demás municipios del Departamento del Atlántico.

Dentro del plan de mejoramiento continuo, la Secretaría de Hacienda mantendrá implementado el módulo de trazabilidad que consiste en la integración, en un solo sistema, para controlar electrónicamente cada parte del proceso de introducción, distribución y venta de productos sujetos al impuesto al consumo y participación de licores, en la automatización de las solicitudes de elementos de señalización. Esto permite imprimir solo la señalización que el contribuyente haya legalizado, garantizando el pago de los impuestos previa validación y autorización de la Subsecretaría de Rentas.

A través de este sistema, la entrega de la señalización se hace exclusivamente a los distribuidores autorizados, manteniendo todos los protocolos de seguridad, como identificación del personal que la reclama y toda su cadena de custodia asegurada.

Además, permite el registro de los sitios de distribución y venta de productos sujetos al impuesto al consumo, para el análisis de información que permite guiar los operativos y alertar a los consumidores sobre posibles productos fraudulentos.

Contiene una plataforma web para la auditoría y control de alarmas o inconsistencias detectadas en los operativos de campo, que permite realizar investigación y trazabilidad tanto a los establecimientos, como a los productos señalizados que se comercialicen en el territorio departamental. Adicionalmente, permite la realización de consultas a través de internet por parte del público en general, sobre la legalidad de los productos que adquiere en el comercio.

Se establecerán programas de fiscalización continuos para contrarrestar el contrabando en el Departamento.

## 4.1. Comportamiento de los ingresos por concepto de impuesto al consumo y participación sobre productos nacionales y extranjeros correspondientes a licores, cigarrillos, cervezas, vinos, refajos, aperitivos y similares

Es importante mencionar que con la expedición de la ley de monopolio rentístico, a partir de 2017 se terminaron los contratos de distribución de licores sujetos a participación, contratos que tenían pactado el cumplimiento de unas cantidades mínimas de distribución por lo que el Departamento tuvo asegurado los recursos anuales por este concepto hasta agosto del 2018, año en que terminó el último contrato de esta naturaleza.

Con la vigencia de la Ley 1816, a los introductores de licores se les otorgan permisos hasta por 10 años, lo que, a pesar de no tenerse cantidades mínimas a introducir, ha permitido que nuevos contribuyentes se registren e introduzcan sus productos y se de mayor competitividad en el mercado.

En lo referente al recaudo del Impuesto al Consumo de Cigarrillos Nacional y Extranjero, con la reforma tributaria del año 2016, Ley 1819, la tarifa tuvo un incremento del 67%, que fue progresivo hasta el año 2018, en 2019 el aumento se normalizó, así:

| Producto   | Capacidad             | Tarifa 2016 | Tarifa 2017 | Tarifa 2018 | Tarifa 2019 | % inc. 2017 | %inc. 2018 | %inc 2019 |
|------------|-----------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------|-----------|
| Cigarrillo | Cajetilla por 20 unid | 701         | 1.400       | 2.100       | 2.253       | 50%         | 67%        | 6,79%     |

Se anota que la diferencia del aumento de la tarifa del impuesto al consumo de cigarrillo va destinada específicamente para aseguramiento en salud.

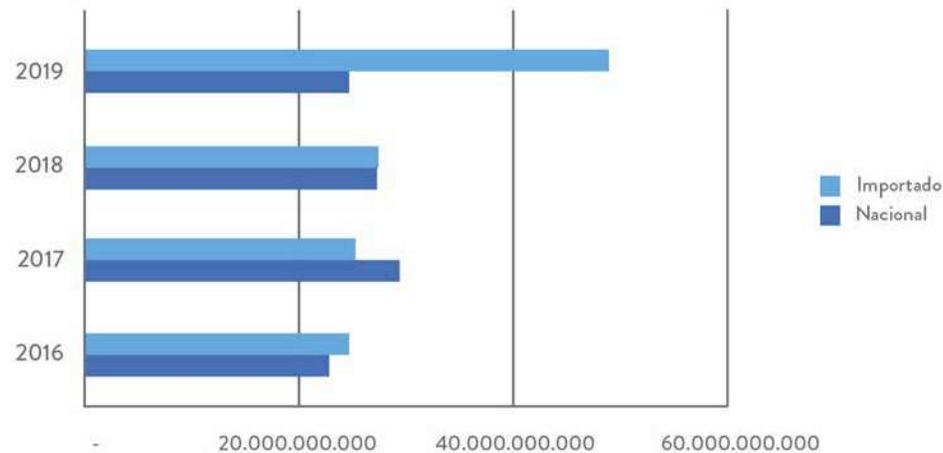
La evolución de las distintas rentas del impuesto al consumo y participación sobre distintos productos se muestran como sigue:

## 4.2. Evolución recaudo licores nacionales y extranjeros 2016-2019

| Licor     | 2016           | 2017           | 2018           | 2019           |
|-----------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Nacional  | 22.767.460.000 | 29.590.613.437 | 28.268.693.706 | 25.517.366.750 |
| Importado | 24.302.265.226 | 25.289.263.534 | 28.534.986.051 | 48.119.888.064 |

Cifras en pesos

Comportamiento Licores

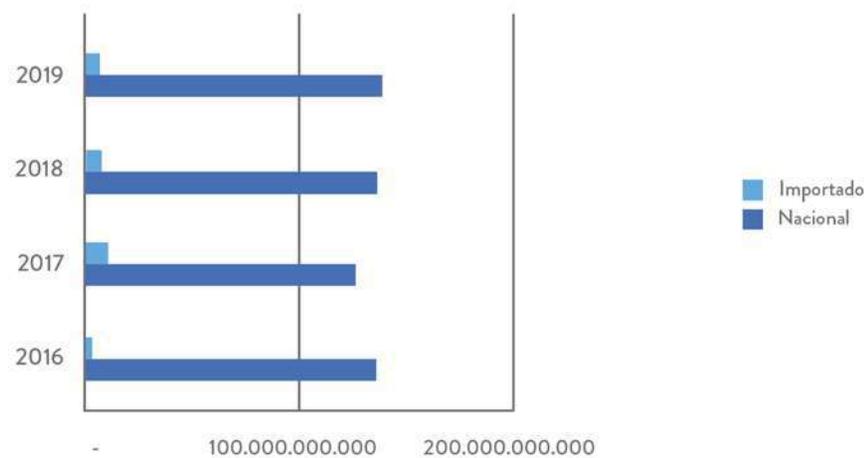


### 4.3. Evolución recaudo cervezas nacionales y extranjeras 2016-2019

| Cervezas  | 2016            | 2017            | 2018            | 2019            |
|-----------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Nacional  | 135.914.528.000 | 128.654.537.904 | 132.275.456.456 | 138.825.212.500 |
| Importada | 6.591.820.456   | 13.274.617.360  | 10.629.563.413  | 8.698.511.882   |

Cifras en pesos

Comportamiento impuestos de cerveza

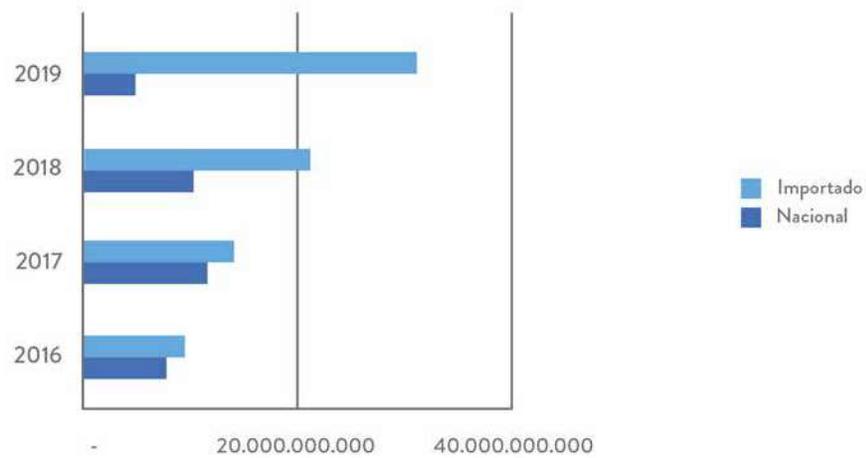


## 4.4. Evolución recaudo cigarrillos nacionales y extranjeros 2016-2019

| Cigarrillos | 2016          | 2017           | 2018           | 2019           |
|-------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| Nacional    | 7.197.180.000 | 11.513.984.840 | 10.422.812.000 | 6.118.523.000  |
| Importado   | 8.875.713.738 | 14.902.169.484 | 21.596.559.493 | 30.616.736.105 |

Cifras en pesos

Comportamiento Cigarrillo



## 5. Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Tasa de Seguridad son ingresos no tributarios como contraprestación del cobro de una tasa a los usuarios del servicio eléctrico en el Departamento del Atlántico, donde las empresas que actúan como comercializadoras y/o prestadoras del servicio público domiciliario de energía eléctrica son las encargadas de recaudar la tasa a sus usuarios y transferirla al departamento.

Se ha trabajado en identificar a grandes empresas que operan en el Departamento del Atlántico que han finalizado sus contratos con ELEC-TRICARIBE S.A. E.S.P. para la prestación del servicio de energía eléctrica y que por tanto no se les ha estado facturando en los últimos años la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para lo anterior, se ha enviado requerimiento especial de información a los diferentes comercializadores de energía, solicitando el histórico del consumo de sus usuarios, mes a mes, desde febrero de 2015.

### 5.1. Cobro Persuasivo y Obligaciones en Fiscalización

En el caso puntual de los usuarios de la comercializadora de energía EM-GESA S.A. E.S.P. se ha realizado un trabajo de cobro persuasivo por valor de 1.300 millones de pesos solo por la vigencia 2019, antes de iniciar los procesos de fiscalización, obteniendo los siguientes resultados:

| Empresa               | Valor pagado         |
|-----------------------|----------------------|
| Eternit               | \$108.931.028        |
| Ingredión de Colombia | \$31.703.863         |
| Sempertex             | \$25.247.394         |
| Hoteles Estelar       | \$20.476.668         |
| Gases del Caribe      | \$19.961.590         |
| Comcel                | \$19.961.590         |
| Sigmasteel            | \$19.961.590         |
| Parmalat              | \$12.050.703         |
| <b>Total</b>          | <b>\$249.294.426</b> |

Hay un grupo importante de empresas, presuntamente omisas, a las que se les envió liquidación de lo adeudado en vigencias anteriores para lo cual se trabajará en la recuperación de la totalidad de esta cartera. El detalle de los valores liquidados se muestra a continuación:

| Empresa                     | Valor pendiente de pago |
|-----------------------------|-------------------------|
| Triple A                    | \$1.716.435.063         |
| Colombia Telecomunicaciones | \$237.219.936           |
| Acuacultivos el Guájaro     | \$79.959.509            |
| Industrias Colombia         | \$59.088.073            |
| Ransa Colombia              | \$55.547.787            |
| Banco Popular               | \$7.398.208             |
| Corbeta/Alkosto             | \$4.550.371             |
| <b>Total</b>                | <b>\$2.160.198.947</b>  |

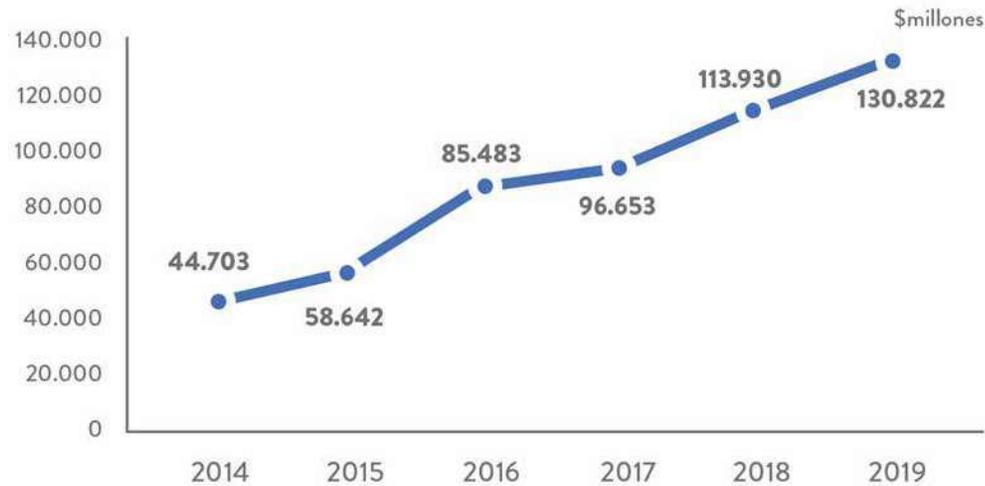


## 5.2. Otras acciones en curso y a realizar

En relación al recaudo, facturación y liquidación de la Tasa de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de llegar a la totalidad de los sujetos pasivos y evitar la elusión, se introdujo una modificación normativa al Estatuto Tributario Departamental por medio de la Ordenanza N° 000488 de 2020 que obliga a la totalidad de las empresas comercializadoras, así no sean las propietarias de las redes de distribución, a incluir el cobro del tributo en la facturación mensual que envíen a éstos, so pena de las responsabilidades solidarias correspondientes.

De otro lado, se trabajará en un proceso de modernización tecnológica para la implementación de un software que agilice los procesos de fiscalización, discusión y cobro de la Tasa para aquellos contribuyentes que hayan sido reportados como morosos, al igual que con los usuarios de las distintas comercializadoras de energía.

### 5.3 Evolución Tasa de Seguridad 2016-2019



Durante los últimos cinco años los ingresos por Tasa de Seguridad han crecido a una tasa promedio anual de 24,5%, pasando de \$44.703 millones en 2014 a \$130.822 millones en 2019, este crecimiento se ha presentado como consecuencia del incremento que ha tenido el número de usuarios de energía eléctrica en el departamento durante estos años.

## Comportamiento ingresos en tiempos de pandemia

Teniendo en cuenta la actual situación coyuntural generada por la PANDEMIA COVID-19, se hizo necesario realizar un ajuste a los ingresos estimados para las vigencias 2020-2023, en tal sentido se modelaron varios escenarios financieros optando por presentar un escenario conservador moderado, cuyo análisis es el siguiente:

El recaudo de las distintas rentas tanto tributarias como no tributarias se verá reducido, por lo menos para las vigencias 2020 y 2021, por los efectos que sobre la economía a nivel país tendrán las medidas que se han ido implementando para contener la Pandemia del Covid-19.

El posible impacto que tendrá sobre las rentas departamentales se puede evidenciar en la reducción que se modela en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, donde dependiendo del tipo de renta, sujetos pasivos, cartera existente, y otra serie de variables, se hizo un análisis de la eventual disminución del recaudo por efecto de las medidas del gobierno nacional.

Para la vigencia 2020 se estima que el impacto sobre las rentas comparado contra lo recaudado en el 2019, va a presentar una caída de un 38% en los ingresos tributarios (al pasar de una ejecución de \$491.330 millones en el 2019 a un estimado de \$356.430 millones en el 2020) y una disminución de un 134% en los ingresos no tributarios (sin transferencias) al pasar de un recaudo de \$223.515 millones en el 2019 a \$95.356 millones en 2020).

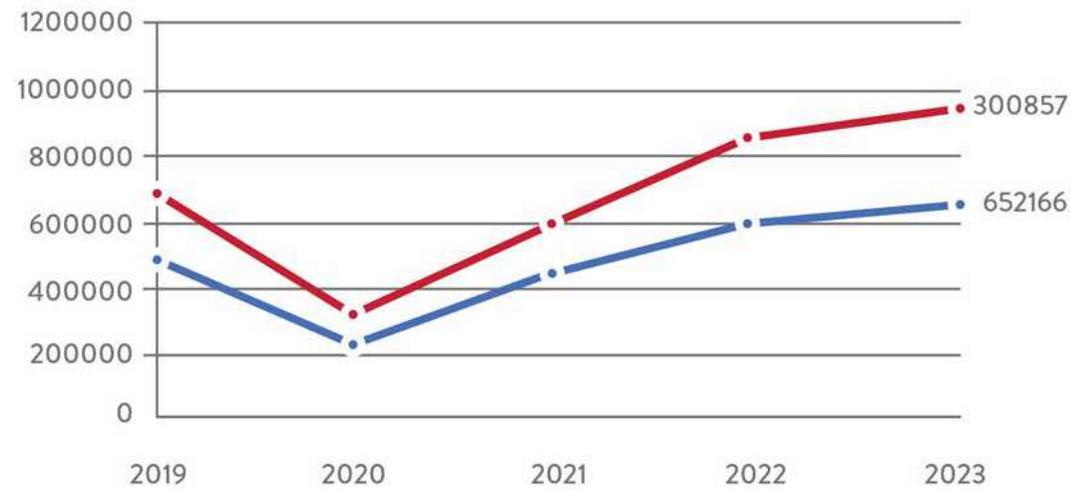
En cuanto al año 2021, la economía apenas estaría medianamente reactivada por lo que en manteniendo el escenario moderado, y por considerar atípica la ejecución de la vigencia 2020, el comparativo 2021 vs 2019, nos arrojaría un escenario que muestra una disminución de un 6% en los ingresos tributarios (al pasar de una ejecución de \$491.330 millones en el 2019 a un estimado de \$463.359 millones en el 2021) y de una caída equivalente a un 45% en los ingresos no tributarios (sin transferencias) al pasar de un recaudo de \$223.515 millones en el 2019 a \$123.963 millones en 2021).

Para la vigencia 2022 se esperaba que muchos de los impactos de la Pandemia sobre la economía hayan podido ser superados, por lo que para ese año se calcula un crecimiento, frente al recaudo de la vigencia 2021, de un 28% en los ingresos tributarios (al pasar de una ejecución de \$491.330 millones en el 2019 a un estimado de \$632.105 millones en el 2022) y una disminución de un 26% en los ingresos no tributarios sin transferencias (al pasar de un recaudo de \$223.515 millones en el 2019 a \$163.900 millones en 2022).

Para la vigencia 2023, se esperaba que ya se haya dado la reactivación de la economía del país, donde ya se estaría trabajando a plena capacidad nuevamente, llevando a un crecimiento de un 10,1% en los ingresos tributarios frente a la vigencia 2022 (pasando de \$632.105 millones en el 2022 a \$698.525 millones en el 2023), y un crecimiento del 14% en los no tributarios (sin transferencias) al pasar de \$163.900 millones en el 2022 a \$190.259 millones en el 2023.

El Comportamiento descrito se presenta en el siguiente cuadro:

Proyección rentas propias



## Estrategias para modernización del Sistema Jurídico Tributario y de Gestión de las Rentas Departamentales

Esta administración con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos, y los importantes esfuerzos que en materia de gasto ello demanda, debe fortalecer los ingresos de las principales rentas departamentales. Para ello, se ha formulado una estrategia desde cuatro ejes; el primero es la actualización y racionalización del sistema jurídico tributario departamental, el segundo, fortalecimiento del sistema organizacional y de procesos y procedimientos de soporte a la administración tributaria, el tercero, modernización del sistema de información de soporte para la administración tributaria y el cuarto es fortalecimiento de programas de fiscalización y cobro.

**Primer eje. Actualización y racionalización del sistema jurídico tributario departamental.** A partir del análisis del comportamiento de las rentas Departamentales se trabajará en la construcción de un sistema jurídico tributario Departamental actualizado y fortalecido al marco legal desde lo sustancial y procedimental, que nos permita mejorar y dar seguridad a los recaudos de rentas como las estampillas, la tasa de seguridad, el impuesto de registro, el impuesto sobre vehículos automotores, que incorpore mecanismos ágiles y eficientes para mejorar el control de las rentas. La experiencia ha demostrado como, la base de una exitosa recaudación depende en gran medida de las formas jurídicas en las que se tengan establecidas las rentas, de manera que este componente se presenta como el punto de partida de la estrategia de modernización.

Hacer reformas Tributarias no necesariamente implica “incrementar impuestos”, lo que ellas buscan es a partir del análisis sobre el comportamiento del consumo, del mercado inmobiliario y en general de las actividades o hechos que son susceptibles de ser gravados con los tributos departamentales, establecer formas de tributación equitativas, respetando los principios de justicia y equidad.

**Segundo eje. Fortalecimiento del sistema organizacional y de procesos y procedimientos de soporte a la administración tributaria.** El capital humano indispensable en nuestro programa de Gobierno y el cual vemos como medio para alcanzar nuestros objetivos, nos impone un reto para promover la formación y especialización de nuestros colaboradores ya que son recurso importante para la gestión tributaria. Además del acompañamiento en la mejora del sistema de información de la gestión tributaria con la actualización de manuales y procesos de fiscalización y cobro.

**Tercer eje. Modernización del sistema de información de soporte para la administración tributaria.** Dentro del proceso de modernización y transformación tecnológica en lo referente al manejo de las rentas del Departamento está en proceso la implementación de una plataforma tecnológica integrada, con información veraz y actualizada para determinación, gestión y control de todas las rentas departamentales que brindarán facilidades a los contribuyentes para conocer por medios digitales sus obligaciones y notificaciones, para lo cual se está diseñando un portal tributario del Departamento, conectado con toda la red bancaria nacional, que les permitirá a nuestros contribuyentes liquidar, declarar y pagar todas las rentas en un solo lugar.

Por ejemplo, en lo relacionado con el Impuesto Vehicular:

- Tendremos una base de datos con información real y consistente, en constante proceso de actualización con el RUNT.
- Para tal efecto, se suscribió contrato con la Concesión RUNT para el envío de la base de datos de todos los vehículos que aparecen en el Departamento del Atlántico, para que nuestro contratista realice los cruces de datos y actualice de forma masiva la información de propietario y dirección de notificación.

- Dentro de la información ya cruzada se encontró que cerca de 10.000 vehículos que habían sido trasladados al Departamento no estaban en nuestra base de datos (no se les estaba cobrando el impuesto) y de otro lado, hay 24.000 vehículos que se trasladaron de departamento, y no se habían descargado de nuestra base de datos.
- En promedio, de los procesos de cobro que enviaba el departamento un 60% era devuelto porque la dirección no correspondía o porque no era el titular de la obligación.
- Con la actualización que se está haciendo entre nuestro proveedor de la herramienta tecnológica y el RUNT esperamos reducir al mínimo este tipo de situaciones y lograr una gestión de cobro efectiva.
- Por primera vez se estaría enviando a cada contribuyente la facturación de la vigencia actual con un estado de cuenta en caso de tener deudas de vigencias anteriores.

Para el caso del Impuesto de Registro:

- Contaremos con herramientas de software que permitan facilitar y agilizar el proceso de liquidación y pago a los contribuyentes.
- Habrá una integración entre las Notarías, Oficina de Registro e Instrumentos Públicos y la Gobernación del Atlántico a través del VUR (Ventanilla Única de Registro).
- Para liquidar el impuesto no será necesario desplazarse a la Gobernación sino desde la misma Notaría se hará dicho proceso y el pago podrá realizarse en la red bancaria nacional a través de cualquier medio de pago.
- Realizaremos una integración con la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos para facilitar y controlar el pago de dicha renta de tal forma que garanticemos que no se genere un acto sobre un inmueble sin haber cancelado los impuestos correspondientes garantizando transparencia y efectividad en el recaudo.
- El software para el VUR facilitará el trabajo de los auditores de Rentas a través de una herramienta automática que puede validar el pago de los impuestos a todos los actos registrados para el periodo de tiempo que se analice, alertando inconsistencias en cualquier acto sujeto a registro.

Para las otras rentas departamentales como es el caso de la Sobretasa a la Gasolina, Degüello de Ganado, Tasa de Seguridad Ciudadana, Estampillas relacionadas con la celebración de contratos, pasaportes, etc. los contribuyentes podrán declarar (en los casos que aplique), liquidar y pagar en el portal web de la Gobernación o imprimir su liquidación para su pago.

Para el caso de las estampillas asociadas a la contratación, la entidad contratante podrá adjuntar el contrato y de esta forma realizar la liquidación por parte de los funcionarios de la Gobernación y enviarla de forma digital para realizar el respectivo pago.

Con todo este proceso de modernización buscamos ofrecer un mejor servicio a los contribuyentes para que puedan cumplir de mejor forma sus obligaciones tributarias.

Ofrecerá información en tiempo real para determinar el comportamiento de la totalidad de las rentas del departamento. En estos momentos para consolidar la información financiera se tiene que ir registrando el dato renta por renta con la información proporcionada por las distintas áreas, lo que se convierte en un trabajo dispendioso y poco ágil para tener información actualizada y consolidada correspondiente a registro de ingresos en tesorería, pago declaraciones impositivas, participación licores nacionales y extranjeros, recaudo estampillas, impuesto al registro, vehículos, etc.

En resumen, por primera vez la gobernación contará con una plataforma tecnológica que permita gestionar de forma integral sus rentas desde el proceso de liquidación o declaración pasando por la fiscalización y llegando hasta el proceso de cobro coactivo en caso de ser necesario.

**Cuarto eje. Fortalecimiento de programas de fiscalización y cobro.** Trabajaremos sobre la premisa de analizar el costo beneficio en la formulación de los programas de fiscalización, control y cobro de las obligaciones, en la identificación de los sectores de mayores niveles de evasión e incentivaremos el pago a quienes están comprometidos con el departamento, así como estrategias de acercamiento de los contribuyentes a ponerse al día en sus obligaciones. De la mano con la estrategia de modernización tecnológica estableceremos canales efectivos de comunicación con nuestros contribuyentes para minimizar el costo y esfuerzo en el cumplimiento de obligaciones y disminuir los niveles de evasión y morosidad en el pago de los impuestos.

## Artículo 102

# Fuentes de financiación del Plan de Desarrollo 2020-2023

Fíjese en la suma de \$7.9 billones de pesos las rentas que computan en el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente” conforme a la estructura de ingresos del Plan Financiero 2020 – 2023, así:

1. Ingresos Tributarios
2. Ingresos No Tributarios
3. Ingresos de Capital
4. Sistema General de Regalías
5. Inversiones Entidades Descentralizadas
6. Inversiones por Recursos Público Privados

El cual se discrimina de la siguiente manera:

## PLAN FINANCIERO

Millones de Pesos

| Concepto   | 2020         | 2021         | 2022         | 2023         | Total        | %part |
|--|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------|
| Ingresos totales de la Gobernación del Atlántico | 1.222.567,45 | 1.255.546,86 | 1.608.331,94 | 1.651.643,22 | 5.738.089,46 | 73%   |
| Ingresos corrientes                              | 881.281,91   | 1.044.909,21 | 1.233.214,07 | 1.351.152,53 | 4.510.557,72 | 57%   |
| Tributarios                                      | 356.430,60   | 463.359,79   | 632.105,31   | 698.595,06   | 2.150.490,76 | 27%   |
| Directos   | 80.802,21    | 105.042,87   | 167.687,57   | 168.251,64   | 521.784,29   | 7%    |
| Indirectos                                       | 264.405,72   | 343.727,44   | 437.578,88   | 498.164,74   | 1.543.876,78 | 20%   |
| Contribuciones                                   | 10.092,68    | 13.120,49    | 23.516,93    | 28.690,65    | 75.420,75    | 1%    |
| Otros tributarios                                | 1.130        | 1.469        | 3.322        | 3.488        | 9.408,95     | 0%    |
| No tributarios                                   | 524.851,30   | 581.549,43   | 601.108,76   | 652.557,47   | 2.360.066,96 | 30%   |
| Tasas y derechos                                 | 95.267,69    | 123.847,99   | 163.722,37   | 190.062,68   | 572.900,73   | 7%    |
| Transferencias                                   | 429.493,85   | 457.584,74   | 437.198,33   | 462.297,33   | 1.786.574,25 | 23%   |
| Otros no tributarios                             | 89,77        | 116,70       | 188,06       | 197,46       | 591,98       | 0%    |
| Ingresos de capital                              | 341.285,54   | 210.637,65   | 375.117,87   | 300.490,69   | 1.227.531,74 | 16%   |
| Cofinanciación                                   | 187.080,23   | 114.777,04   | 142.557,66   | 170.427,12   | 614.842,05   | 8%    |
| Recursos del crédito                             | 51.359,13    | 95.860,61    | 232.560,20   | 130.063,57   | 509.843,51   | 6%    |
| Otros recurso de capital                         | 102.846,18   | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 102.846,18   | 1%    |
| Sistema general de regalías                      | 109.322,65   | 126.582,79   | 124.060,01   | 128.096,71   | 488.062,16   | 6%    |
| Entidades descentralizadas                       | 36.548,92    | 37.791,78    | 38.896,78    | 40.070,62    | 153.308,11   | 2%    |
| Recursos público privados                        | 148.855,60   | 297.711,20   | 520.994,60   | 520.994,60   | 1.488.556,00 | 19%   |

## Artículo 103

# Gastos de inversión Plan de Desarrollo 2020-2023

Fíjese en la suma de \$7.9 billones de pesos los Gastos de Inversión del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 “Atlántico para la gente” conforme a la estructura de gastos del Plan Financiero 2020 – 2023, así:

1. Gastos de Funcionamiento (Incluye entes de Control)
2. Servicio de Deuda
3. Inversión Total del Plan de Desarrollo

| Concepto                           | Total            | % part      |
|------------------------------------|------------------|-------------|
| Gastos de funcionamiento           | 515.906          | 7%          |
| Servicio de deuda                  | 420.569          | 5%          |
| Inversión total Plan de Desarrollo | 6.931.540        | 88%         |
| <b>Total</b>                       | <b>7.868.016</b> | <b>100%</b> |

## Artículo 104

# Usos y fuentes del Plan de Desarrollo 2020-2023

La suma de \$7.9 billones de pesos, será ejecutada de la siguiente manera, así:

| Usos y Fuentes del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 |                  |             |  |  |                  |             |
|---|------------------|-------------|--|--|------------------|-------------|
| Gastos e Inversión                                | Presupuesto      | Part%       |  | Rentas                                 | Presupuesto      | Part%       |
| Inversión (Gobernación del Atlántico)             | 5.289.676        | 67%         |  | ICDE                                   | 1.750.192        | 22%         |
| Inversión (Recursos Público Privados)             | 1.488.556        | 19%         |  | SGP                                    | 1.603.414        | 20%         |
| Gastos de Funcionamiento                          | 515.906          | 7%          |  | Recursos Público Privados              | 1.488.556        | 19%         |
| Servicio de la deuda                              | 420.569          | 5%          |  | Recursos de Capital                    | 1.254.013        | 16%         |
| Inversión (Entidades descentralizadas)            | 153.308          | 2%          |  | ICLD                                   | 1.130.471        | 14%         |
|   |                  |             |  | Regalías                               | 488.062          | 6%          |
|   |                  |             |  | Inversión (Entidades Descentralizadas) | 153.308          | 2%          |
| <b>TOTAL Plan de Desarrollo</b>                   | <b>7.868.016</b> | <b>100%</b> |  | <b>TOTAL Plan de Desarrollo</b>        | <b>7.868.016</b> | <b>100%</b> |

## Artículo 105

# Plan de inversiones Plan de Desarrollo 2020-2023

| Eje Equidad                          |                     |                |               |
|--------------------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| Educación                            | \$ 1.842.960        | 56,30%         | 26,59%        |
| Salud y Bienestar                    | \$ 877.434          | 26,80%         | 12,66%        |
| Servicios Públicos Domiciliarios     | \$ 333.026          | 10,17%         | 4,80%         |
| Seguridad Alimentaria                | \$ 101.842          | 3,11%          | 1,47%         |
| Inclusión                            | \$ 51.640           | 1,58%          | 0,74%         |
| Juventud                             | \$ 24.000           | 0,73%          | 0,35%         |
| Mujer y Equidad de Género            | \$ 14.470           | 0,44%          | 0,21%         |
| Víctimas                             | \$ 11.124           | 0,34%          | 0,16%         |
| Población con Discapacidad           | \$ 8.611            | 0,26%          | 0,12%         |
| Etnias                               | \$ 6.528            | 0,20%          | 0,09%         |
| Diversidad Sexual (población LGBTI)  | \$ 2.050            | 0,06%          | 0,03%         |
| <b>Total</b>                         | <b>\$ 3.273.685</b> | <b>100,00%</b> | <b>47,23%</b> |
| Eje Dignidad                         |                     |                |               |
| Logística y Conexión                 | \$ 1.517.265        | 69,97%         | 21,89%        |
| Agroindustria                        | \$ 377.724          | 17,42%         | 5,45%         |
| Ciencia, Innovación y Competitividad | \$ 169.347          | 7,81%          | 2,44%         |
| Cultura                              | \$ 61.830           | 2,85%          | 0,89%         |
| Turismo                              | \$ 42.135           | 1,94%          | 0,61%         |
| <b>Total</b>                         | <b>\$ 2.168.301</b> | <b>100,00%</b> | <b>31,28%</b> |

| Eje Bienestar                         |                     |                |               |
|---------------------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| Seguridad                             | \$ 462.443          | 38,39%         | 6,67%         |
| Vivienda                              | \$ 321.961          | 26,68%         | 4,64%         |
| Convivencia y Participación Ciudadana | \$ 194.622          | 16,13%         | 2,81%         |
| Medio Ambiente                        | \$ 179.627          | 14,89%         | 2,59%         |
| Deportes                              | \$ 47.899           | 3,97%          | 0,69%         |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 1.206.552</b> | <b>100,00%</b> | <b>17,41%</b> |
| Eje Institucionalidad                 |                     |                |               |
| Gobierno Confiable                    | \$ 281.158          | 99,35%         | 4,06%         |
| Puertas Abiertas                      | \$ 1.845            | 0,65%          | 0,03%         |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 283.003</b>   | <b>100,00%</b> | <b>4,08%</b>  |
| <b>Gran total</b>                     | <b>\$ 6.931.540</b> |                | <b>100%</b>   |

Ejes millones por años

| Año                                   | 2020               | 2021               | 2022               | 2023               | Total               |
|---------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <b>Eje Equidad</b>                    |                    |                    |                    |                    |                     |
| Educación                             | 412.023            | 419.367            | 479.775            | 531.795            | \$ 1.842.960        |
| Salud y Bienestar                     | 303.727            | 179.675            | 206.436            | 187.596            | \$ 877.434          |
| Servicios Públicos Domiciliarios      | 48.897             | 82.448             | 107.591            | 94.090             | \$ 333.026          |
| Seguridad Alimentaria                 | 23.280             | 24.677             | 26.158             | 27.727             | \$ 101.842          |
| Inclusión                             | 12.016             | 11.537             | 13.399             | 14.688             | \$ 51.640           |
| Juventud                              | -                  | 8.000              | 8.000              | 8.000              | \$ 24.000           |
| Mujer y Equidad de Género             | 979                | 6.029              | 1.200              | 6.261              | \$ 14.470           |
| Victimas                              | 2.632              | 2.745              | 2.830              | 2.918              | \$ 11.124           |
| Población con Discapacidad            | 1.283              | 2.359              | 2.441              | 2.528              | \$ 8.611            |
| Etnias                                | 1.057              | 1.119              | 2.149              | 2.203              | \$ 6.528            |
| Diversidad Sexual (población LGBTI)   | -                  | 350                | 850                | 850                | \$ 2.050            |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 805.895</b>  | <b>\$ 738.306</b>  | <b>\$ 850.828</b>  | <b>\$ 878.656</b>  | <b>\$ 3.273.685</b> |
| <b>Eje Dignidad</b>                   |                    |                    |                    |                    |                     |
| Logística y Conexión                  | 316.390            | 347.113            | 389.349            | 464.413            | \$ 1.517.265        |
| Agroindustria                         | 113.485            | 78.145             | 95.907             | 90.187             | \$ 377.724          |
| Ciencia, Innovación y Competitividad  | 42.510             | 43.098             | 39.747             | 43.992             | \$ 169.347          |
| Cultura                               | 21.910             | 10.469             | 13.653             | 15.797             | \$ 61.830           |
| Turismo                               | 1.295              | 26.296             | 12.808             | 1.736              | \$ 42.135           |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 495.590</b>  | <b>\$ 505.121</b>  | <b>\$ 551.464</b>  | <b>\$ 616.125</b>  | <b>\$ 2.168.301</b> |
| <b>Eje Bienestar</b>                  |                    |                    |                    |                    |                     |
| Seguridad                             | 68.893             | 94.638             | 134.938            | 163.974            | \$ 462.443          |
| Vivienda                              | 80.415             | 78.542             | 80.753             | 82.251             | \$ 321.961          |
| Convivencia y Participación Ciudadana | 16.763             | 23.510             | 126.003            | 28.346             | \$ 194.622          |
| Medio Ambiente                        | 46.899             | 43.446             | 44.364             | 44.918             | \$ 179.627          |
| Deportes                              | 11.782             | 11.938             | 12.037             | 12.142             | \$ 47.899           |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 224.752</b>  | <b>\$ 252.075</b>  | <b>\$ 398.095</b>  | <b>\$ 331.630</b>  | <b>\$ 1.206.552</b> |
| <b>Eje Institucionalidad</b>          |                    |                    |                    |                    |                     |
| Gobierno Confiable                    | 55.556             | 65.610             | 75.754             | 84.237             | \$ 281.158          |
| Puertas Abiertas                      | 430                | 408                | 492                | 515                | \$ 1.845            |
| <b>Total</b>                          | <b>\$ 55.986</b>   | <b>\$ 66.018</b>   | <b>\$ 76.246</b>   | <b>\$ 84.752</b>   | <b>\$ 283.003</b>   |
| <b>Gran total</b>                     | <b>\$1.582.224</b> | <b>\$1.561.520</b> | <b>\$1.876.633</b> | <b>\$1.911.163</b> | <b>\$6.931.540</b>  |

### Inversiones con recursos público-privada (discriminadas)

| Gastos/ingresos (millones de pesos)   | Sector                  | Valor            |
|---|-------------------------|------------------|
| Total Secretaría de Desarrollo Económico  |                         | 230.000          |
| Créditos para inversiones privadas, pequeños y medianos agricultores en el agro                   | Promoción al desarrollo | 180.000          |
| Inversión ADR en distrito de riego  | Promoción al desarrollo | 10.000           |
| Microcréditos Bancoldex   | Promoción al desarrollo | 40.000           |
| Total Secretaría de Infraestructura   |                         | 1.208.556        |
| App río Magdalena   | Transporte              | 190.000          |
| Recursos adicionales aeropuerto   | Transporte              | 100.000          |
| Ruta caribe 2. Doble calzada por la cordialidad   | Transporte              | 300.000          |
| Doble calzada por la vía al mar   | Transporte              | 100.000          |
| Calle 30  | Transporte              | 215.000          |
| Diseño corredor portuario de oriente  | Transporte              | 1.350            |
| Diseño puente de la hermandad   | Transporte              | 420              |
| Programa casa digna vida digna  | Vivienda                | 15.000           |
| Programa vipa (vivienda para ahorradores)   | Vivienda                | 5.260            |
| Programa mi casa ya subsidio familiar de vivienda para compra de vivienda de interés social       | Vivienda                | 266.852          |
| Cobertura a la tasa de interés para adquisición de vivienda de interés social programa mi casa ya | Vivienda                | 13.962           |
| Cobertura a la tasa de interés para créditos del programa frech 2, no asociado a mi casa ya       | Vivienda                | 712              |
| Ciencia y tecnología  |                         | 50.000           |
| Movistar  | Fortalecimiento         | 50.000           |
| <b>Total inversión Plan de Desarrollo 2020-2023</b>   |                         | <b>1.488.556</b> |

# Parte V.

## Proyectos Priorizados



## Artículo 106

# Proyectos estratégicos priorizados

Los proyectos listados a continuación se consideran parte integral del presente Plan de Desarrollo:

### Municipio de Malambo:

1. Mejoramiento de 100 unidades de vivienda
2. Construcción de Centro de Vida
3. Construcción de C.D.I
4. Mejoramiento de vivienda, vivienda nueva y titulación de predios en el municipio.
5. Construcción del Malecón en la Ciénaga de Mesolandia y sus obras complementarias
6. Construcción de sede de la escuela superior de administración pública- ESAP
7. Construcción de estación de policía--barrio Mesolandia

### Municipio de Ponedera:

1. Construcción de sede de la escuela superior de administración pública- ESAP

### Municipio de Polo Nuevo:

1. Construcción de sede de la escuela superior de administración pública- ESAP

### Municipio de Campo de la Cruz:

1. Construcción de un Centro de Vida
2. Escenario deportivo Bohórquez
3. Centro de Vida Adulto mayor
4. Vía Campo de la Cruz – Manatí
5. Plaza de Mercado

### Municipio de Galapa:

1. Ampliación de la ESE Hospital Local de Galapa.
2. Construcción del Centro de Salud urbanización Mundo Feliz.
3. Remodelación del parque y cancha La Candelaria.
4. Construcción de la de vía ingreso a la urbanización Mundo Feliz.
5. Construcción del Parque Villa Olímpica.
6. Construcción del Centro Salud Villa Olímpica.
7. Mejoramientos vivienda en diferentes sectores del municipio.
8. Mantenimiento de la vía rural hacia el corregimiento de Paluato.
9. Normalización eléctrica rural.
10. Ampliación y remodelación del polideportivo.
11. Titulación de predios de Mundo Feliz y otros sectores del municipio.
12. Construcción de un parador ecoturístico y cultural.
13. Ampliación y mejoramiento del servicio de agua potable en el corregimiento de Paluato y otras zonas rurales.
14. Estabilización de taludes y obras de mitigación del riesgo en arroyo de la urbanización Mundo Feliz.
15. Canalización del arroyo del barrio San Antonio.
16. Cementerio Municipal de Galapa.
17. Ampliación y remodelación de la Institución Educativa Francisco de Paula Santander sede 2, Petronitas.

### Municipio de Santa Lucía:

1. Alcantarillado del Corregimiento de Algodonal
2. Banco de maquinarias agrícolas
3. Electrificación rural
4. Vías terciarias
5. Ampliación del Distrito de Riego

### Municipio de Santo Tomás:

1. Proyectos productivos en el campo
2. Energizar el sector rural
3. Ampliar cobertura de agua y alcantarillado
4. Sede del SENA y universidad del atlántico
5. Remodelación de cancha Peldar de tal manera que se convierta en polideportivo

### Municipio de Piojó:

1. Construcción de Centro de Vida
2. Construcción de C.D.I
3. Wifi en Piojó

### Municipio de Suan:

1. Habilitación y mejora de la eficiencia del distrito de riego

### Municipio de Luruaco:

1. Plaza de la Arepa de Huevo
2. Malecón turístico Laguna de Luruaco

### Municipio de Manatí:

1. Fortalecimiento sector salud

### Municipio de Repelón:

1. Construcción de cementerio de la cabecera municipal
2. Terminación de vías terciarias (Vía Repelón - Las Tablas)
3. Cobertura de conectividad (Ampliación) para el municipio de redes de internet, casco urbano y corregimiento)
4. Mejoramiento de la infraestructura de parques
5. Mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos y vías peatonales
6. Mejoramiento de la infraestructura de las canchas deportivas
7. Construcción de arboledas con senderos peatonales.
8. Terminación de la vía placa huella Las Tablas - Pita - Cieneguita (que comunica a los corregimientos Las Tablas a las veredas de Pita y Cieneguita)
9. Proyecto en el embalse de adecuación de puertos para multipropósitos de Rotinet, Repelón y Villa Rosa.
10. Construcción de sede de la escuela superior de administración pública- ESAP

### Municipio de Puerto Colombia:

1. Construcción de la infraestructura física de la escuela superior de administración pública ESAP

### Municipio de Juan de Acosta:

1. Construcción de Centro de Vida
2. Vía Usiacurí - Juan de Acosta (Tramo Sarmiento - Usiacurí)
3. Alcantarillado corregimiento San José de Saco
4. Alcantarillado cabecera municipal
5. Construcción plaza principal de Juan Acosta

### **Municipio de Usiacurí:**

1. Vía de acceso desde la cordialidad en Baranoa hasta el municipio de Usiacurí

### **Municipio de Baranoa:**

1. Construcción Casa de la Mujer
2. Construcción prolongación calle 17
3. Construcción planta de beneficio porcino
4. Ampliación plazoleta Manuel patrocinio
5. Polideportivo Pedro Camilo Araújo
6. Parador Gastronómico
7. Titulación de vivienda en barrios subnormales
8. Proyecto de vivienda de interés social Ibiza

### **Municipio de Palmar de Varela:**

1. Alcantarillado cuenca 3
2. Vías internas

### **Municipio de Candelaria:**

1. Escenario deportivo La Leña
2. Parque Carreto
3. Parque barrio El Carmen

### **Municipio de Tubará:**

1. Construcción Casa de la Cultura
2. Vía de acceso corral de San Luis
3. Vía de acceso parque mirador
4. Escenario deportivo

### **Municipio de Soledad:**

1. Plaza principal de Soledad
2. Construcción de 8 proyectos de parques en el municipio de Soledad
3. Mejoramientos de vivienda, vivienda nueva y titulación de predios en el municipio de Soledad
4. Construcción de la Casa de Cultura del municipio de Soledad
5. Servicios Públicos de agua potable y saneamiento básico en la isla de Cabica
6. Transformación urbana de la Calle 30 (Desde el INEM hasta el aeropuerto)
7. Pavimentación de vías internas en el municipio de Soledad
8. Vía Soledad – Malambo
9. Vía barrio La Esperanza – Batallón Vergara de Malambo
10. Apoyo a la escuela de formación artística de Soledad
11. Construcción, adecuación y dotación de infraestructura para el funcionamiento de la sede de la Universidad del Atlántico en el municipio de Soledad
12. Construcción de la nueva sede del ITSA en Soledad
13. Construcción de sede del SENA en Soledad
14. Construcción de la sede la escuela superior de administración pública ESAP

### **Municipio de Sabanalarga:**

1. Proyecto de vivienda de interés social Las Mercedes
2. Wifi en el corregimiento de Colombia

### **Municipio de Sabanagrande:**

1. Ampliación estación de policía Sabanagrande
2. Vía Sabanagrande- Polonuevo

### **Departamento del Atlántico:**

1. Nuevas sedes de educación superior de la mano con la ESAP.
2. Subsidios de transporte para evitar la deserción educativa.
3. Gratuidad jóvenes estrato 1 y 2 para estudiantes de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y Universidad del Atlántico.

### **Barranquilla Distrito Capital:**

1. Parques y Plazas para la Gente. Nuevo espacio público en la localidad de Sur Occidente – Barrio El Valle (Cra 21B entre 70C y 75C)
2. Acreditación laboratorio de Salud Pública
3. Construcción Centro Deportivo de alto rendimiento para el Atlántico

### **PARÁGRAFO 1:**

Todos los proyectos aquí listados serán remitidos a cada secretaría correspondiente.

### **PARÁGRAFO 2:**

La ejecución de los proyectos viabilizados listados en el presente artículo se sujetarán a las limitaciones fiscales derivadas del Plan Financiero del Plan de Desarrollo.



# Parte VI.

## Seguimiento y evaluación

## Artículo 107

# Del seguimiento y evaluación del plan

Es un componente esencial del proceso administrativo gubernamental asociado al mismo proceso de planificación. Su naturaleza deviene de la misma Constitución Política Nacional en sus artículos 339, 343 y 344, así como de los artículos 3, 5, 26, 27 y 43 de la Ley 152 de 1994, Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. De igual manera, el Modelo de Control Interno -MECI- establece la necesidad de hacer el seguimiento correspondiente a los procesos de gestión y de resultados relacionados con los planes y programas de inversión previstos por el Departamento del Atlántico.

También el proceso de seguimiento y evaluación cuenta con el mecanismo de “rendición de cuentas” mediante el cual los gobernantes tienen la posibilidad de manifestar su accionar transparente y de buen gobierno ante las comunidades, en este caso departamentales. En este aspecto resulta primordial la organización de las mismas a través de la pluralidad de actores para el cubrimiento de todos los sectores en los que de una u otra forma llega el accionar de la administración departamental.

Es indispensable que para el éxito del proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo la información asociada con la implementación de las metas por parte de las diferentes dependencias de la gobernación fluya de manera oportuna, con claridad y pertinencia, pues en esto radica buena parte de la exteriorización de las labores propias del gobernante. De esta forma se pueden generar alertas tempranas que conduzcan a establecer los correctivos que sean necesarios.

En este contexto, los principales actores corresponden en su orden, al Gobernador o Gobernadora, la Secretaría de Planeación por su carácter técnico, las diferentes secretarías del despacho, los Institutos descentralizados y, por supuesto, a la ciudadanía en general. Desde el punto de vista de la Gobernación del Atlántico, la Secretaría de Planeación actúa

instancia o secretaría técnica para los propósitos de seguimiento y evaluación del plan.

Dentro de los instrumentos claves para el seguimiento se cuenta con los planes de acción, los planes indicativos y los informes de gestión, que permiten la identificación detallada de los proyectos, actividades y procedimientos que demande de contratación para alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo.

### Consideraciones específicas

El seguimiento del Plan de Desarrollo 2020-2023 considerará los instrumentos del Banco de Programas y Proyectos, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, Presupuesto y el Plan de Acción.

Una vez aprobado el plan, se procede a acometer el proceso de alistamiento para su seguimiento, el cual se inicia con la estructuración y el ajuste de los formatos de seguimiento (formatos de plan indicativo y plan de acción).

En el plan indicativo se colocarán las metas tanto de resultado como de producto del Plan de Desarrollo, las cuales se programarán para cada año del período de gobierno, al igual que los recursos para su ejecución, teniendo como insumo la matriz plurianual de inversiones.

Una vez elaborado el plan indicativo, se procede a estructurar el plan de acción, en el cual se identificarán las metas a ejecutar en cada vigencia, los recursos y el tiempo de ejecución para cumplirlas, teniendo en cuenta el plan operativo anual de inversiones y los proyectos aprobados en el banco de proyectos.

La Administración Departamental realizará informes semestrales de seguimiento a las metas del plan, complementados con un monitoreo trimestral; entre estos lapsos de tiempo y su grado de cumplimiento se medirá de acuerdo con la siguiente escala:

| Grado de cumplimiento | Porcentaje de cumplimiento                              |   |   |  |
|-----------------------|---|---|---|--|
|                       | Momento:<br>1er año de gobierno durante los cuatro años | Momento:<br>2do año de gobierno durante los cuatro años | Momento:<br>3er año de gobierno durante los cuatro años | Momento:<br>Cada vigencia y último año de gobierno |
| Insatisfactorio       | 0% - 5%   | 0% - 10%  | 0% - 15%  | 0% -20%  |
| Mínimo                | 6% - 10%  | 11% - 20%   | 16% - 30%   | 21% -40%   |
| Aceptable             | 11% - 15%   | 21% - 30%   | 31% - 45%   | 41% - 60%  |
| Satisfactorio         | 16% - 20%   | 31% - 40%   | 46% - 60%   | 61% - 80%  |
| Excelente             | 21% - 25% o más   | 41% -50% o más  | 61% - 75% o más   | 81% - 100%   |

Se considera un cumplimiento ideal del plan del 25% en el primer año de gobierno; del 50% en el segundo año; del 75% en el tercero y del 100% en el último.

La información de los avances del Plan de Desarrollo se constituirá en una herramienta gerencial para la toma de decisiones por parte de la Autoridad de Planeación (Consejo de Gobierno) y para direccionar el accionar de la Administración Departamental.

## Artículo 108

La presente Ordenanza del Plan de Desarrollo “**Atlántico para la Gente**” para la vigencia 2020-2023 rige a partir de su sanción y publicación.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Gersel Luis Pérez Altamiranda  
**Presidente**

Lisette Karina Llanos Torres  
**Primer Vicepresidente**

Nicolás Petro Burgos  
**Segundo Vicepresidente**

Jorge Mario Camargo Padilla  
**Secretario General**

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate: Mayo 14 de 2020  
Segundo Debate: Mayo 18 de 2020  
Tercer Debate: Mayo 19 de 2020

Jorge Mario Camargo Padilla  
**Secretario General**

## DESPACHO DE LA GOBERNADORA

Barranquilla, veintiún (21) de mayo de 2020. En razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia, inconstitucionalidad o ilegalidad se sanciona la ordenanza No. 000495 de 2020, aprobado por la Asamblea Departamental, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL VIGENCIAS 2020-2023 - ATLÁNTICO PARA LA GENTE” de conformidad con el Art. 77 del Decreto-Ley 1222 de 1986.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Gobernadora del Atlántico

# Anexos

## Plan Plurianual de Inversión 2020-2023

Consolidado por ejes estratégicos (en millones de pesos)

Fuentes de financiación por año

## Equidad 2020

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023             |             |   |        |         |         |         |         |               |                         |                           |        |            |
|---|-------------|---|--------|---------|---------|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|--------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS ) |             |   |        |         |         |         |         |               |                         |                           |        |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                    | DEPENDENCIA | EJES  | RPCLD  | RPDE    | SGP     | COFINAN | CRÉDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCEN-TRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR    | TOTAL 2020 |
|   |             | EQUIDAD   | 35.143 | 149.249 | 366.666 | 133.280 | 31.118  | 74.681        | 4.058                   | -                         | 11.700 | 805.895    |
| SALUD y BIENESTAR   | SALUD       | Programa salud pública y prestación de servicios  | 941    | 59.081  | 20.181  | 100.000 | 13.213  | 52.754        | -                       | -                         | -      | 246.170    |
| SALUD y BIENESTAR   | SALUD       | Programa Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS | -      | 46.094  | -       | -       | -       | 21            | 4.058                   | -                         | -      | 50.172     |
| SALUD y BIENESTAR   | SALUD       | Programa de inspección, vigilancia y control  | -      | 814     | 6.520   | -       | -       | 50            | -                       | -                         | -      | 7.385      |
| EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN   | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media   | 30.715 | 4.793   | 320.316 | 10.000  | -       | 9.225         | -                       | -                         | 6.700  | 381.749    |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA                                     | EDUCACIÓN   | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media   | -      | -       | -       | 23.280  | -       | -             | -                       | -                         | -      | 23.280     |
| EDUCACIÓN   | CIUDADELA   | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | 6.632   | -       | -       | 14.053  | 9.590         | -                       | -                         | -      | 30.275     |
| JUVENTUD  | EDUCACIÓN   | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                       | -                         | -      | -          |
| EDUCACIÓN   | EDUCACIÓN   | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación                             | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                       | -                         | -      | -          |

|                            |                |   |     |       |       |   |   |       |   |   |       |       |
|----------------------------|----------------|---|-----|-------|-------|---|---|-------|---|---|-------|-------|
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | EDUCACIÓN      | Programa de Cierre de brecha para el goce efectivo de derechos fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad   | -   | -     | 1.283 | - | - | -     | - | - | -     | 1.283 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa de Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias  | 524 | -     | -     | - | - | 1.232 | - | - | 5.000 | 6.756 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar  | -   | 3.498 | -     | - | - | -     | - | - | -     | 3.498 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad   | 162 | 919   | -     | - | - | 255   | - | - | -     | 1.336 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa Atlántico para la Juventud   | 165 | -     | -     | - | - | 261   | - | - | -     | 426   |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad | -   | -     | -     | - | - | -     | - | - | -     | -     |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios para beneficiados con entregas de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con Discapacidad            | -   | -     | -     | - | - | -     | - | - | -     | -     |

|                                     |                 |  |       |        |        |   |       |       |   |   |   |        |
|-------------------------------------|-----------------|--|-------|--------|--------|---|-------|-------|---|---|---|--------|
| MUJER y EQUIDAD de GÉNERO           | MUJER           | Programa Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género  | 979   | -      | -      | - | -     | -     | - | - | - | 979    |
| ETNIAS                              | INTERIOR        | Programa Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica  | 257   | 800    | -      | - | -     | -     | - | - | - | 1.057  |
| VÍCTIMAS                            | INTERIOR        | Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas   | 1.400 | -      | -      | - | -     | -     | - | - | - | 1.400  |
| VÍCTIMAS                            | INTERIOR        | Programa desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias  | -     | 1.232  | -      | - | -     | -     | - | - | - | 1.232  |
| DIVERSIDAD SEXUAL (POBLACIÓN LGBTI) | INTERIOR        | Programa fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz (LGBTI) | -     | -      | -      | - | -     | -     | - | - | - | -      |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | APSB            | Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico   | -     | -      | 18.365 | - | -     | -     | - | - | - | 18.365 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | INFRAESTRUCTURA | Programa servicios públicos de calidad para la gente   | -     | 25.002 | -      | - | 3.853 | 1.293 | - | - | - | 30.148 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | TICS            | Programa para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional   | -     | 384    | -      | - | -     | -     | - | - | - | 384    |

## Dignidad 2020

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |        |            |
|--|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|--------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |        |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCEN-TRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR    | TOTAL 2020 |
|  |                | DIGNIDAD   | 17.477 | 18.710 | -   | 16.300  | 10.000  | 18.693        | 20.094                  | 296.693                   | 97.623 | 495.590    |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa formalización de predios rurales para la gente  | 416    | 563    | -   | -       | -       | 551           | -                       | -                         | -      | 1.530      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Implementación de Proyectos Productivos Rurales Adaptados al cambio climático                                 | 510    | 620    | -   | -       | -       | 551           | -                       | -                         | -      | 1.681      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa inclusión productiva y social de productores rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC | 416    | 624    | -   | -       | -       | -             | -                       | 57.500                    | 48.700 | 107.240    |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Infraestructura productiva y comercialización para la gente   | 416    | 563    | -   | -       | -       | 551           | -                       | -                         | -      | 1.530      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales                                | 416    | 537    | -   | -       | -       | 551           | -                       | -                         | -      | 1.504      |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  | 3.673  | 4.875  | -   | -       | -       | 11.720        | -                       | -                         | -      | 20.268     |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultural   | -      | -      | -   | -       | -       | 59            | -                       | -                         | -      | 59         |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano  | -      | -      | -   | -       | -       | 1.583         | -                       | -                         | -      | 1.583      |

|                                      |                 |   |        |       |   |        |        |       |        |         |        |         |
|--------------------------------------|-----------------|---|--------|-------|---|--------|--------|-------|--------|---------|--------|---------|
| TURISMO                              | DES. ECONÓMICO  | Programa Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo  | 95     | -     | - | -      | -      | -     | -      | -       | 1.200  | 1.295   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial  | 882    | -     | - | -      | -      | -     | -      | 12.500  | 12.375 | 25.757  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Productividad y competitividad de las empresas   | -      | 322   | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 322     |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Investigación de calidad y pertinencia en el territorio  | -      | -     | - | -      | -      | -     | -      | -       | 11.250 | 11.250  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Apropiación social de la CTEI en jóvenes, niños y adolescentes   | -      | -     | - | -      | -      | -     | -      | -       | 3.375  | 3.375   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación   | -      | -     | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | -       |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Desarrollo de capacidades e inclusión financiera de unidades productivas y banco de bienestar  | -      | 1.000 | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 1.000   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | TICS            | Programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | -      | 806   | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 806     |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | INFRAESTRUCTURA | Programa Infraestructura red vial regional  | 10.652 | 8.801 | - | 16.300 | 10.000 | 3.128 | -      | 226.693 | 20.723 | 296.295 |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | TRÁNSITO        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte  | -      | -     | - | -      | -      | -     | 20.094 | -       | -      | 20.094  |

## Bienestar 2020

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |             |  |       |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
|--|-------------|--|-------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |             |  |       |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA | EJES   | RPCLD | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DES-CENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR | TOTAL 2020 |
|  |             | BIENESTAR  | 50    | 78.069 | -   | 37.500  | 10.241  | 11.664        | 11.782                  | 75.447                    | -   | 224.752    |
| SEGURIDAD  | INTERIOR    | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 42.455 | -   | -       | -       | 513           | -                       | -                         | -   | 42.967     |
| CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA                    | INTERIOR    | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 6.523  | -   | -       | 10.241  | -             | -                       | -                         | -   | 16.763     |
| SEGURIDAD  | INTERIOR    | Programa Promoción al acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos                         | -     | 592    | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 592        |
| SEGURIDAD  | INTERIOR    | Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos                          | -     | 18.606 | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 18.606     |
| SEGURIDAD  | INTERIOR    | Programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | 50    | 2.509  | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 2.559      |
| SEGURIDAD  | INTERIOR    | Programa Prevención y atención de desastres y emergencias  | -     | 3.190  | -   | -       | -       | 978           | -                       | -                         | -   | 4.169      |
| VIVIENDA   | VIVIENDA    | Programa Acceso a soluciones de vivienda   | -     | 576    | -   | -       | -       | 3.945         | -                       | 75.447                    | -   | 79.967     |
| VIVIENDA   | VIVIENDA    | Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica  | -     | 448    | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 448        |

|                |                 |   |   |       |   |        |   |       |       |   |   |        |
|----------------|-----------------|---|---|-------|---|--------|---|-------|-------|---|---|--------|
| MEDIO AMBIENTE | DES. ECO-NÓMICO | Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistematicos                 | - | 10    | - | -      | - | 4.160 | -     | - | - | 4.170  |
| MEDIO AMBIENTE | DES. ECO-NÓMICO | Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental                            | - | 25    | - | -      | - | -     | -     | - | - | 25     |
| MEDIO AMBIENTE | APSB            | Programa de Gestión ambiental   | - | 3.135 | - | -      | - | 2.068 | -     | - | - | 5.204  |
| MEDIO AMBIENTE | APSB            | Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico      | - | -     | - | 37.500 | - | -     | -     | - | - | 37.500 |
| DEPORTE        | DEPORTE         | Programa Formación y preparación de deportistas   | - | -     | - | -      | - | -     | 7.953 | - | - | 7.953  |
| DEPORTE        | DEPORTE         | Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. Parques para la gente | - | -     | - | -      | - | -     | 3.829 | - | - | 3.829  |

## Institucionalidad 2020

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
|--|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DES-CENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR | TOTAL 2020 |
|  |                | INSTITUCIONALIDAD  | 38.929 | 15.523 | -   | -       | -       | 919           | 615                     | -                         | -   | 55.986     |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Programa Participación ciudadana activa (Rendición de Cuentas)                             | 165    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 165        |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial                                      | 99     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 99         |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Programa Fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial             | 66     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 66         |
| PUERTAS ABIERTAS   | CAPITAL SOCIAL | Programa Participación ciudadana activa  | 101    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 101        |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | TICS           | Programa Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales                      | -      | 265    | -   | -       | -       | 341           | -                       | -                         | -   | 606        |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | PLANEACIÓN     | Programa Fortalecimiento institucional de la entidad Departamental                         | 982    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 982        |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | TICS           | Programa Fortalecimiento institucional de la Entidad Departamental                         | -      | 34     | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 34         |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | GENERAL        | Programa Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | 16.795 | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 16.795     |

|                    |           |  |        |         |         |         |        |         |        |         |         |           |
|--------------------|-----------|--|--------|---------|---------|---------|--------|---------|--------|---------|---------|-----------|
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública  | 1      | -       | -       | -       | -      | -       | -      | -       | -       | 1         |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Promover mejores prácticas en el Sistema de Compra Pública y deben ser cumplidos de forma obligatoria por las entidades estatales | 46     | -       | -       | -       | -      | -       | -      | -       | -       | 46        |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna                                    | 46     | -       | -       | -       | -      | -       | -      | -       | -       | 46        |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano   | 661    | -       | -       | -       | -      | -       | -      | -       | -       | 661       |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Organización, sistematización y digitalización del archivo  | 2.366  | -       | -       | -       | -      | -       | -      | -       | -       | 2.366     |
| GOBIERNO CONFIABLE | JURIDICA  | Programa de capacitaciones, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas de defensa jurídica   | 18     | -       | -       | -       | -      | -       | -      | -       | -       | 18        |
| GOBIERNO CONFIABLE | JURIDICA  | Programa de actualización de procedimientos internos de atención de PQR  | 3      | -       | -       | -       | -      | -       | -      | -       | -       | 3         |
| GOBIERNO CONFIABLE | HACIENDA  | Programa Fortalecimiento del Recaudo y Tributación-Desarrollo Institucional  | 17.581 | 15.224  | -       | -       | -      | 578     | -      | -       | -       | 33.383    |
| GOBIERNO CONFIABLE | EDUSUERTE | Programa Fortalecimiento del Recaudo y Tributación Edusuerte   | -      | -       | -       | -       | -      | -       | 615    | -       | -       | 615       |
|                    |           | TOTAL  | 91.598 | 261.552 | 366.666 | 187.080 | 51.359 | 105.958 | 36.549 | 372.139 | 109.323 | 1.582.224 |

## Equidad 2021

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |   |        |         |         |         |         |               |                        |                           |        |            |
|--|----------------|---|--------|---------|---------|---------|---------|---------------|------------------------|---------------------------|--------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |   |        |         |         |         |         |               |                        |                           |        |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES  | RPCLD  | RPDE    | SGP     | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR    | TOTAL 2021 |
|  |                | EQUIDAD   | 40.655 | 160.179 | 388.363 | 44.677  | 72.677  | 2.670         | 4.301                  | -                         | 24.785 | 738.306    |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD          | Programa salud pública y prestación de servicios  | 3.324  | 49.700  | 22.023  | -       | 32.331  | 1.888         | -                      | -                         | -      | 109.267    |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD          | Programa Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS                       | -      | 58.471  | -       | -       | -       | 0             | 4.301                  | -                         | -      | 62.772     |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD          | Programa de inspección, vigilancia y control  | -      | 855     | 6.781   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -      | 7.636      |
| EDUCACIÓN  | EDUCACIÓN      | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | 32.282 | 10.738  | 339.535 | 20.000  | -       | 330           | -                      | -                         | 6.785  | 409.670    |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA                                    | EDUCACIÓN      | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | -      | -       | -       | 24.677  | -       | -             | -                      | -                         | -      | 24.677     |
| EDUCACIÓN  | CIUDEDELA      | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | 9.246   | -       | -       | -       | 451           | -                      | -                         | -      | 9.697      |
| JUVENTUD   | EDUCACIÓN      | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                      | -                         | 8.000  | 8.000      |
| EDUCACIÓN  | EDUCACIÓN      | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación   | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                      | -                         | -      | -          |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD                               | EDUCACIÓN      | Programa de Cierre de brecha para el goce efectivo de derechos fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad | -      | -       | 1.359   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -      | 1.359      |
| INCLUSIÓN  | CAPITAL SOCIAL | Programa de Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias  | 555    | -       | -       | -       | -       | -             | -                      | -                         | 5.000  | 5.555      |

|                            |                |   |       |       |   |   |   |   |   |   |       |       |
|----------------------------|----------------|---|-------|-------|---|---|---|---|---|---|-------|-------|
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar  | -     | 4.532 | - | - | - | - | - | - | -     | 4.532 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad   | 171   | 1.105 | - | - | - | - | - | - | -     | 1.276 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa Atlántico para la Juventud   | 175   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 175   |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad | 500   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 500   |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios para beneficiados con entregas de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con Discapacidad            | 500   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 500   |
| MUJER y EQUIDAD de GÉNERO  | MUJER          | Programa Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género   | 1.029 | -     | - | - | - | - | - | - | 5.000 | 6.029 |
| ETNIAS                     | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica   | 271   | 848   | - | - | - | - | - | - | -     | 1.119 |
| VÍCTIMAS                   | INTERIOR       | Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas  | 1.500 | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 1.500 |
| VÍCTIMAS                   | INTERIOR       | Programa desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias   | -     | 1.245 | - | - | - | - | - | - | -     | 1.245 |

|                                     |                 |  |     |        |        |   |        |   |   |   |   |        |
|-------------------------------------|-----------------|--|-----|--------|--------|---|--------|---|---|---|---|--------|
| DIVERSIDAD SEXUAL (POBLACIÓN LGBTI) | INTERIOR        | Programa fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz (LGBTI) | 350 | -      | -      | - | -      | - | - | - | - | 350    |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | APSB            | Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico   | -   | -      | 18.663 | - | 13.395 | - | - | - | - | 32.058 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | INFRAESTRUCTURA | Programa servicios públicos de calidad para la gente   | -   | 22.590 | -      | - | 26.951 | - | - | - | - | 49.540 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | TICS            | Programa para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional   | -   | 849    | -      | - | -      | - | - | - | - | 849    |

## Dignidad 2021

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |        |        |     |         |         |               |                        |                           |         |            |
|--|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|------------------------|---------------------------|---------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |        |        |     |         |         |               |                        |                           |         |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR     | TOTAL 2021 |
|  |                | DIGNIDAD   | 17.575 | 24.224 | -   | 32.600  | 10.000  | 1.461         | 20.771                 | 296.693                   | 101.798 | 505.121    |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa formalización de predios rurales para la gente  | 437    | 103    | -   | -       | -       | 2             | -                      | -                         | -       | 543        |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Implementación de Proyectos Productivos Rurales Adaptados al cambio climático                                 | 537    | 103    | -   | -       | -       | 2             | -                      | -                         | -       | 642        |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa inclusión productiva y social de productores rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC | 437    | 3.283  | -   | -       | -       | 61            | -                      | 57.500                    | 14.500  | 75.781     |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Infraestructura productiva y comercialización para la gente   | 437    | 103    | -   | -       | -       | 2             | -                      | -                         | -       | 543        |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales                                | 437    | 195    | -   | -       | -       | 5             | -                      | -                         | -       | 637        |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  | 3.861  | 6.337  | -   | -       | -       | 193           | -                      | -                         | -       | 10.392     |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultural   | -      | -      | -   | -       | -       | 2             | -                      | -                         | -       | 2          |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano  | -      | -      | -   | -       | -       | 75            | -                      | -                         | -       | 75         |
| TURISMO  | DES. ECONÓMICO | Programa Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo                                   | 27     | 66     | -   | -       | -       | 3             | -                      | -                         | 26.200  | 26.296     |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD                     | DES. ECONÓMICO | Programa Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial   | -      | 552    | -   | -       | -       | 29            | -                      | 12.500                    | 13.500  | 26.581     |

|                                      |                 |   |        |        |   |        |        |       |        |         |        |         |
|--------------------------------------|-----------------|---|--------|--------|---|--------|--------|-------|--------|---------|--------|---------|
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Productividad y competitividad de las empresas   | 500    | 100    | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 600     |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Investigación de calidad y pertinencia en el territorio  | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | 10.385 | 10.385  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Apropiación social de la CTEI en jóvenes, niños y adolescentes   | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | -       |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación   | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | 3.115  | 3.115   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Desarrollo de capacidades e inclusión financiera de unidades productivas y banco de bienestar  | 500    | 1.000  | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 1.500   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | TICS            | Programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | -      | 916    | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 916     |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | INFRAESTRUCTURA | Programa Infraestructura red vial regional  | 10.401 | 11.465 | - | 32.600 | 10.000 | 1.087 | -      | 226.693 | 34.098 | 326.343 |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | TRANSITO        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte  | -      | -      | - | -      | -      | -     | 20.771 | -       | -      | 20.771  |

## Bienestar 2021

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023 |                |  |       |         |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
|---|----------------|--|-------|---------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|------------|
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                        | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD | RPDE    | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DES-CENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR | TOTAL 2021 |
|   |                | BIENESTAR  | 2.418 | 108.969 | -   | 37.500  | 13.184  | 2.620         | 11.938                  | 75.447                    | -   | 252.075    |
| SEGURIDAD                                     | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 61.308  | -   | -       | -       | 427           | -                       | -                         | -   | 61.736     |
| CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA         | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 10.326  | -   | -       | 13.184  | -             | -                       | -                         | -   | 23.510     |
| SEGURIDAD                                     | INTERIOR       | Programa Promoción al acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos                         | -     | 814     | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 814        |
| SEGURIDAD                                     | INTERIOR       | Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos                          | -     | 25.151  | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 25.151     |
| SEGURIDAD                                     | INTERIOR       | Programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | 1.358 | 952     | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 2.310      |
| SEGURIDAD                                     | INTERIOR       | Programa Prevención y atención de desastres y emergencias  | 1.060 | 3.568   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 4.628      |
| VIVIENDA                                      | VIVIENDA       | Programa Acceso a soluciones de vivienda   | -     | 1.108   | -   | -       | -       | -             | -                       | 75.447                    | -   | 76.554     |
| VIVIENDA                                      | VIVIENDA       | Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica  | -     | 1.988   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 1.988      |
| MEDIO AMBIENTE                                | DES. ECONÓMICO | Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                                  | -     | 28      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 28         |
| MEDIO AMBIENTE                                | DES. ECONÓMICO | Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental   | -     | 10      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 10         |

|                |         |   |   |       |   |        |   |       |       |   |   |        |
|----------------|---------|---|---|-------|---|--------|---|-------|-------|---|---|--------|
| MEDIO AMBIENTE | APSB    | Programa de Gestión ambiental   | - | 3.717 | - | -      | - | 2.192 | -     | - | - | 5.909  |
| MEDIO AMBIENTE | APSB    | Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico      | - | -     | - | 37.500 | - | -     | -     | - | - | 37.500 |
| DEPORTE        | DEPORTE | Programa Formación y preparación de deportistas   | - | -     | - | -      | - | -     | 8.044 | - | - | 8.044  |
| DEPORTE        | DEPORTE | Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. Parques para la gente | - | -     | - | -      | - | -     | 3.894 | - | - | 3.894  |

## Institucionalidad 2021

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
|--|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DES-CENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR | TOTAL 2021 |
|  |                | INSTITUCIONALIDAD  | 44.916 | 19.707 | -   | -       | -       | 613           | 782                     | -                         | -   | 66.018     |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Programa Participación ciudadana activa (Rendición de Cuentas)                             | 132    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 132        |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial                                      | 91     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 91         |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Programa Fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial             | 84     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 84         |
| PUERTAS ABIERTAS   | CAPITAL SOCIAL | Programa Participación ciudadana activa  | 100    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 100        |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | TICS           | Programa Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales                      | -      | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | -          |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | PLANEACIÓN     | Programa Fortalecimiento institucional de la entidad Departamental                         | 1.071  | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 1.071      |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | TICS           | Programa Fortalecimiento institucional de la Entidad Departamental                         | -      | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | -          |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | GENERAL        | Programa Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | 20.468 | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 20.468     |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | GENERAL        | Programa Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública        | 1      | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 1          |

|                    |           |  |         |         |         |         |        |       |        |         |         |           |
|--------------------|-----------|--|---------|---------|---------|---------|--------|-------|--------|---------|---------|-----------|
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Promover mejores prácticas en el Sistema de Compra Pública y deben ser cumplidos de forma obligatoria por las entidades estatales | 56      | -       | -       | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 56        |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna                                    | 56      | -       | -       | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 56        |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano   | 805     | -       | -       | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 805       |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Organización, sistematización y digitalización del archivo  | 2.883   | -       | -       | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 2.883     |
| GOBIERNO CONFIABLE | JURIDICA  | Programa de capacitaciones, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas de defensa jurídica   | 22      | -       | -       | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 22        |
| GOBIERNO CONFIABLE | JURIDICA  | Programa de actualización de procedimientos internos de atención de PQR  | 3       | -       | -       | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 3         |
| GOBIERNO CONFIABLE | HACIENDA  | Programa Fortalecimiento del Recaudo y Tributación-Desarrollo Institucional  | 19.143  | 19.707  | -       | -       | -      | 613   | -      | -       | -       | 39.463    |
| GOBIERNO CONFIABLE | EDUSUERTE | Programa Fortalecimiento del Recaudo y Tributación Edusuerte   | -       | -       | -       | -       | -      | -     | 782    | -       | -       | 782       |
|                    |           | TOTAL  | 105.564 | 313.079 | 388.363 | 114.777 | 95.861 | 7.363 | 37.792 | 372.139 | 126.583 | 1.561.520 |

## Equidad 2022

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |             |   |        |         |         |         |         |               |                        |                           |        |            |
|--|-------------|---|--------|---------|---------|---------|---------|---------------|------------------------|---------------------------|--------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |             |   |        |         |         |         |         |               |                        |                           |        |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA | EJES  | RPCLD  | RPDE    | SGP     | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR    | TOTAL 2022 |
|  |             | EQUIDAD   | 56.196 | 189.975 | 403.293 | 56.158  | 107.966 | 2.806         | 4.559                  | -                         | 29.874 | 850.828    |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD       | Programa salud pública y prestación de servicios  | 5.003  | 64.134  | 22.904  | -       | 38.530  | 1.978         | -                      | -                         | -      | 132.549    |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD       | Programa Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS                       | -      | 61.379  | -       | -       | -       | 0             | 4.559                  | -                         | -      | 65.939     |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD       | Programa de inspección, vigilancia y control  | -      | 895     | 7.053   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -      | 7.948      |
| EDUCACIÓN  | EDUCACIÓN   | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | 44.081 | 15.145  | 359.907 | 30.000  | -       | 350           | -                      | -                         | 6.874  | 456.357    |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA                                    | EDUCACIÓN   | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | -      | -       | -       | 26.158  | -       | -             | -                      | -                         | -      | 26.158     |
| EDUCACIÓN  | CIUDEDELA   | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | 12.940  | -       | -       | -       | 478           | -                      | -                         | -      | 13.418     |
| JUVENTUD   | EDUCACIÓN   | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                      | -                         | 8.000  | 8.000      |
| EDUCACIÓN  | EDUCACIÓN   | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación   | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                      | -                         | 10.000 | 10.000     |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD                               | EDUCACIÓN   | Programa de Cierre de brecha para el goce efectivo de derechos fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad | -      | -       | 1.441   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -      | 1.441      |

|                            |                |   |       |       |   |   |   |   |   |   |       |       |
|----------------------------|----------------|---|-------|-------|---|---|---|---|---|---|-------|-------|
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa de Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias  | 871   | -     | - | - | - | - | - | - | 5.000 | 5.871 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar  | -     | 5.848 | - | - | - | - | - | - | -     | 5.848 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad   | 180   | 1.315 | - | - | - | - | - | - | -     | 1.496 |
| INCLUSIÓN                  | CAPITAL SOCIAL | Programa Atlántico para la Juventud   | 184   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 184   |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad | 500   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 500   |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios para beneficiados con entregas de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con Discapacidad            | 500   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 500   |
| MUJER y EQUIDAD de GÉNERO  | MUJER          | Programa Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género   | 1.200 | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 1.200 |
| ETNIAS                     | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica   | 1.250 | 899   | - | - | - | - | - | - | -     | 2.149 |
| VÍCTIMAS                   | INTERIOR       | Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas  | 1.577 | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 1.577 |
| VÍCTIMAS                   | INTERIOR       | Programa desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias   | -     | 1.253 | - | - | - | - | - | - | -     | 1.253 |

|                                     |                 |  |     |        |        |   |        |   |   |   |   |        |
|-------------------------------------|-----------------|--|-----|--------|--------|---|--------|---|---|---|---|--------|
| DIVERSIDAD SEXUAL (POBLACIÓN LGBTI) | INTERIOR        | Programa fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz (LGBTI) | 850 | -      | -      | - | -      | - | - | - | - | 850    |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | APSB            | Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico   | -   | -      | 11.988 | - | 63.053 | - | - | - | - | 75.040 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | INFRAESTRUCTURA | Programa servicios públicos de calidad para la gente   | -   | 25.303 | -      | - | 6.384  | - | - | - | - | 31.687 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS    | TICS            | Programa para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional   | -   | 864    | -      | - | -      | - | - | - | - | 864    |

## Dignidad 2022

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |        |            |
|--|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|--------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |        |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCEN-TRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR    | TOTAL 2022 |
|  |                | DIGNIDAD   | 44.966 | 28.699 | -   | 48.900  | 15.000  | 1.549         | 21.471                  | 296.693                   | 94.186 | 551.464    |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa formalización de predios rurales para la gente  | 4.232  | 352    | -   | -       | -       | 7             | -                       | -                         | -      | 4.591      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Implementación de Proyectos Productivos Rurales Adaptados al cambio climático                                 | 5.576  | 725    | -   | -       | -       | 14            | -                       | -                         | -      | 6.315      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa inclusión productiva y social de productores rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC | 3.737  | 956    | -   | -       | -       | 18            | -                       | 57.500                    | 14.895 | 77.106     |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Infraestructura productiva y comercialización para la gente   | 2.746  | 1.157  | -   | -       | -       | 22            | -                       | -                         | -      | 3.925      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales                                | 3.241  | 715    | -   | -       | -       | 15            | -                       | -                         | -      | 3.970      |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  | 4.059  | 9.308  | -   | -       | -       | 225           | -                       | -                         | -      | 13.591     |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultural   | -      | -      | -   | -       | -       | 2             | -                       | -                         | -      | 2          |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano  | -      | -      | -   | -       | -       | 60            | -                       | -                         | -      | 60         |

|                                      |                 |   |        |        |   |        |        |       |        |         |        |         |
|--------------------------------------|-----------------|---|--------|--------|---|--------|--------|-------|--------|---------|--------|---------|
| TURISMO                              | DES. ECONÓMICO  | Programa Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo  | 802    | 772    | - | -      | -      | 34    | -      | -       | 11.200 | 12.808  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial  | 473    | -      | - | -      | -      | -     | -      | 12.500  | 6.375  | 19.348  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Productividad y competitividad de las empresas   | 1.500  | 500    | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 2.000   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Investigación de calidad y pertinencia en el territorio  | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | 10.625 | 10.625  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Apropiación social de la CTEI en jóvenes, niños y adolescentes   | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | -       |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación   | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | -       |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Desarrollo de capacidades e inclusión financiera de unidades productivas y banco de bienestar  | 6.000  | 500    | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 6.500   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | TICS            | Programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | -      | 1.274  | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 1.274   |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | INFRAESTRUCTURA | Programa Infraestructura red vial regional  | 12.600 | 12.442 | - | 48.900 | 15.000 | 1.152 | -      | 226.693 | 51.091 | 367.877 |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | TRANSITO        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte  | -      | -      | - | -      | -      | -     | 21.471 | -       | -      | 21.471  |

## Bienestar 2022

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |       |         |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
|--|----------------|--|-------|---------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |       |         |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD | RPDE    | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DES-CENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR | TOTAL 2022 |
|  |                | BIENESTAR  | 2.074 | 158.666 | -   | 37.500  | 109.594 | 2.777         | 12.037                  | 75.447                    | -   | 398.095    |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 99.682  | -   | -       | -       | 453           | -                       | -                         | -   | 100.135    |
| CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA                    | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 16.409  | -   | -       | 109.594 | -             | -                       | -                         | -   | 126.003    |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Promoción al acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos                         | -     | 885     | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 885        |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos                          | -     | 26.786  | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 26.786     |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | 960   | 1.009   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 1.969      |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Prevención y atención de desastres y emergencias  | 1.114 | 4.049   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 5.163      |
| VIVIENDA   | VIVIENDA       | Programa Acceso a soluciones de vivienda   | -     | 3.570   | -   | -       | -       | -             | -                       | 75.447                    | -   | 79.017     |
| VIVIENDA   | VIVIENDA       | Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica  | -     | 1.736   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 1.736      |
| MEDIO AMBIENTE   | DES. ECONÓMICO | Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistematicos                                | -     | 25      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 25         |
| MEDIO AMBIENTE   | DES. ECONÓMICO | Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental   | -     | 15      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 15         |

|                |         |   |   |       |   |        |   |       |       |   |   |        |
|----------------|---------|---|---|-------|---|--------|---|-------|-------|---|---|--------|
| MEDIO AMBIENTE | APSB    | Programa de Gestión ambiental   | - | 4.500 | - | -      | - | 2.324 | -     | - | - | 6.824  |
| MEDIO AMBIENTE | APSB    | Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico      | - | -     | - | 37.500 | - | -     | -     | - | - | 37.500 |
| DEPORTE        | DEPORTE | Programa Formación y preparación de deportistas   | - | -     | - | -      | - | -     | 8.111 | - | - | 8.111  |
| DEPORTE        | DEPORTE | Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. Parques para la gente | - | -     | - | -      | - | -     | 3.926 | - | - | 3.926  |

## Institucionalidad 2022

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
|--|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |        |        |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCEN-TRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR | TOTAL 2022 |
|  |                | INSTITUCIONALIDAD  | 47.218 | 27.550 | -   | -       | -       | 650           | 829                     | -                         | -   | 76.246     |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Programa Participación ciudadana activa (Rendición de Cuentas)                             | 148    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 148        |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial                                      | 125    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 125        |
| PUERTAS ABIERTAS   | PLANEACIÓN     | Programa Fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial             | 118    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 118        |
| PUERTAS ABIERTAS   | CAPITAL SOCIAL | Programa Participación ciudadana activa  | 100    | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 100        |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | TICS           | Programa Fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales                      | -      | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | -          |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | PLANEACIÓN     | Programa Fortalecimiento institucional de la entidad Departamental                         | 1.057  | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 1.057      |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | TICS           | Programa Fortalecimiento institucional de la Entidad Departamental                         | -      | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | -          |
| GOBIERNO CONFIABLE                                       | GENERAL        | Programa Fortalecimiento de la Gestión Pública en las Entidades Nacionales y Territoriales | 21.521 | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 21.521     |

|                    |           |  |         |         |         |         |         |       |        |         |         |           |
|--------------------|-----------|--|---------|---------|---------|---------|---------|-------|--------|---------|---------|-----------|
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública  | 1       | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 1         |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Promover mejores prácticas en el Sistema de Compra Pública y deben ser cumplidos de forma obligatoria por las entidades estatales | 59      | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 59        |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna                                    | 59      | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 59        |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano   | 847     | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 847       |
| GOBIERNO CONFIABLE | GENERAL   | Programa Organización, sistematización y digitalización del archivo  | 3.031   | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 3.031     |
| GOBIERNO CONFIABLE | JURIDICA  | Programa de capacitaciones, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas de defensa jurídica   | 24      | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 24        |
| GOBIERNO CONFIABLE | JURIDICA  | Programa de actualización de procedimientos internos de atención de PQR  | 4       | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 4         |
| GOBIERNO CONFIABLE | HACIENDA  | Programa Fortalecimiento del Recaudo y Tributación-Desarrollo Institucional  | 20.123  | 27.550  | -       | -       | -       | 650   | -      | -       | -       | 48.322    |
| GOBIERNO CONFIABLE | EDUSUERTE | Programa Fortalecimiento del Recaudo y Tributación Edusuerte   | -       | -       | -       | -       | -       | -     | 829    | -       | -       | 829       |
|                    |           | TOTAL  | 150.455 | 404.891 | 403.293 | 142.558 | 232.560 | 7.782 | 38.897 | 372.139 | 124.060 | 1.876.633 |

## Equidad 2023

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |   |        |         |         |         |         |               |                         |                           |        |            |
|--|----------------|---|--------|---------|---------|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|--------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |   |        |         |         |         |         |               |                         |                           |        |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES  | RPCLD  | RPDE    | SGP     | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DES-CENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR    | TOTAL 2023 |
|  |                | EQUIDAD   | 62.684 | 207.725 | 424.716 | 67.727  | 73.053  | 2.950         | 4.833                   | -                         | 34.968 | 878.656    |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD          | Programa salud pública y prestación de servicios  | 5.003  | 69.223  | 23.825  | -       | 10.000  | 2.073         | -                       | -                         | -      | 110.124    |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD          | Programa Aseguramiento y administración del Sistema General de la Seguridad Social en Salud - SGSSS                       | -      | 64.382  | -       | -       | -       | 0             | 4.833                   | -                         | -      | 69.215     |
| SALUD y BIENESTAR  | SALUD          | Programa de inspección, vigilancia y control  | -      | 924     | 7.335   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -      | 8.258      |
| EDUCACIÓN  | EDUCACIÓN      | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | 50.358 | 25.695  | 381.502 | 40.000  | -       | 371           | -                       | -                         | 6.968  | 504.894    |
| SEGURIDAD ALIMENTARIA                                    | EDUCACIÓN      | Programa Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | -      | -       | -       | 27.727  | -       | -             | -                       | -                         | -      | 27.727     |
| EDUCACIÓN  | CIUDADELA      | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | 16.395  | -       | -       | -       | 506           | -                       | -                         | -      | 16.901     |
| JUVENTUD   | EDUCACIÓN      | Programa Calidad y fomento de la educación superior   | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                       | -                         | 8.000  | 8.000      |
| EDUCACIÓN  | EDUCACIÓN      | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Educación   | -      | -       | -       | -       | -       | -             | -                       | -                         | 10.000 | 10.000     |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD                               | EDUCACIÓN      | Programa de Cierre de brecha para el goce efectivo de derechos fundamentales de la Población en Condición de Discapacidad | -      | -       | 1.528   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -      | 1.528      |
| INCLUSIÓN  | CAPITAL SOCIAL | Programa de Desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias  | 919    | -       | -       | -       | -       | -             | -                       | -                         | 5.000  | 5.919      |

|                                     |                |   |       |       |   |   |   |   |   |   |       |       |
|-------------------------------------|----------------|---|-------|-------|---|---|---|---|---|---|-------|-------|
| INCLUSIÓN                           | CAPITAL SOCIAL | Programa Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar  | -     | 6.844 | - | - | - | - | - | - | -     | 6.844 |
| INCLUSIÓN                           | CAPITAL SOCIAL | Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad   | 190   | 1.540 | - | - | - | - | - | - | -     | 1.730 |
| INCLUSIÓN                           | CAPITAL SOCIAL | Programa Atlántico para la Juventud   | 195   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 195   |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD          | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad | 500   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 500   |
| POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD          | SALUD          | Programa de Salud Pública y prestación de servicios para beneficiados con entregas de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la UPC para personas con Discapacidad            | 500   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 500   |
| MUJER y EQUIDAD de GÉNERO           | MUJER          | Programa Fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género   | 1.261 | -     | - | - | - | - | - | - | 5.000 | 6.261 |
| ETNIAS                              | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica   | 1.250 | 953   | - | - | - | - | - | - | -     | 2.203 |
| VÍCTIMAS                            | INTERIOR       | Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas  | 1.658 | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 1.658 |
| VÍCTIMAS                            | INTERIOR       | Programa desarrollo Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias   | -     | 1.260 | - | - | - | - | - | - | -     | 1.260 |
| DIVERSIDAD SEXUAL (POBLACIÓN LGBTI) | INTERIOR       | Programa fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz (LGBTI)  | 850   | -     | - | - | - | - | - | - | -     | 850   |

|                                  |                 |  |   |        |        |   |        |   |   |   |   |        |
|----------------------------------|-----------------|--|---|--------|--------|---|--------|---|---|---|---|--------|
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | APSB            | Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico   | - | -      | 10.527 | - | 63.053 | - | - | - | - | 73.580 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | INFRAESTRUCTURA | Programa servicios públicos de calidad para la gente   | - | 18.499 | -      | - | -      | - | - | - | - | 18.499 |
| SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS | TICS            | Programa para facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional | - | 2.011  | -      | - | -      | - | - | - | - | 2.011  |

## Dignidad 2023

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |        |        |     |         |         |               |                        |                           |        |            |
|--|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|------------------------|---------------------------|--------|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |        |        |     |         |         |               |                        |                           |        |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DESCENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR    | TOTAL 2023 |
|  |                | DIGNIDAD   | 59.435 | 27.810 | -   | 65.200  | 50.000  | 1.642         | 22.218                 | 296.693                   | 93.129 | 616.125    |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa formalización de predios rurales para la gente  | 3.431  | 964    | -   | -       | -       | 18            | -                      | -                         | -      | 4.414      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Implementación de Proyectos Productivos Rurales Adaptados al cambio climático                                 | 5.999  | 850    | -   | -       | -       | 16            | -                      | -                         | -      | 6.865      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa inclusión productiva y social de productores rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC | 5.431  | 1.114  | -   | -       | -       | 21            | -                      | 57.500                    | -      | 64.066     |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Infraestructura productiva y comercialización para la gente   | 6.098  | 665    | -   | -       | -       | 13            | -                      | -                         | -      | 6.775      |
| AGROINDUSTRIA  | DES. ECONÓMICO | Programa Institucionalidad para la inclusión productiva y social de productores rurales                                | 7.431  | 623    | -   | -       | -       | 13            | -                      | -                         | -      | 8.066      |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos  | 4.267  | 11.227 | -   | -       | -       | 238           | -                      | -                         | -      | 15.732     |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector cultural   | -      | -      | -   | -       | -       | 2             | -                      | -                         | -      | 2          |
| CULTURA  | CULTURA        | Programa Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano  | -      | -      | -   | -       | -       | 64            | -                      | -                         | -      | 64         |
| TURISMO  | DES. ECONÓMICO | Programa Productividad y competitividad de las empresas y actores del sector turismo                                   | 500    | -      | -   | -       | -       | 36            | -                      | -                         | 1.200  | 1.736      |

|                                      |                 |   |        |        |   |        |        |       |        |         |        |         |
|--------------------------------------|-----------------|---|--------|--------|---|--------|--------|-------|--------|---------|--------|---------|
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Desarrollo tecnológico e innovación para el crecimiento empresarial  | 4.855  | -      | - | -      | -      | -     | -      | 12.500  | -      | 17.355  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Productividad y competitividad de las empresas   | 1.400  | 914    | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 2.314   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Investigación de calidad y pertinencia en el territorio  | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | 17.000 | 17.000  |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Apropiación social de la CTEI en jóvenes, niños y adolescentes   | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | -       |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Consolidación de una institucionalidad habilitante para la Ciencia Tecnología e Innovación   | -      | -      | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | -       |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | DES. ECONÓMICO  | Programa Desarrollo de capacidades e inclusión financiera de unidades productivas y banco de bienestar  | 6.000  | 1.000  | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 7.000   |
| CIENCIA, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD | TICS            | Programa Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | -      | 323    | - | -      | -      | -     | -      | -       | -      | 323     |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | INFRAESTRUCTURA | Programa Infraestructura red vial regional  | 14.023 | 10.130 | - | 65.200 | 50.000 | 1.221 | -      | 226.693 | 74.929 | 442.195 |
| LOGÍSTICA Y CONEXIÓN                 | TRANSITO        | Programa Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte  | -      | -      | - | -      | -      | -     | 22.218 | -       | -      | 22.218  |

## Bienestar 2023

| MATRIZ PLAN PLURIANUAL DE INVERSIÓN 2020-2023            |                |  |       |         |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
|--|----------------|--|-------|---------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|------------|
| CONSOLIDADO POR EJES ESTRATÉGICOS (EN MILLONES DE PESOS) |                |  |       |         |     |         |         |               |                         |                           |     |            |
| COMPONENTE ESTRATÉGICO                                   | DEPENDENCIA    | EJES   | RPCLD | RPDE    | SGP | COFINAN | CREDITO | OTRAS FUENTES | ENTES DES-CENTRALIZADOS | Recursos Público Privados | SGR | TOTAL 2023 |
|  |                | BIENESTAR  | 2.240 | 194.347 | -   | 37.500  | 7.011   | 2.943         | 12.142                  | 75.447                    | -   | 331.630    |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 126.422 | -   | -       | -       | 480           | -                       | -                         | -   | 126.902    |
| CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA                    | INTERIOR       | Programa Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico     | -     | 21.335  | -   | -       | 7.011   | -             | -                       | -                         | -   | 28.346     |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Promoción al acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos                         | -     | 955     | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 955        |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos                          | -     | 28.448  | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 28.448     |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | 1.069 | 1.070   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 2.139      |
| SEGURIDAD  | INTERIOR       | Programa Prevención y atención de desastres y emergencias  | 1.171 | 4.359   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 5.530      |
| VIVIENDA   | VIVIENDA       | Programa Acceso a soluciones de vivienda   | -     | 5.376   | -   | -       | -       | -             | -                       | 75.447                    | -   | 80.823     |
| VIVIENDA   | VIVIENDA       | Programa Consolidación productiva del sector de energía eléctrica  | -     | 1.428   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 1.428      |
| MEDIO AMBIENTE   | DES. ECONÓMICO | Programa Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                                  | -     | 30      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 30         |
| MEDIO AMBIENTE   | DES. ECONÓMICO | Programa Gestión de la información y el conocimiento ambiental   | -     | 12      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 12         |
| MEDIO AMBIENTE   | APSB           | Programa de Gestión ambiental  | -     | 4.912   | -   | -       | -       | 2.463         | -                       | -                         | -   | 7.376      |

|                |         |   |   |   |   |        |   |   |       |   |   |        |
|----------------|---------|---|---|---|---|--------|---|---|-------|---|---|--------|
| MEDIO AMBIENTE | APSB    | Programa Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico      | - | - | - | 37.500 | - | - | -     | - | - | 37.500 |
| DEPORTE        | DEPORTE | Programa Formación y preparación de deportistas   | - | - | - | -      | - | - | 8.182 | - | - | 8.182  |
| DEPORTE        | DEPORTE | Programa Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. Parques para la gente | - | - | - | -      | - | - | 3.960 | - | - | 3.960  |

## Institucionalidad 2023

| Componente Estratégico | Dependencia    | Ejes   | RPCLD  | RPDE   | SGP | COFINAN | Credito | Otras Fuentes | Entes Descentralizados | Recursos Público Privados | SGR | Total 2023 |
|------------------------|----------------|--|--------|--------|-----|---------|---------|---------------|------------------------|---------------------------|-----|------------|
|                        |                | Institucionalidad  | 49.637 | 33.548 | -   | -       | -       | 689           | 879                    | -                         | -   | 84.752     |
| Puertas abiertas       | Planeación     | Programa participación ciudadana activa (rendición de cuentas)   | 156    | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 156        |
| Puertas abiertas       | Planeación     | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial  | 135    | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 135        |
| Puertas abiertas       | Planeación     | Programa fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial   | 125    | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 125        |
| Puertas abiertas       | Capital social | Programa participación ciudadana activa  | 100    | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 100        |
| Gobierno confiable     | Tics           | Programa fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales  | -      | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | -          |
| Gobierno confiable     | Planeación     | Programa fortalecimiento institucional de la entidad departamental   | 1.108  | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 1.108      |
| Gobierno confiable     | Tics           | Programa fortalecimiento institucional de la entidad departamental   | -      | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | -          |
| Gobierno confiable     | General        | Programa fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales   | 22.629 | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 22.629     |
| Gobierno confiable     | General        | Programa mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública  | 1      | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 1          |
| Gobierno confiable     | General        | Programa promover mejores prácticas en el sistema de compra pública y deben ser cumplidos de forma obligatoria por las entidades estatales | 62     | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 62         |
| Gobierno confiable     | General        | Programa proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna                                    | 62     | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 62         |
| Gobierno confiable     | General        | Programa mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano   | 891    | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 891        |
| Gobierno confiable     | General        | Programa organización, sistematización y digitalización del archivo  | 3.188  | -      | -   | -       | -       | -             | -                      | -                         | -   | 3.188      |

|                    |           |  |         |         |         |         |         |       |        |         |         |           |
|--------------------|-----------|--|---------|---------|---------|---------|---------|-------|--------|---------|---------|-----------|
| Gobierno confiable | juridica  | programa de capacitaciones, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas de defensa jurídica | 25      | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 25        |
| Gobierno confiable | juridica  | programa de actualización de procedimientos internos de atención de pqr                            | 4       | -       | -       | -       | -       | -     | -      | -       | -       | 4         |
| Gobierno confiable | hacienda  | programa fortalecimiento del recaudo y tributación-desarrollo institucional                        | 21.153  | 33.548  | -       | -       | -       | 689   | -      | -       | -       | 55.389    |
| Gobierno confiable | edusuerte | programa fortalecimiento del recaudo y tributación edusuerte                                       | -       | -       | -       | -       | -       | -     | 879    | -       | -       | 879       |
|                    |           | T o t a l  | 173.996 | 463.430 | 424.716 | 170.427 | 130.064 | 8.224 | 40.071 | 372.139 | 128.097 | 1.911.163 |

## Total Equidad

| Componente estratégico     | Dependencia    | Ejes  | RPCLD   | RPDE    | SGP       | COFINAN | Crédito | Otras fuentes | Entes des-centralizados | Recursos público privados | SGR     | Total     |
|----------------------------|----------------|---|---------|---------|-----------|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|---------|-----------|
|                            |                | Equidad   | 194.679 | 707.128 | 1.583.037 | 301.842 | 284.814 | 83.107        | 17.751                  | -                         | 101.327 | 3.273.685 |
| Salud y bienestar          | Salud          | Programa salud pública y prestación de servicios  | 14.271  | 242.138 | 88.934    | 100.000 | 94.074  | 58.694        | -                       | -                         | -       | 598.110   |
| Salud y bienestar          | Salud          | Programa aseguramiento y administración del sistema general de la seguridad social en salud - sgsss                       | -       | 230.325 | -         | -       | -       | 21            | 17.751                  | -                         | -       | 248.097   |
| Salud y bienestar          | Salud          | Programa de inspección, vigilancia y control  | -       | 3.488   | 27.689    | -       | -       | 50            | -                       | -                         | -       | 31.227    |
| Educación                  | Educación      | Programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | 157.436 | 56.370  | 1.401.260 | 100.000 | -       | 10.277        | -                       | -                         | 27.327  | 1.752.670 |
| Seguridad alimentaria      | Educación      | Programa calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                         | -       | -       | -         | 101.842 | -       | -             | -                       | -                         | -       | 101.842   |
| Educación                  | Ciudadela      | Programa calidad y fomento de la educación superior   | -       | 45.213  | -         | -       | 14.053  | 11.025        | -                       | -                         | -       | 70.290    |
| Juventud                   | Educación      | Programa calidad y fomento de la educación superior   | -       | -       | -         | -       | -       | -             | -                       | -                         | 24.000  | 24.000    |
| Educación                  | Educación      | Programa fortalecimiento de la gestión y dirección del sector educación   | -       | -       | -         | -       | -       | -             | -                       | -                         | 20.000  | 20.000    |
| Población con discapacidad | Educación      | Programa de cierre de brecha para el goce efectivo de derechos fundamentales de la población en condición de discapacidad | -       | -       | 5.611     | -       | -       | -             | -                       | -                         | -       | 5.611     |
| Inclusión                  | Capital social | Programa de desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias  | 2.869   | -       | -         | -       | -       | 1.232         | -                       | -                         | 20.000  | 24.101    |

|                            |                |   |       |        |   |   |   |     |   |   |        |        |
|----------------------------|----------------|---|-------|--------|---|---|---|-----|---|---|--------|--------|
| Inclusión                  | Capital social | Programa atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar  | -     | 20.722 | - | - | - | -   | - | - | -      | 20.722 |
| Inclusión                  | Capital social | Programa inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad   | 703   | 4.879  | - | - | - | 255 | - | - | -      | 5.837  |
| Inclusión                  | Capital social | Programa atlántico para la juventud   | 719   | -      | - | - | - | 261 | - | - | -      | 980    |
| Población con discapacidad | Salud          | Programa de salud pública y prestación de servicios con acciones de vigilancia a la actualización del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad | 1.500 | -      | - | - | - | -   | - | - | -      | 1.500  |
| Población con discapacidad | Salud          | Programa de salud pública y prestación de servicios para beneficiados con entregas de ayudas técnicas no financiadas con cargo a la upc para personas con discapacidad            | 1.500 | -      | - | - | - | -   | - | - | -      | 1.500  |
| Mujer y equidad de género  | Mujer          | Programa fortalecimiento de las capacidades institucionales en transversalización del enfoque de género   | 4.470 | -      | - | - | - | -   | - | - | 10.000 | 14.470 |
| Etnias                     | Interior       | Programa fortalecimiento de la gestión, atención y asistencia a la población étnica   | 3.028 | 3.500  | - | - | - | -   | - | - | -      | 6.528  |
| Víctimas                   | Interior       | Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas  | 6.134 | -      | - | - | - | -   | - | - | -      | 6.134  |
| Víctimas                   | Interior       | Programa desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y sus familias   | -     | 4.990  | - | - | - | -   | - | - | -      | 4.990  |

|                                     |                 |  |       |        |        |   |         |       |   |   |   |         |
|-------------------------------------|-----------------|--|-------|--------|--------|---|---------|-------|---|---|---|---------|
| Diversidad sexual (población lgbti) | Interior        | Programa fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz (lgbti) | 2.050 | -      | -      | - | -       | -     | - | - | - | 2.050   |
| Servicios públicos domiciliarios    | Apsb            | Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico   | -     | -      | 59.543 | - | 139.500 | -     | - | - | - | 199.043 |
| Servicios públicos domiciliarios    | Infraestructura | Programa servicios públicos de calidad para la gente   | -     | 91.394 | -      | - | 37.187  | 1.293 | - | - | - | 129.875 |
| Servicios públicos domiciliarios    | Tics            | Programa para facilitar el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todo el territorio nacional   | -     | 4.108  | -      | - | -       | -     | - | - | - | 4.108   |

## Total Dignidad

| Componente estratégico               | Dependencia    | Ejes   | RPCLD   | RPDE   | SGP | COFINAN | Credito | Otras Fuentes | Entes Des-centralizados | Recursos Público Privados | SGR     | Total     |
|--------------------------------------|----------------|--|---------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|---------|-----------|
|                                      |                | Dignidad   | 139.453 | 99.444 | -   | 163.000 | 85.000  | 23.345        | 84.554                  | 1.186.770                 | 386.735 | 2.168.301 |
| Agroindustria                        | Des. Económico | Programa Formalización De Predios Rurales Para La Gente  | 8.516   | 1.983  | -   | -       | -       | 578           | -                       | -                         | -       | 11.077    |
| Agroindustria                        | Des. Económico | Programa Implementación De Proyectos Productivos Rurales Adaptados Al Cambio Climático                                 | 12.622  | 2.299  | -   | -       | -       | 583           | -                       | -                         | -       | 15.504    |
| Agroindustria                        | Des. Económico | Programa Inclusión Productiva Y Social De Productores Rurales De La Agricultura Campesina, Familiar Y Comunitaria Acfc | 10.021  | 5.976  | -   | -       | -       | 101           | -                       | 230.000                   | 78.095  | 324.192   |
| Agroindustria                        | Des. Económico | Programa Infraestructura Productiva Y Comercialización Para La Gente   | 9.697   | 2.488  | -   | -       | -       | 588           | -                       | -                         | -       | 12.773    |
| Agroindustria                        | Des. Económico | Programa Institucionalidad Para La Inclusión Productiva Y Social De Productores Rurales                                | 11.525  | 2.070  | -   | -       | -       | 583           | -                       | -                         | -       | 14.178    |
| Cultura                              | Cultura        | Programa Promoción Y Acceso Efectivo A Procesos Culturales Y Artísticos  | 15.861  | 31.746 | -   | -       | -       | 12.376        | -                       | -                         | -       | 59.983    |
| Cultura                              | Cultura        | Programa Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección Del Sector Cultural   | -       | -      | -   | -       | -       | 65            | -                       | -                         | -       | 65        |
| Cultura                              | Cultura        | Programa Gestión, Protección Y Salvaguarda Del Patrimonio Cultural Colombiano  | -       | -      | -   | -       | -       | 1.782         | -                       | -                         | -       | 1.782     |
| Turismo                              | Des. Económico | Programa Productividad Y Competitividad De Las Empresas Y Actores Del Sector Turismo                                   | 1.423   | 838    | -   | -       | -       | 74            | -                       | -                         | 39.800  | 42.135    |
| Ciencia, innovación y competitividad | Des. Económico | Programa Desarrollo Tecnológico E Innovación Para El Crecimiento Empresarial   | 6.211   | 552    | -   | -       | -       | 29            | -                       | 50.000                    | 32.250  | 89.042    |

|                                      |                 |   |        |        |   |         |        |       |        |         |         |           |
|--------------------------------------|-----------------|---|--------|--------|---|---------|--------|-------|--------|---------|---------|-----------|
| Ciencia, innovación y competitividad | Des. Económico  | Programa Productividad Y Competitividad De Las Empresas   | 3.400  | 1.836  | - | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 5.236     |
| Ciencia, innovación y competitividad | Des. Económico  | Programa Investigación De Calidad Y Pertinencia En El Territorio  | -      | -      | - | -       | -      | -     | -      | -       | 49.260  | 49.260    |
| Ciencia, innovación y competitividad | Des. Económico  | Programa Apropiación Social De La Ctei En Jóvenes, Niños Y Adolescentes   | -      | -      | - | -       | -      | -     | -      | -       | 3.375   | 3.375     |
| Ciencia, innovación y competitividad | Des. Económico  | Programa Consolidación De Una Institucionalidad Habilitante Para La Ciencia Tecnología E Innovación   | -      | -      | - | -       | -      | -     | -      | -       | 3.115   | 3.115     |
| Ciencia, innovación y competitividad | Des. Económico  | Programa Desarrollo De Capacidades E Inclusión Financiera De Unidades Productivas Y Banco De Bienestar  | 12.500 | 3.500  | - | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 16.000    |
| Ciencia, innovación y competitividad | Tics            | Programa Fomento Del Desarrollo De Aplicaciones, Software Y Contenidos Para Impulsar La Apropiación De Las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones | -      | 3.319  | - | -       | -      | -     | -      | -       | -       | 3.319     |
| Logística y conexión                 | Infraestructura | Programa Infraestructura Red Vial Regional  | 47.677 | 42.837 | - | 163.000 | 85.000 | 6.587 | -      | 906.770 | 180.840 | 1.432.711 |
| Logística y conexión                 | Transito        | Programa Fortalecimiento De La Gestión Y Dirección Del Sector Transporte  | -      | -      | - | -       | -      | -     | 84.554 | -       | -       | 84.554    |

## Total Bienestar

| Componente estratégico                | Ddependencia | Ejes   | RPCLD | RPDE    | SGP | COFINAN | Credito | Otras Fuentes | Entes Des-centralizados | Recursos Público Privados | SGR | Total     |
|---------------------------------------|--------------|--|-------|---------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|-----------|
|                                       |              | Bienestar  | 6.782 | 540.052 | -   | 150.000 | 140.030 | 20.004        | 47.899                  | 301.786                   | -   | 1.206.552 |
| Seguridad                             | Interior     | Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del atlántico     | -     | 329.866 | -   | -       | -       | 1.873         | -                       | -                         | -   | 331.740   |
| Convivencia y participación ciudadana | Interior     | Programa fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana en el departamento del atlántico     | -     | 54.592  | -   | -       | 140.030 | -             | -                       | -                         | -   | 194.622   |
| Seguridad                             | Interior     | Programa promoción al acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos                         | -     | 3.246   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 3.246     |
| Seguridad                             | Interior     | Programa sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos                          | -     | 98.991  | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 98.991    |
| Seguridad                             | Interior     | Programa participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias | 3.436 | 5.540   | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 8.976     |
| Seguridad                             | Interior     | Programa prevención y atención de desastres y emergencias  | 3.346 | 15.166  | -   | -       | -       | 978           | -                       | -                         | -   | 19.490    |
| Vivienda                              | Vivienda     | Programa acceso a soluciones de vivienda   | -     | 10.630  | -   | -       | -       | 3.945         | -                       | 301.786                   | -   | 316.361   |

|                |                |   |   |        |   |         |   |       |        |   |   |         |
|----------------|----------------|---|---|--------|---|---------|---|-------|--------|---|---|---------|
| Vivienda       | Vivienda       | Programa consolidación productiva del sector de energía eléctrica                         | - | 5.600  | - | -       | - | -     | -      | - | - | 5.600   |
| Medio ambiente | Des. Económico | Programa conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                   | - | 92     | - | -       | - | 4.160 | -      | - | - | 4.252   |
| Medio ambiente | Des. Económico | Programa gestión de la información y el conocimiento ambiental                            | - | 63     | - | -       | - | -     | -      | - | - | 63      |
| Medio ambiente | Apsb           | Programa de gestión ambiental   | - | 16.265 | - | -       | - | 9.048 | -      | - | - | 25.312  |
| Medio ambiente | Apsb           | Programa acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico      | - | -      | - | 150.000 | - | -     | -      | - | - | 150.000 |
| Deporte        | Deporte        | Programa formación y preparación de deportistas   | - | -      | - | -       | - | -     | 32.291 | - | - | 32.291  |
| Deporte        | Deporte        | Programa fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. Parques para la gente | - | -      | - | -       | - | -     | 15.608 | - | - | 15.608  |

## Total Institucionalidad

| Componente estratégico | Dependencia    | Ejes   | RPCLD   | RPDE   | SGP | COFINAN | Credito | Otras fuentes | Entes des-centralizados | Recursos público privados | SGR | Total   |
|------------------------|----------------|--|---------|--------|-----|---------|---------|---------------|-------------------------|---------------------------|-----|---------|
|                        |                | Institucionalidad  | 180.700 | 96.328 | -   | -       | -       | 2.870         | 3.104                   | -                         | -   | 283.003 |
| Puertas abiertas       | Planeación     | Programa participación ciudadana activa (rendición de cuentas)   | 600     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 600     |
| Puertas abiertas       | Planeación     | Mejoramiento de la planeación territorial y sectorial  | 451     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 451     |
| Puertas abiertas       | Planeación     | Programa fortalecimiento en alianzas estratégicas en la planeación territorial   | 393     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 393     |
| Puertas abiertas       | Capital social | Programa participación ciudadana activa  | 401     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 401     |
| Gobierno confiable     | Tics           | Programa fortalecimiento institucional de los gobiernos territoriales  | -       | 265    | -   | -       | -       | 341           | -                       | -                         | -   | 606     |
| Gobierno confiable     | Planeación     | Programa fortalecimiento institucional de la entidad departamental   | 4.219   | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 4.219   |
| Gobierno confiable     | Tics           | Programa fortalecimiento institucional de la entidad departamental   | -       | 34     | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 34      |
| Gobierno confiable     | General        | Programa fortalecimiento de la gestión pública en las entidades nacionales y territoriales   | 81.414  | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 81.414  |
| Gobierno confiable     | General        | Programa mejoramiento y fortalecimiento del sistema de empleo y la gerencia pública  | 4       | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 4       |
| Gobierno confiable     | General        | Programa promover mejores prácticas en el sistema de compra pública y deben ser cumplidos de forma obligatoria por las entidades estatales | 223     | -      | -   | -       | -       | -             | -                       | -                         | -   | 223     |

|                    |           |   |         |           |           |         |         |         |         |           |         |           |
|--------------------|-----------|---|---------|-----------|-----------|---------|---------|---------|---------|-----------|---------|-----------|
| Gobierno confiable | General   | Programa proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna | 223     | -         | -         | -       | -       | -       | -       | -         | -       | 223       |
| Gobierno confiable | General   | Programa mejorar y agilizar los tiempos de atención al ciudadano  | 3.204   | -         | -         | -       | -       | -       | -       | -         | -       | 3.204     |
| Gobierno confiable | General   | Programa organización, sistematización y digitalización del archivo                                     | 11.468  | -         | -         | -       | -       | -       | -       | -         | -       | 11.468    |
| Gobierno confiable | Juridica  | Programa de capacitaciones, para el fortalecimiento de las líneas estratégicas de defensa jurídica      | 89      | -         | -         | -       | -       | -       | -       | -         | -       | 89        |
| Gobierno confiable | Juridica  | Programa de actualización de procedimientos internos de atención de pqr                                 | 13      | -         | -         | -       | -       | -       | -       | -         | -       | 13        |
| Gobierno confiable | Hacienda  | Programa fortalecimiento del recaudo y tributación - desarrollo institucional                           | 77.999  | 96.029    | -         | -       | -       | 2.530   | -       | -         | -       | 176.557   |
| Gobierno confiable | Edusuerte | Programa fortalecimiento del recaudo y tributación edusuerte  | -       | -         | -         | -       | -       | -       | 3.104   | -         | -       | 3.104     |
| T o t a l          |           |   | 521.614 | 1.442.951 | 1.583.037 | 614.842 | 509.844 | 129.327 | 153.308 | 1.488.556 | 488.062 | 6.931.540 |